



Consejo

REPÚBLICA ARGENTINA.

EDUCACIÓN COMÚN

EN LA

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES.

AÑO 1893.

INFORME

PRESENTADO AL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

POR EL

DOCTOR DON BENJAMIN ZORRILLA

Presidente del Consejo Nacional de Educación.

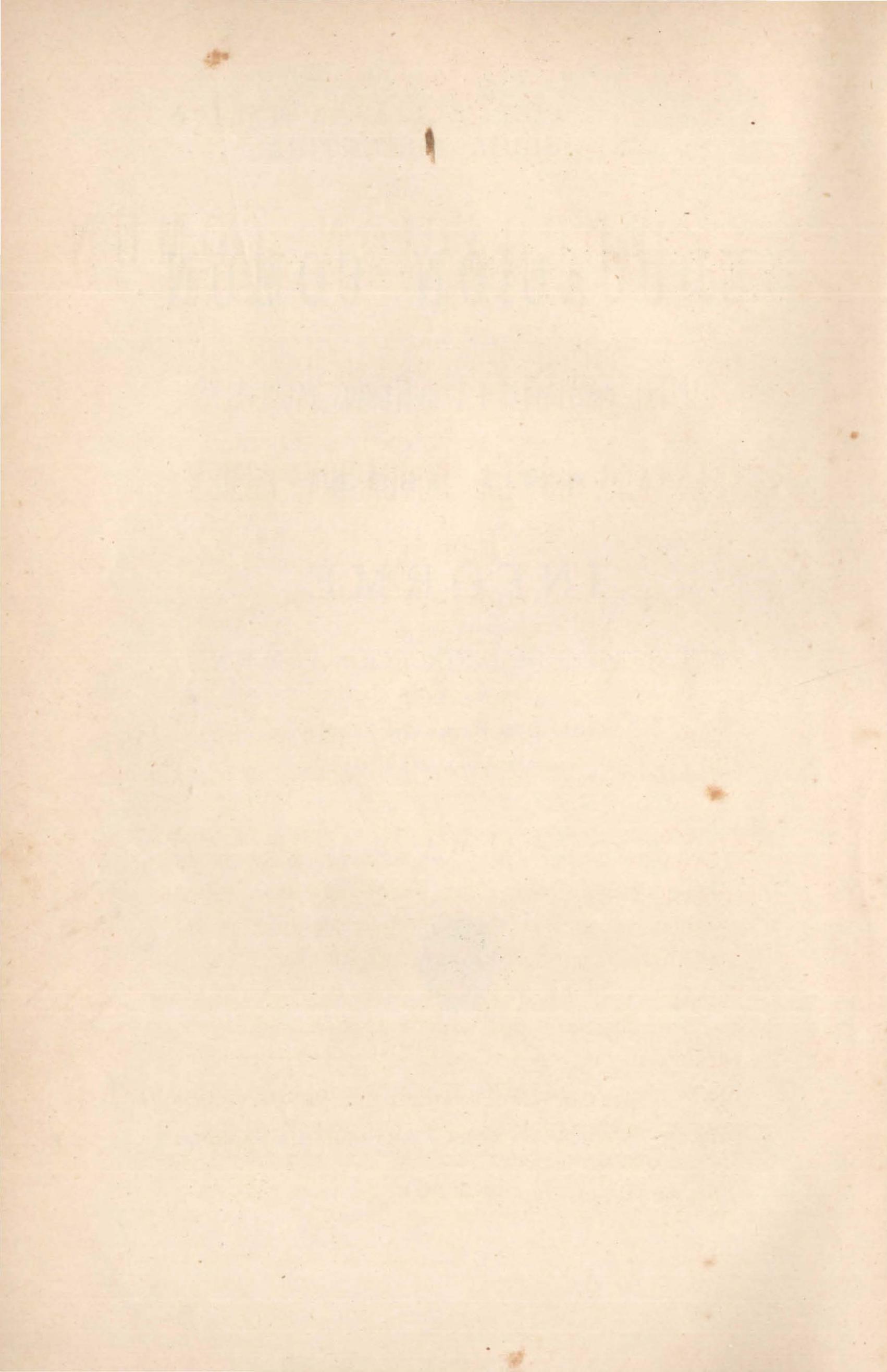
TOMO I.



BUENOS AIRES.

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL.

MDCCCXCIV



INFORME
DEL
ESTADO DE LA EDUCACIÓN COMÚN
EN LA
REPÚBLICA ARGENTINA.

Buenos Aires, Junio de 1894.

Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Debo dar cuenta á V. E. anualmente de los trabajos realizados por el Consejo Nacional de Educación, que tengo el honor de presidir, según lo establece la Ley de Educación Común, y me es muy agradable cumplir este deber, pues el Consejo ha continuado su no interrumpida tarea con firme decisión y dedicación asídua, llenando sus elevadas funciones con sano propósito y patriótico anhelo. Efectivamente nada ha desdeñado de cuanto pudiera interesar al desenvolvimiento de la instrucción primaria que le está directamente encomendada en la Capital Federal, Colonias y Territorios, y si no se ha hecho más, es por

que el tiempo y los medios de que ha podido disponer, no le han permitido ir más allá, siendo por otra parte notorias las dificultades financieras de la Nación y las Provincias, las que, cuando no han quitado recursos á la escuela pública, han ocasionado irregularidades en su entrega, casi siempre tardía y caprichosa.

Pero estas dificultades no han desanimado al Consejo, ni han hecho vacilar sus firmes propósitos, y créese haber llenado sus elevadas funciones debidamente, impulsando todo progreso escolar, mejorando y perfeccionando su administración propia, respondiendo así á la confianza depositada en él por el Poder Ejecutivo de la Nación, á las legítimas esperanzas de la opinión pública y á los deberes, siempre imperiosos, de la propia conciencia.

Justo es, pues, pasar en revista, siquiera sea muy breve y someramente, las conquistas realizadas, las dificultades vencidas y los progresos hechos en el desarrollo y fomento de la educación común, misión principal y comprensiva de muchos deberes, cuyo cumplimiento ha encargado al Consejo Nacional de Educación la Ley de 8 de Julio de 1884.

Uno de los trabajos más asíduos á que dedicó su atención, fué á organizar la estadística escolar, dictando reglas y estableciendo procedimientos que aseguraran la verdad de cada uno de los datos que ella consignara, pues así tendríase base cierta y segura para dictar disposiciones acertadas y fundadas, que tuvieran su fundamento en hechos evidentes, en datos verdaderos, que no pudieran racionalmente sujetarse á controversia alguna.

Como base principal ha establecido y generalizado el

registro diario, no solo en las escuelas que están bajo su dependencia directa, sino tambien en las que funcionan en toda la República. De ese registro saca el maestro los datos estadísticos que pasan á la oficina especial, que los revisa y á veces los observa, si en ellos se nota la más leve irregularidad, y es con ellos revisados, comparados y comprobados que se forma la estadística escolar.

Esta es hoy solamente deficiente en cuanto no puede establecer con exactitud el número total de las escuelas particulares, que, funcionando á veces en lugares casi despoblados de nuestras dilatadas campañas, y otras en barrios apartados de las grandes ciudades, escapan á la vigilancia de la inspección y no son tomadas en cuenta en los resúmenes generales: tampoco se ha podido conocer con exactitud el número de niños que reciben educación en casa de sus padres ó tutores, y por consiguiente, no figuran en nuestras estadísticas, pues el Consejo por sí solo no dispone de los medios, ni puede contar con las informaciones exactas, que solo el tiempo y la creación de nuevas oficinas podrá suministrar.

Pero si es cierto que estos inconvenientes no han podido salvarse aún, ellos sin embargo, no alteran la verdad de los datos que se consignan en los informes anuales, pues como digo, esos dos factores no son tomados en cuenta en la estadística escolar.

El dato hinchado, el cálculo caprichoso que tantas veces ha extraviado nuestro juicio en otro tiempo, ya en un sentido, ya en otro, ha desaparecido de la estadística escolar de la República, y hasta las más lejanas provincias suje-

tan sus procederes á las buenas reglas, teniendo, además de la vigilancia de sus propias autoridades escolares, la prolija investigación de las planillas cuatrimestrales, que visan los inspectores nacionales, cuando se remiten los comprobantes necesarios para percibir la subvención nacional.

El edificio propio, tan reclamado por la higiene, tan necesario para el maestro como para el niño, que engrandece, fija y radica la escuela, eleva la condición del maestro, dignificándole, y rodeándole de todos los medios apropiados de llenar con éxito su misión, facilitando la trasmisión de sus conocimientos, pues, así como el ruiseñor necesita su bosque frondoso, el profesor necesita su sala preparada, puede decirse que ha sido conquistado definitivamente, pues no hay una sola provincia que no tenga algunos, no faltando ya en muchas de las Colonias y Territorios, como más detalladamente se demostrará en el capítulo respectivo del presente Informe. La Plata Santiago, San Luis, Mendoza, San Juan y otras ciudades de Provincias, tienen mas y mejores escuelas de su propiedad que las que tenia en 1883 la Capital Federal, la populosa ciudad de Buenos Aires.

Poco tiempo hace, sólo doce años, que el Sr. Sarmiento y sus colegas del Consejo de Educación señalaban esta deficiencia en la Capital de la República, en la que la falta de edificios consumia una gran parte de la renta, y señalaban “la necesidad de hacer cesar la parálisis de
“ esta gran ciudad que desea, según decía el Sr. Sar-
“ miento, ardientemente ser libre, y que no tiene escuelas,
“ ó las tiene ambulantes, ó vergonzantes, pidiendo locales
“ de desecho ó de ocasión, que acaban por formar zur-
“ dos, miopes, bizcos ó contrahechos á sus hijos.”

Más adelante, refiriéndose á las escuelas particulares decía: “el ignorar muchos padres de familia que pagan
“ con sus rentas la educación que se dá en las escuelas
“ comunes; la vanidad de muchos que quisieran mante-
“ ner á sus principillos, lejos del contacto del vulgo; la
“ propensión de los extrangeros de vivir de la imagina-
“ ción y de la poesía del país ausente, todas estas dis-
“ tracciones nos arrastran, pagando doble, á economizar
“ por ahora edificios escuelas para los ocho mil niños que
“ se educan en las escuelas particulares, y pagan á más
“ subido precio la casa alquilada, y los doce mil más que
“ aún no reciben educación en escuela alguna.”

Pedía la creación de impuestos especiales para edificar escuelas y pensaba que debía irse en este terreno, á fin de satisfacer necesidad tan sentida y tan urgente, hasta la capitación, y señalaba la existencia en nuestros dias, en Francia y en algunas de nuestras provincias, la contribución de natura, para arreglos de caminos, reparto de aguas, etc., y agregaba: “¿Por qué los hombres de traba-
“ jo no darían como en Francia, tres jornales al año ó su
“ equivalente en dinero para la edificación de la escuela de
“ su barrio? ¿No tienen hijos los gañanes? Llámanles
“ todas las lenguas proletarios.”

Y después de pasar en revista las medidas dictadas en diversos estados de la Union Americana, creando recursos para la construcción de edificios escolares, decía el mismo Sr. Sarmiento: “Así, pues, los edificios de escuelas re-
“ clamados por ahora en la ciudad se limitarían á las vein-
“ tiocho escuelas graduadas.”

En el mismo informe, de donde he transcrito los párrafos anteriores, figura el del Vocal Inspector Dr. D. Miguel Na-

varro Viola, quien en diversos puestos que ocupó en la enseñanza primaria, mostró su competencia y su patriótico anhelo en favor del progreso escolar: en ese documento agregaba el Dr. Navarro Viola, tratando el mismo tema, lo siguiente:

“ La totalidad de estas escuelas existe en edificios inadecuados; la mayor parte no pueden permanecer donde están; las hay que son una verdadera burla: el edificio de la escuela N^o 7 de Monserrat que tiene 112 alumnos, está en la mitad de una casa de 15 metros de frente por 21 de fondo.

“ Puede decirse que apenas hay escuelas en que las piezas destinadas á estudio tengan más de medio metro superficial por alumno. Entre tanto, el cálculo de los higienistas es de un metro 25 cent., que sobre una altura de 4 metros dá de 5 á 6 metros cúbicos, necesarios para cada niño.

“ Si de la falta de espacio se pasa á las demás condiciones higiénicas, faltan todas ellas. Los pisos deben ser de madera: aquí son de ladrillo y á veces peor, de baldosa. Debe haber como cambiar el aire; aquí no hay sino puertas de un solo lado. Las paredes deben tener un color apagado, siendo preferible el color plomo: aquí no hay una sola pieza que no sea blanqueada. La luz debe ser abundante: aquí es escasa con frecuencia. Pierden los hombres de la ciencia su tiempo en decirnos que la miopía procede habitualmente de una aplicación prolongada de la vista, sea sobre un fondo blanco, sea con una luz insuficiente.

“ Si se sale de las clases, y se va al fondo de las casas, en ninguna hay más de una letrina. Pero en todas partes se calcula que no debe haber me-

“ nos de una para cada 25 niños. El agua debe ser abundante: aquí falta”.

Efectivamente, no había más que una escuela en local propio, y ésta era tan mala, que ha sido necesario comprar un terreno contiguo que la rodeaba, para darle luz, aire y espacio. Todas las demás funcionaban en los locales tan gráficamente descritos por el Dr. Navarro Viola en los párrafos que dejo transcritos más arriba: el Sr. Sarmiento nada exageraba cuando decía que las escuelas funcionaban en locales *de desecho*.

Apenas han transcurrido 12 años, que son un día en la vida de los pueblos, y el cuadro ha cambiado por completo: en vez de las veintiocho escuelas que el ilustre prócer creía necesarias para que funcionaran las escuelas de la Capital, tenemos 71 edificios escolares, hechos y pagados, construidos por personas reputadas, y que satisfacen las principales exigencias de la higiene escolar. No se ha concluido con esto la tarea, pues hoy se construyen y se licitan veinte edificios más, de los que la mayor parte abrirán sus puertas á los rosados enjambres al principiar las clases en el año venidero.

Tiene tambien el Consejo los recursos necesarios para edificar, á más de estas veinte, treinta escuelas más, con las cuales créé que podrá satisfacer la necesidad imperiosa de locales apropiados é higiénicos que la ciencia prescribe y que el estado de nuestra cultura impone.

Lo que se decía del edificio se repetía también del mueblaje escolar, y para conocer el que había en la Capital Federal, conviene repetir algunas palabras del mismo Vocal Inspector Dr. D. Miguel Navarro Viola.

“ Si de las casas se pasa al mueblaje, es siempre para empeorar. Los bancos para dos alumnos sirven para tres, cuatro y cinco niños, quedando estivados en ellos.

“ Pero no es esto todavía lo peor. Por el artículo 3º de la ley de Educación Común, los niños deben asistir á la escuela, desde seis hasta catorce años de edad, lo que hace suponer que deben haberlos de todos tamaños. En las escuelas de los Estados Unidos, y hoy en Paris, los bancos están divididos en cinco clases de dimensiones, y una vez al año, al abrirse las aulas, se toma la medida á cada niño para destinarle una de las cinco clases de bancos. Pueden servir de comentario á esta reglamentación, á primera vista excesiva, estas palabras de Raussetot: “ Los órganos de los niños se encuentran en vía de formación. Es preciso estar alerta para no comprometer su formación: y de ahí la importancia de la postura, de los gestos, de los movimientos habituales. Se vigilará que los niños, cuando escriben tengan los hombros á la misma altura etc., etc.” Basta lo dicho para persuadirse que el mueblaje correspondía al edificio escolar, y que uno y otro era una conspiración contra la salud del niño, que tanto debe cuidarse, y se cuida en la escuela.

Uno de los primeros afanes del Consejo fué dotar á las escuelas públicas de buenos y hermosos bancos americanos, y consiguió en breve plazo cuarenta mil asientos cómodos, traídos de los Estados Unidos, del mejor modelo,

despues se han construído en el país imitaciones casi perfectas; están hoy haciéndose bancos modelo americano para treinta mil niños, pudiendo asegurar que en el corriente año la totalidad de los niños que se educan en las escuelas públicas de la Nación, Provincias y Colonias, podrán tener bancos americanos para su uso, divididos en cuatro tamaños, á fin de que cada alumno tenga el banco apropiado á su edad.

Igual modificación feliz ha tenido la escuela en todos los muebles que la complementan y adornan y en su variada dotación de útiles, pudiendo afirmar, que á este respecto, nuestras escuelas están hoy en iguales condiciones á las mejores *del mundo*.

Los textos tambien han sufrido modificaciones fundamentales.

Aunque con muy buenas razones puede sostenerse que el mejor texto es el mismo maestro, bien preparado y competente, no puede afirmarse que el estado actual de nuestro personal docente pueda permitir, no diré con ventaja, sin peligro siquiera, la abolición del texto de nuestras escuelas. Pasarán muchos años y aun todavia el maestro necesitará del libro hábilmente corregido y redactado, que le sirva de auxilio y de guia.

V. E. sabe que, desgraciadamente hay provincias argentinas en que no pasa de un 20 % el personal diplomado que dirige la enseñanza en las escuelas públicas, y por más que la Nación haya creado tantas escuelas normales

en todas las provincias, pasará mucho tiempo, antes que ellas den los resultados que solo podrá conseguirse cuando, despues de muchos años de trabajo inteligente, hayan normalizado su existencia, y sean dotadas de estensos y espaciosos locales, donde, no solo puedan seguir el curso normal, como sucede hoy, los alumnos de la escuela de aplicación, sino todos aquellos que tengan vocación y hayan recibido la preparaciòn necesaria en las escuelas públicas y privadas de la República.

La Ley de Educación Comun de 8 de Julio de 1884 se ha inspirado en la situación que en esa época tenía el personal docente, y con mucha razón prescribió como deber del Consejo, hacer concursos periódicos de textos, á fin de facilitar la tarea del preceptor, auxiliarlo y á veces encaminarlo bien en su árdua é importante labor.

La adopción del texto por concurso, tiene también la ventaja de dedicar al estudio de las diversas asignaturas de la escuela á una cantidad de personas inteligentes y preparadas, cuya inteligencia y conocimientos se ejercitarían en otras actividades de la vida, sino se les presentase la oportunidad de poder escribir un libro, que, adoptado para la enseñanza en las escuelas, no dejará de ofrecerles ventajas efectivas, que no podrían mirar con indiferencia.

Todo esto refluye en bien de la escuela común.

No es seguramente nuestro progreso escolar tan grande todavía como para que podamos contradecir á Mr. de Talleyrand, cuando consideraba los buenos textos, los buenos libros de enseñanza, como un beneficio hecho á la humanidad.

En el último concurso que ha tenido lugar han concurrido 525 autores y editores con sus obras, y han sido aprobados 181 textos, hecho que demuestra muy claramente un adelanto notable y un poderoso concurso á la escuela común.

El maestro, piedra angular de la escuela, más necesario que todo otro elemento para realizar la obra difícil y grande de la educación del hombre; que tiene por misión desarrollar las facultades del niño, preparando su destino como individuo, á la vez que llenar las necesidades de la sociedad, satisfaciendo las exigencias del porvenir; que tiene necesidad de una consagración constante para llenar su elevada misión; que debe unir á una vocación verdadera, la dignidad del carácter y la pureza de costumbres; que más que la prosperidad material, debe buscar como galardón y premio de su vida de labor y sacrificio, la consideración de la sociedad, el cariño de sus alumnos y el respeto de todos, ha sido objeto de especial atención de parte del Consejo de Educación.

Efectivamente, éste ha propendido á mejorar en lo posible la retribución mensual de sus servicios; lo ha dignificado dándole una morada cómoda y decente en el edificio de la escuela; ha hecho efectiva la inamovilidad de su puesto, mientras dure su buena conducta; ha fundado en su beneficio propio la biblioteca escolar, dotándola de todos los elementos que pueden ser necesarios para aumentar sus conocimientos, facilitando así el éxito de su

tarea; ha fundado las conferencias doctrinales y prácticas, que tanto contribuyen á despertar el noble estímulo entre el personal docente, que prepara y asegura el mejoramiento de la escuela; y, finalmente ha redactado y propendidoá que se dicte en su favor, como lo ha hecho el H. Congreso de la Nación, la Ley de Jubilación, ley eminentemente liberal y previsorá, que asegura un retiro oportuno con remuneración elevada, que pone al maestro al abrigo del infortunio, antes aún de llegar á los últimos años de la vida.

En cambio, Sr. Ministro, el Consejo le ha requerido constantemente el cumplimiento de sus deberes, y ha exigido al personal docente se coloque dentro de los términos de la ley, que á más de imponerle la capacidad moral y física, prescribe principalmente la comprobación de su competencia técnica para el cumplimiento y buen desempeño de sus funciones, para lo cual dictó el Consejo Nacional de Educación una serie de resoluciones que extensamente detallé el año pasado en mi Informe último, y que felizmente han reducido considerablemente el número de preceptores que desempeñan funciones escolares con diploma deficiente ó sin diploma alguno.

Ha influido también con afán y persistencia empeñosa en que los estados federales pusiesen al frente de la inspección y al servicio de sus escuelas, maestros diplomados, pudiendo afirmarse que si hay algunos de éstos sin ocupación en la República, no es por que no sea buscado y solicitado, ya en la Capital Federal ó ya en las Provincias y Colonias.

He tenido el honor de elevar á V. E. el proyecto de presupuesto para la instrucción primaria de la Capital,

Colonias y Territorios, así como el de las subvenciones á los Estados Federales, y en el primero se elevan en una pequeñez los haberes del cuerpo docente, el que si actualmente goza de sueldos muy superiores á los de otros tiempos, está muy lejos aún de tener el que sería justo asignarle, dada la importancia de su labor, y la consagración que ella reclama.

Puede afirmarse, Sr. Ministro, que una de las causas eficientes de la disminución de ciertas enfermedades en los niños del municipio, tiene por origen la severa vigilancia á que está sujeta la salud de los niños en las escuelas públicas y privadas: todas ellas tienen obligación de conservar en sus salones el minucioso reglamento á que han de ajustar su conducta los preceptores, á la simple aparición de síntomas determinados, que señalen la posibilidad de que un niño pueda tener una enfermedad cualquiera: ese reglamento ha sido hecho por el Cuerpo Médico Escolar, y es con frecuencia aumentado ó corregido, según lo demuestra la experiencia adquirida y las observaciones hechas.

La vacunación de los niños es vigilada con toda estrictez; ninguno se matricula en la escuela, sin comprobar previamente que la disposición reglamentaria se cumple, y ha podido notarse por el Cuerpo Médico que, en los últimos años, disminuye en el municipio este terrible azote de la niñez.

La escuela privada se sustraía á toda vigilancia é inspección higiénica: para la inspección de la enseñanza

secundaria, cada uno de los establecimientos ó colegios eran de enseñanza primaria y para la inspección médica y escolar del Consejo Nacional, eran colegios de enseñanza secundaria; ha sido pues necesario poner término á todo esto, y el Cuerpo Médico no deja un solo colegio particular sin sujetarlo á una estricta inspección, prescribiéndoles las reglas á observarse y las modificaciones indispensables en los edificios, las clases y el mueblaje.

Por mucho tiempo ha de ser necesario al Estado aceptar la cooperación de la enseñanza privada de los colegios particulares, pues se necesita del tiempo, como colaborador indispensable de todo progreso, para preparar los elementos necesarios á fin de llevar á la escuela pública los 85,000 niños del municipio.

Por otra parte, el colegio particular será siempre ocupado por los padres de que hablaba el Sr. Sarmiento, que quieren hacer *principillos* de sus hijos, dándoles una enseñanza que ellos suponen ser mejor que la dada en las escuelas comunes, destinadas á fundir en el tipo esencialmente nacional los diversos elementos que constituyen nuestra democracia. Por otra parte, las creencias religiosas quieren también dirigir la enseñanza de los niños, pensando con toda sinceridad sin duda, que debe anteponerse á toda otra consideración, la de que la primera materia á enseñarse en la escuela es la religión, creyendo que la instrucción religiosa es el alma y la base de la escuela primaria.

La ley no excluye, entre tanto, la enseñanza religiosa en la escuela, y lo que ella exige es que no se dé en las cinco horas de clases reglamentarias, en que se dictan las materias señaladas en los programas, suje-

tándose al horario establecido, dejando toda libertad á los padres de que sus hijos reciban la instrucción religiosa que deseen en la escuela misma, fuera de las horas de clase.

Entre tanto, no puede olvidarse la conveniencia efectiva de formar por una educación uniforme una democracia homogénea, dando en la escuela la misma educación, en el mismo palacio, concurrido por el pobre y el rico, suavizando, por la fraternidad de la vida en común, las desigualdades sociales, que en todos los países de la tierra han engendrado ódios y prevenciones, que han comprometido un día la paz pública y la seguridad del Estado.

La escuela americana debe responder á fines sociales, á propósitos eminentemente nacionales, y debe sujetar á ellos la enseñanza que en ella se dá. La educación privilegiada, que divide las clases desde el umbral de la escuela, para tal vez no encontrarse jamás, no entra en el pensamiento que inspiró nuestra legislación, ni se aviene con nuestra franca democracia.

Las escuelas en los Territorios Federales acrecen, así como los niños que á ellas concurren, siendo muy acertado el aumento de las mismas, que el H. Congreso de la Nación sanciona anualmente, á fin de responder á la primera de las necesidades de todo centro de población, que es la escuela, levantada al lado del templo.

Ya la tenemos funcionando en los parajes más retirados y menos favorecidos por la naturaleza: ella funcio-

na en toda la Gobernación de Misiones, en Junin de los Andes, sobre la falda misma de la gran cordillera, en la Tierra del Fuego, en Santa Cruz y el Chubut. El Consejo tiene especial cuidado de crear la escuela en los Territorios, tan luego como llega á sus oídos la noticia de existir un centro de población que pueda ofrecer á la escuela pública un cierto número de alumnos, siendo sensible que, cuando se agotan las partidas destinadas en el presupuesto, tenga que limitar su acción á proponer su creación en el presupuesto que debe regir en el año siguiente.

La escuela tiene que responder en sus programas, que rigen su marcha y dirección, á las necesidades más evidentes del medio en que actúan, y así como aumentar en los de las escuelas de la Capital Federal la enseñanza agrícola, sería un grave error, olvidar-la en las escuelas de los Territorios, lo sería igualmente, porque si es cierto, y es mi opinion, fundada en resoluciones importantes de los congresos pedagógicos, despues de largas discusiones, que la escuela primaria en ningun caso deba ser profesional, eso no excluye aumentar algunas horas en la semana para enseñar más detenidamente aquellos conocimientos que puedan despertar la atención, y poner en ejercicio aquellas aptitudes que se reputan más necesarias en el lugar donde funciona la escuela.

No es ni puede reputarse profesional la escuela, porque en algunas de ellas se enseñe á conocer los principales instrumentos que el agricultor emplea en sus cultivos, explicar su uso, manifestar las ventajas que su empleo produce, como no lo es explicar los fenómenos de la ger-

minación, la composición del suelo, la sucesión de los cultivos, la ventaja del empleo de los abonos etc., pues ellos son conocimientos que convienen á la generalidad de los niños que habitan las campañas, donde un día se fundarán, ya hay algunos establecidos, los institutos agrícolas que corresponden á la enseñanza secundaria, como sucede en Francia y en las primeras naciones de la tierra.

Son estas consideraciones, brevemente expuestas, que han influido poderosamente en aumentar el programa de las escuelas de los Territorios y Colonias, poniendo en ellos la enseñanza de ciertos conocimientos de agricultura, y dotándolas de los principales instrumentos destinados á cultivar la tierra, de tamaño especial y apropiado para el uso de los niños. El Consejo asigna á esta iniciativa una gran importancia, y se propone generalizar esa enseñanza en todas las escuelas que funcionan en los extensos territorios de la Nación.

No dudo que este ejemplo ha de ser seguido por muchas provincias en sus escuelas rurales, y que en breve se difundirán en todas partes conocimientos tan útiles, y que tanto pueden servir al hombre en las vicisitudes de la vida.

La subvención nacional destinada á auxiliar á las provincias en la grande y difícil tarea de educar al pueblo, sigue siendo un grande auxilio para los Estados Federales, que perderían la garantía de sus instituciones, si no cumpliesen con el deber impuesto por la Constitución Nacional, que les señala como obliga-

ción ineludible, costear la instrucción primaria con sus propios recursos.

No hay provincia que la desdeñe, por que todos los presupuestos, en la parte pertinente, consignan entre sus principales recursos, los fondos destinados á sufragar sus gastos.

Con excepción de tres ó cuatro provincias, en que se han hecho sentir reciamente las conmociones políticas, todas las demás perciben con puntualidad la subvención nacional, prueba evidente de que regularizan sus servicios escolares, y que al fin se va comprendiendo que no es posible hacer que la subvención nacional sirva para otros propósitos que para los nobles fines que tuvieron en vista las leyes del 71 y 90 que las acuerdan, ni que ella pueda libertar á las provincias del deber de proveer á la educación de sus niños con sus propios recursos. La Nación auxilia á los Estados, pero no ha entrado en sus propósitos sustituirse al deber que aquellos tienen impuesto por la Constitución Nacional primero, y despues por su propia legislación; la Nación colabora, pero no costea la instrucción primaria en los Estados federales, sin que esta colaboraciòn importe en ningun momento eliminar, ni siquiera disminuir el deber imperioso que pesa sobre ellos.

En algunas de las provincias la aplicación de la ley de subvenciones reviste los caracteres de la leyenda de Sísifo: ya parece al Consejo Nacional de Educación haber llevado la piedra á la cima de la montaña, cuando un nuevo procedimiento irregular, viene á destruir su labor tan pacientemente realizada. Justo es decirlo: el número de los retardatarios disminuye considerable-

mente, y no está lejano el día en que, regularizando su existencia é instituciones escolares, las dificultades desaparezcan, y pase á ser un hecho normal y fácil la percepción de la subvención nacional.

Debo entre tanto, manifestar á V. E., que la reforma de la Ley de 25 de Setiembre de 1871, sancionada por el H. Congreso en 3 de Octubre de 1890, iniciada por mí, ha dado y sigue dando los mejores resultados. Retirada la subvención nacional á las escuelas de la Capital de la República, y reducido á la décima parte del total de la cantidad votada por el H. Congreso para ayudar á las provincias, el derecho que cada una de ellas tiene, cualquiera que sea el monto de sus gastos, no sucede ni sucederá lo que antes ocurría, que un solo estado habría tenido el derecho de absorber por completo los dineros de la subvención nacional, pudiendo quedar desheredados los más directamente interesados, los que más necesitaban del auxilio de la Nación: limitado el derecho de los más poderosos al 10 0/0 de los dineros votados para servir la ley de subvenciones, queda un sobrante suficiente para atender á los más necesitados.

En este constante afán á que la casi totalidad de las provincias está sujeta, urgidos sus gobiernos por tantas y variadas necesidades, no sabiendo como responder con pequeños medios á deberes que aumentan cada día, buscan llevar sus economías á la escuela pública, de suyo tan modesta, que generalmente no alcanzan los recursos que se le quitan, á satisfacer ninguna exigencia ni á remediar deficiencia alguna, produciendo, sin embargo, perturbaciones serias en el régimen escolar.

A fines del año próximo pasado, todas las dificultades serias habian desaparecido, cuando se presentó el caso

de las provincias que emiten moneda, y pagan su presupuesto con ella: generalmente ese billete se deprecia, y entonces se paga al maestro su sueldo, haciéndole una rebaja considerable: espero que el reproche silencioso, pero elocuente del buen ejemplo dado por la mayoría de los Estados Federales, que desdeñan tales medios para disminuir la ya muy escasa remuneración, dada al pobre maestro de escuela, ha de poner término á procedimientos tan injustificables, cuando se trata de remunerar servicios tan importantes y tan nobles.

Por lo demás, debo declarar á V. E. que el Consejo trata de poner remedio á éste y otros males, por la discusión tranquila de los intereses públicos, evitando siempre llegar al medio estéril é ingrato de negar el pago de la subvención nacional, que siempre refluye en mal de las escuelas. Muy pronto recibirán los inspectores nacionales instrucciones terminantes, que prepara en estos momentos el Consejo Nacional de Educación.

En muchos casos las observaciones de la inspección son suficientes para vencer las dificultades que ocurren.

Los recursos destinados á sostener y mejorar la enseñanza aumentan generalmente en la república, aunque esté todavía lejano el día en que ellos lleguen á la importancia que tuvieron en los años últimos, que precedieron á la crisis.

Debo hacer notar que el H. Congreso elevó la cantidad, destinada al servicio de la ley de subvenciones

de 600,000 \$ por año á 960.000, y destinó para la adquisición de muebles escolares para las provincias la cantidad de 100,000 \$. Estas sumas pueden ser suficientes por el momento, y dada la situación financiera del país; pero es necesario tener presente que tal vez la mitad de la población escolar de la República no recibe instrucción alguna, y debe ser la Nación la que dé el ejemplo, no economizando recursos, cuando se trata de la educación del pueblo, de la educación común.

Las perturbaciones políticas han sido fatales para la educación primaria en la República: no hay para que decir los resultados que ellas han producido en provincias pobres, sin recursos, como Catamarca, Santiago y San Luis, que viven en dificultades permanentes, en estrecheces perpétuas, careciendo de lo más indispensable, cuando las más ricas, como Buenos Aires, Tucuman y Corrientes, por la desorganización política y administrativa que aquéllas produjeron, no han podido percibir sus impuestos, y desgraciadamente se han visto en el caso de descender del alto rango que ocupaban, para aumentar el número de los Estados que pagan con retardo el sueldo á sus maestros, y hacen tambalear las instituciones escolares, tan pacientemente formadas, tan difícilmente cimentadas.

Sé muy bien, Sr. Ministro, que esto pasará, pero será dejando la huella, y señalando retrocesos siempre lamentables, en la estadística escolar.

Muchas provincias, sin embargo, han aumentado sus recursos escolares, y se preparan á iniciar mejoras importantes, como las edificaciones apropiadas, fundación de nuevas escuelas, adquisición de mueblaje

escolar en escala notable, y hasta la celebración de un congreso pedagógico, destinado á dilucidar diversas cuestiones escolares de carácter general, y otras de naturaleza especial, que atañen y afectan particularmente la provincia que lo congrega, dando así lugar á tomar resoluciones acertadas, que cuentan con el concurso de personas y centros ilustrados, que preservan del error á las autoridades y aseguran el acierto dentro de las probalidades humanas.

Puede afirmarse, como detalladamente lo verá V. E. en el curso de este Informe, que la mayor parte de las provincias han aumentado sus gastos y rentas escolares, y que principia á acentuarse una mejora persistente confirmada por la estadística escolar.

Las cifras favorables no se limitan á las rentas destinadas al sostén de las escuelas públicas, sino que van también á señalar progresos escolares importantes, en la inscripción y asistencia de niños á las escuelas públicas y particulares. Efectivamente los datos estadísticos consignan un aumento de 21.869 alumnos, de 140 escuelas y de 611 maestros, comparadas éstas cifras con las consignadas en mi anterior Informe, correspondiente á 1892.

Con los nuevos recursos con que se cuenta este año, alejados los temores de la alteración del orden público, pudiendo todas las fuerzas administrativas concentrar su atención y labor al mejor manejo y mayor orden en las esferas escolares, es mi firme convicción que no sólo se habrá salvado la situación difícil creada para algunas pro-

vincias por la alteración de la paz pública; sino que será un año fausto para el progreso escolar de la República.

Al fin, Señor Ministro, se han llenado los propósitos de la Ley de Educación Común, dictada en 8 de Julio de 1884, expidiendo V. E. el Decreto de 7 de Abril de 1893, por el cual se deroga el de 28 de Julio de 1885, y se pone bajo la dependencia administrativa del Consejo Nacional de Educación las Escuelas Normales de la Capital, á fin de dar homogeneidad á la dirección de la Educación Común en la Capital Federal.

Desde luego se han hecho sentir las ventajas de esta disposición, regularizándose la distribución de las becas, el nombramiento de los profesores, la marcha general de los establecimientos, y aumentando considerablemente el número de alumnos.

No había á juicio del Consejo de Educación razón alguna para limitar el ingreso á las Escuelas Normales á los alumnos que salen de las escuelas de aplicación, cuando las treinta Escuelas Superiores, que funcionan en la Capital Federal podían aumentar, como ha sucedido, considerablemente el número de niños que quisieran ingresar al curso normal.

Al abrirse las aulas este año, en la Escuela Normal de Profesoras, se han presentado más de doscientos cincuenta pidiendo ingresar al primer año normal, lo que desgraciadamente no ha podido hacerse, por que el presupuesto para el corriente año no había previsto tan considerable número de alumnos, como el que se ha presentado.

No debe olvidarse, Sr. Ministro, que el año entrante, con el aumento de edificios, ha de crecer notablemente el número de alumnos, y no será extraño que tengamos necesidad de 1200 profesores para solo atender las escuelas comunes de la Capital Federal. Las Escuelas Normales son las llamadas á suministrar el maestro, y no puede desdeñarse este resorte poderoso, sin el cual el progreso escolar será siempre efímero.

No podemos contar con los profesores y maestros que reciban su diploma en las demás Escuelas Normales de la República, por que el escaso número que de ellas salen, no es suficiente para llenar las necesidades locales de la provincia en que aquellas funcionan, no habiendo, por otra parte, conveniencia en que la Capital Federal absorva todos los profesores y maestros que se reciben, y cuyos servicios son tan requeridos en las provincias en que aquellas funcionan. Tampoco podemos aumentar el personal docente con los profesores que vengan del extranjero, por que el Ministerio que V. E. tiene á su cargo, no ha reglamentado los procedimientos á observarse, para que un profesor extranjero pueda revalidar su diploma, á pesar de haber manifestado este Consejo diferentes veces la conveniencia de tomar una medida á este respecto. El médico, el clérigo, el abogado que traen su diploma profesional de otras naciones, pueden ejercer en nuestro país su profesión, llenando ciertos requisitos, mientras que un profesor, un maestro, no pueden hacerlo, por no haberse provisto nada al respecto: necesitamos más profesores y maestros que médicos y abogados.

Debo manifestar á V. E. por encargo especial que he recibido del Consejo Nacional de Educación, que tengo el honor de presidir, que él ha mirado con la mas grande satisfacción, el elevado propósito que ha animado á V. E. desde el primer momento en que ocupó el alto puesto que desempeña, de entregar al Consejo los edificios escolares de su propiedad que habian momentáneamente pasado á servir á objetos distintos de la administración pública, ajenos á su destino especial.

Quedar a pues, desde luego  ntegra la propiedad escolar dedicada exclusivamente   servir de residencia higi nica y ventajosa   millares de ni os: la biblioteca p blica y de maestros se trasladar a   su local propio, y hoy podr a proveerse   un desenvolvimiento digno de su elevado destino; el Museo escolar regularizar a su existencia, y podr a principiar   prestar sus importantes servicios; el Consejo podr a tambien construir junto   ellos la casa especial que necesita para tener reunida en un solo local,   la vez que sus oficinas, todos los elementos necesarios para llenar sus funciones con m s facilidad y mayor oportunidad.

Tambien quedar a establecido definitivamente que el edificio escolar ser a solamente ocupado por la escuela p blica.

La familia, Sr. Ministro, se interesa cada dia m s por la educaci n com n, que revive y se transforma bajo el doble inter s que ella despierta en el p blico, y en la inspecci n t cnica, que cumple su misi n, visitando las escue-

las, y señalando las medidas indispensables para su buena marcha y mejora de su organización, como V. E. lo verá en el capítulo respectivo.

Los exámenes anuales toman muchas veces el carácter de fiestas sociales, tal es el interés que ellos despiertan, y la notable asistencia de familias, que tan benéfica es para la vida progresiva de la Escuela Pública.

Los Consejos Escolares, que son el pueblo en acción, vigilando el desenvolvimiento de la educación común, cumplen con patriótico interés, con asiduidad y discreta benevolencia, su elevada misión, siendo los poderosos y eficaces auxiliares del Consejo Nacional de Educación en la organización de las Escuelas de la Capital, Colonias y Territorios.

El Cuerpo Médico Escolar de reciente creación, porque hace muy pocos años que fué instituido, y muy poco tiempo há que tiene un personal conveniente, sigue ensanchando su esfera de acción y prestando nuevos servicios al municipio, indicando con escrupulosa actividad todas las medidas tendentes á preservar la salud de los niños en las escuelas públicas y particulares del Municipio Federal, cuya inscripción ha sido de 60080 en 1893, y que seguramente pasará de 65000 niños en el año corriente.

Después de haber reglamentado la vacunación de los niños, de tal modo que ninguno de los que concurren á la escuela, puede escapar á ella; después de intervenir en todos los casos en que su informe es necesario, para constatar las enfermedades que ocurren en el nu-

merosísimo personal docente de la Capital, ya para conceder licencias ó jubilaciones, según el caso; habiendo dado instrucciones detalladas é impresas á los maestros para vigilar la salud de los niños, desde la entrada á la clase, hasta que la escuela cierra sus puertas; después de haber organizado sus visitas frecuentes á las escuelas públicas y á los colegios particulares como lo digo anteriormente, ha intervenido desde principios del año noventa y tres en la adquisición de terrenos para la edificación escolar, estudiando su colocación y orientación, é interviene en la aprobación de los planos presentados por los ingenieros y arquitectos, para indicar todo cuanto pueda ser conveniente á la higiene de los edificios escolares.

Justo es también reconocer los servicios que el Cuerpo Médico presta á las escuelas, dando periódicamente conferencias públicas al personal docente, tendentes á ilustrarlo en las cuestiones relativas á la higiene en las escuelas.

Parece, Sr. Ministro, por lo que dejo espuesto que el Consejo que presido estuviera satisfecho de los resultados obtenidos hasta hoy en la marcha y desenvolvimiento de la educación común en la República; y, sin embargo, es necesario decirlo, aunque sea con sentimiento, no sucede así.

Es cierto que en el reducido espacio de doce años hemos conseguido aumentar en ciento cincuenta por ciento el número de niños que concurren á las escuelas públicas y particulares de la República; también es evidente que no son menos de cincuenta mil niños que re-

ciben educación en casa de sus padres y tutores, y que escapan á la estadística oficial, que no tiene aún los medios de investigar y constatar estos hechos; no puede por idéntica razón establecerse el número de alumnos que, sin terminar, no diré el sexto grado, ni siquiera el 4º, abandonan la escuela, creyéndose bien preparados, y disminuyen el número de alumnos de las escuelas públicas, sin embargo de haber recibido educación en ellas, representando también este grupo un crecido número de niños que no figuran en la estadística oficial; pero aún tomando en cuenta todas estas deficiencias, no podrá dejar de reconocerse que una mitad de la población escolar de la República, sólo recibe la educación limitadísima, que pueden darle sus pobres y humildes padres, que, más que á sus hijos, tienen que atender á sus imperiosas necesidades, ó no recibir ninguna.

No hay, pues, que estar satisfechos del estado actual de la instrucción primaria en la República, sino seguimos poniendo en juego activamente los recursos de la Nación, de la Provincia, del Municipio y de las asociaciones particulares, para hacer disminuir la cifra terrible de los niños que crecen, destinados á ejercer las importantes funciones que nuestra moderna democracia asigna al ciudadano, sin recibir educación alguna.

Ante este hecho, que debe contristar el espíritu de todo buen ciudadano, viene espontáneo á nuestro recuerdo el pensamiento profundo del Sr. Sarmiento, quien refiriéndose al crecido número de niños que no recibían educación alguna, decía: "Sabemos lo que nosotros ha-

remos con ellos; pero no sabemos lo que ellos harán con nosotros.”

Es obligación de todas las fuerzas activas de la sociedad concurrir con todos los medios de que puedan disponer, á difundir la educación común, no para fomentar un progreso necesario, sino tambien como una defensa de los peligros que el porvenir entraña con esas masas incultas, que en todas partes constituyen una amenaza social.

Es tambien evidente que el Consejo Nacional de Educación trata de imprimir vida nueva á las escuelas públicas; con ese objeto ha ensanchado el programa de las que estan á su cargo; ha dado mayor atención al dibujo, dotando esta clase y la de frances de profesores especiales; ha introducido el trabajo manual en la enseñanza común; establece actualmente las cajas de ahorro, tan necesarias en nuestro país, dadas nuestras costumbres tan fáciles, por no decir tan imprevisoras; ha fundado la biblioteca de maestros y el museo escolar, instituciones auxiliares de la escuela, destinadas á darle vida y poderoso auxilio; ha mejorado los métodos y los textos por concursos periódicos; ha establecido las conferencias doctrinales y prácticas, que tanto instruyen y estimulan al personal docente, proponiéndose con todas estas medidas, auxiliadas por una inspección ilustrada y activa, evitar que los establecimientos de enseñanza primaria caigan en ese rutinarismo tan perjudicial, que es y será siempre una temible amenaza para la vida activa é inteligente y progresiva de la escuela común.

Pero tenemos en contra omisiones y olvidos que es urgente evitar, contra los cuales es necesario reaccionar rápidamente: así, por ejemplo, no se ha hecho lugar á la creación de dos profesores para dictar en la Escuela Normal un curso teórico y práctico de trabajo manual, cuando sería una medida, no diré conveniente, necesaria, no sólo en el establecimiento indicado, sino en todas las Escuelas Normales de la República, para que los maestros que de ellas salen diplomados, tengan la aptitud necesaria para enseñar en todas las escuelas tan importante asignatura.

En mi último Informe elevado á la consideración de V. E. en el año próximo pasado, manifesté con la extensión conveniente la importancia que el Consejo atribuía á esta importante rama de la educación común, y encarecía la necesidad de su pronta instalación en la Capital; hoy séame permitido hacer algunas brevisimas consideraciones al respecto, para corroborar mis opiniones anteriores.

La escuela primaria tiene por objeto principal el desarrollo armónico del ser humano, moral y físicamente, cultivando su inteligencia por la adquisición de la mayor suma de conocimientos, que á la vez que pone en actividad todas sus facultades, perfeccionándolas y desarrollándolas, coloquen á cada niño á cierta edad, en aptitud de elegir por sí mismo la carrera que ha de seguir en lo futuro, pudiendo así proceder con acierto en un hecho que tiene una importancia trascendental: debe también cuidar la salud del niño para conseguir una naturaleza robusta y vigorosa, poniendo todos los miembros que constituyen

el cuerpo, en natural y conveniente movimiento por medio de ejercicios gimnásticos. La perfección de los sentidos, principalmente de la mano y del ojo, es un progreso moral y físico, que una enseñanza ilustrada y científica lleva á una precisión y agilidad útil para el hombre, en cualquier camino que emprenda en la vida.

El dibujo, por ejemplo, disciplina tanto la inteligencia, acostumbrándola á la precisión y exactitud de los hechos, que tan íntima relación tienen con las ideas ¿Cuántas veces la facilidad de la palabra sirve á muchos para ocultar la deficiencia de sus conocimientos, para cubrir la ausencia de ideas claras y bien definidas? ¿Cuántas veces un niño despejado y verboso se ha presentado á rendir un exámen, y se ha desempeñado mejor, sin estar bien preparado, que otro que ha estudiado más, y sabe mucho? Estos exámenes relativamente fáciles para muchos niños que no están bien preparados, y á veces difíciles para otros más aplicados, darían resultados inequívocos, si el sistema se cambiara, y se pidiera una demostración más precisa de poseer los conocimientos que son materia del exámen.

Supóngase que se trata de dar el de geografía, y que en vez de hacer una disertación, el niño fuera apto para tomar la tiza, dibujar la república en toda su extensión; dividiera su territorio en provincias, éstas en los departamentos respectivos; consignara las capitales de cada estado, las departamentales; asignara á la provincia, al departamento, á las ciudades, su población; marcara la situación geográfica, consignando los grados de latitud y longitud; que para manifestar su clima dibujara las plantas, las flores,

los animales y productos; que, en fin, concluyera por señalar sus bosques, sus montañas, sus rios y sus costas, no cabría duda alguna de la preparación del niño, demostrada en menos tiempo que el empleado en trazar estas líneas.

Aplíquese este sistema á la historia, á la historia natural y tantas otras ramas del saber humano, y se verá cuántas ventajas evidentes se obtienen ejercitando y perfeccionando la vista y las manos, siendo todo lo expuesto una limitadísima aplicación del trabajo manual, tan extenso y comprensivo.

Hay, pues, necesidad de implantarlo cuanto antes en las escuelas normales, á fin de que maestros preparados en ellas, esencialmente profesionales, como son, puedan rápidamente difundirlo en todas las escuelas de la República. En la Capital, á más de haber implantado su enseñanza en algunas escuelas públicas, se instala en estos momentos una clase nocturna, á la que pueda asistir un número crecido de maestros, que puedan obtener su diploma especial, el que les proporcionará la ventaja de ser preferidos, cuando se trate de la presentación de ternas por los Consejos Escolares, para la promoción á los puestos mas elevados.

Asi se podrá ampliar cada dia la instrucción primaria, que hace apto al niño para emprender cualquier carrera, pudiendo dejar la adoptada, sino tiene éxito, y estando pronto para emprender otra, lo que lo coloca en la mayor parte de los casos al abrigo de las vicisitudes de la vida.

Señala un progreso notable en la instrucción primaria, que se da en las escuelas de Territorios y Colonias, el haber sancionado el año anterior un reglamento para que se dé la enseñanza agrícola en ellas, y haber remitido á las más importantes y numerosas, instrumentos que habi-túen al niño, desde temprana edad á su manejo y acertado empleo; pero temo que el ejemplo no se siga rápidamente en muchas provincias esencialmente ganaderas y agrícolas, que tanto necesitan difundir esos conocimientos para dar base sólida á sus notorios progresos; tambien no puedo menos que manifestar á V. E. el temor que me asiste de que se retarde mucho tiempo por los poderes públicos de la Nación la fundación de institutos agrícolas de enseñanza secundaria en las campañas y centros agrícolas, donde pudiera aprovecharse y perfeccionarse los conocimientos adquiridos en la escuela primaria.

Queremos aumentar nuestra producción y nuestra riqueza por la implantación de nuevas industrias, amparadas por una protección racional, y olvidamos una de las formas más eficaces y apropiadas de hacerlo, como sería proporcionarles personal abundante, idòneo, científicamente preparado, que garantizaría el éxito talvez, creando los intitutos industriales de enseñanza, secundaria y profesional, donde tanto podía aprovechar de los conocimientos que adquiere el niño en la escuela primaria que, por su naturaleza, no debe ser encaminada á la enseñanza de una profesión determinada.

Los que hayan seguido con atención el resultado que han dado las escuelas profesionales por excelencia, como son las normales, en favor de la enseñanza primaria, pueden darse una cabal idea de lo que podría influir en nues-

tras nacientes industrias, y los brillantes resultados que darían en favor de las mismas, la creación de escuelas industriales en nuestros centros poblados.

No todos pueden seguir una profesión larga, que necesita recursos abundantes y mucho tiempo disponible; la mayor parte de los alumnos pasaría de la escuela primaria á los intitutos de enseñanza secundaria profesional.

Nuestra agricultura llama ya por sus buenos y abundantes productos, que son tomados en cuenta en los principales mercados del mundo, la atención del comercio universal, y fuera de un ensayo feliz en sus comienzos, hecho por la Provincia de Buenos Aires, no tenemos una escuela profesional superior de agricultura.

La vida de nuestra República es principalmente comercial; su actividad es intensísima, y su importancia supera á muchas naciones europeas, sólo hace uno ó dos años que se ha establecido una Escuela Superior de Comercio, se ha llenado de alumnos y no satisfaciendo, no hay que pensarlo siquiera, las necesidades de la República, ni tan sólo las de la Capital Federal.

De esas deficiencias, naturales en nuestra reciente organización, nace que el juicio público se extravie, y se pida á la escuela primaria lo que ella no dá, lo que no debe dar—instrucción profesional, ajena siempre á la educación elemental.

Parece, Sr. Ministro, que el pueblo de la República, y los que han recibido el alto honor de dirigir sus destinos, se han convencido de que el reinado del fraude y la violencia

en el ejercicio del derecho de sufragio, ha sido destruido para siempre, y que en adelante todos los actos irregulares que se cometan al respecto, tendrán la condenación de la opinión pública, y el rechazo y condenación de los poderes públicos: así nuestros gobiernos están llamados á tener por base el asentimiento de las mayorías espresado en las elecciones libres, de esas mayorías conscientes que dan la verdadera legalidad á los gobiernos y estabilidad á las autoridades.

Este triunfo feliz se debe á muchas causas; pero puede afirmarse que la constante prédica y el esfuerzo común son las principales de tan feliz resultado. Hoy se conviene en toda la República que la violencia y el fraude en los actos electorales son hechos reprobados, reprensibles, pasados de moda, incapaces de fundar nada estable y reducidos á simples atentados que merecen la condenación general.

No estaría de más emplear igual procedimiento para convencer á los que mandan, á aquéllos que dirigen el destino de los diversos estados que forman la Nación, de que es necesario dar los recursos que la legislación escolar de cada uno de ellos destina á la enseñanza primaria, cerrando para siempre el período fatal en que se creía que la renta escolar, antes que á pagar al maestro sus sueldos tan reducidos, como bien merecidamente ganados, estaba destinada á suplir las necesidades imprevistas, y muchas veces las previstas, siendo siempre las que servían para llenar todo déficit.

¡Cuántas formas empleadas, diversas veces denunciadas por la prensa diaria, cuando no por las autoridades del ramo, ó por la voz doliente de los dam-

nificados, para no cumplir el deber ineludible de cada Estado de sostener con sus propios recursos la educación común.! ¡Cuantos medios distintos puestos en juego para eludir el cumplimiento de las propias disposiciones!: hoy por hoy se pone en juego la emisión de bonos para pagar con menos el sueldo de los preceptores; dan cien en bonos cuando en realidad se dan setenta pesos: hecho irregular que es necesario estirpar prontamente. Pudo pasar desapercibido cuando las diferencias eran pequeñas, que no irrogaban perjuicio notable al preceptor; pero hoy que esa diferencia toma proporciones mayores, y principia á sentirse la protesta de los damnificados, es indispensable poner término á estos procedimientos injustificables.

Hay que decir sin embargo, que el mal no reviste mayores proporciones, y que puede afirmarse que, á pesar de la fuerte crisis por que el país atraviesa, jamás se cumplió mejor en la República la legislación escolar, en la parte que destina fondos á la educación común. Pero esto no quita que deban desaparecer los bonos ó se entreguen al preceptor por su valor en plaza, sin irrogarle perjuicio alguno.

Son males estos que vienen de lejos; tal vez son inherentes á nuestra raza, y por eso mismo hay que combatirlos con enérgica constancia, por que hay la propensión en ellos de echar raíces, concluyendo por vencer bajo el amparo de la indiferencia pública: véase sinó lo que hoy mismo sucede en España y que ha motivado la siguiente resolución, que extracto copiando literalmente la parte pertinente:

“ El lamentable y punible acto llevado á cabo por al-

“ gunos Maestros, abandonando sus escuelas por el
“ hecho, no menos lamentable, de no hallarse al corrien-
“ te en el cobro de sus haberes, exige que se adopte
“ por el Gobierno las oportunas disposiciones con el fin
“ de armonizar las legítimas aspiraciones del magisterio
“ con la observancia de las leyes, que no autoriza á
“ ningun funcionario, para que por su propia y exclusiva
“ iniciativa y sin formalidad prévia, abandone el cargo que
“ se le ha conferido. Pero siendo tambien cierto que algu-
“ nas Corporaciones, asi municipales como provinciales,
“ no dedican toda la atencìon debida al progreso de la cul-
“ tura popular, *puesto que han llegado á considerar una*
“ *obligación excusable la de satisfacer al Maestro sus*
“ *haberes*, salvando á los empleados administrativos,
“ quienes jamás han dejado oír sus lamentos en pro-
“ porción que los Maestros, demanda que el Gobierno for-
“ mule los medios de encauzar los deberes de tales
“ Corporaciones para que cese tan anormal estado, que
“ *por lo crónico* va adquiriendo caracteres de *extraña*
“ *normalidad*.....
“
“ Al efecto, y con el fin de evitar en lo sucesi-
“ vo que los Maestros abandonen las Escuelas, por falta
“ de pago de sus haberes, despues de haber oido el
“ parecer del Consejo de Instrucción Pública:
“ S. M. el Rey (Q. D. G.), en su nombre la Reina Re-
“ gente del Reino, se ha dignado resolver lo siguiente:
“ 1º Todo Maestro ó Auxiliar de Escuela Pública pagado
“ con fondos provinciales ó municipales podrá solicitar
“ de la Dirección General, por conducto de la Junta pro-
“ vincial respectiva, el cese temporal en el desempeño de

“ sus funciones, justificando que se le adeuda más de un
“ semestre de su sueldo en la escuela donde sirve”

.....
Después siguen otras disposiciones que muestran cuán profundo es el mal que se trata de remediar, y sin que se salve el caso que pueda ocurrir de que, después de no recibir el maestro sus haberes por seis meses, le suceda otro tanto en la nueva escuela á que pase.

Pobres maestros!

Las autoridades llamadas á intervenir en el régimen escolar por las leyes de la Nación ó de las provincias, debieran medir las tristes consecuencias á que se llega, cuando se olvida los deberes que aquellas tienen con los preceptores y empleados de las escuelas públicas.

La historia ha conservado á través de los tiempos las bellas palabras de Alejandro, dirigidas después de la conquista de Arabia á su ayo Leonidas quien le reprochó en su juventud quemar en grandes cantidades el incienso á los dioses: le remitió desde el país conquistado un cargamento de perfumes, y le decía: *“No seas otra vez tan escaso en honrar á los dioses; pues veis por esperiencia con cuantas dobladas creces reenumeran las ofrendas que se les hacen.”*

Viene de suyo pensar que si la historia ha conservado estos elevados conceptos, aunque ellos se dirigieran á falsas deidades, cual no sería el lugar que asignara á pueblos y gobiernos que suministraran amplia y generosamente las cantidades necesarias á la educación del pueblo, al fomento de la Escuela, cuyo apóstol es el Maestro!

El Consejo Nacional ha celebrado 126 sesiones en 1893.

Han entrado 3657 expedientes.

Las resoluciones del Consejo han sido 3590.

Las notas despachadas fueron 2616.

El número de bultos, de libros, útiles y mueblaje escolares, despachados por la oficina del Depósito á provincias, colonias y territorios, han sido de 6298.

Se han anotado 54 diplomas.

PARTE PRIMERA.

EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA.

I

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA NACIÓN.

ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS.

Mucho tiene que felicitarse el país de la sanción que en estos momentos ha prestado el H. Congreso al proyecto del Poder Ejecutivo y de diversos miembros de aquel alto cuerpo, que manda levantar un nuevo Censo general de la República, de acuerdo con lo prescrito en la Constitución Nacional: él era una necesidad sentida, á la vez que una obra urgentemente reclamada por

la Administración pública y por todos los intereses vivos que actúan en nuestro país.

La educación común está también de felicitaciones, pues ya van transcurridos más de diez años, sin que se haya levantado un Censo escolar en la Nación, y era ya indispensable recoger nuevos datos para guiar la conducta de las autoridades escolares, nacionales y provinciales. El Censo general que va á levantarse comprende naturalmente el escolar, y él nos dará las indicaciones precisas que pueden inspirar y guiar los actos de los poderes públicos de la Nación y de las provincias.

Cuántas cifras reveladoras y sugestivas no se recogerán que muevan la acción de los poderes públicos y conmuevan la opinión, urgiendo la acción eficiente de la Nación, provincias y municipios, que ha de traducirse en pocos años más en leyes, resoluciones y actos que fomenten y difundan en mayor escala que la actual, la educación popular!

Desde 1889 dura la prolongada crisis que tantos recursos ha retirado á la escuela, de los que ella vivía, con lo que hacía rápidos progresos, viéndose reducida hoy á una existencia irregular que, á la vez que señala en algunas partes adelantos notables, muestra en otras retrocesos sensibles que no pueden dominarse por la falta de medios, más que por la falta de voluntad en gobernantes y gobernados.

En mi informe del año pasado manifesté á V. E. la esperanza que abrigaba de que los datos estadísticos que habian venido mostrándonos desde el año de 1889 retrocesos sensibles en escuelas, preceptores y alumnos, disminuyendo su número anualmente, se modificarían fa-

vorablemente en el año de 1893, la que se ha confirmado por completo, pues la inscripción escolar que fué en 1892 de 246,532 alumnos, se ha elevado en 1893 á 268,401; el número de escuelas que funcionaron en 1892 fué de 2800, en 1893 de 3060 y el personal docente compuesto de 6995 preceptores en 1892, se elevó en 1893 al número de 7606 como se vé detalladamente en los números que siguen,

	INSCRIPCIÓN		ESCUELAS	
	1892	1893	1892	1893
Capital.....	57193	60080	271	300
Buenos Aires.....	78246	84920	971	1083
Entre-Ríos.....	17979	18062	291	307
Santa Fé.....	17663	19103	273	295
Corrientes.....	6173	5912	82	95
Córdoba.....	9587	13766	150	191
Santiago del Estero....	5633	5020	103	90
Tucuman.....	13573	12063	117	122
Mendoza.....	4760	6813	80	85
San Luis.....	4028	6005	51	67
La Rioja.....	2314	2578	50	51
San Juan.....	8706	9199	77	86
Salta.....	5659	6427	88	90
Catamarca.....	4053	4560	61	69
Jujuy.....	1982	2093	50	46
Gobernaciones.....	2016	1987	51	49
Escuelas anexas.....	6967	9813	34	34
Totales.....	246532	268401	2800	3060

	ASISTENCIA		PRECEPTORES	
	1892	1893	1892	1893
Capital.....	43127	45969	1570	1701
Buenos Aires.....	65591	74174	2090	2345
Entre-Rios.....	14998	12720	524	547
Santa Fé.....	12805	13737	579	567
Corrientes.....	4660	4667	202	259
Córdoba.....	7817	9753	274	341
Santiago del Estero....	4525	3783	153	129
Tucuman.,.....	7967	8139	261	256
Mendoza.....	3326	5062	215	218
San Luis.....	3134	4190	148	141
La Rioja.....	2017	2043	82	83
San Juan.....	7271	5716	233	238
Salta.....	4414	4072	156	198
Catamarca.....	3318	3846	77	96
Jujuy.....	1824	1985	66	69
Gobernaciones.....	1391	1564	74	76
Escuelas anexas.....	5669	7909	291	342
Totales.....	193854	209329	6995	7606

que confirman las cifras apuntadas anteriormente.

El personal docente que ha tenido un considerable aumento, ha podido encontrarse en mejores condiciones que nunca, siendo este el único año en que ha podido el Consejo Nacional de Educación nombrar únicamente maestros diplomados para dirigir las escuelas del Municipio Federal. Desgraciadamente no todos han salido de las escuelas normales; pero puede asegurarse que no está lejano el día en que el Consejo

no tenga que hacer un solo nombramiento que no recaiga en personas diplomadas en las escuelas que la Nación costea.

Los progresos que señala nuestra estadística escolar, son hoy muy firmes, pues ellos han tenido lugar en momentos en que, á los duros conflictos de la crisis, que tantos recursos retiraba á las escuelas públicas, se agregó la más terrible de la guerra civil, que paralizó el trabajo y el comercio, y consumió las rentas de seis provincias, dejando sin medios ni elementos para atender los siempre crecidos gastos de la educación común.

Se vé, pués, por los datos que anteceden, que en 1893 la Provincia de Buenos Aires, la Capital Federal, Mendoza, Santa Fé y otras, se hacen notar por sus adelantos, y sólo se advierte declinaciones pequeñas, pero que son de lamentarse, en Santiago, Corrientes y Tucumán, que tuvieron largas luchas internas que perturbaron su vida normal, y paralizaron sus progresos escolares. Estas últimas están en el deber de recuperar su puesto en la vida escolar, pues si por el momento hay atenuaciones á su favor, no las habrá mañana si las cifras escolares no muestran notables adelantos y francas reacciones.

Las escuelas funcionan en edificios, cuya procedencia se muestra en el cuadro que va á continuación, que señala un puesto notable al edificio especialmente construido para escuela pública: muchas de las particulares funcionan también en hermosos edificios, construidos especialmente para escuelas.

E d i f i c i o s .

LOCALIDADES.	DE PROPIEDAD			TOTAL.
	Fiscal	Particular	Nacional	
Capital.....	71	53	2	126
Buenos Aires.....	220	599	6	825
Entre-Ríos.....	26	281	2	309
Santa-Fé.....	23	272	2	297
Corrientes.....	18	77	2	97
Córdoba.....	40	151	3	194
Santiago del Estero.....	23	67	2	92
Tucumán.....	17	105	2	124
San Juan.....	3	83	2	88
Mendoza.....	17	68	2	87
Catamarca.....	13	57	2	72
Rioja.....	10	41	2	53
San Luis.....	11	57	2	70
Salta.....	14	76	2	92
Jujuy.....	9	37	2	48
Gobernaciones Nacionales.....	5	28	—	33
Total.....	520	2052	35	2607

Como se vé, existen 520 edificios de propiedad fiscal en la República, de los cuales son muy pocos los que no se han construido especialmente para escuelas.

En los 2052 de propiedad particular están incluidos los 1333 que alquilan los Consejos Provinciales y los 719 de las escuelas que dirigen los maestros que tienen establecimientos particulares.

Es de notarse que las escuelas fiscales son mucho más espaciosas por las mayores proporciones de los edificios, que las que funcionan en casas particulares,

pudiendo afirmarse que no menos de un 45 % de los niños inscritos, se educan en edificios espresamente contruidos para escuelas.

La cifra de 268,401 inscritos no comprende naturalmente á los que reciben educación en la casa de sus padres, ni al siempre crecido número de alumnos que se retira de las escuelas despues de cursar el 2º, 3º y 4º grado escolar, y cuyos padres los retiran prematuramente, suponiéndoles suficientemente instruidos, ó deseando aprovecharse de sus servicios.

Hemos vuelto á los buenos tiempos en que los datos escolares llevaron á su más elevada espresión el número de maestros, de escuelas y de alumnos, y es de esperar que, por muy malos que se muestren los tiempos, no tendremos en adelante que señalar á V. E. otra cosa que el progreso creciente de nuestra educación popular.

El cuadro general que reasume los datos estadísticos del movimiento general de las escuelas públicas y particulares de la República, va á continuación, y los demás prolijamente detallados, pueden verse en el anexo respectivo.

Resumen general de las escuelas públicas y particulares de la República, correspondiente al año 1893.

LOCALIDADES	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de ma'tros	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL de alumnos inscritos	Asistencia media
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
Capital	120	92	88	300	611	1090	1701	30356	29724	60080	45969
Buenos Aires.....	197	117	769	1083	730	1615	2345	45759	39161	84920	74174
Entre-Rios.....	63	105	139	307	217	330	547	10296	7766	18062	12720
Santa Fé	80	57	158	295	243	324	567	10060	9043	19103	13737
Corrientes.....	44	32	19	95	80	179	259	3234	2678	5912	4667
Córdoba.....	86	69	36	191	165	176	341	7122	6644	13766	9753
Santiago del Estero...	17	7	66	90	24	105	129	2895	2125	5020	3783
Tucumán	10	15	97	122	93	163	256	6052	6011	12063	8139
Mendoza.....	33	12	40	85	54	164	218	3639	3174	6813	5062
San Luis.....	19	16	32	67	61	80	141	3089	2916	6005	4190
La Rioja	17	18	16	51	24	59	83	1173	1405	2578	2043
San Juan.....	28	5	53	86	49	189	238	4728	4471	9199	5716
Salta	21	20	49	90	61	137	198	3347	3080	6427	4072
Catamarca.....	19	13	37	69	55	41	96	2598	1962	4560	3846
Jujuy	16	9	21	46	40	29	69	1353	740	2093	1985
Gobernaciones	10	11	28	49	31	45	76	1093	894	1987	1564
Escuelas Anexas	13	14	7	34	112	230	342	4443	5370	9813	7909
	793	612	1655	3060	2650	4956	7606	141237	127164	268401	209329

II

SUBVENCIONES.

Aunque con elementos muy limitados, como fueron los que el Gobierno de la Nación destinó para fomentar la educación común en la República, el auxilio pronto y oportuno prestado á las provincias, si bien pequeño, ha sido seguramente una de las poderosas causas que han restablecido en 1893 las cifras estadísticas de los buenos tiempos, sobrepasándolas notablemente, como se vé en el capítulo anterior.

Sólo Santiago, San Luis y La Rioja no han recibido el último cuatrimestre de la subvención nacional del 93, á pesar de repetidas instancias directas del Consejo Nacional, que presido, en unos casos, y en otros, formulados por los inspectores nacionales de escuelas, dependientes del Consejo; sabemos, sin embargo, por conductos fidedignos, que en estos momentos se tramitan y organizan en las provincias citadas los expedientes de subvención para ser remitidos prontamente, pudiendo con toda probabilidad asegurar que, antes de llegar este Informe á manos de V. E., habránse recibido los docu-

mentos requeridos, y se habrá remitido á esas provincias los fondos que corresponde abonar á la Nación por subvención escolar.

El siguiente cuadro mostrará á V. E. las cantidades que han recibido las provincias por ese concepto, y con sujeción á las leyes y decretos nacionales vigentes.

Provincia de Buenos Aires	recibió	\$	120000	(1)
“	“ Santa Fé	“	“ 39428 86
“	“ Entre Rios	“	“ 58518 75
“	“ Corrientes	“	“ 57824 01
“	“ Córdoba	“	“ 32570 44
“	“ San Luis	“	“ 35000 00
“	“ La Rioja	“	“ 15081 13
“	“ Mendoza	“	“ 67206 90
“	“ San Juan	“	“ 18835 81
“	“ Catamarca	“	“ 29963 08
“	“ Santiago	“	“ 66752 19
“	“ Tucuman	“	“ 15000 00
“	“ Salta	“	“ 55666 57
“	“ Jujuy	“	“ 27793 69

La subvención para el corriente año ha sido notablemente aumentada, y es de esperarse que, oportunamente entregada por el Sr. Ministro de Hacienda, inicie un notable adelanto, impulsando progresos escolares, detenidos únicamente por escasez de recursos en la totalidad de las provincias.

Insisto en creer, Sr. Ministro, que nada podrá sancionarse por los poderes públicos de la Nación que mejor

(1) \$ 60000 por el año 1892.

cuadre al Gobierno Nacional en el papel que le asigna la Constitución, cuando trata de la educación común, que las leyes dictadas sobre subvención nacional. Efectivamente: si ella ha puesto bajo la jurisdicción y amparo de los gobiernos de provincia la instrucción primaria; si les ha impuesto el deber de costear los gastos siempre cuantiosos que ella demande, á fin de asegurar un régimen escolar conveniente, sin lo cual la Nación no les garante sus instituciones; no es menos evidente que la Constitución señala al H. Congreso el deber de fomentar el progreso del país, la facultad de dictar planes de *enseñanza general y universitaria*, y el deber de acordar subsidios á las provincias cuando sus recursos no alcancen á cubrir los gastos de su presupuesto. Así, pues, el auxilio prestado por la Nación á las provincias con el alto propósito de asegurar los beneficios de la educación común á los habitantes de todos los estados argentinos, en los términos y condiciones establecidas en las leyes de subvención y decretos reglamentarios, no es solo un acto de previsión, de justicia y de estricta legalidad; sino que es la forma mas acertada, tal vez la única eficaz y posible, que ha podido implantarse en la República.

La Constitución de los Estados Unidos del Norte no impone á los Poderes públicos nacionales el deber de impulsar el progreso del país, ni los faculta para dictar planes de enseñanza general y universitaria, ni les encarga bajo ninguna forma de acordar subvenciones á los estados federales; y, sin embargo, en 1887 dictaron una ley de subvenciones á favor de éstos, asignando fuertes sumas para ayudarlos á costear los gastos de

la educación común é impulsar su desenvolvimiento poderosamente. En uno de mis informes anuales he transcrito la ley americana, y he señalado su marcada analogía con la nuestra, que inspiró seguramente la dictada en Estados Unidos.

Es evidente que su aplicación ha ofrecido muchas y variadas dificultades, y las ofrece actualmente; pero no alcanzo á persuadirme de que pudiera dictarse otra, que tuviera las ventajas de la presente, y fuera de una más eficaz y fácil aplicación.

Es también necesario reconocer que cada día se perfecciona la ejecución de leyes y decretos sobre subvención nacional, reglamentándose su aplicación sensiblemente, y disminuyendo las dificultades y conflictos, tan frecuentes en años anteriores.

En 1893 el más grave conflicto promovido, fué el que tuvo lugar con el Consejo de Educación de San Luis, que fué resuelto en los siguientes términos, consignados en la resolución del Consejo Nacional, que creo conveniente transcribir aquí:

Buenos Aires, Diciembre de 1893.

“ Teniendo en cuenta el contenido de las notas de 22 y 26 de Diciembre, dirigidas al Consejo Nacional de Educación por el Presidente de la Comisión de Educación de San Luis, en las que insiste extensamente en interpretar la Ley de Subvenciones, haciendo razonamientos á que ella no se presta, puesto que resuelve el caso pendiente en el artículo 4º que dice así: *La subvención nacional se pagará por cuatrimestres corridos, cuando se reciban las planillas estadísticas escolares, de que habla el artículo anterior, debiendo acompañarse el recibo original de los preceptores.*

Quedando evidenciado que la Ley de 4 de Octubre de 1890 sobre subvenciones escolares, establece claramente que cada Provincia debe pagar *el cuatrimestre corrido* de los sueldos à los maestros, con cuyos *recibos originales* remitidos al Consejo Nacional de Educación, ha de hacerse el cobro del cuatrimestre corrido, sin que pueda quedar sujeta esta parte dispositiva de la ley à interpretaciones caprichosas.

Que aún cuando la Ley no fuera explícita, como lo es en esta parte; dado el papel asignado por la Constitución, los Estados Federales, à los cuales obliga à sostener y costear la instrucción primaria, bajo pena de no acordarles su garantía, ó, lo que es lo mismo, negarles su calidad de tales, es evidente que cada Estado tiene el deber de arbitrar los recursos necesarios para atender sus gastos escolares, siendo esta obligación principal y exclusiva de cada uno de ellos, sin que la Nación pueda sustituirlos en este deber, y sí auxiliarlos cuando el hecho manifiesto del cumplimiento de sus deberes por su parte los coloque en condiciones de obtener el auxilio del Tesoro de la Nación.

Por otra parte, al interpretar el Gobierno de la Nación la Ley de Subvenciones de 25 de Setiembre de 1871, que no era tan explícita en este caso como lo es la de 1890 ya citada, prohibió, en vista de los inconvenientes ocurridos, hacer anticipos de fondos à las Provincias por razón de subvenciones escolares, expidiendo en diversas épocas los decretos de 11 de Enero de 1873 y de Marzo 11 de 1882, que dicen así: "Los Gobiernos podrán pedir cada trimestre... las cuotas con que la Nación debe concurrir, según la Ley, para el pago de los sueldos de los maestros de las Escuelas Públicas de la Provincia, remitiendo al Ministerio de Instrucción Pública una cuenta de la suma invertida durante el trimestre por sueldos; debiendo acompañar como comprobantes un duplicado de los recibos y otro de las planillas, etc." (Decreto de 11 de Enero de 1873).—Vistos los informes anteriores del Consejo Nacional de Educación y de la Contaduría General, motivados por la subvención anticipada al Gobierno de San Luis, por el 1^{er}. cuatrimestre de 1881 y anticipo solicitado del segundo por gastos en la educación común, y considerando: 1^o Que ha entrado en los propósitos del Gobierno al crear el Consejo Nacional de Educación... asegurar la distribución regular y uniforme de los recursos pecuniarios votados de la Ley de Presupuesto para el servicio de la de 25 de Setiembre de 1871; 2^o Que à ello se opone el procedimiento de conceder anticipos, lo que es contrario al espíritu mismo del Decreto de 11 de Enero de 1873 de no acordar el abono de un pedido hasta tanto no se haya acreditado la inversión

de todas las sumas destinadas al interior, por la Nación y por las Provincias; por tanto se resuelve:

Art. 1º *No conceder el anticipo que se solicita, debiendo servir ésta como medida general para casos análogos que ocurran.* (Decreto de Marzo 11 de 1882).

Se tuvo en cuenta, al tomar estas medidas, el mal efecto que producía anticipar fondos de la Nación para costear los gastos de la educación primaria en las Provincias, pues se notó que ese hecho debilitaba el sentimiento del propio deber de cada uno de los Estados federales, de costear su instrucción primaria, queriendo sustituirlo con el auxilio extraordinario, eventual y voluntario de la Nación, lo que se reputó entonces malo é inconveniente, é inspiró seguramente el Art. 4º de la Ley de 4 Octubre de 1890.

Debe tenerse en cuenta, además, que el H. Congreso de la Nación, usando de la facultad que le acuerda el inciso 8º del art. 67, de la Constitución Nacional, ha acordado una fuerte subvención á la Provincia de San Luis, á fin de llenar sus necesidades y de hacer frente á su presupuesto, poniéndola en condiciones de habilitar muy pronto á la Comisión de Educación de la Provincia para satisfacer sus gastos escolares, cuyas planillas cuatrimestrales, acompañadas del recibo de los maestros y visadas por el Inspector Nacional, le serán pagadas á los quince días de ser recibidas por el Consejo Nacional de Educación.

Por estas razones, el Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º No hacer lugar al anticipo solicitado por la Comisión de Educación de la Provincia de San Luis.

2º Aprobar la conducta del Inspector Nacional de Escuelas en cuanto se niega á poner el Vº. Bº. á planillas de sueldos que no han sido pagados.

3º La Comisión de Educación de la Provincia de San Luis queda habilitada para apelar de esta resolución ante el Exmo. Señor Ministro de Instrucción Pública.

4º Comuníquese, publíquese y archívese.—BENJAMIN ZORILLA.—S. *Diez Mori*, Secretario.

Anteriormente habian surgido, con la misma Comisión de San Luis, dificultades que motivaron la resolución

que transcribo á continuación, pues ella resuelve cuestiones que suelen aparecer con frecuencia. Dice así:

Buenos Aires, 15 de Julio de 1893.

Visto los expedientes 1758 y 1908, de la Comisión de educación de San Luis y del Inspector de escuelas de la misma Provincia, en que respectivamente se pide por aquélla el pago de la subvención, y se manifiesta por éste las razones que ha tenido para negar su V^o B^o á las planillas estadísticas y de sueldos que han sido remitidas directamente á este Consejo, y debidamente examinadas en su sala de despacho, y

CONSIDERANDO:

1^o Que el pago anticipado de la subvención que solicita la Comisión de la provincia de San Luis, no puede decretarse sino por periodos vencidos, y en presencia de los documentos que acrediten que el abono íntegro de los sueldos al magisterio se ha efectuado con los fondos provinciales, según lo prescribe la ley;

2^o Que las planillas remitidas directamente por la Comisión no traen el V^o B^o del Inspector Nacional, requisito indispensable, porque importa por parte de dicho funcionario la declaración de que son ciertos los datos que consignan, estableciendo así la indispensable fiscalización y control que la administración requiere y las disposiciones vigentes ordenan;

3^o Que examinadas las planillas resultan en las de estadística subsanados los errores y deficiencias notados por el Sr. Inspector, y en las de sueldos que las cantidades objetadas ascienden sólo á cuatrocientos treinta y cuatro pesos, que deben ser descontados; pero cuya supresion no autoriza el rechazo total de las planillas, tanto más, cuanto que el importe de la suma de partidas no objetadas exceden á la cantidad que corresponde á San Luis en la distribución ó prorrateo de los fondos votados por el H. Congreso para la subvención;

4^o Que del informe de la Inspección General, resulta que el de San Luis cumple satisfactoriamente todos sus deberes, y sólo podría imputársele una intromisión en las funciones del Consejo de la Provincia, acto al que ha podido creerse autorizado, y que en todo caso disculpan completamente los móviles que le han inspirado;

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar al pago de la subvención, correspondiente al primer cuatrimestre del presente año, que solicita la Comisión de Educación de San Luis por no haber remitido las planillas y comprobantes exigidos, en forma legal.

2º Remitir certificados y con la urgencia del caso, las referidas planillas á la Comisión de Educación de aquella provincia, para que llene todas las formalidades requeridas;

3º Dirigir nota al Inspector Nacional de San Luis con transcripción de este decreto y del dictámen de la Comisión de Hacienda, para que si encuentra que se han subsanado en las planillas que le presente las dificultades por él notadas, le ponga el Vº Bº; recomendándole en todo caso el preferente despacho, y la conveniencia de que la objeción á una partida ó planilla parcial no demore ó impida la liquidación de todas las otras que estén en regla, pudiendo hacerse el descuento correspondiente por separado, conciliando así la exactitud y escrupulosidad en las cuentas con la atención y fomento necesario que las escuelas reclamen.

La Rioja pretendió por su parte que se modificara las leyes y decretos sobre subvención nacional, practicados y aceptados en todas las provincias de la República, y cuya conveniencia solo ella desconocía, alegando que era indispensable, para pagar con puntualidad el personal docente, que se abonase la subvención cada dos meses, extendiéndose en consideraciones que el Consejo Nacional no encontró atendibles, tanto por no hacer alteraciones peligrosas, introduciendo cambios que solo esa Provincia solicitaba, cuanto por que ella cumpliendo su propia legislación escolar podia y debia suprimir la dificultad alegada.

Efectivamente, la ley últimamente sancionada por la H. Legislatura de esa provincia en 1892, se aparta de los principios aceptados en las otras secciones de

la República, cuando destinan fondos para atender los gastos que la instrucción primaria demanda, pues en vez de dedicar á este propósito el producto de determinados impuestos, establece en uno de sus artículos que la renta escolar se formará del 15 % de las entradas generales que se perciban por la Tesorería de la provincia. No puede aceptarse que las rentas de la Rioja sean menores de 150,000 \$ al año, suma que, aumentada por el subsidio anual que percibe del tesoro nacional hace elevar sus entradas á la cantidad anual de 250000 \$ de los que, cumpliendo la ley citada, habría que destinar la cantidad de 37,500 \$ anuales al sostén y fomento de la instrucción primaria.

Entre tanto, cada cuatrimestre de sueldos de maestros solo representa en la Rioja la cantidad de 12,000 \$ más ó menos, de los cuales 9,000 son á cargo de la Nación, quedando muy reducida la cantidad con que debiera concurrir el Consejo Escolar de la Rioja al pago de sueldos de preceptores.

No es pues de extrañar que el Consejo Nacional de Educación se niegue á alterar prácticas establecidas y consentidas, que reputa buenas, ni opine que sea conveniente introducir modificaciones en nuestra legislación ni en los decretos reglamentarios.

Por último Sr. Ministro, el Consejo Nacional se ha visto en la dura necesidad de dictar resolución definitiva sobre el pago de sueldo del personal docente en bonos provinciales, tanto porque el hecho tenía ya lugar en cuatro provincias, cuanto porque en algunas de éstas la depreciación de esos títulos había pasado de treinta y cinco por ciento.

Trascribo aquí á V. E. la resolución citada, porque ella establece claramente las razones que la motivan, á la vez que fija la única regla de procedimiento para aceptar el pago de sueldos en bonos al personal docente. Dice así:

Habiendo llegado á conocimiento de este Consejo, que algunas provincias acogidas á la ley de subvenciones, pagan los sueldos á los maestros de sus escuelas, con bonos provinciales que sufren fuerte depreciación en el cambio con relación á la moneda nacional de curso legal, y

CONSIDERANDO:

1º Que por ministerio de la ley, el Consejo N. de Educación, debe dictar las medidas que creyese convenientes para asegurar el empleo de los recursos destinados á las provincias por la ley de subvenciones; (art. 57 inc. 3º y 26 de la L. de E. C. y 13 de la Ley de S. N.).

2º Que uno de los principales fines de la subvención, conducentes á asegurar en las Provincias los beneficios de la educación común, es el pago de los sueldos del personal docente; (art. 2º inc. 3º de la L. de S. N.).

3º Que en este concepto, el C. N. de E., está obligado á defender los haberes del maestro argentino, que no son por cierto elevados, de toda depreciación con respecto al valor de la m/n. de c/l., por cuanto podría burlarse completamente el espíritu de la ley, autorizándose el pago, en billetes del todo depreciados, por su valor nominal.

4º Que debiendo pagarse la subvención nacional, por cuatrimestres corridos, en *proporción* á lo que invierten las Provincias respectivamente en instrucción primaria, resulta por el valor depreciado de los bonos provinciales, que el erario nacional paga más que lo que en realidad le correspondería, si los sueldos se abonasen en m/n. (art. 9º de la L. de S. N.).

5º Que la ley al establecer como base de distribución de los fondos, la *proporcionalidad* de las subvenciones nacionales con las rentas provinciales invertidas, deja ver claramente la homogeneidad de las cantidades que deben compararse (art. 9º de la L. de S. N.).

6º Que esta homogeneidad puede obtenerse, reduciendo al tipo del peso nacional de curso legal, el valor del bono provincial, en el día del pago.

7º Que sería difícil obtener una liquidación uniforme por la intermitencia de días en la entrega de los bonos á los señores maestros, si no se determinase un momento fijo para el cambio;

El Consejo Nacional de Educación—

RESUELVE:

1º Desde el 1º de Julio del corriente año, los Inspectores Nacionales de Escuelas, no visarán las planillas de sueldos provinciales de maestros para los efectos de la subvención nacional, si aquellos no se pagasen en m/n. ó en bonos proporcionales al precio corriente del día del pago.

2º Los Inspectores exigirán de las autoridades escolares provinciales que se exprese en el recibo de cada preceptor, subpreceptor ó ayudante, la moneda en que recibe sus haberes, y si los recibiera en bonos provinciales, el valor por el cual los acepten con relación á la moneda nacional de curso legal.

3º El Inspector Nacional en la Provincia en que ejerce sus funciones, hará conocer esta resolución á las autoridades escolares respectivas, sin perjuicio de la comunicación que les dirigirá el C. N. de Educación.

4º El Inspector General de Escuelas, comprobará en su próxima visita á las Provincias, si se dá estricto cumplimiento á esta resolución; é indicará en un informe especial, las deficiencias que notare.

5º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

BENJAMIN ZORRILLA.

S. Diez Mori

Cada año se dictan resoluciones, como las que dejo trascritas en este capítulo sobre la aplicación de las leyes de subvención, que fijan su sentido, garanten la debida inversión de los fondos con que la Nación auxilia la instrucción primaria en la República, y establecen de un manera clara y precisa las reglas á

que han de ajustar sus procedimientos los inspectores nacionales.

Las dificultades no desaparecen sin embargo; pero disminuyen cada año, facilitando á los Consejos Escolares de provincia la fácil percepción de las subvenciones escolares.

III.

RENTAS ESCOLARES EN LA REPÚBLICA.

Son diversas las fuentes de recursos que concurren á fomentar la educación común en la Nación. El Poder Ejecutivo Nacional sostiene directamente con recursos del tesoro público las Escuelas Normales, que tan fuertemente ligadas están con la enseñanza primaria, si bién por su naturaleza pertenecen á la enseñanza secundaria.

Las provincias directamente votan é invierten recursos propios para atender y costear la educación común en su jurisdicción respectiva. Así se han votado é invertido en la República las siguientes cantidades:

	VOTADO		INVERTIDO	
Capital	\$	m/n 2200000	\$	m/n 1452426 38
Buenos Aires.....	"	" 2555668	"	" 1818815
Santa Fé.....	"	" 595720	"	" 414818 05
Entre Ríos.....	"	" 385500	"	" 287599 14
Corrientes.....	"	" 155300	"	" 127556 43
Córdoba.....	"	" 291000	"	" 233013 50
San Luis.....	"	" 114960	"	" 101270 94
Mendoza.....	"	" 216031 94	"	" 117975 52

	VOTADO		INVERTIDO	
San Juan.....	\$ m/n	178012 08	\$ m/n	164225 56
Rioja	" "	50980	" "	36560 17
Catamarca.....	" "	87852	" "	61333
Santiago.....	" "	103840	" "	77301 63
Tucumán.....	" "	285184	" "	187587 79
Salta.....	" "	250560	" "	97585 20
Jujuy.....	" "	65168	" "	35941 75
Gobernaciones n'les..	" "	87888	" "	86840 73
Total.....	\$ m/n	7623664 02	\$ m/n	5300850 79

Comparadas estas sumas con las votadas é invertidas, se vé que en 1892 se votó la cantidad de pesos 6343064,77, lo que señala una diferencia de pesos 1280599,25 en favor de 1893: así se invirtió la suma de 5181046, la que comparada con la que se gastó en 1893, muestra un aumento de gasto efectivo de pesos 119800,79 en este último año.

No puede afirmarse que la cantidad gastada sea pequeña; pero delante de la urgente necesidad de aumentar los niños que deben concurrir á las escuelas, dada la crecida suma de los que no reciben educación alguna, se puede establecer sin vacilación que es necesario gastar más en fomentar la educación primaria en la República, si hemos de velar con patriótico interés por su progreso.

En la cantidad de 5.700.850,79 que se han gastado en solo la educación elemental ó primaria, la Nación ha concurrido con las cantidades siguientes:

Escuelas de la Capital 1.452.426,33, escuelas de Colonias y Territorios 86.840,73, más la subvención

nacional acordada á las provincias de 600.000 pesos, forman la suma de 2.139.267,11, correspondiendo á las provincias la cantidad de 3.161.593,68.

No puede desconocerse que esta cantidad es pequeña, pues á ella corresponde costear la instrucción primaria y justo es que voten é inviertan mayores sumas en tan importante propósito, mucho más hoy que la Nación ha aumentado en más de un 50 % la subvención, dando á los estados el noble ejemplo de imponerse mayores sacrificios, á fin de llevar su poderoso auxilio á todas las provincias.

Se nota también, siguiendo la comparación de cantidades invertidas en las diferentes provincias, que así como las de Santa Fé, Entre Rios, Córdoba, Corrientes, Tucumán, Salta, Catamarca y San Juan han aumentado sus gastos escolares; Buenos Aires, Santiago, San Luis, Jujuy, La Rioja y Mendoza los han disminuido, lo que no tiene explicación aceptable, pues el solo hecho de no aumentar de un año á otro las cantidades que se invierten en la educación común, es retroceder, si se tiene en cuenta que la población infantil aumenta siempre.

También es causa de alarma, cuando de finanzas escolares se trata, la precaria situación financiera en que se halla la Provincia de Buenos Aires, cuyos recursos han sido agotados por una sucesión de hechos desgraciados, que han llevado la situación del tesoro escolar á un deplorable estado que no puede ser mas precario.

Es necesario ayudarla, y si antes no habia apuro alguno de entregar lo que según los términos de la Ley de 25 de Setiembre de 1871, parece que se le adeuda; hoy,

no sólo sería justo hacerlo, sino también conveniente y urgente.

Es tan grande el desenvolvimiento escolar en esa provincia, que cualquier causa que perturbe la marcha de las escuelas, ha de tener su triste repercusión en los totales de la inscripción y asistencia anual en las escuelas de la República.

Por lo demás, justo es declarar que hoy se dan con más regularidad en la mayor parte de las provincias los fondos provinciales destinados al sostén y fomento de la educación común; pero mucho hay que exigir al respecto todavía: en casi todas no se dá mensualmente el sueldo á los maestros, aunque en algunas se paga puntualmente á los empleados civiles, tomando los caracteres de estraña anormalidad el pago tardío del personal docente. ¿Que razón puede justificar un hecho semejante, cuando se trata del pago de una ímproba tarea, tan dura, como provechosa y útil?

Pienso, Sr. Ministro, que la cultura á que la Nación ha llegado queda comprometida y afectada, cuando no se paga con puntualidad é íntegramente el sueldo de los Sres. Preceptores.

Los pueblos que tienen una organización regular y estable no proceden así.

IV

EDIFICACION ESCOLAR

CAPITAL—PROVINCIAS—TERRITORIOS

La construcción de casas-escuelas que el estado del erario obligó á suspender en los años que precedieron al de 1893, ha principiado nuevamente en éste con vigoroso impulso, habiendo el Consejo Nacional de Educación mandado levantar los planos, llamado en seguida á licitación y emprendido la construcción de veinte nuevos edificios en la Capital Federal, cuyo valor aproximado será de un millon y medio de pesos, sin incluir el de los terrenos que ocuparán.

Los planos y dirección de las obras mencionadas, fueron encomendados á algunos de los ingenieros más distinguidos del país, en el deseo de que aquellas respondieran á todas las exigencias de la higiene, la comodidad y elegancia necesarias.

La experiencia adquirida respecto á ese género de construcciones, agregada á la competencia profesional de los mencionados ingenieros, augura que esos edificios reunirán todas las ventajas que es posible obtener en una ciudad como Buenos Aires.

He aquí la resolución del Consejo Nacional á que me refiero:

“De acuerdo con lo propuesto por el Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, esta Corporación resuelve:

Art. 1º Construir edificios escolares sencillos, amplios y bien distribuidos en las siguientes propiedades: Belgrano esquina Paseo de Colon (3º Distrito); Piedras esquina de Estados Unidos (7º Distrito); Salta y Suarez (8º Distrito); Charcas 1085, Arenales 1060 y Juncal esquina á Basavilbaso (9º Distrito); Paraguay esquina á Rodriguez Peña y Arenales 2733 (10º Distrito); Venezuela 1538 (11º Distrito); Entre-Rios 1349 (12º Distrito); 2ª Cuyo 393 y Cuyo 2573 (14º Distrito); Artes y Oficios esquina 79ª, dos edificios en Constitución Nº 18 y Rivadavia esquina la Paz (15º Distrito); Villa Massini y Villa Devoto (16º Distrito).

2º Designar á los ingenieros y arquitectos señores Juan A. Buschiazzo, Juan B. Sarhy, Rómulo Otamendi, Emilio Mitre y Vedia, C. y H. Altgelt, A. Gainza y Agote, Joaquín M. Belgrano, Alejandro A. Christophersen, Carlos M. Morales, y Eduardo Clerici para que levanten los planos y formen los presupuestos respectivos, acompañándolos de las memorias correspondientes, debiendo ajustarse á las sancionadas y establecidas por el Consejo y á las instrucciones que por escrito les serán suministradas.

3º Aprobados los planos y propuestas previo informe del Cuerpo Médico Escolar y de la Contaduría, se sacará á licitación, por el término que la Ley fija, la construcción de cada uno de los edificios escolares, estableciendo las reglas á que deba sujetarse el constructor, el tiempo en que haya de terminarse la obra, la garantía que prestará y toda otra circunstancia que se considere oportuno determinar”.

De esos edificios, dos están destinados á jardines de infantes, de conformidad con la siguiente disposición:

“El art. 11 de la Ley de Educación impone al Consejo Nacional la obligación de establecer uno ó varios jardines de infantes en la capital, y habiendo llegado el momento oportuno de dar cumplimiento con mayor amplitud á lo estatuido, el Consejo Nacional de Educación resuelve:

1º Mandar levantar planos y formular presupuestos de dos edificios para esta clase de establecimientos, bajo las bases

de la resolución que antecede relativas á construcciones escolares.

2º Designar el terreno comprendido entre las dos escuelas superiores del 12º Distrito para la construcción de uno, y el de Cuyo á continuación de las escuelas comunes propiedad del Consejo (14º Distrito) para la edificación del otro”.

Al mismo tiempo se levantan en la Capital Federal cuatro gimnasios escolares en las condiciones y sitios que indica este otro acuerdo del Consejo.

“El Consejo Nacional de Educación, deseando facilitar á los niños los medios de desarrollar sus fuerzas físicas, ha tomado la siguiente resolución:

1º Formar cuatro gimnasios escolares al aire libre en los siguientes puntos: Parque 3 de Febrero, calle Pozos y Brasil, Salta y Suarez, Juncal y Basavilbaso.

2º Mandar se proyecten las construcciones necesarias para los diversos juegos á que pueden dedicarse los niños, con el fin de estimular su actividad natural.

3º Sacar á licitación dichas construcciones, una vez aprobadas por el Consejo”.

De esos edificios y sitios de recreo, han sido ya licitados y están en construcción los siguientes:

UBICACIÓN	INGENIERO DIRECTOR	CONSTRUCTOR	PROPUESTA ACEPTADA
Charcas 1085	E. Mitre y Vedia	Ernesto U. Martini	110000
Flores (calle Bs. Aires)	E. Castell	J. Simonazzi	83000
Flores (C. Constitución)	Christophersen	Mignacco Ventafridda	85000
Arenales N° 1060	J. A. Buschiazzo	Luis Stremiz	98000
Juncal y Balsavilbaso	J. F. Sarhy	Gumelius y Alberti	64994
Salta y Suarez	Gainza y Agote	Alfonso Bozino	143500
Villa Mazzini	Clerici	Francisco Pellizari	54460
Arenales N° 2735	Belgrano	Giappi y Cia.	71491
Rodriguez Peña	Altgelt	Juán Formica	158543
Villa Devoto	Morales	Benasco y Maranesi	43715
Villa Catalinas	Castell	Andrés Simonazzi	30500
Plaza de Armas	Otamendi	Angel Bellomo	77250
Jardín de Infantes	Otamendi	Leidi y Tozzi	90000
Floresta	L. Rigoli	Baggio y Tagliaferro	47200
2a Cuyo 593	Carlos M. Morales		
Cuyo 2573	Joaquín Belgrano		
Parque 3 de Febrero	Mitre y Vedia		

La Capital poseerá, pues, en breve, noventa propiedades valiosas para atender á la educación común y proporcionar alojamiento cómodo á cuarenta mil niños.

¿Estará así terminada su obra? Indudablemente que no. La Capital, para satisfacer las exigencias de la población escolar, necesita más de ciento treinta edificios escolares de propiedad fiscal, sin incluir los que levanta la iniciativa privada.

Algo se ha hecho y se hace también en los Territorios Nacionales y en algunas de las provincias por dotar á las escuelas de edificios propios.

El cuadro siguiente contiene las cifras que representan el número de edificios de propiedad fiscal ocupados por las escuelas en todo el territorio de la República:

Capital	71
Buenos Aires	254
Catamarca	13
Córdoba	40
Corrientes	17
Entre-Ríos	26
Jujuy	9
Mendoza	17
La Rioja	10
Salta	18
Santiago del Estero	29
San Juan	4
San Luis	11
Santa-Fé	28
Tucumán	35
Territorios	5
Suma	<hr/> 587

Esas cifras difieren poco de las anteriormente consignadas en los informes de 1892 y 1891.

Actualmente tramitan expedientes para construir nuevas escuelas, las Provincias de Buenos Aires, Mendoza, Corrientes, Santa-Fé, Entre-Rios y alguna otra, han pedido planos y antecedentes para iniciar idénticos trabajos.

Puede asegurarse que se abre una nueva época á la edificación escolar, lo que es muy auspicioso para el progreso de la República.

ESCUELAS NORMALES

Por el decreto de V. E. de fecha 6 de Abril del 93, quedaron las dos Escuelas Normales bajo la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, y, aunque á primera vista parecía que ellas pasaban á la jurisdicción exclusiva del Consejo Nacional de Educación, muy pronto pudo notarse que no era así, y que el Ministerio de Instrucción Pública se había reservado intervenir en dichos establecimientos, lo que importaba crear una doble jurisdicción destinada á chocarse y excluirse, produciendo conflictos y colisiones sensibles, que no producían otra cosa que perturbaciones lamentables en la marcha de las Escuelas Normales de la Capital Federal.

Así, pues, no he podido menos que elogiar el acertado propósito de crear un Consejo de Educación secundaria, que tuviera vida autónoma, y mantuviera bajo su dirección los Colegios Nacionales y las Escuelas Normales de la República.

Entre tanto, debo poner en evidencia la acción desplegada por el Consejo Nacional sobre las dos Escuelas

Normales que pasaron á su jurisdicción, y sobre los resultados que principiaron á obtenerse en seguida.

La parte dispositiva del Decreto dictado el 6 de Abril decía así:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Las Escuelas Normales de la Capital, en cuanto á su régimen interno, disciplina, administración é higiene, dependerán exclusivamente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Este cuerpo propondrá al Ministerio el nombramiento ó renovación del personal docente de aquellos establecimientos, la concesión y caducidad de las becas; proyectando al efecto las disposiciones de carácter general y reglamentarias que convengan.

Art. 3º El Consejo Nacional vigilará la enseñanza de dichos institutos, organizando su inspección y determinando sus funciones.

Art. 4º Las Escuelas Normales de la Capital continuarán siendo sostenidas por el Tesoro Nacional y rigiéndose por los planes de estudios dictados.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

A. ALCORTA.

Juán Igarzábal.

Oficial

Es copia.

La primera medida del Consejo fué tendente á facilitar la admisión de mayor número de alumnos creando las divisiones de primer grado, á fin de aumentar notablemente el número de alumnos, dice así:

Día 20 de Abril de 1893.—Visto el expediente 971 promovido por la Srta. Directora de la Escuela Normal de Profe-

soras solicitando autorización para celebrar un concurso entre las que aspiran á ingresar á primer año normal, á fin de elegir diecinueve alumnos, hasta completar el número de cincuenta;

Que el Ministerio, por decreto de Marzo 7 de 1893, ordenó al Inspector visitara el local de la Escuela é informara acerca de las medidas necesarias para establecer una segunda división de primer año;

Que el Sr. Inspector, dando cuenta de la visita practicada, informa que el curso de quinto año normal sólo tiene nueve alumnos, y funciona en un aula con capacidad para treinta, y que, por tanto, habría conveniencia en instalar ese año en la Vice-dirección, y crear una segunda división del 1^{er} año en la clase que actualmente ocupa el 5^o;

Que resuelto así por el Ministerio en su decreto de Marzo 8, ordenó pasase el expediente á la Srta. Directora de la Escuela á efecto de que propusiera el personal docente que debería tener á su cargo la enseñanza en la segunda división á crearse;

Que la Srta. Directora declara que la enseñanza en esa sección puede darse, sin erogación alguna, por cuatro profesoras que figuran en el presupuesto de la Escuela de Aplicación, y que no tienen grado á su cargo; pero agrega que el 5^o año no puede funcionar en la Vice-dirección, habiendo ventaja en habilitar un nuevo salón demoliendo el tabique y haciendo las demás obras necesarias;

Que vuelto el expediente al Sr. Inspector de segunda enseñanza, observa acertadamente que la Dirección de la Escuela Normal debió limitar su informe á proponer el personal, sin insistir sobre la conveniencia de una medida ya decretada y que debe cumplirse;

Que en tal estado pasa el expediente, en virtud del decreto de fecha 6 del corriente, á este Consejo,

Y CONSIDERANDO:

1^o Que se trata de una medida adoptada por el Ministerio en el citado decreto de Marzo 8 pasado;

2^o Que no hay dificultad alguna para formar la segunda división del primer año, desde que, según lo manifiesta la Directora, hay personal docente con qué atender la enseñanza y local en que funcione, según lo expresa la Inspección después de la visita hecha;

3^o Que aun cuando la Vice-dirección ó cualquier otra oficina tuviera que funcionar en local más reducido con menos

comodidad, estos inconvenientes se hallarían sobradamente compensados con el aumento de los alumnos-maestros, cuya enseñanza, no sólo costea el Gobierno, sino que propicia y fomenta por medio de becas,

SE RESUELVE;

1º Comunicar á la Directora de la Escuela Normal de Profesoras, que inmediatamente debe proceder á formar una segunda sección de 1^{er} año, que establecerá en el aula que actualmente ocupa el 5º año, el que pasará al local de la Vice-dirección.

2º Que la enseñanza de dicha sección queda, como lo indicaba la Srta. Directora, á cargo de cuatro profesores que actualmente figuran en la Escuela de Aplicación sin tener grado á su cargo, cuya designación pondrá en conocimiento de este Consejo.

3º Comuníquese y publíquese esta resolución á fin de que llegue á noticia de las que han solicitado ingresar á primer año normal y no lo han conseguido por falta de local.

ZORRILLA.

Salvador Diez Mori.

Era una práctica establecida que siguieran la carrera profesional de maestros en las Escuelas Normales, solamente los alumnos que hubiesen seguido los cursos de la escuela de aplicación anexa, hecho que reducía el beneficio de la Escuela Normal á un limitado número de personas, lo que, á juicio del Consejo, era injusto é inconveniente.

¿Qué razón podía justificar la resolución que prohibía la entrada al curso normal de un niño ó niña que estuviese preparado, y hubiese cursado los mismos estudios que hacen los alumnos en las escuelas anexas?

¿Qué ventaja hay en disminuir el número de maestros normales, como sucedería si se siguiese restringiendo á

los preparados y capaces la entrada á los cursos normales, cuando hay provincias que no tienen el 20 % de su personal docente diplomado, y cuando en solo la Capital de la República van á necesitarse más de 1200 maestros para atender al servicio de las escuelas públicas?

El Consejo resolvió la cuestión en la forma que expresa la siguiente resolución:

Día 22 de Abril de 1893.—Considerando: 1º Que las condiciones exigidas para la admisión de alumnos-maestros se encuentran fijadas por el decreto de 5 de Octubre de 1885 y por el art. 14 del Reglamento interno de las Escuelas Normales;

2º Que los aspirantes que reúnan tales condiciones y soliciten seguir la carrera del magisterio, deben ser matriculados en aquellos institutos, sin someterlos á otras pruebas ni elección que ninguna disposición autoriza;

3º Que de la nota pasada por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores, sobre el resultado de los exámenes de ingreso, consta que la gran mayoría de los aspirantes no pudieron ser admitidos por falta de local, á pesar de haber manifestado muchas de ellas ante este Consejo su decidida vocación por la enseñanza y el deseo de incorporarse en los cursos normales sin goce de beca;

4º Que el ingreso á los establecimientos de instrucción no debe restringirse, privando de sus beneficios á los que solicitan matricularse en ellos, y que así lo ha entendido el Ministerio ordenando se habiliten aulas en la Universidad ó crear sucursales de los Colegios, respondiendo así al aumento de alumnos;

5º Que menos aún podría sostenerse tal restricción, tratándose de escuelas encargadas de formar maestras, cuya necesidad es tan notoriamente reclamada, que el Gobierno facilita y fomenta su preparación costeando cierto número de becas;

6º Que la doctrina y la práctica han demostrado que la cultura intelectual y la actitud pedagógica que deben reunir los buenos maestros se adquieren especialmente en las Escuelas Normales, y hay por lo tanto, innegable conveniencia en no limitar el número de los alumnos, futuros maestros;

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

1º Todos los que reúnan las condiciones de edad, salud, competencia y vocación que fija el decreto de fecha 15 de Octubre de 1885, serán matriculados en las escuelas normales siempre que así lo soliciten.

2º Los que se incorporen después de haber comenzado los cursos, acreditarán, además, su idoneidad en la forma establecida por el art. 14, inciso 2º del Reglamento interno de las Escuelas Normales.

3º Los directores de las Escuelas Normales manifestarán oportunamente, en caso necesario, si se requiere aumento de personal docente ó es indispensable practicar construcciones en los edificios para habilitar nuevas clases.

4º Comuníquese, publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.

Salvador Diez Mori.

Justo es decir que esta medida, que abría á todos los que deseaban seguir la carrera de maestros las puertas de las Escuelas Normales, ha dado los mejores resultados, pues en vez de las cincuenta alumnas que entraban al primer año, han pedido matrícula en el corriente, en la sola Escuela Normal de niñas, más de doscientas cincuenta, quedando demostrado, por este solo hecho, la posibilidad de dar un impulso poderoso á estos establecimientos, aumentando considerablemente sus resultados, que se traducirían prontamente en mayor número de profesores aptos y capaces para dirigir las escuelas públicas y privadas, que tanto necesitan de su dirección inteligente.

La resolución anterior fué seguida de la que vá á continuación, la que, aunque se refiere á un caso particular, la complementa y explica. Dice así:

Vistos y considerando:

1º Que el reglamento interno para las Escuelas Normales, dictado en 28 de Febrero de 1886, establece en su artículo 14 que las condiciones para la admisión de alumnos son las prescritas en el decreto de 15 de Octubre de 1885, una de las cuales es haber cumplido 16 años los varones y 14 las mujeres;

2º Que en otro decreto porterior, el de 31 de Diciembre de 1887, sobre Plan de Estudios de las mismas Escuelas, se dispone (artículo 8º) que para ingresar á los Cursos Normales se requiere haber sido aprobado en el examen de todos los estudios, que comprenden los seis grados de las Escuelas de aplicación ó presentar certificado de haber rendido satisfactorio examen de todos los ramos comprendidos en los seis grados de las Escuelas Comunes de la Capital;

3º Que este último decreto derogatorio de todas las disposiciones anteriores contrarias á las establecidas en él (artículo 22), ha circunscripto las condiciones de admisibilidad del alumno á que éste tenga la preparación y competencia necesarias, sin exigir una edad determinada;

4º Que esta interpretación es tanto más acertada cuanto que el decreto de 15 de Octubre de 1882, reglamenta sólo la concesión de becas y no puede aplicarse sinó á los que la solicitan;

5º Que si no se acordase á un alumno el ingreso á la Escuela Normal, á pesar de probadas sus aptitudes con certificados de exámenes, por no tener cumplidos los 16 años, sería, no sólo contravenir á lo dispuesto en el decreto de Diciembre de 1887, sino obligarlo á interrumpir sus estudios y exponerlo á olvidar lo que ya hubiera aprendido hasta que cumpliera la edad fijada en el citado decreto;

6º Que tratándose de Escuelas Normales, que son las destinadas á formar el personal docente, base indispensable para la Educación Común, el Consejo Nacional cree deber interpretar las disposiciones reglamentarias en el sentido más lato y favorable para el alumno, respondiendo así á un anhelo por todo lo que importe un adelanto benéfico en la enseñanza;

SE RESUELVE:

Acordar al alumno Salvador Deluis, de 15 años de edad y que ha probado reunir las condiciones de preparación y competencia exigidas en el artículo 8º del decreto de 31 de Di-

ciembre de 1887, su ingreso á la Escuela Normal de Profesores, y pase este expediente á la dirección de ella, á fin de que sea matriculado.

ZORRILLA.

S. Diez Morí

Secretario.

Para complementar estas medidas, se pasó la nota que va á continuación al Ministro de Instrucción Pública, y en Mayo siguiente se dictó por el Consejo Nacional la resolución que va en seguida:

Buenos Aires, Abril 27 de 1893.

*Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública,
Dr. D. Amancio Alcorta.*

Tengo el honor de dirigirme á V. E. solicitando se derogue una disposición restrictiva de la amplitud que deben tener los exámenes en las Escuelas Normales.

Los planes de estudios y reglamentos dictados por el Congreso y el Ministerio rigen á esas escuelas (artículo 75 de la Ley de Educación) y no está en las facultades de este Consejo modificarlos.

Entre esas disposiciones existe (artículo 10 del decreto de 19 de Noviembre de 1888 sobre exámenes y clasificaciones) la de que “en los cursos profesionales de las Escuelas Normales no son permitidos los exámenes libres ni los generales”.

El fundamento de esa resolución no pudo ser otro que el de aspirar á que un buen maestro reúna á sus conocimientos teóricos la aptitud profesional; pero habiendo medios suficientes de comprobarla, nada autoriza á negar el título normal al que acredite la capacidad requerida.

El profesor que ejerce la enseñanza en una escuela pública, debe presumirse que tiene competencia práctica en el magisterio, y, sin embargo, los términos absolutos de la disposición citada no permiten que obtengan título de normales numerosos

profesores que lo solicitan, sometiéndose á las pruebas reglamentarias.

Este Consejo, en su propósito de hacer amplia la formación de maestros normales de que tanto se necesita, cree conveniente la derogación de la referida disposición, permitiéndose exámenes libres y generales en las Escuelas Normales, mucho más cuando por la superintendencia que hoy ejerce en ellas tratará de que esos exámenes revistan las mayores garantías y seguridades para que respondan al fin que se propone.

Acompaño copia del informe expedido en 30 de Noviembre de 1886 por orden de V. E., en el cual están expresadas con mayor extensión las razones fundamentales que motivan la presente nota.

Saludo á V. E. con mi mayor consideración.

ZORRILLA

S. Diez Mori

Secretario.

En Junio siguiente, el Consejo se ocupó de reglamentar la concesión de becas, que había sido hecha hasta entonces sin sujeción á reglas fijas.

Pensó que era necesario sancionarlas, á fin de preferir á los que hubiesen manifestado mayor capacidad, que hubiesen hecho algun sacrificio por seguir la carrera y que estuviesen más adelantados en sus estudios, circunstancia que traía la doble ventaja de evitar gastos al tesoro, costeano por mucho menos tiempo la beca, y de dar en corto tiempo maestros diplomados á las escuelas públicas.

Esa resolución dice así:

CONSIDERANDO:

1º Que por decreto de 6 de Abril de 1893 dictado en cumplimiento de lo prescripto por la Ley de 8 de Julio de 1884 el Poder Ejecutivo ha dispuesto que las Escuelas Normales de la Capital dependan exclusivamente de este Con-

sejo Nacional de Educación en cuanto se refiere á su régimen interno, disciplina, administración é higiene;

2º Que entre las atribuciones legales del Consejo referentes á las Escuelas Normales se comprende la de proponer al Ministerio de Instrucción Pública la concesión ó caducidad de becas que el tesoro nacional costea para facilitar la preparación de buenos maestros;

3º Que deben dictarse al respecto medidas de carácter general que, alejando todo favor ó excepción, fijen no sólo las condiciones necesarias para gozar de beca, sino las circunstancias que establezcan la preferencia con arreglo á los méritos de los aspirantes,

El Consejo Nacional de Educación,

RESUELVE:

Art. 1º Los aspirantes á becas en las Escuelas Normales de la Capital, deberán llenar las siguientes condiciones:

1º Haber sido aprobados en todos los estudios que comprende los seis grados de las Escuelas de Aplicación ó de las superiores de esta Capital (artículo 8º decreto de Enero 19 de 1887).

2º Tener cumplidos diez y seis años de edad, si es varon y catorce si es mujer (artículo 1º decreto de Octubre 15 de 1885).

3º Gozar de buena salud y constitución orgánica que les permita ejercer el magisterio (art. 24 Ley de Julio 8 de 1884).

4º Estar expresamente autorizados por sus padres ó tutores para dedicarse á la carrera de la enseñanza contrayendo estos la obligación, que la ley establece á los becados (Art. 5, Ley de Octubre 13 de 1875).

Art. 2º La comprobación de las condiciones exigidas se hará:

1º La preparación con certificado expedido por la Dirección de la Escuela Normal ó por el Consejo Nacional de Educación, según que el solicitante haya dado sus exámenes en las Escuelas anexas de Aplicación ó en las Superiores de la Capital.

2º La edad, con la partida de bautismo ó en su defecto, con el testimonio de personas respetables.

3º La aptitud física, con el certificado del Cuerpo Médico Escolar, que acredite no tener el aspirante, debilidad orgánica ó enfermedad contagiosa capaz de inhabilitarlo para el magisterio.

4º La autorización, con escrito en que la exprese el padre ó el tutor, contrayendo el compromiso de que el alumno servirá por doble tiempo de aquél que gozó de beca, quedando obligado á reembolsar al tesoro el importe de las asignaciones recibidas, si así no lo hiciera.

Art. 3º Las solicitudes de beca, con los comprobantes mencionados, se presentarán ante la Dirección de la Escuela Normal respectiva, quien elevará al Consejo, para su resolución, únicamente las que reúnan las condiciones establecidas.

Art. 4º La preferencia se dará, en la provisión de becas, á los alumnos maestros de cursos superiores, entre los del mismo curso, á los que hayan obtenido mas altas clasificaciones en los exámenes del año anterior, y si se trata de alumnos de primer año, al que demuestre mas aptitud y conocimientos en el concurso que se celebrará al efecto.

Art. 5º Siempre que vaque una beca la Dirección de la Escuela Normal lo comunicará al Consejo elevando la nómina de alumnos-maestros aspirantes del curso superior, con expresión detallada de las clasificaciones obtenidas en el último exámen anual. Si la nómina fuese de alumnos de primer año, por gozar ya de becas los de los cursos mas adelantados ó por no reunir las condiciones exigidas en el art. 1º, acompañará la Dirección el acta del concurso celebrado y las clasificaciones discernidas.

Art. 6º El concurso se anunciará á los alumnos con tres días de anticipación, fijando al efecto un aviso en lugar visible de la Escuela. Las pruebas serán escritas y orales. Los alumnos serán examinados por el Programa de la Escuela de Aplicación y sobre puntos sacados á la suerte. El tema y los problemas de la prueba escrita serán comunes para todos los aspirantes. La Comisión examinadora la formarán el Director de la Escuela Normal, el Regente de la anexa de Aplicación y tres profesores del primer año normal.

Art. 7º En presencia de la nómina de alumnos y del cuadro de clasificaciones ó del acta de concurso según el caso, el Consejo propondrá al Ministerio de Instrucción Pública el aspirante que resulte con mayores méritos.

Art. 8º El goce de la beca cesa por las siguientes causas:

- 1º Pérdida del curso, sea cualquiera el motivo que la ocasione.
- 2º Inasistencia, desaplicación ó mala conducta comprobada por los informes de la Dirección y personal docente.

3º Enfermedad contraída durante los estudios, que según dictamen del Cuerpo Médico Escolar, imposibilite el continuarlos ó ejercer el magisterio.

Art. 9º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese en EL MONITOR.

BENJAMÍN ZORRILLA.

S. Diez Mori.

Secretario.

Desgraciadamente, en la aplicación de esta resolución, se creó un conflicto con el Ministerio á cargo de V. E., que felizmente terminó con la nota que sigue:

Buenos Aires, Marzo 30 de 1891.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Dr. D. Eduardo Costa.

He tenido el honor de recibir la nota del Ministerio á cargo de V. E. en que se sirve adjuntarme copia debidamente legalizada de la resolución recaída en mi nota de 28 de Febrero, de la que ya tenia conocimiento por haberse publicado en los principales diarios de la mañana del día 21 del corriente. La nota á que me refiero, sin embargo, llegó á mis manos el 27 por la tarde, y sólo hoy pudo enterarse de su contenido el Consejo Nacional de Educación, el que me ha encargado contestarla en los términos siguientes:

Desde luego, debo decir á V. E. que no ha entrado en la mente de esta Corporación emitir concepto alguno que pudiera ser inconveniente al dirigirme á V. E., cuya superioridad gerárquica reconoce, teniendo por los actos que emanan de ese Ministerio todo el respeto y acatamiento que merecen.

Debo, no obstante, manifestar á V. E. que mi nota 28 de Febrero, tiene antecedentes legales y resoluciones administrativas de que no puede prescindirse al tomarla en consideración.

Efectivamente, la ley de 8 de Julio de 1884 en el inciso 2º del art. 57, dice textualmente: "Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación: 2º Vigilar la enseñanza de Escuelas Normales de la Capital, Colonias y Territorios

Nacionales, proponer el nombramiento ó renovación de su personal y concesión ó caducidad de becas al Ministerio de Instrucción Pública.

A pesar de esto, un decreto del P. E. Nacional expedido por el órgano del Ministerio que V. E. desempeña dignamente, suspendió sus efectos, reservándose tener bajo su dependencia las dos Escuelas Normales de la Capital, sin que este Consejo pensara siquiera reclamar de dicha resolución, porque siempre supuso que bajo la dirección administrativa del Ministerio de Instrucción Pública, los trascendentales propósitos que esos establecimientos representan serían competente y regularmente atendidos.

No ha sido pues, por insinuaciones ni gestiones de este Consejo que el P. E. de la Nación espidió el decreto de 6 de Abril de 1893 poniendo en vigencia la ley citada de 8 de Julio de 1884, que le daba intervención en dichos establecimientos. En los considerandos de ese decreto, se dice: "Considerando: 1º Que la Ley de Educación Común de 8 de Julio de 1884 establece en el inciso 2º del art. 57 como atribución y deber del Consejo Nacional de Educación vigilar la enseñanza de las escuelas normales de la Capital, proponer á este Ministerio el nombramiento y renovación de su personal, y la concesión y caducidad de becas; y en la parte dispositiva, el art. 3º dice textualmente: Este Cuerpo, (el Consejo Nacional de Educación) propondrá al Ministerio el nombramiento ó renovación del personal docente de aquellos establecimientos, la concesión y caducidad de becas proyectando al efecto las disposiciones de carácter general y reglamentario que convengan.

Posteriormente, por repetidas veces se han pasado todas las solicitudes de becas presentadas á ese Ministerio con resoluciones que han variado poco de estos términos: "Pase al Consejo Nacional de Educación para la resolución que corresponda" puesto en 37 expedientes ó solicitudes de becas.

Desde que está en vigencia el decreto citado del P. E. Nacional que lleva al pié la firma del Sr. Presidente de la República, ninguna beca se ha acordado por el Ministerio de V. E. sin que haya sido propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

El Consejo, en virtud de la facultad que le dá el Art. 3º de dicho decreto, reglamentó la concesión de las becas destinadas á las Escuelas Normales de la Capital, y lo hizo conscientemente, dándose cuenta exacta de los inconvenientes de concederlas sin sujeción á reglas fijas, como se habia practicado hasta entonces, lo que, á juicio de este Consejo, no consultaba los elevados intereses que al crearlas se tuvieron en vista.

En el art. 4º del Reglamento sobre concesión y caducidad de becas se estableció: "Dar la preferencia en su provisión á los alumnos maestros de curso superior; entre los del mismo curso á los que hayan obtenido mas altas clasificaciones en los exámenes del año anterior; y si se trata de alumnos de 1º año, al que demuestre mas aptitud y conocimientos en el concurso que se celebrará al efecto.

El Consejo ha tenido pues, por la ley, por decreto del P. E., por diferentes resoluciones del Ministerio, el deber y la facultad de proponer la distribución y caducidad de las becas, y así se explica fácilmente que notase que, en oposición á todos estos antecedentes, se hubiese proveído una sin su intervención. Dado el caso, vino naturalmente la idea de que un asunto de tan limitada importancia, si se considera en si mismo, hubiese pasado sin llamar la atención de los empleados superiores, ni la de V. E., distraído por tantos, tan diversos, y tan altos intereses de orden político y administrativo.

V. E. entretanto, ha interpretado la ley y el decreto citados de una manera distinta á la del Consejo Nacional de Educación, reservándose el derecho de acordar las becas directamente: facultad que no está en las atribuciones del Consejo negar ni discutir.

No debo terminar esta nota sin manifestar las dudas que asisten al Consejo Nacional de Educación, respecto á los ulteriores resultados de la declaración de V. E.; sin que esto importe desconocer la sinceridad de sus intenciones, ni la rectitud que seguramente han inspirado su resolución.

Dejando así cumplido el encargo del Consejo Nacional de Educación, me es muy honroso saludar á V. E. con toda consideración.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Salvador Diez Mori

Secretario

En 14 de Setiembre el Consejo se ocupó de reglamentar la asistencia de alumnos á las Escuelas Normales, y dictó la siguiente resolución con ese fin.

Setiembre 12 de 1893.

Vistas las precedentes notas de los Directores de las Escuelas Normales y

CONSIDERANDO:

1º Que la asistencia regular de los alumnos-maestros á sus respectivas clases, es necesaria no sólo para garantir la disciplina de las Escuelas Normales, sino también para alcanzar la idoneidad práctica en la enseñanza;

2º Que si bién el Reglamento de dichas escuelas (art. 17 inc. 2º) no admite faltas de asistencia injustificadas, ha dejado sin limitación alguna el número de las que se comprueben con certificado, lo que afecta el crédito del instituto y la competencia de los maestros que en él se forman;

3º Que no es dado permitir que los alumnos que no han hecho estudios prácticos á causa de su inasistencia á la Escuela de Aplicación, tengan derecho á presentarse con estudios puramente teóricos á rendir sus pruebas y obtener el título normal en calidad de regulares;

4º Que las inasistencias justificadas se multiplican y prolongan durante varios meses, lo que hace indispensable una medida que corrija estas faltas;

5º Que los arts. 57 y 75 de la Ley de Educación y el decreto 6 de Abril del corriente año, confieren al Consejo la facultad de dictar disposiciones reglamentarias al respecto,

SE RESUELVE:

Art. 1º Los alumnos maestros están obligados á asistir puntualmente á las clases, exámenes, conferencias y demás actos á que fueren convocados en las Escuelas Normales.

Art. 2º Las faltas de asistencias no justificadas producirán la pérdida de la dotación de la beca, correspondiente al mes en que se hayan cometido.

Art. 3º Los que incurran durante el curso escolar en quince faltas de asistencia diaria no justificadas ó en cuarenta justificadas, pierden el derecho de presentarse á examen, y la beca si gozan de ella, pudiendo repetir su año en el próximo inmediato.

Art. 4º Comuníquese y publíquese en EL MONITOR.

BENJAMÍN ZORRILLA

Presidente.

S. Diez Mori

Secretario.

En Setiembre del 93, el Consejo creyó que había llegado el momento de reglamentar la asistencia del personal docente á las Escuelas Normales, las condiciones necesarias para su nombramiento, la organización del cuerpo de profesores suplentes, las licencias y faltas de asistencia, y dictó el siguiente documento:

Setiembre 21

El nombramiento y renovación del personal docente de las escuelas normales de la capital, son atribuciones que la ley confiere al Consejo Nacional de Educación, (art. 57 inciso 2.) del que dependen exclusivamente aquellos establecimientos en cuanto á su régimen interno, disciplina, administración é higiene.

El reglamento de las escuelas normales no determina las condiciones requeridas para ser nombrado profesor, ni las faltas que motivan la separación, ni la forma y término por que han de concederse las licencias.

La regularidad en la asistencia á las clases, base del buen orden y disciplina escolar, no está asegurada por justas y estrictas medidas, que amparando la legítima causa, prohiban los pretextos y el abuso.

Los frecuentes casos de licencia y renuncia, interrumpen la marcha ordinaria de las clases durante semanas y meses, mientras aquellas se conceden y éstas se aceptan, designando el reemplazante. Hay, pues, notoria conveniencia en designar profesores suplentes que inmediatamente se hagan cargo de la enseñanza en los indicados y presten además su concurso en la recepción de exámenes.

Estando en las atribuciones legales del Consejo, arriba indicadas, y en las del decreto de Abril 7 del corriente año, dictar al respecto disposiciones de carácter general y reglamentario,

SE RESUELVE:

1º Los profesores en las Escuelas Normales deben reunir y comprobar la capacidad técnica, moral y física, que exige

el artículo 24 de la Ley de Educación para ejercer la enseñanza.

2º La idoneidad se comprueba: 1º Con título universitario, para cuya adquisición se hayan hechos estudios que comprendan la materia para que vá á ser propuesto.—2º Con el título de profesor normal (art. 13, decreto 31 Diciembre de 1887).—3º Con obras ó estudios de reconocido mérito sobre el ramo á que corresponde la clase.

3º Se exceptúan de comprobar su idoneidad en esa forma los profesores de idiomas y los de ejercicios (caligrafía, dibujo, música, gimnasia, labores).

4º Siempre que no pudiese un profesor concurrir al aula, deberá dar aviso previo al director de la escuela.

5º La solicitud de licencia debe presentarse por escrito á la Dirección de la escuela, justificando la necesidad de ella; no podrá admitirse como motivo sino la enfermedad, servicio público ú otra causa digna de especial consideración.

6º Los directores de las Escuelas Normales, pueden conceder licencias por quince días improrogables, debiendo dar cuenta al Consejo Nacional; pasando de este término corresponde la resolución al Consejo á quien se elevará la solicitud, informando las faltas de asistencia que tenga, durante el curso, el profesor que la pide.

7º Toda licencia justificada, será concedida con goce de sueldo si no excede de quince días: pasando este término el sustituto será retribuido con el sueldo correspondiente al titular, salvo el caso de enfermedad.

8º En ningun caso se concederá licencia con goce de sueldo, por mayor término de dos meses; debiendo acumularse al hacer el cómputo todas las licencias que haya obtenido el solicitante en el año escolar.

9º Ninguna licencia sin goce de sueldo, podrá ser concedida por más de seis meses y se considerará cesante el que no se presente dentro de dicho plazo á hacerse cargo de su clase.

10. Las faltas de asistencia no justificadas producirán la pérdida de una parte de la dotación mensual, en proporción á los días de la asistencia obligatoria del profesor (art. 17 ley de Esc).

11. El que incurra en un número de inasistencias no justificadas, que alcance á la quinta parte del número de clases que le corresponde dar durante el año, se considerará dimitente.

12. El Consejo designará un profesor suplente para cada una de las materias de enseñanza que forman el plan de estudios de las escuelas normales.

13. Para ser profesor suplente, se requieren las mismas condiciones que para ser profesor titular.

14. Los profesores suplentes reemplazarán á los titulares en la enseñanza y en los exámenes, teniendo cuando se hallan en ejercicio los mismos derechos y obligaciones.

15. Siempre que se conceda licencia á un profesor titular, ó éste presente su renuncia, el director de la escuela llamará al suplente á fin de que no se interrumpa la marcha de la clase, dando cuenta al Consejo.

16. Los profesores suplentes que hubiesen desempeñado la enseñanza ó asistido á los exámenes tendrán preferente derecho á ser propuestos, en caso de vacar la clase correspondiente.

17. Los profesores de las escuelas normales son inamovibles, conservarán el cargo mientras dure su buena conducta y competencia.

Son causas de separación: 1º delito ó faltas de moralidad, inconciliables con la dignidad del profesorado; 2º infracción manifiesta de los deberes que las leyes y reglamentos establecen; 3º negligencia ú omisión inexcusable (art. 11.).

18. Comuníquese, publíquese en EL MONITOR y archívese.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Presidente.

Salvador Diez Mori.

Secretario.

La inspección de las Escuelas Normales se reglamentó en la forma que espresa el acuerdo que va á continuación, con el cual terminaron las mas importantes resoluciones del Consejo que merezcan mencionarse.

Correspondiendo al Consejo Nacional de Educación vigilar la enseñanza de las Escuelas Normales, art. 57 inciso 2º de la ley, y organizar su inspección, determinando sus funciones,

SE RESUELVE:

Art. 1º Las Escuelas Normales de la Capital serán directamente inspeccionadas por los vocales del Consejo Nacional.

Art. 2º—Tendrán en tal carácter los siguientes deberes y atribuciones:

1º Visitar dichas escuelas tres veces por lo menos cada año.

2º Informar los asuntos referentes á dichos institutos en que su dictámen sea requerido, suministrando los datos necesarios.

3º Examinar los pedidos de útiles y mobiliarios, indicando las modificaciones que deben hacerse al proveerlos.

4º Asistir á los exámenes anuales y á los concursos para provisión de becas, presidiendo estos actos.

5º Comunicar en un informe anual el estado de la enseñanza en esas escuelas.

Art. 3º En la vista de inspección formarán opinión sobre los siguientes puntos:

1º Observancia á las disposiciones de la ley y á los reglamentos, programas y horarios.

2º Condiciones higiénicas y pedagógicas de los locales destinados á escuelas.

3º Organización escolar, métodos y procedimientos empleados y resultados obtenidos en la enseñanza.

4º Carácter moral de la escuela, orden y disciplina.

5º Adopción de textos, formularios y sistemas de registros, estadística é inventarios establecidos por las autoridades escolares.

6º Inscripción, asistencia y adelanto de los alumnos.

7º Preparación de los profesores, aptitudes que revelen y cumplimiento de sus deberes profesionales.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en EL MONITOR y archívese.

BENJAMÍN ZORRILLA,

Presidente.

S. Diez Mori,

Secretario.

He creído que debía reproducir en este Informe los documentos emanados de este Consejo, relativos á las Es-

cuelas Normales de la Capital, tanto para someterlas á su conocimiento como lo prescribe la Ley de Educación, cuanto para que ellas puedan servir de antecedentes, y tal vez ser útiles al nuevo Consejo de Enseñanza Secundaria y Normal, que V. E. ha proyectado, y del que el H. Congreso se ocupa en estos momentos.

INSPECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

La inspección nacional, ha sido también factor importante en la obra de perfeccionamiento y progreso que hemos alcanzado.

Las últimas medidas sancionadas por el Consejo Nacional tendentes á regularizar las funciones de los Inspectores Nacionales en las provincias, han empezado á producir los resultados que se tuvieron en cuenta al tomarlas.

El Consejo Nacional necesitaba conocer por intermedio de los Inspectores Nacionales, el estado de las Administraciones escolares en todo lo que á la instrucción primaria se refiere, para darse cuenta exacta del espíritu y organización que en ellos predominaba, de sus tendencias y cooperación que en ese sentido le prestan el pueblo y gobiernos respectivos.

Era necesario también, conocer las fuentes de recursos y el verdadero producido de cada provincia, como así mismo los principios y propósitos que

presidían la confección de los presupuestos escolares, del papel que desempeñaba en estos casos la subvención nacional y por último, observando si se cumplían las prescripciones de la Ley Nacional de Educación en cuanto á la organización de los Consejos Generales de Educación y demás requisitos de aquella Ley.

A este fin han convergido los trabajos y esfuerzos de la Inspección nacional que excuso exponer en detalles en este capítulo, porque más adelante trataré este punto con mayor detenimiento.

El Consejo que presido, en posesión de tan buenos informes, ha dictado varias resoluciones de carácter definitivo para la buena marcha de la instrucción primaria en las provincias.

El viage de Inspección que con motivo de algunas dificultades que se suscitaron en algunas provincias realizó el Inspector General, ha sido provechoso, pues, además de haberse el Sr. Inspector dado cuenta exacta del estado educacional de las provincias, salvó muchas dudas en asuntos de trámite é indicó la verdadera interpretación de ciertos puntos de la legislación escolar, siendo en esta parte, muy rara la provincia que tenga su legislación completa.

La misión de los Inspectores Nacionales de escuelas, no termina con la fiscalización de la renta escolar, sino que también están obligados á contribuir al progreso administrativo, técnico y económico de la instrucción que sirven, para lo cual el Consejo los ha colocado en una posición especial, que les permite hacer sentir su eficaz concurso en pró de la educación.

En el cumplimiento de los deberes impuestos á los Inspectores nacionales, han sobresalido por haberlos llenado cumplidamente los Sres. Flavio Castellanos, Aníbal Helguera Sanchez, Pedro C. Ramirez, Reynaldo Pastor y Santos Biritos.

Los demás Inspectores dejan traslucir en sus trabajos una actitud pasiva que no se aviene á la índole de su misión y que tanto perjudica la instrucción en esta época de progreso en que todos estamos empeñados. Razones para eludir el cumplimiento del deber, no faltan; pero el Consejo Nacional no las acepta, porque advierte que algunos de dichos funcionarios por causas diversas, han dado pruebas del poco interés y patriotismo que los anima en un asunto vital para la educación común en la República.

Vá á continuación el cuadro que informa la composición actual de la Inspección Nacional en los catorce Estados de la República.

Como verá el Señor Ministro, la Inspección Nacional de las Provincias ha estado servida por 14 Inspectores Nacionales, 41 provinciales y 141 Sub-inspectores locales.

Los primeros, son diplomados y están bajo la dependencia del Inspector General que reside en esta Capital.

Los segundos, dependen de los Consejos Generales de Educación de las provincias, siendo de éstos diplomados 46. Los terceros, residen en la campaña como auxiliares de la Inspección Provincial.

Inspección

PROVINCIAS	Inspectores Nacio- nales	Inspectores Pro- vinciales	Inspectores Diplo- mados	Sub-Inspectores Provinciales	Diplomados	Total de inspec- tores	Total de Sub-Ins- pectores	Total de Diploma- dos
Buenos Aires...	1	11	12	—	—	12	—	12
Santa Fé.....	1	6	3	2	1	7	3	4
Entre-Ríos.....	1	2	3	13	13	3	13	16
Corrientes.....	1	2	3	—	—	3	3	3
Córdoba.....	1	1	2	—	—	2	2	2
Santiago.....	1	2	3	—	—	3	3	3
Tucumán.....	1	2	1	—	—	3	3	1
Salta.....	1	2	1	8	—	3	8	1
Jujuy.....	1	1	2	17	—	2	17	2
Catamarca.....	1	2	3	12	—	3	12	3
Rioja.....	1	1	2	30	—	2	30	2
San Juan.....	1	2	3	23	—	3	23	3
Mendoza.....	1	4	4	—	—	5	—	4
San Luis.....	1	3	4	36	—	4	36	4
Total.....	14	41	46	141	14	55	153	60

PARTE SEGUNDA.

I

ESTADÍSTICA ESCOLAR

DE LA

CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

La falta de espacio en las escuelas públicas en 1893 fué un hecho denunciado con repetición por los Consejos Escolares de Distrito, pues se vieron asediados por los padres de familia que deseaban colocar en ellas sus hijos, siéndoles sumamente desagradable tener que rechazar alumnos, defraudando las justas y legítimas exigencias del vecindario.

Con el objeto de llenar necesidad tan sentida creó 4 escuelas nuevas, arregló los locales existentes ocupando en algunos edificios las habitaciones destinadas á la Dirección y á la Biblioteca, sin conseguir otra cosa que

disminuir momentáneamente dificultades que cada dia son mayores.

A fin de ver por mí mismo lo que ocurría, al abrirse en el año corriente la matrícula escolar, me puse de acuerdo con el Consejo del 8º Distrito para hacer, sin anunciarnos, una visita á las ocho escuelas públicas que funcionan en el mismo: las clases se abren el 15 de Febrero, y generalmente ocurre que una cantidad de niños no concurren á las escuelas por estar aún sus padres en el campo, á lo que se agregaba que el año anteriór se habian creado dos escuelas nuevas para ese Distrito, circunstancias que me hacían suponer que encontraría más de un salón vacío en cada escuela: fijamos el dia 22 del mismo mes para hacer la visita proyectada.

Sin embargo, sorpréndase el Sr. Ministro, verificada la visita por mí mismo, acompañado del Presidente del Consejo del Distrito, encontré completamente llenos de niños todos los establecimientos, tan llenos que, aunque ello fuera muy doloroso, hubo que despachar algunos alumnos de los recibidos, pues á ruego de sus padres, se habían colocado en algunas clases tres niños en bancos hechos sólo para dos, lo que era inaceptable. Constaba también que se habían rechazado de las escuelas en los siete dias que llevaban de estar abiertas las clases al público, 563 alumnos.

En el 8º Distrito cesarán en el año venidero las dificultades que dejo apuntadas, por que hoy se construyen dos grandes edificios de propiedad del Consejo con capacidad para mil cien niños. Pero no hay que olvidar que los Distritos escolares son 16, y que entre estos hay va-

rios con una población tres veces mayor que la del octavo.

Esta circunstancia esplicará á V. E. el afan del Consejo por la fundación de escuelas en edificio propio, de ámplios salones, que puedan dar cabida cómoda é higiénica á crecido número de alumnos, pues es alejarse de la realidad de las cosas, y estar fuera de las conveniencias públicas, pretender fundar escuelas en casas particulares, por grandes que ellas sean, pues ya he manifestado varias veces á V. E. que es imposible establecèr en ellas nada que merezca llevar el nombre de un establecimiento de educación; teniendo además el muy sério inconveniente de ser el sistema más dispendioso, tanto por el subido alquiler, cuanto por las costosísimas composturas que es necesario hacer para establecer en ellas una escuela, como también por los gastos crecidos que ocasiona el deber de poner la casa alquilada en las condiciones que se recibió, cuando llega el momento, muy frecuente, de abandonarla por las exageradas exigencias de propietarios demasiado pretenciosos.

Ahora que V. E. no tiene necesidad sino de dos casas para instalar los dos Colegios de la Capital, que no cuentan con edificio propio, estoy seguro que ya conocerá por propia esperiencia, la exactitud de las observaciones que dejo apuntadas.

He demostrado á V. E. en mi último Informe con datos clarísimos, que la ciudad de Buenos Aires es la que en mayor proporción ha aumentado en población en los veinte años que precedieron á 1888, y nada ocurre que haga suponer que ese hecho se haya modificado en los últimos años.

Todo lo contrario.

Si hoy se recorren los suburbios de la Capital Federal, no sólo uno olvida la dura crisis que aflige al país, desde hace cinco años, en los que, puede afirmar, que jamás en Buenos Aires se edificó más, sin que se note baja en el precio de los alquileres, sinó todo lo contrario, ni que haya abundancia de casas, demostrando todo esto muy á las claras que la población aumenta en la Capital, llenando todas las grandes construcciones que precedieron á la crisis, las que se terminaron é iniciaron despues, debiendo tenerse presente que según la opinión de las personas que conocen la magnitud de la edificación que se lleva á cabo en el momento presente, sobrepasa á cuanto se ha hecho hasta hoy en el Municipio federal.

El Consejo no llenaría pues, su misión, si descuidase por más tiempo la fundación de nuevas escuelas, que la ley le prescribe crear, y que los padres de familia con la Ley de Educación obligatoria y gratuita le exigen para sus hijos.

En 1893 han funcionado en la Capital 133 escuelas, señalándose un aumento de 4 escuelas públicas con relación á las que funcionaron en 1892.

Estas fueron dirigidas por 933 profesores, sub-preceptores y ayudantes, cuyo número comparado con 1892, que fué de 874, señala un aumento de 59, pudiendo asegurarse, que así como jamás fué más numeroso, jamás fué tampoco más ilustrado y mejor preparado.

El número de inscriptos se elevó á 35.769 alumnos en 1893, siendo 35,138 los niños inscritos en 1892 marcando una diferencia de 611 en favor de 1893.

La asistencia media, sigue las mismas proporciones: en

1893 ésta fué de 29,627 en las escuelas públicas, alcanzando en 1892 sólo á 28,209 lo que dá una diferencia de 1,418 á favor de 1893.

Las escuelas particulares prosperan tambien, puesto que todo el número de niños, que no pueden recibir las públicas, acude á aquellas, aumentando asi notablemente el número de las mismas, sus maestros y alumnos.

El número de escuelas particulares que han funcionado en el Municipio en 1893 fué de 167, dirigidas por 768 profesores, sub-preceptores y ayudantes; tuvieron 24,311 niños inscritos, siendo la asistencia media de 16,342 alumnos.

Uniendo las cifras correspondientes á las escuelas públicas y particulares, que han funcionado en 1893, tendremos el resultado siguiente:

Número de escuelas.....	300
Número de niños inscritos.....	60,080
Asistencia media.....	45,969
Número de preceptores.....	1,701

El cuadro estadístico que vá á continuación, confirma los datos que dejo apuntados.

Resumen de las escuelas públicas y particulares de la Capital, correspondiente al año 1893.

CONSEJOS ESCOLARES	Distritos	Escuelas	Personal docente		TOTAL	Alumnos inscritos		TOTAL	Asistencia media	OBSERVACIONES.
			Varones	Mujeres		Varones	Niñas			
Catedral al Norte.....	1º	5	10	33	43	716	503	1219	1080	Escuelas públicas
Id. id.	»	5	—	37	37	167	649	816	770	Id. particulares
San Miguel	2º	4	8	21	29	497	382	879	783	Id. públicas
Id. id.	»	6	22	22	44	541	423	964	773	Id. particulares
Catedral al Sud.....	3º	4	10	28	38	634	603	1237	1092	Id. públicas
Id. id.	»	—	—	—	—	—	—	—	—	Id. particulares
San Telmo	4º	5	14	32	46	780	901	1681	1410	Id. públicas
Id. id.	»	7	43	11	54	361	65	426	350	Id. particulares
La Piedad.....	5º	4	12	33	45	986	857	1843	1660	Id. públicas
Id. id.	»	14	45	29	74	2768	2113	4881	1961	Id. particulares
San Nicolás	6º	4	4	21	25	706	550	1256	615	Id. públicas
Id. id.	»	8	33	18	51	326	228	554	436	Id. particulares
Concepción	7º	10	10	65	75	1471	1639	3110	2601	Id. públicas
Id.	»	22	75	37	112	2127	3086	5213	4591	Id. particulares
Santa Lucía.....	8º	8	15	37	52	1096	999	2095	1608	Id. públicas
Id. id.	»	8	12	12	24	363	292	655	555	Id. particulares
Socorro	9º	6	8	37	45	881	812	1693	1331	Id. públicas
Id.	»	8	23	11	34	455	149	604	486	Id. particulares
Pilar.....	10º	13	19	61	80	1794	1608	3402	2586	Id. públicas
Id.	»	15	25	41	66	562	492	1054	843	Id. particulares
Montserrat	11º	5	8	39	47	676	858	1534	1419	Id. públicas
Id.	»	8	57	15	72	741	510	1251	1062	Id. particulares
San Cristóbal.....	12º	11	19	78	97	2123	1862	3985	3473	Id. públicas
Id. id.	»	22	15	44	59	702	733	1435	1214	Id. particulares
San Juan Evangelista.....	13º	12	20	57	77	1530	1507	3037	2597	Id. públicas
Id. id.	»	9	16	9	25	1793	1506	3299	933	Id. particulares
Balvanera	14º	16	13	102	115	1827	2916	4743	4112	Id. públicas
Id.	»	17	33	9	42	876	222	1098	806	Id. particulares
Flores.....	15º	13	10	48	58	29	1026	1955	1646	Id. públicas
Id.	»	11	14	43	57	795	1012	1807	1351	Id. particulares
Belgrano.....	16º	13	12	49	61	1046	1054	2100	1614	Id. públicas
Id.	»	7	6	11	17	87	167	254	211	Id. particulares.
		300	611	1090	1701	3036	29724	60080	45969	

II

RENTAS Y GASTOS.

En mi Informe del último año manifesté á V. E., al tratar este punto, que si el Consejo ha de llenar debidamente las funciones que la ley de 8 de Julio de 1884 le asigna, no puede reputarse que los recursos que le son asignados por ella sean excesivos.

En el capítulo anterior he manifestado lo que ocurre en las escuelas del municipio, que parecen tener por misión rechazar los niños que desean inscribirse en ellas, por la imposibilidad de obtener locales adecuados, que la casa alquilada no proporciona, siendo forzoso rechazarlos, hasta poder obtener por la edificación apropiada, locales convenientes é higiénicos, en que el niño pueda asistir sin peligro á sus clases.

Hoy se ha visto el Consejo en la necesidad de recomenzar la edificación escolar, tanto por la razón que dejo señalada, cuanto porque tiene que cumplir el deber de crear los jardines de infantes que la ley citada prescribe, ejecutar los gimnasias escolares que complementan lo que puede reputarse indispensable para el desen-

volvimiento progresivo y juicioso de la educación común en el Municipio Federal.

Si no contara con otros recursos que los necesarios para el pago de sueldos, alquileres y gastos pequeños, ya tendríamos que resignarnos á volver á la escuela de tiempos no lejanos, tan bien descrita por los Sres. Sarmiento y Navarro Viola, como se vé al principio de este Informe.

Por otra parte, el Consejo no puede contar con ciertos recursos que le asigna la ley, y que no se hacen efectivos por muchas que sean sus diligencias al respecto: así, por ejemplo, la ley establece que los terrenos municipales deben facilitarse para construir escuelas, cuando sea necesario; y, sin embargo, de los veinte edificios que se levantan en el Municipio, no ha podido conseguirse más que uno en paraje retirado, aunque muy importante. La misma Ley de 1884 dice que la Municipalidad de la Capital debe concurrir con una parte del costo del terreno necesario para la edificación de cada escuela; pero esta Corporación, urgida por tantas dificultades como las que permanentemente afectan su tesoro, no sólo no suministra la cantidad que la ley le ordena, sino que ha llegado á no contestar las notas que al respecto se le dirigen, y no se vaya á creer que nos referimos á la Municipalidad actual, pues es justo declarar que ella encontró las *prácticas* establecidas. Así, pues, el edificio escolar se recarga aún con el costo del terreno, teniendo que contar repentinamente con 2 ó 3 millones acumulados, para hacer frente á la edificación escolar como sucede hoy.

Agréguese á esto la circunstancia especial de que hay muchos recursos designados al Consejo por la ley, y que son desvirtuados por otras leyes; así, por ejemplo, se asigna como recurso escolar todas las multas impuestas por los jueces, pero la Ley de Papel Sellado que se dicta anualmente por el H. Congreso de la Nación, establece que las multas han de pagarse en sellos, cuyo importe percibe la Tesorería Nacional, sin que hayan tenido éxito alguno los reclamos del Consejo. La misma ley dice que el 20 % del producto de la venta de tierras públicas, corresponde al tesoro común de las escuelas, y á todo el mundo se le ocurre pensar que debe ser una fuerte suma la que el Consejo debe haber percibido por este concepto; entre tanto, por los documentos elevados diferentes veces á V. E., sabe que nada se ha recogido por venta de tierras públicas en la Tesorería del Consejo Nacional de Educación.

Como una prueba de que no son excesivos los recursos asignados al Consejo doy á continuación la lista detallada de las rentas percibidas por el Consejo en el último año, que es el que mayores las ha producido desde su fundación.

Municipalidad de la Capital.....	\$	985,012.58
Contribución Directa de 1891... ..	"	575,654.83
Por Depósitos judiciales y sus intereses..	"	179,456.40
Varias entradas,.....	"	17,805.72
Total.....	\$	<u>1.757,929.53</u>

En estas cantidades no figura la que produce la matrícula escolar, de que disponen los Consejos de Distrito. De la suma anterior hay que deducir la cantidad de \$ 263,689.42 que corresponde el 15 %, que se reserva

para formar el fondo permanente de las escuelas, inviolable según la ley.

Quedan pues, las entradas del Consejo reducidas á la cantidad de \$ 1.494,240.11 m/n.—Sin contar la edificación de los 20 edificios en ejecución ni lo que valen y se ha pagado por los terrenos en que éstos se levantan, todo lo cual puede estimarse en 2 y medio ó 3 millones de pesos, tenemos que se ha gastado en el año de 1893 las siguientes cantidades.

Sueldos.....	\$ 1.169,189.12
Alquileres.....	" 135,558.28
Reparaciones, pinturas, empedrados, aceras obras de salubridad.....	" 59,862.27
Libros y útiles, etc.....	" 50,433.61
Otros gastos.....	" 37,383.10
Total.....	<u>\$ 1.452,426.38</u>

Repentinamente el Consejo se encuentra con gastos extraordinarios, como ha sido el de la construcción de las obras de salubridad en los edificios de su propiedad, que le representan un costo de 250 á 300,000 pesos, que V. E. ha declarado, como natural era, que debía pagar el Consejo con sus fondos propios: á esto se agrega el pago anual, que será, una vez terminadas las obras domiciliarias y los edificios en construcción, no menor de 40.000 pesos.

El personal docente el año entrante se habrá aumentado, á la terminación de los edificios en construcción, en una cuarta ó quinta parte más de los existentes, ó lo que es lo mismo en unos 200 maestros, cuyos sueldos, término medio es de 110 \$ recargarán en la cantidad de 264.000 \$ los gastos escolares.

El aumento paulatino de los sueldos de los profesores de la Capital, que se ha duplicado en los últimos doce años, y en lo que se refiere á ayudantes y subpreceptores, se ha triplicado, es, sin embargo, necesario aumentarlo nuevamente, pues á la depreciación de nuestra moneda se une la carestía de la vida en el Municipio, y si bien es cierto que no es la fortuna el objeto de la vida del maestro, no por eso puede dejársele en condiciones estrechas y precarias.

Así como proyecté é hice sancionar la ley de jubilaciones más liberal del mundo á favor del personal docente de la Capital; así como el Consejo apoyó el aumento de los sueldos de dicho personal, sin estrépito, elevando el haber de los ayudantes de 24 pesos á 80; así como ha propendido por todos los medios á su alcance á mejorar la situación de los maestros, elevando su condición moral y dándole garantías de estabilidad y respeto; así también ha de apoyar el aumento de sus sueldos en términos racionales, sin olvidar las demás necesidades de la escuela tan variadas como costosas: no hay pues, que pensar en disminuir recursos á la instrucción primaria. Hoy el preceptor del municipio, es el que tiene la más alta remuneración en la República, el único que goza de los beneficios de una ley liberal de jubilaciones, que se cumple, el único que recibe su remuneración mensualmente; el Municipio Federal es el único en la República que vá en camino de llevar la escuela á su casa propia y apropiada, que ha instalado instituciones escolares, auxiliares de la escuela pública, y no es aceptable que una disminución impreme-

ditada de las rentas de la instrucción primaria, comprometa conquistas, que cuestan mucho tiempo de contratación, de trabajo y de constancia.

No se olvide que la riqueza pública se aumenta considerablemente, incorporando al inventario de sus bienes los que muy pronto serán cien palacios escolares, que importan muchos millones á favor de la Nación.

III

MATERIALES DE ENSEÑANZA.

TEXTOS Y ÚTILES.

Las escuelas van mejorando cada año su mueblaje á favor de los adelantos de la industria nacional y del especial empeño que en ello pone el Consejo, para quien ningún progreso en ese sentido pasa desapercibido.

Toda compra de muebles, útiles ó textos, se hace por licitación pública, y el material es cuidadosamente examinado, procurando que reúna las condiciones de solidez, adaptabilidad, duración, y que esté en armonía con las exigencias de la higiene y de la pedagogía.

En estos últimos tiempos se ha realizado entre nosotros un gran adelanto en el sentido de la construcción de bancos de escuela apropiados al uso de nuestros establecimientos de enseñanza. Ya no es necesario ir á adquirir en el extranjero el banco conocido bajo el nombre de *triumfo*, pues se fabrica en el país con alguna perfección é irá siendo mejorado gradualmente y empleándose

en él mejores materiales. El éxito principal de esa obra ha consistido en poder hacer en el país la parte de hierro que entra en su elaboración, la que puede llevarse aún á cabo con mayor perfección, usando en la mesa y el asiento maderas bien sazonadas, y que no estén sujetas á las influencias de la temperatura.

Ese mismo banco escolar se construye en la actualidad con madera exclusivamente, resultando más barato que el anterior y habiéndose encontrado el medio de aligerarlo y adoptarlo á las exigencias de nuestras escuelas.

La adopción de ese banco, fué hace algunos años recomendada al Consejo Nacional por el Inspector técnico señor Vedia, quien le hizo construir por el señor Storm, sin otro interés que el de beneficiar á los niños que se educan en las escuelas públicas.

La inspección técnica ha estudiado así mismo varios útiles que fueron propuestos al Consejo Nacional por sus autores.

Hé aquí algunos párrafos de uno de sus informes sobre el empleo de las pizarras de carton.

“La Inspección técnica ha estudiado las ventajas que podría reportar á la enseñanza el uso de las pizarras artificiales que se ha ofrecido en venta al Consejo Nacional por la casa Suzanne y Havez, de París, y pasa á dar cuenta de su resultado.

La primera idea que nos ocurrió al ver ese útil de escuela fué que él no era una novedad, pues no hacía mucho tiempo que se había usado en nuestros establecimientos de enseñanza, pizarras de cartón y aun de metal. Pensamos entonces que alguna noticia debía tener del hecho el señor jefe del depósito de útiles y textos, y habiendo ido á pedir infor-

mes, nos presentó una pizarra completamente idéntica á las que se nos ofrecen en venta, manifestándonos que hacía mucho tiempo que no se pedían por los directores de escuelas, lo que atribuía á que la humedad las destruía fácilmente.

Con ese antecedente y á fin de conocer la opinión de los directores de escuelas, visitamos varios establecimientos de enseñanza y encontramos en algunos de ellos y en desuso cierto número de pizarras de cartón abandonadas entre los despojos que suelen existir en las habitaciones interiores del recinto de las escuelas.

La opinión de la mayoría de los directores de escuelas á quienes hemos consultado sobre las ventajas que pueden ofrecer esas pizarras, es favorable á su adopción, como lo son los juicios de las autoridades escolares de otros países que hemos tenido á la vista, y nuestra propia observación.

El desuso en que cayeron esas pizarras se puede explicar por causas diversas. En primer lugar, reclaman de parte del alumno mayores cuidados que las de piedra, que sólo pueden destruirse debido á su fragilidad. Luego, es necesario no maltratarlas, ni emplear, al escribir en ellas, un lápiz excesivamente duro, ni humedecerlas demasiado al borrar la escritura.

La pizarra de cartón tiene sobre las otras las ventajas siguientes: es menos pesada, más suave, más lisa y más blanda. El lápiz, también artificial, que los niños deben usar para escribir sobre ellas, y cuya composición se asemeja á la de jabón de sastré, se desliza suavemente sobre su superficie y sin esfuerzo alguno, lo que evita el encogimiento de los dedos, hábitos que los alumnos contraen generalmente con el uso de las pizarras de piedra y el lápiz de la misma composición. Son así mismo las pizarras de cartón más silenciosas, si así puede decirse, por razón del menor ruido que produce al sacralas para su uso ó volverlas á colocar en su lugar.

El costo de las pizarras artificiales que se ofrecen en venta al Consejo Nacional es inferior al de las pizarras naturales en un cincuenta por ciento. Las primeras vendrían á costar siete ú ocho pesos papel el ciento según los cambios, y por las otras se han pagado en licitación 15,75 pesos, de iguales dimensiones.

Pero, debemos repetirlo: las pizarras artificiales requieren cuidados de otra naturaleza que los que generalmente se tienen con las naturales. El peligro de la inutilización de estas últimas está en su fragilidad; el de las otras depende de que no se haga de ellas un uso indebido, violentándolas al guardarlas ó escribiendo con un lápiz demasiado duro,

que pueda perforar la capa silicosa que las cubre, ó dar lugar á que se levanten las escamas de cartón que la constituyen.

Los americanos usan un limpiador especial para las pizarras y al cual llaman *slate erasen*, consistente en una especie de tapón, formado de una banda de piel montada sobre una pieza metálica; y, en general, en casi todos los estados de Europa, ningún niño está desprovisto de su pizarra, su lápiz colocado en un mango de metal y su limpiador ó cepillo borrador.

Entre nosotros esos cuidados y hábitos de orden y de limpieza no están todavía generalizados. El abandono de los niños y el descuido de los padres de familia constituye un obstáculo á la realización de esas buenas prácticas.

Con el uso de las pizarras artificiales, el paso á la escritura en papel es menos violento de lo que lo sería con el empleo de las pizarras de piedra.

En 1874 se hizo en Francia, por disposición del Director de la enseñanza primaria del Sena, Mr. Greard, una investigación y una serie de experiencias sobre las diferentes clases de pizarras y el modo de usarlas. Se deseaba conocer, no sólo cuáles eran las mejores pizarras, sino también si el uso de ese útil era conveniente. Reunidas por las autoridades las diversas opiniones, se llegó á estas conclusiones: las pizarras son útiles en todas las clases y categorías de escuelas, siendo conveniente emplearlas en cierto género de ejercicios que se hacen bajo la dirección de los maestros y como complemento de las lecciones orales, ejercicios que animan y vivifican las clases por su carácter de improvisación. Se recomendaban principalmente y sobre todos los sistemas las pizarras artificiales, de cartón, fabricadas por Suzanne, la misma casa que las ofrece al Consejo Nacional.

Hay, pues, conveniencia en utilizar las pizarras artificiales que se proponen al Consejo Nacional de Educación; pero, para mayor seguridad respecto de su bondad, podrían volverse á ensayar en tres ó cuatro de las escuelas que nos inspirasen mayor confianza, en cuanto al orden, disciplina, buen criterio y sana intención de parte de sus directores”.

El Congreso Nacional resolvió ese informe de conformidad con lo aconsejado por la inspección; pero no se encontraron en plaza las pizarras propuestas.

También fueron ofrecidos al Consejo Nacional de Educación unos Museos Escolares formados por el profesor don Pedro Scalabrini, y de los cuales se adquirieron 35 ejemplares con destino á las escuelas superiores.

La Inspección produjo un luminoso informe sobre esos Museos, del cual reproducimos una parte importante.

«A fines de 1888 se presentó á la Corporación el Sr. E. de Carles ofreciéndole en venta algunas colecciones de minerales del país, compuestas según decía, de 40 ejemplares de las más importantes especies. Pasadas esas colecciones á informe de esta Inspección, se expidió en estos términos:

«La rama de ciencia á cuyo estudio se destinan las colecciones propuestas por el Sr. Carles, figura en los programas de las escuelas públicas de este modo:

En el primer, grado, aparecen los minerales de uso común en forma de conversaciones familiares.

En el segundo hay conversaciones sobre minerales comunes y conocimiento de las piedras y metales de uso ordinario. En el cuarto grado nociones de mineralogía, forma de los minerales, caracteres principales, ideas de clasificación, minerales más conocidos y usuales, su yacimiento en el suelo argentino.

Luego, y en el mismo cuarto grado, vienen nociones de geología, las rocas y terrenos, su división, fósiles, agentes geológicos y principales fenómenos que producen idea sobre la formación de la tierra y noción sucinta sobre la naturaleza geológica de la República.

El estudio de esos tópicos debe estar reducido en nuestras escuelas á una enseñanza puramente objetiva, que se inicia en forma de conversaciones familiares sobre las cualidades más obvias de los principales specimens del reino mineral, y termina con una clasificación sumamente simple y algunas ideas sobre las riquezas mineralógicas, su explotación y las industrias que de ellas se derivan.

Esa enseñanza debe darse como las demás lecciones sobre objetos: el hierro, el plomo, el oro, la hulla, por ejemplo, deben ser puestos en manos de los niños para que los examinen, desarrollando así sus facultades y creando esos hábitos de observación que de tanta utilidad les serán en la vida.

Pretender dar esa enseñanza sin los minerales, como hoy

se ven en la necesidad de hacerlo nuestros maestros, es violar los principios fundamentales de la pedagogía.

Es, pues, fuera de duda, que la enseñanza de las nociones de mineralogía reclama el auxilio de los minerales. Falta ahora saber cuáles han de ser esos minerales, y si los que el Sr. Carles propone responden á ese objeto.

La enseñanza ha de recaer sobre los minerales más comunes, es decir, sobre el hierro, el cuarzo, el cobre, el feldespato, la cal, etc.

Esos minerales se encuentran en las colecciones del Sr. Carles, aunque clasificados en una forma poco apropiada á la enseñanza primaria. Sin embargo, como el nombre, la clase y grupo puesto en el impreso que las acompaña, hacen poco al objeto y pueden fácilmente cambiarse, no es posible desconocer la utilidad é importancia de esas colecciones. El proponente, accediendo á una indicación que le hemos hecho, se compromete á entregar las colecciones en cajas de madera cerradas y no adheridas á un cartón como las ofrecía. Para dar las lecciones de mineralogía es indispensable que los minerales estén sueltos, para que los niños puedan apreciar por su sentido el peso, la transparencia, dureza, porosidad, fragilidad, y en breves palabras, todos sus caracteres físicos y ópticos. Es necesario que el niño pueda distinguir por sus sentidos y en una roca, el cuarzo del feldespato, de la mica, y así respecto de todas las sustancias compuestas de diversos minerales. Además, el alumno ha de comparar unos minerales con otros para apreciar su grado de dureza, de fragilidad, el peso, etc., y para ello es necesario que pueda agarrarlos, medirlos, pesarlos, romperlos, pues es sólo de esa manera que se llega al conocimiento de sus propiedades y que las facultades del alumno adquieren el grado de educación necesario.

Sin perjuicio de los minerales en el estado en que son sacados de las minas, es también conveniente que las escuelas tengan algunos productos elaborados con los mismos, tales como un clavo, un pedazo de alambre, un tipo de imprenta, un trozo de coke, porcelana, loza, etc.

Asi mismo es conveniente que tengan los maestros una colección de productos vegetales en su estado natural y elaborados.

En una palabra, lo que se necesita en una escuela, para dar las lecciones de cosas, de minerales, de vegetales, etc., es un museo como los de Saffray, Durangeon ó López Catalán, de que han sido dotadas algunas escuelas; pero hay conveniencia en que ese museo sea formado en el país, y acaso por los

mismos maestros y alumnos, pues de otra manera se corre el peligro de no ser sinó el poseedor de una colección de cascajos de la cual no se sabe nada, como ya sucede en algunas escuelas.

Los niños y los maestros en esos trabajos de investigación adquirirían muchas nociones útiles sobre los productos naturales, la industria, el comercio y muchos otros conocimientos que sólo se obtienen cuando se está lidiando con la materia, cuando se hacen esfuerzos por sorprender sus secretos y se les busca y observa con una marcada atención.

El maestro debe procurar despertar en sus alumnos ese interés por las investigaciones científicas, exhortándoles á que en sus paseos y excursiones al campo, y principalmente á las provincias del interior, se procuren cuantos objetos puedan ser utilizados en la enseñanza.

Entretanto, y siendo difícil formar en Buenos Aires colecciones de minerales, por ser esta región pobre al respecto, creemos que podrían adquirir algunas de las colecciones que propone el Sr. Carles.

Por ejemplo, para nuestras escuelas infantiles podrían tomársele colecciones que tuviesen los siguientes minerales, de cuya existencia en el suelo argentino se tiene un conocimiento exacto y se poseen colecciones en los museos, habiendo sido exhibidos en diversas exposiciones:

Hierro, carbón de piedra, cuarzo, caliza, feldespato, mármol, pizarra, jaspe, ágatas, alabastro, amatista, yeso, piedra pómez, grafito, mercurio, sal común, sal gema, cristal de roca.

Para las escuelas elementales esas colecciones podrían contener, además de los minerales indicados estos otros:

Piedra litográfica, mármoles diversos, ópalo, sal de amoníaco, espuma de mar, hierro magnético, malaquita, azurita, níquel antracita, lignito, turbe, asfalto, petróleo, azufre, granito, galena argentífera, cobre nativo, plata nativa, oro nativo, mica, etc., etc.

En esas condiciones, opina esta inspección que podrían tomársele al Sr. Carles las colecciones ofrecidas en venta.»

La Comisión Didáctica y el Consejo Nacional encontraron aceptable ese informe y se adquirieron 50 colecciones de minerales, siendo ellas las que están en uso en las escuelas, aunque con poco resultado, pues la mayor parte de los maestros, por no decir su casi totalidad, no conocen la mineralogía sinó por los estudios hechos en los libros, y es de esa menora que la enseñanza se da á los niños.

La Inspección técnica modificada en parte de su personal, no lo ha sido en sus ideas sobre la manera y los medios que

deben emplearse para dar esa enseñanza. Sus opiniones son las mismas, y es con ese criterio que va á ocuparse del museo del distinguido profesor Sr. Scalabrini

Ese Museo consta de 50 specimens, de los cuales unos 38 ó 40 son fósiles de la provincia de Entre Rios, en donde habita el Sr. Scalabrini, dedicado á pacientes y laboriosos estudios paleontológicos, como Burmeister, Moreno, Ameghino y otros distinguidos naturalistas, estudios que deben ser estimulados y ayudados por las autoridades del país, pero que en manera alguna pueden decidirnos á recomendarlos como útiles y apropiados para su introducción en las escuelas comunes.

Los minerales que vienen en el Museo escolar argentino no exceden de diez, de los cuales sólo la mitad, tres *calizas* y dos *gipsos*, están clasificados. Son, como los 40 fósiles, producto del suelo de Entre Rios, que nos dan indicio de las muchas riquezas de la República en toda clase de minerales, como tendrán ocasión de verlo hasta los que concurren á la Exposición de Chicago.

Las colecciones del Sr. Scalabrini tienen por objeto el estudio de la paleontología y no de la mineralogía. Serán útiles á los especialistas, á los que cursan estudios superiores ó á los que, observando y comparando la estructura y la forma de los seres orgánicos, plantas y animales, que existan en los estratos terrestres, deseen darse cuenta de la naturaleza y afinidades existentes entre unos y otros ó entre las especies extinguidas y las que sobreviven.

En nuestros establecimientos de enseñanza y aún en los Colegios Nacionales, esas colecciones tendrían poca aplicación, pues aún cuando en los programas se mencionan los fósiles se comprende muy bien que no es con la idea de hacer estudio especial de ellos.

Por otra parte, la mayoría de nuestros maestros, al tomar un specimen del Museo del Sr. Scalabrini, no podrían reconocer si era una mandíbula, una vértebra ó un escudo lo que tenían en sus manos, y á qué clase de animal pertenecía aquel fragmento informe que se les exhibe.

Para ello es necesario haber hecho estudios sobre la materia, estudios que no se hacen en las escuelas normales, y haber observado muchísimo.

No se nos oculta la importancia de esos estudios, ni las interesantes observaciones que despiertan en la mente del Sr. Scalabrini los millobatos, los dinatobatos, los crustáceos ó peces fósiles: lo que sentimos, es no poderle acompañar en sus

investigaciones y penetrar con sus brillantes luces todos esos secretos de la naturaleza.

La paleontología es una ciencia moderna que ha demostrado que la vida y la muerte, la luz y el calor existen sobre la superficie de la tierra desde tiempos inconcebibles, que reconstruye los animales y las plantas extinguidas, que determina las principales vicisitudes por que ha pasado el planeta, que establece el orden y modo como se han ido formando las partes que lo constituyen, siendo así un poderoso auxiliar de muchos otros ramos del estudio; pero no está incluido en los programas de las escuelas comunes de ningún país, ni los maestros están en aptitud de enseñarla, ni el estudio de la naturaleza puede empezar sinó por todo aquello que más directamente hiere los sentidos del niño, que más le interesa y de que mayor provecho ha de sacar para el desenvolvimiento de sus fuerzas y el bienestar general.

Las especies animales ó vegetales extinguidas no pueden interesarle tanto como las producciones actuales del suelo argentino, ni sus inteligencias están dispuestas para la recepción de un género de conocimientos que exigen un alto grado de desarrollo intelectual.

Los niños tienen que estudiar el aire que respiran, la luz que ilumina la tierra, el calor que vivifica la naturaleza, los animales y plantas que proveen á sus necesidades, y no los seres que nos precedieron, por más importancia que tengan en la solución de los grandes problemas, problemas que sólo preocupan en nuestros días á un número muy reducido de personas.

Los programas de las escuelas públicas están ya bastante recargados de estudios para que les agreguemos el de la ciencia de los fósiles, y ello es, á no dudarlo, lo que persigue el ilustrado profesor señor Scalabrini, presentándonos con sus colecciones una série de problemas de malacología, de carcinología, de ictiología, de espetología y mamalogía.

Ningún estudio debe ser incorporado á los programas de las escuelas comunes sin que lo haya sido antes á las necesidades generales de la vida.

Esta Inspección ha indicado varias veces la conveniencia de que las personas más competentes en algunos de los ramos de las ciencias diesen al personal docente conferencias con el objeto de subsanar algunas de las deficiencias de la enseñanza, y vería con el mayor agrado al Sr. Scalabrini explicando cuanto se relaciona con sus estudios é investigaciones sobre las maravillas de la fauna y la flora extinta del suelo argentino. Cree asimismo que si sus colecciones se completasen con las

diversas especies minerales que no figuran en el museo de que nos ocupamos, y su autor las acompañase de un texto explicativo y al alcance de todas las inteligencias, habría prestado un nuevo é importante servicio al país”.

Las escuelas de los Territorios nacionales han sido dotadas de instrumentos de labranza, con el objeto de que los alumnos reciban de sus maestros nociones prácticas de agricultura.

Las clases en que se da la enseñanza del trabajo manual, en la Capital, han recibido así mismo los útiles especiales que su director solicitó del Consejo.

Van á continuación, el acuerdo del Consejo Nacional de Educación en virtud del cual se adoptaron las obras de texto para uso de las escuelas, la nómina de esas obras, la relación de las que se presentaron á concurso y cuyo número fué de 525 y los informes de las comisiones especiales á quienes se cometió su estudio.

De las 525 obras presentadas al concurso, se adoptaron 181, distribuidas por materias de este modo:

Textos para aprender á leer 7, Libros de lectura 50, textos de escritura y caligrafía 10, de Historia 29, de Geografía 33, de Moral 4, de Instrucción Cívica 2, de Lengua Nacional 13, de Idioma Francés 5, de Aritmética y Geometría 6, de Ciencias Naturales 14, de Dibujo 3 y de Música 5.

He aquí los antecedentes de ese ímprobo trabajo.

“Vistos los informes expedidos por las comisiones de textos publicados en los n^{os} 224 y 228 de “EL MONITOR” y teniendo en cuenta que ha vencido con exceso el término fijado por el acuerdo de Setiembre 10 de 1891 para la presentación

de los citados informes; que el hecho de no haber dado aún el suyo la Comisión de historia y geografía, no puede autorizar el que se demore indefinidamente la resolución que corresponde dictar prescribiendo como lo dispone la ley art. 57 inciso 15; los textos más adecuados para las escuelas públicas por medio de concursos, á fin de asegurar su adopción uniforme y permanente, á precios módicos, por un término prudencial.

El Consejo Nacional—

RESUELVE:

Art. 1º Declarar aprobados de conformidad con lo dictaminado por las comisiones especiales nombradas al efecto, los textos que á continuación se expresan para los cursos 1893, 1894 y 1895.

LECTURA Y ESCRITURA

a) Textos para aprender á leer:

«El Nene», método eclético de lectura y escritura, por el Sr. Andrés Ferreyra.

«Carteles de lectura y logografía», por el Dr. F. A. Berra.

«La cartilla moderna», por el Sr. Andrés Ferreyra.

«La mamá» por el Sr. C. N. Vergara.

«El libro primario», de Appleton.

«El Colegial», por el Sr. Juan V. Olivera»

«La anagnosia», por el Dr. Márcos Sastre.

b) Textos para ejercicios de lectura y lectura corriente:

«Ejercicios de lectura», 2 tomos, por el Dr. F. A. Berra.

«Libro 2º de lectura», por el Dr. Vazquez Acevedo.

«El buen lector» (1º libro), por la Sra. de Curto, (prescindiendo de la 1ª parte como método para aprender á leer).

«Ejercicios de lectura», por los Sres. Andrés Ferreyra y José Maria Aubin, limitando los ejercicios cacográficos de eficacia discutible y quizá contraproducentes; y los de fugas de vocales y consonantes.

«Las primeras y segundas lecturas», por Rocherolles.

«Las primeras lecturas», por Dupuis.

Libro primero «La infancia», por Delapalme.

«Lecturas prácticas», Jost y Humbert; arregladas por el Dr. F. A. Berra.

Lecturas morales é instructivas, por Mme. Pape Carpentier. Libro primero «La adolescencia», por Delapalme.

«Primeras lecciones de cosas usuales», por Dupuis.

«Lecturas infantiles», por Toro y Gomez.

«Libro de los párvulos», por Lopez Catalán.

«Cuentecillos é historietas», por Carraud.

«Susanita», por Halt.

«El lector argentino», por Monner Sanz.

«Primer libro de lectura», por Hachette.

«El lector americano», (á excepción del silabario), por Abelardo Nuñez.

«Lecciones morales é instructivas», por el maestro argentino Sr. J. S. Berutti.

«La pátria», por el Dr. Eyzaguirre.

«El argentino», por el Dr. Pelliza.

«Glorias argentinas», por el Dr. Pelliza.

«Juanito», por Parravicini.

«Lecturas populares», por Nata Gayoso.

«Terceras lecturas infantiles», por Rocherolles.

«El buen lector» (2º libro), por la Sra. de Curto, cambiando poesías de la 2ª parte del libro y reemplazándolas por las de autores nacionales.

«Recreaciones instructivas», por Saffray.

«Segundo libro de lectura», por Mantilla.

«El libro de las escuelas», por García Aguilera.

«Tercer libro de lectura», por Mandevil.

«Literatura americana», por Coronado.

«Lecturas selectas», por Oyuela.

«Frascuelo», por Bruno.

De este libro, la comisión sólo acepta la edición original hecha en París por la casa Bouret.

«Moral práctica», por Barrau.

«Conversaciones instructivas», por S. Díez Mori.

«Antología argentina», por B. T. Martinez.

«Trozos selectos de literatura», por A. Cosson.

«Trozos escogidos», por C. Oyuela.

Del texto del Sr. Oyuela sólo se aceptan para las escuelas primarias los tomos II y V.

«Vida de argentinos ilustres», por C. Fregeiro.

«El tempe argentino», por Márcos Sastre.

«Selección de lecturas para la niñez», por M. Sastre. (La edición de 1854, no las anteriores).

«Cien lecturas variadas», por Lebrun.

- «Flora», por San Juan.
- »Fábulas», por Samaniego.
- «El mosaico argentino» (letra manuscrita), por Igon.
- «Lecciones útiles», en letra manuscrita, por Igon.
- «Hojas históricas», por el Dr. Adolfo P. Carranza.
- «El Alfabeto en pieza» de Appleton, y los cartones que acompañan al método de lectura «Radam», del Sr. V. Perez, para usarse en los ejercicios de lectura.

c)—*Cuadernos de escritura.*

- Colección de doce cuadernos por Victorin.
- «Nuevo método», por G. Manoury.
- «Método de caligrafía inventiva», por A. Ferreira.
- «Método eclético de escritura» por Marcos Sastre.
- «El Calígrafo Moderno» por Appleton.
- «Método económico de escritura inglesa» por J. B. Igon.
- Cuaderno de escritura inglesa por Fernando Berghmans.
- «El calígrafo argentino» por J. V. Olivera.
- Curso de escritura inglesa por Garnier.
- El calígrafo moderno por Garnier.

HISTORIA.

- «Historia Argentina para los niños» por Mariano A. Pelliza.
- «Compendio de la Historia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata» por Juana Manso.
- «Nociones de Historia Argentina» extractadas del Resúmen del Curso General de Historia Argentina» por Benigno T. Martinez.
- «Compendio de Historia Argentina» por Clemente E. Fregeiro.
- «Curso Elemental de Historia Argentina» por Benigno T. Martinez. (2 tomos)
- «Nociones de Historia Argentina» por Alfredo B. Grosso.
- «Catecismo de Historia Argentina» por Santiago Estrada.
- «Elementos de Historia Española en América y Nacional en el Rio de la Plata» por Antonio J. Baasch.
- «Breves Lecciones de Historia Argentina» por R. Cambón.
- «Historia de la República Argentina y de las del Paraguay y Banda Oriental» por el Dr. Antonio Luna.
- «Lecciones de Historia Argentina» profesadas en el Colegio Nacional de la Capital por Clemente L. Fregeiro.

«Nociones de Historia General» según E. Laviesse traducción y arreglo de Juan Tufró.

«Cartillas Históricas» publicadas por Angel Estrada y Ca. y principalmente:

«Antigüedades Romanas» por A. S. Wilkins. N. A.

«Antigüedades Griegas» por J. P. Malaff y A. M.

«Compendio de Duruy» (Historia Antigua, Griega, Romana, Tiempos Modernos, Historia General.)

«Compendios de Drioux» (Historia antigua, Griega, Romana, tiempos Modernos, Edad Media).

Historia General Contemporanea por G. Ducoudray.

«Historia General de los tiempos antiguos» por Gillet Damitte.

«Historia Antigua» por el P. Louignet de la Compañía de Jesús.

GEOGRAFÍA.

«Curso de Geografía» por Ernesto A. Bavio.

«Geografía Física Superior» por A. Estrada.

«Geografía Universal Superior» por A. Estrada.

«Primeras Nociones de Geografía» por Cincinato Bollo.

«Geografía Física» por Cincinato Bollo.

«Geografía de la América del Sud» por Cincinato Bollo.

«Geografía de la América Central y Norte» por Cincinato Bollo.

«Geografía de América» por Cincinato Bollo.

«Geografía de Europa» por Cincinato Bollo.

«Nociones de Geografía» por Ernesto Bavio.

«Geografía Física» por Geikié.

«Nociones de Geografía» por Grove.

«Curso de Geografía» por Cortamberg.

«Geografía General» por Cosson.

«Pequeña Geografía General» por Cosson.

«Nociones de Geografía Física y Política» por Cosson.

«Geografía Astronómica» por Guerrini.

«Nociones de Geografía» por Guerrini.

«Lecciones de Geografía» por Albino y Grita.

«Lecciones de Geografía» por Paz Soldan.

«Geografía Descriptiva» por R. Paez.

«Lecciones de Geografía» por Benigno T. Martinez.

(Libros 1º, 2º, 3º, 4º y 5º).

«Elementos de Geografía» por la Sra. Julia S. de Curto.

«Atlas General de la República Argentina» por A. Estrada.

- «Atlas Escolar de la República Argentina» por A. Estrada.
 - «Atlas de Geografía General» por Cortamberg.
 - «Atlas de Geografía Moderna General» por A. Estrada.
 - «Pequeño Atlas de Geografía Moderna» por Cortamberg.
 - «Atlas de las dos Américas» por A. Estrada.
 - «Atlas de Geografía Argentina» por J. Chavanne.
 - «Cartografía Histórica» por Benigno T. Martínez.
 - «Ejercicios de Cartografía» por S. M. Acosta.
- Los textos de Geografía é Historia van colocados y han sido adoptados en el orden del mérito que les atribuyó la comisión especial.

MORAL É INSTRUCCIÓN CÍVICA.

c) *Moral.*

- «Nociones de moral» por Julio Steeg.
- «Moral», por Calixto Oyuela.
- «Moral», por Estéban Lamadrid.
- «Moral», por José Ojeda.

b)—*Instrucción Cívica*

- «El libro del ciudadano», por A. Ferreyra L. Suarez.
- «Instrucción Cívica», por Francisco Guerrini.

LENGUA NACIONAL Y FRANCÉS

a)—*Idioma Castellano*

- «Gramática educativa», por S. Díez Mori.
- «Gramática práctica», por César C. Guzman.
- «Lecciones de composición», por E. Romero.
- «Libro primario de ortografía práctica», por Appleton y Ca.
- «Ortología y ortografía», por S. M. Marroquin.
- «Ortografía castellana», por J. M. Calvo.
- «Lecciones de composición», por Francisca S. de Martínez.
- «Auxiliar del maestro sud-americano», por P. Isbert.
- «Compendio de gramática», por I. A. Martínez.
- «Compendio de gramática», por A. Bello.
- «Compendio de gramática», de la Lengua Castellana por la Real Academia Española.
- «Gramática castellana», por G. Martí.

«Lecciones progresivas de gramática», por E. Paluzie y Cantalozella.

b)—*De idioma francés.*

- «Le Bébé», por Justina P. de Schilling.
- «Libro primario», para traducir al francés, por Luis F. Mantilla.
- «Nuevo método teórico-práctico», por Gimenez y Martí.
- «Método práctico», por E. Guiteras.
- «Nociones de lengua francesa», por Luis F. Mantilla.

ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA.

- «Aritmética Leyssenne», 3^{er} grado.
- «Aritmética Leyssenne», 4^o grado.
- «Aritmética Robinson».
- «Geometría inventiva», Spencer,
- «Geometría», Paul Bert.
- «Aritmética y Geometría», Veintejoux, observando en este texto que falta la moneda nacional,

CIENCIAS NATURALES.

- «Nociones de agricultura», por José T. Ojeda.
- «Nociones de anatomía, fisiología é higiene», por Olivé.
- «Botánica,» por el Dr. J. García Purón.
- «Mineralogía,» por el Dr. J. Garcia Purón.
- «Ciencias naturales,» para el 3^o y 4^o grado, por Bert.
- «Cartilla de cosmografía,» por Guillemin.
- «Física y química,» por Olivé.
- «Nociones de higiene,» por Berra.
- «Nociones de fisiología,» por M. Foster.
- «Nociones de botánica,» por D. J. D. Hooker.
- «Nociones de geología,» por D. A. Seipie
- «Principios de agricultura,» por N. T. Lupton.
- «Nociones de física,» por Balfour, Stewart.
- «Nociones de química,» por Roscoe.

DIBUJO Y MÚSICA.

a)—*Dibujo.*

Cuadernos de dibujo de Aquilino Fernandez.

Cuadernos de dibujo, por Emilio R. Olivé.
Dibujos de mapas, publicados por A. Estrada y Ca.

b)—*Música.*

- «Abecedario musical,» por J. C. Panizza.
- «Tratado de música,» por Saturnino Veron.
- «Tratado de solfeo,» por Hilarión Eslava.
- «Método de solfeo,» por T. Guidi
- «Carteles y métodos de solfeo,» por G. Diez.

Art. 2º—Comunicar esta resolución á los interesados á efecto de que manifiesten el precio de las obras respectivas; pues el Consejo se reservará la facultad de no emplear los libros, aún cuando hayan sido adoptados, si el precio que se le fija no es módico.

Art. 3º—Comuníquese y publíquese en *El Monitor de la Educación Común.*—Buenos Aires, Agosto 18 de 1893.—BENJAMIN ZORRILLA, Presidente—S. Díez Mori, Secretario.

Lista general de textos presentados al concurso.

<i>Núm. del expediente</i>	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	<i>Materias</i>	<i>Núm. de ejemplares</i>	OBSERVACIONES
G. 1375	Francisco Guerrini	Instucción Cívica	2	Manuscrito.
D. 1338	Salvador Díez Mori	Gramática	1	Id.
P. 1377	Benigno T. Martinez	Antología Argentina	4	2 Tomos primeros y 2 segundos.
C. 1394	Julia S. de Curto	Geografía	2	Manuscrito.
Id.	Id.	Lectura	2	Id.
Id.	Id.	Instrucción Cívica	2	Id.
T. 1345	Lucia A. de Torrejon	Lectura	5	
A. 1373	Sebastian M. Acosta	Dibujo Geográfico	1	Hecho á mano.
B. 1384	Banchs B. T.	Geometría Plana	2	Manuscrito.
C. 1389	Luis C. Bollo	Geografía Física	1	Presentados por don Luis Castex.
Id.	Id.	Id. América Central	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. Europa	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. primeras nociones	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. América del Sur	1	Id. Id.
Id.	Id.	N. de Z. Mamíferos	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id id. Aves	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. Reptiles	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. Invertebrados	1	Id. Id.
Id.	Id.	Id. Cuerpo humano	1	Id. Id.
M. 1383	—	Ortografía	1	Presentado por Montero, manuscrito.
Id.	—	Aritmética	1	Id. Id.
M. 1371	Benigno Martinez	Cartografía Histórica	2	
C. 1387	Victorino Pérez	Aritmética 1 ^{er} año	1	Presentados Co'ña Sud-Americana.
Id.	Id.	Id. 2 ^o	1	Id. Id.
Id.	J. H. Collins	Mineralogia	1	Id. Id.
Id.	José Chavannes	Atlas	1	Id. Id.
Id.	T. S. O. y R. B.	Dibujo	1	De primero á cuarto grado, id. id.

B. 1386	José S. Berutti	Lectura	4	Manuscrito, cuatro cuadernos.
Id.	Id.	Libreta Escolar	1	
I. 1372	Francisco Guerrini	Geografía	2	Presentado por Igón P. y Campaña.
Id.	Id.	Instrucción Cívica	2	Id. Id.
Id.	Id.	Geografía Física	2	Id. Id.
S. 1355	A. Sarrat	Aritmética	1	
Id.	Id.	Física	2	
Id.	Id.	Química	1	Manuscrito.
G. 1380	F. G. Guidi	Solfeo	2	
M. 1382	—	Química	1	Presentado E. Munoz, manuscrito.
P. 1172	Victoriano Pérez	Aritmética	1	
G. 1363	Juan B. Garnier	S. Métrico Decimal	2	
F. 1370	Aquilino Fernández	Geometría	1	Manuscrito.
Id.	Id.	Dibujo	16	Diversos grados un ejemplar de c/u.
P. 1670	Victoriano Pérez	Lectura	2	(1891 año).
C. 446	Leopoldo Corretjer	Música	1	
L. 601	Cárlos Lemeé	Agricultura	3	Elementos.
Id.	Id.	Id.	3	Nociones.
L. 752	Otto G. A: Littmann	Lectura	3	Enseñanza.
Id.	Id.	Aritmética	3	
Id.	Id.	Lectura	3	Libro.
A. 755	Luis Ardit	Francés	4	Para dos cursos.
A. 883	Ausland	Música	1	
C. 1071	Leopoldo Corretjer	Solfeo	1	
S. 971	Márcos Sastre	Lectura	2	
Id.	Id.	Escritura	10	Del 1º al 5º dos ejemplares de c/u.
Id.	Id.	Aritmética	2	
Id.	Id.	Gramática	2	
Id.	Id.	Lecciones de Objetos	C.N. 2	
Id.	Id.	Anagnosia	2	Primera.
Id.	Id.	Id.	2	Segunda.
Id.	Id.	Id.	2	Tercera.
Id.	Id.	Lectura	C. M. 10	

Lista general de los textos presentados al concurso — (Continuación).

<i>Núm. del expediente</i>	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	<i>Materias</i>	<i>Núm. de ejemplares</i>	OBSERVACIONES.
M. 1256	Hidalgo Martinez	Geografía	2	Casa Mendesky, traducción.
Id.	A. Cossón	Id.	2	
Id.	Fregeiro	Historia Argentin	2	Segunda parte id.
Id.	Antonio S. Baasch	Historia	2	
Id.	A. Cossón	Geografía (pequeña)	2	
Id.	A. Cossón	Trozos Literarios	2	Tomo primero, id.
Id.	Fregeiro	Historia Argentina	2	Primera parte, id.
Id.	A. Cossón	Trozo Literatura	2	Tomo segundo, id.
Id.	Eruma Nicolag	Lectura	2	El Rudimentista, id.
Id.	Larguier	Aritmética	2	
Id.	Cossón	Trozo de Literatura	2	Tomo tercero, id.
A. 1274	Mariano A. Pelliza	Historia Argentina	10	Presentados por Alsina.
B. 1294	Id.	Id.	1	Id. por Beuso, manuscrito.
B. 1290	Miguel Bori	Urbanidad	2	
B. 1291	Alfredo Grasso	Historia Argentina	2	Manuscrito.
L. 1289	Emilio R. Olivé	Dibujo	3	Presentado por Lobato.
I. 1295	F. Soler de Martinez	Gramática	2	
Id.	Id.	Economía Doméstica	2	
Id.	Id.	Lecciones de Higiene	2	
S. 1295	Enrique Ortega	Instrucción Cívica	2	Presentado por Igón
Id.	Fregeiro	Vida de Arg'nos Ilustres	2	Id.
Id.	F. S. de Martinez	Fisiología	2	Id.
Id.	Id.	Anatomía	2	Id.
Id.	Id.	Comparación Gramatical	2	Id.
Id.	Id.	Mineralogía	2	Id.
Id.	Benigno T. Martinez	Historia	2	Segundo curso, id.
Id.	Id.	Aritmética	2	

Id.	Vicente R. Ferrer	Lecciones sobre Objetos	4	
Id.	Benigno T. Martinez	Historia	2	Nociones, id.
Id.	Fregeiro	Historia	2	Compendio, id.
Id.	Arechaga	Nuevo Aritmético	2	
Id.	Id.	Geometría	2	
Id.	Id.	Sistema Métrico	2	
Id.	Benigno T. Martinez	Geometría	2	
Id.	Arechaga	Aritmética	2	
Id.	Benigno T. Martinez	Geografía	2	Primer libro, id.
Id.	Id.	Lecciones de Geografía	2	Segundo id. id.
Id.	Id.	Id.	2	Tercer id. id.
Id.	Id.	Geografía Argentina	2	
Id.	Estrada	Historia Argentina	2	
Id.	Benigno T. Martinez	Id.	2	
Id.	F. Soler de Martinez	Botánica	2	
Id.	Id.	Zoología	2	
Id.	José T. Ojeda	Agricultura	2	
Id.	Martin Coronado	Literatura	2	
Id.	Gregorio Uriarte	Id.	2	
Id.	Mariano Pelliza	Lectura (El Argentino)	2	
Id.	Igón	El Mosáico Argentino	2	Escritura, id.
I. 1005	Igón	Escritura	10	Cuadernos de 1 á 5, 2 cada uno, id.
Id.	José T. Ojeda	Moral	2	
Id.	F. S. de Martinez	Id.	2	
Id.	E. de Bedoya	Francés	2	
I. 1295	J. Tufró y L. Gilardon	Dibujo	8	Presentado por Igón.
Id.	C. S. de Martinez	Música	2	De primero á cuarto grado.
L. 1354	L. C. Bolio	Zoología Nociones	2	Presentado por Lajouane.
Id.	Id.	Cuerpo Humano	2	
Id.	Id.	Invertebrados	2	
Id.	Id.	Reptiles	2	
Id.	Id.	Mamíferos	2	
Id.	P. Bert	Ciencias Naturales	2	Tercer grado Trad Pizzurno id.

Lista general de los textos presentados al concurso — (Continuación).

<i>Núm. del expediente</i>	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	<i>Materias</i>	<i>Núm. de ejemplares</i>	OBSERVACIONES.
L. 1354	P. Bert	Ciencias Naturales	2	Cuarto grado id.
Id.	Rocherolles	Primeras Lecturas	2	
Id.	Id.	Segundas, id.	2	
Id.	Id.	Terceras, id.	2	
Id.	E. Dupuis	Primeras Lecturas	2	
Id.	Id.	Lectura	2	Primera lección id.
Id.	M. Pelliza	Id.	2	Glorias Argentinas id.
Id.	Leyssenne	Aritmética	2	Segundo grado id.
Id.	Id.	Id.	2	Tercer grado id.
Id.	Id.	Id.	2	Cuarto grado id.
Id.	Lavisse (Tufró)	Historia General	2	
Id.	Toser	Geografía Argentina	2	
Id.	M. F. Paz Soldan	Geografía Lecciones	2	
Id.	L. C. Bollo	Geografía Á. Luz	2	
Id.	Lamadrid	Moral	2	
Id.	Norberto Piñero	Instrucción Cívica	2	
Id.	J. Brunet	Gramática	2	
Id.	Van Gelderen	Francés	2	
C. 1374	A. Ferreyra y L. Suárez	El Ciudadano I. Cívica	5	
Id.	E. Lamadrid y A. Ferreyra	El cálculo Infantil	5	
Id.	A. Ferreyra y J. Aubin	Lectura Ejercicios	5	
Id.	I. P. de Sdhilling	Francés	5	Le Bébé.
Id.	A. Ferreyra	Escritura	20	15 Cuadernos y 5 manuales.
C. 1366	Emilio R. Olivé	Lectura	1	
Id.	Id.	Dibujo Lineal	10	Del primer al cuarto grado.
Id.	Id.	Física y Química	1	Manuscrito.
Id.	Id.	Anatomía Fisiología	3	

M. 1347	P. G. de San Juan	G. de la Mujer (C. Morat)	2	Presentados por Mendesky.
Id.	M. A. Carreño	Urbanidad	2	
Id.	Id.	Id. Compendio	2	
Id.	A. B. Franck	Moral	2	
Id.	A. Boillon	Dibujo Lineal	2	
Id.	Krussi	Dibujo P. Sintética	8	Del 1 al 4. id.
Id.	Id.	Id. P. Analítica	12	Del 1 al 6. id.
Id.	Id.	Id. P. Perspectiva	8	Del 1 al 4. id.
Id.	G. Delafosse	Zoología	2	
Id.	Id.	Botánica	2	
Id.	Id.	Mineralogía	2	
Id.	G. Kitt	Aritmética	2	
Id.	H. Sonnet	Geometría	2	
Id.	A. Valcarce	Id.	2	
Id.	V. y Bustillos	Id.	2	
Id.	Id.	Aritmética	2	
Id.	Moreno y Villanova	Sistema Métrico	2	
Id.	Saffray	Lectura	2	
Id.	M. Ch. Lebrun	Id.	2	
Id.	Delapalme	Id. (La Infancia)	2	Libro primero id.
Id.	G. Bruno	Id. (Frascuero)	2	
Id.	Mandevil	Lectura	2	Presentados por Mendesky libro 2º
Id.	Id.	Id.	2	Id. primero id.
Id.	Mantilla	Id.	2	Id. id. id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. segundo id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. tercero id.
Id.	Delapalme	Id. (La Adolescencia)	2	
Id.	Triana	Id.	2	
Id.	Carrígues y Boutet	Id. sobre Ciencias	2	
Id.	Garnier	Escritura	16	Del 1 al 8, id.
Id.	J. Umbert	Lecturas	2	
Id.	Mandevil	Lectura	2	Libro tercero, id,
Id.	Bastinos	Mosaico Lectura	2	

Lista general de los textos presentados al concurso — (Continuación).

<i>Núm. del expediente.</i>	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR.	<i>Materias.</i>	<i>Núm. de ejemplares</i>	OBSERVACIONES.
M. 1347	Th. Barrau	Lectura	2	Moral práctica, id:
Id.	—	Id. El Gato	2	
Id.	L. S. Mantilla	Lengua Francesa	2	Id.
Id.	T. Simonne	Francés, Método	2	Id.
Id.	Duruy	C. Historia Romana	2	Id.
Id.	Id.	Id. General	2	Id.
Id.	Id.	Id. Antigua	2	Id.
Id.	Id.	Id. Griega	2	Id.
Id.	Id.	Id. Moderna	2	Id.
Id.	Cortambet	Geografía Atlas (menor)	2	Id.
Id.	Id.	Id., id. (pequeño)	2	Id.
Id.	Zero	Atlas de la R. Argentina	2	Id.
Id.	Asa Smith	Astronomía	2	Id.
Id.	Cornell	Geografía Elemental	2	Id.
Id.	Mantilla	Historia Universal	2	Id.
Id.	Asa Smith	Geografía	2	Id.
E. 1376	Calixto Oyuela	Trozos de L. Castellana	2	Estrada primera parte.
Id.	Id.	Id.	2	Segunda, id. id.
Id.	Id.	Id.	2	Tercera, id. id.
Id.	Id.	Id.	2	Cuarta, id. id.
Id.	Id.	Id.	2	Quinta, id. id.
Id.	Id.	Lecturas Selectas	2	
Id.	J. A. Nuñez	El Lector Americano	2	Libro primero; id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. segundo, id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. tercero, id.
Id.	T. A. Berra	Lectura (Ejercicios)	2	Primera parte, id.
Id.	Id.	Id.	2	Segunda, id. id.

Id.	J. M. Torres	Asuntos, P. Doméstica	2	
Id.	Appleton	El Lector Moderno	2	Libro primario.
Id.	Id.	Economía Doméstica	2	
Id.	A. Terradillos	El evangelio para niños	2	
Id.	Delapalme	La Infancia	2	
Id.	T. S. Osuna	El Nuevo Mandevil	2	Libro primero; id.
Id.	A. Ferreyra	El Nene	2	
Id.	J. S. de Curto	Lectura Graduada	2	Libro primero, id.
Id.	J. A. Nuñez	El Lector Americano	2	Silabario.
Id.	Appleton	El Calígrafo Moderno	12	Dos cada uno.
Id.	J. A. Berra	Lectura	2	
Id.	C. Vergara	La Mamá	2	
Id.	Appleton	Alfabeto en juegos	2	
Id.	Carreño	Manual Urbanidad	2	
Id.	Id.	Compendio, id.	2	
Id.	G. M. y Herrera	Moral	2	
Id.	C. Oyuela	Id.	2	
Id.	—	Constitución de la R. A.	2	Estrada.
Id.	Van Gelderen y Lioen	Francés	2	Primer año, id.
Id.	Id.	Id.	2	Segundo año, id.
Id.	Id.	Id.	2	Tercer año, id.
Id.	L. F. Mantilla	Id.	2	Libro primario, id.
Id.	J. Hidalgo Martinez	Gramática Epítome	2	
Id.	Id.	Id. Compendio	2	
Id.	J. M. Torres	A. de Política Doméstica	2	
Id.	—	Ortografía	2	Libro primario, id.
Id.	J. M. Cáceres	Gramática	2	
Id.	J. M. Marroquin	Diccionario Ortográfico	2	
Id.	A. Bello	Gramática	2	
Id.	Herrans y Quirós	Id.	2	
Id.	Academia Española	Id.	2	Epítome, id.
Id.	G. Martí	Id.	2	Uso de niños, id.
Id.	Id.	Id.	2	Uso de maestros, id.

Lista general de los textos presentados al concurso — (Continuación).

<i>Núm. del expediente</i>	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR.	<i>Materias.</i>	<i>Núm. de ejemplares</i>	OBSERVACIONES.
E. 1376	Marroquín	Ortología y Ortografía	2	
Id.	Guiteras	Francés	2	
Id.	E. Romero	Composición Lecciones	2	
Id.	P. Calderón	Idioma Nacional	2	
Id.	A. S. Wilkins	Antigüedades Romanas	2	Tomo II, id.
Id.	H. S. Toser	Geografía Antigua	2	Nociones, id.
Id.	A. Geikie	Id. Física	2	Id. id.
Id.	G. Grove	id. Científica	2	Id. id.
Id.	J. P. Mahaffi	Antigüedades Griegas	2	Tomo I, id.
Id.	E. A. Freeman	Historia de Europa	2	Nociones, id.
Id.	M. Greighton	Id. de Roma	2	
Id.	C. A. Fiffe	Id. de Grecia	2	
Id.	Cornell	Geografía Elemental	2	
Id.	R. Albino y J. Grita	Id. Lecciones	2	
Id.	J. A. García	Id. Argentina	2	
Id.	T. Sánchez	Historia de las P. U. del Río de la Plata	2	
Id.	L. F. Mantilla	Historia de América	2	
Id.	Juana Manso	Id. de los P. U. del Río de la Plata	2	
Id.	L. C. Bollo	G'fia América C. y N.	2	
Id.	E. A. Bavio	Id.	2	
Id.	L. C. Bollo	Id. de América	2	
Id.	A. Smith	Id.	2	
Id.	E. A. Bavio	Id.	2	
Id.	Apleton	Id. Física	2	
Id.	G. Belése	Historia Sagrada	2	

Id.	Estrada	Atlas de 2 Américas	2	
Id.	Id.	Id. de R. Argentina	2	Escolar, id.
Id.	Id.	Geografía Moderna	2	
Id.	Id.	Atlas General R. A.	2	
Id.	Appleton	Geografía Superior	2	
Id.	R. Paez	Id. Descriptiva	2	Libro tercero, id.
Id.	Krüsi	Lecciones de Dibujo	6	Tres series 2 de cada uno, id.
Id.	Id.	Dibujo Parte Sintética	8	Cuatro números, 2 de cada uno, id.
Id.	Id.	Id. id. Analítica	12	Seis números, 2 de cada uno, id.
Id.	Id.	Id. id. Perspectiva	8	Cuatro números, 2 de cada uno, id.
Id.	Id.	Id. id. id. Sombreado	8	Cuatro números, 2 de cada uno, id.
Id.	Morse	Id. Industrial	12	Seis números, 2 de cada uno, id.
Id.	Krüsi	Id. Serie Sintético	2	
Id.	Id.	Manual del Maestro	6	Estrada, dos de cada curso.
Id.	G. Diez	Gramática Musical	2	
Id.	Id.	Cantos Escolares	12	Dos de cada volumen, id.
Id.	G. Diez	Método de solfeo	2	
Id.	—	Canciones. Juegos	2	Para "Kindergarten", id.
Id.	G. Diez	Himno Nacional	2	
Id.	C. R.	Respuestas al 1º y 2º Gdo.	2	
Id.	G. Diez	Coros á tres voces	2	
Id.	Id.	Id. á dos id.	2	
Id.	L. Frang y Compañía	Dibujo (art. Educación)	28	14 números 2 ejemplares de c/u. id.
Id.	Estrada	Id. de Mapas	4	2 números 1, 2 números 4, id.
Id.	Sarmiento	Aritmética Práctica	2	
Id.	J. Perkins	Id. Elemental	2	
Id.	R. Caledon	Álgebra	2	
Id.	H. Robinson	Aritmética	2	
Id.	F Wiedemann	Id.	2	
Id.	Robinson	Id- Primaria	2	
Id.	D. González	Mecánica	2	
Id.	E. Toro	Aritmética	2	
Id.	M. P. Grand	Id. Elemental	2	

Lista general de los textos presentados al concurso — (Continuación).

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR.	Materias.	Núm. de ejemplares	OBSERVACIONES.
E. 1376	C. R.	Respuestas al 1º y 2º Gdo.	2	
Id.	W. J. Spencer	Geometría inventiva	2	
Id.	L. F. Mantilla	Fisiología é higiene	2	
Id.	S. Berra	Higiene	2	
Id.	C. Berg	Botánica	2	
Id.	T. Menzies	Química Manual	10	Cuadros del 1 al 5, id.
Id.	Luptón	Agricultura Científica	2	
Id.	J. G. Purón	Botánica	2	
Id.	T. H. Huxley	Introducción al estudio de las Ciencias	2	
Id.	Roscoe	Química	2	
Id.	W. Turner	Anatomía y Fisiología Humanas	2	Parte primera y segunda, id.
Id.	J. D. Hooker	Botánica	2	Nociones, id.
Id.	Poster	Fisiología	2	Id. id.
Id.	Lockyer	Astronomía	2	Id. id.
Id.	Stewart	Física	2	
Id.	Geikie	Geología	2	
Id.	J. P. Purón	Mineralogía y Geología	2	
Id.	Id.	Zoología	2	
Id.	Appleton	Id.	12	Del 1º al 6º 2 de cada uno, id.
Id.	Balfaur	Botánica	8	Del 1º al 4º 2 de cada uno, id.
Id.	G. Wheeler	El Reino Mineral	2	
Id.	Id.	Zoología	8	Del 1º al 4º 2 de cada uno, id.
Id.	Wilson	Id.	8	Id. id. 2 de cada uno, id.
Id.	Estrada	Dibujo de Mapas	4	2 ejemplares nº 1, 2 ejem' res nº 4, id.
Id.	Gabriel Diez	Sistema Gral. de Música	12	Del 1 al 6º cuadro, 2 de cada uno, id.

Id.	F. A. Berra	Carteles de Lectura	10	Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; 2 eje. c/u. id.
Id.	Id.	Lectura, Ejercicios	2	Instrucción para el maestro, id.
N. 1378	R. Monner Sans	El Lector Argentino	2	
E. 1376	W. S. Jevons	Lógica, Nociones	2	
Id.	Id.	Economía Política	2	
Id.	C. Torrejón	Economía Doméstica	2	
Id.	C. R.	Respuestas al 1º y 2º Gdo.	2	
Id.	Id.	Id.	2	
Id.	Estrada	Manuales, Mapas Morales	14	2 c/u América S. y N, A E. A O. y 2 H
M. 1512	—	Escritura	3 C 36 m	Presentado por Mourog.
Id.	—	El Discípulo Dibujo	11	Id. del 1 al 12, falta el 11.
Id.	—	Primeros pasos, id.	10	Id. del 1 al 10.
Id.	—	Dibujo lineal	1	Id.
Id.	—	C. de Escuelas de Dibujo	1	Id.
15 D ^{to} . 1562	Maldonado	Un Cuadro Geométrico	1	
M. 1501	A. Ménard y J. Claessen	Colección de Problemas	4	2 manuscrito, 2 impresos.
M. 1558	Rossi	Texto de Dibujo	1	Sellado.
O. 1550	Olivera	Calígrafo Moderno	6	Del 1 al 6.
Id.	Id.	Cuadro resumen del id.	1	Manuscrito.
Id.	Id.	"El Colegial" Lectura	1	Id.
Id.	Id.	Geometría Plana	1	Id.
Id.	Id.	El Dibujante Argentino	2	Cuadernos 10º y 2º manuscrito.
Id.	Id.	Aritmética, Lecciones	1	Manuscrito.
C. 1462	Ferreyra	Lectura "La cartilla moderna"	1	Id.
C. 1474	Lamadrid y Ferreyra	Cálculo Infantil	1	2º libro, id.
N. 1645	Hachette	Primer Libro de Lectura	2	Hachette.
Id.	Garrigues y Boutet	Lecturas sobre Ciencias	2	
Id.	Pape-Carpentier	Lecturas Morales	2	
Id.	Delapalme	La Adolescencia	2	
Id.	Id.	La Infancia	2	
Id.	Carraud	Lectura (Historietas)	2	
Id.	Mandevil	Lectura	2	Libro 1º, id.

Lista general de los textos presentados al concurso — (Continuación).

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	Materias	Núm. de ejemplares	OBSERVACIONES
N. 1645	Mandevil	Lectura	2	Libro 2º, id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. 3º, id.
Id.	Mantilla	Id.	1	Id. 1º, id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. 2º, id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. 3º, id.
Id.	Perrier	Fisiología y Zoología	2	
Id.	Id.	Zoología	2	
Id.	Guillemin	Cosmografía	2	
Id.	Guillet Damite	Química	1	
Id.	Id.	Higiene	2	
Id.	Id.	Física	1	
Id.	Mangin	Botánica	2	
Id.	Ch. Klelon	Mineralogía y Geología	1	
Id.	Id.	Botánica	1	
Id.	Id.	Zoología	1	
Id.	Guillemin	Cosmografía	1	
Id.	Delafosse	Historia Natural	2	
Id.	Id.	Botánica	2	
Id.	Id.	Zoología	2	
Id.	J. Steeg	Moral	2	
Id.	Guzmán	Id.	2	
Id.	Hernandez	Gramática Castellana	2	
Id.	Id.	Id. Francesa	2	
Id.	Guzmán	Id. Práctica	2	Libro del niño, id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. id. maestro, id.
Id.	Guillet Damitte	Música y Canto	2	
Id.	Guzmán	Aritmética	1	

Id.	H. Bos	Geometría	2	
Id.	Briot y Vacquant	Id.	2	
Id.	Guillet-Damitte	Aritmética	2	
Id.	Vintejoux	Id. y Geometría	2	Curso Elemental, id.
Id.	Id.	Id.	2	Id. Medio, id.
N. 1645	Id.	Aritmética y Geometría	2	Hachette, curso superior.
Id.	Cortambert	Atlas de Geografía	1	
Id.	Lemounier	Geografía, Elementos	2	
Id.	Cortambert	Geografía	2	
Id.	Id.	Atlas Menor de Geografía	2	
Id.	Ducoudray	Historia Contemporánea	2	
Id.	Id.	Id. General	2	
Id.	Guillet-Damitte	Id. General Antigua	2	
Id.	Id.	Id. id. Moderna	2	
Id.	Duruy	Id. General	2	
Id.	Hachette	Catálogos	7	
Id.	Jost y Humbert	Lecturas Prácticas	2	
Id.	Lebrun	100 Lecturas variadas	2	
Id.	Saffray	Recreaciones Instructivas	2	
Id.	Sommer	C. Gramática Latina	1	
Id.	Pape-Carpentier	L. Morales é Instructivas	1	
Id.	Girt	Labores de aguja	1	
Id.	Guillet-Damitte	Gimnástica	1	
Id.	Chouliser	Primeros Conocimientos	2	
R. 1385	García Aguilera	El libro de las escuelas	1	Presentado, Prado (Real).
N. 1645	Guillet-Damitte	Gimnástica	1	Id. Hachette.
R. 1385	Mandevil	Lectura	1	Real y Prado, libro primero.
Id.	Id.	Id.	1	Id. id. segundo.
Id.	Id.	Id.	1	Id. id. tercero.
Id.	Delapalme	La adolescencia	1	
Id.	Id.	La Infancia	1	
Id.	Hotschick y M. Lleris	Lectura	1	
Id.	Toro y Gómez	Lecturas Infantiles	1	

Lista general de los textos presentados al concurso — (Continuación).

Núm. del expediente	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	Materias	Núm. de ejemplares	OBSERVACIONES
R. 1385	Nata Gayoso	Id. Populares	1	
Id.	—	La Citología	1	
Id.	San Juan	Flora	1	
Id.	Samaniego	Fábulas	1	
Id.	Paluzie	Misceláneas	1	
Id.	Id.	Guía del Artesano	1	
Id.	—	Letra Manuscrita	1	
Id.	Díez Mori	Conversaciones Ins'tivas	1	
Id.	D. F. Sarmiento	Lectura Gradual	1	
Id.	Reynolds	2º Libro de Lectura	1	
Id.	Id.	3º id. id.	1	
Id.	López Catalán	Libro de los Párvulos	1	
Id.	Parravicini	Juanito	1	
Id.	Paluzie	Silabario Intuitivo	1	
Id.	Adler	Muestras de Escritura	1	
Id.	—	El Calígrafo Argentino	7	Del 1 al 8, falta el 7, id.
Id.	Sastre	Escritura Inglesa	5	
Id.	Mantilla	Lectura	1	Libro primero, id.
Id.	Id.	Id.	1	Id. segundo, id.
Id.	Id.	Id.	1	id. tercero, id.
Id.	Delapalme	La Infancia	1	
Id.	Bruno	Frascuelo	1	
Id.	Trias y Compañía	El raudal de Lectura	1	
Id.	L. Campano	Libro 1º de id.	1	
Id.	Estévanez	Lecturas Americanas	1	
Id.	Robert Halt	Susanita	1	
Id.	Nuñez	El Lector Americano	1	Libro primero, id.

Id.	Id.	Id.	1	Id. segundo, id.
Id.	Id.	Id.	1	Real y Prado, libro tercero.
Id.	Acevedo	Lectura	1	
Id.	Lebrunn	Lecturas variadas	1	
Id.	Saffray	Id. Instructivas	1	
Id.	Avendaño	Gramática Castellana	1	
Id.	Herranz y Quirós	Id.	1	
Id.	Labougle	Castellano y Francés	1	
Id.	L.S. Mantilla	Lengua Francesa	1	
Id.	Labougle	Literature Française	1	
Id.	Bello	Gramática Castellana	1	
Id.	Paluzie	Id.	1	
Id.	Real Academia	Id.	1	
Id.	—	Lengua Francesa	1	
Id.	Bello-Marquez	Gramática Castellana	1	
Id.	Reynolds	Id.	1	
Id.	Vila é Iglesias	Francés	1	
Id.	Bedoya	Id.	1	
Id.	Govin	Aritmética	1	
Id.	Spencer	Geometría	1	
Id.	Vallin y Bustillos	Aritmética	1	
Id.	Id.	Geometría	1	
Id.	Luzbe	Id.	1	
Id.	Valcárcel	Id.	1	
Id.	Bert	Id.	1	
Id.	Paluzie	Aritmética	1	
Id.	Wiedeman	Id.	1	
Id.	Grand	Id.	1	
Id.	Quiroga	Manual del Ciudadano	1	
Id.	Barrau	Moral	1	
Id.	A. García	Id.	1	
Id.	Franck	Id.	1	
Id.	San Juan	La Moral de la Historia	1	

Lista general de los textos presentados al concurso— (Continuación).

<i>Núm. del expediente</i>	NOMBRE Y APELLIDO DEL AUTOR	<i>Materias</i>	<i>Núm. de ejemplares</i>	OBSERVACIONES
R. 1385	Buldú	La Biblia Infantil	1	
Id.	Lastarria	El Libro de Oro	1	
Id.	Quiroga	M. del Ciudadano Ar- gentino	1	
N. 1385	Urcullu	Móral	1	
Id.	Dufour	Atlas de la R. Argentina	1	
Id.	Cortambert	Id. Geografía Moderna	1	
Id.	Smith	Geografía	1	
Id.	Luna	Historia de la R. Arg.	1	
Id.	Duruy	" General	1	
Id.	Luna	" de América	1	
Id.	Drioux	" Moderna	1	
Id.	Id.	" Media	1	
Id.	Id.	" Romana	1	
Id.	Id.	" Antigua	1	
Id.	Fleury	" Sagrada	1	
Id.	Drioux	" Griega	1	
Id.	Greiton	" Romana	1	
Id.	Fleury	Catecismo Histórico	1	
Id.	Fiffe	Historia Griega	1	

Id.	Serrano	" de América	1	
Id.	Drioux	" Sagrada	1	
Id.	Cambon	" Argentina	1	
Id.	Lorquet	" Antigua	1	
Id.	Paluzie	Geografía	1	
Id.	Id.	Geografía	1	Real y Prado.
Id.	Pereda y Martinez	La Naturaleza	1	
Id.	Mata y Gayoso	Ciencias Naturales	1	
Id.	Delafosse	Botánica	1	
Id.	Serrano	Física	1	
Id.	Geikie	Geología	1	
Id.	Roscoe	Química	1	
Id.	Corona	Física, Química etc.	1	
Id.	Soulice	Primeros Conocimientos	1	
Id.	Stewart	Física	1	
Id.	Delafosse	Mineralogía	1	
Id.	Garrigues y Boutet	Simple Lecturas	1	
C. 1080	F. M. Calvo	Ortografía Castellana	2	
B. 1463	Berghmans	Cuadernos Caligrafía	2	Números 2 y 3.
F. 1689	Ferreyra A.	Carteles Lectura	4	7 cuadros "El Nene".
Id.	Id.	Lib. Exp. de los Carteles	2	
2025	Pedro Jobert	Elocuencia y Moral	1	
Id.	Id.	Canto Silábico	1	
Id.	Id.	Prosodia	1	
Id.	Id.	Gramática	1	
Id.	Id.	Tablas de Aritmética	1	

Informes de las comisiones de textos.

ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA

Buenos Aires, Octubre 27 de 1892.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla.

La Comisión designada para juzgar los textos de Aritmética y Geometría presentados á concurso para las Escuelas Comunes, tiene el honor de informar á ese Honorable Consejo del resultado de su cometido.

Todos los textos de la lista adjunta, han sido estudiados individualmente por cada uno de los miembros de la Comisión y discutidos colectivamente por ella.

La Comisión ha tenido en cuenta primordialmente el método y procedimientos seguidos en la obra, su exactitud científica, la corrección del lenguaje y su adaptación á la Escuela Primaria.

En consecuencia:

1º Considera fuera de concurso los textos que por su demasiada extensión no corresponden á la enseñanza primaria, encontrándose en este caso la Aritmética de Pérez, la de Rit, la Geometría de Sourret, la de Bos, la de Briot y Vacquant, etc.

2º Coloca en igual condición otros textos, destinados más bien á guiar al maestro como El Cálculo Infantil, de los señores Ferreyra y Lamadrid, la Aritmética de Perkins, etc.

3º La Comisión opina que no deben emplearse textos de Aritmética y Geometría en el primero y segundo grado de la Escuela Primaria.

4º La Comisión no aconseja la adopción de ninguno de los textos de sistema métrico presentados, porque encuentra innecesario hacer un libro especial de este sistema, estando comprendido en los textos de Aritmética indicados á la consideración del Consejo.

5º La Comisión recomienda á la aprobación del H. Consejo Nacional los textos siguientes:

Aritmética, Leyssenne, 3er Grado.

Aritmética, Leyssenne, 4º Grado.

Aritmética, Robinson.

Geometría Inventiva, Spencer.

Geometría, Paul Bert.

Aritmética y Geometría, Veintejoux, observando que falta en este texto la moneda nacional.

Cumplido el encargo que nos fué encomendado, nos es grato ofrecer al Sr. Presidente la seguridad de nuestra consideración distinguida.—*A. G. Menéndez—Valentin Balbin—A. Luguini—Manuel Pereyra—Emilio Mitre.*

MORAL É INSTRUCCIÓN CÍVICA

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1892.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla.

Elevamos al Señor Presidente para que se sirva comunicarlo al Consejo, nuestro informe sobre los textos de moral é instrucción cívica, cuyo examen se nos confió.

Los textos que hemos examinado son:

DE MORAL.

M. Bori	Urbanidad
J. Ojeda.....	Moral
F. S. de Martinez.....	id
Id.....	Economía Doméstica
Lamadrid.....	Moral
P. G. de San Juan.....	Guía de la Mujer
M. A. Carreño.....	Manual de Urbanidad
Id.....	Compendio de id
F. Martin y Herrera.....	Moral
C. Oyuela.....	id
F. Steeg.....	id
Guzmán.....	id
Barrou.....	id
García.....	id
Franck.....	id

San Juan.....	La Moral de la Historia
Baldú.....	La Biblia Infantil
Lastarria.....	El hilo de oro
Urcullú.....	Moral
A. B. Franck.....	id
Carreño.....	Manual de Urbanidad
Id.....	Compendio de id

DE INSTRUCCIÓN CÍVICA.

Francisco Guerrini.....	Instrucción Cívica
Julia S. de Curto.....	id
F. Guerrini.....	id
F. Ortega.....	id
A. Ferreyra y Suarez.....	id
Quiroga.....	Manual del Ciudadano
Id.....	El Ciudadano Argentino

La mayoría de los textos de moral que hemos tenido á la vista, no responde al plan que conviene observar, ni resulta el fin que se debe perseguir en las escuelas primarias al enseñar ese ramo de los conocimientos.

Elaborados desde un punto de vista distinto de aquél desde el cual es preciso considerar nuestra enseñanza, y sin haber tomado en cuenta nuestros programas de la asignatura, porque seguramente sus autores no los conocían, ni se proponían responder á ellos, se comprende que esos textos (nos referimos á la mayoría) no sean adecuados y, en consecuencia, no puedan ni deban ser adoptados.

Debemos mencionar especialmente los pocos textos que no se hallan, en todo ó en parte, en el caso presente. El del señor Julio Steeg, á pesar de no haber sido hecho en presencia de los programas de ese Consejo, ofrece condiciones apreciables: está escrito con claridad, trata las cuestiones con sencillez y es bastante completo. Aunque no se encuentre exento de deficiencias, juzgamos que puede ser provechosamente consultado por maestros y alumnos,

Los textos de los señores Martín y Herrera y Oyuela, preparados para servir de guía á los alumnos de las Escuelas Normales, no contestan punto por punto á los programas de la enseñanza primaria. Abarcan más de lo que ésta exige. Sin embargo, su método de exposición los hace aceptables como libros de consulta, particularmente para los maestros.

El texto del señor Lamadrid y del señor Ojeda, responden á todas las indicaciones de los programas de 3º y 4º. Sustancial-

mente son idénticos; coinciden en todas sus soluciones, hay identidad hasta en los ejemplos; apénas difieren en la redacción; y no es dudoso que una misma fuente ha inspirado á sus autores. Para los grados aludidos—3º y 4º—los textos, de los señores Lamadrid y Ojeda pueden ser adoptados.

Al opinar favorablemente respecto de algunos textos, no entendemos decir que escapan á toda observación; creemos sólo que se encuentran en condiciones de ser utilizados, por ahora, debiendo sus autores tratar de perfeccionarlos, á fin de que se adapten mejor al carácter que la enseñanza de la moral debe tener en las escuelas.

Los textos de instrucción cívica, sometidos á nuestro juicio, comprenden, en general, una exposición más ó ménos completa de la Constitución Nacional; algunos agregan ciertos antecedentes históricos, datos referentes á leyes secundarias, como la ley electoral, ejemplos y reflexiones encaminados á aclarar ciertos puntos. Sus autores han hecho esfuerzos meritorios por presentar en forma clara, al alcance de los niños, las disposiciones de la carta fundamental de la República. No obstante creemos que no han logrado su objeto. Su exposición es, por lo común, árida, poco aparente para despertar y atraer la curiosidad de los niños; se da marcada preferencia á lo relativo al sistema y mecanismo del gobierno argentino, y se descuida ó no se atiende suficientemente lo que atañe al derecho, á los medios de defenderlo y al deber del individuo como ciudadano.

Además se nota, en muchos textos, apreciaciones é interpretaciones equivocadas de la Constitución, capaces de inducir en error á los alumnos.

Por estas razones consideramos que ninguna de las obras de instrucción cívica que hemos examinado, reúne las condiciones requeridas para su adopción como texto.

Saludamos al señor Presidente con nuestra distinguida consideración.—*N. Piñero.*

Los infrascriptos, aunque están conformes con lo expuesto por el Dr. Piñero, creen sin embargo, que debe adoptarse "El Libro del Ciudadano", de los señores Ferreyra y Suarez, en vista del mérito metodológico de la obra, y admitirse el texto del Sr. Guerrini, quien ha dado un paso benéfico objetivando, hasta donde es posible, las lecciones de instrucción cívica.—*S. Díez Mori—J. J. Galiano—Arminda Santillan.*

LENGUA NACIONAL Y FRANCÉS.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Tenemos el honor de dar cuenta al honorable Consejo de la misión que se dignó confiarnos en el concurso de textos.

El retardo en nuestra resolución ha obedecido á dos causas: la renovación en parte de la Comisión, por renuncia y enfermedad de sus miembros, y el crecido número de libros que hemos tenido que estudiar.

Esta Comisión ha entendido desde el primer momento que sus funciones se limitaban á determinar cuáles de las obras presentadas reunían mejores condiciones de aplicabilidad á la escuela primaria, quedando á salvo en consecuencia, las opiniones particulares de sus miembros sobre la bondad del concurso en sí mismo.

En esta virtud, la Comisión viene á manifestar al honorable Consejo que, no obstante las deficiencias de que adolecen todas las obras presentadas, ya por la forma metodológica y literaria, ya por contextura científica, dos solamente deben ser aprobadas: *La Gramática Educativa* del señor Salvador Díez Mori, como texto de castellano, y *Le Bébé* de la señora Justina P. de Schilling, como texto de francés.

Como ambas obras son de autores del país, la modificación de sus defectos es fácil, y esta Comisión cree de su deber manifestar, respecto de la primera, que el propósito educativo de su autor se coronaría de mayor éxito, suprimiendo de la parte teórica muchas reglas y definiciones que recargarán la memoria del niño sin ejercitar por la inquisición personal de las mismas, facultades más importantes.

Así mismo, y aceptando como más lógica la forma de la conjugación que ofrece el libro del señor Díez Mori, la Comisión opina que debe cambiarse al editarlo, por la que ha generalizado la Real Academia Española, por cuanto una resolución del Honorable Consejo así lo ha prescripto, y porque la uniformidad en materias de simple convención es más ventajosa en la escuela primaria.

Por lo que al otro libro se refiere, la Comisión aconseja se intercalen mayor número de ejercicios sencillos después de la

parte primera, y se supriman de la segunda algunos trozos literarios demasiado elevados.

La Comisión ha creído conveniente, además, señalar á la consideración del Honorable Consejo varias otras obras, ya para que formen parte de la biblioteca de cada escuela, ya para que sean declaradas admisibles. Y la Comisión, al aconsejar esta resolución ha tenido presente, que las obras que va á recomendar, contienen, al lado de sus defectos, mucho de bueno que la iniciativa profesional puede aprovechar para los niños, siendo admitidas la obras; miéntras que se condena todo al olvido y desuso, siendo desechadas,

He aquí la lista de los libros que se encuentran en las condiciones antedichas:

DE IDIOMA CASTELLANO:

- Gramática Práctica, por César C. Guzmán.
- Lecciones de Composición, por E. Romero.
- Libro Primario de Ortografía Práctica, por Appleton y Ca.
- Ortología y Ortografía por S. M. Marroquin.
- Ortografía castellana, por J. M. Calvo.
- Lecciones de composición por Francisca S. de Martinez.
- Auxiliar del maestro sud-americano, por P. Isbert.
- Compendio de Gramática, por I. A. Martinez.
- Compendio de Gramática, par A. Bello.
- Compendio de Gramática de la Lengua Castellana, por la Real Academia Española.
- Gramática Castellana, por G. Martí.
- Lecciones progresivas de Gramática, por E. Paluzie y Cantalozella.

DE IDIOMA FRANCÉS:

- Libro Primario para traducir el francés, por Luís F. Mantilla.
 - Nuevo metodo teórico-práctico, por Giménez y Martí.
 - Metodo practico, por E. Guiteras.
 - Nociones de lengua francés, por Luís F. Mantilla.
- Dejando así cumplidas nuestras funciones, saludamos al señor Presidente con toda consideración y respeto.—*José Maria Aubin.*—*A. Ferreyra.*—*Genoveva G. de Gorbea.*

MÚSICA Y DIBUJO.

Buenos Aires, Enero 26 de 1893.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor don Benjamín Zorrilla.

La Comisión de textos de música y dibujo, para cuya presidencia se ha dignado ella designarme, ha examinado detenidamente todos los textos que le fueron entregados para dar su dictamen.

Al examinar los de música, esta Comisión no ha encontrado nada nuevo que reúna mejores condiciones elementales que los que fueron adoptados el año 1890; por lo tanto, su opinión es la de continuar con los mismos que fueron aprobados en el anterior concurso, cuyo dictamen dió la comisión que tuve el honor de presidir.

Respecto á los textos de dibujo, la Comisión ha tenido en cuenta esta vez, si han sido consultadas las reglas pedagógicas que deben seguirse en la enseñanza de ese ramo, tan útil por las aplicaciones prácticas que de él se hacen y por la influencia benéfica que puede ejercer hasta en la educación moral del niño. Esas reglas pedagógicas nos han servido de base para juzgar del mérito absoluto de los textos, y su adaptación á los programas vigentes para resolver sobre el mérito que puede llamarse relativo. Y bien; por las excelentes condiciones en lo que se refiere al método seguido, á la sucesión de los ejercicios graduados progresivamente, de modo que los discípulos puedan vencer las dificultades sin mayores esfuerzos y que le sean los modelos interesantes, por la variedad de los ejercicios; por todas estas razones, la Comisión opina que deben aprobarse los textos de dibujo del señor Aquilino Fernández por reunir todas las condiciones anteriormente dichas.

En segundo término, cree justo esta Comisión que deben adoptarse también los cuadernos del señor Emilio R. Olivé, los cuales, si no son tan graduados en todo como los anteriormente citados, reúnen, sin embargo, muy buenas condiciones para ser recomendados; como también los dibujos de mapas publicados por la casa de los señores Angel Estrada y Ca. por creerlos superiores á todos los presentados.

Los textos presentados por el señor Aquilino Fernández son los siguientes:

Primer grado.—Cuaderno 1.º y 2.º.

Segundo grado.—Cuaderno 1.º y 2.º.

Tercer grado.—Dibujos de objetos, dos cuadernos. Dibujo lineal, un cuaderno. Dibujos de objetos en hojas sueltas para 3.º y 4.º grado.

Quinto grado.—Dibujo de adorno un cuaderno. Desarrollo de los sólidos geométricos en perspectiva, un cuaderno. Mapas de la República Argentina.

Los presentados por el señor Emilio R. Olivé son los siguientes:

Cuadernos de dibujo lineal para el 1º, 2º, 3º, y 4º grado.

Con este motivo, y creyendo haber llenado debidamente nuestra tarea para proveer de textos adecuados á nuestras escuelas, saluda al señor Presidente con la consideración más distinguida.—*Bernardo Troncoso.*—*T. Piñero.*—*Oscar Pfeiffer*
—*Tomasa Sánchez de Méndez.*

LECTURA Y ESCRITURA

Buenos Aires, Febrero 28 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Me es agradable comunicar al señor Presidente, que la Comisión que me honró con la designación de la presidencia, en la reunión de instalación celebrada en el local y bajo los auspicios de su consejo, ha terminado al fin la laboriosa tarea de examinar y clasificar más de 150 obras presentadas para servir de textos de lectura y escritura en las escuelas.

No debo excusar al señor Presidente que nuestra tarea no sólo ha sido laboriosa sino difícil, porque, no siendo la pedagogía un arte codificado ni sujeto á reglas invariables, y prestando por el contrario dilatado espacio donde el espíritu nuevo puede ensayar su vuelo, más ó menos atrevido y como tal más ó menos peligroso, no han escaseado en nuestras sesiones discrepancias más ó menos fundamentales, que si bien han mantenido la discusión invariablemente dentro de las formas más irreprochables, de la más exquisita cultura y mutuo respeto, han producido hondas divisiones en el campo de las ideas, al

punto de privarnos, en las últimas sesiones, del valioso contingente de ilustración y experiencia de uno de sus distinguidos miembros.

Así, en la primera sesión subsiguiente á la de instalación, algún miembro se declaró en contra de los textos obligatorios, abogando en cambio por que se dejase al maestro completa libertad de elección; pronto el campo de la Comisión se dividió en varios bandos, unos sosteniendo tesis extremas y otros intermediarios ó conciliatorias hasta llegar á la sanción, por simple mayoría, de la siguiente conclusión, que en forma de preámbulo debía preceder al informe comunicando el resultado final de nuestros trabajos. Dice así:

« La Comisión encargada de informar sobre los textos de
« lectura y escritura presentados al concurso, aceptando el
« honroso cargo que el Consejo Nacional de Educación le ha
« confiado, procedió al estudio de aquéllos en el orden que se
« determina más adelante; mas, rindiendo tributo de consecuen-
« cia á sus ideas en materia de enseñanza y educación, ha
« creído deber manifestar al Consejo, como una aspiración
« nacional, así como una necesaria libertad á las nobles ini-
« ciativas del maestro, la idea de la supresión de los textos
« obligatorios, debiendo entenderse en consecuencia que la
« enumeración de las obras que se hará á continuación, importa
« sólo la clasificación de aquellas que, á su juicio, reúnen
« mejor las condiciones exigidas por la necesidad de dar un
« carácter primordialmente nacional á la escuela común, ó
« por los preceptos generalmente establecidos para las obras
« didácticas.»

Cumple aquí hacer especial mención del espíritu eminentemente nacional que ha prevalecido ó primado constantemente en todas las decisiones de la Comisión, respecto de la índole ó naturaleza de las obras ó de las necesidades peculiares de la sociedad argentina. Así, los miembros de la Comisión han indicado obras que, aunque no presentadas como «El Tempe Argentino» del señor Sastre ó las «Paginas Historicas» del señor Carranza, llenaban aquellos propósitos.

El exámen de las obras que se mencionarán, ha sido hecho de acuerdo con las siguientes bases discutidas previamente y sancionadas por unanimidad.

Los textos de lectura se dividen en:

- A.) *Textos para aprender á leer.*
- B.) *Textos de lectura corriente.*

A.) De los textos para aprender á leer, deben preferirse los que en su disposición se conforman al principio fundamental: la educación debe adoptarse á la marcha natural de la

evolución mental y á la seguida en la formación del lenguaje; que proceden del todo á la parte y por lo tanto *de la palabra á la sílaba* y de ésta al corrido, de lo concreto á lo abstrato, de lo conocido á lo desconocido; que hacen del niño el agente activo del estudio, y ameno el aprendizaje por la variedad é interés de los ejercicios.

Los métodos deben ser esencialmente educativos, de manera que á la vez que instruyan en el conocimiento de los signos de la lectura y escritura, desarrollen los poderes mentales y el órgano de la voz.

B.) En los textos de lectura corriente la sustancia de la lectura debe referirse á hechos ó cosas que ya hayan sido examinados por el alumno ó que estén al alcance de su inteligencia. El niño reconocerá así el pensamiento escrito, como podría reconocer la existencia de un objeto por su sombra.

Deben preferirse las producciones que versen sobre asuntos nacionales, tomados de la naturaleza, la vida, las costumbres, la historia ó las industrias argentinas y las que despierten ideas de un orden moral.

En igualdad de condiciones, han de preferirse las obras mejor ilustradas, mejor impresas y mejor encuadernadas.

Dentro de esas bases, he aquí los textos que pueden aceptarse, debiendo advertir que esta lista no responde á una clasificación rigurosa por orden de mérito absoluto, lo que sería difícilísimo hacer.

A)—TEXTOS PARA APRENDER Á LEER:

«El Nene» método ecléctico de lectura y escritura, por el Profesor Normal Argentino Sr. Andrés Ferreira.

«Carteles de Lectura y Geografía», por el Dr. F. A. Berra.

«La Cartilla Moderna», por el Profesor Normal Sr. Andrés Ferreira.

«La Mamá», por el Profesor Normal argentino Sr. C. N. Vergara.

«El Libro Primario», de Appleton.

«El Colegial», por el Profesor Normal argentino Sr. Juan V. Olivera.

«La Anagnosia», por el Dr. Marcos Sastre.

El alfabeto en piezas de Appleton y los cartones que acompañan al método «Radam», del Sr. V. Perez pueden usarse en los ejercicios de lectura.

B)—TEXTOS PARA EJERCICIOS DE LECTURA Y BECTURA CORRIENTE.

- «Ejercicios de Lectura», 2 tomos, por el Dr. F. A. Berra.
- «El Argentino», por D. M. Pelliza.
- «La Patria», por D. M. Eyzaguirre.
- «Glorias Argentinas», por D. M. Pelliza.
- «Vidas de Argentinos Ilustres», por C. Fregeiro.
- «Antología Argentina», por B. T. Martinez.
- «El Tempe Argentino», por M. Sastre.
- «Páginas Históricas», por Adolfo P. Carranza.
- «Libro II de Lectura» por el Dr. Vazquez Acevedo.
- «El buen lector», (1º libro) de la Sra. de Curto.

Este libro de la Sra. de Curto puede recomendarse, siempre que al emplearlo se prescinda de la 1ª parte como método para aprender á leer, y se usa exclusivamente como ejercicios de lectura corriente.

«Ejercicio de Lectura», por los profesores normales Sres. Andrés Ferreryra y José A. Aubin.

Este texto presenta el inconveniente de contener buena cantidad de ejercicios cacográficos de eficacia discutible, y quizá de efecto contraproducente; trae, además, con exceso fugas de vocales y consonantes, ejercicio al que, al parecer, se da una importancia exagerada.

«Las primeras y Segundas Lecturas», por Rocherolles.

«Las Primeras Lecturas», por Dupuis.

Libro primero «La Infancia», por Delapalme.

«Lecturas Prácticas», Jost y Humbert, arregladas por el Dr. J. A. Berra.

«Lecturas Morales é Instructivas», por Mme. Pape Carpentier.

Libro primero «La Adolescencia», por Delapalme.

«Primeras lecciones de cosas usuales», por Dupuis.

«Lecturas Infantiles», por Toro y Gómez.

«Libro de los Párvulos», por López Catalan.

«Cuentecillos é Historietas», por Carraud.

«Susanita», por Halt,

«El Lector Argentino» por Monner Sanz.

«Primer Libro de Lecturas», por Hachette.

«El Lector Americano», (á excepción del *Silabario*) por Abelardo Nuñez.

«Lecciones Morales é Instructivas», por el maestro argentino Sr. J. S. Berutti.

«Juanito», por Parravicini.

«Lecturas Populares», por Nata Gayoso.

«Terceras Lecturas Infantiles», por Rocherolles.

«El Buén Lector», (2º libro), por la Sra. de Curto.

Este libro puede aconsejarse siempre que la autora cambie las poesías de la 2ª parte del libro, que han sido mal escogidas, y las reemplace dando preferencia á las de autores nacionales.

«Recreaciones Instructivas», por Saffray.

«2º Libro de Lectura», por Mantilla.

«El Libro de las Escuelas», por García Aguilera.

«3º Libro de Lectura», por Mandevil.

«Literatura Americana», por Coronado.

«Lectura Selecta», por Oyuela.

«Frascuolo», por Bruno.

De este libro la Comisión sólo acepta la edición original hecha en Paris por la casa Bouret.

«Moral Práctica», por Barrau.

«Conversaciones Instructivas», por S. Díez Mori.

«Trozos Selectos de Literatura», por A. Cosson.

«Trozos Escogidos de Literatura», por Oyuela.

Del texto del Sr. Oyuela sólo se aceptan para las escuelas primarias los tomos 2º y 5º.

«Selección de lecturas para la niñez», por Marcos Sastre (la edición de 1884, nó las anteriores.)

«Cien Lecturas Variadas», por Lebrun.

«Flora» por San Juan.

«Fábulas», por Samaniego.

«El Mosaico Argentino», (letra manuscrita), por Igon.

«Lecciones útiles en letras manuscritas».

CUADERNOS DE ESCRITURA.

«Colección de 12 cuadernos», por Victorin.

«Nuevo Método», por G. Manoury.

Tanto la colección Victorin como la colección Manoury son presentadas por esta Comisión por encontrarse en esos cuadernos una série de buenas condiciones que los hacen muy recomendables.

«Método de Caligrafía Inventiva», por A. Ferreyra.

«Método Ecléctico de Escritura», por M. Sastre.

«El Calígrafo Moderno», por Appleton.

«Método Económico de Escritura Inglesa», por J. B. Igón.

«Cuadernos de Escritura Inglesa», por F. Berghmans.

«El Calígrafo Moderno», J. V. Olivera.

«Curso de Escritura Inglesa», por Garnier.

«El Calígrafo Argentino».

Haciendo la debida salvedad de que estas ideas me pertenecen exclusivamente, aunque ellas han sido mencionadas en

el seno de la Comisión, el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación me ha de permitir que las lleve á su conocimiento y, por su intermedio, al del ilustrado cuerpo de su digna presidencia.

Todos los cuadernos de escritura presentados son hechos bajo la regla invariable de que ha de escribirse sólo con la mano derecha y, en consecuencia, todos dan una inclinación más ó ménos pronunciada (25° á 45°) que tiene únicamente por objeto dar facilidades en el sentido de la flexión articular de la referida mano, en cambio de sérios inconvenientes, entre ellos, el de las desviaciones de la columna vertebral producidas por la posición viciosa del cuerpo y la cabeza, que exige la necesidad de mantener el paralelismo de la línea divisoria binocular con las del trazado del papel, y que han hecho condenar la escritura inglesa por la Sociedad de Medicina Pública y profesional de París en 1879; por la Comisión ministerial francesa de la higiene de la vista en 1881, y por el Congreso Internacional de Higiene de Ginebra de 1882 (V. Collinau «L'Higiene á l'École» París 1889 p. 95).

La escritura inglesa, se dice, es muy bella; pero esa belleza correspondería á su forma, nunca á la inclinación. Los que creen que la letra inclinada es más bella que la vertical padecen sensiblemente un error de hábito. No es posible que sólo la letra, haga excepción á todas las otras cosas que siempre son más bellas, mientras más se aproximan á la vertical.

Nadie admira en el célebre campanario de Pisa la *belleza* sinó el *atrevimiento* de su inclinación, ni á nadie se le ha ocurrido que las desviaciones de la columna vertebral (*lordosis, sifosis, escoliosis*) hagan á las personas más hermosas, por más que alguna ó algún consorte se haya acostumbrado á ver sin disgusto este defecto físico, producido tal vez por la escritura inclinada, en su cara mitad.

Pasemos ahora á consideraciones de otro orden; el precepto primordial de la pedagogía moderna, que, á fuerza de hacerse indiscutible ha pasado ya á la categoría de aforismo, es el de que *toda enseñanza debe ser ante todo racional*, entendiéndose por tal, la que se ajusta á los principios emanados de la razón y á las reglas que la lógica saca de la fisiología y demás ciencias auxiliares de la pedagogía, así como de la enseñanza diaria y constante del gran maestro de los maestros, la Naturaleza.

Y ¿de dónde han sacado la sociedad moderna y con ella los maestros rutinarios, que el hombre, á quién su Supremo Hacedor dotó de dos miembros torácicos perfectamente igua-

les y ambos igualmente terminados por manos de idéntica conformación y funcionamiento, se ha de servir para las distintas artes manuales exclusivamente de la derecha?

¿En cuáles otros animales dotados de miembros pares y simétricos se ha observado que no usen de ellos con la más perfecta igualdad?

¿Acáso las aves no agitan la atmósfera con ambas alas, con absoluta semejanza? Los felinos no dan con igual fuerza y habilidad sus zarpazos con la *izquierda* que con la *derecha*? ¿Los gusanos de seda no tejen sus capullos moviendo con igualdad y simetría sus dos patas anteriores? Los cuadrumanos, por fin, para venir á nuestros más próximos, no hacen la prensión de sus alimentos, sus mil travesuras con idéntica facilidad y soltura con ambas manos delanteras?

¿Por qué el hombre, tan sólo él, que vanidosamente se denomina el rey de la creación ha de hacerse esta mutilación voluntaria de lo que él, y sólo por causa suya, llama despreciativamente su mano zurda?

¿Por qué, pudiendo ser un rey hermoso y simétrico, ha de preferir ser un soberano asimétrico, manco?

¿Por qué, él que se muestra tan orgulloso de su superioridad intelectual y de su poder de raciocinio, no ejercita esta última soberana facultad para comprender que está haciendo un derroche insensato y un desaire absurdo de la mitad del privilegio manual que la Naturaleza ha concedido con tanta parsimonia á reducidísimo número de animales?

¿Cómo él, que ha aplicado las fuerzas de su espíritu y se ha servido de los agentes de la Naturaleza para perforar las montañas ó el sublecho de los rios; remontarse al espacio ó descender al seno de los mares; penetrar los secretos siderales, fijar los itinerarios y predecir los accidentes del viaje mil veces secular de los planetas; como el que ha puesto al servicio de sus industrias y de su producción los millares de aplicaciones de la mecánica, ha consentido en reducir casi á la inutilidad más absoluta esta tan importantísima sección de la gran máquina humana que se llama el brazo y mano izquierda, reduciendo con ella en un 50 % su fuerza y capacidad productora; porque no necesita esfuerzo intelectual alguno comprender, que todo obrero que llegue á ejercer cualquier industria manual con igual perfección con ambas manos valdría naturalmente por dos obreros que sólo trabajasen con una?

Y para quien esto no crea, me viene á la memoria en este momento un recuerdo de colegio en su corroboración.

El inolvidable rector del Colegio del Uruguay, doctor Larroque, había instituido bajo su dirección personal una cátedra de

elocución con el objeto de corregir los defectos de lenguaje y de ortografía de los jóvenes, que á aquel centro concurrían de todas las provincias argentinas y hasta de las naciones vecinas.

La clase tenía lugar los domingos y días festivos, después de la misa, y era gustosamente concurrida porque se hacían objeto de la lectura, conversación y escritura, temas patrióticos sobre asuntos y episodios tan poco conocidos como en extremo interesantes.

Se escribía al dictado primero, se corregía en seguida la escritura, y se leía en alta voz finalmente.

El Dr. Larroque dictaba pronunciando muy castizamente las palabras y dando una rigurosa entonación á la lectura; pero sin hacer otra advertencia sobre ortografía y signos de puntuación, y yendo siempre muy á prisa, de suerte que cuando el dictado se prolongaba un poco, empezaban á quedar muchos rezagados á quienes el entumecimiento de los dedos invalidaba para seguir la carrera del dictador.

Llamaba á todos la atención que un joven, hijo de Salta, llamado Pedro J. Peña, sin escribir con mucha rapidéz, jamás se quedaba atrás y era de los pocos que llegaban al final del dictado «galopando al costado de Mr. Larroque», como decíamos entónces de los pocos que, en el trazado gráfico, habían acompañado isocrónicamente la palabra del dictado del maestro.

Sin embargo, vuelvo á repetirlo, Peña no era de los que escribían más ligero, pero era en cambio de los que no sufrían entumecimiento ni cansancio, y por consiguiente de los que no tenían que perder tiempo en frotarse las manos ó calentarse los dedos con el aliento; su secreto consistía sencillamente en pasar la pluma de la derecha á la izquierda y vice-versa, á medida que el cansancio ó el frío amenazaban disminuir la marcha regular de su escritura. Pedro J. Peña escribía lo mismo con una mano que con otra, debiendo este beneficio á un accidente que le inhabilitó el uso de la derecha por algunos meses.

Este es un hecho concreto y práctico que he querido citar con pelos y señales, porque de él hay muchos testigos de conocimiento, anticipándome á presentarlo á los refractarios que pudieran aceptarme sólo en teoría.

Y si él no fuese suficiente para demostrar, que la mano que injustamente llamamos *siniestra* es tan *diestra* como la derecha misma cuando, como á ésta, se le educa debidamente, quiero citar otros varios hechos esta vez conocidos de mayor número.

Es comunmente sabido, y muy al alcance de la compren-

sión de cualquiera, el hecho de que la operación de la catarata del ojo *derecho* de un enfermo es muy difícil practicarla con la mano derecha por el cirujano, porque, debiéndose penetrar en la cavidad del globo del ojo por uno de sus ángulos laterales é impidiendo la nariz que sea por el ángulo interno, es siempre necesario hacerlo por el externo; ahora bien, en el ojo izquierdo del enfermo es fácil y cómodo operar con la mano derecha, pero en el ojo derecho tendría que invertirse la posición natural del instrumento y el antebrazo taparía el ojo del enfermo y el cirujano no vería lo que haría.

Este se vé entónces precisado á operar con la mano izquierda y para esto necesita haber sometido esta mano á especial ejercicio durante un tiempo más ó ménos largo y haber abierto algunos centenares de ojos de carnero, hasta adquirir la habilidad y seguridad necesaria para no sacrificar por torpeza el ojo de un semejante.

Pasemos aún á ejercicios más generalizados y, por consiguiente, más conocidos y mejor observados.

¿Quién no sabe las dificultades que ofrece *independizar*, como dicen los del arte, la mano izquierda de la derecha para el estudio del piano; y quién ignora que el estudio perseverante llega á dar igual destreza y hasta igual fuerza muscular á ambas manos?

Dejemos el piano, pero ya que de instrumentos de cuerda tratamos, lleguemos á la guitarra y especialmente á los instrumentos de arco donde la mano izquierda es la que hace prodigios de agilidad, de sutileza táctil y de precisión de movimientos de todo punto admirables; ¿qué valía como agilidad y destreza la derecha de Bottessini ante su izquierda semidivina, puesto que otro mortal no ha podido imitarle? Lo que vale una tortuga delante de una ardilla..

Más esta exposición excede ya las habituales proporciones de mi informe; sinteticémosla para establecer las conclusiones á que ella nos lleva, con tanta naturalidad como precisión.

Queda demostrado:

A)—Que la Naturaleza nos enseña, por medio de todos los otros representantes de la creación zoológica, que los miembros pares y simétricos tienen igual disposición anatómica y funcionamiento fisiológico, y, por consiguiente, que la mayor habilidad generalmente observada respecto de la mano derecha, no responde á razones anatomo-fisiológicas sinó á pura cuestión de educación ó ejercicio, siendo susceptible la izquierda, debidamente ejercitada, de adquirir tanta ó más

agilidad de movimiento, habilidad de ejercicio ó sutileza táctil que la mano derecha.

B)—Que el funcionamiento, alternativo ó simultáneo, pero regular de ambos miembros torácicos en el hombre duplica su resistencia para el trabajo manual y con ésta el fruto de dicho trabajo.

De estos demostrados se desprenden las siguientes conclusiones:

1^a Que teniendo la escuela común por fin, preparar para el mejor servicio de la familia, la patria y la humanidad el ciudadano y las madres futuras que representa el escolar, todos los ejercicios manuales en la escuela deben hacerse con ambas manos indistintamente, ó un poco más con la izquierda, teniendo en cuenta que la acción inteligente del maestro tendrá que luchar por algún tiempo con las preocupaciones de la familia.

2^a Que siendo la escritura uno de los ejercicios manuales que se aprenden en la escuela, aquélla como el dibujo, el corte, el bordado y la costura deben hacerse indistintamente con la mano izquierda y la derecha.

3^a Que teniendo la inclinación de 45° (más ó ménos) que se dá á la escritura inglesa, únicamente por objeto facilitar, el movimiento de flexión de la mano derecha, lo que dificultaría el movimiento de la izquierda, que se hace en sentido inverso, *el tipo de la letra conveniente para la escritura, bimanual debe ser el de la bastardilla ó vertical*, como medio de no dar facilidades de ejercicio á una mano en perjuicio de la otra.

He llegado al final de esta exposición de ideas, que tienen desde varios años firme arraigo en mi espíritu y respecto de las cuales no podría, sin faltar á la consecuencia que uno debe primordialmente á sus convicciones, dejar de hacer razonada mención al tratar de la primera de las artes manuales de la escuela: *la escritura*.

Con este motivo reitero al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación los sentimientos de estimación distinguida de S. S.—*H. Leguizamón*.

CIENCIAS NATURALES.

Buenos Aires, Abril 3 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Benjamín Zorrilla.

Los que suscriben tienen el honor de dirigirse á usted manifestándole, que no habiendo conseguido reunirse hasta hoy, á pesar de los esfuerzos de su parte, con los demás miembros de la Comisión encargada de dictaminar sobre los textos de Ciencias Naturales, y en la dura alternativa de asociarse al retraimiento de los demás señores nombrados para esta tarea ó enviar sus opiniones desprovistas de las luces que ellos hubieran suministrado, optaron por lo segundo, temiendo que se les juzgase con poca voluntad para el desempeño del trabajo que tuvieron el honor de que se les confiara.

Examinados los textos de Ciencias Naturales con todo el detenimiento y consagración, que merecen trabajos de esta naturaleza, resulta que muchos de ellos traían en sus carátulas *destinados para la instrucción secundaria* y por lo tanto fuera de su jurisdicción; los aparentes para la enseñanza primaria han sido juzgados atendiendo á estos cuatro puntos de vista principales:

- 1º A quienes se destinaban.
- 2º La verdad científica que envolvían.
- 3º El método de exposición.
- 4º El resultado económico.

Ateniéndose á estas consideraciones les parecen aceptables los siguientes:

- «Nociones de Agricultura» por José T. Ojeda.
- «Nociones de Anatomía, Fisiología é Higiene», por Olivé.
- «Botánica», por el Dr. J. García Purón.
- «Mineralogía», por el Dr. J. García Purón.
- «Ciencias Naturales», para 3^{er} y 4^o grados, por Bert.
- «Cartilla de Cosmografía», por Guillemín.
- «Física y Química», por Olivé.
- «Nociones de Higiene», por Berra.

Respecto á los manuales que acompañan los cuadros científicos de Johnston y de los cuales forman parte integrante, no son propiamente texto y deben naturalmente aceptarse si es que se usan las ilustraciones de los mismos.

Las Cartillas Científicas, adoptadas en el concurso anterior por no haberse presentado nada mejor, y cuya excelencia admiran como obra de vulgarización de las ciencias, les parecen más propias para difundir conocimientos entre aquéllos que no siguen un curso regular de estudios, instruyéndose particularmente por medio de lecturas amenas y de fácil comprensión, que para libros destinados como textos á los niños que concurren á las escuelas y en los cuales, aun cuando se exigen dichas cualidades, no pueden ser aceptados como tales, si no van asociados con otros que contribuyen al verdadero buen éxito de una obra que se destina para texto de enseñanza primaria.

Al elegir los textos que reputan mejores, no han dejado de pensar que, durante el transcurso de tres años porque deben aceptarse, tal vez aparezcan otros de mayor mérito á los cuales se les podría dar entrada por medio de un concurso anual que, aparte del estímulo que llevaría á las personas dedicadas á este género de trabajos, incorporaría, con más frecuencia que ahora, nuevos y buenos elementos de progreso á la escuela primaria.

Dejando con esto terminado su cometido, tienen el honor de saludar á Vd. con su consideración más distinguida.—
G. Sisto—Albina García de Ryan.

LECTURA Y ESCRITURA.

Buenos Aires, Abril 17 de 1893.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr.
D. Benjamín Zorrilla.*

Los que suscriben, miembros de la Comisión nombrada por ese Consejo para examinar los textos de lectura y escritura, remiten en nota adjunta el informe correspondiente; pero como es posible que aparezca inexplicable la diferencia entre las fechas del informe y la del día de su remisión, debemos explicarla al Sr. Presidente y aclarar, además, algunos otros hechos irregulares, que tal vez han llegado á su conocimiento, entre ellos la publicación inesperada de una nota ó informe del Dr. D. Honorio Leguizamón, hecha en *La Prensa* de Febrero 27, que deja á esta Comisión en una situación ex-

traña, precisamente por el hecho de no haber llegado aún su informe á poder del Consejo Nacional, llegando, en cambio, el de uno de sus miembros que fué honrado deferentemente con la presidencia.

Constituída esta Comisión en Agosto de 1892 en la forma que debe ser conocida por Vd., procedió al desempeño de su cometido, celebrando sus sesiones con una asistencia nunca menor de cuatro de sus cinco miembros.

En la penúltima sesión, que tuvo lugar el 4 de Febrero último, con la asistencia de los suscriptos y del Dr. Leguizamón, hallándose ausente tan sólo nuestro distinguido colega Sr. Juan M. de Vedia, se aprobó el informe que debía elevarse al Consejo por unanimidad de votos.

El acta correspondiente y que conviene transcribir, dice textualmente:

<i>Presentes</i>	“En Buenos Aires, á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres,
—	reunidos en la Escuela Normal de
Dr. H. Leguizamón	Profesores los miembros de la Comisión
« J. A. Ferreira	de lectura y escritura, al margen ins-
Sr. P. A. Pizzurno	criptos, bajo la Presidencia del Dr. Le-
Srta. A Gramondo	guizamón. el Sr. Pizzurno dió lectura del informe cuya redac-
	ción le había sido encomendada en la sesión anterior (véase la copia anexa á esta acta.)

Ese informe fué extensamente discutido. El Dr. Leguizamón, opinaba que no era un reflejo fiel de las actas, por cuanto abundaba en razones favorables á la libertad en que debe dejarse á los maestros para elegir los textos, y era parco en expresar las razones en pro de los textos obligatorios. El Secretario leyó entónces las actas de las sesiones anteriores demostrando que los argumentos aducidos en el informe eran reproducción casi literal de las actas; agregó que, por otra parte, natural era que se abundase en argumentos favorables á la libertad, desde que esa era la tesis que se defendía. Afirmó entónces el Dr. Leguizamón que, en un informe de la naturaleza del que correspondía hacer á la Comisión, ésta debía limitarse á exponer sus resoluciones en «forma de ley» sin fundarlas; que lo más que podía hacerse, era acompañar en pliego aparte la exposición de las razones en que se apoya la Comisión para pedir libertad en la adopción de textos.

Después de una prolongada discusión en que tomaron parte todos los miembros presentes, se decidió, por unanimidad, que la resolución y sus fundamentos debían expresarse en el informe, y en consecuencia se declaró aprobado el que

se discutía tal cual había sido presentado, debiendo agregarse á él la enumeración de los textos aceptados. Encargóse al mismo Sr. Secretario de poner en limpio el informe y después de recoger las firmas de todos los miembros de la Comisión elevarlo al Consejo Nacional.

Acto continuo se levantó la sesión, siendo las 6 p. m.

En armonía con lo resuelto, fué remitido el informe á la firma del Dr. Leguizamón en los primeros días de Febrero con la firma de uno de los vocales, siendo devuelto sin firmar á fines del mismo con una carta al Sr. Secretario pidiendo se propiciara en el informe la escritura ambidextra. Como nada se hubiere resuelto al respecto en la Comisión, el Sr. Secretario pidióle repetidas veces le indicara día para convocar á los miembros y decidir sobre ese punto; pero nunca se obtuvo respuesta y en cambio, con fecha 27 de Marzo, aparecen en *La Prensa* publicados párrafos de un informe pasado por el Dr. Leguizamón á ese Consejo.

Ante un hecho tan inusitado, que la Comisión no se explica ni quiere calificar, ésta reunióse con fecha 29 de Marzo resolviendo enviar inmediatamente el informe, tal cual fué aprobado en la penúltima sesión (4 de Febrero) con el voto de los tres miembros que suscriben, y también el del mismo Dr. Leguizamón, que aparece después enviando un informe por separado, sin previo aviso á la Comisión, que había solicitado y esperaba su palabra para reunirse.

Explicado así lo que queríamos, saludamos al Sr. Presidente con nuestra consideración distinguida.—*Amalia Gramondo*.—*J. A. Ferreira*.—*Pablo A. Pizzurno*.

Buenos Aires, Abril 25 de 1893

Agréguese á sus antecedentes y publíquese—*B. ZORBILLA*
—*Santiago López*, Pro-Secretario.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1893.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr.
D. Benjamín Zorrilla.*

La Comisión encargada de informar sobre los textos de lectura y escritura presentados al Concurso, aceptando el honroso cargo que el Consejo Nacional de Educación le ha conferido, procedió al estudio de aquéllos en el orden que se determina más adelante; mas, rindiendo tributo de consecuencia á sus ideas en materia de enseñanza y educación, ha creído deber manifestar al Consejo, como una aspiración nacional, así como una necesaria libertad á las nobles iniciativas del maestro, la idea de la supresión de textos obligatorios, debiendo entenderse en consecuencia que la enumeración de las obras que se hará á continuación importa sólo la clasificación de aquellas que á su juicio reúnen mejor las condiciones exigidas por la necesidad de dar un carácter primordialmente nacional á la escuela común ó por los preceptos generalmente establecidos para las obras didácticas.

Esta Comisión juzga oportuno agregar al presente informe un resumen de las razones en que se apoya para opinar en contra de los textos obligatorios.

Plantea esa cuestión previa y fundamental en esta forma: "¿Es conveniente la adopción de textos obligatorios y la determinación de los mismos por las autoridades escolares, ó debe dejarse á los maestros en libertad para elegirlos, limitándose aquéllos á recomendar ó aconsejar los textos que, á juicio de comisiones especiales, reúnan los mejores requisitos?; se dijo en pro de la adopción:

1º Que la libertad daría por resultado la aplicación de textos inconvenientes y que retrocederíamos en vez de adelantar.

2º Que adoptando determinados libros, se puede estimular la producción nacional y resistir la invasión del texto extranjero, que se impone á menudo nada más que por su baratura.

3º Que la adopción hace difícil, si no imposible, las especulaciones entre los editores ó libreros y las personas llamadas á elegir el texto,

4º Que la libertad puede hacer rutinario al maestro, que no tiene tiempo para ponerse al día analizando los nuevos textos que se publiquen, lo que se evita diciéndole de tiempo

en tiempo por intermedio de comisiones competentes: «Esto es lo mejor y lo nuevamente publicado.»

Y en contra de la adopción de textos obligatorios se sostuvo. 1º Que ella importa un monopolio comercial en beneficio de los autores y libreros y en perjuicio del consumidor.

2º Que importa igualmente un monopolio intelectual que nada alcanza á justificar ni explicar siquiera, impidiendo ó restringiendo la competencia entre los autores, obligando á éstos á esperar un lapso de tiempo considerable para que sus obras puedan ser, no adoptadas todavía, sinó sometidas á examen de las comisiones, y ese mismo examen tendrá que ser incompleto por cuanto faltará un elemento de juicio importante: el libro nuevo no habrá pasado por el crisol de la experiencia, tanto más necesario, cuanto que no está dicha aún la última palabra respecto de planes de estudio, programas, métodos y procedimientos de enseñanza.

Y no sería admisible la pretensión de que las comisiones encargadas de ese examen, poseyeran esa última palabra en materia tan vasta, tan vária, tan completa como la pedagogía.

Además, durante ese lapso de tiempo es perfectamente posible, dado el rápido progreso de las ciencias y las artes, que los nuevos trabajos é investigaciones lleguen á demostrar, que es error hoy lo que creíamos ayer verdad y que como tal, se halla contenido en los textos; el niño seguirá tomando como cierto lo que ha dejado de serlo, pero que como verdad se le ofrece el libro que para él no miente, porque se halla acostumbrado á recibirlo sin discusión y hasta porque parece que hubiera una predisposición natural que lleva á creer á ojos cerrados lo que se halla impreso. Y esos inconvenientes que se producen dentro del término de tres años (el fijado por nuestro reglamento de concursos) se acrecientan si se considera que en el hecho el tiempo transcurrido es mayor como ha sucedido ya desde el último concurso que tuvo por objeto aprobar los textos para 1888, 1889 y 1890, y recién ahora en 1893 estamos en vísperas de aprobar los nuevos textos.

3º El texto obligatorio suprime ó coarta la libertad é independencia del maestro que deben ser respetados en toda su integridad, si no se quiere rebajar la importancia de su misión y hacerle perder todo estímulo y toda iniciativa. ¿En virtud de qué, el maestro, poseedor de un diploma que acredita competencia, ha de pensar con el cerebro de otros y ha de consentir que otra inteligencia y no la suya elija los medios con que ha de formar á sus discípulos, de cuya educación él es el responsable? Y si á esa tiranía se somete,

lo hará renunciando á la responsabilidad que le correspondería.

¿Y es seguro, acaso, que las comisiones nombradas para dictaminar sobre el mérito de los textos reunirán siempre las condiciones de ilustración, imparcialidad, preparación especial, conocimiento exacto del estado y necesidades de nuestra escuela primaria, etc?

4º Que si la libertad para elegir los textos puede dar lugar, como se dice, á especulaciones ilícitas entre editores y maestros, esas especulaciones no dejarían de producirse por el hecho de disminuir la cantidad de libros cuyo uso se autorizase, aparte de que no tenemos el derecho de inferir al magisterio argentino la ofensa de creerlo capaz de cometer acciones de esa naturaleza.

5º Que en presencia de los progresos escolares realizados en nuestro país y de la preparación de los directores de las escuelas públicas, no es admisible la presunción de que la libertad traería el triunfo de los malos libros, y si es lógico creer lo contrario. El libro bueno se impondrá por sí solo y por eso mismo de un modo duradero; un noble estímulo se despertará entre los autores y editores que sabrán que el triunfo corresponderá al mejor y 1.º al más recomendado. Estimulando así el esfuerzo individual, el progreso será su resultado.

6º Que aún en la hipótesis de que el personal docente esté mal preparado, el texto obligatorio no mejorará nada. El mal maestro enseñará mal con el texto bueno y con el texto malo. Malas serán de todos modos siempre sus lecciones orales, que al fin el libro es lo accesorio y desempeña en la escuela primaria un rol secundario. El texto que ejerce mayor influencia, influencia decisiva, es el maestro: en él leen constantemente los niños, sea que oigan sus explicaciones, contesten sus preguntas, resuelvan los problemas que le presente, ó examinen todos sus actos, todos sus movimientos, su conducta toda.

El remedio para curar los males que afectan á la enseñanza no está, pues, en la imposición de libros determinados; la obra cuya realización se persigue, se llevará á cabo por medio de la Escuela Normal, de la Inspección inteligente, asidua, consejera, de las Conferencias pedagógicas bien organizadas, de la propaganda por la prensa profesional, etc.; todos esos factores reunidos harán más que cualquiera imposición. Dejando á los maestros la libertad á que tienen derecho, no declinarán la gran responsabilidad que pesa sobre ellos, y aún los más indiferentes si saben, por ejemplo, que la inspección ó el Consejo les pedirá oportunamente la lista de los textos que adopten en sus escue-

las, pondrán más cuidado en la elección para no aparecer como retardatarios.

Todas estas ideas en contra de la adopción de textos obligatorios, fueron, después de un estudio detenido, aceptadas por la Comisión, que ha creído deber llevarlas al conocimiento del Consejo Nacional, precisamente porque cree contribuir así á la realización de los propósitos que deben perseguir todos los que se hallan al servicio de la educación popular.

Hecha esta manifestación, pasamos á informar á Vd. del resultado del examen de las obras enviadas á esta Comisión.

Ese examen ha sido hecho de acuerdo con las siguientes bases.

Los textos de lectura se dividen:

A). *Textos para aprender á leer.*

B). *Textos de lectura corriente.*

A).—De los textos para aprender á leer deben preferirse los que en su disposición se conforman al principio fundamental: la educación debe adaptarse á la marcha natural de la evolución mental y á la seguida en la formación del lenguaje, que proceden del todo á la parte, y por lo tanto, de *la palabra á la sílaba*, y de ésta al sonido, de lo concreto á lo abstracto, de lo conocido á lo desconocido, que hacen del niño el agente activo del estudio y ameno el aprendizaje por la variedad é interés de los ejercicios.

Los métodos deben ser esencialmente educativos, de manera que, á la vez que instruyan en el conocimiento de los signos de la lectura y escritura, desarrollen los poderes mentales y el órgano de la voz.

B).—En los textos de lectura corriente la substancia de la lectura debe referirse á hechos ó cosas, que ya hayan sido examinadas por el alumno ó que estén al alcance de su inteligencia. El niño reconocerá así el pensamiento escrito como podría reconocer la existencia de un objeto por su sombra.

Deben preferirse las producciones que versen sobre asuntos nacionales, tomadas de la naturaleza, la vida, las costumbres, la historia ó las industrias argentinas y las que despierten ideas de un orden moral.

En igualdad de condiciones, han de preferirse las obras mejor ilustradas, mejor impresas y mejor encuadernadas.

Dentro de esas bases, he ahí los textos que pueden aceptarse, debiendo advertir que esta lista no responde á una clasificación rigurosa por orden de mérito absoluto, lo que sería difícilísimo de hacer. Se ha tenido también en cuenta al ordenarlos, y en todo lo que ha sido posible, la aplicación de cada libro á los diferentes grados de la escuela, poniendo primero los que se usarán en los grados infantiles, después

los elementales y por último los superiores. Alguno de los enumerados pueden recomendarse, más que para el uso diario de las clases, como libros para leer ocasionalmente, entresacando capítulos de interés.

A.)—TEXTOS PARA APRENDER Á LEER:

«El Nene», método ecléctico de lectura y escritura, por el Profesor Normal argentino Sr. Andrés Ferreira.

«Carteles de lectura y logografía», por el Dr. F. A. Berra.

«La cartilla moderna», por el Profesor Normal Sr. Andrés Ferreyra.

«La mamá», por el Profesor Normal argentino Sr. C. N. Vergara.

«El Libro primario», de Appleton.

«El Colegial», por el Profesor Normal argentino Sr. Juan V. Olivera.

«La Anagnosia», por el Dr. Marcos Sastre.

B).—TEXTOS PARA EJERCICIOS DE LECTURA Y ESCRITURA
CORRIENTES:

«Ejercicios de lectura», 2 tomos, por el Dr. F. A. Berra.

«Libro 2º de lectura», por el Dr. Vazquez Acevedo.

«El Buen Lector», (1º libro), por la Sra. de Curto.

Este libro de la Sra. de Curto puede recomendarse siempre que al emplearlo, se prescinda de la 1ª parte como método para aprender á leer y se use exclusivamente como ejercicios de lectura corriente.

«Ejercicios de lectura», por los profesores normales Sres. Andrés Ferreira y José M. Aubín.

Este texto presenta el inconveniente de contener buena cantidad de ejercicios cacográficos de eficacia discutible y quizá de efecto contra-productente; trae, además, con exceso fugas de vocales y consonantes, ejercicio al que, al parecer, se dá una importancia exagerada.

«Las Primeras y Segundas Lecturas», por Rocherolles.

«Las Primeras Lecturas», por Dupuis.

Libro primero «La Infancia», por Delapalme.

«Lecturas prácticas, Jost y Humbert, arregladas por el Dr. F. A. Berra.

«Lecturas morales é instructivas, por Mme. Pape Carpentier.

Libro primero «La Adolescencia», por Delapalme.

«Primeras lecciones de cosas usuales», por Dupuis.

«Lecturas Infantiles», por Toro y Gómez.

«Libro de los Párvulos», por Lopez Catalán.

«Cuentecillos é Historietas», por Barraud.

«Susanita», por Halt.

«El Lector Argentino», por Monner Sanz.

«Primer Libro de lectura», por Hachette.

«El Lector Americano» (á excepción del silabario), por Abelardo Nuñez.

«Lecciones morales é instructivas,» por el maestro argentino Sr. J. S. Berutti.

«La Patria,» por el Dr. Eyzaguirre.

«El Argentino,» por el Dr. Pelliza.

«Glorias Argentinas,» por el Dr. Pelliza.

«Juanito,» por Parravicini.

«Lecturas Populares,» por Nata Gayoso.

«Terceras Lecturas Infantiles,» por Rocherolles.

«El Buen Lector» (2º libro), por la Sra. de Curto.

Este libro puede aconsejarse siempre que la autora cambie las poesías de la 2ª parte del libro, que han sido mal escogidas, y las reemplace dando preferencia á las de autores nacionales.

«Recreaciones instructivas,» por Saffray.

«Segundo Libro de Lectura», por Mantilla.

«El Libro de las Escuelas», por García Aguilera.

«Tercer Libro de Lectura», por Mandevil.

«Literatura Americana», por Coronado.

«Lecturas Selectas», por Oyuela.

«Frascuero», por Bruno.

De este libro, la Comisión sólo acepta la edición original hecha en París por la casa Bouret.

«Moral práctica», por Barrau.

«Conversaciones instructivas», por S. Díez Mori.

«Antología Argentina», por B. T. Martínez.

«Trozos selectos de la Literatura», por A. Cosson.

«Trozos escogidos», por C. Oyuela.

Del texto del Sr. Oyuela sólo se aceptan para las escuelas primarias los tomos II y V.

«Vida de argentinos ilustres», por C. Fregeiro.

«El Tempe Argentino», por Marcos Sastre.

«Selección de Lecturas para la niñez», por M. Sastre.

(La edición de 1884, no las anteriores).

«Cien lecturas variadas», por Lebrun.

«Flora», por San Juan.

«Fábulas», por Samaniego.

«El Mosaico Argentino» (letra manuscrita), por Igón.

«Lecciones útiles en letra manuscrita», por Igón.

«Hojas históricas», por el Dr. Adolfo P. Carranza.

Aunque el «Tempe Argentino», del Sr. Sastre, no ha sido presentado á concurso, la Comisión ha creído conveniente incluirlo en la lista de los libros cuyo uso puede autorizarse. En el mismo caso se encuentran las «Hojas históricas».

CUADERNOS DE ESCRITURA:

Colección de doce cuadernos, por Victorin.

«Nuevo método», por G. Manoury.

Tanto la colección *Victorin*, como la colección *Manoury*, son presentadas por esta Comisión, por encontrar en esos cuadernos una série de buenas condiciones que los hacen muy recomendables.

«Método de caligrafía inventiva», por A. Ferreyra.

«Método ecléctico de escritura», por Marcos Sastre.

«El Calígrafo moderno», por Appleton.

«Método económico de escritura inglesa», por J. B. Igón.

«Cuaderno de escritura inglesa», por F. Berghmans.

«El Calígrafo Argentino», por J. V. Olivera.

«Curso de escritura inglesa», por Garnier.

«El Calígrafo moderno», por Garnier.

El «Alfabeto en piezas», de Appleton, y los cartones que acompañan al método de lectura «Radam», del señor V. Pérez, pueden usarse en los ejercicios de lectura.

Al dejar así terminada la tarea que nos encomendó ese Consejo Nacional, debemos expresar al señor Presidente que las múltiples y continuas ocupaciones que pesan sobre cada uno de los miembros de esta Comisión, así como la gran cantidad de textos que debimos examinar (cerca de 150) nos han impedido expedirnos con la rapidéz que hubiéramos deseado.

Saludamos al señor Presidente con toda consideración.—
Amalia Gramondo—Pablo A. Pizzurno.—J. A. Ferreira.

HISTORIA Y GEOGRAFÍA.

“La libertad de textos, con sus inconvenientes y todo, es preferible á la adopción obligatoria para los maestros, y es lástima que no podamos solicitar del Honorable Consejo su palabra y su voto en favor de esa libertad, desconocida actualmente en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional de Educación vigente.

Pero, si ni el Honorable Consejo puede resolverlo ni nosotros aconsejarlo, pues sería tarea vana en presencia de las terminantes disposiciones de la Ley de Educación, podemos no obstante, por lo que á nosotros toca, abordar el estudio de los textos presentados con una latitud de criterio, permitida por la Ley y reclamada por los dictados de la ciencia pedagógica y las voces autorizadas del magisterio nacional.

Nos limitaremos, en consecuencia, á enumerar, por todo dictamen, las obras presentadas, colocándolas, por orden de mérito, de modo que ocupen últimos lugares de la enumeración las que, si se adoptara otra norma de conducta, habrían merecido nuestra reprobación.

Para disponer el orden de esta lista, hemos tenido también muy presente que el mejor texto no es el que expone la materia con lucidez y brillo, ni aquél que consulta las exigencias lógicas más precisas, sino que el mejor texto, como uno de tantos elementos de la labor escolar, es relativo al programa de la asignatura y á las tendencias generales del plan general de estudios adoptados.

No extrañe, pues, el encontrar pospuestas obras mejor reputadas tal vez que las primeras, pero á las cuales su extensión desmesurada quita sus mejores méritos tratándose de libros de enseñanza para el 3º, el 4º y el 5º grado de las escuelas comunes.!

Los textos de Historia Argentina, según esto, se disponen así:

- 1 Historia Argentina para los niños, por Mariano A. Pelliza;
- 2 Compendio de la historia de las Provincias unidas del Río de la Plata, por Juana Manso;
- 3 Nociones de Historia Argentina, extractadas del resumen general del curso de Historia Argentina, por Benigno T. Martinez;
- 4 Compendio de la Historia Argentina, por C. L. Fregeiro;
- 5 Curso elemental de Historia Argentina, por Benigno T. Martinez, (2 tomos);
6. Nociones de Historia Argentina, por Alfredo B. Grosso, profesor normal;
- 7 Catecismo de Historia Argentina, por Santiago Estrada;
- 8 Elemento de Historia Española en América y Nacional en el Río de la Plata, por Antonio J. Baasch;
- 9 Breves lecciones

de Historia Argentina, por R. Camilon; 10. Historia de la República Argentina, y de las del Paraguay y Banda Oriental, por el Dr. Antonio Luna; 11. Lecciones de Historia Argentina, profesadas en el Colegio Nacional de la Capital, por Clemente R. Fregeiro.

La comisión no ha considerado los textos de Historia de América presentados, por no estar incluida dicha materia en los programas de las escuelas comunes.

Los textos de Historia General se disponen así:

1 Nociones de Historia General según E. Lavisse, traducido y arreglado por Juan Tufró, profesor normal; 2 Cartillas Históricas de la casa Angel Estrada y Ca, mereciendo entre estas una mención especial las Antigüedades romanas, por A. S. Wilkins, N. A.; Antigüedades griegas, por J. P. Safhy, A. N.; 3 Compendio de Duruy (Historia antigua, griega, romana, tiempos modernos, Historia General); 4 Historia universal contemporánea, por G. Ducoudray; 5 Compendio de Drioux (Historia antigua, griega, romana, edad media, tiempos modernos); 6 Historia General de los tiempos antiguos por Gellet-Damitte; 7 Historia General de los tiempos modernos, por Gellet-Damitte. Estas obras deben ocupar la misma categoría que los compendios de Duruy y Drioux.

Historia antigua por el P. Louguet, de la Compañía de Jesús. He aquí, ahora, los textos de geografía:

Textos de geografía con atlas.—Curso de geografía, por Ernesto Bavio; geografía física superior, por Angel Estrada y Co; geografía universal superior, por el mismo.

Textos de geografía.—Primeras nociones de geografía, por Cincinato Bollo; geografía física, por Cincinato Bollo; geografía de la América del Sud, por Cincinato Bollo; geografía de la América Central y Norte, por Cincinato Bollo; geografía de la América, por Cincinato Bollo; geografía de Europa, por Cincinato Bollo; nociones de geografía, por Ernesto Bavio; geografía física (cartilla científica), por Grove.

Todos estos libros anteriores merecen mención especial por parte de esta Comisión.

Curso de Geografía por Cortambert, Geografía General por Cossón, Pequeña geografía general por Cossón, Nociones de geografía física y Política por Cossón, Geografía Astronómica por Guerrini, Nociones de geografía por Guerrini, Lecciones de geografía por Albino y Grita, Lecciones de Geografía por Paz Soldán, Geografía descriptiva por R. Paez, Lecciones de geografía (libros 1º, 2º, 3º, 4º y 5º) Benigno T. Martinez, Elementos de geografía por la señora de Curto.

Atlas de geografía argentina.—Atlas general de la República Argentina por Ángel Estrada y Compañía.

Atlas escolar de la República Argentina por el mismo.

Atlas de geografía general.—Atlas de geografía general por Cortambert, Atlas de geografía moderna general por Angel Estrada y Ca. Atlas de geografía moderna (pequeño) Cortambert, Atlas de las dos Américas por Angel Estrada y Ca. Atlas de geografía argentina y general por Chavanne.

Cartografía.—Cartografía histórica por Benigno T. Martínez, Ejercicios de cartografía por S. M. Acosta.

Con este motivo, tenemos el honor de saludar al Sr. Presidente con nuestra distinguida consideración—*Oswaldo Magasco*, Presidente; *E. Lamadrid*, Secretario; *Ursula de Lapuente*.

Algunas personas han iniciado en estos últimos tiempos en la prensa y en el seno de las comisiones de textos, una campaña contra la práctica establecida y el precepto de la Ley de Educación Común, en virtud del cual el Consejo Nacional debe «prescribir y adoptar los libros de textos más «adecuados para las escuelas públicas, favoreciendo su edición y mejora por medio de concursos ú otros estímulos, «y asegurando su adopción uniforme y permanente á precios «módicos, por un término no menor de dos años».

Los argumentos aducidos en el seno de las comisiones de textos para combatir esos propósitos. de que se habían apasionado algunos de sus miembros, y que trataban de hacer triunfar á todo trance, no parecían tener valor alguno. La consideración de que aquellas comisiones, al aceptar el cometido que se les confiara, habían reconocido la conveniencia y la legalidad del acto sobre el cual estaban llamadas á pronunciarse, no tenía, según sus opiniones, razón de ser. Las prescripciones legales no eran inviolables ante su criterio liberal filosófico. En el caso de aconsejar la adopción de tales ó cuales textos, se elegiría el mayor número posible de ellos, con lo que se nulificaría la acción de las autoridades y el propósito del legislador al establecer la forma de los concursos, y reservar al Consejo Nacional de Educación la facultad de prescribir los libros de texto.

La idea de dejar á los directores y preceptores de las escuelas públicas la libertad en la elección de los textos, seduce á primera vista; pero ofrece inconvenientes graves en la prác-

tica, inconvenientes que han hecho retroceder á las naciones, que en un momento de entusiasmo y excitación la aceptaron, no existiendo en la actualidad y que sepamos ningún país en el cual no prevalezca el sistema establecido en la Ley de Educación Común de la Capital y Territorios Nacionales.

La legislación de la madre patria establece que en todos los ramos de la enseñanza primaria, los estudios se harán por libros clásicos, los que serán designados por catálogos que el gobierno publicará cada tres años. Los tratados de gramática y ortografía de la Academia Española son los manuales obligatorios y únicos para la enseñanza de estos ramos.

El número de obras adoptadas para la enseñanza de cada ramo no puede pasar de seis.

En Francia se forma anualmente el catálogo de las obras destinadas á servir de texto en las escuelas primarias, siguiendo el siguiente procedimiento: Los maestros reunidos en conferencias forman una lista y la pasan al inspector de academia, quién asociado á los inspectores de las escuelas primarias, directores y adjuntos de las normales, revisa las listas y forma el catálogo definitivo. Exceptúanse de esas formalidades los manuales de instrucción cívica y de moral que son prescriptos por el ministerio público.

En Baviera no pueden emplearse en la enseñanza sinó los libros adoptados por el Ministerio de Cultos é Instrucción Pública.

En Prusia es necesaria una resolución expresa del gobierno para la introducción de todo libro de texto en las escuelas.

En el Saxe los libros clásicos de que se ha de hacer uso en las escuelas primarias se eligen por la Comisión Escolar local (Scheslvorstand). Los niños pobres reciben el texto y útiles necesarios á expensas de la comuna.

En Inglaterra corresponde al *School Board* la designación de los libros de texto que deben usarse en las escuelas de su dependencia. Cada *School Board* tiene la facultad de darse su reglamento sobre el particular, y puede dejar á los maestros la suma de libertad conveniente, pudiendo adoptar todas las medidas que le plazca para la compra en grueso de libros y su venta ó distribución gratuita á los alumnos. El *School Board* de Londres, por ejemplo, ha creado un almacén central en el cual están depositados todos los libros de enseñanza y útiles en uso en sus escuelas. Tanto los libros, como los útiles se entregan gratuitamente á los alumnos y á requisición de los directores de escuelas.

En Austria se sigue un sistema semejante al de la Fran-

cia, pero es el ministro el que resuelve en definitiva sobre la adopción de los textos.

En Italia los Consejos Escolares provinciales forman la lista de los textos escolares aprobados, y el Consejo Superior resuelve en definitiva sobre su adopción. Los directores de escuelas particulares pueden adoptar los libros que crean convenientes; pero las autoridades escolares tienen el derecho de prohibir el uso de los que consideren perjudiciales.

En Suiza se hace como entre nosotros en la mayor parte de los cantones. Los niños pobres reciben los textos y útiles gratuitamente. La dirección de escuelas en Vaud y en Neuchâtel hacen todos los esfuerzos posibles para abaratar el precio de los textos.

En todos los países de Sud América, cuya legislación escolar nos es conocida, las autoridades eligen los textos y forman la lista de los que pueden emplearse en las escuelas comunes.

En los Estados Unidos de Norte América se hizo en Mayo de 1891 una prolija investigación acerca de las prescripciones vigentes en cada Estado, respecto de la adopción de textos y sus resultados están consignados en el informe del comisionado de educación.

Se trató de reunir los caracteres principales de las leyes y reglamentos sobre textos, y se consultó á todos los superintendentes sobre el mejor sistema á adoptar.

El resultado de ese trabajo, llevado á cabo por el Superintendente de Escuelas del Estado de Tejas, se consigna en el cuadro sinóptico con que ponemos término á este artículo, al que seguirán otros sobre el mismo asunto.

Últimamente se ha agitado muchísimo el espíritu público en los Estados Unidos y en favor de la baratura de los libros de texto. El número de los proyectos de ley presentados á las legislaturas de los Estados para conseguir esos resultados ha sido sin precedente.

He aquí el cuadro sinóptico á que nos hemos referido.

Cuadro en el que se determinan ciertos caracteres de las leyes sobre textos de los Estados-Unidos de Norte América y vistas de los Superintendentes.

ESTADOS.	<i>¿A quiénes corresponde por las leyes la elección de los textos?</i>	<i>¿Quién contrata por la ley con los editores y comerciantes?</i>	<i>¿La provisión de texto es gratuita por la ley?</i>	<i>Sistema preferido por el Superintendente del Estado.</i>
Maine	Consejo de Ciudad	Consejos de Ciudad	Provisión absolutamente gratuita (1889)	El presente sistema como única solución. (N. A. Luce).
New Hampshire				El presente sistema es el mejor (J. W. Patterson)
Vermont	Consejo de Condado	Consejos de Condados	Ciudades y distritos autorizados para la provisión gratuita.	Textos gratuitos C. F. Palmer).
Massachussets.	Consejo de Ciudad		Provisión completamente gratuita.	El presente sistema como cierto y único (J. W. Dickinson).
Rhode Island			A todos se provee de libros gratuitamente.	El plan de Massachussets (T. B. Steckwell).
Conecticut	Consejo de Aldea		Provisión gratuita	
New York	Meetings del Distrito (por 34 votos) y C. de Ciudad		Diversas poblaciones han adoptado la gratuidad	
Pensylvania	Consejo de Ciudad en consulta con los maestros.		Está autorizada la provisión gratuita.	La gratuidad de los textos produce resultados satisfactorios (J. T. Staward)
Delaware	Consejo de Estado		Los distritos piden la provisión gratuita.	Selección por los distritos y consulados y gratuidad de los textos (A. N. Raúl).
Maryland	Consejo de Condado		Los consejos de Condado autorizan la provisión gratuita.	Gratuidad de los libros (M. A. Newell).
Distrito de Columbia.	Consejo de Distrito		Los textos son gratuitos en seis grados.	Gratuidad de los libros (W. B. Powell).
Virginia	Consejo de Estado			Control local (J. E. Massey)
Virginia del Este	Textos prescriptos por ley del Estado.	Superintendente de Estado.		El sistema actual (B. S. Morgan).

12

Cuadro en el que se determinan ciertos caracteres de las leyes sobre textos de los Estados Unidos de Nort^o América y vistas de los Superintendentes—(Conclusión)

ESTADOS	¿A quiénes corresponde por las leyes la elección de los textos?	¿Quién contrata por la ley con los editores y comerciantes?	¿La provisión de textos es gratuita por la ley?	Sistema preferido por el Superintendente del Estado.
Carolina del Norte...	Consejo de Estado.			El sistema actual y la gratuidad (S. M. Finger).
Carolina del Sud....	Consejo de Condado en vista de una lista de Estado.			El presente sistema (J. H. Rica).
Georgia.....	Consejo de Condado.			El sistema actual (J. S. Hook).
Florida				
Kentucky	Superintendentes de Condado en vista de una lista del Consejo de Estado.			
Tennessee	Consejo de Distrito aconsejado por los superintendente de Condado.			
Alabama	No hay ley—Control local.	Superintendentes de Condado.		Uniformidad (S. Palmer).
Mississippi	Consejo de Distrito en vista de una lista recomendada por el Superintendente del Estado.	Consejo de Estado.		Libros gratuitos suplidos por los distritos (O. H. Cooper).
Louisiana	Consejo de Estado.			
Texas.....	Comisión de maestros del Condado.			Adopción por los condados y gratuidad (Thompson).
Arkansas.....	Consejo de Distrito en vista de una lista formada por el Superintendente del Estado.			
Oklahoma		Libros de texto propiedad del Consejo de Estado.		Control local (Hanorck).
Ohio	Consejo de Distrito.	Consejo de Estado.		
Indiana.....	Consejo de Distrito.			
Illinois.....	Consejo de Estado.	Consejos de Distrito cuando se dan los libros gratuitamente.	La gratuidad se vota anualmente.	Gratuidad (Estabroock).
Michigan.....				

Wisconsin	Consejos de Distritos, su voto innecesario para cualquier cambio de lib.	Gobernador, Secretario de Estado y A-Torney General.	La gratuidad se vota anualmente.	Libros gratuitos suministrados por los Distritos (D. L. Kiehl).
Minnissotta.	Consejo de Estado.			
Jowa	Consejos de Condados y Distritos.	Comisión de Estados.		Gratuidad (W. J. Clapp).
Missouri... ..	Comisión de texto del Estado.			
Dakota Norte	Consejo de Distrito.			
Dakota Sur.....	Consejos de los Distritos.			
Nebrasca			Todos los distritos piden que se suministren gratuitamente.	
Kansas	Consejos de Distritos y Condados todos votan.	Secretario de Estado.		Inclinados en favor de la gratuidad (G. W. Winano).
Montana	Libros prescriptos por ley del Estado.			
Wyoming	Consejos de Distrito.		Los distritos están autorizados para suministrarlos gratuitamente.	Uniformidad (J Gannon)
Colorado... ..				
Nuevo México		Autorizan los contratos los Superintendentes de E. y comisionados especiales. Consejo de Estado.		Gratuidad (L. S. Cornell).
Arizona				
Utah				
Nevada	Consejos de Estados.			
Idaho	Superintendentes de Condado en el concurso de comisiones.			
Washington.....	Consejo de Estado.			El sistema actual (W. C. Dovey).
Ovegon	Consejo de Estado por mayoría de votos.			Uniformidad en el Estado (R. B. Bryan). Uniformidad en el Condado (Mac El Roy).
California.....	Libros reunidos por el Consejo de estado.	Impresos por la imprenta del Estado.		Libros de textos gratuitos Protección á los buenos libros (T. G. Hoitt).

La dirección de “El Monitor de la Educación Común” ha estudiado la cuestión de la elección de los textos y presentado á la consideración de las autoridades un proyecto que en cierto modo concilia las opiniones á que antes nos hemos referido, con las disposiciones legales. Dice así ese proyecto:

Art. 1º Cada dos años se formará en la capital de la República una nómina de las obras de texto que podrán usarse en las escuelas públicas, infantiles, elementales y superiores.

Art. 2º Con tal objeto, todos los directores y empleados de las escuelas públicas estudiarán los textos adoptados en virtud del acuerdo de 18 de Agosto de 1893, y consignarán por escrito las observaciones que la práctica les sugiera, para ser tomadas en consideración en su oportunidad.

Art. 3º Seis meses antes de vencido el plazo á que se refiere el acuerdo citado, los Directores y empleados de las Escuelas remitirán al Consejo Escolar respectivo el resultado de sus estudios. El Consejo Escolar los reunirá, formará su juicio y lo pasará junto con el de los maestros, al Consejo Nacional de Educación.

Art. 4º Las listas de textos así formadas y las observaciones ó informes de que viniesen acompañadas, se someterán á una comisión especial compuesta de los Directores de las Escuelas Normales de Profesores y de los Inspectores técnicos reunidos bajo la presidencia de un vocal del Consejo Nacional de Educación, quienes revisarán dichas listas y formarán un solo catálogo de las obras que consideren más apropiadas á la enseñanza.

Art. 5º El Consejo Nacional de Educación resolverá en definitiva acordando los textos que deben usarse en la enseñanza de cada una de las materias del programa de las escuelas públicas.

Art. 6º A fin de que el estudio de las obras de texto pueda empezarse á hacer desde ahora y de que constituya una ocupación permanente del personal docente y de inspección de todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación, la Oficina de Depósito de útiles y textos proveerá á dichos empleados de las obras sobre que han de recaer sus opiniones.

Art. 7º Hágase saber esta resolución á todos los funcionarios á quienes comprende, encareciéndoles la importancia del trabajo que se les encomienda y la conveniencia de un estudio

detenido y serio del asunto para que todos se penetren de los propósitos elevados que guian á las autoridades escolares.

Este proyecto, susceptible de algunas modificaciones que la esperiencia pudiera sugerir, llevado á cabo con todo el celo é interés posible, daria á no dudarlo, resultados muy lisongeros y contribuiria á fomentar el progreso de las instituciones de enseñanza.

La tarea de revisar las obras de texto estaria asi distribuida entre los que diariamente tendrian en sus manos esos instrumentos del estudio, y podrian anotar el resultado de sus observaciones, sugiriéndoles métodos más adecuados y acaso convirtiéndolos en autores de obras que importasen un progreso efectivo en la marcha de la educación.

Durante el año de 1893, las Escuelas públicas de la Capital, las de las Provincias, las de los Territorios Nacionales y otras reparticiones públicas han recibido del Depósito del Consejo Nacional de Educación, por valor de pesos 132.340,91 en mobiliario útiles y textos.

Esa suma se distribuye de este modo:

Distribuido en la Capital.....	\$	50,125.55
En las Provincias.....	"	90,967.42
En los Territorios Nacionales.....	"	8521.64
En otras reparticiones y en las oficinas del Consejo.....	"	6067.96
Total.....	\$	<u>155,682.57</u>

IV

PERSONAL DOCENTE.

“El Maestro es el alma de la Escuela”: verdad inconcusaque no sólo proclaman filósofos y pedagogistas, sino también los padres de familia que se interesan por la educación de sus hijos.

En efecto: ¿qué es la Escuela sin el maestro idóneo, preparado para ejercer tan elevado sacerdocio; sin el funcionario que dedica al buen desempeño de su sagrado cometido una clara inteligencia, una poderosa voluntad y todos los momentos de su existencia?

Una escuela dirigida por persona incompetente, que no reúna las condiciones de buen educador, que considere su cargo como medio de pasar algunos años hasta poder alcanzar posición más ventajosa; que olvide la responsabilidad de sus menores actos, y no responda á la confianza depositada en él por las autoridades escolares, dará resultados negativos, producirá frutos tan amargos que valiera más suprimirla.

Si educar es desenvolver armónicamente todas las po-

tencias del alma á la par que se desarrollan los órganos materiales; si es preparar aquéllas convenientemente para recibir el alimento intelectual, que ha de dar vida á la parte más noble del sér humano, y ejercitar el organismo por médios adecuados para su conservación y desenvolvimiento; si es dirigir las facultades de observación del niño, siguiendo paso á paso los rumbos que con caracteres indelebles señala la naturaleza; estudiar la índole, inclinación y dotes personales de cada uno de los educandos, y en su consecuencia trazar un plan para que adquieran vigor, espíritu y materia, procurando sofocar los malos instintos de aquéllos, barrera que ha de salvarse con el objeto de conseguir la educación completa del ser conscio; si es, en fin, el desarrollo sistemático de todas las facultades, teniendo en vista la perfección del cuerpo, de la inteligencia, de la voluntad y del sentimiento, grande es la responsabilidad del que se dedica á la enseñanza primaria, y dotes especiales debe poseer para lograr éxito lisongero.

¡Desgraciado del maestro, que no reconozca estas verdades que someramente hemos apuntado, y más desgraciado aún el niño que tiene la desdicha de ser dirigido por un preceptor de esa clase!

El Consejo Nacional de Educación teniendo presente lo que ha de ser un buen maestro, ha procurado siempre, y procura sin descanso, mejorar el personal docente de las escuelas, prefiriendo al profesor normal, á la persona preparada convenientemente en los Institutos de Maestros, para llenar toda vacante que se produzca en las Escuelas Comunes, sea el cargo de Director, Preceptor,

Sub-Preceptor ó Ayudante; ascendiendo á los que manifiesten aptitudes especiales y dedicación asídua en el desempeño de la tarea diaria; premiando con diploma de honor los esfuerzos del que sobresale, y rodeándoles de todas las consideraciones que merecen los que saben despertar las inteligencias infantiles y lo alcanzan con labor constante.

Mucho hemos conseguido: nuestros maestros en su gran mayoría, han salido graduados de la Escuela Normal, ó han adquirido un título que los habilita para ejercer su profesión; pero todavía tenemos un número relativamente considerable, que no poseen certificado alguno de competencia.

Entre estos hay personas de idoneidad reconocida, experimentados en el arte de educar, que han solicitado someterse á exámen con tal de poder adquirir un diploma de maestro libre que no fuese supletorio. El Consejo no se creyó autorizado por la Ley para expedir tales documentos, previo exámen, y optó, como tuve el honor de manifestar á V. E. en mi informe del año pasado, por exigir á tales maestros no diplomados rindieran pruebas de suficiencia ante una comisión compuesta de Inspectores Técnicos y profesores normales, presidida por un Vocal, con el fin de discernir títulos supletorios de maestros á los que fueren aprobados en los exámenes.

Muchos institutores consiguieron normalizar su posición escolar obteniendo el diploma supletorio; pero no pocos continuaron en las escuelas sin haberlo adquirido.

Dispuso entónces el Consejo, que concurriesen á las

conferencias prácticas todo el personal docente, imponiendo penas á los ausentes, con el objeto de que los ménos aventajados en la enseñanza, presenciaran las lecciones modelos dictadas á los niños por maestros instruidos y probados, y pudieran asimilar conocimientos que se les trasmitían á viva voz, logrando así cierta habilidad en el desempeño de sus cargos.

Después de varios exámenes en distintas épocas, que dieron resultados mediocres, acordó la Corporación que presido, llamar nuevamente y por última vez á examen, en Febrero de 1893, á los maestros sin diploma que regentaban clases de las escuelas públicas, para que comprobasen sus aptitudes profesionales.

El éxito de esos exámenes no fué completo: si bien algunos de aquellos maestros mostraron su idoneidad, otros fueron aplazados en las pruebas, y muchos, á excepción de unos cuantos que pretestaren enfermedades, ni siquiera se sometieron á examen.

Digno de castigo era comportamiento tan inusitado por los funcionarios escolares sin diploma.

Así lo entendió el C. E. del 10º Distrito, quien dando cumplimiento á un acuerdo de este Consejo, pidió la separación de los maestros no diplomados que desempeñaban cargos en las escuelas del Distrito.

Consideraciones muy atendibles inclinaron al C. N. de E. á no tomar medida tan severa, aunque merecida por los que no habían dado cumplimiento á lo resuelto; quiso ser benévolo hasta el extremo con el Magisterio que carece de título facultativo, dictando la siguiente resolución:

Atentas las razones expuestas por el Inspector de la Sección 1ª, y teniendo en cuenta que algunos de los maestros no diplomados, separados por el C. E. del 10º Distrito, solicitaron ser examinados en las Escuelas Normales de la Capital con el fin de alcanzar un título definitivo, el Consejo Nacional de Educación resuelve:

1º—Reiterar la nota dirigida al Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 27 de Abril de 1893, pidiendo autorización para que el personal docente no diplomado, pueda presentarse á exámen en las Escuelas Normales de la Capital á objeto de discernir título de maestro libre al que rindiera sus pruebas satisfactoriamente.

2º Atender en sus efectos legales la disposición de dicho Consejo Escolar 10º, respecto á los maestros sin diploma que no soliciten ser examinados al terminar el curso escolar de este año, quedando en sus puestos los que llenasen ese requisito.

3º—Reservar el expediente hasta la oportunidad debida, tomando nota en Secretaría de las ternas propuestas.

4º—Hacer general estas medidas para todos los empleados en las escuelas, que carecen de diploma.

5º—Comuníquese á los Consejos Escolares y á los maestros que no poseen títulos.

V. E. se servirá autorizar al Consejo para discernir el diploma de maestro libre en sus tres divisiones: preceptor, sub-preceptor y ayudante, previo exámen en las Escuelas Normales de Profesores, á los Maestros que ejercen la enseñanza primaria en las Escuelas Públicas de la Capital.

Cree el Consejo que éste es el único y último medio de regularizar la situación escolar de los citados maestros, después de algunas otras medidas que se han adoptado para que paulatinamente se vayan eliminando de los establecimientos de educación aquellos elementos estacionarios de nuestro progreso profesional.

Los Consejos Escolares y la Inspección Técnica dán, cuenta de los maestros que se distinguen, y que diaria-

mente hacen adelantos notables en sus clases; de los que muestran cierta indiferencia por adquirir conocimientos y trasmitirlos metódicamente, y este Consejo toma nota de las observaciones que se le comunican; decreta ascensos para sólo los diplomados, manifestando á los que carecen del documento legal, que no es posible ascender en la carrera, al que no ha cumplido con las disposiciones reiteradas de las Autoridades escolares respecto á adquisición de título.

En mi informe de 1892. ocupándome de algunas solicitudes de pensión presentadas por maestros, cuyos servicios consecutivos á la educación fueron comprobados, transcribí varios dictámenes de la Comisión Didáctica sobre asuntos que ofrecían una solución difícil, y que se elevaron á ese Ministerio, quien á su vez los pasó á informe del Procurador General de la Nación.

Ahora sólo corresponde consignar la resolución del Consejo respecto al pedido de jubilación de la Sta. Directora D^a. Josefa Sanchez y el informe de la Contaduría General de la Nación.

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DIDÁCTICA TOMADO COMO RESOLUCIÓN POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN EN EL EXPEDIENTE RELATIVO Á JUBILACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS DEL 6^o DISTRITO.

“La Srta. Josefa Sanchez, Directora de la escuela superior de niñas del 6^o Distrito, ha justificado los diez primeros años de servicios (de 1872 á 1882), en la misma forma y con los mismos documentos que los hizo D^a. Isabel Sanchez Vinent, la que ha sido jubilada previo dictámen del Sr. Procurador General de la Nación, que se expidió de acuerdo con las conclusiones de este Consejo.

Los ocho últimos años de servicios (de 1885 á 1893) los acredita la solicitante con los certificados expedidos por los Consejos Escolares del 4º, 6º, 7º Distrito. Pero hay una interrupción de dos años: 1883 y 1884, que según el documento de fojas de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras ha pasado en ese Instituto cursando 4º y 5º año, y practicando en la Escuela de Aplicación anexa hasta obtener el diploma de Profesora.

Los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley de Jubilación castigan el abandono del magisterio, computando por mitad ó desechando los servicios anteriores; pero este Consejo ha informado, y el Poder Ejecutivo ha resuelto que esas disposiciones no pueden aplicarse justamente á la persona que léjos de retirarse de la enseñanza, ingresa en la Escuela Normal para acrecentar sus conocimientos, y seguir enseñando con mayor eficacia; no hay en este caso abandono, sinó persistencia y deseo de perfeccionamiento profesional (Expediente de la Srta. Amalia Gramondo).

Mas si los años empleados en terminar sus estudios, no deben interrumpir los servicios anteriores, tampoco pueden computarse entre éstos. La solicitante tendrá entonces diez y ocho años de ejercicio en el magisterio (de 1872 á 1882, y de 1885 á 1893), y le correspondería pensión con las tres cuartas partes del sueldo que goza, según lo dispone el Art. 3º, Inc. 1º de la ley citada.

Pero una nueva cuestión se presenta en este asunto; el Art. 8 dispone: que se repeterán los derechos adquiridos con anterioridad, á los maestros que se hallaren en el ejercicio de sus funciones en 8 de Julio de 1884; ahora bien la Srta. Josefa Sanchez estaba en esa fecha completando sus estudios en la Escuela Normal de Profesoras.—Documento núm. 16.

¿Quedan respetados ó excluidos los servicios anteriores? Ateniéndonos al sentido literal del Art. 8º habría que declarar: que no ejercía sus funciones de maestra en 8 de Julio de 1884; pero si se considera el espíritu de la disposición, ésta le es favorable, pués hay que reconocer que no existió abandono de la carrera, desde que cursaba y practicaba en la Escuela Normal para conseguir el título superior de Profesora, y que continuó enseñando apenas lo obtuvo—Documento 3 y 5.

Tal es nuestra opinión que el Poder Ejecutivo ilustrará con el dictámen del Sr. Procurador General de la Nación, como lo ha hecho en aquellos expedientes que presentaban dificultad para su resolución definitiva.

INFORME DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EXMO. SEÑOR.

Esta oficina, de acuerdo con el Consejo Nacional de Educación, considera que en el caso de que se trata, no hubo abandono de la carrera del profesorado por el tiempo que cursó en la Escuela Normal de Profesoras, para prepararse á recibir el diploma de tal (año de 1883 y 1884); pero que de ninguna manera debería computarse este lapso de tiempo entre los servicios que debe recompensar la ley.

Aunque es muy laudable el propósito de la recurrente, al proceder de esa manera, no debe olvidarse que es el Tesoro público quien sostiene la Escuela Normal y que á expensas de él alcanzó la solicitante á obtener el grado de maestra diplomada, en el que ha prestado los servicios cuya recompensa solicita, y que en caso de que se aceptara que deban computarse los servicios durante los dos años citados, vendría á gozar de dos beneficios á la vez: el que resultaría de este hecho y el de haber recibido su diploma costado por la Nación.

Aceptadas las aseveraciones del Consejo de Educación de que la Srta. Josefa Sanchez ingresó á la Escuela Normal para continuar con mejor éxito y mayor preparación la carrera del profesorado: y constando que, una vez diplomada, continuó como maestra durante ocho años hasta la fecha, lo que viene á apoyar la afirmación del Consejo, la Contaduría General es de opinión que, sin reputarse que haya habido abandono del profesorado durante los dos años citados, no habrá lugar á la aplicación de los artículos 8, 9 y 10 de la Ley de Jubilaciones, sinó á que no se computen esos dos años, formando entonces los servicios de la recurrente un período de más de diez y nueve años cinco meses.

En consecuencia, le corresponde la jubilación que solicita con las tres cuartas partes del sueldo que disfruta como Directora de la Escuela Superior de Niñas del 6º Distrito de acuerdo con el Art. 3º, Inciso 1º de la Ley de la materia.

Contaduría, General, Octubre 13 de 1893.

Francisco Vivas.

A continuación van unos cuadros del personal docente en los que se consignan la nacionalidad de los maestros, su estado, edad, sexo, años de servicio, títulos que poseen y autoridades que los otorgaron.

Hé aquí el resumen de los cuadros:

NÚMEROS	DISTRITOS	MAESTROS	NACIONA'DAD		ESTADO			Diplomados	Sin título	Profesores especiales
			Argentinos	Estrangeros	Casados	Viudos	Solteros			
1	Catedral al Norte..	44	28	16	11	4	29	34	—	10
2	San Miguel	34	25	9	10	2	22	25	—	9
3	Catedral al Sud ...	38	33	5	5	2	31	32	—	6
4	San Telmo.....	46	39	7	10	2	34	25	15	6
5	Piedad	47	36	11	7	1	39	31	9	7
6	San Nicolás.....	23	19	4	1	—	22	18	1	4
7	Concepción.....	77	64	13	10	3	64	56	13	8
8	Santa Lucía.....	59	48	11	9	3	47	40	12	7
9	Socorro.....	48	35	13	8	1	39	38	6	4
10	Pilar	79	68	11	13	2	64	64	10	5
11	Montserrat.....	47	35	12	8	—	39	32	7	8
12	San Cristóbal.....	96	73	23	10	5	81	77	13	6
13	San Juan Evangelista	80	74	6	21	4	50	59	14	7
14	Balvanera.....	114	106	8	23	3	88	81	25	8
15	Flores	57	50	7	15	5	37	40	12	5
16	Belgrano	63	56	7	13	—	50	46	11	6
	Totales.....	952	789	163	174	37	741	698	148	106
	El año anterior 1892 teníamos.....	874	714	160	157	30	687	638	236	—

Personal docente de las

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
Superior de Varones No 1	Reconquista 461	Director	Guillermo Navarro	27	Casado
		Vice-Director.....	Cárlos Medrano.....	38	Viudo
		Preceptor	José S. Morillo.....	31	Casado
		»	Herminia Osares.....	18	Soltera
		»	Victorino Diaz	25	Soltero
		Sub-preceptora	María Sueldo.....	28	»
		»	María Badaraco	24	»
		»	Josefa Mendoza	24	»
		Ayudante	Concepción Martinez....	18	»
		»	Laurentina Gallardo	19	»
		Profesora de Francés	Isabel Bonecaze	35	»
		Profesor de Dibujo	Aquilino Fernandez	45	Casado
»	» Música.....	Francisco Güidi.....	52	Viudo	
»	» Trabajo Manual.....	Casio Basaldúa	32	Soltero	
Superior de Niñas No 2	Cuyo 790	Directora.....	Ursula de Lapuente.....	52	Viuda
		Preceptora	Adela F. Brezzo	25	Soltera
		»	Rosaura Pazo	29	»
		»	Graciosa Palla	34	»
		»	Manuela Castagnino	34	»
		»	Carolina Chiclana...	34	»
		»	Emma Diaz.	24	»
		Sub-preceptora	Antonia Calderon.....	32	»
		Profesora de Francés	Maria de Blanca Villalta..		Viuda
		»	» Dibujo.....	Victorina de Jardin.....	Soltera
»	» Música	Isabel de Escalante...	Casada		
»	» corte y confección.	Juana de Toledo	»		
Elemental No 3	San Martin 458	Directora.....	Baldomera Videla.....	36	Soltera
		Preceptora	Emilia Cavassa.....	23	»
		»	Elisa H. Manes.....	19	»
		Sub-preceptora	Adelaida Reyna...	26	»
		»	Elvira de del Soldato....	34	Casada
		»	María Wernicke....	28	Soltera
		»	Clorinda Rivas.....	20	»
		»	Maria Gambetta.	24	»
		Ayudante	Francisca Gomez.....	23	»
		»	Clotilde Pimentel.....	23	»
»	Flora Maldonado	24	»		
Profesor de Música.....	Ricardo Perez Camino	52	Casado		
Infantil No 4	G. Viadonte 411	Directora	Amelia P. de Bairez.. . . .	42	Casada
		Sub preceptora	Dominga Othaz	34	Soltera
		Ayudante	Felisa Pintos.....	21	»
		Director	Miguel Bori.	55	Casado
		Sub-preceptor.....	José S. Morillo...	31	»
		Profesor de Dibujo	Aquilino Fernandez.....	45	»

Buenos Aires, Junio 3 de 1894.

Escuelas—Primer Distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA O TITULOS	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Español	8	6	Profesor Normal..... ¹	1885	Escuela Normal
Argentino	15	15	Preceptor Elemental.....	1882	Consejo Nacional de E.
Español	5	5	» »	1891	» » » »
Oriental	2	1	Maestra Normal..... ²	1892	Escuela Normal
Argentino	4	2	Profesor Normal..... ³	1890	» »
»	8	1	Sub-preceptora	1893	Consejo Nal. de Educación
»	8	6	» »	1892	» » » »
»	8	4	» »	1892	» » » »
Española	1	1	» »	1892	» » » »
Argentina	1	1	» »	1892	» » » »
Francesa	7	5	—	—	—
Español	9	9	—	—	—
Italiano	15	15	—	—	—
Oriental	1	5 m.	—	—	—
Argentina	17	16	Profesora Normal..... ⁴	1878	Escuela Normal
»	5	5	» »	1888	» »
»	8	8	» »	1886	» »
»	15	3	» »	1879	» »
»	15	15	Maestra Infantil..... ⁵	1878	C. G. de E. de la P. de B. A.
»	15	13	Sub-preceptora Elemental....	1879	» » » »
»	3	2	Profesora Normal..... ⁶	1890	Escuela Normal
»	14	14	Sub-Preceptora Elemental...	1878	Certificados dados en la E N.
Francesa	1	1	—	—	—
»	9	8	—	—	—
Chilena	8	8	—	—	—
Argentina	1	1	—	—	—
Argentina	24	20	Maestra Elemental.....	1873	Sociedad de Beneficencia
»	4	4	Profesora Normal..... ⁹	1889	Escuela Normal
»	1	1	» »	1893	» »
»	9	9	Sub-preceptora..... ¹⁰	1885	Consejo Nal. de Educación
»	17	17	»	1893	» » »
»	7	7	Maestra de Jardín de Infantes	1884	Visado por el C. N. de E.
»	4	4	Profesora Normal..... ¹¹	1890	Escuela Normal
»	11	11	Sub-preceptora	1892	Consejo Nal. de Educación
»	7	7	» »	1893	» » »
»	6	6	» »	1891	» » »
»	3	2	» »	1892	» » »
Español	7	7	—	1887	—
Oriental	20	20	Maestra Elemental.....	1874	Dr. J. M. Gutierrez
Argentina	19	19	» »	1875	» » »
»	6	6	Sub-preceptora.....	1893	Consejo Nal. de Educación
Español	8	8	Maestro Elemental.....	1861	Mº Fomento Español
»	5	5	Preceptor Elemental....	1891	Consejo Nal. de Educación
»	9	9	—	—	—

Ernesto Castelhun—Secretario

Personal Docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
Superior de Varones	Cangallo 1136	Director	Juan V. Olivera.....	31	Casado
		Vice-Director	Miguel Bori.....	54	»
		Preceptor.	Antonio Berea.....	24	»
		»	Nicolás Ferreiro. . . .	23	Soltero
		»	Celestina Sixto.....	24	Soltera
		»	Matilde Capdeville.....	24	»
		»	Máxima D. Lagos.....	30	»
		Sub-Preceptora.....	Juana Barrera.....	27	»
		»	Isabel Brea.....	21	»
		»	Emilia F. Cruz.....	27	»
		Profesor de francés.. . . .	Jorge L. Jammes.....	59	Casado
		» » dibujo.....	Aquilino Fernandez	46	»
		» » música.....	Leopoldo Correljer.....	30	»
» trabajos manuales.....	Casio Basaldúa.....	32	Soltero		
Superior de Niñas	Suipacha 118	Directora.....	Ana V. Lupo	40	Soltera
		Preceptora.....	Maria Iturriaga.....	22	»
		»	Catalina M. Souberán....	21	»
		»	Elisa P. de Guerrero	30	Casada
		»	Carolina Soria.....	26	Soltera
		Sub-Preceptora.....	Carlota A. Gandolfo. . . .	28	»
		»	Juana Costa	23	»
		»	Elisa Maldonado.....	23	»
		Profesora de francés	Cristina Rohl	25	»
		» » dibujo.....	Dolores del V. de Moreno	38	Viuda
» » música..	Sofia L. de Rawson.....	40	»		
» » labores	Juana M. de Toledo. . . .	28	Casada		
Elemental No 1	Uruguay 239	Directora.....	Rosa Salas.....	35	Soltera
		Sub-Preceptora.....	Cármén E. Pereira.....	38	»
		»	Dolores Ferrer.	29	»
		»	Raimunda Muñiz.	26	»
Nocturna de Adultos	Cangallo 1136	Director.....	Genaro Sixto.....	27	Soltero
		Sub-Preceptor.....	Policarpo Coronel.	29	»
		Ayudante	Antonio Berea	24	Casado
		Profesor de dibujo	Aquilino Fernandez	46	»

de la Capital—Segundo Distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO EN EL D.T.O.	CLASE DE DIPLOMA Ó TITULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
Argentino	2	Profesor Normal 12	1881	Ministerio de Instrucción P.
Español	8	Maestro elemental	1861	M ^o . Fomento Español
Argentino	2	Profesor normal 12	1890	Ministerio de Instrucción P.
»	2m	Maestro normal 14	1889	» » » »
»	7	Maestra infantil	1884	Provincia de Buenos Aires
»	5	Profesora normal 15	1888	Ministerio de Instrucción P.
»	8	Sub Preceptora.....	1884	Consejo Nacional de Ed'ción
»	6m	Maestra normal..... 16	1884	Ministerio de Instrucción P.
Oriental	2	Profesora normal 17	1891	» » » »
Argentina	6	Preceptora	1891	Consejo N. de Educación
Francés	9	—	—	—
Español	10	—	—	—
»	5	—	—	—
Oriental	8m	Profesor de 2 ^o Grado.....	1879	República Oriental
Argentina	17	Maestra Superior.....	1876	Consejo General
»	3	Profesora Normal. . . 18	1891	Ministerio de Instrucción P.
»	1	» » 19	1892	» » » »
Oriental	7	Maestra de 1 ^{er} Grado	1878	República Oriental
Argentina	3	Preceptora.....	1893	Consejo N. de Educación
Italiana	6	Sub-Preceptora... ..	1880	Provincia de Buenos Aires
Argentina	8	»	1892	Consejo Nacional
»	5	»	1893	» »
»	2	—	—	—
»	7	—	—	—
»	4	—	—	—
»	1	—	—	—
Argentina	5	Maestra infantil.....	1877	Consejo Nacional
»	16	» »	1876	Consejo General
»	2	» »	1883	Provincia de Buenos Aires
»	3	Profesora normal.... 20	1889	Ministerio de Instrucción P.
Argentino	11	Profesor normal.... 21	1882	Ministerio de Instrucción P.
»	9	» » 22	1884	» » » »
»	2	» » 23	1890	» » » »
Español	10	—	—	—

J. W. Troncoso, Secretario.

Personal docente de las Escuelas

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Graduada de Varones	Venezuela 753	Director	Manuel Pereira.....	31	Casado
		Preceptor	Rafael T. Banchs.....	29	Soltero
		»	Sebastian M. Banchs....	35	»
		»	Héctor Zambra....	22	»
		»	Edelmira Brillabrille....	31	»
		»	Paula Codino.....	26	»
		Sub-preceptor	Maria P. Passión	26	»
		»	Manuela Denis.....	23	»
		»	Gregoria Diaz.....	29	»
		Ayudante	Ana Magalhaes.....	17	»
		Profesor de Francés.....	Cristina Rohl.....	30	»
		»	»	45	Casado
		»	»	40	Viudo
Graduada de Niñas	Bolivar 344	Directora	Albina G. de Ryan.....	37	Casada
		Preceptora	Maria J. Fernandez.....	33	Soltera
		»	Maria L. Sanchez	27	»
		»	Sara Magalhaes.....	25	»
		»	Ernesta Garcia.....	33	»
		»	Lionor Romañach.....	30	»
		Sub-preceptora	Adela Monteverde.....	27	»
		»	»	27	»
		»	»	25	»
		»	»	25	»
		»	»	30	»
		Profesora de Francés.	Magdalena Duprat.....	28	»
		»	»	26	»
»	»	30	Casado		
»	»	30	»		
Elemental Mixta	Belgrano 637	Directora	Josefina Aragonés.....	33	Soltera
		Preceptora	Maria Blair	33	»
		»	»	30	»
		»	»	25	»
		Sub-preceptora	Catalina Posse	32	»
		»	»	22	»
		»	»	26	»
		Ayudante	»	23	»
		Profesor de Música.....	Francisco Guidi	40	Viudo
		»	»	23	Soltera

de la Capital—Tercer distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIOS		CLASE DE DIPLOMA ó TITULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGO
	Totales	al Distrito			
Argentino	9	5	Profesor Normal 24	1885	Ministerio de Inst. Pública
»	9	5	» » 25	1885	» » » »
»	17	5	Sub-Preceptor Elemental....	1878	Cons. Gral. Provincia B. A.
»	1	1	Profesor Normal 26	1892	Ministerio de Inst. Pública
»	17	17	Preceptora Infantil.....	1877	Cons. Gral. Provincia B. A.
»	8	7	Maestra Normal..... 27	1886	Ministerio de Inst. Pública
»	7	7	Pfeceptora.	1891	C. Nacional de Educación
»	5	5	Sub-Preceptora.....	1891	» » » »
»	5	1	Profesora Normal..... 28	1888	Ministerio de Inst. Pública
»	1	1	Sub-Preceptora.....	1892	C. Nacional de Educación
»	2	2	—	—	—
»	4	4	—	—	—
Italiano	15	15	—	—	—
Argentina	20	17	Profesor Normal 29	1874	Ministerio de Inst. Pública
»	16	16	Preceptor Elemental ...	1883	C. Nacional de Educación
»	10	10	Sub-Preceptora y M. Element.	1885	C. N. de E. y C. G. P. B. A.
»	9	9	Maestra Infantil	1884	C. Nacional de Educación
»	17	17	» »	1879	Cons. Gral. Provincia B. A.
»	7	7	» Elemental	1879	» » » »
»	9	9	Sub-Preceptora	1891	C. Nacional de Educación
»	9	7	» »	»	» » » »
»	7	7	» »	»	» » » »
»	10	10	» »	1884	» » » »
»	12	12	» »	1882	» » » »
Francesa	3	3	—	—	—
Argentina	5	5	—	—	—
Español	5	5	—	—	—
Argentina	1	1	—	—	—
»	19	8	Profesora Normal..... 30	1886	Ministerio de Inst. Pública
»	15	15	Sub-Preceptora	1878	Cons. Gral. Provincia B. A.
»	13	5	Maestra Elemental.....	1882	» » » »
»	9	4	» »	1892	C. Nacional de Educación
Oriental	10	10	Sub-Preceptora.....	1893	» » » »
Argentina	6	3	» »	1893	» » » »
»	1	1	Profesora Normal .. 31	1891	Ministerio de Inst. Pública
»	6	6	—	—	—
Italiano	15	15	—	—	—
Argentina	1	1	—	—	—

Anacleto Llosa, Secretario.

Personal docente de las Escuelas

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Escuela Graduada Superior de Varones	Comercio N. 343	Director	Francisco Pedro Mégy	29	Casado
		Preceptor	Miguel Munar	47	»
		Id.	José S. Salinas	25	Soltero
		Id.	Gregorio Lucero	31	Viudo
		Id.	Leonor J. Rodriguez	27	Soltera
		Sub-preceptor	Conrado Fúnes	29	»
		Id.	Ciriaco R. Sosa	24	»
		Id.	Julio Paulero	28	»
		Id.	Baldomero Sendras	23	»
		Id.	Tiburcio R. Veotegui	33	»
		Id.	Alberto Alegre	23	»
		Id.	Margarita V. Marquez	28	»
		Profesor de dibujo	Raymundo Robert	28	»
		Id. de música	Leopoldo Corretger	31	Casado
		Id. de francés	Julia Tayler	48	Viuda
Escuela Graduada Superior de Niñas	Perú N. 782	Directora	Maria Anselmo	29	Soltera
		Preceptora	Adelina Anselmo	26	»
		Id.	Corina M. Soldani	26	»
		Id.	Maria O. de Masera	43	Casada
		Id.	Maria C. Amico	23	Soltera
		Sub-preceptora	Juana Anselmo de Barbieri	34	Casada
		Id.	Juliana Albanes	30	Soltera
		Id.	Rosa Fernandez	30	»
		Id.	María S. de Monlezin	29	Casada
		Ayudante	Fortunata Galiano	23	Soltera
		Profesora de francés	Elisa Dupret	—	Casada
		Id. de música	Pura Cervetto	—	Soltera
Id. de dibujo	Victoria Du Jardin	—	»		
Escuela Elemental de Niñas N. 1	Defensa N. 1431	Directora	Maria L. J. de Bolaños	30	Casada
		Preceptora	Juana Romañach	30	Soltera
		Id.	Felisa L. Facio	27	»
		Id.	Luisa Galotti	19	»
		Id.	Margarita O. de Sá Pereyra	53	Casada
		Sub-preceptora	María T. Rodriguez	20	Soltera
		Id.	Maria Guardo	23	»
		Ayudante	Maria Romañach	24	»
		Id.	Elisa Tuduri	24	»
		Id.	Dolores Sa Pereyra	30	»
Esc. Elemental de Niñas N. 2	Defensa 683	Directora	Petrona S. de Rodriguez	29	Casada
		Sub-preceptora	Leonor Lafitte	21	Soltera
		Ayudante	Maria Errecalde	20	»
		Id.	Aurora Paredes	27	»
		Id.	Dolores Sanguinetti	19	»
Id.	Maria Bollo	22	»		
Esc. Noctua	Comercio 343	Director	Pastor Haurigot	34	»
		Sub-preceptor	José S. Salinas	25	»

Buenos Aires, 19 de Mayo 1894.

de la Capital—Cuarto Distrito.

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGO
	Totales	al Distrito			
Argentino	11	4	Profesor Normal 32	1884	Escuela Norm. de la Capital
Español	19	19	Maestro Elemental.....	1876	Cons. Ed. de Buenos Aires
Argentino	1	1	Profesor Normal..... 33	1892	Esc. Normal de la Capital
»	7	1	Maestro Normal 34	1884	Id. Id. de San Luis
»	12	—	Maestra Infantil... ..	1880	Ministerio J. Pública
»	5	1	Maestro Normal 35	1888	Esc. Normal de Tucuman
»	2	1	Id. Id. 36	1890	Id. Id. de San Luis
»	10	—	—	—	—
»	9	—	—	—	—
»	7	—	—	—	—
»	9	—	—	—	—
«	19	—	—	—	—
Oriental	9	—	Profesor Normal 37	1884	Esc. Normal de la Capital
Español	3	—	—	—	—
Inglesa	5	—	—	—	—
Argentina	11	11	Maestra Normal 38	1882	Esc. Normal de ia Capital
»	11	11	Id. Elemental	1882	Consejo Nac. de Educación
»	11	—	Id. Infantil	1887	Id. de la P. de B. Aires
»	4	—	Id. Elemental	1877	Id. Nac. de Educación
»	2	—	Profesora Normal 39	1891	Esc. Normal de la Capital
»	9	—	—	—	—
»	11	—	—	—	—
»	11	—	—	—	—
»	1	1	Profesora Normal 40	1882	Escuela Normal del Paraná
»	7	7	—	—	—
Francesa	5	5	—	—	—
Española	6	6	—	—	—
Francesa	7	7	—	—	—
Argentina	11	11	Profesora Normal 41	1881	Esc. Normal de la Capital
»	17	17	Maestra Elemental... ..	1876	Consejo Educ. de B. Aires
»	2	1	Profesora Normal 42	1891	Esc. Normal de la Capital
»	3	3	Maestra Normal..... 42	1890	Id. Id. Id.
»	19	19	Id. Infantil	1873	Sociedad de Beneficencia
»	5	7	Sub-preceptora	1891	Consejo Nacional
»	7	7	—	—	—
»	10	10	—	—	—
»	7	7	—	—	—
»	16	—	—	—	—
»	2	2	Profesora Normal 44	1890	Escuela Normal del Paraná
»	1	1	Maestra Normal. 45	1893	Id. Id de la Capital
»	5	5	Ayudante	1892	Consejo Nacional
»	11	11	Id.	1893	Id. Id.
»	5	5	Id.	1892	Id. Id.
»	5	5	Sub-preceptora	1892	Id. Id.
»	13	—	Maestro Normal..... 46	1880	Esc. Normal de la Capital
»	1	1	Profesor Normal 47	1892	Id. Id. Id.

Cárlos Serrey, Secretario.

X

Personal docente de las Escuelas

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Graduada de Varones	Rodriguez Peña 747	Director....	Emilio R. Olivé	29	Casado
		Preceptor.....	Antonio Fiol y Palon..	49	»
		»	Belisario Cañas	33	»
		»	Manuel Canedo.	39	Soltero
		»	Juan S. Illescas. ..	31	»
		»	Ramon Genè.....	22	»
		Sub-Preceptor.....	Cárlos Rico.	22	»
		»	Catalina Folle.....	22	»
		»	Isabel Granotich.....	23	»
		»	Emilia Vilariño..	21	»
		»	Elena Rubio.....	22	»
		Ayudante.....	Maria Dowbley	24	»
		»	Maria T. Huguet... ..	18	»
		»	Maria Sivori.....	26	»
		»	Isabel Arregui.....	18	»
		Profesora de francés	Isabel Bonnezeze.....	35	»
		Profosor de dibujo	José Rovere	35	»
» » música. ..	Gracioso Panizza.	43	Casado		
Profesor de T'bajo Manual	Casio Basaldúa.....	32	Soltero		
Graduada de Niñas Escuela Sarmiento	Callao 450	Directora.....	Arminda Santillan	38	Soltera
		Preceptora.....	Maria Garibaldi.	25	»
		»	Alejandrina Bidart.....	26	»
		»	Josefa Rogé	34	»
		»	Maria San Martin ...	34	»
		»	Maria Solari.....	33	»
		»	Maria de la Torre.....	26	»
		»	Rosa Posadas.....	26	»
		»	Maria Olivera.....	26	»
		»	Maria B. Noli.....	22	»
		»	Josefa Burlando.....	21	»
		Sub Preceptora.....	Clementina Clás	24	»
		»	Dolores Godoy	40	»
		»	Armida Barcelli	24	»
		»	Constancia P. de Leon	26	»
		»	Cármén C. Cáceres.....	22	»
		»	Eloisa San Pedro.....	17	»
»	Elvira Manes	18	»		
»	Carlina de la Vega....	24	»		
Ayudante.....	Erminia Soldano	19	»		
»	Valentina Perez Millan.	24	»		
Profesora de dibujo.	Martina Diaz.....	34	»		
Profesor de música ...	Leopoldo Corretjer ...	30	Casado		
Profesora de francés.....	María de Blanco Villalta.	40	Viuda		
Escuela Elemental	Piedad 1871	Director.....	Pedro Schuster.....	29	Casado
		Sub-Preceptora.....	Fructuosa Caro	27	Soltera
		Ayudante ..	Alcira Pintos	22	»
E. Nocturna	R. Peña 747	Director.....	Eduardo Eglis	35	Casado

de la Capital—Quinto Distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TITULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Español	11	11	Profesor Normal	1885	Ministerio de I. Pública
»	6	6	Maestro Elemental ...	1880	Consejo N. de Educación
»	7	7	—	—	—
Argentino	15	15	—	—	—
»	8	8	—	—	—
»	2	1	Profesor Normal	1891	Ministerio de I. Pública
»	2	2	Maestro "	1892	" " " "
Oriental	6	6	Sub-Preceptora Elemental...	1891	Consejo N. de Educación
»	6	6	" " " "	"	" " " "
Argentina	6	6	Maestro Infantil....	"	Consejo G. de E. Bos. Aires
»	6	6	Sub-Preceptora Elemental ...	"	Consejo N. de Educación
»	2	2	" Normal	"	Ministerio de I. Pública
»	2	2	Maestra "	1892	" " " "
»	2	2	" "	"	" " " "
»	1	1	Ayudante	"	Consejo N. de Educación
Francesa	9	9	—	—	—
Austriaco	6	6	—	—	—
Italiano	2	2	—	—	—
Oriental	1	1	—	—	—
Argentina	22	8	Maestra Superior.....	1872	Consejo N. de Educación
»	7	7	" "	1886	Ministerio de I. Pública
»	3	3	Profesora Normal	1890	" " " "
»	19	19	Maestra Elemental.....	1875	Consejo N. de Educación
»	19	19	Maestra Superior.....	1875	" " " "
»	19	16	" Elemental	1878	" " " "
»	8	8	" Infantil....	1885	" " " "
»	5	5	" Superior	1888	Ministerio de I. Pública
»	3	3	" "	"	" " " "
»	1	1	" "	1892	" " " "
»	3	1	" Elemental.....	1889	" " " "
»	8	8	" Sub-Preceptora	1893	Consejo N. de Educación
»	8	8	—	—	—
»	7	7	—	—	—
»	8	8	—	—	—
»	5	5	Maestra Elemental.....	1889	Ministerio de I. Pública
»	1	1	" "	1894	" " " "
»	1	1	" "	"	" " " "
»	4	1	" Superior... ..	1890	" " " "
»	1	1	" Elemental	1893	" " " "
»	6	6	—	—	—
»	9	1	—	—	—
Español	6	6	—	—	—
Francesa	8	2	—	—	—
Argentino	9	9	Maestro Normal.....	1884	Ministerio de I. Pública
»	5	5	Sub-Preceptora	1893	Consejo N. de Educación
»	8	8	—	—	—
Argentino	19	19	—	—	—

1911 actual
Edad actual

Personal docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Superior de niñas	Talcahuano y Viamonte N° 678	Directora	Juana Cassinelli.	28	Soltera
		Maestra de Sala ó Preceptora	Clementina Baima.	29	»
		Preceptora	Terresa Cassinelli Filomena Irazoqui.....	24	»
		»	Ana Goldberg.....	21	»
		»	Feliciana Bustos	28	»
		»	María Dominguez.....	21	»
		»	Josefa Gonzalez.....	26	»
		Sub-preceptora	Rosa Martinez	25	»
		»	Clara Goldberg	18	»
		»	Carmona Mery Justina Alegre	22 20	»
		»	Felipa Rodriguez	29	»
		Subpreceptora	Ayudante Gregoria Martinez	18	»
		Profesora de labor	Elisa Bertrand.	43	»
		» de Francés.....	Anita la Blanca Cristina Rhof.....	24 26	»
		» de Dibujo	Victoria de Gardin Martina Diaz	22 26	»
» de Canto.....	Juan Gracioso Panizza...	43	Casado		
N° 2 de Varones	Libertad N° 455	Directora.....	Vicenta A. Martirena....	26	Soltera
		Preceptora	Terresa Cassinelli	21	Casada
		Sub-preceptora.	Justina Vela	23	»
		»	María Avadie	22	»
		Director	Manuel Paz	28	»
		Sub-preceptora	Antonia Silva	26	»
Ayudante	Clemencia Dubus	17	»		

Escuela N° 1
Amalia Leantes

de la Capital—Sexto distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIOS		CLASE DE DIPLOMA Ó TITULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentina	13 ^{1/2}	13 ^{1/2}	Profesora Normal	1887	Ministerio de Inst. Pública
»	8	8	» »	1886	» » »
»	3	3	« »	1889	» » »
Italiana	1	1	Maestra Normal.....	1892	» » »
Argentina	6	6	» »	1888	» » »
»	7	7	Preceptora	1891	Consejo Nac. de Educación
»	10	8	»	1892	» » »
»	7	7	Sub-preceptora ..	1889	Cons. Gral. de la Provincia
Italiana	1	1	Maestra Normal	1893	Ministerio de Inst. Pública
Argentina	5	7	Sub-preceptora	1892	Consejo Nac. de Educación
Argentina	5	5	Sub-preceptora	1892	Consejo Nac. de Educación
»	13	13	—	—	—
»	1	1	Sub-preceptora	1892	Consejo Nac. de Educación
Belga	7	2	—	—	—
Argentina	—	2	—	—	—
»	—	1	—	—	—
Italiano	7	3	—	—	—
Argentina	6	6 ^m	Profesora Normal	1888	Ministerio de Inst. Pública
»	4	4 ^a	» »	1889	» » »
»	2	1	Maestra »	1892	» » »
»	6	6	Titulo supletorio	1892	Consejo Nac. de Educación
»	8	1	Profesor Normal.....	1890	Ministerio de Inst. Pública
»	6	6	Sub-preceptora—Supletoria ..	1892	Consejo Nac. de Educación
»	1	1 ^m	Ayudante id. ..	1892	» » »

Alberto J. Austerlitz.

Personal docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
No 1 Escuela Graduada de Varones	Garay 794	Director	Juan Scarpa	46	Soltero
		Maestro	Cándido Sanguinetti	60	Casado
		»	Juan A. Igoa	23	»
		»	Waldino Simon	20	Soltero
		»	Dominga D. Gonzalez	24	»
		Sub-Preceptora	Sara Crevenna	27	»
		»	Clara Barral	30	»
		»	Rosaura Plando	22	»
		Ayudante	Mirándolina Galiano	18	»
		Profesor de francés	Elisa Dupre	54	Viuda
» » dibujo	Felipe Negroni	57	Soltero		
» » música	Amelia Diaz	28	Soltera		
Escuela Graduada de Niñas No 5	Independencia 758	Directora	Herminia A. Justo	33	Soltera
		Sub-Directora	Beatriz M. Ronco	26	»
		Maestra Elemental	Elia Martinez	26	»
		» »	Pastora Gimenez	24	»
		» »	Mariana Gutierrez	26	»
		Sub-Preceptora	Leonor Devessa	24	»
		»	Laura Rodriguez	24	»
		»	Isabel Igoa	24	»
		»	Ercilia Casanoba	21	»
		Ayudante	Paulina Castro	24	»
»	Eulalia Moss	19	»		
Profesora de labores	R. Salgado	25	»		
» » dibujo	Pilar M. de Jermini	40	Casada		
» » música	Isabel de Escalante	50	»		
» » francés	Elisa Dupre		Viuda		
Escuela Elemental de Niñas No 2	Piedras 1430	Directora	Julia S. de Curto	37	Casada
		Maestra	Mercedes G. de Martagliatti	27	»
		»	Margarita Curto	20	Soltera
		Sub-Preceptora	Emilia Gorbea	20	»
		»	Maria Recart	21	»
		»	Catalina Carpenetto	25	»
		»	Elvira Barral	27	»
Ayudante	Tomasa Roldan	22	»		
»	Pelegrina de Las Heras	23	»		
E. Elemental de Varones No 3	Europa 1144	Director	Isidoro Paz	25	Soltero
		Sub-Preceptor	Isolina Lozada	24	»
		»	Margarita Cominguez	28	»
		»	Maria I. Costa	23	»
		Ayudante	Isabelina C. Espindola	23	»
»	Matilde Lacamepsury	22	»		

de la Capital—Sétimo Distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA Ó TITULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Italiano	10	10	Maestro Superior.....	1884	Comisión Nacional
»	23	6 ^{1/2}	» Elemental.....	1872	Provincia de Buenos Airres
Argentina	1 ^{1/2}	1 ^{1/8}	Profesor Normal.....	1890	Ministerio del C. I. Pública
»	2 m.	2 m	» ».....	1893	» » »
»	2	2	» ».....	1891	» » »
»	9 ^{1/2}	9 ^{1/2}	Sub-Preceptora Infantil.....	1884	Comisión Nacional
»	9	9	—	—	—
»	7	7	Eximida.....	—	—
»	1 ^{3/4}	1 ^{3/4}	Ayudante.....	1892	Consejo Nacional
Francesa	14	6	—	—	—
Italiano	—	3	—	—	—
Argentino	2	2	—	—	—
Argentina	16	14	Profesora Normal.....	1878	Consejo Gal. de Educación
»	6	6	» ».....	1888	Ministerio del C. I. Pública
»	6	6	» ».....	1888	» » »
»	9	9	» ».....	1885	» » »
»	10	10	Maestra Infantil.....	1884	» » »
»	9	9	Sub-Preceptora.....	1892	Consejo Nacional
»	5	5	Maestra Normal.....	1888	Ministerio del C. I. Pública
»	3	3	Profesora ».....	1891	» » »
»	1	1	» ».....	1891	» » »
»	7	7	Ayudante.....	1892	Consejo Nacional
»	5	5	».....	1892	» »
Española	—	4 ut.	—	—	—
»	—	6	—	—	—
Chilena	—	6	—	—	—
—	—	6	—	—	—
Argentina	7	6	Superior.....	1874	M- I. P. República O.
»	13	13	—	—	—
Oriental	6	5	—	—	—
Española	5	5	Sub-Preceptora.....	1892	Consejo Nacional
Argentina	2	2	Maestra Normal.....	1892	Ministerio de Instrucción P.
»	8	8	—	—	—
»	8	8	—	—	—
»	6	5	—	—	—
Española	5	5	—	—	—
Argentino	5	3	Profesor Normal.....	1891	Ministerio de I. Pública
»	2	2	Maestro ».....	1893	» » »
»	15	3	—	—	—
»	5	5	—	—	—
»	8	1 m.	—	—	—
»	5	5	—	—	—

Personal Docente de las Escuelas

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
E. Elemental de Varones No 4	Piedras 860	Director.....	Saturnino Benavidez.....	45	Casado
		Maestra.....	Eduarda C. de Benavidez.	38	»
		».....	Rufina Acevey.....	26	Soltera
		Sub-Preceptora.....	Toribia Cárdenas.....	28	»
		».....	Elisa Garrell.....	24	»
Escuela Elemental de Niñas No 6	Chile 1665, 1668 y 1670	Directora.....	Maria I. Butty.....	30	Soltera
		Maestra.....	Clara M. Begue.....	29	»
		».....	Maria D. Coyar.....	26	»
		Sub-Preceptora.....	Dolores Butty.....	33	»
		».....	Angela Blassiche.....	20	»
		».....	Elena Tudury.....	24	»
		».....	Ana M. Carrera.....	24	»
		Ayudante.....	Elvira Esteves.....	24	»
».....	Anatilde Soria.....	24	»		
Escuela Elemental de Niñas No 7	San José 1983	Directora.....	Dolores Pereyra.....	30	Soltera
		Maestra.....	Emilia Plazas.....	20	»
		».....	Amalia Vives.....	20	»
		».....	Pastora Domato.....	29	»
		».....	Dominga Rauschert.....	33	»
		».....	Gurmesinda Eizaguirre..	36	»
		Sub-Preceptora.....	Maria F. Costa.....	22	»
		».....	Francisca B. Vago.....	18	»
		».....	Maria Brauda.....	23	»
		».....	Magdalena Molle.....	23	»
		».....	Herminia G. de Pinto...	24	Casada
		».....	Cármén Alegre.....	22	Soltera
		».....	Bernarda Otaño ..	25	»
».....	Amalia Rebuffo ..	22	»		
Ayudante.....	Maria J. Casanovas.....	17	»		
».....	Josefina Maris.....	18	»		
Profesora de música.....	Sofia Z. de Rawson ..	35	Viuda		
E. Inf. de ambos sexos No 8	Lorea 1213	Directora.....	Josefina M. Frigoni.....	30	Soltera
		Sub-Preceptora.....	Rosa J. Frigoni.....	23	»
		Ayudante.....	Maria M. Sanchez... ..	21	»
E. Noc.	Europ. 1144	Director.....	Jaime Fornells.....	41	Casado

de la Capital—Sétimo Distrito—(Conclusión)

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentina	29	21	Maestro Elemental.....	1876	Consejo General
»	9	9	» Infantil.....	1883	Consejo N. de Educación
»	10	10	» ".....	1893	» » » »
»	5	5	—	—	—
»	7	7	Sub-Preceptora.....	1892	» » » »
Argentina	12	12	Preceptora Elemental.....	1883	Consejo N. de Educación
»	9	8	Profesora Normal... 77 ..	1885	Ministerio de I. Pública
»	11	10	Maestra infantil.....	1884	Consejo N. de Educación
»	12	12	No tiene.....	—	—
»	6	6	Sub-Preceptora	1893	Consejo N. de E. supletorio
»	5	5	»	1892	» » » » »
»	4	4	»	»	» » » » »
»	7	7	»	1893	» » » » »
»	7	2	Ayudante.....	1892	» » » » »
Argentina	14	13	Maestra Superior	1884	Consejo General
»	4	4	» Elemental.	1890	Consejo N. de Educación
»	4	4	» »	1890	» » » »
»	15	4	» »	1879	Consejo General
»	9	5	Certificado de 3 años.....	1886	Gobierno Nacional
»	20	20	Sub Preceptora.	1884	Consejo Nacional
»	2	2	Profesora Normal ... 78 ..	1893	Ministerio de I. Pública
»	2	2	Preceptora »	»	» » » »
»	8	8	Concurso 7º Distrito.....	1889	Consejo de E. 7º Distrito
»	6	6	—	—	—
»	6	3	Ayudante	1892	Consejo N. de Educación
»	6	3	Sub-Preceptora... ..	»	Consejo Nacional
»	3	3	»	»	» »
»	6	6	»	1889	Consejo E. 7º Dto. concurso
»	3	3	Ayudante.....	1893	Consejo Nacional
»	3	3	».....	»	» »
»	—	3	—	—	—
Argentina	17	8	Maestra infantil.....	1877	Consejo General
»	11	8	Sub-Preceptora	1892	» Nacional
»	5	4	»	»	» »
Español	17	1	Maestro Elemental	1877	Consejo General

Genaro Sixto.

Secretario.

Personal docente de las Escuelas

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Escuela Superior de Varones N. 1	Montes de Oca, 455	Director	Domingo Pochelu.....	34	Soltero
		Preceptor	Joaquin García.....	28	Casado
		»	José Rezzano.....	20	Soltero
		Sub-preceptor	Andrés L. Rodríguez	25	Viudo
		»	Jesús del Río.....	30	Casado
		»	Santiago Ferreiro.....	24	Soltero
		»	Angel Bonora	20	»
		»	Margarita Abadie.....	17	»
		Ayudante	Josefa Sande.....	34	»
		Profesor de dibujo	Raimundo Robert	29	»
« de francés	Carolina L. de Bidaut....	37	Casada		
» de música.....	Zenon Rolon.....	38	»		
Esc. Elemental de Niñas N. 2	Iriarte, 462	Directora	Antonia Capurro	30	Soltera
		Sub-preceptora	Felipa M. Pintos	29	»
		»	Otilia Alvarez	21	»
		»	María Nörgren	20	»
		Ayudante	Antonia Andrade.....	23	»
		»	Eulogia Meaca	31	»
»	Dolores E. García	30	»		
Escuela Superior de Niñas N. 3	Montes de Oca, 439	Directora	Genoveva G. García.....	31	Viuda
		Preceptora	Emma J. Gemignani	23	Soltera
		»	Ana S. Rua	22	»
		Sub-preceptora	Teresa M. Gonzalez.....	30	»
		»	Corina Lastra	22	»
		»	María A. Rañó.....	30	»
		»	Teresa Caspani.....	19	»
		»	Hemilce Gemignani.....	22	»
		Ayudante	Fortunata Velarde	21	»
		»	Julia Laffitte.....	22	»
Profesora de francés	Carolina L. de Bidaut....	37	Casada		
» de corte y confección	Rosario Salgado	30	Soltera		
» de dibujo	Raimundo Robert.....	29	Soltero		
» de música	Zenon Rolon.....	38	Casado		
E. Infantil de Niñas N. 4	S. Rosalía 861	Directora	Manuela Arroqui	28	Soltera
		Preceptora	Jacinta Cabal	35	»
		Sub-preceptora	Sara A. Sanchez.....	24	»
		Ayudante	Clotilde Santa Cruz.....	20	»
		»	Pastora Tobares	20	»

del Octavo Distrito de la Capital

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TITULO	Año del diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGO
	Totales	al Distrito			
Argentino	14	3	Profesor Normal...	1879	C. G. de Educación
Español	8	8	—	—	—
Argentino	1	1	Profesor Normal.....	1893	M. de Instrucción Pública
»	4	4	Maestro »	1890	» » »
Español	6	4	Supletorio de sub-preceptor..	1892	C. N. de Edncación
Argentino	3	3	—	—	—
»	1	1	Maestro Normal.....	1891	M. de Instrucción Pública
»	1	1	Supletorio de sub-preceptora.	1893	C. N. de Educación
»	13	13	—	—	—
Oriental	10	9	Profesor Normal.....	1884	M. de I. Pública
Francesa	8	8	—	—	—
Argentino	7	7	Maestro compositor.....	1878	G. Italiano
Argentina	5	4	Maestra Normal... ..	1889	M. de I. Pública
»	15	15	—	—	—
»	6	6	Supletorio de sub-preceptora.	1892	C. N. de Educación
»	1	1	Maestra Normal.....	1892	M. de I. Pública
»	7	7	—	—	—
»	6	6	—	—	—
»	1	1	Maestra Normal... ..	1893	M. de I. Pública
Argentina	11	11	Profesora Normal	1882	M. de I. Pública
»	3	3	Maestra »	1891	» » »
»	3	3	» »	1891	» » »
»	8	8	Supletorio de sub-preceptora.	1893	C. N. de Educación
»	3	3	Maestra Normal.....	1891	M. de I. Pública
Española	7	3	Supletorio de sub-preceptora.	1893	C. N. de Educación
Argentina	2	2	Maestra Normal... ..	1892	M. de I. Pública
»	—	2 m.	Profesora »	1893	« » »
»	4	4	Supletorio de ayudante.....	1891	C. N. de Educación
»	—	3 m.	Sub-preceptora Normal.....	1892	M. de I. Pública
Francesa	8	8	—	—	—
Española	—	1 m.	—	—	—
Oriental	10	9	Profesor Normal.....	1884	M. de I. Pública
Argentino	7	7	Maestro compositor	1878	G. Italiano
Argentina	9	6	Profesora Normal	1885	M. de I. Pública
»	15	10	Maestra Infantil	1879	C. G. de Educación
»	8	1	—	—	—
»	4	4	—	—	—
»	2	2	Supletorio de ayudante	1892	C. Nacional de Educación

Personal docente de las Escuelas del

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
E. Elemental de Niñas N. 5	Salta, 3567	Directora	Cármén P. Moyano.....	33	Soltera
		Sub-preceptora	Josefa Martinez	35	»
		Ayudante	Concepción Alvarez	34	»
		»	Victoria Arrequi	21	»
		»	Lucia Martinez	22	»
		»	Dolores Gonzalez.....	21	»
Es. Elem. de Varones N. 6	S. Antonio 682	Director	José M. García.....	32	Casado
		Sub-preceptor	Luis Peralta	43	»
		»	María E. Montaldo	19	Soltera
		»	Samuel Montellano	20	»
		Ayudante	Eloisa Moreno	24	»
E. Intan. de Niñas N. 7	Santo Domingo 867	Directora	Angela H. Sanchez	23	Soltera
		Sub-preceptora	Catalina Briant.....	19	»
		Ayudante	Graciana Barberen	18	»
		»	Paula Goicoechea	17	»
Noct. de Ad.		Director	José M. García	32	Casado
		Sub-preceptor	Andrés L. Rodriguez	25	Viudo
E. Infan. de Niñas N. 9	Montes de Oca 1192	Directora	Graciana Laborde	24	Soltera
		Sub-preceptora	Juana Irigoyen.....	18	»
		Ayudante	Ana M. Seijóo	19	»
		»	Josefa Mantello	17	»

Octavo Distrito de la Capital — (Continuación).

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TITULO	Año del diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGO
	Totales	al Distrito			
Argentina	15	15	Maestra Normal..... ⁹⁵	1879	C. G. de Educación
»	3	3	Supletorio de sub-preceptor..	1892	C. N. de Educación
»	10	10	—	—	—
»	4	4	Supletorio de ayudante	1891	C. N. de Educación
»	6	6	—	—	—
»	1	1	Supletorio de ayudante	1892	C. N. de Educación
Español	10	5	Profesor Normal ⁹⁶	1881	M. de I. Pública
»	5	5	—	—	—
Argentino	—	2 m.	Supletorio de sub-preceptora.	1892	C. de Educación
»	—	2 m.	Maestro Normal..... ⁹⁷	1893	M. de I. Pública
»	5	5	—	—	—
Argentino	5	5	Maestra Normal ⁹⁸	1889	M. de I. Pública
»	2	2	Supletorio de sub-preceptora.	1892	C. N. de Educación
»	1	1	» ayudante	1892	» »
»	—	1 m.	» »	1893	» »
Español	10	5	Profesor Normal ⁹⁹	1881	M. de I. Pública
Argentino	4	4	Maestro " ... ¹⁰⁰	1890	» » »
Argentina	4	3	Maestra Normal..... ¹⁰¹	1889	M. de I. Pública
»	—	2 m.	» » ¹⁰²	1894	» » »
»	—	2 m.	Sub-preceptora Normal. ¹⁰³	1894	» » »
»	—	2 m.	Supletorio de ayudante	1892	C. Nacional de Educación

E. Paulero.

Personal Docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
Superior	Libertad 1312	Directora	Tomasa S. de Mendes....	35	Casada
		Vice-Directora interina	Angela Buttinelli	20	Soltera
		Preceptora	Adela Lacoste.....	23	»
		»	Isolina Chiama.....	22	»
		»	Matilde Broches	25	»
		»	Leonor Broches	26	»
		»	Elena C. Pena.....	32	Casada
		Sub-Preceptora.	Dolores Gomez.....	28	Soltera
		»	Luisa Zambrana	28	»
		»	Isabel Soliña	26	»
		»	Ana M. Escola.....	26	»
		»	Paula Cañete.....	31	»
		»	Maria Folco.....	22	»
		»	Filomena Caballero	30	»
		»	Cornelia Perazza.....	27	»
		Profesor de música	Oreste Panizza.....	31	»
» de francés.....	Victoria R. de Seckamps.	55	Casada		
» de dibujo.....	Victorina Du Jardin.....	32	Soltera		
» de corte y confección..	Juana M. de Toledo.	30	Casada		
Elemental de Varones No 1	Santa-Fé 1174	Director	Mauricio Pena.....	34	Casado
		Preceptor	Luciano Robert	24	Soltero
		Sub-Preceptor.....	Miguel A. Lancelotti ...	23	»
Elemental No 3	San Mar-tín 937	»	José Avello	25	»
		»	Atanasio Rodriguez	19	»
		Directora	Francisca Caorsi	34	Soltera
		Sub-Preceptora	Maria L. Solari.....	24	»
Elemental No 4	Esmeralda 1064	Ayudante	Concepción Pintos	26	»
		»	Blanca Franchini	18	»
		Directora.....	Segunda A. Duprat	31	Soltera
		Sub-Preceptora.....	Teresa Duprat	32	»
		»	Lia Leslie	30	»
		»	Sara D. Leslie.....	29	»
Elemental No 5	Libertad 1263	Ayudante	Amalia Caviggioli	20	»
		»	Maria J. Descalzo.	18	»
		»	Isabel Z. de Boedo	30	Casada
		Director.....	Cárlas Malmstron.....	44	Casado
		Preceptora.....	Josefina Suarez O.....	27	Soltera
		Sub-Preceptor.....	Rafael Quijano	26	Soltero
		»	Maria Rebagliate	22	Soltera
		»	Melitona Blanco	23	»
		»	Clara Gaibisso.....	22	»
Elemental No 6	2a Alvear 345	»	Corina Echeverria.....	32	»
		Ayudante.....	Clodomira Suarez.....	28	Viuda
		Sub-Preceptora.. . . .	Maria Medrano Saavedra.	36	Soltera
		Sub-Preceptor	Carmelo Alvarez	56	Casado
Infantil No 6	2a Alvear 345	Directora	Jovita del C. Oromi ...	23	Soltera
		Ayudante.....	Benedicta Pollin	22	»
		»	Filomena de la Cruz.....	23	»

de la Capital—Noveno Distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TITULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentina	17	9	Maestra Normal.....	1877	Ministerio de J. C. é I. P.
»	2	2	» »	1893	» » » » » »
Oriental Argentina	5	5	Profesora Normal.....	1888	» » » » » »
»	5	3	» »	1889	» » » » » »
»	7	7	Maestra Normal	1882	» » » » » »
»	7	7	» »	1882	» » » » » »
»	18	18	Preceptora.....	1876	Escuela Normal del Estado
Oriental Argentina	6	3	Maestra Normal	1882	Ministerio de J. C. é I. P.
»	7	6	Sub-Preceptora.....	1892	Consejo Nacional de E.
»	9	9	No tiene.....	—	—
»	10	9	» »	—	—
»	15	15	Ayudante.....	1893	Consejo Nacional de E.
»	5	5	No tiene... ..	—	—
»	13	13	Sub-Preceptora.....	1892	» » » »
»	8	8	Ayudante	1893	» » » »
Italiano	9	9	—	—	—
Francesa	4	4	—	—	—
»	9	2	—	—	—
Argentina	2	2	—	—	—
Argentino	15	11	Maestro Superior	1881	Ministerio de J. C. é I. P.
Brasilero	5	5	» Elemental	1883	Consejo Nacional de E.
Italiano	6	6	Sub-Preceptor	1883	» » »
Español	5	5	»	1883	» » »
Argentino	1	1/4	Maestro Normal.....	1893	Ministerio de J. C. é I. P.
Francesa	22	22	Elemental.....	1877	Consejo General de E.
Argentina	12	12	No tiene.. ..	—	—
»	6	6	» »	—	—
»	3	2	Supletorio.....	—	Consejo Nacional de E.
Argentina	11	5	Profesora Normal	1882	Ministerio de J. C. é I. P.
»	19	5	No tiene	—	—
»	13	8	Sub-Preceptora.....	1890	Consejo Nacional de E.
»	12	6	»	»	» » »
»	2	2	»	»	» » »
»	6 m.	6 m.	Maestra Normal	1892	Ministerio de J. C. é I. P.
»	13	5	Sub-Preceptora	1890	Consejo Nacional de E.
Sueco	20	6	Superior.....	1876	Provincia de Buenos Aires
Española	7	1	Profesora Normal.....	—	Ministerio de J. C. é I. P.
Argentina	4	4	Maestro Normal	1890	» » »
»	2	2	Sub-Preceptora	1891	» » »
»	3	3	Profesora Normal.....	1889	» » »
»	3	3	Sub-Preceptora.....	»	Escuela Normal
»	20	17	»	1875	Ley del 16 de Setiembre
»	5	5	»	1892	Consejo Nacional de E.
»	—	—	»	1893	» » »
Español	25	—	Profesor de J. P. E.. . . .	1868	Dep. de Esc.
Argentina	7	5	Maestra Normal	1886	Ministerio de J. C. é I. P.
»	3	3	Sub Preceptora..	1892	Consejo Nacional de E.
Española	9	5	Maestra Superior.....	1885	Uad. de Sevilla

Personal docente de las Escuelas

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
N° 1 Superior de Varones.	Paraná Núm. 1066.	Director	Francisco Luján	33	Casado
		Preceptora	Justa C. Villanueva	22	Soltera
		Preceptor	Salvador F. Natalé	22	»
		»	Teodoro A. Gómez	20	»
		»	Isaac R. Arcondo	25	»
		Sub-preceptora	Nieves M. Leslie	22	»
		»	Claudia Russo	25	»
		»	María L. Trasmonte	25	»
		Ayudante	Cornelia Tanini	20	»
		Profesor de Música	Zenón Rolón	30	Casado
		» de Dibujo	Raimundo Robert	29	Soltero
		» de Francés	Carlos Soussens	28	»
N° 2 E. de V.	Azcuénaga Núm. 1155.	Director	Victor M. Rastellini	33	Soltero
		Preceptor	Ramón F. Basavilbaso	21	»
		Sub-preceptora	Marcelina Moras	20	»
		»	Francisca Offer	19	»
		Ayudante	Florencia León	22	»
		»	Enriqueta Livardier	19	»
N° 3 E. de Varón.	Santa Fé Núm. 2257.	Directora	Edelmira Echavarría	33	Soltera
		Preceptora	María A. de Mármol	47	Casada
		»	Ángela Lapuente	24	Soltera
		»	Carmen C. Barlaro	22	»
		»	Ercilia Martínez	25	»
		Sub-preceptora	Micaela Bernal	26	»
N° 4 Superior de Niñas.	Santa Fé Núm. 1510.	»	Luisa Marín	25	»
		»	Sofía Paz	18	»
		Ayudante	Mercedes Arroyo	27	»
		Directora	Teresa T. de Badino	37	Casada
		Preceptora	Ana M. Casas	26	Soltera
		»	Julia E. Antonini	23	»
		Sub-preceptora	María Bucicho	22	»
		»	Isolina de la Cuesta	23	»
		»	Cármén Agrelo	20	»
		Preceptora	María Villalonga	24	»
		»	Mercedes Nelson	36	»
		»	Josefa Castillo	37	»
»	Dolores Cañas	33	»		
Sub-preceptora	Narcisa Castillo	25	»		
Profesor de Música	Gracioso Panizza	43	Casado		
» de Francés	Isabel Bonnezeze	25	Soltera		

Comunes—Decimo distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIOS		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentino	12	3	Maestro Normal.....	1882	Mt. de Inst. Púb. y E. Nor.
»	3	3	Profesora Normal.....	1890	» » »
»	6	3	» ».....	1891	» » »
»	3	3	Maestro Normal.....	1892	» » »
»	1	1	Profesor Normal.....	1893	» » »
»	6	6	Sub-preceptora.....	1891	Consejo Nac. de Educación
»	8	7	—	—	—
»	8	8	—	—	—
»	1	1	Sub-preceptora.....	1891	Consejo Nac. de Educación
»	8	4	—	—	—
Oriental	10	6	—	1883	Ministerio de Inst. Pública
Suizo	3	3	Profesor Normal.....	—	—
Argentino	10	5	Maestro Normal.....	1882	Ministerio de Inst. Pública
»	2	1	Profesor Normal.....	1893	» » »
»	5	5	Ayudante.....	1893	Consejo Nac. de Educación
»	2	2	Sub-preceptor.....	1893	» » »
»	6	6	Ayudante.....	1893	» » »
»	1	1	Sub-preceptora.....	1892	» » »
»	8	8	—	1892	—
Argentino	16	8	Maestra Normal.....	1878	Cons. Gral. de E. de la Cap.
»	18	17	» ».....	1876	» » » »
»	5	4	Profesora Normal.....	1888	Ministerio de Inst. Pública
»	6	6	Maestra Normal.....	1888	» » »
»	5	—	» ».....	1889	» » »
»	11	11	—	—	—
»	8	8	Ayudante.....	1886	Consejo Nac. de Educación
»	4	4	Sub-preceptora.....	1892	» » »
»	6	6	Ayudante.....	1892	» » »
Argentino	9	9	Profesora Normal.....	1885	Ministerio de Inst. Pública
»	8	6	» ».....	1885	» » »
»	6	6	» ».....	1888	» » »
»	2	2	» ».....	1891	» » »
»	2	2	» ».....	1891	» » »
»	1	1	» ».....	1893	» » »
»	3	3	Maestra Normal.....	1890	» » »
»	15	3	» ».....	1879	» » »
»	14	7	» Infantil.....	1883	Consejo Gral. de Educación
»	15	13	» ».....	1876	» » »
»	9	8	Ayudante.....	1892	Consejo Nac. de Educación
Argentino	2	2	—	—	—
Francés	8	9	—	—	—

Personal docente de las Escuelas

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Nº 5 Elemental de Varones.	Peña Nº 1038	Director	Francisco Basso	20	Soltero
		Vice-director	Marcelino Blanco	37	Casado
		Sub-preceptora	Mercedes Offer	21	Soltera
		»	Manuela S. de Franco	31	Casada
		Ayudanta	Micaela F. de Márquez	24	»
Nº 6 E. de Niñas.	Bollini Nº 2108	Directora	Herminia Régnero	30	Soltera
		Preceptora	Eusebia V. Suarez	50	»
		Sub-preceptora	Emelina García	30	»
		»	Corina M. Fernandez	20	»
		»	Manuela Romero	25	»
		Ayudante	Mercedes A. Berón	20	»
		»	Modesta Girado	27	»
		»	Salustiana Macías	27	»
Sub-preceptora	Julia Medrano	36	»		
Nº 7 Ele. de N.	Malabia Nº 852	Directora	Rosa Cámara	28	Soltera
		Maestra	Ninfa Ferrer	24	»
		Sub-preceptora	Clementina Perez	20	»
		Ayudanta	Juana Camut	27	»
		»	Bethsabé Guzmán	22	»
Nº 8 E. de Varones.	Ma'bia 748	Director	Lorenzo Russo	29	Casado
		Preceptor	Juán J. Lopez	26	Soltero
		Sub preceptor	Julián Caro	23	»
		»	Salvador Mertes	61	Casado
Preceptora	Irene D. de Ayala	35	Viuda		
Nº 9 Es. Infantil.	G. Man- silla 152	Directora	Florinda Peralta	36	Soltera
		Sub-preceptora	Leovigilda Peralta	31	»
		»	Aurora Maciel	26	»
		»	Amalia Iumeta	18	»
Nº 10 Esc. Ele Mixta.	Santa Fé 3136	Directora	Gregoria Lapuente	28	Soltera
		Sub-preceptora	Juana G. de Rojo	44	Viuda
		»	América M. Arroqui	18	Soltera
		»	Silvia Morel	25	»
		»	Adolfina Casterón	21	»
		Ayudante	Catalina Beloqui	20	»
		»	Mercedes Rojo	24	»
Esc. Noctur	S. Fé 2257	Director	J. Aurelio Garibaldi	64	Casado
		Sub-director	Luciano Ferreyra	20	»
E. C.	P. Nac.	Director	Francisco Visedo	31	Casado

Comunes—Décimo distrito— *Conclusión*

NACIONALIDAD	ANOS DE SERVICIOS		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentino	3	3	Maestro Normal..... ²⁸	1892	Ministerio de Inst. Pública
Oriental	12	1	—	—	—
Argentino	7	7	Sub-preceptora... ..	1893	Consejo Nac. de Educación
»	7	7	—	—	—
»	8	8	—	—	—
Argentino	10	10	Profesora Normal ... ³⁹	1887	Ministerio de Inst. Pública
»	17	13	Sub-preceptora Normal ... ⁴⁰	1883	Consejo Nac. de Educación
»	13	13	» » ... ⁴¹	1882	Ministerio de Inst. Pública
»	1	1	» » ... ⁴²	1893	» » »
»	4	4	» » ... ⁴³	1893	Consejo Nac. de Educación
»	3	3	Ayudante	1893	» » »
»	3	3	»	1892	» » »
»	5	5	—	—	—
»	8	8	—	—	—
Argentina	14	6	Maestra Normal..... ..	1880	Consejo Nac. de Educación
»	4	4	» »	—	Ministerio de Inst. Pública
»	6	6	Sub-preceptora... ..	1888	Consejo Nac. de Educación
Francesa	4	—	»	—	» » »
Argentina	—	—	Maestra Normal	—	Ministerio de Inst. Pública
Argentino	7	7	Profesor Normal	1885	Ministerio de Inst. Pública
»	5	3	» »	1890	» » »
»	2	—	Sub-preceptor	1890	» » »
Español	9	—	»	1892	Consejo Nac. de Educación
Brasilera	17	11	Maestra Elemental	1877	» General de Educación
Argentino	25	25	Certificado	1874	S. de E.
»	18	18	»	1875	S. de B.
»	13	13	—	—	Consejo Nac. de Educación
»	—	—	Sub-preceptora... ..	1891	Ministerio de Inst. Pública
Argentina	8	7	Profesora Normal..... ..	1886	Ministerio de Inst. Pública
Oriental	16	1	» »	1878	» » »
Argentina	—	—	» »	1894	» » »
»	7	3	Sub-preceptora	1893	Consejo Nac. de Educación
Oriental	6	3	»	1892	» » »
Argentina	—	—	Maestra Normal.	1894	Ministerio de Inst. Pública
»	—	—	» »	1894	» » »
Argentino	25	10	Enseñanza Superior	1867	Consejo Gral. de Educación
»	21	5	Profesor Normal.	1880	» « «
Español	10	2	Elemental..... ..	1885	Consejo Nac. de Educación

Personal Docente de las Escuelas

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO		
Graduadas de Niñas No 1	Tacuarí 567	Directora	Elena J. Segot	27	Casada		
		Maestra	Ángela García	20	Soltera		
		»	Manuela A. de Escardó	24	Casada		
		Sub-Preceptora	María M. Gutierrez ..	21	Soltera		
		»	Delia Casco	23	»		
		»	Rosario Arias	20	»		
		»	Amelia Harbin	25	»		
		»	Gabriela Segot	20	»		
		Ayudante	Catalina Echeagaray ..	20	«		
		»	Justina Gutierrez	18	»		
		Profesor de francés	J. L. Jammes	—	Casado		
		» » música	Francisca B. de Besalú ..	—	»		
		» » dibujo	Victorina Du Jardin ..	—	Soltera		
» » labores	Elisa Beltrand	—	»				
Graduada de Varones No 1	Méjico 1629	Director	Félix F. Gonzalez	39	Casado		
		Preceptor	Adriano Rauschert	25	Soltero		
		»	Gerónimo Argüello	23	»		
		Sub-Preceptor	Bartolomé Terrile	30	Casado		
		»	Luisa Gonzalez	29	Soltera		
		»	N. Chas Moreno	20	»		
		Ayudante	Ernestina Rois	20	»		
		»	Aurora Almendrós	20	»		
		»	Angusta Thoeke	19	»		
		Profesor de francés	Carlos Sousseus	—	»		
		» » dibujo	Raimundo Robert	—	»		
		» » música	Amelia Diaz	—	»		
		Elemental de Niñas No 3	Belgrano 1746	Directora	María L. Iturburu	24	Soltera
Preceptora	Agustina Picabea			32	»		
»	Manuela A. Ruda			22	»		
»	Enriqueta Márquez			20	»		
»	Julia Grenier			22	»		
Sub-Preceptora	Eva M. Ruda			20	»		
»	Natalia P. Pereyra			24	»		
Ayudante	Margarita Echevarria ..			21	»		
»	Rosa Marcelli			19	»		
Profesora de dibujo	Victorina Du Jardin ..			34	»		
Elemental de Niñas No 4	Lorea 463			Directora	Ángela S. de César	31	Casada
				Maestra	Leonisa Bestoso	22	Soltera
				»	Laura Prando	24	»
		»	Indalecia Martinez	30	»		
		»	María Cassain	21	»		
		Sub-Preceptora	Angélica Maldonado ..	25	»		
		»	Elvira Casabona	21	»		
		»	Adela Florinda	20	»		
		Ayudante	Carmen Pacheco	27	»		
		»	Ofelia Suarez	20	»		
		E. Bomberos	D. de Policía	Director	José Feirin	46	Casado

de la Capital—Undécimo Distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentina	8	3	Profesora Normal	1883	Ministerio de I. Pública
»	2	2	Maestra »	1890	» »
»	5	2	» »	»	» »
»	6	6	» Título supletorio	1891	Consejo N. de Educación
»	5	5	Sup-Preceptora »	1892	» »
»	2	2	» »	1890	» »
»	8	1/2	No tiene	—	—
»	6	3	» »	—	—
»	3	3	Sub-Preceptora supletoria	1891	» »
»	4	2	» »	1892	» »
Francés	9	9	—	—	—
Español	—	—	—	—	—
Francesa	8	8	—	—	—
Belga	2	2	—	—	—
Argentino	11	6	Profesor Normal	1883	Ministerio de I. Pública
Oriental	9	6	Preceptor	1891	Consejo N. de Educación
Argentino	3	2	Maestro Normal	»	Ministerio de I. Pública
Italiano	10	4	Sub-Preceptor	1884	» »
Argentina	12	12	»	1890	C. G. de E. Buenos Aires
Oriental	6	6	»	»	Consejo N. de Educación
Argentina	1 1/2	1 1/2	Maestra Normal	1893	Ministerio de I. Pública
»	3	3	Preceptora	1892	Consejo N. de Educación
»	3	3	Sub-Preceptora	»	» »
Francés	3	3	—	—	—
Oriental	9	9	—	—	—
Argentina	2	2	—	—	—
Argentina	5	3	Profesora Normal	1890	Ministerio de I. Pública
»	19	19	Maestra infantil	1877	Consejo N. de Educación
»	5	5	» Normal	1888	Ministerio de I. Pública
»	3	3	» »	1890	» »
Oriental	8	5	No tiene	—	—
Argentina	1	1	Profesora Normal	1892	» »
»	12	6	No tiene	—	—
»	1	1	Sub-Preceptora	1892	Consejo N. de Educación
»	1/2	1/2	Ayudante	1893	» »
Francesa	8	8	—	—	—
Argentina	15	15	Mæstra Normal	1879	Consejo N. de Educación
»	8	6	Profesora »	1886	Ministerio de I. Pública
»	11	6	Maestra	1885	C. G. de E. Buenos Aires
»	11	8	Sub Preceptora	1883	Consejo N. de Educación
»	7	6	Maestra	1892	» »
»	12	8	No tiene	—	—
»	9	9	»	—	—
»	6	6	Maestra	1891	» »
»	6	6	No tiene	—	—
»	6	6	Ayudante	1892	» »
Español	5	—	Maestro Elemental	1874	Consejo de E. España

Personal docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
Superior de Varones Núm. 7	Entre-Ríos 1317	Director	Melchor Otamendi	43	Casado
		Preceptor	Francisco Saqués	34	Soltero
		»	Catalina Argofolio	24	Soltera
		»	Juán Ferreyra	25	Soltero
		»	Adela Paez	19	»
		»	Clemente Bagnat	21	»
		»	Emilia Paez	23	Slotera
		Sub-Preceptora	Juana M. de Trasmonte ..	47	Viuda
		»	María Corci	23	Soltera
		Ayudante	Margarita Vigneau	23	»
		»	Teodosia Gajón	20	»
		»	Ana Magliotto	18	»
		Profesor de francés	Alberto Hudson	51	Casado
		» » música	Oreste Panizza	33	Soltero
		» » dibujo	Aquilino Fernández	45	Casado
Superior de Niñas Núm. 8	Entre-Ríos 1383	Directora	Adele L. Menard	23	Soltera
		Preceptora	Amelia F. de Reydó	34	Casada
		»	Juliana L. Claessen	31	Soltera
		»	Cándida Perez	58	Viuda
		»	Juana S. de Arce	28	Casada
		»	Pastora J. Renaudière	23	Soltera
		Sub-Preceptora	Dora Ruda	25	»
		»	Encarnación Galbán	25	»
		»	Elcira Devoto	17	»
		Ayudante	Delia Salas	25	»
		»	Máxima Moirano	18	»
		»	Sara E. Tabossi	20	»
		»	Lidia J. Ovejero	18	»
		»	Sara Posse	16	»
		Profesora de francés	Elisa Dupré	43	Viuda
» » música	Oreste Panizza	33	Soltero		
» » dibujo	Raimundo Robert	29	Soltero		
Elemental de Varones Núm. 1	San Juan 2261	Director	Vicente S. Codino	24	Casado
		Preceptora	María Cancina	18	Soltera
		»	J. Pablo Díaz Gomez	21	»
		Sub Preceptor	Felipe M. Perez	27	»
		»	Julia M. Ginastera	17	»
		»	Magdalena Lanfranchi ..	17	»
		Ayudante	Elvira Piñero	17	»
		»	Julia Polito	21	»
»	Corina E. Pites	22	»		
»	Manuela Camiña	18	»		

de la Capital—Duodécimo Distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Español	23	7 1/2	Maestro Superior	1877	C. de E. de la P. de B. A.
»	6	6	—	—	—
Oriental Argentino	7	5 1/2	Maestra Normal.....	1886	Ministerio de I. Pública
»	9	8	—	—	—
»	2	3	Maestra Normal	1891	» »
»	1 mes	1 m.	Profesor »	1893	» »
»	6	1 m.	Maestra »	1888	» »
Argentina	9	9	—	—	—
»	7	6	Sub-Preceptora	1893	Consejo N. de Educación
»	6	6	—	—	—
»	2	2	»	1891	» »
»	3	1	»	1893	» »
»	6	6	—	—	—
Italiano	9	9	—	—	—
Español	9 1/2	7	—	—	—
Argentina	9	9	Profesor Normal.....	1883	Ministerio de I. Pública
Chilena	17	6	Maestra Elemental.....	1877	C. de E. de la P. de B. A.
Holandesa	5 1/2	4 1/2	Preceptora Superior	1893	Consejo N. de Educación
Oriental	8	6	—	—	—
Argentina	11	11	Sub-Preceptora	1884	» »
»	3	3	Profesora Normal	1889	Ministerio de I. Pública
»	10	10	—	—	—
»	8 1/2	8 1/2	Sub-Preceptora	1892	Consejo N. de Educación
»	1 mes	1 m.	Maestra Normal.....	1893	Ministerio de I. Pública
»	7	7	Sub-Preceptora.....	1891	Consejo N. de Educación
»	3	3	»	1892	» »
»	2	2	Ayudante	1892	» »
»	1	1	»	1893	» »
»	1 mes	1 m.	»	1893	» »
Francesa	14	7	—	—	—
Italiano	9	9	—	—	—
Oriental	9	6	—	—	—
Argentina	7	7	Profesor Normal	1886	Ministerio de I. Pública
Argentina	7	3	Maestra »	1890	» »
»	1 mes	1 m.	Profesor »	1893	» »
»	9	6	—	—	—
»	3	3	Sub-Preceptora Normal.....	1890	» »
Italiana	1	1	Maestra »	1893	» »
Argentina	1	1	Ayudante	1892	Consejo N. de Educación
»	3	3	Sub-Preceptora	1891	» »
»	2	2	Ayudante	1891	» »
»	8 mese	8 m.	»	1893	» »

Personal docente de las Escuelas

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Elemental de Niñas Núm. 2	Independencia 2115	Directora	Ángela E. Viale.. ..	27	Soltera
		Sub-Preceptora	Adelina Suarez.....	24	»
		»	Juana Varela.....	28	»
		Ayudante	Petrona Magalhaes.....	19	»
		»	Isabel Arozamena	24	»
		»	Ana Mac Cotter.....	22	»
Elemental de Varones Núm. 4	Pichincha 1873	Director ..	José Toscano	39	Casado
		Preceptor	Antonio Rodriguez. . . .	26	»
		Sub-Preceptor	Francisco S. Guedez.....	23	Soltero
		»	María Dorraberi.....	22	»
		Ayudante	Luisa Perichón.. ..	20	»
		»	Martina Giovannoni	20	»
»	Hilaria Massa	20	»		
»	Juana Marenzi	22	»		
Infantil de Niñas Núm 5	Pasco 901	Directora	Mariana O. de Brittain... ..	56	Viuda
		Preceptora	María J. Brittain	29	Soltera
		»	María V. Dunate	19	»
		Sub-Preceptora	Sofía M. Casabona.....	22	»
		»	Esperanza Vazquez	23	»
		Sub-Preceptora	Ramona C. de Seballos ..	46	Viuda
Ayudante.....	Saturnina Villamonte. . .	24	Soltera		
»	María D. Doellinger . . .	21	»		
Elemental de Niñas Núm. 6	Caridad 2150	Directora	Clarisa M. de Turdera. . .	22	Casada
		Preceptora.....	Antonia Gil.....	25	Soltera
		Sub-Preceptora.....	Dolores Gil.. ..	23	»
		»	Juana Bruzatori	21	»
		Ayudante	Carmen Castiarena.....	16	»
		»	Rita Saltó	16	»
Elemental de Niñas Núm. 9	Jujuy 1471	Directora.	Carmen García	32	Soltera
		Preceptora.....	Josefa Masán.....	24	»
		Sub-Preceptora.....	Carmen Ruiz.....	31	»
		»	Teresa Corbellini.....	23	»
		Ayudante... ..	Celestina Muttoni.. . . .	20	»
		»	Gerónima Pites.....	23	»
»	Mariana Cabella.. ..	18	»		
»	Elvira Nocetto	20	»		

de la Capital—Duodécimo distrito (Continuación)

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIOS		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentina	12	5	Preceptora Superior	1889	C. de E. de la P. de B. A.
»	7	7	Sub-Preceptora	1892	Consejo N. de Educación
»	4	4	»	1890	» »
»	1	1	Ayudante	1892	» »
»	9 ^{1/2}	9 ^{1/2}	»	1893	» »
Oriental	1	1	Preceptora	1892	» »
Italiano	10	6 ^{1/2}	Maestro Normal.....	1883	Ministerio de I. Pública
Argentino	6	6	»	1888	» »
Español	2	2	Preceptor	1891	Consejo N. de Educación
Argentina	5 ^{1/2}	4	Sub-Preceptora	1892	» »
»	5 ^{1/2}	5 ^{1/2}	Ayudante	1892	» »
»	2	2	»	1892	» »
Oriental	1	1	»	1892	» »
Argentina	1	1	Sub-Preceptora	1891	» »
Argentina	29	9	Maestra Elemental.....	1885	Consejo N. de Educación
»	16	14	» Infantil.....	1885	» »
»	1	1	Profesora Normal	1893	Ministerio de I. Pública
»	5 ^{1/2}	5 ^{1/2}	—	—	—
»	7	7	—	—	—
»	19	3	—	—	—
»	8	8	—	—	—
»	7	7	Ayudante	1891	Consejo N. de Educación
Argentina	3	2	Profesora Normal	1889	Ministerio de I. Pública
Española	9	7	Preceptora	1885	C. de E. de la P. de B. A.
»	5	5	Sub-Preceptora	1892	Consejo N. de Educación
Argentina	6	6	Preceptora	1892	» »
»	2	2	Ayudante	1891	» »
»	2	2	»	1891	» »
Argentina	10	9	Profosor Normal.....	1883	Ministerio de I. Pública
»	11	11	Preceptora	1893	Consejo N. de Educación
»	8 ^{1/2}	8 ^{1/2}	Sub-Preceptora	1893	» »
»	5	5	—	—	—
»	3 ^{1/2}	3 ^{1/2}	Sub-Preceptora	1891	» »
»	5 ^{1/2}	5 ^{1/2}	»	1892	» »
»	2	2	»	1892	» »
»	2	2	Ayudante	1892	» »

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Elemental de Varones Núm. 11	Euzsua 827	Director	Eusebio S. Gorbea	26	Soltero
		Sub-Preceptor	Eduardo Darias	32	»
		»	Josefa O. Brien	24	»
		Ayudante	Eulalia Ferrando	21	Soltera
		»	Antonia Friore	21	»
Elemental de Niñas Núm. 12	Rioja 850	Directora	Antonia G. de Ambrós	26	Casada
		Preceptora	Ana M. Debat	24	Soltera
		»	Luisa Espindola	26	»
		Sub-Preceptora	Fanny Souberán	20	»
		»	María Bó	22	»
		»	Cármén Campos	26	»
		Ayudante	Analia Calvo	22	»
		»	Manuela Arozoucena	22	»
		»	Juana Paggi	22	»
»	Rosa Bruzatori	20	»		
»	Feliciana Gastelú	19	»		
Nocturno Nº 13	S. Juan 2261	Director	Juán Scarpa	46	Soltero
		Sub-Preceptor	Juán Fernandez	41	»

de la Capital—Duodécimo Distrito (Conclusión)

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA O TÍTULOS	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Español	6	1	Profesor Normal....	1888	Ministerio de I. Pública
Oriental	15	3	Sub-Preceptor	1832	Consejo N. de Educación
Argentina	10	10	»	1892	» »
Italiana	4	1	Sub-Preceptora ...	1893	» »
Argentina	1	1	» Normal.	1891	Ministerio de I. Pública
Argentina	8	8	Maestra Normal	1886	Ministerio de I. Pública
»	3	3	Profesora »	1890	» »
»	9	6	Maestra infantil	1885	C. de E. de la P. de B. A.
»	2	2	Maestra Normal	1892	Ministerio de I. Pública
»	1	1	» »	1892	» »
»	7	7	Sub-Preceptora	1891	Consejo N. de Educación
»	4	4	Ayudante	1893	» «
»	3	3	»	1893	» »
»	2 ^{1/2}	2 ^{1/2}	Sub-Preceptora ...	1891	» »
»	2	2	»	1892	» »
»	1	1	Ayudante	1892	» »
Italiano	1	10	Maestro Superior ...	1884	Consejo N. de Educación
Español	10	10	—	—	—

Personal Docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
Superior de Varones Nmu. 1	Industria 471	Director	Augusto F. Argaño	34	Casado
		Preceptor	Augusto Maniglia	20	»
		»	Blas Escobar	26	Soltero
		Sub-preceptor	José Baldelli	22	Casado
		»	Francisca Guastavino	19	Soltera
		»	Julia S. de Ojeda	24	Viuda
		Ayudante	Felipa R. de Baldelli	25	Casada
		»	Clara R. de Pargas	20	»
		»	Gregoria Montes	19	Soltera
		Profesor de Francés.	Juán Fay	40	Casado
» » Dibujo	Pilar M. de Jarmini	44	Viuda		
» » Música	Antonio Decarli.	32	Casado		
Elemental de Niñas Núm. 2	Olavarría 529	Directora.	Rufina Ochoa	34	Soltera
		Sub-preceptora	Dolores Ochoa	30	»
		»	María Blanco	32	»
		»	Dolinda Parodi	19	»
		Ayudante	María Codino	22	»
		»	Ana Carreras	21	»
		»	Concepción Cravioto	21	»
E. de Niñas Núm. 3	Austria 91	Directora.	Maria B. de Agaño	30	Casada
		Ayudante.	Rosa Colombo	27	Soltera
		«	Perlina Vaccari	18	»
Elemen. de Niñas Núm. 4	Crucero 1151	Directora.	Rosa J. de Molina	35	Casada
		Sub-Preceptora	Elisa Imperial	31	Soltera
		»	Clementina B. de Silva.. . .	38	Viuda
Superior de Niñas Núm. 7	General Brown 959	Ayudante.	María Vermengo	22	Soltera
		Directora.	Catalina B. de Selasco	28	Casada
		Preceptora	Magdalena Ferrari	23	Soltera
		»	Luisa C. Maniglia	23	«
		»	Arelina Tavares	28	»
		Sub-Preceptora	Carmen C. de Cao	35	Casada
		»	Teodora Pons	26	Soltera
		»	Clara Villaqueva	20	»
		»	Estefanía Capurro	19	»
		Ayudante.	Petrona Borea	30	»
»	Adela Doria	18	»		
»	Felisa Quiroga.	16	»		
»	Catalina Vlassich	20	»		
Profesor de Francés	Juán Fay	40	Casado		
» » Dibujo	Pilar M. de Jermini.	44	Viuda		
« « Música	Francisca B. de Besalú	44	Casada		

de la Capital—Décimo tercero Distrito.

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentino	12	—	Profesor Normal	1879	Ministerio de Instrucción P.
«	2	—	» »	1892	» » »
Parag'ayo	4	—	Maestro Normal	1889	» » »
Argentino	7	—	Sub-Preceptor	1892	Consejo N. de E., tít. supl.
»	2	—	» »	1891	» » » »
»	4	—	Maestra Normal	1886	Ministerio de Inst. Pública
Española	5	—	Sub-preceptora	1892	Consejo N. de E., tít. supl.
Argentina	5	—	Ayudante	1892	» » » »
»	2	—	»	1891	» » » »
»	—	—	—	—	—
Española	—	—	—	—	—
Argentino	—	—	—	—	—
Argentino	12	—	Maestra	1883	Consejo N. de Educación
»	11	—	Sub-preceptora	1883	» » »
»	9	—	—	—	—
»	1	—	Maestra	1892	Consejo N. de E., tít. supl.
»	6	—	Ayudante	1893	» » »
»	6	—	—	—	—
»	6	—	—	—	—
»	3	—	Sub-Preceptora	1893	» » »
»	2	—	»	1892	» » »
Argentina	12	—	Maestra Normal	1882	Ministerio de Inst. Pública
»	9	—	Ayudante	1892	Consejo N. de E., tít. supl.
«	3	—	—	—	—
Argentina	15	—	Maestra	1879	C. G. de E. de la P. de B. A.
»	13	—	Sub-preceptora	1882	Consejo Nac. de Educación
»	5	—	—	—	—
»	8	—	Ayudante	1882	Consejo N. de E., tít. supl.
Argentina	9	—	Profesora Normal	1884	Ministerio de I. Pública
»	4	—	» »	1889	» » »
»	4	—	» »	1889	» » »
»	8	—	Maestra	1893	Consejo N. de E., tít. supl.
Española	4	17	»	1877	C. G. de E. de la P. B. A.
Argentina	10	—	Sub-Preceptora	1892	Consejo N. de E., tít. supl.
»	4	—	»	1892	» » » »
»	6	—	»	1892	» » » »
»	9	—	—	—	—
»	2	—	Sub-preceptora	1892	» » » »
»	1	—	Ayudante	1892	» » » »
»	1	—	Sub Preceptora	1892	» » » »
»	—	—	—	—	—
Española	—	—	—	—	—
»	—	—	—	—	—

Personal Docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Elemental de Niñas Núm. 8	California 23	Directora	Secundina Tavares.....	33	Soltera
		Sub-Preceptora.....	Lorenza F. Vega	42	»
		»	Rosa Caggero	20	»
		Ayudante	Herminia Picardo.....	21	»
		»	Evangelina Tavares.....	19	»
		»	Cecilia Bustos	20	»
Elemental de Varones Núm. 9	Austria 291	Director.....	José J. Berutti	23	Casado
		Sub-Preceptor	Amaranto Acevey.	31	»
		Ayudante	Jerónimo Laure	20	»
Nocturna Núm. 10	Industria 471	Director	Augusto F. Argaño.....	34	Casado
		Sub-preceptor	Blas Escobar	26	Soltero
		Profesor de Dibujo ..	Gregorio Baslet	35	»
Elemental de Varones Núm. 11	Lamndrid 395	Director.....	Clemente Zárate.....	29	Casado
		Preceptor.....	Angel Basso.....	22	Soltero
		Sub-preceptor	Salvador Filibertti	29	Casado
		»	Leopoldo Broin.....	23	Soltero
		»	José Basso.....	24	Casado
Ayudante	Luis Frumento	21	Soltero		
Elemental de Niñas Núm. 12	Garibaldi 1969	Directora	Magdalena C. Cordano ..	22	Soltera
		Sub-preceptora.....	Victoria T. de Pecci	23	Casada
		Ayudante	Cándida Crovetto	20	Soltera
		»	Rosa Gagliardo.....	20	»
		»	Victoria Lottero.....	20	»
		»	Julia C. de Bringas.....	24	Casada
Elemental de Niñas Núm. 13	2ª Defensa 3266	Directora.....	Dolores C. de Roldan ...	38	Casada
		Sub-Preceptora.	Catalina Moresco.....	21	Soltera
		Ayudante	María Lastra	19	»
		»	Ángela Boeri.....	20	»
		»	Emma Socas	18	»
		»	Ángela Baglietto	17	»
Elemental de Niñas Núm. 14	Olavarria 677	Directora	Josefa de la Sota.....	33	Soltera
		Sub-preceptora.....	Emma Ferri.....	16	»
		Ayudante	María Salazar	16	»
		»	Ana Bricchi.....	20	»
		»	Rosalía de la Sota.....	18	»
		»	Juana Rebagliatto.....	18	»
»	María Fresco.....	22	»		

de la Capital—Décimo tercero Distrito—(Conclusión)

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentina	10	19	Maestra	1883	Consejo Nac. de Educación
»	9	—	—	—	—
»	5	—	Sub Preceptora	1892	Consejo N. de E. (tít. sup.)
»	2	—	»	»	» » » » »
»	1	—	»	1891	» » » » »
»	1	—	Ayudante.....	1892	» » » » »
Argentino	2	5	Maestro Normal.....	1889	Ministerio de Inst. Pública
»	9	—	—	—	—
»	3	—	—	—	—
Argentino	12	—	Profesor Normal... ..	1879	Ministerio de Instrucción P.
Parag'ayo	4	—	Maestro Normal	1889	» » » » »
Argentino	—	—	—	—	—
Argentino	8	—	Profesor Normal.....	1885	Ministerio de Instrucción P.
»	2	—	Maestro »	1892	» » » » »
»	11	—	—	—	—
»	7	—	—	—	—
»	5	—	Sub-Preceptor	1892	Consejo N. de E' (tít. sup.)
»	5	—	—	—	—
Argentina	2	3	Maestra Normal	1891	Ministerio de Instrucción P.
»	7	—	—	—	—
»	2	—	Ayudante... ..	1892	Consejo N. de E (tít. sup.)
»	1	—	Sub-Preceptora.....	»	» » » » »
»	1	—	Ayudante... ..	1893	» » » » »
»	2 m.	—	Maestra Normal.....	—	Ministerio de Instrucción P.
Argentina	8	9	Maestra.....	1884	Consejo Nac. de Educación
»	8	—	Maestra Normal.....	—	Ministerio de Instrucción P.
»	5	—	—	—	—
»	2	—	Ayudante... ..	1891	Consejo N. de E. (tít. sup.)
»	2	—	»	1892	» » » » »
»	1	—	»	1893	» « » « »
Argentina	6	19	Maestra.. ..	1888	C. G. de E. P. Bs. Aires
»	3 m.	—	Maestra Normal.....	1884	Ministerio J. Pública
»	3	—	Sub-préceptora... ..	1892	C. N. de E. (tít. sup.)
»	2	—	Ayudante.....	1892	» » » » »
»	1	—	Sub Preceptora.	1893	» » » » »
»	3 m.	—	Ayudante... ..	1892	» » » » »
»	3	—	Sub-Preceptora... ..	»	» » » » »

Personal docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
Graduada de varones No 1	Rivadavia No 2616	Director	José M. Aubin	38	Casado
		Vice-director.	Félix Salomone.	20	Soltero
		Preceptor.....	Arturo Cardoso.....	26	Casado
		»	María A. Massa.	23	Soltera
		»	Aurelia Novaro.....	29	»
		»	Juán M. Canosa.....	28	Casado
		Sub-preceptora ...	Micaela D. de Echavarría. .	34	»
		»	Alcira Cáceres ..	29	Soltera
		»	Reyes Salinas. ..	23	»
		»	María L. Mc-Carm	19	»
		Ayudante.....	Elida Mangudo.....	23	»
		»	Horacio Matoso.....	22	»
		Profesor de francés	Arnaldo Sarrat.....	62	Casado
		» de dibujo.....	Aquilino Fernández. .	44	»
» de música	Francisco Guidi.....	53	Viudo		
Graduada de Niñas No 2	Cuyo No 2250	Directora.	Ángela G. Menendez..	26	Soltera
		Vice-Directora	María E. Díaz.....	27	»
		Preceptora	Mercedes Santamarina.....	26	»
		»	Nice de Egozcue.....	23	»
		»	Margarita Belmonte.....	28	»
		»	Carolina Lucadamo.....	23	»
		»	Amalia Mañé.....	21	»
		Sub-preceptora.....	Ramona Reinoso	28	»
		»	Carmen M. de Magalhaes...	27	Casada
		Profesora de francés.....	Justina P. Schilling.....	40	»
»	Ana E. Bertrand	40	»		
»	Dolores V. de Moreno	53	Viuda		
»	Laura B. de Sacon.....	29	Casada		
Elemental de Varones No 3	C. América No 534	Director.....	Eduardo Taboada.....	60	Casado
		Sub-Preceptor.	Lorenzo Mazzone.....	48	»
		»	Lorenza Carreras.....	24	Soltera
		Ayudante	Luisa Sívori.....	24	»
		»	Matilde Carneiro.....	19	»
Elemental de Varones No 4	Anchorena No 441	Director	Antonio Mataez	42	Casado
		Preceptor.....	Daniel Brumati	25	»
		Sub-preceptora	Filomena Scalcini.....	22	Soltera
		Ayudante	Luisa Ballester.....	27	»
		»	Gerónima B. de Giles.....	32	Casada

de la Capital—Décimocuarto distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIOS		CLASE DE DIPLOMA Ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Español	18	3	Profesor Normal.....	1884	Ministerio de I. Pública
Argentino	1	1	» »	1893	» » » »
»	10	10	—	—	—
»	5	1	Profesora Normal	1888	Ministerio de Inst. Pública
»	10	10	Maestra Infantil.....	1884	Cons. Gral. Provincia B. A.
»	9	9	—	—	—
»	13	13	—	—	—
»	10	10	Sub-Preceptora Infantil	1884	» » » »
»	1	1	Profesor Normal.....	1891	Ministerio de Inst. Pública
»	13 d	13 d	Maestra »	1893	» » »
»	7	7	—	—	—
»	19	7	—	—	—
Frances	10	10	—	—	—
Español	10	7	—	—	—
Italiano	19	10	—	—	—
Argentina	11	11	Profesora Normal.....	1882	Ministerio de Inst. Pública.
»	3	3	» »	1886	» » »
»	5	5	» »	1888	» » »
»	5	5	» »	1888	» » »
»	6	6	» »	1886	» » »
»	2	2	» »	1891	» » »
»	2	2	» »	1891	» » »
»	6	6	Sub-Preceptora	1892	Consejo Nacional
»	6	6	Certificado Sub-preceptora Inf.	1889	Cons. Gral. Provincia B. A.
»	4	4	—	—	—
»	5	5	—	—	—
»	11	11	—	—	—
»	15	15	—	—	—
Español	10	10	Maestro Elemental de España	1884	Consejo Nacional
Italiano	17	17	—	—	—
Argentina	8	8	Sub-preceptora	1892	» »
»	5	5	Ayudante... ..	1890	» »
»	5	5	»	1892	» »
Español	19	7	Maestro Superior.....	1887	Cons. Gral Provincia B. A.
Argentina	2	2	Maestro Normal.....	1892	Ministerio de Inst. Pública
»	8	1	—	—	—
»	13	12	—	—	—
»	14	4	—	—	—

Personal Docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
Elem'tal de Niñas N° 5	Catamarca N° 446	Directora	Mercedes Machin	24	Soltera
		Sub-Preceptora	Sara Belmonte	19	»
		Ayudante.	Anatilde Mangudo	19	»
Elemental de Niñas N° 6	Belgrano N° 2027	Directora	Julia B. de Aquino	32	Casada
		Preceptora	María A. Diaz	20	Soltera
		Sub-preceptora	María L. Charlin	24	»
		Ayudante	Victoria Paz	23	»
		»	Julia Nuñez	24	»
»	Francisca Muñiz	18	»		
Elemental de Niñas N° 7	Caridad N° 227	Directora.	Julia M. S. de Acosta	27	Casada
		Preceptora	Elena Irigoín	24	Soltera
		»	Dorotea M. de Hurtado.	34	Casada
		»	Cecilia Garelo	25	Soltera
		Sub Preceptora	Estela Combes	24	»
		»	Luisa Opertin	28	»
		»	Celina Aguerriberry	22	»
		»	María Schóo	20	»
		Ayudante	María Copello	23	»
		»	María Velazco	25	»
»	Eugenia Contreras	20	»		
»	Josefa Pueblas	22	»		
»	María Burgueño	22	»		
»	María L. Delfino	18	»		
Infantil de Niñas N° 8	Cuyo N° 2507	Directora	Josefina G. S. de Menendez.	33	Casada
		Sub-preceptora	María L. Aguirre Urreta	22	Soltera
		Ayudante	María Aguilar	18	»
Infantil de Niñas N° 9	Centro América N° 951	Directora	Flora Bonilla	32	Soltera
		Sub-preceptora	Laureana Sáliche	27	»
		Ayudante	Carmen B. Fernández	22	»
		»	Sara M. Delfino	24	»
Elemental de Niñas N° 10	Tucuman N° 2341	Directora	Isabel Carlevarino	25	Casada
		Preceptora	María Carlevarino	33	»
		»	Emiliana Codoni	27	»
		Sub-preceptora	Hada Gagniardini	27	»
		Ayudante	Petronila Gudido	23	»
»	Rosario Posse	30	»		

de la Capital —Décimocuarto Distrito—(Continuación)

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO EN EL D.T.O.	CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
Argentina	9	6	Profesora Normal	1885 Ministerio de I. Pública
»	1	1	Maestra Normal	1893 Ministerio de I. Pública
»	1 m	1 m	» »	1894 Ministerio de I. Pública
Argentina	14	1	Profesora Normal	1877 Ministerio de I. Pública
»	1	1	Profesora Normal	1883 » » » »
»	6	6	—	—
»	7	7	Sub-Preceptora	1893 Consejo Nacional
»	5	5	» »	1893 » »
»	1 m	1 m	Ayudante	1893 » »
Argentina	7	7	Profesora Normal	1886 Ministerio de I. Pública
»	4	4	» »	1889 » » » »
»	17	17	Maestra Infantil	1883 Cons. Gral. Provincia B. A.
»	9	9	» »	1885 » » » »
»	5	5	» Normal	1889 Ministerio de Inst. Pública
»	16	16	—	—
»	5	5	Sub-preceptora	1892 C- Nacional de Educación
»	5	5	»	1893 » » » »
»	6	6	—	—
»	6	6	—	—
»	5	5	—	—
»	5	5	Ayudante	1893 » »
»	5	5	»	» » » »
»	1	1	»	» » » »
Argentina	9	9	Profesora Normal	1883 Ministerio de I. Pública
»	4	4	Maestra »	1891 » » » »
»	8 m	1 m	Ayudante	1892 Consejo Nacional
Argentina	17	13	Maestra Infantil	1877 Consejo G. de E. Bos. Aires
»	11	11	Sub-preceptora	1884 » » » »
»	5	5	—	—
»	6	6	—	—
Argentina	8	3	Profesora Normal	1886 Ministerio de I. Pública
»	19	19	—	—
»	5	1 9 m	Profesora Normal	1880 » »
»	7	7	Sub-Preceptora	1893 Consejo Nacional
»	2	2	» »	1893 » »
»	3	3	—	» »

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Elem'tal de Niñas N° 11	Alsina 2489	Directora	Dolores Ciesa.....	38	Soltera
		Preceptora.....	Jasefa R. de Otamendi.....	49	Viuda
		»	Aureglia Tagle.....	23	Soltera
		»	Adela Calcaterra.....	22	»
		»	Carlota M. de Bethencourt..	30	Casada
		»	Micaela Ch. de Kuhn.....	29	»
		Sub-preceptora	Celia Gezzola.....	20	Soltera
		Ayudante	Luisa del Mazo.....	25	»
		»	Julia Acosta.....	21	»
		»	Waldina Cámara.....	21	»
»	Ana M. Fernandez.....	18	»		
Elemental de Niñas N° 12	Moreno 2104	Directora.....	Leonor Ragut.....	32	Soltera
		Preceptora.....	Micaela S. de Medina.....	23	Casada
		»	Alejandrina Egozcue.....	25	Soltera
		Sub-Preceptora	Clara Arechaga.....	28	»
		»	Carmen A. Dadin.....	25	»
		Ayudante	Dolores A. Dadin.....	24	»
		»	María E. Plá.....	22	»
		Profesora de dibujo	Filomena Ramella.....	27	»
Infantil de Niñas N° 13	Venezuela 2743	Directora.....	Pastora Pita.....	37	Soltera
		Sub-Preceptor.....	Delia F. Lascano.....	24	»
		Ayudanta	Sara Zanoletti	22	»
Infantil de Niñas N° 14	Piedad 3566	Directora	Luisa Duperous.....	29	Soltera
		Ayudante	María S. Etchenique.....	22	»
		»	Concepción Felipón.....	22	»
		»	María J. Araucho	19	»
Infantil de Niñas N° 15	Rivadavia 3731	Directora	María L. C. Farias.....	33	Casada
		Sub-Preceptora	Isabel Wain.....	38	Soltera
		Ayudante	María Melo	22	»
		»	Elvira Monteverde.....	25	»
Elem'tal de Niñas N° 16	Corrientes 3710	Directora	Ana M. Finochio.....	27	Soltera
		Sub-Preceptora	Carmen Paredes	25	»
		Ayudante.....	Adela I. Tinedo	20	»
		»	Martina Dorrego	22	»
		»	Tránsito Avalos.....	22	»
		»	Ana Bagnasco	18	»
Elemental de Niñas 18	2a Cuyo 587	Directora.....	Tránsito Fulchi.....	30	Soltera
		Ayudante.....	Ana Romanelli.....	21	»
		»	Lutgarda Galo.....	26	»
		»	Antonia Del Intento.....	20	»

de la Capital—Décimocuarto Distrito—(Conclusión)

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIOS		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentina		18	Profesora Normal	1887	Ministerio de I. Pública
»		18	—	—	—
»	2	2	Profesora Normal	1891	« « «
»	8	8	Sub-Preceptora	1892	Consejo Nacional
»	6	6	»	1892	Id. Id.
»	9	4	»	1893	Id. id.
»	6	6	»	1893	Id. Id.
»	8	8	—	—	Id. Id.
»	7	7	Ayudante	1893	Id. Id.
»	1	1	Sub-Preceptora	1889	Ministerio de I. Pública
»	24 d	24 d	Maestra Normal	1887	« « « «
Francesa	12	12	Profesora Normal	1881	Ministerio de I. Pública
Argentina	4	4	»	1889	« « « «
»	9	5	Preceptora infantil	1884	Cons. Gral. de la P. Bs. As.
»	11	11	Sub-preceptora	1892	Consejo Nacional
»	6	6	»	1892	« «
»	5	5	»	1892	« «
»	7	7	Ayudante	1892	« «
»	8	8	—	—	—
Argentina	16	16	Maestra Infantil.....	1879	Consejo Geral de B. Aires
»	10	10	—	—	—
»	5	5	Preceptora Infantil.	1890	« « «
Argentina	16	13	Maestra Elemental	1883	Consejo Nacional
»	6	1	Sub-preceptora	1892	« «
»	4	4	—	—	—
»	2	2	Ayudante.... ..	1892	« «
Argentina	13	13	Maestra Superior.....	1880	Esc. Normal de la Capital
»	16	4	» Infantil.....	1878	Consejo Nacional
»	4	4	Ayudante.... ..	1892	« «
»	4	4	»	1892	« «
Argentina	4	4	Profesora Normal	1886	Ministerio de I. Pública
»	12	4	—	—	—
»	6	6	Ayudante	1893	Consejo Nacional
»	6	6	—	—	—
»	5	5	Ayudante.... ..	1892	Consejo Nacional
»	13 d	13 d	Sub-preceptora Normal	1892	Escuela N. de P. la Capital
Argentina	11	9	Profesora Normal.....	1882	Ministerio de I. Pública
»	3	3	Sub-preceptora.....	1892	Consejo Nacional
»	8	8	—	—	—
»	1	1	Sub-preceptora Normal.....	1893	Ministerio de I. Pública

Personal docente de las Escuelas de

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
Graduada de Varones N° 1	Rivadavia N° 7689	Director	Guillermo D. Scasso.....	37	Casado
		Maestra Elemental	Ángela Lima.....	25	Soltera
		»	Victorina de Scasso.....	41	Casada
		Ayudante	Juán Botinelli.....	22	Soltero
		»	Natividad Santamaría....	20	»
		»	Elisa Shumaker... ..	20	»
		»	Rosario E. de Hernandez..	22	»
		»	Erasmus Colombo	20	»
		»	María V. López.....	20	»
		Profesora de francés	Maria de Villata	41	Viuda
» de dibujo	Maria de Menville.....	34	»		
» de música.....	Hector Panizza.....	20	Soltero		
Graduada de Niñas N° 2	Constitución N° 18	Directora... ..	María Chapot	31	Soltera
		Preceptora.....	Elisa Chapot... ..	26	»
		»	Petrona Campos.....	26	»
		»	Vicenta Bergallo	34	»
		Sub-Preceptora.....	Isabel Chuit.....	24	»
		»	Benedicta Rabena.....	21	»
		Ayudante	Elisa Juvenal	17	»
		»	Elvira Urun.....	24	»
		»	Josefina L. de Rivas....	23	Casada
		Profesora de francés	Isabel Bonnezeze.. . . .	35	Soltera
» » música	Salom Iguain.....	25	»		
Elemental N° 3	Sanez Peña N° 30	Directora.....	María A. Fay	23	Soltera
		Sub-Preceptora.....	Saturnina R. de Miguel..	44	Viuda
		»	Teodolina Agarraberry..	19	Soltera
		»	Adelina Barreira.....	20	»
		»	Sara A. de Minofrio....	20	Casada
Elemental N° 4	Rivadavia N° 9091	Directora.....	Ángela B. de Encina....	54	Viuda
		Sub-preceptora	Flvira Encina	28	Soltera
		Ayudante	Berta Encina... ..	24	»
Elemental N° 5	Velez Sarfield N° 158	Directora	Ángela Arechaga	43	Soltera
		Ayudante	Benedicta Devotto.....	22	»
		»	Elodina Muñoz	18	»
		»	Florinda Añerz	29	»
		»	Elena Dondi	16	»

la Capital—Décimo quinto distrito

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIOS		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentino	21	17	Profesor Normal.....	1882	Ministerio de I. Pública
»	4	4	Sub-Preceptora.....	1892	Consejo Nal. de Educación
Italiana	10	7	Maestra infantil.....	1884	» » » »
Argentino	3	3	Sub-preceptor.....	1892	» » » »
»	3	1	Ayudante.....	1892	» » » »
»	6	5	Sub-Preceptora.....	1892	» » » »
»	6	1	Maestra Normal.....	1887	Ministerio de I. Pública
»	3	3	Sub-preceptor.....	1892	C. Nacional de Educación
»	2	1	».....	1892	» » » »
Francesa	3	3	—	—	—
Argentino	—	2 mes.	—	—	—
»	—	2 mes.	—	—	—
Francesa	14	8	Maestra Superior.....	1880	Ministerio de I. Pública
»	11	8	Profesora Normal.....	1883	» » »
Argentina	4	4	Maestra ».....	1890	» » »
»	16	15	» Infantil.....	1883	Consejo N. de Educación
»	6	2	» Normal.....	1880	Ministerio de Inst. Pública
»	4	4	» ».....	1890	» » »
»	2 mes.	2 mes.	» ».....	1892	» » »
»	9	1	Ayudante.....	1892	C. Nacional de Educación
»	8	6	».....	1892	» » » »
Francesa	7	7	—	—	—
Argentina	2 mes.	2 mes.	—	—	—
Argentina	3	3	Profesora Normal.....	1891	Ministerio de Inst. Pública
Española	17	6	Maestra Elemental.....	1873	Consejo Gal. de Educación
Argentina	4	4	Ayudante.....	1893	» » » »
»	2	2	».....	1893	» » » »
»	5	5	—	—	—
Francesa	19	19	Preceptora Elemental... ..	1875	Dep. G. de Escuelas
Argentina	8	8	—	—	—
»	8	8	—	—	—
Argentina	25	17	Preceptora Infantil.....	1870	Consejo Gal. de Educación
»	7	6	Ayudante.....	1890	» » » »
»	6	2	».....	1892	» » » »
»	6	6	—	—	—
»	1	1	Sub-preceptora .. .	1893	Consejo N. de Educación

Personal docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Elem. N° 6	Sud América N° 794	Directora	Manuela C. de Cánova...	37	Casada
		Ayudante	María Caracock.....	20	Soltera
Elemental N° 7	Velez Sarfield N° 160	Director	Antonio M. Díaz.....	30	Casado
			Angel Prestini.....	28	»
			Amalia Seranti.....	20	Soltera
			Juán B. Sosa.....	24	»
			Zoilo Velazco	28	»
Infan- til N° 8	Independen- cia N° 3722	Directora	Brígida de Benavente....	32	Casada
		Ayudante	Fidela Medrano..	22	Soltera
		»	María Benavente.....	20	»
Infan. N° 9	Liniers	Directora	Ernestina Z. de Ruiz....	33	Casada
			María Z. de Lalane.....	36	»
Inf. 11	Monte Castro	Directora	Vicenta B. de Bertrand..	34	Casada
Ele- mental N° 12	Corrientes N° 4454	Directora	Emilia Gagnard.....	30	Soltera
		Ayudante.	Amalia Wikelman.	20	»
		»	Rosaura A. de Gamboa..	20	Casada
		»	Etelvina G. de Arraga...	32	»
Elem. N° 13	Floresta	Director	José Pissani.....	48	Casado
		Ayudante	Donato Medina.....	34	«
Infan. N° 14	Independen- cia N° 4384	Directora	Derfilia M. de Hernández	40	Viuda
		Ayudante.....	Sara Haurigot.....	18	Soltera

NOTA:—Los guiones horizontales indican no tener diploma.

de la Capital Décimo quinto Distrito— (Conclusión)

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGO
	Totales	al Distrito			
Argentina					
»					
Argentino	13	4	Maestro Normal.....	1881	Ministerio de Instrucción P.
»	8	2	Sub-Preceptor.....	1885	Consejo Nal. de Educación
»	2	1	»	1892	» " » »
»	2	1	»	1892	» " » »
»	7	3	Maestro Normal	1887	Esc. Normal de Profesores
Argentina	14	14	Preceptora Elemental... ..	1880	Consejo N. de Educación
»	5	5	—	—	—
»	5	5	—	—	—
Argentina	12	12	Preceptora Elemental... ..	1882	Consejo N. de Educación
»	5	5	—	—	—
Argentina	17	17	Sub-Preceptora Elemental...	1883	Direc. Gen. de Escuelas
Argentina	13	13	Profesora Normal	1880	Ministerio de Instrucción P.
»	3	3	Maestra "	1891	» " " " »
»	4	4	Ayudante	1890	Consejo Nal. de Educación
»	1 mes	1 mes	Profesora Normal	1880	Ministerio de Inst. Pública
Argentino	22	6	—	—	—
»	4	4	—	—	—
Argentina	5	5	—	—	—
»	2	1	Ayudante	1892	Consejo N. de Educación

Buenos Aires, Mayo 29 de 1891.

Salvador Maldonado.

Personal Docente de las Escuelas

Categoría	Ubicación	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	Edad	ESTADO
Graduada de Varones Núm. 1	Rivadavia 2187	Director	Manuel B. Fernández....	28	Soltero
		Vice-Director	Nicolàs Ferreiro	25	»
		Preceptor.	Francisco Lauria.....	41	Casado
		Sub-preceptora	Antonia Sesio	23	Soltera
		»	Carmen Sasso.....	28	»
		Ayudante	Dolores Sesio.	27	»
		»	María L. Botto	19	»
		»	Magdalena Torterolla....	16	»
		Profesor de francés..	Eugenio Alcaráz	30	Casado
» » dibujo	Raimundo Rossi.....	41	»		
» » música.....	Gracioso Panizza ...	43	»		
Graduada de Niñas Núm 2	Cerrito 1352	Directora	Trinidad Gastaldi. ...	24	Soltera
		Vice-Directora	Edelmira Obando	24	»
		Preceptora.	Julia Gastaldi	22	»
		Sub-Preceptora	Emilia Pozzi.....	22	»
		»	María Sasso	30	»
		»	Elisa Segot	22	»
		»	Nicanora Bettinote ...	23	»
		Ayudante.....	Albina Scarioni ..	22	»
		»	Juana Segot	20	»
Profesor de francés	Eugenio Alcaráz ..	30	Casado		
» » dibujo	Raimundo Bossi ..	41	»		
» » música.	Gracioso Panizza.....	43	»		
Elemental de Niñas Núm. 3	Suipacha 50	Directora ...	Eugenia Ricagno.....	34	Soltera
		Sub-Preceptora	Carmen F. de White	28	Casada
		Ayudante.....	Carmen Moyano	35	Soltera
Elemental de Niñas Núm. 5	Saavedra	Directora	María C. de Bravo	31	Casada
		Sub-preceptora.....	María L. Bardi.....	29	Soltera
		»	Ángela Tamburini.....	20	»
		Ayudante.....	Luisa Bouton	19	»
»	Adalgisa Ratto.....	16	»		
Elemen. de Niñas Núm. 6	Villa Mazzini	Directora..	Costancia Capdeville ...	28	Soltera
		Sub Preceptora	Elisa Capdeville	21	»
		Ayudante	Rosalía Onetto.....	21	»
Elemen. de Niñas Núm. 7	Villa Catalinas	Director	Ramón Arrieta.....	32	Casado
		Ayudante.....	Trinidad Gallardo	22	Soltera
		»	Amelia Manesca	24	»

de la Capital—Décimo sexto Distrito

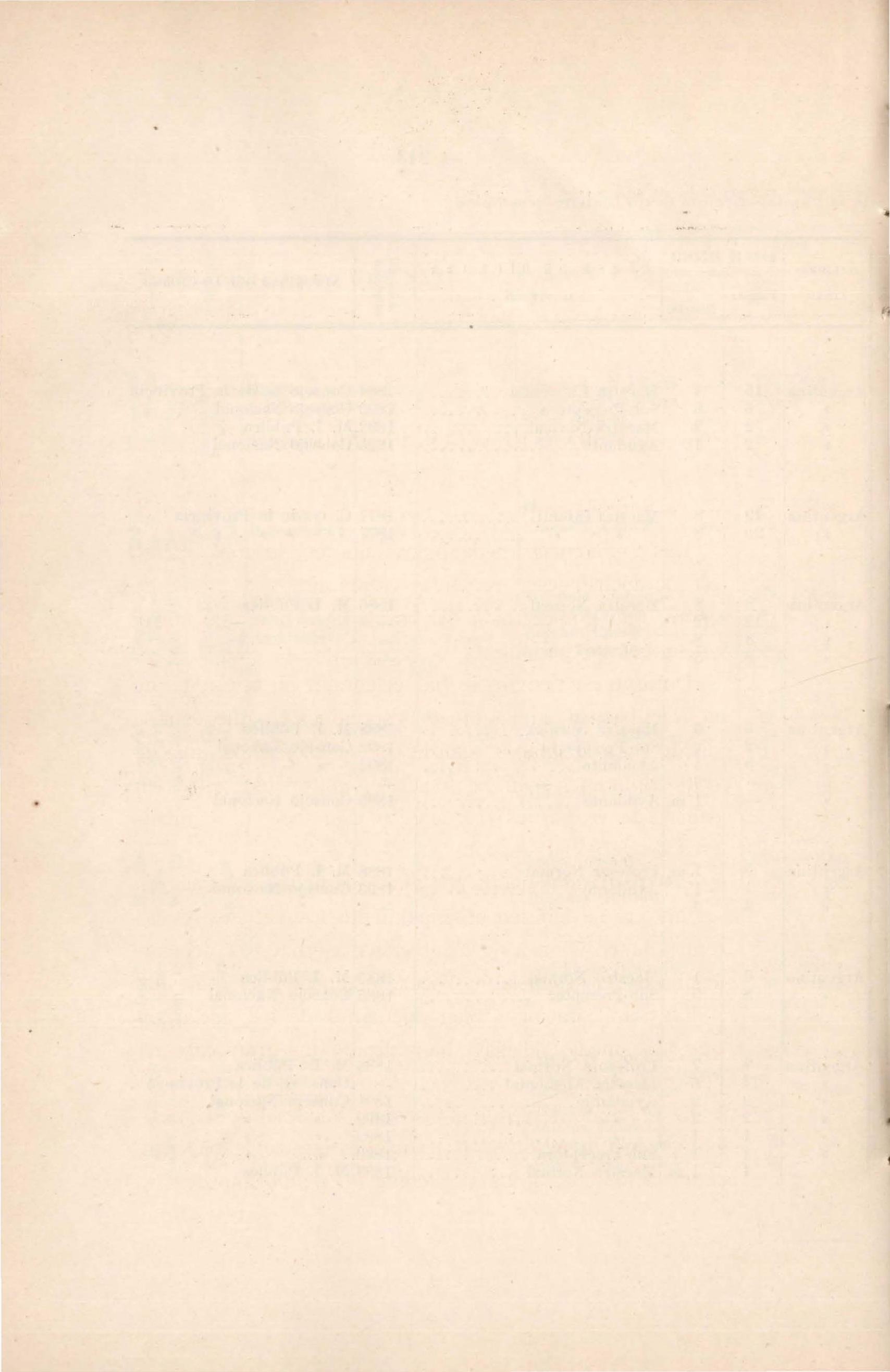
NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del Diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentino	5	1	Profesor Normal	1889	M. I. Pública
»	5	2	Maestro "	1889	» » » (Ha renunciado)
Italiano	5	5	" infantil	1877	C. G. de la Provincia
Argentina	7	7	Sub-preceptora.....	1893	Consejo Nacional
»	12	12	—	—	—
»	5	5	—	—	—
»	3	3	Ayudante	1892	Consejo Nacional
»	1	1	"	1893	" "
Español	4	4	—	—	—
Italiano	2	2	—	—	—
»	2	2	—	—	—
Argentina	8	8	Profesora Normal.....	1886	M. I. Pública
»	4	4	" "	1889	» " "
»	7	7	Maestra Elemental..	1892	Consejo Nacional
»	6	6	Ayudante	1892	" "
»	16	16	—	—	—
»	5	4	Sub-Preceptora	1892	Consejo Nacional
»	6	6	—	—	—
»	6	6	Ayudante.....	1892	" "
»	2	2	"	1891	" "
Español	4	4	—	—	—
Italiano	2	2	—	—	—
»	2	2	—	—	—
Argentina	18	17	Maestra Elemental .	1884	Consejo G. de la Provincia
»	14	14	—	—	—
»	18	18	—	—	—
Argentina	7	7	Maestra Normal.....	1886	M. I. Pública
»	10	4	" "	1882	» " "
»	6	6	Ayudante.....	1892	Consejo Nacional
»	3	3	"	1892	" "
»	1	1	"	1892	" "
Argentina	8	8	Maestra Normal	1886	M. I. Pública
»	5	5	Sub-Preceptora	1893	Consejo Nacional
»	6	6	Ayudante... ..	"	" "
Argentino	3	3	Maestro Normal	1882	M. I. Pública
«	5	2	—	—	—
«	1	1	Sub-Preceptora.	1892	Consejo Nacional

Personal docente de las Escuelas

<i>Categoría</i>	<i>Ubicación</i>	CARGO QUE EJERCE	NOMBRE Y APELLIDO	<i>Edad</i>	ESTADO
Elemental de Niñas Núm. 8	Santa-Fé 5380	Directora	Juana V. de Piazza	27	Casada
		Sub Preceptora	Victoria Tamborini ..	19	Soltera
		»	Elisa Belloni	20	»
		Ayudante	Ana Beloqui	19	»
Infan. de N. No 8	Rivadavia 1382	Directora.....	María L. Vernet	33	Soltera
		Preceptora	Eufrasia Cabral	33	»
Elemen. de Niñas Núm. 10	General Paz 1678	Directora.....	Manuela Sabuqué ..	28	Soltera
		Sub-Preceptora	Cecilia Moyano.....	29	»
		Ayudante	Regina Camacho.....	25	»
		»	Luisa Paracha	20	»
Elemen. de Niñas Núm. 11	Villa Cautinas	Directora.....	Rosa Bardi.	28	Soltera
		Ayudante.....	Cleónima Saldivar. ..	18	»
		»	Rosa Buzzetti	19	»
		»	—	24	»
E. de Niñas No 12	Villa Ortuzar	»	María L. Lubin	19	»
		Directora.....	María Perotti	24	Soltera
		Ayudante.	Josefina Salaberry	16	«
Infantil de V'nes Núm. 13	Saavedra	»	Rosaura Harbin	26	«
		Director	Guillermo Gonzalez.....	25	Soltero
		Sub-Preceptor	Bernardo Dasso	30	Casado
Elemental de Niñas Núm. 14	Villa Crespo	Directora	Gregoria Ramos	25	Soltera
		Preceptora.....	Manuela H. de Cáceres .	29	Casada
		Ayudante.....	Isabel San Román	21	Soltera
		»	Victoria Mosca.	20	»
		»	Zulema Pondal.....	17	»
		»	Carmen Elizalde.....	20	»
»	Josefa Ponce.....	20	»		

de la Capital—Décimo sexto Distrito—(Conclusión)

NACIONALIDAD	AÑOS DE SERVICIO		CLASE DE DIPLOMA ó TÍTULO	Año del diploma	AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ
	Totales	al Distrito			
Argentina	15	4	Maestra Elemental.....	1884	Consejo G. de la Provincia
»	6	6	Sub-Preceptora	1893	Consejo Nacional
»	2	2	Maestra Normal	1892	M. I. Pública
»	2	1	Ayudante... ..	1893	Consejo Nacional
Argentina	19	8	Maestra Infantil	1877	C. G. de la Provincia
»	20	8	» »	1877	» » » » »
Argentina	8	8	Maestra Normal	1886	M. I. Pública
»	12	12	—	—	—
»	8	8	—	—	—
»	8	5	—	—	—
Argentina	6	5	Maestra Normal	1888	M. I. Pública
»	2	2	Sub-Preceptora.....	1892	Consejo Nacional
»	5	5	Ayudante.....	1892	» »
»	—	3	—	—	—
»	—	1 m.	Ayudante	1893	Consejo Nacional
Argentina	5	1 m.	Profesor Normal	1888	M. I. Pública
»	1	1	Ayudante	1893	Consejo Nacional
»	4	4	—	—	—
Argentino	9	1	Maestro Normal.....	1889	M. I. Pública
»	8	3	Sub-Preceptor	1885	Consejo Nacional
Argentina	7	7	Profesora Normal.....	1886	M. I. Pública
»	14	6	Maestra Elemental	—	Cons. G. de la Provincia
»	2	2	Ayudante!.....	1891	Consejo Nacional
»	2	2	»	1892	» »
»	1	1	»	1892	» »
»	1	1	Sub-Preceptora	1890	» »
»	1	1 m.	Maestra Normal	1893	M. I. Pública



V

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.

Las conferencias pedagógicas que en su doble carácter de doctrinales y prácticas establecimos en Junio de 1887, han empezado á celebrarse en el año que corre, en su octavo periodo.

Durante ese tiempo, se han celebrado en la Capital de la República y en las diversas secciones en que ésta se divide para facilitar la realización de esos actos, más de 800 conferencias en las cuales han tomado parte, en calidad de disertantes ó replicantes, casi todos los miembros del personal docente.

Los resultados dados por esas asambleas de maestros en las que se debaten principalmente los métodos y sistemas de enseñanza de las diversas asignaturas del programa de las escuelas públicas, no pueden ser dudosos, y hay manifestaciones bien elocuentes de los adelantos que, por medio de ellas, ha realizado una gran parte del personal docente.

No obstante, teniendo el Consejo Nacional de Educación en cuenta algunas observaciones que se le hicieran sobre la marcha de las Conferencias y su organización,

pidió á los Inspectores técnicos el que manifestasen por escrito las reformas que podría ser conveniente introducir en su reglamento: van á continuación sus interesantes informes.

REFORMAS PROYECTADAS.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1883.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

El Consejo Nacional se ha dignado pedirme opinión sobre las modificaciones que convendría introducir en la parte dispositiva del Reglamento General de Escuelas, referente á la organización de las Conferencias Pedagógicas, y voy á manifestarla con la urgencia reclamada.

1º La doctrina y la práctica son, á mi juicio, dos cosas que no deben separarse, encontrando por ello algo arbitrarias las denominaciones de conferencias doctrinales y conferencias prácticas. Optaría por la división y denominaciones siguientes.

Conferencias Pedagógicas.....	}	De Distrito.
		De Sección.
		De Asamblea.

Esta división, fundada en la jurisdicción respectiva de los diversos funcionarios, está consagrada por el uso y es la más generalmente adoptada.

Durante el año pasado se han celebrado esas tres clases de conferencias. La sección doctrinal hubo que convertirla en práctica. Los inspectores técnicos, á quienes se atribuye la presidencia de las conferencias doctrinales, no han llegado á ejercer su cometido en los cuatro años de vigencia que cuenta el Reglamento, porque á quien corresponde legítimamente la presidencia de las asambleas, como les llamo, es al Consejo Nacional de Educación.

Las conferencias prácticas verificadas sin interrupción durante todo el año son excesivamente monótonas. Los inspectores, sub-inspectores y aún los mismos empleados de las escuelas, no pueden hacer oír su voz en ellas, sinó cuando

se abrogan una facultad que no tienen, como me ha sucedido cuando he presidido alguno de esos actos en representación del Consejo, ó respondiendo á alguna invitación de los señores sub-inspectores.

En el cuadro siguiente se pone de manifiesto un proyecto de reforma que, revisado por el Consejo, podría contribuir á dar mayor animación é interés á esos actos.

DISTRITOS.	CONFERENCIAS.	PRESIDENCIA.	SESIONES	FECHAS.	LOCALES.	ASUNTOS.
13º, 15º y 16º	De Distrito	Sub-Inspect.	8	Una al mes	A. Bronw Flores Belgrano	Lecciones Modelos
1º, 5º, 6º, 9º, 10º, 2º, 3º, 11º y 14º 4º, 7º, 8º y 12º	Seccionales	Insp. Técni.	12	Dos al mes	Callao 450 Indepen 758 Tacuari 567	Lecciones Model. 8 Organización esc. 3 Inspec. de Esc. 1
Los 16 Distri.	Asambleas	C. Nacional	4	Una cd. 3 m.	Callao 450	Conferen. y fiestas

Todas las conferencias tendrán lugar de Marzo á Octubre, abiertas y clausuradas en Asamblea por un acto que revestirá el carácter de una fiesta escolar. Los *distritos* concurrirán á las *secciones* dos veces en el año. Los Inspectores darán una conferencia anual sobre la manera de llenar sus deberes.

No necesito extenderme más sobre este punto, porque mi propósito es sólo apuntar una idea que puede contribuir á dar interés y novedad á los actos de conferencias, al mismo tiempo que á sacar de ellas el mayor provecho posible para el mejoramiento de la enseñanza.

No debe perderse de vista el propósito antes manifestado, de obtener el concurso de personas extrañas para dar algunas conferencias sobre temas elegidos por el Consejo.

Respecto del nombramiento de disertantes y replicantes, volvería sobre la opinión que manifesté en 1888, cuando se discutía el Reglamento General de Escuelas, esto es, que á fin de que todos los maestros se consideren en la obligación de hacer suyo el tema designado en cada conferencia, la designación del disertante y replicantes no se haga hasta el momento mismo de la sesión. La presidencia debe procurar que todos los miembros del personal docente de la *sección* ó el *distrito* tomen parte en los debates, ya como disertantes, ya como replicantes. Puede ser conveniente el sorteo de los que han de tomar parte en la conferencia, pero no se ha de hacer de ese medio un uso exclusivo. No veo objeto en las votaciones, con tal de que el Secretario consigne con claridad las

opiniones de todos y las manifestaciones de la reunión. No creo en los resultados de la votación en esta clase de asambleas. Pero si las conferencias han de terminar por una votación, aconsejaría que se buscara un medio de conocer con exactitud la decisión de cada uno, pues he observado más de una vez que el resultado no corresponde ó no coincide con el criterio de la asamblea, ó que los que votan no se dan cuenta exacta de lo que hacen.

En un reglamento de conferencias he visto que la designación del disertante y replicantes, pues se elegían dos para éste último 'la designación de las personas se hacía con dos días de anticipación á la fecha designada para la conferencia.

Durante la discusión de las disertaciones ó lecciones modelos debe prohibirse toda lectura. Las disertaciones podrán ser escritas, pero no así los argumentos que se hagan en el debate. Una disposición de esa naturaleza en el reglamento impediría que las conferencias se desnaturalizaran, convirtiéndose en sesiones de lectura, en las que cada uno lee lo que le parece más conveniente.

Las personas llamadas á presidir las reuniones de maestros, debieran cerrar el debate resumiendo las opiniones vertidas ó ampliándolas cuando lo creyeran conveniente. Una frase oportuna del que ha asistido con tranquilidad al debate, durante algunas horas, oyendo todas las opiniones, sin apasionarse por ningún orador, respetando el derecho de todos, y viendo á la institución encaminarse hácia la realización de sus ideales, suele disipar muchas preocupaciones y hacer á todos felices.

En Alemania las conferencias pedagógicas terminan generalmente por un coro cantado por todos los maestros bajo la dirección de uno de ellos. De ese modo todas las voces se concentran en un solo propósito, borrando todas las rivalidades ó prevenciones que pueden haber dejado las discusiones sobre métodos y sistemas de enseñanza.

Si hubiese que elegir personas para el desempeño de algunos cargos, como sucede en la actualidad, las autoridades deben tratar de evitar que se empleen medios impropios para conseguir que salgan tales ó cuales candidatos. Pequeñas causas producen grandes efectos. Tengo la más íntima convicción de que de esos detalles depende el éxito de la enseñanza. La más ligera subversión de un principio puede llegar á ser la causa de grandes calamidades.

Saluda atentamente al Sr. Presidente.

Juan M. de Vedia.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1893.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de elevar á la consideración del honorable Consejo un proyecto de reforma para las conferencias pedagógicas, dando cumplimiento así á la comisión que se nos ha confiado al respecto.

Sobre la base del reglamento actual introduzco las reformas que mi manera de pensar al respecto me sugiere, aduciendo los fundamentos que encuentro á cada una de las bases principales sobre que debe reposar la institución para ser benéfica á nuestro sistema de enseñanza.

Art. 1º Quedan establecidas en la Capital, Conferencias Pedagógicas que se celebrarán todos los años en los meses de Marzo á Octubre inclusive, con sujeción al presente Reglamento.

Art. 2º Las conferencias pedagógicas serán de tres clases: *doctrinales, prácticas y generales* (art. 57, inciso 17 de la L. de E. C.).

Art. 3º La asistencia á las conferencias pedagógicas es obligatoria para el personal docente, de acuerdo con lo prescripto por la ley y por el presente Reglamento (art. 57, inciso 17, y art. 77 de la ley de E. C.).

Art. 4º A las conferencias prácticas deben concurrir los preceptores, subpreceptores, ayudantes y maestros especiales, bajo la presidencia de un subinspector. A las doctrinales sólo concurrirán los subinspectores, directores y normalistas empleados en la enseñanza pública, bajo la presidencia de un inspector técnico, de turno por orden de sección.

Fundamento—No hago concurrir á los *directores* á las conferencias prácticas á fin de no debilitar su acción disciplinaria y jerárquica, exponiéndolos á la crítica más ó menos dura ó intencionada de algún subalterno descontento. La Inspección ha presenciado hechos de esta naturaleza, y para evitarlos procede así. Agregó á la conferencia á los maestros especiales porque los procedimientos y formas de la enseñanza deben regir también para ellos. Elimino á los maestros con título supletorio y sin título, de las doctrinales: 1º, porque la ley y reglamentos no les confieren facultades directivas en la enseñanza, sino subalternas, supletorias y esencialmente

prácticas; 2º, porque formaría una mayoría de eficacia muy discutible, dada la preparación que se les exige: 3º, porque las conferencias doctrinales tienen por objeto la organización escolar en general, función en que no intervienen dichos maestros.

Art. 5º Las clases terminarán todos los jueves á la una p. m., á fin de que las conferencias comiencen á las 2 p. m.

Fundamentos—Es necesario dar por lo ménos un día entre una y otra conferencia á fin de que los maestros puedan prepararse para ella, pues no es justo recargarles con una nueva tarea sin darles un descanso equivalente. Por otra parte, la experiencia ha demostrado que, la asistencia en los sábados que suceden al de la conferencia, se reduce á la mitad; los horarios sufren alteraciones y la estadística mensual, porque la inasistencia de los alumnos la producen y las necesidades del pueblo.

Fijo los jueves al objeto indicado porque es un descanso más repartido que el que dan los sábados.

Habrà, en consecuencia, que hacer una nueva distribución en los horarios.

Art. 6º La Inspección Técnica puede acordar permisos que eximan de la obligación de asistir á las conferencias, previos los justificativos del caso.

Fundamento—Privo de esta facultad á los Consejos Escolares, por cuanto las conferencias son independientes de su acción, aparte de las dificultades que al pronto despacho de estos asuntos ofrecen las reuniones intermitentes ó arbitrarias de los Consejos Escolares. El Cuerpo de inspectores funciona como corporación un día á la semana, conoce las dificultades con que puede tropezar cada maestro, y la necesidad en que está ó no de asistir á estos actos.

Art. 7º En la primera conferencia doctrinal ó práctica que se celebre cada año, los miembros del personal docente que concurran á ella elegirán un maestro y una maestra normales que desempeñarán el cargo de vice-presidentes, y en la misma forma otros dos, los que actuarán en calidad de secretarios. Estos cargos no eximen de la obligación de disertar ni impiden tomar parte en la discusión.

La elección se practicará por mayoría de sufragios, escritos en boletas que se entregarán á los escrutadores que el presidente de la conferencia designe.

Hecha esta primera elección, se pondrá á votación cada uno de los nombres, de los que obtuviesen votos escritos y la elección recaerá sobre aquél que obtuviese mayor número de sufragios afirmativos.

Fundamento—La elección, como actualmente se practica tiene algunos inconvenientes, aunque sea más breve que la forma que propongo. Como se ha de elegir entre dos candidatos que reúnan mayoría relativa, puede fácilmente resultar que el elegido no reúna la mayoría de votos de la asamblea sinó por negación.

La verdadera forma, pues, sería indudablemente la que consultase la voluntad de los distritos escolares por delegados proporcionales al número de maestros de cada distrito; pero, tratándose de un número muy limitado de personas, no estarían compensadas por el resultado las dificultades que el censo y organización de la elección ofrecerían.

Suponiendo ahora, pues es razonable y así ha sucedido, que los distritos concurren á la asamblea con candidatos de su sección casi hechos, la segunda elección dará siempre la razón al mayor número.

Art. 8º (El 96 íntegro).

Art. 9º (El 97 íntegro,) pero en lugar de pasar la lista de las faltas á los C. E. se pasará á la I. T. á sus efectos.

Art. 10. (El 98 íntegro).

Art. 11. El debate podrá declararse libre por dos tercios de votos.

Art. 12. (El 99 íntegro).

Art. 13. Las conferencias doctrinales que fuesen aprobadas por dos tercios de votos se publicarán en folleto, del que se entregarán doscientos ejemplares con un certificado de honor á su autor.

Art. 14. Las conferencias prácticas que fuesen aprobadas por unanimidad reportarán á sus autores un certificado de honor, que dará mayor mérito á su tenedor para los ascensos en la enseñanza.

Fundamento—Para hacer obligatorias las conferencias, es de justicia establecer un derecho correlativo del nuevo deber que se impone, que sirva de móvil ó estímulo al mejor cumplimiento.

Art. 14. Antes de levantarse la sesión, la mesa designará el tema para la conferencia siguiente.

Art. 15. Leída y aprobada el acta de la conferencia anterior, se elegirá por sorteo al que deba darla, no pudiendo excusarse el elegido sin sujetarse á las multas que el Reglamento establece para las inasistencias.

Art. 16. La discusión y críticas no serán obligatorias, pero merecerá á los que tomen parte en ellas ser inscritos en un cuadro de honor.

Art. 17. Las conferencias generales tendrán lugar una vez

al año presididas por el Consejo Nacional de Educación y compuesta de maestros públicos y educacionistas que invite el Consejo Nacional de Educación.

Fundamento—El fundamento de los arts. 14 y 15 es dar á las conferencias una animación obligatoria que hoy no tienen, porque los maestros saben que con la simple presencia cumplen con el deber reglamentario, y éste no puede ser el fin ni el espíritu de la ley.

El fundamento del art. 16 es análogo al del art. 13.—

A. Ferreyra.

Buenos Aires, Abril 3 de 1893.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr.
Dn. Benjamin Zorrilla.*

Motivos particulares hánme impedido contestar con menos demora la comunicación de ese honorable Consejo, en que se pedía mi opinión sobre la forma más conveniente de organización de las conferencias pedagógicas de maestros establecidas por el reglamento vigente.

Esperando que el Sr. Presidente disculpará este retardo, en atención á los motivos que lo causaron, paso á explicar brevemente cual es mi pensamiento sobre el punto sometido á la consideración de los inspectores.

No necesito decir porqué las conferencias, especialmente las prácticas, arrastran vida languideciente y enfermiza, habiendo caído los maestros en el indisculpable abandono de hacer mero acto de presencia en ellas, cuando mas, y aprobar complacientemente la lección y conclusiones de la conferenciante, á la cual apenas si se ha prestado atención, y eso no del todo en el interés de aprender y enseñar; y no necesito decirlo, porque el honorable Consejo sabe bien, que la causa de estos males reside principalmente en el mismo magisterio, cuyo personal subalterno no está todavía á la altura de sus deberes profesionales, y no tiene por sus ocupaciones el celo y fervor que ellas suscitan en los que viven en otras sociedades, donde el exceso de la oferta y la competencia ha traído una más completa y rígida división del trabajo en la distribución de las tareas sociales, y un aumento correspondiente en el esfuerzo individual.

No me hago, pues, la ilusión de creer que una reforma más ó menos perfecta de los reglamentos vigentes, tenga la virtud de dar vida robusta y fuerte á un organismo que tiene muchos miembros casi atrofiados ó enfermos ó mal conformados.

La depuración del Cuerpo Docente, traida por las exigencias crueles de la lucha por la vida, y que es más obra del tiempo que de los hombres, ha de ser, en mi opinión, el gran remedio de estos males.

Entretanto ¿qué podemos hacer? Con respecto á las conferencias prácticas, se dice, que si se suprimiera la indicación anticipada del conferenciante, de modo que todos y cada uno de los miembros de la asamblea de maestros tuviesen que prepararse sobre el tema de la lección á la espera de una designación fortuita, las conferencias se reanimarían por el mayor número de personas que en ellas tomaría parte, y se tocarían resultados positivos en el mejoramiento paulatino de las condiciones del personal enseñante subalterno, á quien están y deben estar especialmente dirigidas estas conferencias.

Por mi parte, no creo en la eficacia de la medida, y no creo porque los hechos se producen la mayor parte de las veces en una forma paradójal, como ya se ha dicho.

Parece que, sabiendo los maestros, que todos tienen que prepararse para ir á la conferencia, pues están expuestos á ser el conferenciante del día, parece, digo, que todos se prepararán y estudiarán, en el interés de no hacer un feo papel, como decimos. Esto es lo lógico, lo natural, pero, á mi modo de ver, no será ésto lo que sucederá, Señor Presidente, sinó que la mayor parte buscarán primero, por todos los medios, el ser exentos de asistir á las conferencias, ó sino, faltarán el mayor número de veces que sea posible, pretextando todo lo que saben pretextar en esos casos los maestros, ó, en último caso, dirán sencillamente, una vez designados para disertar por el sorteo ó por el medio que se busque, que no han podido prepararse, y no saldrán al frente á dar la clase que se les exija.

Ya sé que el Consejo dispone de medios represivos poderosos para contener estos efectos; pero los pretextos especiosos, invocados por los maestros, no dejarán ver bien la línea que separa la excusa verdadera, admisible en buena ley, de esa otra excusa astuta y mentirosa, de que echarán mano, sin duda alguna, los miembros menos escrupulosos de la asamblea, en daño de los maestros sumisos y obedientes que cargarán, como siempre y por mil causas que no pueden escapar á la

penetración del honorable Consejo, con el rigor de las leyes, aparte de que no es el látigo el mejor medio de hacer á los hombres trabajadores y animosos, si falta el fuego sagrado de la espontánea dedicación, la energía propia, perseverante y vencedora, que no viene de afuera.

En resolución, si se echara mano de ese expediente, pronto volveríamos al estado actual de cosas ó a uno peor. Es decir, esto es lo que yo creo ver en esa forma de organización.

¿Qué es lo que se debe hacer entónces? En mi humilde opinión, esto: reunir á los maestros en cierto número de secciones, ocho, por ejemplo: una Flores, otra, Belgrano y en las seis restantes, los catorce distritos escolares que quedan, distribuyéndolos convenientemente; dejar subsistente el reglamento actual en todas sus disposiciones, especialmente en lo que concierne al régimen de la discusión, que considero muy acertado; y variar únicamente la forma de designación del conferenciante, nombrándoles también criticantes obligados en número de tres ó cuatro; todos, conferenciantes y criticantes, por sorteo, con eliminación en los sucesivos sorteos de los que hubieren salido en los primeros, hasta recorrer todo el personal: pero sin que el hecho de haber salido sorteado criticante exima de los sorteos posteriores de conferenciante, y vice-versa, sin que el que hubiese sido conferenciante quedase exento de entrar en los sorteos siguientes de criticantes.

No voy á defender este temperamento, que propongo porque las ventajas que pueda tener fácilmente saltan á la vista, si se cree, como el que suscribe, que el otro, el de no designar previamente ningún conferenciante ni criticante, es utópico y engañoso.

He aquí la distribución que me parece conveniente de los distritos escolares.

1ª Sección—Distrito 1º, 2º, 3º y 4º, que se reunirían en la Escuela Bolívar entre Belgrano y Moreno.

2ª Sección—Distrito 5º, 6º y 14º, que se reunirían en la Escuela Sarmiento, Callao entre Corrientes y Lavalle.

3ª Sección—Distrito 7º y 8º, que se reunirían en Piedras y Garay.

4ª Sección—Distrito 9º y 10º, que se reunirían en Paraná y Santa Fé.

5ª Sección—11º y 12º, que se reunirán en Méjico y Zeballos.

6ª Sección—13º Distrito, que se reuniría en la Escuela Superior de Varones, Industria 471.

7ª Sección—15º Distrito (Flores), que se reuniría en la graduada de Niñas ó de Varones.

8ª Sección—16º Distrito, que se reuniría en el local en que hasta ahora lo hace.

Razones de localidad de los Distritos Escolares, ubicación de las Escuelas y distancias al sitio de reunión, determinan esta distribución.

Estas conferencias deben ser mensuales.

Por lo que respecta á las conferencias doctrinales, son puramente de detalle las modificaciones que deben, en mi opinión, introducirse al reglamento vigente.

Se reducen á que la mesa, en vez de señalar tema, lo proponga á la asamblea, la cual podrá rechazarlo por mayoría. Será siempre privativa de la mesa la designación del conferenciante.

La crítica de las disertaciones no se hará nunca en la misma sesión, debiendo diferirse para la próxima en que se dará lectura, además de la nueva disertación. En el intervalo, entre una y otra conferencia, se publicará en *El Monitor de la Educación Común in integrum* cada disertación.

Lo demás debe dejarse como está.

Un deber de lealtad, que cumplo muy gustoso, me obliga á decir que esta nota ha sido redactada, después de conocer las de mis colegas de inspección, Sr. Vedia y Ferreyra, con los cuales, sin embargo, no coincidí en opiniones sobre este punto.

Dejando satisfecho el pedido del honorable Consejo, en la medida de mis fuerzas, me es grato saludar al Sr. Presidente con mi respetuosa consideración.

E. Lamadrid.

En vista de esos informes, el Consejo Nacional de Educación resolvió en sesión de fecha 27 de Julio de 1893, modificar el Reglamento de las Conferencias de Junio de 1887, el que con las alteraciones en él introducidas, ha quedado sancionado en los términos siguientes:

REGLAMENTO DE LAS CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN GENERAL.

Art. 1º Quedan establecidas en esta Capital, conferencias pedagógicas que se celebrarán todos los años en los meses de Marzo á Octubre inclusive, bajo las condiciones fijadas en el presente título.

Art. 2º Las conferencias pedagógicas serán de dos clases: doctrinales y prácticas. Las primeras comunes ó generales reunirán en un solo centro el personal de todas las escuelas, las segundas parciales sólo congregarán el de una sección ó distrito escolar.

Art. 3º La asistencia á las conferencias pedagógicas es obligatoria para el personal docente, de acuerdo con lo prescripto por la ley. (Art. 27 inc. 3º).

A las conferencias prácticas deben concurrir á su respectiva Sección los preceptores, subpreceptores y ayudantes de las escuelas públicas; á las doctrinales sólo asistirán los Inspectores Técnicos, Subinspectores, Directores y Preceptores diplomados.

Art. 4º Los Preceptores de escuelas particulares que deseen asistir á las conferencias doctrinales ó prácticas, solicitarán la autorización respectivamente del Consejo Nacional ó de los Consejos Escolares de Distrito.

Art. 5º A fin de que el personal docente pueda concurrir con toda puntualidad á las conferencias pedagógicas, cuando éstas se celebren en días de trabajo, las clases terminarán una hora antes de la fijada para la reunión.

Art. 6º Los Consejos de Distrito pueden acordar permisos que eximan de la obligación de asistir á las conferencias á las personas, que por su avanzada edad ó el mal estado de su salud, no les fuera posible concurrir, pero dichos permisos deben rehusarse siempre que sólo importen un pretexto para eludir la obligación establecida por la ley.

Art. 7º La presidencia corresponde en las conferencias doctrinales al Consejo Nacional, y en las prácticas al Inspector ó Subinspector más antiguo.

Art. 8º En la primera conferencia doctrinal ó práctica que se celebre cada año, la asamblea elegirá, á mayoría de votos, dos de sus miembros que desempeñarán el cargo de Vicepresidente, y en la misma forma otros dos, que actuarán en calidad de Secretarios. El cargo de Vicepresidente ó Secretario no impide el tomar parte en la discusión ni exime de disertar.

Art. 9º Se llevará un libro de actas en que debe anotarse: los nombres de los presentes y de los ausentes, el asunto tratado, las personas que hayan tomado parte en la discusión, las diversas opiniones sostenidas y las conclusiones aceptadas por la mayoría; sin que éstas puedan considerarse como resoluciones decisivas que deban implantarse en las escuelas, mientras no sean sancionadas por el Consejo Nacional.

Art. 10. Uno de los Secretarios llevará un libro en que firmarán á la entrada los concurrentes, siendo ésta la constancia de su asistencia. El libro se retirará al declararse abierta la sesión, lo que hará el Presidente indefectiblemente á los quince minutos de la hora fijada para la reunión. A los efectos del art. 78 se pasará á los Consejos de Distrito mensualmente, una lista de las faltas ocurridas.

Art. 11. Siendo las conferencias estrictamente pedagógicas, queda en absoluto prohibido tratar cuestiones ajenas á la enseñanza ó que se relacionen con la política y religión.

No se concederá la palabra para alusiones personales, ni para cuestiones previas ni de orden, ni para ningún otro motivo incidental.

Art. 12. El resumen de todos los debates y conclusiones lo harán los Presidentes en la última conferencia del curso, debiendo remitirse al Consejo Nacional para que éste, después de examinados los trabajos, adopte las medidas que considere convenientes.

CAPITULO II

CONFERENCIAS PRÁCTICAS.

Art. 13. Las conferencias prácticas consistirán en una lección modelo, verdadera clase dada por un maestro en presencia de sus colegas, seguida de la crítica pedagógica y de la discusión que origine.

Art. 14. Durante el curso establecido por el art. 88, las conferencias prácticas tendrán lugar el primer y tercer sábado de cada mes á las 2 p. m. (Art. 92).

Cuando no pueda celebrarse la conferencia en el día correspondiente, por mal tiempo ó cualquier otra justa causa que lo impida, tendrá lugar dicho acto el sábado siguiente á fin de

que no deje de realizarse el número completo de conferencias.

Art. 15. En cada conferencia debe seguirse este orden: Abierta la sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, el preceptor designado al efecto dará una *lección modelo*, que puede preceder de brevísimas consideraciones, en que se propone al dar la lección, el método que vá á emplear y las condiciones en que supone se encuentran los alumnos que la reciben. Si el disertante no asistiera, la conferencia tendrá lugar dándola otro que se designe al efecto.

Se procederá después á la *crítica-pedagógica* de dicha lección, pudiendo objetarse por quienes lo soliciten, el fondo y forma de la lección, la verdad científica en sí, y el método ó procedimiento pedagógico empleado para trasmitirla.

Hechas las objeciones, se concederá la palabra al disertante para que las conteste por medio de una *réplica*, con lo cual queda cerrada toda discusión; debiendo el presidente poner á votación las diversas cuestiones tratadas.

Art. 16. Las lecciones modelos no excederán de 30 minutos; se concederá la palabra á los objetantes en el orden que la hubiesen pedido, harán uso de ella una sola vez y por el término de 10 minutos como máximo cada uno. Para replicar se acordarán al disertante 30 minutos. La conferencia en todo caso no podrá durar más de 3 horas.

Art. 17. El tema que ha de ser objeto de la próxima conferencia, el maestro que ha de dar la lección, y dos que estarán obligados á hacer la crítica, quedarán determinados antes de levantar la sesión, á fin de que todos puedan prepararse debidamente para el debate.

Art. 18. El Presidente designará el maestro que debe disertar.

El designado no puede excusarse, pero queda en libertad de elegir el punto de los programas sobre que versará la lección manifestándolo en el acto de ser nombrado.

No obstante la amplitud dada á este respecto, se recomienda la conveniencia que habría en que las lecciones versen sobre la enseñanza de los grados infantiles, no insistiendo sobre una asignatura sino extendiendo la enseñanza á todas.

CAPÍTULO III

CONFERENCIAS DOCTRINALES.

Art. 19. Las conferencias doctrinales consistirán en disertaciones y debates sobre sistemas, métodos, programas, textos

y demás cuestiones de la organización escolar; siempre de acuerdo con lo establecido por el art. 98.

Art. 20. Las conferencias doctrinales serán mensuales y tendrán lugar los días que al efecto designe el Consejo Nacional, que se anunciarán con una semana de anticipación, por lo ménos.

Art. 21. En cada conferencia doctrinal debe seguirse este orden: abierta la sesión y llenadas la formalidades de estilo, la persona designada de antemano hará su disertación. La conferencia se publicará en EL MONITOR. Terminada la lectura, será discutido el tema desarrollado en la sesión anterior, primero por una Comisión informante, si se hubiese designado y además por todos los que soliciten hacer uso de la palabra, la que será concedida en el orden en que se haya pedido, y por una sola vez, excepto al disertante, á quien se acordará una segunda para replicar.

El debate se declarará libre siempre que así lo decidan las dos terceras partes de los presentes. Terminada la discusión se votarán las proposiciones sostenidas.

Art. 22. La disertación no podrá exceder de 40 minutos, las objeciones de 15, y las réplicas de 30. Estas conferencias no podrán durar tampoco más de tres horas.

Art. 23. El Presidente fijará antes de levantar la sesión el tema para la próxima conferencia; si nadie solicita explanarlo, designará el disertante que no puede excusarse del nombramiento recaído.

Art. 24. Siempre que diez preceptores pidan por escrito que una cuestión de enseñanza ó régimen escolar sea tratada, se pondrá la solicitud en conocimiento de la reunión de maestros, que decidirá por una simple votación el punto. En caso de afirmativa la cuestión propuesta servirá de tema para la próxima conferencia.

Buenos Aires, Julio 27 de 1894.

BENJAMIN ZORRILLA.
Presidente.

Salvador Diez Mori.
Secretario.

A los efectos de las conferencias prácticas se dividieron en ocho secciones los distritos escolares, en la siguiente forma:

1 ^a	Sección	Distritos 1 ^o , 2 ^o , 3 ^o y 4 ^o	Local	Belgrano	637.
2 ^a	»	»	5 ^o , 6 ^o y 14 ^o	»	Callao 450.
3 ^a	»	»	7 ^o y 8 ^o	»	Garay 794.
4 ^a	»	»	9 ^o y 10 ^o	»	Paraná 1066.
5 ^a	»	»	11 ^o y 12 ^o	»	Méjico 1629.
6 ^a	»	»	13 ^o	»	Industria 471.
7 ^a	»	»	15 ^o	»	Constitución 18.
8 ^a	»	»	16 ^o	»	Rivadavia (Escuela S. de V.)

En el corriente año, y en armonía con esa disposición, las conferencias han empezado á celebrarse de acuerdo con la siguiente resolución:

1^a Sección—El personal docente de los distritos 1^o 2^o 3^o y 4^o se reunirá en el local calle Belgrano 637, debiendo presidir el acto, el Sr. D. Esteban Lamadrid.

2^a Sección—El personal docente de los distritos 5^o 6^o y 14^o, se reunirá en la escuela Sarmiento, calle Callao 450, presidiendo el acto, el Sr. D. Juan M. de Vedia.

3^a Sección—El personal docente de los distritos 7^o y 8^o, se reunirá en la calle Garay 494, presidiendo el acto, el Sr. D. Estéban Paulero.

4^a Sección El personal docente de los distritos 9^o y 10^o, se reunirá en la calle Paraná 1066, bajo la presidencia del Sr. D. Luis Suarez.

5^a Sección—El personal docente de los distritos 11^o y 12^o, ha celebrado ya su primera conferencia en la calle Méjico 1629, bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Fornells.

6^a Sección—El personal del 13^o distrito, se reunirá en la calle Industria 471, bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Sanchez Mendoza.

7^a Sección—El personal docente del 15^o distrito, ha celebrado ya su primera conferencia en la calle Rivadavia, bajo la presidencia de D. Juan M. de Vedia.

8^a Sección—El personal docente del 16^o distrito, se reúne en la Escuela Superior de Varones, bajo la presidencia del Sr. D. Ciriaco P. Zapata.

VI

EXÁMENES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS.

En la época determinada por el Reglamento, tuvieron lugar los exámenes de los niños que concurren á nuestras escuelas comunes de la Capital.

Revistieron esos actos la seriedad debida, siendo de notar la asistencia de muchos padres de familia, quienes manifestaban su agrado en vista de los adelantamientos de los educandos.

Consejos Escolares, Profesores y alumnos dieron pruebas de labor y asiduidad, si bien algunas mesas examinadoras, en varios distritos, no han clasificado con toda exactitud el mérito de los examinados.

A pesar de las reiteradas recomendaciones del Consejo Nacional de Educación, para que no se prodiguen las altas clasificaciones, aparecen éstas en cantidad exagerada en los cuadros demostrativos del exámen de determinados establecimientos de educación.

Esto es debido á infundadas apreciaciones.

Creen los maestros que si sus alumnos no fueron clasificados como distinguidos y sobresalientes, no hacen tangible su labor ante Autoridades escolares y padres

de familia; cuando debían comprender, que es una utopía la pretensión de que todos los educandos aprovechen igualmente las lecciones dictadas durante el curso; cuando es obvio que en toda escuela, por poco numerosa que sea, existen alumnos negligentes, desaplicados y de inteligencia mediana, á la vez que los hay estudiosos, activos, cuyas facultades son susceptibles de rápido desarrollo.

El Consejo Nacional de Educación conoce todos los inconvenientes y perjuicios que originan á la educación integral del niño, el proceder irregular de algunas comisiones encargadas de examinarles, y procura por todos los medios á su alcance hacerse notar y dirigirlos convenientemente,

En el mes de Octubre de 1893, se pasó á los Consejos Escolares de Distrito, la circular que á continuación transcribo:

CIRCULAR N^o 31.

Buenos Aires, Octubre de 1893.

Sr. Presidente del Consejo Escolar del ... Distrito:

Con motivo de aproximarse la época de los exámenes de fin de curso, he creído oportuno dirigirme á ese Consejo exponiéndole algunas consideraciones muy atendibles que es bueno tener presente para el mejor éxito de aquellos actos.

Desde luego me permito llamar la atención del Sr. Presidente, sobre la conveniencia de no adelantar la fecha del examen, determinada categóricamente por el Reglamento (art. 143), salvo el caso de que fuese de urgente necesidad ejecutar obras

higiénicas en el edificio que ocupa la Escuela, á fin de que las tareas no se resientan en los últimos días del año escolar.

Creo de mi deber también advertir al Sr. Presidente, que no siempre se ha conseguido que las comisiones examinadoras procedan de acuerdo con las disposiciones reglamentarias. Es necesario, que alguna vez se cumpla con lo estatuido en este sentido por el Consejo que presido, si queremos obtener los resultados que son de esperar de actos tan trascendentales para el adelanto educacional de nuestros niños.

El examen ha de ser una prueba del trabajo de alumnos y maestros durante el curso escolar, de lo contrario, valdría más suprimirlo.

No expondré las razones que apoyan este aserto, porque son obvias, y se han repetido en diversas ocasiones al tratar ese punto.

El Consejo Nacional de Educación confía en que el de su presidencia coadyuvará con el entusiasmo que le anima por la causa de la enseñanza primaria, al buen éxito de los exámenes anuales.

Acompaño copia del Título VI del Reglamento General de Escuelas con el objeto de facilitar á las Mesas Examinadoras su estudio, esperando observen estrictamente todos sus artículos.

Con mi distinguida consideración saludo al Sr. Presidente.

BENJAMÍN ZORRILLA.

S. Díez Mori.

Secretario.

Véamos lo que dicen algunos Consejos Escolares en sus informes sobre los exámenes anuales—El del 1^{er} Distrito consigna lo siguiente:

Las pruebas han sido acreditadas con rigidez, habiéndose conseguido que los padres de familia, los más directamente interesados en los resultados de la enseñanza, acudan al llamado de este Consejo, para formar parte de las comisiones examinadoras, evitándose con esto la sospecha de parcialidad, que puede atribuirse á las mesas compuestas exclusivamente por miembros del personal docente.

Los exámenes de canto, labores y gimnasia fueron solemnizados con pequeñas fiestas, en las que se distribuyeron los certificados de promoción,—haciéndose notable el 4º grado de la Escuela Superior de varones en la ejecución de ejercicios militares, hechos con toda corrección y marcialidad.

Los exámenes de las Escuelas particulares del Distrito, fueron presenciados por miembros de este Consejo Escolar, teniendo sólo palabras de elogio para sus directores, por la disciplina y grado de adelanto de los alumnos.

En la Casa de Huérfanas de la Merced las comisiones examinadoras fueron formadas por maestros de las Escuelas del Distrito, designados por este Consejo á pedido de las Señoras de la Sociedad de Beneficencia [de la Capital—los resultados fueron completamente satisfactorios.

El Consejo Escolar del 3º Distrito hace observaciones importantes respecto al resultado del exámen.—Manifiesta que:

La marcha de las escuelas en el período que ha terminado ha sido regular, salvo excepciones de cortas intermitencias producidas por renunciaciones ó faltas justificadas del personal como oportunamente este Consejo lo ha hecho saber al de su presidencia, y ese carácter de la enseñanza ha sido comprobado, felizmente, por las comisiones examinadoras que aún padeciendo en su casi totalidad del error de la clasificación exageradamente benévola, lo cual se explica por el elemento que en ellas domina, representante mas bien del hogar en sus vinculaciones con la escuela, que del tecnicismo pedagógico, no puede decirse que hayan aprobado lo que mereciera tacharse.

Este Consejo ha observado con dolor que en inmensa mayoría de casos, el interés antes demostrado en Buenos Aires por los padres de familia hácia la escuela pública, vigilando con derecho y por deber la dirección intelectual de los niños, no es ya tan intenso. Así, éste, como los años anteriores, integrar las mesas examinadoras matizando su composición con el personal docente y los padres de los alumnos, ha sido motivo de retardos perjudiciales, y causa de no poder obtenerse siempre la reunión de elementos en que coincidieran el vínculo con la escuela, la preparación y el deseo de ponerla al servicio de la instrucción pública.

La Graduada de Varones ha demostrado, que á los trescientos

y pico de alumnos que allí concurren, ofrece la enseñanza conveniente á nuestra época y estado. Una disciplina fundada en el respeto del maestro y de la cosa, sirviendo de base á la trasmisión de las nociones científicas apreciadas en todo su valor y utilidad por los educandos, bajo la presidencia de la moral en sus diversas fases, pues desde las relaciones individuales hasta los deberes pátrios, todo allí se retrata y se practica. Tal es la síntesis de su labor inteligente.

La Escuela graduada de varones dá una enseñanza armónica y provechosa, susceptible, sin duda, de mejorarse, pero exenta de defectos radicales ó chocantes, que su personal bastante bueno y bien dirigido se esfuerza porque no empañen su obra bienhechora.

La Graduada de niñas está igualmente bien. Distribuyendo una enseñanza metódica y animándola de un espíritu de sencillez y de cariño, que resalta entre maestras y educandas, hace verdadera obra femenina, en cuanto es posible, dentro de un plan de estudios que á juicio de este Consejo, peca, tal vez, de científico, dejando algunas en cuanto á prácticas indispensables á la mujer, si se prefiere en ella la fuerza del hogar á la potencia intelectual, rara vez aplicable en el destino social de su sexo y en muchos casos contraproducente en la familia del obrero.

La Elemental Mixta demuestra también un trabajo interesado de su personal, siendo de notarse la puntualidad con que él ha asistido durante todo el año escolar al desempeño de sus tareas.

El resultado general de dicho acto, dice el C. E. del 12º Distrito refiriéndose á los exámenes, ha sido satisfactorio, aunque no tanto, como podrá deducirse de las altas clasificaciones que, por no perder la costumbre, cada examinador se cree obligado á prodigar, ya por que cree que el profesor se disgustará si no clasifica á sus alumnos con las mayores notas, ya porque este profesor sea generoso á su vez cuando examine el grado ó sección del examinador.

Esta generosidad mal entendida resulta en perjuicio del mismo maestro, por cuanto le obliga á recibir en un grado superior á un alumno que no conoce debidamente el programa del grado inferior inmediato; programa que es necesario repasar con mas ó ménos detención, en lo cual se emplea el primer trimestre del curso.

Mientras los maestros no procedan con la rectitud indispensable y prescindan, como debe prescindir un educador, de pequeneces impropias de la alta misión que se les confía, los exámenes no demostrarán el verdadero estado de cada escuela,

por cuanto darán el mismo resultado en una escuela cuyos maestros han dado pruebas de laboriosidad, que en la que ni se aprovechó el tiempo ni se trabajó con la contracción debida.

Una costumbre antigua y que parecía haberse convertido en ley, era la de forrar con papel de color los cuadernos de caligrafía, dictado, etc. los cuales se presentaban atados con una cinta de más ó menos precio y de tal ó cual color, según lo exigencia de la maestra. Tal costumbre ha desaparecido, en cuanto á la cinta, aunque en algunas escuelas se presentaron los cuadernos forrados con papel de color. Pero si desapareció este pequeño lujo respecto de los cuadernos, parece que aumentó en el aparato con que se presentaron los dibujos hechos en cartulina. En efecto; en casi todas las escuelas, tanto algunas labores como la mayor parte de los dibujos hechos en hojas sueltas, estaban colocados en cuadros con marco dorado. Algunas maestras me aseguraron que las alumnas habían hecho de motu-propio tal gasto.

No tengo motivo para dudar de dicha afirmación, pero creo deben presentarse los trabajos escolares sin ningun agregado de obra de tapicero, carpintero ó dorador. Resaltarán ménos las obras de los alumnos; será menos estética la exposición de las mismas; pero en la escuela común no debe permitirse oropel y menos aún la mínima sospecha de que se exija á las familias de los educandos, hacer gastos innecesarios que en muchos casos son á costa de sacrificios.

Una deficiencia notada en todas las escuelas es la falta de cumplimiento del artículo 35 del Reglamento. Muchas veces no puede juzgarse del progreso del alumno, porque no se sabe si los trabajos presentados son obra de todo el curso ó sólo de los últimos dias del mismo. Tampoco se puede saber con certeza cual es el autor del trabajo, porque el nombre que figura en la tapa del cuaderno casi nunca es escrito por el alumno. No dudo que estas deficiencias desaparecerán en el curso próximo.

Es en el 13º Distrito donde se han exagerado más las altas clasificaciones, y donde aun permanecen divisiones de grado llamadas *atrasados y adelantados*, á pesar de lo dispuesto por el Consejo Nacional de Educación: así lo manifiesta el Sub-Inspector de aquella localidad escolar, cuyos párrafos más resaltantes transcribo:

Las comisiones examinadoras, dice el Sub-Inspector, se constituyeron con los miembros del personal docente de este Distrito, observándose en su formación lo establecido en el Reglamento de escuelas. Al llenar su cometido han tenido en cuenta exclusivamente el espíritu de compañerismo y la amistad, pues que contadas son las comisiones que han procedido rectamente. Esto no es un dicho aventurado, sino la más exacta verdad. Lo he comprobado por las planillas de examen é informes de las comisiones estableciendo al efecto un parangón entre ellos y los apuntes que, personalmente, con todo esmero é imparcialidad, he tomado en todos los grados sin excepción alguna, y aun hay disparidad con los mismos informes verbales que dichas mesas me han dado, y que si no disienten diametralmente con lo escrito, quedan siempre en pié los dos distintos pareceres que las comisiones tienen sobre la apreciación de un mismo hecho. El exámen en tales condiciones no puede ser la espresión de la verdad, pues el criterio debe estar libre para opinar y fallar imparcialmente, y no subordinarlo á efectos ó causas que priman sobre la razón y la justicia. Y así se han firmado informes elogiosos é inmerecidos; pero no aquéllos en que se hacían constar algunas deficiencias, que por lo notorias era imposible silenciarlas. Todo esto lo hacen por amistad en el primer caso, y por evitar las represalias en el segundo, lo que me hace pensar en que tendrán noción del deber; pero que no tienen carácter para cumplirlo. Esto, como Vd. comprende tiene sus excepciones, por lo que lo dicho no puede alcanzar á dichas personas.

Mirado por los examinadores, las escuelas están en un estado sumamente satisfactorio de adelanto, y en mi concepto la enseñanza en general tiene muchas deficiencias, y hasta diría que son muchos los niños que han perdido un año de estudio por culpa de los maestros. En su afán, las comisiones, de ver todos los grados con la clasificación de *distinguidos y sobresalientes*, no observan que los programas no han sido concluidos en muchas escuelas, ni que las secciones *adelantadas y atrasadas* de los grados 1º y 2º puedan ser igualmente clasificados, desde que los alumnos de las llamadas *atrasadas* no pasan de un grado á otro, sino solamente á otra de las tantas secciones más adelantadas, hasta que por fin pasan á otro grado; pues bien, las comisiones á pesar de saber esto y de constarles que los alumnos no saben todo el programa, como la sección más adelantada de todas, los clasifican de sobresalientes y distinguidos; es decir, muchas veces sucede que para las mesas examinadoras les merecen mejor concepto

que los que saben más. Después viene el exámen parcial y el maestro clasifica individualmente á sus alumnos; y en las mismas planillas en que tienen sobresalientes ó distinguidos, él les pone á todos y á cada uno de ellos: *regular*, es decir, aplazados. ¿Puede, pues, ser sobresaliente el que es aplazado?

Sobre esas denominaciones de adelantados y atrasados, conferidas á las subdivisiones de los grados 1º y 2º, opino que no hay ninguna razon que la haga aceptable, desde que el maestro tiene el deber de enseñar todo el programa, sean cuales fueren las condiciones de los alumnos, á fin de que éstos ingresen al año subsiguiente en el grado inmediato superior; pues de no ser así, daría esto pábulo para que los niños por negligencia ó mala interpretación de sus preceptores, vegetaran dos ó más años en un mismo grado. Un año es suficiente tiempo para enseñar el primero ó segundo grado descansadamente, y sin esfuerzo por parte del maestro; y de sobra para aprovechar esa enseñanza el alumno por pequeño que fuere. No hay motivo alguno para que el niño sea condenado á permanecer dos ó tres años en un mismo grado, ya sea que las secciones de este se llamen *atrasadas*, *medianas* ó *adelantadas*. El maestro debe igualar la enseñanza en todas las divisiones citadas, tanto cuanto que esto se consigue fácilmente por los métodos modernos de enseñanza, que, basados en la percepción, desarrollan en los niños las facultades intelectuales desde una tierna edad, preparándolos para la provechosa adquisición de otros conocimientos; y que lo único que se obtiene con retenerlos varios años en un mismo grado, es fatigarlos y hacer que repitan de memoria lo ya antes aprendido, destruyéndose así desde su comienzo el fundamento de nuestra enseñanza, el espíritu de observación.

Terminaré las transcripciones de conceptos expresados por los Consejos Escolares con algunos párrafos del Informe que eleva el del 8º Distrito:

«Se ha procurado que las comisiones examinadoras, por su composición, fuesen segura garantía de competencia é imparcialidad, formándolas con el personal docente, de manera que la clase ó alumnos de un maestro, no fueran examinados por los profesores que lo tuvieron de juez, para evitar complacencias y reprocidades.—Un miembro del Consejo presidió los exámenes de cada escuela, y á todos concurrió el que suscribe,

(Presidente del C. E.) y el Secretario Sub-Inspector. De ese H. C. sólo asistió el Inspector Sr. de Vedia á la escuela N^o 2.

A pesar de todo, las altas clasificaciones han sido prodigadas á granel, llevando al ánimo el triste convencimiento de que las medidas seriamente meditadas, son ineficaces para corregir un mal que está más en la naturaleza de las cosas, que en la voluntad y procedimiento de los hombres. Sea cual fuere la competencia y rectitud del examinador, no le es posible juzgar en minutos del resultado del trabajo de todo un año escolar; no siempre es el mejor alumno, el que dá mejor examen, ni el saber sino la suerte la que decide; las impresiones del momento, pueden perturbar el espíritu del alumno, impidiendo la libre exposición de sus conocimientos; si se recurre al informe del maestro y á su opinión, se ajustan las clasificaciones, resulta perfectamente inútil la prueba del examen y si se clasifica con arreglo á ésta prueba y con prescindencia de los informes del profesor, se cometerán toda clase de injusticias, haciendo que desaparezca la emulación y persuadiéndose los alumnos de que es mejor tener suerte que saber.

Por estas y muchas otras razones igualmente fundamentales, el Consejo que presido, ha formado juicio respecto de la conveniencia de la supresión de los exámenes anuales en la forma que actualmente se rinden. Una vigilancia activa y continua por parte de la Inspección Técnica y de los Consejos Escolares, y los exámenes parciales que, durante el año, se reciben á los alumnos de todas las Escuelas, deben bastar para el logro de los fines que se propone alcanzar, sin resultado, la formalidad que es impugnada».

Mucho hemos conseguido, y esperamos que en años ulteriores desaparezcan los defectos apuntados. No culpo enteramente á las Comisiones formadas por señores ajenos al profesorado, sino á los maestros que, conociendo sus deberes como examinadores, y la trascendencia del acto que presencian, se dejan llevar de impresiones del momento, descuidando su cometido, hasta el punto de hacer caso omiso de disposiciones reglamentarias dictadas con criterio elevado.

No obstante estas consideraciones obsérvase un pro-

greso real en la educación de los niños, debido á los esfuerzos de muchos maestros y de las autoridades escolares que vijilan la marcha de la tarea diaria, excitando la actividad del personal docente, animando al laborioso, y amonestando al que descuida sus obligaciones.

Los resúmenes de los cuadros de exámenes elevados á este Consejo por los de Distrito, y que van á continuación, ofrecen los datos siguientes:

Alumnos inscriptos en las escuelas de la Capital al terminar el año 1893—31,744.

Alumnos examinados á fin del año—27,013.

De lo que se deduce que en el curso pasado, hubo un aumento de 1644 niños inscriptos, sobre los del año 1892, cuya inscripción ascendió á 30,100.

El número de los examinados en 1893, fué superior en 1,666 alumnos á los del año anterior (25,347).

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 1^{er} Distrito.

A Ñ O 1 8 9 3.

CATEGORÍA DE LA ESCUELA.	6° GRADO			5° GRADO			4° GRADO			3° GRADO			1° Y 2° GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Varones	—	—	—	20	17	17	31	30	30	59	52	52	234	214	194	344	313	293
Id. de Niñas	8	6	6	19	14	14	17	15	15	35	33	33	130	116	116	209	184	184
Elemental	—	—	—	—	—	—	23	21	21	53	45	45	295	155	155	371	221	221
Infantil.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	128	102	102	128	102	102
Totales	8	6	6	39	31	31	71	66	66	147	130	130	787	587	567	1052	820	800

Escuela Nocturna—No ha habido exámenes.

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 2° Distrito.

A Ñ O 1 8 9 8.

CATEGORÍA DE LA ESCUELA.	6° GRADO			5° GRADO			4° GRADO			3° GRADO			1° Y 2° GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Varones.....	11	11	11	16	12	12	45	40	40	66	59	52	162	150	143	300	272	258
Id. de Niñas.....	20	20	20	31	30	30	43	37	37	42	42	41	158	140	140	294	269	268
Elemental N° 1.....	—	—	—	—	—	—	18	15	15	21	19	19	86	70	70	125	104	104
Nocturna de Adultos ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	57	43	43	57	43	43
Totales.....	31	31	31	47	42	42	106	92	92	129	120	112	463	403	396	776	688	673

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 3^{er} Distrito,

A Ñ O 1 8 9 3.

CATEGORIA DE LAS ESCUELAS.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADO			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Varones.....	—	—	—	44	41	41	45	44	44	68	61	61	192	180	180	349	326	326
Id. de Niñas	44	41	41	58	58	58	31	30	30	90	71	71	149	126	126	372	326	326
Elemental	—	—	—	—	—	—	22	19	19	30	26	26	297	221	213	349	266	258
Nocturna.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19	11	11	22	8	8	41	19	19
Totales.....	44	41	41	102	99	99	98	93	93	207	169	169	660	535	527	1111	937	929

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 4º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 3.

CATEGORIA DE LAS ESCUELAS.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADO			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Graduada Superior de Varones	11	9	9	—	—	—	16	15	15	38	32	30	348	314	87	413	370	206
Id. id. de Niñas..	6	6	6	13	13	13	26	25	25	28	26	26	278	237	136	351	307	138
Elemental de Niñas N° 1...	—	—	—	—	—	—	14	14	14	26	22	22	343	288	102	383	324	94
Id. id. id. N° 2...	—	—	—	—	—	—	18	14	14	—	—	—	290	207	80	308	221	14
Nocturna para adultos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	14	14	24	14	—
Totales.....	17	15	15	13	13	13	74	68	68	92	80	78	1283	1060	419	1479	1236	593

NOTA—En los grados 1º y 2º sólo se consideran aprobados los niños que han merecido certificado de promoción.

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 5º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 3.

CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			2º Y 1º GRADO			TOTALES		
	Inscritos	Examinados	Aprobados	Inscritos	Examinados	Aprobados	Inscritos	Examinados	Aprobados									
Escuela Nº 1 Superior de V..	13	13	9	32	27	27	96	91	76	110	93	67	364	305	166	615	529	345
» Sarmiento	39	33	29	48	44	41	83	79	61	125	117	82	677	563	136	972	836	349
» Nº Elemental de V..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33	30	26	94	74	49	127	104	75
» Nocturna Nº 4.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	66	6	6	66	6	6
Totales.....	52	46	38	80	71	68	179	170	137	268	240	175	1201	948	357	1780	1475	775

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 6º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 3.

CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			2º Y 1º GRADO			TOTALES		
	Inscritos	Examinados	Aprobados	Inscritos	Examinados	Aprobados	Inscritos	Examinados	Aprobados									
Superior de Niñas.....	16	11	11	28	24	24	19	18	18	54	53	49	302	231	154	419	367	256
Elemental N° 1.....	—	—	—	—	—	—	11	8	8	20	16	16	206	200	57	237	224	81
» » 2.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	95	81	37	95	81	37
Totales.....	16	11	11	28	24	24	30	26	26	74	69	65	603	542	248	751	672	374

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 7º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 8.

CATEGORIA DE LA ESCUELA.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Varones N.º 1...	—	—	—	17	15	10	13	10	9	41	37	34	218	203	120	289	265	173
» » Niñas » 5...	12	10	10	28	26	22	25	21	15	50	37	19	310	282	204	425	376	270
Elemental de » » 2...	—	—	—	—	—	—	16	10	10	25	21	18	319	277	169	360	308	197
» » » » 6...	—	—	—	—	—	—	23	21	14	43	33	30	339	282	150	405	336	194
» » » » 7...	—	—	—	—	—	—	40	32	30	28	25	25	672	583	583	740	640	638
» » Varones » 3...	—	—	—	—	—	—	19	15	15	21	18	15	183	149	135	223	182	165
» » » » 4...	—	—	—	—	—	—	24	22	21	42	34	29	175	155	115	241	211	165
Infantil » 8...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	135	104	104	135	104	104
Nocturna.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	12	10	10	45	41	32	160	131	114	250	205	170	2351	2035	1580	2818	2422	1906

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 8º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 3.

CATEGORIA DE LA ESCUELA.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Varones...	—	—	—	13	13	13	26	25	25	57	56	55	231	221	221	327	315	314
Id de Niñas.....	14	12	12	22	21	21	20	20	20	30	29	29	280	267	267	366	349	349
Elemental N° 2.....	—	—	—	—	—	—	19	19	19	27	27	23	213	187	187	259	233	229
Id. » 5... ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	29	25	25	220	176	176	249	201	201
Id. » 6.. ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	38	36	36	196	175	175	234	211	211
Infantil » 4.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	234	203	203	234	203	203
Id. » 7... ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	138	107	107	138	107	107
Nocturna » 8... ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	65	49	49	65	49	49
Totales... ..	14	12	12	35	34	34	65	64	64	181	173	168	1577	1385	1385	1872	1668	1663

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 9º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 3.

CATEGORIA DE LA ESCUELA.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Niñas.....	11	11	11	17	14	14	29	22	22	59	56	56	422	344	231	538	447	334
Elemental de Varones.....	—	—	—	—	—	—	20	20	18	26	25	20	120	118	78	166	163	116
» » ».....	—	—	—	—	—	—	12	8	8	22	19	18	252	223	109	286	250	135
» « Niñas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	17	17	141	129	55	158	146	72
» » ».....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	19	5	244	173	149	264	192	154
Infantil.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	98	90	66	98	90	66
Totales.....	11	11	11	17	44	14	61	50	48	144	136	116	1277	1077	688	1510	1288	877

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 10º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 3.

CATEGORIA DE LA ESCUELA.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinado	Aprobados	inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados
Superior de Varones N° 1..	—	—	—	22	20	20	42	37	37	45	37	37	244	202	202	353	296	296
Elemental de » » 2..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	45	40	40	255	195	195	300	235	235
» » Niñas » 3..	—	—	—	—	—	—	16	14	14	25	24	24	240	215	215	281	253	253
Superior » » » 4..	9	9	9	11	9	9	26	19	19	52	46	46	311	279	279	409	362	362
Elemental » Varones » 5..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	16	16	139	118	118	155	134	134
» » Niñas » 6..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	15	15	391	295	295	411	310	310
» » » » 7..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	19	19	216	195	195	242	214	214
» » Varones » 8..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	14	14	165	100	100	183	114	114
Infantil » » 9..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	174	166	166	174	166	166
Elemental Mixta » 10..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	39	39	50	39	39
Nocturna de Adultos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	24	24	25	24	24
Escuela Correccional.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61	51	51	51	51	51
Totales.....	9	9	9	33	29	29	84	70	70	247	211	211	2261	1879	1879	2634	2198	2198

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del undécimo Distrito.

A Ñ O 1 8 9 2.

CATEGORIA DE LA ESCUELA.	6° GRADO			5° GRADO			4° GRADO			3° GRADO			1° Y 2° GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de varones.....	11	11	11	20	17	17	34	31	31	30	27	27	213	213	129	308	299	215
Id. de Niñas	18	17	17	34	32	32	50	46	46	52	46	46	231	218	218	385	359	359
Elemental de Id.	—	—	—	—	—	—	21	21	21	31	30	30	286	250	186	338	301	237
Id. de Id.	—	—	—	—	—	—	19	15	15	31	29	29	281	245	93	331	289	137
De Bomberos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	14	11	14	14	11
Totales.....	29	28	28	54	49	49	124	113	113	144	132	132	1025	940	637	1376	1262	959

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 12º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 3.

CATEGORIA DE LA ESCUELA.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Varones.	—	—	—	37	33	31	49	44	44	73	66	53	322	273	120	481	416	248
Id. de Niñas.	23	23	23	29	28	28	45	45	34	56	55	51	366	312	114	519	463	250
Elemental de Varones.	—	—	—	—	—	—	26	24	24	38	31	31	291	251	189	355	306	244
Id. de Niñas.	—	—	—	—	—	—	17	17	17	32	29	29	187	177	150	236	223	196
Id. de Varones.	—	—	—	—	—	—	20	16	12	34	26	12	227	163	48	281	205	72
Infantil.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31	28	25	345	310	84	376	338	109
Elemental de Niñas.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22	17	17	232	194	125	254	211	142
Id. id. id.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19	18	18	290	236	167	309	254	185
Id. id. Varones.	—	—	—	—	—	—	33	30	18	40	37	32	141	114	61	214	181	111
Id. id. Niñas.	—	—	—	—	—	—	21	20	20	26	22	21	369	282	223	416	324	264
Nocturna.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	46	23	23	46	23	23
Totales.	23	23	23	66	61	59	211	196	169	371	329	289	2816	2335	1304	3487	2944	1844

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 13º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 8.

CATEGORIA DE LA ESCUELA.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Varones N° 1 ..	—	—	—	15	14	14	24	17	13	31	21	14	184	137	57	254	189	98
Elemental de Niñas » 2 ..	—	—	—	—	—	—	20	20	18	28	27	21	303	271	138	351	318	177
Id. id. id. » 3 ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	8	8	123	104	19	134	112	27
Id. id. id. » 4 ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	24	18	171	166	58	195	190	76
Superior id. id. » 7 ..	11	8	8	24	23	23	25	24	21	32	32	20	334	291	100	426	378	172
Elemental id. id. » 8 ..	—	—	—	—	—	—	24	24	24	41	41	25	196	187	91	261	252	140
Id. id. Varones » 9 ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	16	12	86	59	30	103	75	42
Id. id. id. » 11 ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39	22	3	276	209	80	315	231	83
Id. id. Niñas » 12 ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	20	17	191	151	38	214	171	55
Id. id. id. 13 ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	15	12	248	206	73	265	221	85
Id. id. id. 14 ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24	20	17	177	158	53	201	178	70
Totales.....	11	8	8	39	37	37	93	85	76	287	246	167	2289	1939	737	2719	2315	1025

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 14º Distrito.

AÑO 1893.

CATEGORIA DE LA ESCUELA.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Varones.....	—	—	—	32	22	22	96	79	79	99	84	84	282	259	259	509	444	444
Id. de Niñas.....	39	36	36	61	52	52	54	49	49	68	54	54	320	310	310	542	501	501
Elemental de Varones.....	—	—	—	—	—	—	17	15	15	35	34	34	170	147	147	222	196	196
Id. de Id.....	—	—	—	—	—	—	8	5	5	19	15	15	172	138	138	199	158	158
Id. de Niñas.....	—	—	—	—	—	—	8	7	7	14	14	14	112	89	89	134	110	110
Id. de Id.....	—	—	—	—	—	—	27	23	23	49	46	46	527	457	457	603	526	526
Infantil de Id.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	89	89	89	89	89	89
Id. de Id.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	186	171	171	186	171	171
Elemental de Id.....	—	—	—	—	—	—	8	8	8	15	12	12	228	196	196	251	216	216
Infantil de Id.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	435	380	380	435	380	380
Elemental de Id.....	—	—	—	—	—	—	22	21	21	34	29	29	228	203	203	284	253	253
Infantil de Id.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	109	101	101	109	101	101
Elemental de Id.....	—	—	—	—	—	—	15	12	12	15	13	13	125	96	96	155	121	121
Infantil de Id.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	191	139	139	191	139	139
Elemental de Id.....	—	—	—	—	—	—	19	17	17	23	21	21	246	206	206	288	244	244
Id. de Id.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	25	25	200	179	179	225	204	204
Totales.....	39	36	36	93	74	74	274	236	236	396	347	347	3620	3160	3160	4422	3853	3853

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 15º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 2.

CATEGORIA DE LA ESCUELA.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Varones.....	—	—	—	17	16	16	26	20	20	31	27	27	239	223	223	313	286	286
» » Niñas	14	12	12	17	15	15	31	27	27	35	29	29	250	192	192	347	275	275
Elemental N° 3.....	—	—	—	—	—	—	18	17	17	16	15	15	114	100	100	148	132	132
» » 4.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	15	15	87	75	75	103	90	90
» » 5.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32	27	27	141	110	110	173	137	133
» » 6.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	17	63	53	53	66	53	53
» » 7.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	21	17	—	133	97	97	154	114	114
Infantil N° 8.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	142	110	110	142	110	110
» » 9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	63	56	56	63	56	56
» » 11.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	14	14	14	14	14
Elemental N° 12. ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	14	14	105	101	101	121	115	115
» » 13.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	15	15	74	68	68	92	83	83
Infantil » 14	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	134	86	86	134	86	86
Totales.....	14	12	12	34	31	31	75	64	64	185	159	159	1562	1285	1285	1870	1551	1551

Resumen del examen anual verificado en las Escuelas comunes del 16º Distrito.

A Ñ O 1 8 9 3.

CATEGORIA DE LA ESCUELA.	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADOS			TOTALES		
	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
Superior de Varones.... ..	5	5	5	12	10	10	37	33	33	44	34	33	207	154	154	305	236	235
» » Niñas..... ..	13	12	12	14	12	12	22	17	17	25	22	22	211	177	177	285	240	240
Elemental de » 3.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	13	13	128	99	97	143	112	110
» » » 5.....	—	—	—	—	—	—	15	12	12	19	15	15	185	157	140	219	184	167
» » » 6.....	—	—	—	—	—	—	10	8	8	11	8	8	64	57	51	85	73	67
» » Varones 7....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20	15	15	98	76	69	118	91	84
» » Niñas 8.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19	16	13	118	93	67	137	109	80
Infantil » » 9.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	82	63	52	82	63	52
Elemental » » 10.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	17	17	135	108	108	153	125	125
» » » 11.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	12	12	142	112	105	156	124	117
» » » 12.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	11	11	88	76	52	102	87	63
Infantil » Varones 13.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	38	38	50	38	38
Elemental » Niñas 14.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	252	202	178	252	202	178
Totales..... ..	18	17	17	26	22	22	84	70	70	199	163	159	1760	1412	1288	2087	1684	1556

RESUMEN GENERAL del examen anual verificado en las Escuelas Comunes de la Capital.

A Ñ O 1 8 9 3.

DISTRITOS.	Nº DE ESCUELAS	6º GRADO			5º GRADO			4º GRADO			3º GRADO			1º Y 2º GRADOS			T O T A L E S .		
		Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados	Inscriptos	Examinados	Aprobados									
1º	4	8	6	6	39	31	31	71	66	66	147	130	130	787	587	567	1052	820	800
2º	4	31	31	31	47	42	42	106	92	92	129	120	112	463	403	396	776	688	673
3º	4	44	41	41	102	99	99	98	93	93	207	169	169	660	535	527	1111	937	929
4º	5	17	15	15	13	13	13	74	68	68	92	80	78	1283	1060	419	1479	1236	593
5º	4	52	46	38	80	71	68	179	170	137	268	240	175	1201	948	357	1780	1475	775
6º	3	16	11	11	28	24	24	30	26	26	74	69	65	603	542	248	751	672	374
7º	9	12	10	10	45	41	32	160	131	114	250	205	170	2351	2035	1580	2818	2422	1906
8º	8	14	12	12	35	34	34	65	64	64	181	173	168	1577	1385	1385	1872	1668	1663
9º	6	11	11	11	17	14	14	61	50	48	144	136	116	1277	1077	688	1510	1288	877
10º	12	9	9	9	33	29	29	84	70	70	247	211	211	2261	1879	1879	2634	2198	2198
11º	5	29	28	28	54	49	49	124	113	113	144	132	132	1025	940	637	1376	1262	959
12º	11	23	23	23	66	61	59	211	196	169	371	329	289	2816	2335	1304	3487	2944	1844
13º	12	11	8	8	39	37	37	93	85	76	287	246	167	2289	1939	737	2719	2315	1025
14º	16	39	36	36	93	74	74	274	236	236	396	347	347	3620	3160	3160	4422	3853	3853
15º	13	14	12	12	34	31	31	75	64	64	185	159	159	1562	1285	1285	1870	1551	1551
16º	13	18	17	17	26	22	22	84	70	70	199	163	159	1760	1412	1288	2087	1684	1556
16	129	348	316	308	751	672	658	1789	1594	1506	3321	2909	2647	25535	21522	16457	31744	27013	21576

NOTA—Existen además cuatro Escuelas primarias militares, dirigidas por maestros diplomados.

VII

CONSEJOS ESCOLARES.

Los agentes llamados sin reserva para aplicar sus fuerzas con el objeto de producir la mejora y difusión de la enseñanza, son los Consejos Escolares.

Su misión es noble, y cumple á la verdad decir, que si la enseñanza ha alcanzado los resultados que se palpan, es sin duda alguna porque los Consejos Escolares le prestan todo el calor de sus simpatías, tratando de despertar el espíritu público en favor de la educación, hasta tanto adquiriera ésta vida propia y la independencia necesaria, porque sólo la opinión popular puede impulsarla con la celeridad que exige el estado de cultura que hemos alcanzado.

Los Consejos Escolares, están hoy organizados de tal manera que, á su alrededor, se aglomeran los vecindarios convertidos en fuerza concurrente al propósito supremo de la civilización humana.

Tan es ésto así, que el Consejo Nacional tiene en ellos un auxiliar poderoso, para llevar á cabo la obra de perfeccionamiento y progreso de sus escuelas, pues, inspirándose, como lo hace siempre, en los altos inte-

reses de la educación, y animados de un celo por demás recomendable, cooperan con todas sus fuerzas al mismo fin, despojándose del espíritu partidista que, con frecuencia, ha intervenido en detrimento de la escuela pública, que es la que sufre las consecuencias de la falta en estos funcionarios, de tendencias comunes en pro de la educación.

Felizmente los Consejos Escolares dándose cuenta de su elevada misión, y del bien que pueden hacer, han concluido por vencer los obstáculos que se oponían á su buena marcha y por formar ya el espíritu público que es la atmósfera vivificante de todo progreso.

Es por ésto, que debo dedicar á los Consejos Escolares felicitaciones, y un voto de agradecimiento por los auxilios que prestan en las funciones que les han sido encomendadas.

Los Consejos Escolares, como administradores de las escuelas comunes, tienen un vasto campo de actividad, donde ejercitar sus prudentes iniciativas, pues aparte de tener la gestión y cuidado de las escuelas donde se educan sus propios hijos, tienen otras funciones, que sólo las Comisiones Escolares son capaces de realizar.

La buena distribución de las escuelas, consultando las distancias y necesidades locales, la percepción y acertado empleo de los fondos provenientes de matrículas, la inspección de las escuelas, en cuanto á la higiene, moralidad, disciplina, asistencia y laboriosidad de los maestros, como así mismo velar por la efectividad de la enseñanza obligatoria y demás atribuciones, que la Ley les confiere, constituyen el vasto campo donde los Consejos Escolares

res pueden ejercitar su acción, sin tropiezos de ningún género, contando como hasta ahora, con el apoyo del C. Nacional.

El tecnicismo de la enseñanza, al que algunos Consejos Escolares penetran quizá por el excesivo celo desplegado, dió lugar á conflictos que han quedado definitivamente resueltos por el Reglamento General de Escuelas.

Todas aquellas cuestiones que caen bajo el dominio de la ciencia del maestro y de la autoridad de la Inspección, han dejado de ser libradas al criterio de los Consejos Escolares.

Colaboran en los Consejos Escolares en calidad de asesores de los mismos, ocho Secretarios Sub-inspectores, cuyas funciones están determinadas en el Reglamento General y por acuerdos del C. Nacional.

Los Consejos Escolares, no solamente velan por el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, respecto á la escuela pública, sino que también fiscalizan la marcha de las escuelas particulares, para comprobar si cumplen las disposiciones legales que dirigen en ejercicio.

En los cuadros que siguen, encontrará el Sr. Ministro la composición de los C. Escolares con sus límites respectivos y escuelas que de ellas dependen.

CONSEJOS ESCOLARES

Nomenclatura y numeración de las Escuelas Públicas de la Capital

CONSEJOS DE DISTRITO DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA	Secretarías	UBICACIÓN		ESCUELA		DIRECTORES	Edificio Propiedad
		Calles	Núm.	Categoría	Nº		

1er DISTRITO, CATEDRAL AL NORTE

Presidente: Dr. Adolfo Labougle	Reconquista 461	Reconquista...	461	Sup. de varones	1	Guillermo Navarro...	Fiscal
Vice: » Juan A. Barra.		Cuyo.....	790	» » niñas..	2	Úrsula de Lapuente..	»
Tesorero: » Avelino Gutierrez		San Martín...	458	Elemental....	3	Baldomera Videla...	»
Vocales: » Federico Leloir		Gral. Viamont.	411	Infantil.....	4	Amelia P. de Baires.	Particular
» » Manuel Mansilla		Reconquista...	461	Nocturna....	5	Miguel Bori.....	Fiscal
Secretario: Sr. Ernesto Castelum							

LÍMITES: *Paseo de Julio, Piedad, Esmeralda y Paraguay.*

2º DISTRITO, SAN MIGUEL.

Presidente: Dr. Rafael Igarzabal	Cangallo 1136	Cangallo.....	1136	Sup. de varones	1	Juan V. Olivera.....	Fiscal
Vice: » Andrés Ugarriza		Suipacha.....	118	» » niñas..	2	Ana V. Lupo.....	»
Tesorero: » José E. Dominguez		Uruguay.....	239	Elemental....	3	Rosa Salas.....	Particular
Vocales: » Juan José Díaz		Cangallo.....	1136	Nocturna.....	—	Jenaro Sisto.....	Fiscal
» » Andrés F. Llovet							
Secretario: » Bernardo Troncoso							

LÍMITES: *Esmeralda, Cuyo, Alsina y Uruguay.*

3º DISTRITO, CATEDRAL AL SUD.

Presidente: Dr. David de T. Pinto	Venezuela 753	Bolivar.....	344	Sup. de niñas..	1	Albina G. de Ryán..	Fiscal
Vice: » Juan Pirovano.		Venezuela....	753	» » varones	2	Manuel Pereyra.....	»
Tesorero: » Juan B. Maglioni		Belgrano.....	637	Elemental....	3	Josefina Aragonés...	»
Vocales: D. Ricardo Perez		Venezuela....	753	Nocturna.....	4	Manuel Pereyra.....	»
» » José Solá.							
Secretario » Anacleto Llosa							

LÍMITES: *Paseo Colón, Esmeralda y Piedras, Piedad y Mejico.*

4º DISTRITO, SAN TELMO.

Presidente: D. Mauricio Mayer	Comercio 339	Comercio	339	Sup. de varones	1	Francisco Pedro Mégy	Fiscal
Vice: Dr. Tomás Canevaro		Perú	782	» » niñas..	2	María Anselmo	»
Tesorero: » Alberto Rodríguez		Defensa	1431	Elemental.....	3	María L. J. Bolaños..	»
Vocales: » Feliz L. Rojas		»	683	»	4	Petrona Salaverri ...	Particular
» » Guillermo Walker		Comercio	339	Nocturna	—	Pastor Haurigot.....	Fiscal
Secretario: D. Carlos Serrey							

LÍMITES: *Ribera, Méjico, Almirante Brown y Chacabuco.*

5º DISTRITO, LA PIEDAD.

Presidente: Dr. Juan Carballido	Callao 450	Rodriguez Peña	747	Sup. de varones	1	Emilio R. Olivé.....	Fiscal
Vice: » Juan J. Passo		Callao	450	» » niñas..	2	Arminda Santillán...	»
Tesorero: D. Antonio Lanusse		Piedad	1871	Elem. de varon.	3	Pedro Schuster.....	Particular
Vocales: Dr. Norberto R. Fresco		Rodriguez Peña	747	Nocturna	4	Eduardo Eglis.....	Fiscal
» » Baldomero Llerena							
Secretario: D. Amadeo Zorreguieta							

LÍMITES: *Uruguay, Paraguay, Ayacucho, Sarandí y Alsina.*

6º DISTRITO, SAN NICOLÁS.

Presidente: Dr. Martín Bustos	Tucuman 678	Talcahuano ...	678	Sup. de niñas..	1	Juana Casinelli.....	Fiscal
Vice: D. Juan Henestrosa		Cuyo.....	1251	Elemental.....	2	Vicenta Martiarena...	Particular
Tesorero: Dr. Juan Girondo		General Lavalle	—	»	3	Manuel Paz	»
Vocales: » E. Cantón		Parq. de Artille.	—	Militar	—	Rafael Quijano	—
» » M. Arana							
Secretario: D. Alberto Austerlitz							

LÍMITES: *Esmeralda, Paraguay, Cuyo y Uruguay.*

7º DISTRITO, LA CONCEPCIÓN.

Presidente: Dr. Isaac P. Areco.	Europa 1144	Garay	794	Sup. de varones	1	Juán Scarpa	Fiscal
Vice: D. Eduardo Fox.		Independencia.	758	» » niñas..	5	Herminia A. Justo...	»
Tesorero: » David Saravia.		San José. ...	1983	Elemental.....	7	Dolores Pereyra.....	»
		Chile.....	1668	»	6	María I. Butty.	»
		Piedras.	860	»	4	Saturnino Benavidez.	»

CONSEJOS ESCOLARES (Continuación).

CONSEJOS DE DISTRITO DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA	Secretarías	UBICACIÓN		ESCUELA		DIRECTORES	Edificio Propiedad
		Calles	Núm.	Categoría	Nº		

7º DISTRITO, LA CONCEPCIÓN (Conclusión)

Vocales: » Angel Garay. » » E. Colombres. Secretario Sub-Ins.: D. Jenaro Sixto	Europa 1141	Europa	1444	Elemental.	3	Isidoro Paz	Fiscal
		Piedras	1430	»	2	Julia S. de Curto . . .	»
		Lorea	1366	Infantil	—	Josefina M. Frigoni..	»
		Europa	1144	Nocturna	—	Jaime Fornells . . .	»
		Brasil	1215	Militar	8		Particular

LÍMITES: Chacabuco, Caseros, Solis y Méjico.

8º DISTRITO, SANTA LUCIA.

Presidente: Dr. Benito Carrasco. Vice: D. R. Mac-Dougall. Tesorero: » J. J. Garcia Velloso Vocales: » Domingo F. Barceló » » Fernando Ramos Serio.-Sub ins. Dr. Estéban Paulero	Monte de Oca 455	Montes de Oca	455	Sup. de varones	1	Domingo Pochelu . . .	Fiscal
		» » »	439	» » niñas.	2	Genov. G. de Gorbea.	»
		General Iriarte.	462	Elemental.	3	Antonia Capurro . . .	»
		Santa Rosalía..	861	Infantil	4	Manuela Arroqui . . .	»
		Salta	3567	Elemental.	5	Cármén P. Moyano . .	»
		San Antonio..	682	»	6	José María García . .	»
		Santo Domingo	867	Infantil	7	Ángela H. Sanchez.	Particular
		San Antonio..	682	Nocturna	8	José M. García	Fiscal
		Montes de Oca	1192	Infantil	9	Graciana Laborde . . .	Particular

LÍMITES; Defensa, Caseros, Camino Puente Alsina y Riachuelo.

9º DISTRITO, EL SOCORRO.

Presidte.: Dr. Melitón G. del Solar Vice: » D. C. Casares Tosorero: » Carlos Villar Vocales: » José A. Viale » D. Hans Altgelt Secretario » Ricardo Mayol	Cinco Esquinas	Libertad	1312	Sup. de niñas..	—	Tomasa S. de Mendez	Fiscal
		Paraguay	1073	Elem. de varon.	1	Mauricio Pena	Particular
		San Martín	937	»	3	Francisco Caorci	»
		Esmeralda	1064	»	4	S. A. Duprat	»
		Libertad	1263	»	5	Cárlos Malmstrom . . .	»
		Pilar	1923	Infantil	6	Jovita del C. Oromi . .	»

LÍMITES. Ribera, Paraguay, Uruguay, Vicente López y Callao

10.º DISTRITO, EL PILAR.

Presidente: D. Angel Elía Rivarola
 Vice: Dr. Daniel Dónovan
 Tesorero: » Mariano Iparraguirre
 Vocales: » Miguel Nougués
 » » J. Albas Carreras
 Secrio.-Sub-ins.: D. Bismack Lagos

Santa Fé 1510	Paraná	1066	Sup. de varones	1	Francisco Lujan	Fiscal
	Santa-Fé	1510	» » niñas..	4	Teresa T. de Badino	»
	Azcuénaga	1155	Elem. de varon.	2	Victor M. Rastellini	»
	Santa-Fé	2257	»	3	Edelmira Echevarría	»
	Rodriguez Peña	511	»	5	Francisco Basio	Particular
	Bollini	2108	»	6	Herminia Reguero	»
	Malabia	852	»	7	Rosa Cámara	Fiscal
	»	748	»	8	Lorenzo Russo	»
	Gral. Mansilla	181	Infantil	9	Florinda Peralta	Particular
	Santa-Fé	2257	Nocturna	10	J. Aurelio Garibaldi	Fiscal
Azcuénaga	511	Militar	1	» »	»	
Penitenciaría	1	Correccional	—	Francisco Visedo	»	

LÍMITES: *Ribera del Rio, Callao, Vicente Lopez, Uruguay, Paraguay y Arroyo Maldonado.*

11.º DISTRITO MONTSERRAT.

Presidente: Dr. Juan A. Areco
 Vice: D. Francisco Vivas
 Tesorero: » Joaquín Belgrano
 Vocales: Dr. Bernardino Bilbao
 » » Guillermo Achával
 Secretario: » Manuel S. Ruiz

Lorea 463	Tacuareí	567	Sup. de niñas..	1	Elena I. Segot	Fiscal
	Méjico	1629	» » varones	2	Félix Gonzalez	»
	Belgrano	1746	Elemental	3	María L. Iturburu	»
	Lorea	463	»	4	Angela S. de César	»
	Belgrano	—	Militar	5	José Ferrin	»

LÍMITES: *Piedras, Alsina, Sarandi y Méjico.*

12.º DISTRITO, SAN CRISTOBAL.

Presite: Dr. Francisco A. Tamini
 Vice: » Juan J. J. Kyli
 Tesorero: D. Rómulo Otamendi
 Vocales: » Juan G. Cominges
 » » Victorino de la Riega
 Serio.-Sub-ins. D. Jaime Fornelles

Entre Ríos 1317	San Juan	2261	Elemental	1	Vicente S. Codino	Fiscal
	Independencia	2715	»	2	Angela E. Viale	Particular
	Pichincha	1873	»	4	José Toscano	Fiscal
	Paseo	961	Infantil	5	Mariana O. Brittain	»
	Caridad	2159	Elemental	6	Clarisa M. de Turdera	»
	Entre-Ríos	1317	Sup. de varones	7	Melchor Otamendi	»
	» »	1383	» » niñas..	8	Adela L. Menard	»
	Jujuy	1471	Elemental	9	Cármén García	»
	Europa	2827	»	11	Eusebio S. Corbea	Fiscal
	Rioja	850	»	12	Antonia G. de Ambros	»
	S. Juan y Pichincha	2261	Nocturna	—	Juan Scarpa	»

LÍMITES: *Solis, Méjico, Boedo y Camino Puente Alsina.*

CONSEJOS ESCOLARES (Continuación)

CONSEJOS DE DISTRITO DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA	Secretarías	UBICACIÓN		ESCUELA		DIRECTORES	Edificio Propiedad
		Calles	Núm.	Categoría	Nº		

13º DISTRITO, SAN JUAN EVANGELISTA.

Presidente: Dr. Gerónimo Loreto Vice: D. Domingo Cichero Tesorero: » Severo Salas Vocales: » Emilio Victorica » » Bartolomé Cafferata Secretario-Sub-inspector: D. Felipe Sánchez Mendoza	Industria 471	Industria.....	471	Sup. de varones	1	Augusto F. Argaño..	Fiscal
		General Brown	959	» » niñas..	7	Catalina Bórea... ..	Particular
		Australia.....	91	Elemental.....	3	Maria B. de Argaño.	»
		Cruceros.....	151	»	4	Rosa I. de Molina..	»
		Australia.....	291	»	9	José J Berutti.....	Fiscal
		Lamadrid.....	395	»	11	Clemente Zárate ..	»
		Olavarría.....	677	»	14	Josefa de la Sota....	Particular
		«	529	Infantil... ..	2	Rufina Ochoa	»
		Garibaldi.....	1969	»	8	Secundina Tavares..	»
		California.....	21	»	12	Magdalena C. Cordano	»
		Defensa.....	3266	»	13	Dolores C. de Roldán	»
		Industria.....	471	Nocturna.....	10	Augusto F. Argaño .	Fiscal

LÍMITES: *Ribera del Rio, Riachuelo, Almirante Brown y Defensa.*

14º DISTRITO, BALVANERA.

Presite.: Dr. Honorio Leguizamón Vice: » Lisandro Segovia Tesorero: D. Pedro Cedrés Vocales: Dr. Salvador Cutruche » D. Juan P. Sarhy Serio.-Sub-ins.: D. Tomás Piñero	Rivadavia 2616	Rivadavia.....	2616	Sup. de varones	1	José M. Aubin... ..	Fiscal
		Cuyo.....	2250	» » niñas..	2	Angela G. Menendez	»
		Centro-América	534	Elemental.....	3	Eduardo Taboada...	»
		Anchorena.....	441	»	4	Antonio Matáez.....	»
		Cuyo.....	2507	»	6	Julia B. de Aquino..	Particular
		Caridad.....	227	»	7	Julia M. S. de Acosta	Fiscal
		Centro-América	951	Infantil.....	9	Flora Bonilla	Particular
		Tucumán.....	2341	Elemental.....	10	Isabel Carlevarino...	»
		Alsina.....	2493	»	11	Dolores Ciesa.....	Fiscal
		Moreno.....	2104	Infantil.....	12	Leonor Ragut.....	»
		Venezuela.....	2743	»	13	Pastora Pita	Particular
		Piedad.....	3566	Elemental.....	14	Luisa Duperrut	»

Rivadavia	3731	Infantil	15	María L. C. de Farías	»
Corrientes	3710	Elemental	16	Ana Finochio	»
2ª Cuyo	587	»	18	Tránsito Fulchi	Fiscal
Belgrano	2852	Infantil	19	Josefina de Menendez	Particular
Catamarca		Elemental	20	Mercedes Machi	»

LÍMITES: *Sarandí y Ayacucho, Paraguay, Méjico y Medrano.*

15º DISTRITO, SAN JOSÉ DE FLORES.

Presidente: D. Enrique Lezica
 Vice: » G. Videla Dorna
 Tesorero: » Mariano Castellano
 Vocales: » Daniel M. Escalada
 » » Mariano R. Martinez
 Serio. Sub-ins. D. Salvador Maldonado

Flores, Rivadavia 146	Rivadavia	7247	Sup. de varones	1	Guillermo D. Scasso.	Particular
	Constitución	18	» » niñas..	2	María E. Chapot	Fiscal
	Rivadavia	4991	Elemental	3	María Angélica Tay	Particular
	»	8495	»	4	Angela B. de Encina	»
	Velez-Sarsfield	80	»	5	Angela Arechaga	»
	Sud-América	86	»	6	Manuela C. de Cánovas	»
	Rawson	101	»	7	Antonio M. Díaz	»
	Independencia	3722	Infantil	8	Brígida M. Benavente	»
	Rivadavia	—	»	9	Ernestina Z. de Ruiz	»
	Monte Castro	—	»	11	Vicenta de Bertrand	»
	Corrientes	—	Elemental	12	E. Gagnard	»
	Circunvalación	—	»	13	José A. Pisani	»
	Independencia	4384	Infantil	14	Deifilia M. Hernández	»

LÍMITES: *Boedo y Medrano, Camino de San Martín y Boulevard en proyecto.*

16º DISTRITO, BELGRANO.

Presidente: D. Lisandro Billingurst
 Vice: » Enrique Caprile
 Tesorero: » Carlos Varangot
 Vocales: » Augusto Larguier
 » » Hilaric Orlandini
 Serio.-Sub-ins.: D. Evaristo Badia

Belgrano C. Cerrito	Rivadavia	sn	Sup. de varones	1	Manuela B. Fernandez	Fiscal
	Cerrito	»	» » niñas..	2	Trinidad Gastaldi	»
	Suipacha	50	Elemental	3	Eugenio Riccagno	Particular
	Saavedra	sn	»	5	María R. Campana	Fiscal
	Villa Massini	»	»	6	Constancia Capdeville	Particular
	2ª Catalina	259	»	7	Ramon Arrieta	»
	Santa-Fé	5154	»	8	Juana Rafaela Vallejo	»
	Rivadavia	60	Infantil	9	María Luisa Vernet.	»
	General Paz	112	Elemental	10	Manuela Sahuqué	»
	Catalinas	9 y 10	Infantil	11	Rosa Bardi	»
	Villa Ortúzar	—	Elemental	12	María Perotti	Fiscal
	Núñez	91	Infantil	13	Guillermo González	»
	M. Iuglés y Corrientes	—	»	14	Gregoria Ramos	Particular

LÍMITES: *Arroyo Maldonado, Camino de San Martín y Boulevard proyectado.*

VIII

INSPECCIÓN TÉCNICA

Habiéndose creado en lo que va de 1894 un nuevo puesto de Inspector Técnico, esta importante repartición del Consejo se compone en la actualidad de cuatro funcionarios que lo son: el Sr. D. Juan M. de Vedia, el Sr. D. Andrés Ferreira, el Sr. D. Esteban Lamadrid y el Sr. Luís Suarez que desempeña ese puesto desde principios del corriente año.

Las tareas de esos funcionarios se multiplican cada año que transcurre y no están compensados como deberían serlo, pues es sabido toda la competencia, asiduidad y consagración que reclaman sus delicadas funciones.

El Sr. Vedia, ha formado los siguientes cuadros de sus principales trabajos desde que entró á ejercer esas funciones hasta fines de 1893.

Visitas hechas á las Escuelas en los años y meses que se expresan

M E S E S	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	Totales
Enero.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Febrero.....	—	—	—	11	19	—	19	49
Marzo.....	—	—	37	15	16	15	4	87
Abril.....	—	—	—	25	4	12	9	50
Mayo.....	—	—	—	10	13	24	19	66
Junio.....	142	162	—	14	16	4	4	342
Julio.....	—	—	26	22	18	19	14	99
Agosto.....	—	—	14	16	9	7	29	75
Setiembre.....	—	—	18	7	20	7	16	68
Octubre.....	—	—	16	64	96	14	18	208
Noviembre.....	—	—	14	21	16	20	21	92
Diciembre.....	—	—	15	21	8	12	13	69
Totales.....	142	162	140	226	235	134	166	1205

Asuntos informados en los meses y años que se expresan

M E S E S	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	Totales
Enero.....	—	—	2	—	2	12	13	29
Febrero.....	—	—	47	17	10	15	13	102
Marzo.....	—	—	44	17	4	24	23	112
Abril.....	—	—	5	24	11	30	21	91
Mayo.....	—	—	26	13	6	18	11	74
Junio.....	202	252	12	10	11	9	8	494
Julio.....	—	—	10	5	10	10	14	49
Agosto.....	—	—	25	4	7	11	18	65
Setiembre.....	—	—	25	16	16	18	16	91
Octubre.....	—	—	11	10	17	9	11	58
Noviembre.....	—	—	7	6	5	12	15	45
Diciembre.....	—	—	13	6	5	6	15	45
Totales.....	202	252	227	128	104	174	178	1265

Debe advertirse que en esos cuadros no figuran los actos de conferencias pedagógicas á que ha asistido el mencionado inspector, ni los exámenes ó concursos, ni los días en que el reglamento le impone la obligación de asistir á la oficina para atender á innumerables asuntos, relacionados con la organización de las escuelas, los métodos de enseñanza, los horarios, el ingreso de los niños á los establecimientos públicos y los reclamos á que ello suele dar lugar.

Los inspectores técnicos son los órganos principales del Consejo. Ellos no tienen la facultad de disponer por sí mismos sino en cuanto se relaciona con la interpretación de los programas y horarios; pero su opinión es siempre necesaria en el Consejo, en los asuntos que tramitan por sus oficinas.

IX

CUERPO MÉDICO ESCOLAR

Esta repartición, la más nueva de todas las que dependen del Consejo Nacional de Educación, presta cada año más importantes y señalados servicios. Preocupada desde su creación de mejorar las condiciones higiénicas del medio escolar, su acción se ha dejado sentir, no sólo en las escuelas fiscales, sino también en las particulares, de las cuales ni una sola ha escapado á su vigilancia.

Peseverando en este propósito, en pocos años más, todos los niños que se educan en las escuelas de la Capital, se hallarán instalados de manera á satisfacer á los más exigentes; y entonces la escuela habrá dejado de ser el punto temido, donde los niños débiles ó de salud delicada sucumbían fatalmente, bajo la influencia de la falta de luz y de aire puro, del frío y de la humedad.

En tales condiciones, la tarea del médico podrá contraerse más directamente á apartar de la escuela todo germen de enfermedad contagiosa; y el mandato de la Ley que impone la obligación de educarse no será resistido por nadie.

Respondiendo á estos propósitos, y de acuerdo con la nueva reglamentación que sedió al Cuerpo Médico Escolar, en el año pasado se iniciaron las conferencias que dicho Cuerpo debe dar al personal docente de las escuelas y que tienen por objeto instruirlos sobre todo aquello que se relaciona con la higiene escolar y la profilaxis de las enfermedades contagiosas.

Sin la cooperación del maestro, la tarea del médico será imposible. En efecto ¿cómo podrá el médico pasar revista en el espacio de una hora, que sería lo más que convendría retardar la entrada á las clases, á mil ó dos mil niños, á fin de saber si alguno presenta signos de las enfermedades cuyos gérmenes se desean alejar de la escuela desde el primer momento? En cambio el maestro bien preparado para distinguir fácilmente un niño sano de otro enfermo, sin la pretensión de hacer el diagnóstico de la enfermedad, aplazaría la entrada á clase de todos aquellos niños, que en su inspección diaria le parecieran sospechosos, y entonces el médico no teniendo que examinar sino á estos niños, podría visitar en la mañana varias escuelas y tomar en el acto las medidas reclamadas por aquellos que realmente resultaren enfermos.

Aunque de una manera incompleta todavía, la práctica que se sigue en las escuelas públicas de la Capital, está basada en estas ideas, cuyos resultados benéficos se palpan diariamente.

Debido á esta vigilancia, durante el año 93 sólo dos escuelas fueron clausuradas, ambas por causa de la escarlatina que atacó á miembros de la familia de los Directores. En muchas otras escuelas se presentaron

niños enfermos y otros sanos, pero que habitaban en casas en las cuales existían enfermos contagiosos; el alejamiento de los niños en uno y otro caso, impidió que el mal se propagase entre los escolares. Igual práctica se ha observado con los maestros, cuando alguno de ellos podía servir de vehículo del contagio.

Todas las escuelas de la Capital, en número de 285, de las cuales 102 son públicas y 183 particulares, fueron inspeccionadas en el año 1893 por el Cuerpo Médico Escolar. El estudio detallado de cada una de estas inspecciones que va consignado en el anexo, pone de manifiesto la superioridad de la escuela fiscal sobre la privada, y ésto á pesar de que en los últimos años el interés particular bien entendido, determinara seguir el ejemplo dado por el Consejo Nacional de Educación y muchas escuelas se instalaron en edificios construidos especialmente y que responden á las exigencias de una sana é inteligente educación.

Durante el año 93 las escuelas públicas han funcionado en los edificios fiscales y en los de propiedad particular que por necesidad alquila el Consejo Nacional de Educación. A pesar de esto, las últimas inspecciones contienen datos que revelan claramente, que mucho hemos adelantado en materia de higiene escolar. Y se comprende fácilmente que así sea, puesto que la construcción de obras de salubridad con las que han sido dotadas casi todas las escuelas, que se hallan comprendidas dentro del radio de dichas obras, ha venido á solucionar uno de los problemas que hacían más difícil el mantenimiento de una buena higiene.

Los demás preceptos de la higiene escolar, como la dirección de la luz y su intensidad, la ventilación de las clases, las condiciones del mobiliario y la actitud que el niño debe guardar mientras escribe, las cualidades del agua, etc., etc., son ya del dominio de los maestros, por todos tenidos en cuenta y aplicados lo mejor posible.

El año que corre no permaneceremos estacionarios, sin duda; pero el impulso que el Consejo Nacional dá actualmente á la edificación de nuevas escuelas, se hará sentir recién en el año próximo; entonces estaremos en condiciones de desalojar la mayor parte de las casas inadecuadas que ahora se ocupan por necesidad, realizando así una de nuestras mayores aspiraciones.

En la construcción de estos nuevos edificios escolares, que pasarán de veinte, hemos sido secundados por la inteligente cooperación del Cuerpo Médico Escolar á cuyo estudio se sometieron los planos de dichos edificios antes de ser aprobados.

Como lo enunciamos antes, las escuelas particulares, estimuladas por el Consejo Nacional de Educación, comienzan también á instalarse en edificios construidos especialmente ó introducen reformas en sus viejos locales, que las ponen al amparo de la autoridad encargada de velar por la salud de los niños.

Con todo, la mayor parte de las escuelas particulares están llamadas á desaparecer en una época no muy lejana, si antes no se apresuran á mejorar sus condiciones actuales; y esto no sólo por las legítimas exigencias del Consejo Nacional de Educación, sino también, por-

que cada padre de familia constituye una fuerza que trabaja en el sentido de modificar la vieja escuela, imprimiéndole nuevos hábitos que estén más en armonía con las exigencias de la higiene moderna.

En el curso del año 1893 el Consejo Nacional, ha tenido que intervenir con toda la autoridad que le dá la Ley en muchas de estas escuelas particulares y ordenar la clausura de ellas á pedido del Cuerpo Médico Escolar, quién, en sus visitas de inspección, encontró, que sus condiciones estaban reñidas con los principios de higiene más elementales. Muchas otras acatando las órdenes recibidas han introducido reformas en sus locales ó los han cambiado por otros mejores.

Los ejercicios físicos que forman parte de nuestros programas de educación se practican en todas las escuelas que dependen directamente del Consejo Nacional y en la mayor parte de las particulares. En todas ellas se dá la preferencia á los ejercicios gimnásticos consistentes en movimientos libres y ordenados de cada una de las partes del cuerpo; el uso de aparatos se reserva para los niños mayores y en este caso se prefieren los aparatos móviles y fáciles de manejar como anillos, bastones, manubrios, etc., etc. En las horas de recreo, los niños se entregan á juegos libres en los patios espaciosos que poseen la mayor parte de las escuelas.

Como complemento á esta clase de ejercicios gimnásticos, en el corriente año se agregarán los que se ejecuten al aire libre, en plazas construidas especialmente; los ejercicios de agilidad como la carrera, el salto, la pelota y un programa variado de juegos libres, tendrán la prefe-

rencia; allí habrá también una piscina para que los niños se ejerciten en la natación.

Dos de estas plazas se hallan ya en construcción bajo la dirección del mismo ingeniero que hizo los planos.

Además de los trabajos de inspección realizados por el personal del Cuerpo Médico Escolar en todas las escuelas de la Capital, en su oficina respectiva se examinaron 478 personas casi todas del personal docente de las escuelas, expidiéndose á cada una de ellas el certificado correspondiente para justificar las faltas cometidas por causa de enfermedad, solicitar licencia por la misma causa, fundar un pedido de jubilación, etc.

Durante el mismo año 1893, se revisaron 6.937 niños; de éstos sólo 259 fueron revacunados y 358 vacunados por primera vez, recibiendo todos sus correspondientes certificados.

X

BIBLIOTECA Y MUSEO

Poco tendré que agregar á lo que antes he manifestado respecto de la Biblioteca Nacional de Maestros. Los tiempos á pesar del celo perseverante empleado en preparar la difusión de conocimientos útiles, propios á fortificar la enseñanza por medio del libro, haciéndole accesible á quien quiera leerle ó estudiarle, no han corrido favorables á una institución que aún no alcanzara la fortuna de poder afirmarse sobre bases permanentes y sólidas. Inteligentes esfuerzos, voluntad levantada, convicción sostenida de su utilidad provechosa á los efectos de una mayor cultura intelectual, se han visto contrariados por circunstancias especiales, que retardarán hasta hoy su instalación definitiva.

En el transcurso de algunos años, los elementos destinados á formarla, reunidos atinadamente con erogaciones cuantiosas, han sido varias veces trasladados á localidades distintas, originándose de ello inevitables trastornos, y el retardo de su organización sujeta á las reglas que la experiencia determina. Pero en medio de contingencias azarasas como la de la revolución

del 90 en que fué ocupada por fuerza militar, subsiste la idea de levantarla al nivel de las necesidades que promovieron su creación. Comenzará esto á conseguirse el día que se abran las puertas del bello edificio destinado por el Consejo que presido para su instalación adecuada, al presente ocupado por los tribunales de justicia, los cuales anúnciase ya que serán trasladados á otro punto. Entre tanto se ha venido prestando preferente atención á los trabajos de completa distribución y catalogación de los once mil volúmenes existentes, labor de suyo lenta y minuciosa.

Por lo demás, y no obstante el carácter provisional del establecimiento, háse notado, aunque en reducida escala todavía, el aumento en el número de maestros concurrentes á las salas de lectura, siendo de preferencia consultadas las obras metodológicas, históricas y didácticas.

La falta de mayor asistencia de lectores, explícase en gran parte por la abstención obligada respecto á la adquisición de nuevos libros y trabajos pedagógicos, reducida como se halla la biblioteca al recibo de las publicaciones oficiales, revistas y periódicos de la Capital federal, siendo en extremo exigua la partida que fija el presupuesto general (25 \$ mensuales) aplicada á sus gastos de fomento.

Para que llenase los fines que le están reservadas, preciso sería, no sólo hacerla depositaria de la herencia del pasado en cuanto á producción escrita se refiere, sinó que asimismo recogiese la savia del presente, derramada á raudales por el mundo.

Emporio de luz, las bibliotecas públicas, sea cual fuere su categoría, se complementan concentrándose en su recinto hasta donde alcanzaron los recursos, el fruto del trabajo de siglos, de los que el último deberá ser siempre el primero, sirviéndonos de guía en las conquistas del progreso. Si esto se realizara, nuestra biblioteca contaría con mayor número de estudiosos, lo que sucederá, sin duda, cuando, convenientemente instalada en edificio amplio, cómodo, atrayente, con el servicio de empleados proporcionado á su importancia y dueña de medios suficientes para dar cabida en sus estantes á las más notables producciones modernas de la literatura y de la ciencia, ofrezca la ventajas que, sujeta á estricta economía, no le es dado proporcionar hoy á sus escasos visitantes.

Reúñense materiales para instalar debidamente el Museo Escolar en el local destinado al objeto, ocupado hoy por los Tribunales de Justicia.

Al lado de la Biblioteca, en un amplio salón, se colocarán bancos escolares de diversos sistemas usados en otras épocas y actualmente, pupitres de maestros, pizarrones, globos terrestres, aparatos de Cosmografía y Física, colecciones de productos vegetales y de minerales, cuadros sinópticos, carteles de lectura, mapas geográficos, planos de los edificios escolares, vistas fotográficas, en una palabra, todo lo que pueda servir de estudio al personal docente de nuestras escuelas.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly unreadable due to low contrast and blurring.

XI

ESCUELAS DE LAS GOBERNACIONES

É

ISLA DE MARTIN GARCIA.

Atendida la instrucción primaria en las Gobernaciones Nacionales conforme á las leyes y reglamentos vigentes en la Capital Federal, las cuales, como se sabe, se ajustan á los principios y adelantos modernos, el Consejo Nacional ha desenvuelto su labor administrativa dentro de los límites que ellos marcan, empleando los escasos recursos que para el efecto acuerda el Superior Gobierno, y siguiendo con especial atención las necesidades escolares, por cierto cada día mayores en regiones que se pueblan incesantemente y en poblaciones que se hallan en perpetuo desarrollo.

Los datos estadísticos que pueden verse más adelante y los principales hechos administrativos que enumero á continuación, demuestran claramente que la instrucción primaria ha acentuado su marcha progresiva durante 1893, no obstante los inconvenien

tes que se oponen á su difusión, y señalados en mis anteriores informes.

a)—Se han creado ocho escuelas: las de San Carlos, Loreto, San José, La Picada, Itacuruaré, San Sebastián, Bryn Gooyñ y Gandolfi, y se proyecta la fundación de otras muy necesarias.

b)—Con fecha 20 de Julio, se decretó la enseñanza de nociones de Agricultura y Ganadería en las escuelas de varones, y se dictaron y sancionaron los programas de esos ramos. Posteriormente el Consejo remitió algunos útiles de jardinería á varias escuelas y encargó otros que no se encuentran en esta plaza, á los Estados Unidos de Norte América.

c)—Se aumentó el número de las Comisiones Escolares de Distrito y se nombraron, á título de ensayo, encargados especiales de las escuelas en algunos puntos de escasa importancia, para dar á los vecindarios la participación legítima que les corresponde en el manejo de sus propios intereses y facilitar el gobierno y administración.

d)—Se propuso al Ministerio de I. P. el aumento del presupuesto, á fin de mejorar en lo sucesivo el sueldo de los maestros, fomentar la edificación y adoptar otras medidas llamadas á infundir un espíritu nuevo en la educación popular.

e) Se propuso igualmente y se obtuvo la creación del puesto de Sub-Inspector Nacional de Escuelas en las Gobernaciones, con el deliberado propósito de facilitar el servicio técnico y administrativo que el Consejo prac-

tica por intermedio de la Inspección en la Sección que me ocupa.

Existen en las Gobernaciones é Isla de Martín García 44 escuelas, de las cuales sólo han funcionado 39.

La inscripción ha sido de 1704 niños, 967 varones y 737 mujeres; la asistencia media de 1291, y el número de maestros de 61.

Comparado estas cifras con las correspondientes á 1892, resulta que hay un aumento de 8 escuelas, de 4 maestros, de 18 niños inscriptos y de 120 de asistencia media.

A estas escuelas hay que agregar siete particulares frecuentadas por 300 niños más ó menos, establecidas en los siguientes puntos: 2 en Viedma, 2 en General Pringles, 1 en Fuerte General Roca, 1 en Posadas y 1 en Resistencia. Estas escuelas son pobres y atrasadas.

Se ha gastado en la instrucción pública de las Gobernaciones durante 1893 la suma de \$ 86840-73 que se descompone como sigue: 63536-07 en sueldos y gastos de limpieza, incluyendo los sueldos de la Inspección; en útiles escolares y trasportes \$ 10114-04; en reparaciones de edificios \$ 4844; en viaje de inspección \$ 1441-08; en pasage de los maestros \$ 472-08; en alquileres de casa \$ 6124, y en gastos diversos \$ 308-90.

Los métodos y sistemas de enseñanzas usados en casi todas estas escuelas, son poco satisfactorios debido á la preparación deficiente de los

maestros que en ellas sirven. Los graduados en nuestras Escuelas Normales no van á las Gobernaciones, ya porque se desaniman en vista de la distancia y del atraso social en que esas regiones se hallan, ya porque encuentran fácil ocupación en centros mejores. El Consejo Nacional poco puede contra esa dificultad y se limita á elegir de entre los aspirantes sin título los que les parecen más preparados, según las informaciones reglamentarias que se les exige.

Sin embargo, existen algunas escuelas regulares como las de Posadas, en las que se nota vida y adelanto relativo, siendo de esperar que el aumento de sueldos y el esfuerzo constante del Consejo permitan mejorar, en plazo no lejano, el personal docente y la calidad de la enseñanza.

El Inspector de esta Sección viajó desde fines de Marzo hasta mediados de Junio en Río Negro, Neuquén y Pampa Central, y en Setiembre emprendió nuevo viaje á Misiones. Inspeccionó todas las escuelas comprendidas en esas Gobernaciones, llegó hasta los más apartados centros de población con el objeto de acopiar datos de interés, y á raíz de sus informes el Consejo adoptó numerosas resoluciones tendentes á mejorar la calidad de las escuelas, á llenar sus necesidades materiales y á regularizar el gobierno administrativo, no siempre fácil de practicar en comarcas lejanas, aisladas por los desiertos y la falta de medios de comunicación.

Como complemento de este bosquejo, agrego varios cuadros de estadística que contienen datos interesantes, respecto al número de escuelas, á la inscripción y asistencia, al personal docente y Comisiones de Distrito.

Datos estadísticos de las Escuelas de las Gobernaciones é Isla de Martín García

GOBERNACIONES	Números	Personal docente		TOTAL	Alumnos inscriptos		TOTAL	Asistencia média	OBSERVACIONES
		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres			
M I S I O N E S									
Escuela de Varones de Posadas.	1	2	1	3	140	—	140	119	
Id. de Niñas id. id.	1	—	3	3	—	121	121	109	
Id. de Varones de Concepción ...	1	1	—	1	35	—	35	19	
Id. de Niñas de id.	1	—	1	1	—	30	30	23	
Id. Mixta de Candelaria	1	1	—	1	49	25	74	56	Funcionó hasta Agosto
Id. id. de Santa Ana	1	1	1	2	31	10	41	25	
Id. id. id. Loreto	1	—	1	1	—	—	—	—	No mandó planillas
Id. id. id. San Javier	1	—	1	1	28	24	52	34	
Id. id. id. La Picada	1	1	—	1	28	6	34	32	
Id. id. id. San Carlos	1	—	—	—	—	—	—	—	No funcionó
Id. id. id. San José	1	—	—	—	—	—	—	—	Id.
Id. id. id. Itacuaré	1	—	—	—	—	—	—	—	Id.
CHACO CENTRAL									
Escuela Mixta de Villa-Formosa	1	1	2	3	35	20	55	43	
CHACO AUSTRAL									
Escuela de Varones de Resistencia ...	1	1	1	2	78	—	78	70	
Id. de Niñas id. id.	1	—	3	3	—	55	51	47	
Id. de Varones de Las Palmas...	1	1	—	1	44	—	44	35	
Id. de Niñas id. id.	1	—	1	1	—	64	64	50	
Id. de Mixtas de Benítez	1	1	1	2	32	20	52	24	
Escuela Mixta Tirol	1	1	—	1	37	30	67	52	
Id. id. General Vedia	1	1	1	2	23	15	38	34	
Id. id. Timbó	1	1	1	2	37	23	60	20	
Id. id. Gandolfi	1	—	1	1	—	—	—	—	No funcionó

PAMPA CENTRAL								
Escuela de Varones General Acha	1	1	—	1	30	—	30	15
Id. id. Niñas id. id.	1	—	1	1	—	17	17	13
Id. id. Varones Victorica	1	2	—	2	64	—	64	55
Id. id. Niñas id.	1	—	1	1	—	43	43	37
Id. Mixta Toay	1	—	1	1	11	20	31	21
RÍO NEGRO								
Escuela de Varones Viedma	1	1	—	1	44	—	44	14
Id. id. Niñas id.	1	—	2	2	—	58	58	50
Id. Mixta San Javier.....	1	1	1	2	18	6	24	18
Id. id. Cubanea.....	1	1	—	1	14	8	22	19
Id. id. Coronel Pringles	1	1	1	2	8	7	15	13
Id. id. General E. Frías.....	1	1	—	1	12	9	21	16
Id. id. Fuerte General Roca..	1	1	1	1	16	—	16	14
NEUQUÉN								
Escuela Mixta Chos-Malal.....	1	1	1	2	24	18	42	26
Escuela Mixta Ñorquin	1	—	—	—	—	—	—	—
Id. id. Junín de los Andes.....	1	1	1	2	—	—	—	—
CHUBUT								
Escuela Mixta Rawson.....	1	—	2	2	14	28	42	31
Id. id. Gaimán.....	1	1	—	1	27	20	47	39
Id. id. Bryn Gwyn.....	1	1	—	1	33	21	54	36
SANTA CRUZ								
Escuela Mixta Río Gallegos.....	1	—	1	1	—	—	—	—
TIERRA DEL FUEGO								
Escuela Mixta Ushuaia.....	1	1	—	1	23	13	36	36
ISLA DE MARTÍN GARCÍA								
Escuela de Varones.....	1	1	—	1	32	—	32	26
Id. de Niñas	1	—	1	1	—	26	26	20
Total.....	44	28	32	61	967	737	1704	1291
Año 1892.....	36	25	32	57	975	711	1686	1171
Diferencia.....	8	3	1	4	8	26	18	120

Funcionó hasta Junio

No funcionó
Id.

No Mandó planilla

Nómina del personal docente de las Escuelas de las Gobernaciones é Isla de Martín García

CATEGORIA	SITUACIÓN	NOMBRE	Año del nacimiento	ESTADO	NACIONALIDAD	EN SERVICIO DESDE	DIPLOMA	Autoridad que lo otorgó
Escuela E. de Varones	Posadas	Juán Savón... ..	1850	Casado	Italiano	28 Feb. 1891	No tiene	—
Id. id, id,	Id	Ana S. de Savón....	1864	»	Arg'tino	Id. id, id,	M. Normal	M. I. P.
Id. id, id,	Id	Miguel Galarza... ..	1874	Soltero	»	16 Jul. 1891	No tiene	—
Id. id, de Niñas.	Id	Me'des L. de Caminos	1861	Casada	»	19 Mar. 1891	M. Normal	M. I. P.
Id. id, id, .	Id	Magdalena D. Castelli	1865	»	»	14 Ag. 1890	No tiene	—
Id. id, id, .	Id	Rosa Sneider... ..	1877	Soltera	Oriental	13 Jun. 1891	»	—
Id. Mixta Can'laria	Candelaria	Marta L. de Tilloy..	—	»	Francesa	18 Nov. 1893	»	—
Id. id,	Santa Ana	Luis Bengoa.....	1844	Casado	Español	13 Ab. 1887	»	—
Id. id,	Id id	N. S. de Bengoa....	1862	»	Arg'tina	16 Ag. 1888	»	—
Id. id,	Loreto	María Infante	—	»	Española	27 Mar. 1893	»	—
Id. id,	La Picada	Marcos J. Varela....	—	Soltero	Arg'tino	4 Ab. 1893	M. Normal	M. I. P.
Id. id,	San Javier	Cira Real Alsina....	1853	Casada	»	31 En. 1889	No tiene	—
Id. Varones.....	Concepción	Pfo Sanga.....	1848	»	Italiano	7 Jun. 1892	»	—
Id. Niñas.....	Id	Inés Sanga.....	1873	Soltera	»	18 Feb. 1892	»	—
Id. Mixta.....	Formosa	Silvano A. López... ..	—	»	Arg'tino	12 Ab. 1892	M. Normal	M. I. P.
Id. id,	Id	Rosario A. Semarille.	—	»	»	Id. id, id,	»	»
Id. id,	Id	Luisa Semarille.....	—	»	»	18 Mar. 1893	No tiene	—
Id. Varones.....	Resistencia	Bartolomé Pantassi. .	—	Casado	Italiano	26 Oct. 1893	»	—
Id. id,	Id	Ángela L. de Vega..	—	Soltera	Española	21 Mar. 1891	»	—
Id. Mixta.....	Benitez	Cecilia B. Sereu. ...	—	Casada	Francesa	31 Ag. 1889	»	—
Id. id,	Id	Julio Sereu.....	—	»	»	Id. id, id.	»	—
Id. id,	Tirol	Eduardo F. Ibarra... ..	—	Casado	Oriental	4 Oct. 1892	»	—
Id. id,	Gral. Vedia	Ernesto R. Alvarez..	1852	»	Arg'tino	21 Nov. 1889	Tít. Supl'rio	C. N. E.
Id. id,	Id id	Hortensia R. Alvarez	1868	»	»	Id. id, id,	No tiene	—
Id. Varones	Las Palmas	Emilio Gaudin	1848	Soltero	Francés	31 Ag. 1889	»	—
Id. Niñas	Id id	Elisa B. de Coghlan.	1861	Casada	Arg'tina	Id. id, id,	»	—
Id. Mixta	Timbó	Juán A. Aguirre.....	1867	»	»	10 Set. 1892	»	—
Id. id,	Id	Luisa C. de Aguirre..	1870	»	»	Id. id, id,	M. Normal	M. I. P.

Id.	id,.....	Gandolfi	Jorgelina Gauna	—	Soltera	»	19 Oct. 1893	No tiene	—
Id.	de Varones..	Gral. Acha	Juan Sansinanea. . .	1845	Casado	Español	7 Mar. 1887	»	—
Id.	id, Niñas . . .	Id id	Ana C. Schauenberg.	»	Viuda	Alemán	25 Jul. 1891	»	—
Id.	id, Varones..	Victorica	Miguel Defougeres...	—	Soltero	Francés	30 Ab. 1892	»	—
Id.	id, id, ..	Id	Cripisniano Fernández	—	»	Arg'tino	27 Jul. 1893	»	—
Id.	id, Niñas . . .	Id	Demetria Olivera....	1843	Soltera	»	9 Ag. 1890	»	—
Id.	Mixta.....	S.R. de Toay	Enriqueta Smidt. . . .	—	»	»	27 Jul. 1893	»	—
Id.	de Varones..	Viedma	Cárlos M. Carrera... .	—	»	»	2 Nov. 1893	»	—
Id.	id, Niñas . . .	Id	Mercedes Barragó....	—	»	»	3 Set. 1892	»	—
Id.	id, id, ..	Id	Emilia Texido.....	—	»	»	Id. id, id,	»	—
Id.	Mixta.....	San Javier	Manuel G. de la Loya	—	Casado	Italiano	28 Feb. 1891	»	—
Id.	id,	Id id	Etelvina G. de la Loya	—	»	Arg'tina	Id. id, id,	»	—
Id.	id,	Cubanea	Pedro Guerrero.....	—	»	Español	14 Ag. 1890	»	—
Id.	id,	G. Pringles	Julián Boatella.....	1860	»	»	28 Feb. 1891	»	—
Id.	id,	Id id	Dolores C. de Boatella	1864	»	Arg'tina	Id. id, id,	»	—
Id.	id,	Gral. Frías	Lorenzo Trusolino... .	1858	»	Italiano	26 May 1888	»	—
Id.	id,	Gral. Conesa	José María Artigas.. .	1852	»	Oriental	14 Dic. 1886	»	—
Id.	id,	Id id	Rosa Artigas.....	—	Soltera	Arg'tina	27 Jul. 1893	»	—
Id.	id,	Id Roca	Santiago Ghiglia.....	—	Casado	Italiano	Id. id, id,	»	—
Id.	id,	Id id	María B. de Ghiglia.	—	»	Arg'tina	Id. id, id,	»	—
Id.	id,	Chos-Malal	Desideria Landestoy.	—	—	—	—	—	—
Id.	id,	J. de los A.	Antonio Miralles....	1861	»	Español	22 Oct. 1891	»	—
Id.	id,	Id id id	Margarita H. Miralles	1864	»	»	Id. id, id,	»	—
Id.	id,	Rawson	Emilia G. Katterfeld.	—	—	—	12 Oct. 1893	»	—
Id.	id,	Id	Clotilde Lescurre....	—	—	—	5 Ab. 1892	»	—
Id.	id,	Gairán	Tomás G. Levois... .	—	—	—	16 Ag. 1892	»	—
Id.	id,	Bryn Gvoyn	Juán Williams.	—	—	—	13 Dic. 1892	»	—
Id.	id,	Río Gallegos	María R. de Battini.. .	—	—	—	7 Feb. 1893	»	—
Id.	id,	Ushuaia	Juán Ruiz Galán....	—	»	»	27 May 1890	»	—
Id.	de Varones.	Martín G'cía	Miguel P. Morró....	1854	»	»	9 Oct. 1886	»	—
Id.	id, Niñas....	Id id	Filomena de Morró.. .	1855	»	»	Id. id, id,	»	—

CONSEJOS ESCOLARES

—
POSADAS

Presidente: Antonio Rocha—*Secretario:* J. J. Olmos — *Vocales:* Emilio Baliño, Demetrio Miño, Juan Goycochea, Crescencio Olme

CANDELARIA

Presidente: Enrique Puck—*Vocales:* Serapio Ruiz Díaz, Pedro Bascary, Cándido Agüero y José Gauna.

SANTA ANA

Presidente: Nicolás Almeida—*Vocales:* Gregorio Pomar, Vidal M. Palacios, José P. Jantus y Juan Krieger.

—
CONCEPCIÓN

Presidente: Victor Arribeau—*Vocales:* Antonio Ramirez, Alberto Rattier, Juan Isler y Antonio Etchepare.

SAN JAVIER

Andrés Dasori, Antonio Arrechea, Serafín Antunez, Severo Villalba y Juan C. Calor.

LORETO

Presidente: Delfin Morales—*Vocales:* Guillermo Devoes, René Ruffignac, Francisco Queirós y Manuel Olivera.

FORMOSA

Luis Navarro—Felipe S. Oliva—Federico S. Benitez—Silvestre Güemez y Diego Lamas.

RESISTENCIA

Presidente: Dr. Mario Gil—*Vocales:* Julio Tort, Ramón Acosta, Hilario Velez y Alejandro Sarmiento—*Secretario:* Manuel Zamora.

BENITEZ

Julio Ossola—Carlos Videla—Santiago Hassmann. (Faltan dos miembros).

TIMBÓ

Presidente: Carlos Campia—*Secretario:* Alejo T. de San Donato—*Vocales:* Eloy Cuesta Llorent—*Tesorero:* Antonio Perez—Carlos Calvo.

LAS PALMAS

Presidente: Carlos Hardy—*Vocales:* Juan Power, Patricio Coghlan, Pedro Labergne (falta uno).

GRAL. VEDIA

Estanislao Rojas—Mauricio Jaibet—Jorge Schilka—Dimas Alvarado—José Rondina.

GRAL. ACHA

Presidente: Carlos Monet—*Secretario:* Arturo T. Guerello—*Vocales:* Julio Sicher, Eduardo Chapeaurouge, Mariano S. Beron, Carlos M. Saens.

VICTORICA

Presidente: Justo Penot—*Vocales:* Alfonso Capdeville, Froilan Leyría, Crispiniano Fernández y Patricio Urquiza.

SANTA ROSA DE TOAY

Presidente: Tomás Máson—*Vocales:* Carlos Tachini, Pedro Imas, Niceto Brasal y Eleuterio Barbieri.

VIEDMA

Presidente: Martín Gras—*Secretario:* Gerardo Gasquet—*Vocales:* Jorge C. Humble y Antonio M. Gritta (falta uno).

CORONEL PRINGLES

Presidente: Nicolás Rolé—*Secretario:* Nicolás Perez—*Vocales:* Ricardo Quinteros, Federico Lenchov y Francisco Faguaga.

GRAL. CONESA

Presidente: Dalmiro Payeras—*Secretario:* Marcelo Napal—*Vocales:* Alfredo Lebeau, Antonio M. Gonzalez, Macario Rodriguez y Bartolomé Arbuez.

FUERTE GRAL. ROCA

Presidente: Tomás Cueto—*Vocales:* Dr. Carlos Cols, José Casas, Felix Isla y Esteban Amoretti.

CHOS-MAEAL

Presidente: Gral. Sócrates Anaya—*Vocales:* Francisco Albert, Santos Maraboli, Anselmo S. Osses y Zenón Canales.

USHUAIA

Teófilo Iglesias—Juan Laurence—Juan Musso—Antonio Isoma—Miguel Colombres.

ISLA DE MARTÍN GARCÍA

Esteban Rams—Ramón Azcarate—Máximo Matoso—Javier
Lougubordi—José Vagni.

CUBANEA

Encargado: Bautista Sacco.

COLONIA GANDOLFI

Encargado: Julio Buriel.

Page 10 of 10

The following information is provided for your information:

Details

1. Name of the person: [Name]

2. Date of birth: [Date]

3. Address: [Address]

4. Contact information: [Phone Number]

5. Other relevant information: [Information]

6. [Additional details]

7. [Additional details]

8. [Additional details]

9. [Additional details]

10. [Additional details]

11. [Additional details]

12. [Additional details]

13. [Additional details]

14. [Additional details]

15. [Additional details]

16. [Additional details]

17. [Additional details]

18. [Additional details]

19. [Additional details]

20. [Additional details]

XII

ESCUELAS PARTICULARES.

En mi anterior informe, hice notar al Sr. Ministro á este respecto, el incremento que tomaba la escuela privada, debido á que el Consejo Nacional, por causas que son notorias, tuvo que suspender la edificación y la instalación de nuevas escuelas; pero hoy afortunadamente, las cosas han cambiado: la edificación se prosigue y las escuelas de nueva creación han venido á dar cabida á los niños que afluían á la escuela particular solicitando ingreso.

Esta circunstancia, ha influído de nuevo, para que la escuela pública siga primando sobre la particular, pues no podía ser de otro modo, desde que la escuela privada, en la generalidad de los casos, no dispone de edificios apropiados, ni de los elementos necesarios de progreso que ofrece la escuela pública para desterrar los restos agonizantes de la vieja escuela en ellos encastillados, y que tantos males han causado tal vez por la falta de una mayor exigencia de parte de la legislación escolar.

A pesar de esto, la escuela particular está algo arraigada entre nosotros y la población tiende á preferirla

debido á que no todos tienen aún idea exacta de la excelencia de la escuela común, que cuenta no sólo, con casas escuelas adecuadas, sino también con maestros preparados en la medida, por lo menos, que los elementos de la nación permiten.

Dependiendo las escuelas particulares, del Consejo Nacional, en cuanto al suministro de los datos estadísticos, y al mínimum de enseñanza, moralidad y derecho de inspección con el objeto de aconsejar aquellas medidas conducentes al mejoramiento de la higiene del edificio, quedan dichas escuelas después de llenar estos requisitos, en condiciones de desarrollar su plan de enseñanza, ofreciendo al público que las prefiere, un atractivo que puede llegar á ser la causa de serios perjuicios, si no se toman medidas de otro orden: me refiero á esa tendencia manifiesta que se nota en algunas escuelas particulares, sostenidas por sociedades extranjeras que atraen á sus escuelas á los hijos de los asociados, enseñándoles en su propio idioma, y desnaturalizando así, por completo, el objetivo de la enseñanza nacional.

Este hecho no ha pasado desapercibido por el Consejo Nacional, pues ha tomado ya las medidas que el caso aconseja para que la educación adquiriera el carácter especial que debe tener de conformidad con nuestras tendencias, con nuestra soberanía y con nuestro espíritu republicano. En la República nacen millones de niños cuyos padres no quieren que sean ciudadanos, y ya que no es lícito que el Estado tome intervención en la educación de la familia, justo es al menos, y está en sus conveniencias, contrarrestar el mal, dando vigor, prestigio y facilidades á la educación nacional en las escue-

las que costea, tratando de reducir esas fuerzas extrañas y contrarias á nuestra índole y á nuestras aspiraciones nacionales. Esto es pues, el afán del Consejo que presido, y á ello convergen las medidas últimamente adoptadas, pues de otro modo, estas escuelas, como ha dicho muy bien Sarmiento “donde se enseña en otra lengua que la del país, son la piedra de Sísifo, que los extranjeros empedernidos quieren en vano levantar hacia una cúspide imaginaria”.

Las escuelas italianas, francesas y alemanas, no son todavía de consecuencia, y no tardarán mucho tiempo en ser absorbidas por la escuela común.

Las escuelas particulares han sido visitadas con frecuencia por el personal de la Inspección Técnica y el Cuerpo Médico Escolar. Á indicación de este último, se ha mandado clausurar varios establecimientos de educación, que no se encontraban en las condiciones de higiene requeridas.

Funcionan en la capital 167 escuelas particulares, de las cuales 69 son de varones, 27 de mujeres y 69 de ambos sexos, lo que dá un aumento de 25 escuelas con relación al año anterior.

Estas escuelas han sido atendidas por 768 maestros, de los que 419 son varones y 344 mujeres.

Las mismas, han sido concurridas por 34.311 alumnos, siendo de estos, varones 22,664 y 11,647 niñas. La asistencia media ha sido este año de 16.342 alumnos, cifra que comparada con la que arrojó la del año pasado, dió un aumento de 1.424 alumnos que comprenden el número de escuelas nuevas.

Muchas de estas escuelas son sostenidas y regenteadas por asociaciones religiosas, quienes tratan de ajustarse en lo posible, á las disposiciones vigentes. Por lo general disponen de amplios edificios y dán educación gratuita á las clases menesterosas, motivo por el cual, se hacen acreedoras á la ayuda que el Consejo Nacional les presta, proveyéndoles de los útiles escolares más indispensables para que funcionen con regularidad.

En el anexo D encontrará el Señor Ministro, la ubicación de las escuelas y otros datos importantes que testifican lo que dejo expuesto.

XIII

TRABAJO MANUAL.

El trabajo manual ha recibido en nuestras escuelas los desarrollos á que hice referencia en mi informe anterior, habiéndose confiado á un profesor especial la enseñanza de las ocupaciones froebelianas, el cartonado, el modelado y los trabajos en madera, según el sistema de Slöj.

Esa enseñanza ha empezado á darse en tres de las escuelas superiores de varones, y han podido ya apreciarse sus excelentes resultados, y la influencia que necesariamente tiene que ejercer en la educación general de la juventud.

La inspección técnica fué encargada de presenciar los exámenes que rindieron esas clases á fines de 1893, y el resultado de sus observaciones se consigna en el informe que insertamos á continuación.

Buenos Aires Diciembre 5 de 1893—Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamín Zorrilla—Tengo el gusto de elevar á V. el informe que se me ha pedido sobre el resultado de los exámenes de la clase de trabajo manual que se dá en la escuela superior de varones que dirige el señor don Emilio R. Olivé, y cuyo ramo de enseñanza está á cargo del profesor especial don Casio Basaldúa.

Los niños que reciben ese género de educación, desde hace apenas dos meses, pertenecen á una de las clases en que se divide el segundo grado, la que está á cargo de la señorita Isabel Granotich, y cuenta con 56 alumnos inscriptos, de los cuales estaban presentes en el día de hoy, en que se verificó el exámen, 53.

El órden admirable que reina en esa clase y en la escuela en general, han facilitado al señor Basaldúa, según él mismo lo manifiesta, la realización de su plan de enseñanza, en el que le ha prestado un concurso eficaz la empleada señorita Granotich.

El exámen consistió en lo que paso á exponer.

Hasta ahora no se han enseñado sino los trabajos en papel, consistentes en el trenzado y el plegado, y esto mismo sólo en sus primeros pasos, reservando el señor profesor para más adelante la enseñanza del cartonaje y los trabajos en madera, que ofrecen mayores dificultades y requieren el empleo de otros útiles y materiales.

El profesor hizo repartir á todos los niños varios *cuadrados* de papel, de distintos colores y como de un decímetro de lado cada uno, y tomando uno de ellos entre sus manos, inició una lección que trataremos de referir con la fidelidad posible.

Todos los niños tomaron á su vez uno de los cuadrados que tenían sobre las mesas y se hizo observar su forma, sus lados y sus ángulos.

En seguida, mandó el profesor que doblaran la hoja del papel en sentido diagonal y llamó la atención de su auditorio sobre las figuras que resultaban, presentándose la oportunidad de dar una lección sobre los triángulos rectángulos é isósceles que resultaban del doblez dado al papel.

Desdobladas las hojas, el profesor dispuso otro ejercicio consistente en doblar las 4 puntas del cuadrado hacia el centro del mismo, con lo que se obtenía una figura semejante á la de un sobre cerrado, ó abierto, si se desdoblaba una de sus puntas.

Continuando en la observación de la hoja se reconocía que al doblar las cuatro puntas se habían obtenido dos cuadrados del mismo tamaño, el uno cortado en el sentido de las diagonales y el otro unido, ó para apurar mucho el asunto, que un cuadrado estaba formado por 4 ú 8 triángulos rectángulos.

A partir de este punto y sin duda en obsequio á la brevedad, el profesor dejó á sus alumnos en libertad de producir diversas combinaciones, y estos fueron presentando á la comisión examinadora una colección de figuras variadas, hechas sin alterar la forma, ni el tamaño de la hoja de papel, como las que se adjuntan á este informe, y que reunidas luego entre sí dieron origen á los marcos circulares, cuadrados ó cuadri-

longos que se acompañan y que indudablemente ofrecen un interesante y vasto campo á la inventiva y al gusto de los niños.

Para dar al Consejo una idea aproximada de lo que son esos ejercicios, bastará recordar una costumbre muy antigua con que se suele entretener á los niños, y que consiste en hacer gallitos, botes, cunas, mitras y otros muchos objetos de papel.

Los trabajos de los niños que hemos presenciado, son con corta diferencia, aquellos mismos ejercicios metodizados y acompañados del estudio y observación de la forma, el color, el tamaño y hasta las propiedades del papel ó los papeles empleados, durante cuya enseñanza los niños se instruyen en el conocimiento de los elementos de la geometría, el colorido y las propiedades de la materia, educando la vista y el tacto y por último adquiriendo una gran preparación, habilidad y destreza para la ejecución de los trabajos de cualquier naturaleza que pudieran emprender más tarde.

Después de esos ejercicios sobre el plegado ó doblado, el profesor hizo distribuir á cada alumno unas cintas de papel del ancho de un centímetro y de varios colores, y les ordenó que hicieran una señal de libro, las que no tardaron en ser presentadas á la comisión examinadora.

El tejido es generalmente conocido entre nosotros, y se hace muy comunmente en los jardines de infantes y primeros grados de las escuelas comunes. Pero, para que nos formemos un juicio exacto sobre las ventajas de esta última enseñanza manual, es necesario esperar á que el profesor le dé todos los desarrollos de que indudablemente ha de ser susceptible.

Los trabajos manuales que hemos visto ejecutar por los niños bajo la dirección del Sr. Basaldúa, forman parte de los que han sido preconizados por Pestalozzi y Fröebel, como la base fundamental de una educación racional, y pueden fácilmente generalizarse en nuestras escuelas.

Con ese propósito, hice publicar en los números 162, 182 y 183 de *El Monitor de la Educación Común*, ilustrados con diez y siete planchas, los trabajos de los jardines de infantes, consistentes en ejercicios con varillas, arcos, cintas, cubos, pelotas y papel, no consiguiéndose generalizarlos, por la falta, sin duda, de una persona preparada para la práctica de esa enseñanza.

Hay conveniencia en extender el conocimiento de esos métodos y procedimientos de enseñanza, y el medio de conseguirlo sería el abrir cursos gratuitos para maestros en cada uno de los distritos en que se divide la capital.

El Consejo Nacional daría un impulso á la educación po-

pular, si lograrse que todos los empleados de sus escuelas adquiriesen un conocimiento perfecto de los procedimientos y métodos de Fröebel, aplicables no sólo á los jardines de infantes, sino á todos los grados de la escuela primaria.

Suluda á Vd. atentamente.—*Juan M. de Vedia.*

El programa que debía regir para esa enseñanza fué objeto de largos y meditados estudios de parte del Consejo Nacional de educación. Algunos de sus miembros se inclinaban á formar un programa propio, que revistiese un carácter nacional; pero la dificultad de encontrar profesores aptos para ello, y de tener que crear, puede decirse así, hasta en sus más mínimos detalles los elementos para la realización de ese propósito, le indujeron á aceptar, aun cuando no fuera más que temporalmente las prácticas ya establecidas, disponiendo que rigiese para esa enseñanza el programa siguiente:

1—Para varones.

1º GRADO.

Ocupaciones Fræbelianas.

Picado—La línea horizontal y la vertical: ángulos rectos; combinación de idem: líneas en zig zag, guardas, cuadrados, etc.; combinación de horizontales y verticales de dos distintas longitudes; líneas inclinadas y sus combinaciones; id id de dos longitudes diferentes; combinación con horizontales y verticales, guardas, entrelazos, etc.

Entrelazado—Construcción de polígonos; entrelazado de dos polígonos iguales; id de tres ó más.

Trenzado doble—Señalador, carpeta, ejercicios de inventiva.

Trenzado sencillo—Ejercicios para trenzar tres, cuatro, cinco y cualquier número de cintas, señalador, guardas, ejercicios de inventiva.

Corte y calado—Cortes verticales, id horizontales, id verticales y horizontales.

Plegado—Los tres elementos simples y sus derivados.

Tejido—Ejecución de las doce fórmulas simples.

2º GRADO.

Repaso del programa de la clase anterior.

Picado—Construcción del triángulo equilátero, del exágono, del octógono y del pentágono; estrellas que nacen de estos polígonos; la línea curva, continuación de arcos y círculos; la línea mixta, dibujo de pájaros, mariposas, flores, etc.; aplicación al ornato de diferentes objetos.

Entrelazado—Entrelazado de dos ó más polígonos, plegando las cintas en forma de nudo ó rosa, id con una sola cinta.

Trenzado doble—Diversas formas de carpeta, cruz con pedestal, variaciones del mismo modelo; marco para retratos; canastilla.

Trenzado sencillo—Variación y complicación de los modelos del grado anterior.

Tejido—Las doce fórmulas simples y algunas de sus combinaciones.

Corte y calado—Cortes oblicuos, id. oblicuos y horizontales, id. oblicuos y verticales.

Plegado—Combinaciones artísticas y aplicaciones diversas.

3er GRADO.

Plegado geométrico—Diversas construcciones del cubo y de los prismas cuadrangulares; construcción y análisis del cuadrado imbricado, el sobre para cartas, el cuadrado estrellado; el cuadrado imbricado con dos rectángulos; combinaciones y motivos de ornato; caja para colección, caja de cerradura hermética, bombonera; etc. el triángulo equilátero y sus diversas construcciones; el triángulo imbricado, ejercicios de mosaico con triángulos y cuadrados imbricados, el cuadrado y la pirámide de enlace; construcción de cruces, globos, canastillas, etc.

Cartonado (1ª série)—Ejercicios para cortar el cartón en bandeletas, cuadrados y rectangular; cuadro para horario; marco para retrato; caja para minerales; decímetro cúbico; estrella octogonal, carpeta para papeles, caja con cubierta, id. id. doble; estuche para libros, cuadros para dos retratos, prisma cuadrangular, caja para colección. Ejercicio para cortar el cartón en triángulos; exágono y estrella exagonal, tetraedro. Ejercicios para cortar círculos; bandeja, cilindro cuadrante.

Modelado—1 Ladrillo, 2 Motivo en cuadrados, 3 Tabla ó

lápida, 4 Escudo, 5 Cerezas, 6 Racimo, 7 hoja de yedra bosquejada, 8 id modelada, 9 Voluta, 10 Palma.

4º GRADO.

Plegado geométrico—Repaso general; estudio de teoremas y problemas relativos al cuadrado y al triángulo equilátero; construcción del exágono; exágono imbricado, estrellado etc.; problemas y construcciones relativas al rombo; construcción del octógono, del pentágono y de un polígono de cualquier número de lados, ejercicios de mosaico; problemas relativos al área de los polígonos, construcción de poliedros, prismas y pirámides.

Cartonado (2ª série)—Cartel. Marco para vistas; cuadros para colección; calendario, marcos para retratos: carpetas para papeles; cubierta de cuadernos; cuaderno encartonado; limpia plumas; caja para minerales; bandejita cuadrada; id rectangular: caja octogonal; canastilla id; caja para colección, estuche para lápices; carpeta para escritorio; escuadra; estrella triangular; caja de fondo romboidal, carpeta pentagonal para lámparas; disco de Newton; anillo para servilletas.

Modelado—1 Cubo y esfera, 2 Prisma, 3 Anillo, 4 Transportador, 5 Manzana, 6 Pera, 7 Ojo de yaro, 8 Florón, 9 Rosetón, 10 Corazón.

5º GRADO.

Plegado geométrico—Repaso de los teoremas y construcciones del grado anterior y aplicaciones á la construcción de estuches, cuadros para retratos, ornamentos escultóricos etc.

Cartonado (3ª série)—Cartel, damero, cuadro para retratos, álbum, tarjetero, caja para pañuelos, id para colecciones, caja á debantera movable, estuche, caja para colección de timbres, relojera, prensa-papeles, porta-lápices canastilla, carpeta dodecagonal para lámpara, transportador, estuche cilíndrico, caja para cuellos.

Modelado—1 Pirámide, 2 Poliedro, 3 Compás, 4 Flauta, 5 Roseton, 6 Granada, 7 Hoja de manzano, 8 Hoja de peregil, 9 Mapa, 10 Paleta.

6º GRADO.

Repaso y ampliación del programa del grado anterior

2—Para niñas.

El programa para las escuelas de niñas será el mismo que el de las escuelas de varones esceptuando el *cartonado* y los *trabajos en madera*.

NOTA—Los trabajos en madera darán principio en tercer grado, según la série para colegios superiores del sistema de Slöjd sueco.

Sin perjuicio de la enseñanza especial del trabajo manual que están encargados de transmitir á los alumnos de las escuelas públicas los profesores nombrados últimamente por el Consejo Nacional de Educación, va introduciéndose en la mayor parte de esos establecimientos, por sus directores y maestros regulares, la práctica de ciertas ocupaciones que nos llevarán paso á paso á la realización de las aspiraciones de los que desean la reforma de la enseñanza por la incorporación á sus programas de una série de ejercicios, destinados á desarrollar las fuerzas musculares y los hábitos de observación y de trabajo en los niños.

Todos los estudios que se hacen en la escuela común pueden dar ocasión á algun trabajo manual, y es así como empieza á practicarse la enseñanza en algunos de los establecimientos públicos.

La enseñanza de la lengua nacional trae aparejada los ejercicios gráficos de escritura y composición, durante los cuales el niño realiza un trabajo manual de gran provecho, y que redunda eficazmente en beneficio del desarrollo de las facultades de observación, de destreza, habilidad y exactitud en la ejecución de todo cuanto pudiera emprender.

La enseñanza de la geometría y el dibujo, constituyen

otra ocupación manual, sobre todo desde que puede ser acompañada de ejercicios gráficos, trazado de las formas, formación de las figuras planas y los cuerpos sólidos, ya sobre el papel, ya ejercitándose en el plegado, trenzado ó recorte del papel ó cartón, con el fin de adquirir un conocimiento más exacto y sólido de las materias aprendidas.

Los ejercicios intuitivos y el estudio de las ciencias naturales ofrecen ancho campo al trabajo manual. Los niños cual nuevos naturalistas, forman por sí mismos sus herbarios, sus colecciones mineralógicas y reúnen los productos del reino animal, clasificándolos, montándolos sobre carton ó madera, y presentándolos en los exámenes como el resultado de su propio trabajo, de su labor y estudio.

El estudio de la geografía, de la física y de la química les ofrecen del mismo modo mil ocasiones para poner en actividad su fuerza muscular y sus facultades de observación, trazando por sí mismo el curso de los rios; los límites de los estados ó formando como Volta una pila eléctrica, y descomponiendo el agua en sus elementos.

Todo ello interesa vivamente á los niños, les estimula al estudio, y debe disipar en parte las preocupaciones de los que creen que solo se atiende en nuestras escuelas al cultivo de las facultades mentales, dejando en la más completa indiferencia la actividad física.

Miéntas en las escuelas de la Capital de la República se ensaya el Sløj ó el trabajo manual en madera, en las escuelas de los territorios nacionales se pondrá en práctica la enseñanza agrícola.

Los directores de estos últimos establecimientos recibirán del Consejo Nacional de Educación las indicaciones necesarias para empezar la enseñanza de nociones de agricultura y ganadería, en la forma de que instruye una nota pasada por el Sr. Presidente del Consejo Nacional al Inspector de territorios y Colonias, que hemos publicado.

Los maestros y sus alumnos sin perjuicio de la instrucción general, harán sus experiencias en un campo propio ó ajeno, dedicando algunas horas diarias al cultivo de la tierra y á la observación y estudio de las plantas y animales que más pueden interesarles.

Con ese objeto, se dotarán las escuelas de los instrumentos de labranza más simples, y de publicaciones y láminas, en las cuales puedan adquirir algunos conocimientos sobre los cultivos y la cria de los ganados.

El estudio de la flora y la fauna argentina no será descuidado en esas tareas y las escuelas de los territorios nacionales podrían recibir así un grande impulso.

El Inspector Nacional de Escuelas en los Territorios, Sr. Raul B. Diaz, ha recibido del Consejo las instrucciones siguientes con respecto á esa enseñanza :

Buenos Aires, Julio 20 de 1893.

*Señor Inspector de Escuelas de los Territorios Nacionales D.
Raul B. Diaz.*

El Consejo Nacional de Educación, reconociendo la necesidad de introducir en los programas de las escuelas públicas de los Territorios Nacionales la enseñanza teórico-práctica de

la agricultura y ganadería, ha sancionado el programa que le adjunto. Será fácil arbitrar los medios de llevarlo á efecto sin sacrificio para el erario escolar, pues como comprenderá el señor Inspector no se trata del establecimiento de granjas agronómicas, sino de que los preceptores todos de los territorios posean un pequeño terreno, propio ó ajeno, en donde poder dar á sus alumnos, en tres días de la semana, una enseñanza manual, que á la par de la instrucción que vaya adquiriendo, despierte en ellos el amor al trabajo y á la naturaleza, formando hábitos morales y costumbres que pueden tener una grande influencia en su porvenir.

Si fuese imposible obtener para esos objetos un terreno propio, la enseñanza se empezará á dar en el establecimiento de algún vecino de la localidad, adonde los niños se trasladarán con su preceptor, periódicamente, para recibir de éste y aquél las lecciones que se detallan en los programas.

En estas tareas de la educación, el concurso de los vecinos es muy eficaz. Con frecuencia el personal docente no está preparado para dar esa enseñanza, y tiene que luchar con muchos inconvenientes. Viendo trabajar á los vecinos y conversando con ellos sobre los campos, la calidad de las tierras, las siembras, las cosechas, los ganados, los pájaros, los insectos nocivos, los buenos y malos pastos, adquirirá muchos conocimientos y podrá completar su preparación para dar con algún éxito esa enseñanza.

Los conocimientos teóricos y las obras especiales, que oportunamente se les enviarán, le serán de utilidad para explicar á sus colaboradores en esas tareas, muchos fenómenos naturales que los labradores y cultivadores observan con frecuencia sin poderse explicar la causa.

Las escuelas serán dotadas en su oportunidad de los instrumentos de labranza más indispensables, sustituyéndose los demás, y principalmente las grandes máquinas, por láminas ó grabados que se esperan obtener en las condiciones más económicas posibles, pues conviene que los preceptores lo sepan: el Consejo persevera en su propósito de no acumular en las escuelas un material de enseñanza de cuya bondad y eficacia no esté perfectamente convencido.

Fácilmente y sin casi gasto alguno, podrán enviarse de esta Capital ó de otros puntos á los Territorios Nacionales semillas elegidas que aseguren no sólo una buena producción, sino también para que sirvan de estímulo á los cultivadores que no pueden conocer como nosotros cuanto mejoran cada día las especies, y las ventajas que pueden obtenerse de la selección y del cultivo llevado á su mayor perfeccionamiento.

La enseñanza de la agricultura y la ganadería empezará

siempre por las tierras, las plantas y animales, del territorio ó la sección en que se dé, en virtud del principio pedagógico que establece que debe irse de lo conocido á lo desconocido. Los alumnos, al entrar á la escuela, han de traer ya algunas nociones de los seres orgánicos, pues no hay niño del campo que en su afición de trepar á los árboles, buscar los nidos de los pájaros, cazar, pescar, etc, no haya adquirido algunos conocimientos sobre las plantas, los animales y sus costumbres. Ese será el punto de partida de la enseñanza, y como la mayor parte de los preceptores de los Territorios proceden de esta Capital, no será difícil que al principio las primeras lecciones las reciban ellos de sus alumnos, y no éstos de aquéllos.

La flora y la fauna del país no será bien conocida mientras que los alumnos que se educan en las escuelas públicas no reciban esa instrucción convenientemente.

Recomiendo á Vd. especialmente que trate de que todos los preceptores se penetren de estas ideas, y se pongan á la obra con abnegación y celo, elevando su alma á la contemplación y estudio de la naturaleza, fuente de gratas y útiles emociones, sobre todo para el que vive como ellos alejado de los centros de actividad, y muchas veces sin poder mantener relaciones sociales, por las largas distancias que separan las poblaciones.

Saludo á Vd. atentamente—BENJAMÍN ZORRILLA.—*Salvador Díez Mori*, Secretario.

Visto lo informado por el Inspector de Colonias, y considerando:

1º Que la Ley de Educación hace obligatorio en las campañas el estudio de las nociones de agricultura y ganadería.

2º Que esos ramos solo figuran en el 4º grado de los programas vigentes, dictados especialmente para las escuelas de la Capital;

3º Que los niños que frecuentan las escuelas de las Gobernaciones no reciben, por lo general, la enseñanza primaria completa;

4º Que la enseñanza de la agricultura y ganadería reviste para estos alumnos especial utilidad por la naturaleza de los trabajos rurales á que la mayor parte se dedican.

5º Que, por lo tanto, sus estudios deben figurar en todos los grados del programa que rige en las escuelas de las Gobernaciones, sin darle por eso una amplitud que desnaturalice el carácter de la educación común; el Consejo Nacional.

RESUELVE:

Art. 1º En las escuelas de varones instaladas en las Gobernaciones se dará la enseñanza de las nociones de agricultura y ganadería con arreglo al programa que se acompaña, y las horas que en él se expresan.

Art. 2º La enseñanza se hará teórica y práctica, y tendrá el carácter apropiado á las necesidades locales, ilustrándose con pequeños museos que los maestros y alumnos formarán con el concurso de las autoridades escolares.

Art. 3º Los maestros llevarán sus alumnos á las colonias ó establecimientos agrícolas ó industriales inmediatos donde adquieran nociones prácticas sobre los trabajos que se están verificando.

Art. 4º Las escuelas de las Gobernaciones serán dotadas de los instrumentos de labranza más indispensables, y de láminas de las principales máquinas agrícolas.

Art. 5º Comuníquese la presente resolución, remítase un ejemplar impreso del programa y horario á los Consejos Escolares y maestros de las Gobernaciones, y publíquese en EL MONITOR.

BENJAMIN ZORRILLA.

S. Díez Mori.

Secretario.

XIV

OFICINA JUDICIAL.

Ha funcionado todo el año sin interrupción alguna, desempeñando los servicios que le están encomendados.

Debe hacerse notar muy especialmente que han desaparecido las pequeñas resistencias que algunos particulares oponían al pago de los impuestos á favor de la Educación común, establecidos por el art. 44 de la ley de la materia. Ninguna cuestión se ha iniciado durante el año tendente á desconocer ó impugnar la perfecta constitucionalidad del mencionado impuesto.

La Oficina por su parte, ha hecho y hace todo lo que está en su mano, porque la percepción de esta fuente de renta, sea lo menos onerosa posible para el público, facilitando las tasaciones de los bienes, y haciendo, siempre que se puede, arreglos particulares con las partes, á fin de evitarles recargos de gastos judiciales.

La ley que autoriza al Consejo para aceptar las denuncias de bienes pertenecientes á herencias vacantes, que se encuentran en poder de particulares, concediendo un tanto por ciento del valor de los bienes á los denun-

cientes, no dá los resultados que de ella debian esperarse. El número de solicitudes de denuncia que se presentan al Consejo es considerable; pero la mayor parte de las veces, los que la formulan carecen de datos precisos para llevar con éxito gestiones judiciales tendentes á reivindicar los bienes, y quedan los expedientes paralizados.

Algunos asuntos de esta naturaleza prosperan sin embargo, pero el resultado pecuniario se resiente fuertemente, debido á los gastos que forzosamente hay que hacer en ellos por causa del procedimiento establecido por los Códigos Civil y de Procedimientos para las herencias vacantes, y muy principalmente por la intervención de curadores nombrados por los Jueces, los que por via de honorarios, absorven gran parte del capital de la herencia, como que por mandato de la ley son ellos los que deben solicitar las medidas judiciales hasta la liquidación definitiva de las testamentarias.

Resulta pues, que el Consejo en los casos de denuncia de herencia vacante, tiene que sufragar los honorarios del curador, y además entregar al denunciante la parte que le haya concedido por el poder contrato, todo lo cual reduce el capital hereditario á menos del cincuenta por ciento del valor de los bienes.

Estos inconvenientes, como queda dicho provienen del procedimiento que el Código Civil ha establecido para la tramitación de esta clase de asuntos, el que es sumamente dispendioso, y podía ser sustituido por otro que diera las seguridades requeridas y fuera menos gravoso.

Como se ve en el anexo, durante el año ha ingresado al fondo permanente de Escuelas, por razón de los impuestos establecidos por los incisos 11 y 12 del artículo 44 de la Ley de Educación Común, la suma de ciento veinte y cinco mil quinientos doce pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, (125512.81^{m/n}) cuya suma se descompone en la forma que expresan las diversas partidas que figuran en el mencionado anexo.

Por causa de las dilaciones inherentes á la tramitación de las testamentarías, muchas liquidaciones de impuesto no han podido ser abonadas dentro del año, y dichas partidas deberán figurar en la memoria correspondiente al año 1894.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Faint, illegible text in the middle section of the page, likely bleed-through.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page, likely bleed-through.

Faint, illegible text in the lower section of the page, likely bleed-through.

Faint, illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through.

PARTE TERCERA.

EDUCACIÓN EN LAS PROVINCIAS.

I

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Los progresos que en la educación ha realizado esta Provincia, durante el año ppdo. han sido dignos de los esfuerzos hechos por la Dirección General, y al reconocerlos, me es satisfactorio dejarlos consignados en este informe.

Los trastornos políticos que en los últimos meses de ese año se desarrollaron en la Provincia, no fueron un obstáculo para detener tales progresos á pesar de haberse resentido, como consecuencia de aquéllos, el funcionamiento regular de algunos Establecimientos y la organización de las autoridades de algunos Partidos que constituían los Consejos Escolares.

El adelanto operado se ha puesto de manifiesto, principalmente, en la creación de nuevas Escuelas, aumento de concurrencia de niños á las mismas, mejoras introducidas en la enseñanza, y lo que es más, la selección de su personal docente. A las 1.042 escuelas comunes que con regularidad han funcionado, concurrieron 70,201 alumnos de los cuales 36.941 fueron varones y 33.260 niñas. La asistencia média fué de 53.663 niños. Escuelas particulares funcionaron 222 con una concurrencia de 9.513 niños, que sumados á los de las Normales, 2.149, dán el total de 70.201 niños.

Los niños que frecuentaron todas las escuelas comunes, han sido atendidos por 2.335 maestros: de éstos, 1.091 fueron diplomados y 1244 sin título alguno.

Favorece el aumento del personal docente diplomado la circunstancia de contar la Provincia con seis Escuelas Normales, y las personas que anualmente salen de estos Establecimientos, casi en su totalidad, ingresan al personal de las escuelas comunes, mejorando así su composición y calidad de la enseñanza.

Por otra parte, favorece también esa sustitución; la disposición provincial que rige sobre el título de competencia profesional que debe poseer toda persona que desempeñe ó desee optar á un puesto en esas escuelas.

Para facilitar el cumplimiento de esta disposición, la D. General anualmente recibe exámen á las personas que, careciendo de título otorgado por una Institución Normal, deseen obtener uno supletorio y que los habilite para dedicarse á la enseñanza.

Llenando esta disposición, últimamente 733 personas

han adquirido títulos desde Ayudantes á Maestros Elementales.

Con esta práctica en poco tiempo se puede contar con que todo el personal obtenga el título que acredite su idoneidad, pero los resultados que con ella se consiguen, si no son peligrosos son, al menos y por lo general, poco satisfactorios.

Las seis Escuelas Normales que funcionan en la Provincia, producen anualmente un regular número de Maestros, cuyos servicios pueden facilmente utilizarse con grandes beneficios para la enseñanza, consiguiendo así, que la escuela, poco á poco y sin mayores violencias, se quite de manos inexpertas

Reconocida la actividad de las Autoridades escolares, es de esperar que, por los medios á su alcance, traten en disminuir el crecido número de analfabetos que existe en la vasta extensión de la campaña.

40,000 niños que aproximadamente quedan sin recibir educación alguna reclaman medidas eficaces para reducir en lo posible tan peligrosa cifra.

La Escuela Normal Provincial que funciona en La Plata desde el mes de Mayo del año pasado, ha contado con 9 Profesores diplomados en el Curso Normal y 17 en la escuela anexa. Esta ha sido frecuentada por 549 alumnos: 315 varones y 234 mujeres, y su sostenimiento exigió al erario, durante el año 1893, la suma de \$ 46,263 incluyendo el importe de las becas.

El sostenimiento de las escuelas comunes ha demandado un gasto de \$ 1995266,17 sobre \$ 2555668 suma votada.

El promedio mensual ha sido de \$ 166272,17 y de \$ 3,72 el costo de cada educando.

La edificación escolar no se ha hecho notar, como en épocas anteriores á causa del estado de recursos que solo ha permitido atender aquellas más urgentes y sentidas necesidades,

Normalizada la percepción de sus rentas tengo fé en que la Provincia continuará su edificación, momentáneamente interrumpida.

II

PROVINCIA DE SANTA FÉ.

El Sr. Romero hízose cargo de la Presidencia y Dirección General de las Escuelas en el mes de Junio del año anterior, en medio de serias dificultades que hacían sumamente embarazosa la situación de aquél. No obstante ésto, emprendió con decisión y energía el estudio de los medios que debían adoptarse para salvar aquel penoso estado de cosas.

Una de sus primeras preocupaciones fué la regularización del pago de todos los servicios escolares, que á la sazón se encontraban bajo el peso de las penurias del tesoro público, consiguientes á la desastrosa crisis que ha azotado al país, siendo por lo tanto sumamente difícil disponer de los recursos necesarios, para lograr aquel fin. La cuestión, pues, revestía doble carácter: en primer lugar, era necesario reorganizar la Administración pagándola con toda regularidad, pues había reparticiones que se hallaban mal atendidas á causa de falta de pago regular; por otra parte, era á la vez indispensable afrontar de algùn modo los compromisos procedentes de servicios anteriores que aún permane-

cian impagos. Verdad es que ya la mayor parte de éstos habían sido abonados por medio de libramientos girados á cargo de la Tesorería General; pero las dificultades que había para cobrarlos hacían que los acreedores asediasen al Consejo en procura del pago de sus créditos.

Entre esos acreedores, primaban principalmente los dueños de casas ocupadas por escuelas, ofreciendo un verdadero peligro para la estabilidad de muchas de éstas. Hubo propietario que llevó su desconfianza hasta el punto de estampar en el fondo de su casa, despues de exigir violentamente su desocupación que “á cualquiera la alquilaría menos al Consejo de Educación”. Otros había que exigían al maestro su garantía particular para ceder sus edificios para escuelas.—Demás está decir que aparte de tener que echar mano de casas incómodas é inadecuadas, era preciso pagar precios fabulosos por sus alquileres.

La causa principal de este malestar residía principalmente en el enorme descrédito á que habían descendido los libramientos. Pero los que más directamente se perjudicaban eran los pobres maestros, que se veían obligados por el imperio de sus necesidades, á vender los libramientos con un 50 % de descuento.

Vino después el Dr. Carrasco al Ministerio de Instrucción Pública y cortó de raíz esta malísima práctica, haciendo que no se abonase á los maestros hasta que no hubiese en caja los recursos suficientes para pagar á todos á la vez.

En seguida principió el Consejo á percibir con regulari-

dad los fondos, que por la Ley de la materia le correspondían y gozó entonces dicha Repartición de la libertad de administrarlos con entera independencia.

Otro inconveniente que se ha salvado ha sido la remisión de las planillas cuatrimestrales, que daban por resultado, la tardanza en el cobro y en la remisión de las estadísticas escolares al Consejo Nacional.

Después de salvadas las dificultades ocasionadas por la escasez de la renta, se iniciaron algunas reformas en la Ley de Educación, en el Reglamento General de Escuelas y en el interno del Consejo, habiendo el Inspector Nacional tomado parte en esas reformas.

El “Boletín de Educación”, ha reaparecido con un nuevo cuerpo de redactores del cual forma parte el Inspector. Otro Boletín análogo se publica en el Rosario, bajo la inteligente dirección de su propietario D. Eudoro Diaz.

Los Consejos departamentales no se han organizado aún, por que no hay en todas las secciones correspondientes personas suficientemente aptas para desempeñar dichos cargos.

Pero no es seguramente que falten personas preparadas, sino que se ha querido centralizar la administración escolar, porque se ha visto prácticamente que el interés privado podría entorpecer el desarrollo de la educación.

No obstante, existen en todos los departamentos Comisiones de Fomento nombradas por el P. E. que, entre sus múltiples obligaciones, tiene las de cooperar con las autoridades escolares locales, á la vigilancia y cuidado de las escuelas.

La Provincia se ha dividido en siete secciones á los efectos de la Inspección, la que ha venido á sustituir á los consejos de distritos en el desempeño de sus funciones.

La reforma principal que se vá á llevar á cabo en la Ley de Educación, versa sobre la intervención directa que el Consejo General tendrá sobre las escuelas particulares.

El trabajo manual, se ha puesto en ensayo en una de las escuelas de la Capital.

Los diplomados en el personal docente, están en la siguiente proporción: un 12 % con título adquirido en las Escuelas Normales de la Nación; un 25 % con diplomas extranjeros; y un 33 % con título supletorio expedido por el Consejo General de Educación y otras autoridades escolares de la República—En la misma proporción están los maestros por su nacionalidad.

III,

PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

Debida á la cooperación decidida del Gobierno, á la competencia y dedicación de las personas que forman el Consejo General de Educación y á la laboriosidad del Sr. Inspector Nacional D. Pedro C. Ramirez, la educación en esta Provincia, ha prosperado en todas sus manifestaciones como muy pocas veces se ha visto en las demás.

Debido á la independencia de que gozan las autoridades escolares, es que el percibo y administración de la renta escolar, se ha realizado con grandísimo provecho hasta para el último pueblo de campaña.

A estar á las importantes comunicaciones de la Inspección Nacional de aquella Sección, tanto el Consejo, como el Sr. Inspector Ramirez, se preocupan seriamente de la nueva reglamentación de algunos artículos de la Ley local, habiendo para el efecto confeccionado el segundo, los siguientes trabajos: un proyecto de reglamentación de las conferencias pedagógicas; otro de la Oficina y funciones de la Inspección; otro sobre la apertura y clausura de los registros de matrícula; otro creando fon-

dos para las bibliotecas escolares; y otro rentando los Secretarios-contadores de los Consejos escolares de Distritos.

El presupuesto Gral. de la provincia es de \$^{m/n} 4.150,000; el presupuesto de Educación es de \$^{m/n} 385.500; el presupuesto interno del Consejo es de \$ 21.960 y el presupuesto esencialmente escolar es de \$ 283,690.

Los sueldos del personal docente son como sigue; Director de Escuela Graduada \$ 120; Vice-id 100, Maestro Director de Grado 80, de música 60 y de labores 60.

Director de Escuela elemental \$ 100, Vice 80, maestro director de grado 60.

Director de escuela Infantil \$ 80, maestro ó ayudante 60.

Director y maestro de Escuela Rural \$ 60.

Veinte alumnos se requieren para instalar una escuela rural.

Se ha gastado en escuelas en los años 91, 92 y 93, respectivamente 140,208.85—185.306,39 y 288.135,31

Hay 11 fuentes de recursos que producen un total \$^{m/n} 299,837.80.

Fondo permanente no existe, pero hay una partida en el Presupuesto para edificación escolar.

El Presupuesto escolar viene á ser la 1/10 parte del General, agregándole \$ 15,000 que el Gobierno destina para subvención de escuelas particulares y de estudiantes en las escuelas normales.

No se ha hecho reforma alguna al plan y programas

de estudios, habiéndose dejado á los Consejos de distritos los pongan en práctica con la mayor amplitud posible pues es de difícil ampliación en su totalidad por la carencia de suficientes maestros competentes, y de los recursos necesarios;—lo que significa que dicho plan y programas son muy adelantados.

La Ley de Educación no presenta dificultad alguna á la de subvenciones nacionales.

La estadística se ha organizado nuevamente y responde muy bien á los fines de su creación.

Las escuelas son graduadas de 1ª clase, graduadas de 2ª clase y rurales.

La tendencia del Consejo General es suprimir las escuelas mixtas.

El personal de todas las escuelas fiscales, particulares y anexas es de 581 maestros: 224 varones y 357 mujeres; 216 diplomados y 365 sin título alguno.

El Consejo prefiere siempre á los maestros diplomados; así se explica que de 265 que tiene en sus escuelas, tan solo 112 no son diplomados—siéndolo el resto 153.

Se reglamentó la parte de la Ley referente á los diplomas, para los maestros que no los tenían, dándoles de plazo *dos años* para que se preparasen á obtenerlos.

La inspección se hace constantemente á las escuelas.

En todos los pueblos de las Provincia hay terrenos destinados para la construcción de escuelas.

El Consejo ha resuelto crear para el corriente año, el fondo permanente de escuelas, á fin de destinarlo á la edificación escolar.

El estado actual de la edificación es satisfactorio, porque los maestros encontrándose bien remunerados y con puntualidad, trabajan con gusto, y dán al plan y programas de estudios la mayor extensión posible.

Se ha dado á la educación todo el espíritu práctico posible, no sin algunas resistencias de parte de los padres; pero todo se vá venciendo merced á los esfuerzos del personal docente, y al éxito alcanzado que revela la bondad de lo que se hace.

Todas las escuelas tienen su base de museo, ó por lo menos algunas semillas ó colección de objetos—Esto es muy importante porque facilita la adquisición y práctica de las primeras nociones industriales.

Las planillas las remiten con regularidad los maestros.

El número de niños en edad escolar alcanza á 59.000 más ó menos, de los cuales 19.900 están inscriptos.

No terminaré este Capítulo sin dar público testimonio del hecho notorio, que tanto honra al Sr. Gobernador D. Sabá Hernandez, cuyas funciones terminan ya, de haber marcado un notable impulso á la instrucción primaria durante su gobierno, circunstancia que justamente le acarreará muchas simpatías, y constituirá un muy honroso título al justo aprecio de sus ciudadanos.

IV.

PROVINCIA DE CORRIENTES.

Con motivo del movimiento político que tuvo lugar en esta Provincia en el año de que me ocupó, los miembros que componían el Consejo General de Educación fueron removidos dos veces, lo que dió lugar, como en Santiago, á que la Dirección y el servicio inmediato que exigían las escuelas, fueran retardatarios.

Pero hoy la marcha de dicho Consejo es completamente regular y uniforme, pues ha dado una organización más permanente á las escuelas, á la Inspección Provincial, á los Consejos de distritos, á la Estadística y á la percepción de la renta destinada al fomento de la educación. Con tales medidas se trata de cimentar un buen sistema de enseñanza, de conformidad con los principios fundamentales de la legislación escolar provincial y nacional.

En consecuencia, y por pronta providencia, solicitó el directo apoyo de los poderes públicos, y el nombramiento previo de dos inspectores idóneos, quienes dieron principio inmediatamente á la Inspección de todas las escuelas, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Sr. Inspec-

tor Nacional, Don Marcelino Elizondo que fué comisionado especialmente por el Consejo General para redactarlas.

Dichas instrucciones son las siguientes:

Rentas Escolares.—Pedir informes á las receptorías de cada Departamento sobre las entradas mensuales en el presente año y el próximo pasado, provenientes de ventas de tierras fiscales, de contribución directa, de impuestos de patentes; á las municipalidades sobre el monto de sus rentas; á las policías y juzgados sobre el valor de las multas y penas pecuniarias y sobre los bienes que á falta de herederos corresponden al fisco, averiguando á la vez los saldos á favor de las escuelas que no hayan sido entregados, y por que causas las autoridades respectivas los han detenido en sus cajas; á los Consejos Escolares sobre las donaciones particulares y la existencia de otros fondos que correspondan al fondo escolar propio y permanente de las escuelas.

Población escolar—Conferencias con las autoridades y personas competentes de cada localidad, respecto al número de niños que haya en estado de educarse; á los lugares donde ha habido escuelas y han sido suprimidas, y á las demás que, por la densidad de la población necesitan la creación de nuevas escuelas.

Inscripción escolar—Investigar las causas que motiven la poca inscripción escolar, y las medidas que deben adoptarse en cada localidad para que ella aumente.

Escuelas—Visitar las escuelas de cada Departamento para informar sobre el número de alumnos matriculados, asistentes y asistencia média, sobre el número de maes-

tros, si son diplomados ó no, qué años de servicios tienen, qué métodos de enseñanza emplean, si cumplen estrictamente los programas escolares y las disposiciones reglamentarias. Informar también sobre la adopción de textos y demás útiles de enseñanza, y sobre las necesidades más premiosas que cada una de ellas tenga.

Edificios escolares—Describir el estado de cada edificio, ver sus condiciones higiénicas, las cuales son indispensables á la salud y vida de cada educando, investigar si la capacidad es suficiente para el número de niños inscriptos, si es particular ó público, si su ubicación es céntrica, y qué otras buenas condiciones tiene para asegurar la concurrencia y bienestar de los alumnos.

Comisiones escolares—Llamar la atención de las comisiones escolares sobre el buen cumplimiento de la Ley y Reglamento de Educación, sobre la recaudación de las rentas escolares, é informar respecto á las Comisiones que no cumplen las órdenes é instrucciones impartidas por el Consejo Superior de Educación. Inspeccionar el archivo y la contabilidad de cada comisión.

El Consejo General de Educación se ha organizado de conformidad con las prescripciones nacionales, á los efectos de los beneficios de la Ley de Subvenciones y su reglamentación.

El Presupuesto General de la Provincia en el presente año asciende á \$ m/n. 1.055,712.

El presupuesto General de Educación es por su monto de 174,700 \$ m/n; y el esencialmente escolar de \$ m/n 155,500.

Las fuentes de recursos son trece, y producen anualmente 140,928 \$ m/n.

Las nuevas fuentes que pueden crearse son las siguientes: el 20 % del producto de papel sellado y estampillas, que daría 12,896 \$ m/n; el 20 % de los impuestos de frutos que ascendería á 20,000 \$ m/n; y el 20 % sobre los impuestos de guias de hacienda, que produciría 34,623 \$ m/n.

Los elevados propósitos que animan al Sr. Gobernador y al ilustrado y competente joven, que tiene la educación común en esta provincia, aseguran los muchos adelantos que se han de operar en ella, al impulsar con acierto plausible el desarrollo y progreso escolar.

Vx

PROVINCIA DE CORDOBA.

El Consejo que tengo el honor de presidir espera mucho de esta Sección Escolar, pues en lo que se refiere á la administraci3n de las escuelas puede decirse que est3 todo por hacerse. F3ltale una ley de educaci3n que le sirva de base, y una reglamentaci3n que sistematice sus actos.

La Inspecci3n entonces prestar3 importantes servicios, pues controlar3 suficiente y eficazmente la marcha de las escuelas, dar3 forma á la estadística, regularizar3 m3s la enseñanza, cooperar3 á la mejor percepci3n é inversi3n de la renta escolar, levantar3 el nivel moral é intelectual de los maestros, fomentar3 la edificaci3n escolar apropiada en todos los pueblos, estimular3 á los padres á mandar con puntualidad sus hijos á las escuelas, y que coadyuven al buen éxito de las mismas, formando sociedades que las protejan y dén instrucci3n al niño pobre, y en fin, proporcionar3 una s3rie de datos inapreciables al Consejo General que le servir3n de base para sus nuevas disposiciones,

como así mismo para dar á la enseñanza la organización más conveniente, de acuerdo con las necesidades sentidas de la Provincia, ya materiales, intelectuales ó sociales.

Los consejos ó inspecciones locales desempeñarán también un papel importantísimo, pues dirigirán y vigilarán de cerca la marcha de las escuelas y el buen cumplimiento de los maestros en sus tareas diarias; las planillas cuatrimestrales llenarán más las aspiraciones de este Consejo y el sueldo del maestro aparecerá entonces acertadamente invertido.

La elección de textos y útiles escolares se unificará más y costarán menos.

Los esfuerzos para vencer las dificultades señaladas, que hace el Consejo de Educación, que tiene á su frente como Presidente al Sr. D. Ignacio Garzón, son de toda notoriedad, siendo justo reconocer que se han producido los siguientes hechos, que dan testimonio de su buena y acertada dirección.

	A Ñ O S	
	1892	1893
Escuelas	111	156
Diferencia		+ 45
Alumnos inscritos.....	5989	9862
Diferencia.....		+ 3873
Asistencia media.....	5118	7794
Diferencia.....		+ 2676
Maestros	199	286
Diferencia.....		+ 87
Presupuestado	\$ 327523	\$ 291000
Diferencia	+ 36523	
Gastado	193848 48	233013 50
Diferencia		+39165 02

Como se vé, muy justo es reconocer que el Consejo local, sin una organización legal y sin ley de Educación realiza progresos notables, que dejo consignados.

The first part of the paper is devoted to a general
 consideration of the problem. It is shown that the
 problem is equivalent to the problem of finding
 the minimum of a certain function. This function
 is defined by the following expression:

$$F(x) = \int_0^x f(t) dt + \frac{1}{2} x^2$$
 where $f(x)$ is a given function. The minimum of
 this function is found by setting the derivative
 equal to zero. This leads to the equation

$$f(x) + x = 0$$
 which can be solved for x . The solution of this
 equation gives the value of x which minimizes
 the function $F(x)$. This value of x is the
 solution of the original problem.

VI.

PROVINCIA DE SANTIAGO.

Las alteraciones políticas, unas veces en esta Provincia y otras veces en las adyacentes, han producido en el año de que me ocupo una anormalidad completa en toda su Administración, por cuyo motivo la sección escolar se ha resentido notablemente, caracterizándose por su estacionamiento y falta de recursos.

Los miembros del Consejo General de Educación fueron sustituidos dos veces, de manera que no hubo tiempo suficiente para que unos y otros se posesionaran de la marcha de las escuelas, y les imprimieran la dirección más conveniente.

Por las mismas razones el percibo y administración de la renta escolar no se ha regularizado como en otros años, sufriendo las consiguientes consecuencias el humilde obrero de la escuela, el maestro.

Exceptuando el personal de las escuelas de la Capital, el de las demás no satisface las exigencias de la enseñanza: esto no es extraño, pues ocurre en varias provincias.

De veinte á veinte y cinco mil pesos quedaron de los cuarenta y cinco mil correspondientes por subvención nacional del año próximo pasado, saldando el presente. Ese sobrante tiene su explicación en el hecho de haberse gastado anteriormente de reservas, para reponerlas una vez cobrada la subvención nacional.

El Presupuesto General de la Provincia para el año económico de 1893, ascendió á \$ m/n 717.950; y el escolar á \$ m/n 103.840.

En lo referente á sueldos de maestros se cumple el Decreto de 27 de Marzo de 1882, en todo lo que es posible, menos en la concurrencia de alumnos á las escuelas.

Hay diez fuentes de recursos escolares creadas por la Ley de Educación de la Provincia. Todas pueden producir sumas más ó menos regulares, y hasta podrían superar al presupuesto escolar, mediante el estricto cumplimiento de ellas.

Desde el año de 1885, vienen haciéndose pequeñas economías, habiendo llegado su monto á \$ m/n 25,000; pero como el Gobierno no entregó los fondos correspondientes, hubo que disponer de esa reserva á fines de 1892, para pagar á los maestros.

La legislación escolar no se ha practicado aún ni siquiera en la proporción de sus tres cuartas partes.

Los datos estadísticos se encuentran en la sección correspondiente á la Estadística general de las provincias.

VII.

PROVINCIA DE TUCUMAN.

Como lo he manifestado otras veces, existen en esta provincia, cuatro autoridades que dirigen la educación común: el Ministerio de Instrucción Pública, el Consejo Gral. de Educación, y las Municipalidades de la Capital y del Departamento de Monteros, estando estas últimas, por una prescripción constitucional local, constituidas en Comisiones Escolares. Todas ellas marchan independientemente en el cumplimiento de sus deberes, y las dos últimas solamente se entienden con el Consejo General á los efectos del cobro de la Subvención Nacional y los pedidos de útiles etc. Este Consejo en bien de la instrucción primaria de aquel Estado, ha gestionado ya la unificación administrativa de la enseñanza, de acuerdo con la Ley Nacional de Subvenciones.

El año ppdo. se realizaron con éxito las conferencias pedagógicas, merced á la insistencia para que se adoptaran resoluciones tendentes á evitar las faltas de los maestros, y que se dejara al Presidente de esos torneos en completa libertad para organizarlos y dirigirlos debidamente.

Gracias á esa misma insistencia se ha conseguido que el Departamento de Monteros abone á sus maestros sin *vales*, se conviertan éstos, y se regularizaran los pagos posteriores á su emisión.

En el mismo Departamento háse conseguido se nombren como Inspector y Director de una Escuela Graduada á dos maestros normales competentes.

En el 3^{er} Distrito Escolar se ha regularizado el pago de los maestros, pues desde el año 1892 hasta fines casi del ppdo, se les debía varias mensualidades atrasadas.

El Consejo General de Educación no administra la renta escolar á pesar de establecer lo contrario la Ley Nacional de Subvenciones y de Educación de la Provincia.

El Consejo General como cualquiera otra repartición tiene que gestionar del Ministerio de Hacienda, por medio de planillas ó cuentas, las cantidades que sucesivamente va precisando para los diferentes servicios de la Educación.

El Presupuesto General y Escolar ha ascendido á la cantidad de \$ m/n 2.405,783.93, y el de Educación pesos m/n 285,184—El presupuesto interno del Consejo ha sido de \$ m/n 13,740, y el esencialmente escolar de \$ m/n 271,444.

El decreto del 27 de Marzo se ha observado en la confección del Presupuesto respecto á los sueldos de los maestros.

No se puede hacer un cálculo exacto de lo que producen las fuentes de recursos, porque el Gobierno per-

cibe el producto de ellos, y provee á los gastos de la educación á medida que se le presentan las cuentas.

Los tres distritos escolares tienen cada uno su Inspector. De éstos el único que está sujeto á una reglamentación, es el que dirige el Consejo General: es también el único diplomado.

Los sueldos en los tres distritos escolares, son completamente distintos, y el sistema de administración é inversión por consiguiente.

Hay un solo edificio construido con los beneficios de la Subvención Nacional; ha costado al rededor de pesos 137,604 el resto de los fiscales son 18.

Hay en la Provincia al rededor de cuarenta y cinco mil (45.000) niños en edad escolar.

VIII.

PROVINCIA DE MENDOZA.

A principios del año de que me ocupo las escuelas de esta Sección se encontraban en completa decadencia: sin útiles ni libros suficientes, con muchos maestros impagos, edificios casi en ruina, y sin inspectores que vigilasen la marcha de las escuelas. Pero fueron presentadas un buen dia, al Consejo que tengo el honor de presidir, las planillas cuatrimestrales de aquella Provincia y se pagaron inmediatamente, salvando de este modo aquel estado precario, y volviendo la vida y prosperidad á las escuelas y á los maestros.

Según la organización que por ley se le ha dado á la administración escolar, el Consejo General tiene únicamente funciones consultivas, siendo en todo lo demás omnímoda la superintendencia de Escuelas.

En esta virtud, viendo el Sr. Inspector Nacional D. Santos Biritos que le era absolutamente imposible poner en práctica sus funciones, y en el deseo de prestar verdaderos servicios á la educación de su Provincia, ha estudiado y resuelto el medio de dar al Consejo la intervención, que le corresponde, y de poder ejercer él mismo

ámpliamente su misión. Consiste, pues, la reforma práctica de su propósito en la modificación que ha emprendido de la Ley de Educación, de modo que se reorganice el Consejo, y entre de lleno en las funciones que como cuerpo colegiado le corresponden.

Las modificaciones fundamentales que se introducirán en la actual Ley son las siguientes:

“ 1^a Declarar la enseñanza laica”.

“ 2^a Crear el Consejo de Educación sobre las mismas bases que el Nal., el de Entre-Rios, Buenos Aires, y otras Provincias”.

3^a “Dará participación al Inspector Nal. reconociéndole voz y voto en todas sus deliberaciones”.

“4^a Organizará la Inspección Técnica de las escuelas, poniéndola en manos de dos inspectores, que deben ser profesores ó maestros normales recibidos, y que hayan ejercido la enseñanza durante dos años por lo menos”.

5^a “Establecer las condiciones generales que deben reunir los miembros del personal de las escuelas, acordando una indisputable preferencia á los que posean título profesional otorgado por alguna de las escuelas normales de la Nación”.

6^a “Aumentar la renta escolar creando nuevas fuentes de recursos.

Este proyecto ha sido ya presentado á la Cámara de Diputados de Mendoza, y es de esperarse que muy en breve será sancionado.

El Sr. Inspector ha tomado parte, además, en las modificaciones que se han hecho al Plan y programa de estudios, así como á la nueva organización que la

superintendencia trató de dar á las escuelas, de modo que en un mismo local funcionasen dos de ellas, una de varones y otra de mujeres; una por la mañana y otra por la tarde. De esta manera pretendía el Sr. Superintendente disminuir la gerarquía escolar, y hacer economías en beneficio de los demás maestros que quedasen; á lo que con elocuentes razones se opuso el Sr. Inspector, probando la inconsistencia de esas reformas y los malos resultados que se alcanzarían.

El Presupuesto Gral. de la Provincia para el año 1893, alcanzó á \$ $\frac{m}{n}$ 665.020.12; el escolar á \$ $\frac{m}{n}$ 216.031; y el interino del Consejo á \$ $\frac{m}{n}$ 15.423: los demás datos estadísticos se encontrarán en el anexo correspondiente.

IX.

PROVINCIA DE SAN LUIS.

La educación en el presente año se inició sobre auspicios muy favorables, pues la reacción que se experimentó fué benéfica para todos los pueblos, que clamaban por gozar de sus importantes beneficios.

La importancia de educar no es ya para los padres solo un principio que se propaga sino una necesidad que sienten, estimulados por las mejoras introducidas en las escuelas, y por la confianza que inspira su funcionamiento regular.

Sensible es, no obstante, que los gobernantes locales, aleccionados por la crisis y las dificultades administrativas, no busquan la base de un gobierno regular en la educación de las masas, ya fomentando la formación de ciudadanos ilustrados y conscientes, ya iniciando desde la banca de la escuela el desarrollo de industrias, que aseguren á cada estado su producción y vida propias. La Instrucción Primaria es todavía para ellos un simple precepto constitucional, al que no sólo no se le dá la importancia que en estos momentos tiene, pero ni siquiera la del

deber que lo impone: tal es la indolencia con que se le mira.

Sin embargo, el amor á la escuela comienza á encarnarse en el hogar, y el pueblo que siempre mira más allá de los intereses privados y transitorios, empieza á reclamar lo que aquéllos han olvidado. Así se les vé pedir escuelas desde cada vecindario en que hay 50 niños de edad escolar, y ofreciendo casa gratis, donando el terreno para construir el edificio ó levantando suscripciones para costear el maestro.

Respondiendo á estas exigencias naturales es que se han creado la mayor parte de las nuevas escuelas que aparecen en el corriente año, siendo mejoradas otras de ya larga existencia, y que parecían estar llamadas á desaparecer.

De esto se desprende que no habiéndose alterado el sueldo de los maestros de un año á otro, con menos gastos se sostienen más escuelas y mejor servidas, puesto que hay menos maestros sin diplomas, y se educan una tercera parte más de niños.—Está, pues, comprobada la reacción á que me he referido anteriormente.

Como complemento de las anteriores mejoras, el Sr. Inspector Nal. Dn. Reynaldo Pastor, proyectó un plan de reforma general referente al carácter y naturaleza de la enseñanza primaria, y á la percepción y administración de la renta escolar; es el siguiente:

“1^a Independizar la acción del Consejo de la del Gobierno local, de modo que ambos concurren á un mismo fin, sin que los intereses de éste vengán á primar sobre los de aquél ó creerse en pugna, con perjuicio de la buena marcha de las escuelas.”

“2ª Deslindar con exactitud cuales son las actuales fuentes de recursos destinadas á formar el *fondo propio* escolar y crear otros.”

“3ª Reglamentar la percepción de sus rentas.”

“4ª Que el Presupuesto Gral. del Gobierno designe cada año una cantidad determinada, como subvención provincial, para sostenimiento y creación de nuevas escuelas, lo que, puesto con anterioridad en conocimiento del Consejo, pueda servirle á éste como base para confeccionar su presupuesto y cálculos de recursos.”

“5ª Destinar anualmente una partida á edificación escolar, á la que podrán optar con preferencia los Distritos escolares que proporcionalmente á su número de educandos, sean más acreedores á la construcción de una casa-escuela y contribuyan con más elementos á la obra.

“6ª Introducir la enseñanza manual en las principales escuelas de varones de las cabezas de departamentos, y en general, clases especiales que inicien á los niños en las industrias á que más se presta cada zona del territorio de la Provincia.”

“7ª Reducir nuestros programas á los conocimientos técnicos más indispensables, suprimiendo esa profusión de ramos, que mas que el desarrollo armónico de las facultades del niño, en que se apoyan sus sostenedores, contribuye á la ofuscación de las mismas, con perjuicio de los fines inmediatos y mediatos que deben tenerse en cuenta al trasmitirse los conocimientos, y que suponen una preparación, de que generalmente carecen nuestros maestros de campaña, y una dotación

de textos y útiles que no podemos dar á nuestras escuelas, y que bien merecen calificarse de artículos de lujo, puesto que hasta hoy no las proveemos ni de los más elementales é indispensables.”

Además el mismo Sr. Pastor, es uno de los pocos Inspectores que más ha velado porque las autoridades locales cumplan debidamente las leyes nacionales en materia de Instrucción Primaria; lo cual me hago un deber en recordar.

En el anexo correspondiente encontrará el Sr. Ministro los datos referentes á las escuelas de esta Provincia.

PROVINCIA DE SAN JUAN.

Los intereses de la instrucción primaria en San Juan siguen administrándose como en años anteriores.

El Consejo General de Educación lleva la dirección facultativa de la enseñanza, la que se divide en 12 Distritos, cada uno de los cuales se compone de lo más caracterizado de los departamentos. Son estos consejos agentes representantes del Consejo General, y sus atribuciones y deberes están consignados por la Ley de Educación.

Pero sucede que hay centros poblados de poca importancia, donde funciona alguna escuela, y en lugares muy apartados de la residencia de los consejos locales; allí se nombra entonces un comisionado para que vigile los intereses escolares, y se entienda directamente con el Consejo General. El número de dichos funcionarios es de 23 en toda la Provincia.

La inspección escolar la efectúan dos inspectores con título de maestro normal. Hacen por lo general dos visitas al año á todas las escuelas públicas.

La población, escolar según el censo de 1883 era en la

Provincia de 16,522 niños; en la actualidad no debe bajar de 25,000. Siendo la inscripción total de 9,338 niños, sólo representa un 38 0/0 de aquélla.

Esta anomalía dimana de la poca preocupación de las autoridades escolares y civiles, y de la insuficiencia del número de escuelas.

Es ya tiempo, pués, que el Gobierno de esta Provincia y el Consejo General de Educación de la misma, se preocupen de arbitrar recursos para fundar mayor número de centros escolares, á los que deberán concurrir todos los niños que quedan anualmente sin recibir los beneficios de la instrucción primaria.

Es bien triste el cuadro que por lo general presenta toda casa que se destina á escuela primaria. Y no es extraño que suceda esto, si se tiene en cuenta que ninguna de ellas ha sido construida especialmente para tales fines.

El Sr. Segovia es también uno de los inspectores que más ha trabajado por el fiel cumplimiento de las leyes nacionales en materia de instrucción primaria; y de lamentar es que los resultados no hayan coronado completamente sus esfuerzos; pero el primer paso está dado y confío en que la obra se completará á satisfacción de este Consejo y de las necesidades escolares de los pueblos de aquella importante Provincia.

En otra sección se encontrarán los datos estadísticos correspondientes á esta Provincia y por los que verá el Sr. Ministro los elementos con que cuenta la educación para desarrollarse.

XI.

PROVINCIA DE SALTA.

La educación en este Estado, si no ha marchado con la prosperidad que era de esperarse, por lo menos ha mantenido sus progresos anteriores, según que sus recursos se lo han permitido.

Si algún adelanto se ha realizado ha sido muy lento, pero estable. Un caso característico de esto encontramos en el personal docente, que ha mejorado en el sentido del título profesional, que acredita la competencia y la dedicación especial, por quienes lo poseen, al ejercicio de la enseñanza.

La Inspección provincial está en constante actividad, visitando las escuelas, y pasando sus informes á la Superioridad sobre el estado en que ellas se encuentran y las mejoras que deben adoptarse.

Las conferencias pedagógicas se suceden con toda regularidad y buen éxito.

. A pesar de los escasos recursos de que dispone el Consejo Gral. se han llevado á cabo importantes refacciones en algunos edificios de la Capital.

Ha habido un aumento de 8 escuelas y 458 niños con respecto al año anterior.

El monto del Presupuesto Gral. de la Provincia ha ascendido á \$ m/n 535,302.04; el de Educación á \$ m/n 250,560; el interno del Consejo á \$ m/n 15,020; y el esencialmente escolar á \$ m/n 135,540.

De las ocho fuentes de recursos solamente cuatro producen rentas para atender las esuelas.

La subvención provincial que la Ley de Educación local establece, no se ha hecho práctica aún.

La renta escolar está reducida por ahora al 20 % de los impuestos fiscales y á la subvención nacional.

La Ley de Educación está perfectamente de acuerdo con la nacional de Subvenciones.

En la Capital y los diversos departamentos hay 30 terrenos fiscales que están esperando mejor época para que se construyan en ellos los edificios necesarios para escuelas.

En cuanto á la acción nacional en esta Provincia, se e ha comunicado ya al Sr. Inspector Dn. Baldomero Quijano, la actitud que debe asumir para que ciertas mejoras se llevan al terreno de la práctica, sobre todo en lo que se refiere á las finanzas escolares y á los proyectos que esa Inspección debe iniciar para dejar así debidamente cumplida su doble misión fiscalizadora y técnica.

Los datos estadísticos se encontrarán en la sección correspondiente.

XII.

PROVINCIA DE LA RIOJA.

La educación en este Estado no se ha manifestado con los progresos de otros tiempos. La escasez de recursos ha sido manifiesta, y el Consejo de Educación ha hecho esfuerzos muy superiores para adquirirlos.

La concurrencia de los niños á las escuelas ha estado en razón inversa á la población escolar, ya por el número reducido de aquéllas, como por la crisis que dificulta el satisfacer las necesidades sociales y del hogar.

Como consecuencia lógica, la enseñanza ha sido también deficiente, pues los maestros más idóneos emigraron á otras provincias en busca de mejor remuneración y bienestar—La escasez de material y de edificios apropiados ha influido también á elaborar tal situación.

De los 51 edificios que figuran, sólo 10 son de propiedad fiscal, y todos, sin excepción, son completamente inadecuados para el perfecto desarrollo del niño.

La Inspección Provincial no presta, desgraciadamente, los importantes servicios que por ley tiene marcados, habiendo quedado reducida á desempeñar un papel casi pasivo por la falta de numerario.

El Gobierno de la Provincia centralizó la percepción é inversión de la renta escolar, de modo que la situación del Consejo General se ha hecho cada dia más difícil é insostenible.

La situación económica y financiera de este Estado será siempre poco holgada, hasta tanto no entre, como las demás, en la completa explotación de sus riquezas naturales.

En la sección que he indicado anteriormente se encontrarán los datos estadísticos correspondientes á las escuelas.

Justo es reconocer que su actual Gobernador se ha preocupado con empeño en satisfacer la más importante de las necesidades de la escuela pública; el pago puntual de los sueldos al personal docente, y me es muy agradable consignar aquí que se ha conseguido, por primera vez, la puntualidad en el pago de los haberes de los maestros.

XIII

PROVINCIA DE CATAMARCA.

El Gobierno actual de esta Provincia, por razones que son del dominio público, no pudo en el primer año de su administración organizar siquiera las reparticiones que más reclamaban su atención; y recién en Agosto del año de 1892, fué nombrado en comisión el Consejo General de Educación, de cuya época data la nueva faz que ha tomado la enseñanza primaria en este Estado.

Es digno de mencionarse que los importantes adelantos que en materia de educación se han llevado á cabo, han sido iniciados y puestos en práctica por el Sr. Inspector Nacional de aquella Sección, D. Flavio Castellanos, quien no obstante las agitaciones políticas por que ha cruzado aquella Provincia, y la crisis actual, ha levantado la Institución de que me ocupo á una altura que no fué posible alcanzar en épocas normales.

Extracto para el efecto los trabajos del Sr. Inspector Castellanos:

“Con excepción de las Leyes de Educación, de fondo propio escolar, y el Reglamento del Consejo General de Educación, ninguna otra disposición escrita regía sobre

educación. Me apresuré por lo tanto á presentar los siguientes proyectos: Plan de Estudios y Programas, Reglamentos de Escuelas, Inspección, de Comisiones Escolares y de Contabilidad.

El desgobierno que existía en la administración encomendada á Comisiones de origen popular, me sugirió la idea de centralizar todo distrito que demostrase incapacidad en la dirección de su régimen escolar, creándose en su lugar sub-inspecciones. Dióse inmediatamente un carácter resolutivo á mi indicación; y la holgura en que hoy se desenvuelven las escuelas, proclama más elocuentemente que nada sus bondades.

Los impuestos de marchamo, piso y derechos de mostrencos, á pesar de formar parte integrante del fondo escolar, estaban entregados en su percepción á las Receptorías y Comisiones de Policía que, al no depender en ningun sentido de las autoridades escolares, descuidaban lamentablemente, sin control alguno, la obligación que se les había impuesto. En su mérito propuse que las comisiones y sub-inspecciones escolares corrieran con los cobros de esos impuestos; y en nueve meses que van transcurridos desde su sanción, se han constatado sus ventajas.

A fin de revestir de más seriedad los gastos administrativos, y de curar el período de las erogaciones infundadas y caprichosas, formulé un proyecto de presupuesto. La práctica hasta entonces vigente de que cada distrito dicte su presupuesto, debía desaparecer.

Pensé despues en la creación de dos Inspectores que fueran los agentes inmediatos en llevar al terreno de la práctica las predichas disposiciones, lo que conseguí despues de salvar serías dificultades de orden financiero.

Como desde el año de 1883 que se levantó el censo escolar por cuenta de la Nación, no se había llevado á cabo otro posterior, formulé un nuevo proyecto que mereció la aprobación del Gobierno, merced á haber conseguido que los maestros lo levantaran gratuitamente. En Mayo concluyó el Censo con el aplauso de los amigos de la educación y el asombro de los pesimistas é incrédulos.

La estadística como corolario del censo ocupó igualmente mi atención. Ayudado por los empleados subalternos del Consejo y bajo mi dirección, se abrió un libro estadístico del movimiento mensual de las escuelas y de la renta. El archivo estaba en un lamentable estado, y fuí autorizado por el Consejo para su organización.

Inicié tambien ante el Consejo la necesidad de llevar un

libro donde constaran los años de servicios de los maestros, y fuí igualmente autorizado para hacerlo.

He conseguido tambien, de acuerdo con la Ley de Educación que se prefiera á los maestros normales para Secretarios de las Comisiones Escolares.

Mi gran preocupación ha sido siempre la adquisición de terrenos para la construcción de casa-escuelas, y en este sentido he dirigido circulares á las autoridades escolares de los distritos renovándoles mis anteriores indicaciones.

Acepté la comisión de gestionar ante el Consejo Nacional el pedido de libros y útiles, que yo mismo confeccioné de acuerdo con las necesidades más premiosas de las escuelas.

El Consejo General está organizado de acuerdo con las prescripciones nacionales á los efectos de los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones.

El decreto del 27 de Marzo de 1882, en lo que se refiere á sueldos de maestros, no ha sido posible cumplirlo.

Presupuesto—El presupuesto General de la Administración no ha sido posible sancionarlo para el presente año, de manera que el P. E. se vió obligado á aprobar el del año 1892 que asciende á \$ m/n 250,000.

El presupuesto interno del Consejo en el año fenecido, es este: gastos \$ m/n 9,516 recursos 78,076 m/n.

Lo gastado respectivamente en los años de 1891, 1892 y 1893 es de 53,815 \$ m/n 58,538 m/n y 80,000 \$ m/n.

Propondré á la Legislatura, cuando reabra sus sesiones ordinarias, la división de la renta en general y departamental: la primera administrada por el Consejo General y la segunda por las comisiones de distritos, á fin de poder hacer una distribución más equitativa según las necesidades de cada localidad.

La subvención nacional está consignada como fuente de recursos, y los \$ 30,000 que se reciben de su procedencia son insuficientes como lo comprueban las planillas.

Los \$ 600 mensuales para el sostenimiento del Consejo, el Gobierno los entrega con mucha irregularidad.

La parte de la renta recaudada por empleados del Gobierno se recibe con bastante atraso—siendo casi nula en la Capital.

Lo ingresado al fondo escolar (Tesoro) procedente del Gobierno y de Comisiones Escolares es de \$ m/n 41,122.

El fondo permanente de las escuelas lo constituye la décima

parte de la renta; pero por una resolución especial del Consejo se la invierte en el sostenimiento de dos Inspectores.

Legislación Escolar—El Consejo me dió un voto de confianza aprobando el proyecto de presupuesto y los del plan y programas de estudios. En estos trabajos he introducido el ramo de agricultura.

Estadística—He organizado seriamente la estadística, pues antes puede decirse no existía.

Escuelas—Están clasificadas por el grado de estudios en Graduadas y Elementales; y por sexos en varones, Mujeres, y mixtas.

XIV.

PROVINCIA DE JUJUY.

Este Estado, el menos favorecido tal vez por sus escasos recursos, ha realizado importantes adelantos de carácter técnico y administrativos de resultados permanentes.

El Sr. Inspector Nacional de aquella Sección D. Aníbal A. Sanchez, elegido por el voto popular miembro de la Convención que debía reformar la Constitución local, consiguió en el desempeño de sus funciones legislativas, dar forma institucional á la Enseñanza Primaria, dejando establecido en la nueva carta orgánica el siguiente capítulo:

SECCIÓN VII.

EDUCACIÓN É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Capítulo Único.

Art. 152. La Legislatura dictará con preferencia las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de Educación Común con sujeción á las reglas siguientes:

Inciso 1º La Educación Común es gratuita y obligatoria en las condiciones y bajo las penas que la ley establezca.

Inciso 2º La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir gradual y simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico del niño;

Inciso 3º En cada distrito habrá una escuela pública que funcionará por lo menos seis meses en el año;

Inciso 4º La administración general, la dirección facultativa y la inspección de las escuelas comunes estarán á cargo de un Consejo General de Educación;

Inc. 5º El Presidente del Consejo será nombrado por el P. E. con acuerdo de la Legislatura.

Los Vocales por el P. E. solamente. Los maestros y empleados inferiores directamente por el Consejo. La ley les determinará la remuneración de que gozarán;

Inc. 6º Los miembros del Consejo durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelectos. Los maestros y demás empleados serán inamovibles mientras dure su buena conducta;

Inc. 7º Los miembros del Consejo y los maestros tienen derecho á la jubilación en el tiempo y bajo las condiciones que la ley establezca.

Art. 153 Se establecen como fuentes de recursos propios para la educación común, el producido íntegro de las rentas siguientes: papel sellado y estampillas, multas judiciales y escolares, derecho de matrícula, renta de fondos públicos, el diez por ciento del producido de la renta de tierras públicas, y las demás que leyes especiales creasen con este objeto.

Art. 154. Los fondos destinados para las escuelas no podrán en ningún caso ser invertidos en otro objeto.

Art. 155. El Consejo General de Educación recaudará directamente y administrará las rentas destinadas á la Educación Común, debiendo rendir cuenta mensualmente al P. E.

Esta Inspección solicitó y consiguió que la Comisión de Educación dirigiera una circular á los maestros de la Campaña, tendente á regularizar la remisión de las planillas, que antes se hacía con mucha demora. Esa Circular ha dado buenos resultados, pues la mayor parte de los maestros han pasado sus estados en oportunidad.

En la confección del Presupuesto escolar de la Provincia, se han tenido en cuenta las disposiciones de los artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Decreto de Marzo del año 1882.

El Presupuesto escolar para el corriente año, se promulgó recién el 1º de Agosto, y asciende á la suma de *sesenta y cinco mil, ciento sesenta y ocho pesos nacionales* (\$ m/n 165,168).

Para hacer frente á los gastos del Presupuesto, se ha calculado la renta escolar de la manera siguiente:

Subvención Nacional.....	\$ m/n	37,000
Ventas de bienes públicos.....	"	10,000
Sellos y estampillas.....	"	7,825
Matrícula escolar.....	"	1,000
Lotería.....	"	2,400
Rentas de fondos públicos nacionales	"	100
En obligaciones de Tesorería.....	"	6,840
		<hr/>
Total.....	\$ m/n	<u>65,165</u>

De estas rentas hay dos de producción nominal, que son la «venta de bienes públicos» que es mas que difícil que se realice en la actualidad por muchas causas, y la de «Obligaciones de Tesorería» que hoy no tiene ningun valor en el comercio y por consiguiente nadie la recibe.

La misma Subvención Nacional está calculada en 37.000 \$ cuando el H. C. de Educación ha limitado á 23.000 \$ el subsidio anual de esta Provincia; pero es verdad que esta suma es muy reducida y que se podría aumentar cuando menos á 30.000 \$ para facilitar el aumento de escuelas en ésta.

Por estas observaciones opino que los recursos reales con que contarían las escuelas durante este año, no pasarán de \$ 35.000.

En materias de rentas escolares mejoraremos mucho desde que entre en vigencia la nueva Constitución de la Provincia, por que una de las sanciones de ésta, es crear rentas de fácil percepción para el sostén de las escuelas, y confiar su percepción directa y administrativa al Consejo de Educación.

Ya comuniqué anteriormente como se había sancionado el capítulo referente á la Educación por la Convención Constituyente, por lo que me limito á adjuntar otro ejemplar impreso de esa parte de la Constitución.

La competencia de los maestros en general es mala, pero poco á poco se les vá reemplazando con otros de mejor preparación, hasta que haya el número suficiente de maestros normales.

Dada la escasez de fondos en la actualidad, la Comisión de Educación no piensa en la construcción de casas especiales para escuelas.

La provisión á las escuelas, de muebles, textos y útiles es bastante regular; por lo menos todas tienen aquello que es más necesario para su funcionamiento. La Comisión de Edu-

cación atiende con mucho cuidado todos los pedidos de la campaña.

El Consejo ha adoptado varias medidas administrativas, tendentes á evitar el retiro de los buenos maestros, por falta de puntualidad en los pagos de los sueldos, pues se les adeudan varios meses.

Se han abierto dos escuelas que hacía mas de un año estaban cerradas, y se han creado dos más mixtas.

Se han hecho tres nombramientos de maestros diplomados.

El Inspector ha visitado cinco departamentos é indicado excelentes medidas administrativas.

De los ocho edificios de propiedad fiscal, ninguno ha sido construido expresamente para escuelas.

El Gobierno de la Provincia, hasta el 15 de Junio, no había entregado al Consejo un solo peso de los correspondientes por la ley á la enseñanza; dichos recursos se adeudan desde tiempo atrás. Esto hace suponer que los requisitos de la Ley de Subvenciones no se cumplen en esta Provincia, en lo referente á fondos escolares.

He llegado, Exmo. Señor, al fin de mi tarea—Réstame solamente hacerme intérprete de los sentimientos de respeto y gratitud que animan al Consejo Nacional de Educación hácia el Señor Ministro, por tantas y tan señaladas muestras de distinción y benevolencia como le tiene prodigadas.

También recordará esta Corporación con especial reconocimiento las solícitas atenciones con que le favorecieron los distinguidos ciudadanos que han precedido á V. E. en ese importante Ministerio.

Dígnese V. E. aceptar el testimonio de mi más alta consideración.

BENJAMÍN ZORRILLA.

A N E X O A.

S E C R E T A R Í A.

Buenos Aires, Enero de 1894.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D.
Benjamín Zorrilla.*

Tengo el honor de elevar á la consideración del Señor Presidente, los informes anuales de las diversas oficinas del Consejo.

Son una suscinta exposición de los múltiples é importantes asuntos tramitados y resueltos por el H. C.; un resumen de todos los trabajos realizados durante el año de 1893.—Ellos manifiestan la asiduidad de los empleados en el cumplimiento del deber, y muestran el celo y competencia de los jefes de Oficina que dirigen las diferentes secciones de esta Repartición.

Saludo al Señor Presidente con mi mayor consideración

S. Díez Mori.

Secretario.

Buenos Aires, Enero 1º de 1894

Señor Secretario:

Cumplo con el deber de presentar al Sr. Secretario el resumen general del movimiento y trabajos que se han ejecutado en las oficinas del Consejo Nacional de Educación durante el año que ha terminado.

Con motivo de haber quedado las Escuelas Normales de la Capital bajo la dependencia inmediata del H. Consejo, por superior decreto de fecha 6 de Abril último, de haberse emprendido la construcción de varios edificios escolares y la instalación del servicio de cloacas domiciliarias en las Escuelas de la Capital, aumentó considerablemente la diaria labor de estas oficinas, siendo de notarse la regularidad y prontitud con que se atendieron estos servicios, no obstante las dificultades que siempre ofrecen en la marcha ordinaria, las alteraciones producidas, ya sea por cambios en el personal, ó bien por la naturaleza misma de los asuntos nuevos que se inician, cuya tramitación exige á veces la intervención de Reparticiones distintas, la formación de nuevos libros y modificación de los asientos en los ya existentes.

Respecto de los trabajos ordinarios que se efectuaron, quedará enterado el Sr. Secretario por los cuadros que á continuación se insertan:

Secretaría

Notas expedidas	2616
Ordenes	20
Telégramas	46
Circulares	33
Informes	35
Citaciones	120
Decretos expedidos	9032

Asuntos entrados.....	3657
Resoluciones definitivas.....	3590
Resoluciones de trámite.....	5442
Contratos celebrados.....	12
Diplomas anotados.....	54
De Profesor Normal.....	15
De Maestro id.....	34
De Subpreceptor.....	5
De Subpreceptor.....	54
Títulos supletorios otorgados.....	82
De Preceptor.....	6
De Sub-preceptor.....	41
De Ayudante.....	35
Sesiones celebradas.....	82
	126

MESA DE ENTRADAS.

PROCEDENCIAS.	ASUNTOS.		
	<i>Entrados</i>	<i>En trámite</i>	<i>Resueltos</i>
DISTRITOS ESCOLARES DE LA CAPITAL			
Distritos 1 ^o Catedral al Norte.....	46	—	46
» 2 ^o San Miguel.....	30	—	30
» 3 ^o Catedral al Sud.....	44	1	43
» 4 ^o San Telmo.....	92	1	91
» 5 ^o La Piedad.....	83	1	82
» 6 ^o San Nicolás.....	60	1	59
» 7 ^o La Concepción.....	60	1	59
» 8 ^o Santa Lucia.....	80	—	80
» 9 ^o El Socorro.....	45	—	45
» 10 ^o El Pilar.....	75	—	75
» 11 ^o Monserrat.....	56	1	55
» 12 ^o San Cristóbal.....	120	1	119
» 13 ^o San Juan Evangelista..	62	—	62
» 14 ^o Balvanera.....	91	1	90
» 15 ^o San José de Flores..	57	—	57
» 16 ^o Belgrano.....	71	1	70
Suman.....	1072	9	1063
INSPECTORES Y COMISIONES ESCOLARES DE LAS PROVINCIAS			
Buenos Aires.....	12	1	11
Santa Fé.....	24	—	24
Entre-Rios.....	13	—	13
Corrientes.....	22	1	21
Córdoba.....	20	3	17
Santiago del Estero.....	28	—	28
Tucuman.....	17	1	16
Salta.....	18	—	18
Jujuy.....	16	2	14
Catamarca.....	19	1	18
La Rioja.....	33	—	33
San Luis.....	40	—	40
San Juan.....	19	1	18
Mendoza.....	48	2	46
Sumas.....	330	12	318

PROCEDENCIAS	ASUNTOS		
	<i>Entrados</i>	<i>En trámite</i>	<i>Resueltos</i>
Gobernaciones de los Territorios Nacionales.....	564	4	560
Ministerio de Justicia, C. é I. P....	78	6	72
Juzgados y Tribunales.....	150	1	149
Caja de Conversión.....	2	—	2
Departamento Nacional de Higiene.	3	—	3
Cuerpo Médico Escolar.....	33	8	25
Intendencia Municipal.....	22	—	22
Escuelas Normales.....	100	2	98
Bancos.....	7	—	7
Obras de Salubridad.....	15	2	13
Particulares.....	1281	23	1258
Sumas.....	2255	46	2209
RESÚMEN			
Número de asuntos entrados en el año.....	3657
<i>Distribución</i>			
Distritos Escolares.....	1072	9	1063
Provincias.....	330	12	318
Varios.....	2255	46	2209
Sumas totales.....	3657	67	3590

Como se vé el movimiento acrece notablemente sin que por esto se haya retardado el despacho de los expedientes y dejándose de llevar al día los libros respectivos.

El personal de la Secretaria ha cumplido satisfactoriamente con sus deberes y nada hay que observar al respecto.— Por lo demás considero superfluo entrar en otras consideraciones que serían inútiles al presentar en cuadros detallados y exactos el resultado de la labor del año que resiste con ventaja á la comparación con los análogos anteriores, tanto por el acrecentamiento natural del trabajo, que aumenta las cifras en proporción, cuanto por el perfeccionamiento que las tareas diarias introducen y que sugieren la práctica y la experiencia.

Dios guarde al Sr. Secretario.

Santiago Lopez.

Pro-secretario.

A N E X O B .

—

C O N T A D U R Í A .

—

W. H. O. B.

CONFIDENTIAL

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

Señor Secretario:

Tengo la satisfacción de elevar el informe anual relativo á los trabajos y movimiento general habido en la oficina á mi cargo durante el año fenecido.

El cuadro n° 1 demuestra el movimiento de expedientes entrados y salidos durante el año. Quedaron en existencia 18 expedientes que agregados á 3028 entrados, tenemos un total de 3046 expedientes, de los que salieron despachados por esta oficina 3037, quedando en consecuencia 9 para el año venidero.

Ha habido, pues, con relación al año anterior, que tramitaron 2942 expedientes, un pequeño aumento de 104 asuntos.

Lo abonado por sueldos, alquileres, etc, á las escuelas de la capital, está perfectamente señalado por el cuadro n° 2.

Se ha pagado por sueldos al personal docente durante el año la suma de \$ 1.147,675.53 m/n que agregada á la de \$ 21513.59 que aumentó el Fondo de Pensiones, tenemos que el costo total del personal docente ha ascendido á la cantidad de \$ 1.169,189.12 m/n.

En el año 1892 se abonó \$ 1.109,800.09, de donde resulta un aumento de \$ 59,389.03 m/n para este año.

Las escuelas públicas se ven, hoy por hoy, asiduamente concurridas, y en tal virtud se ha requerido aumento de personal, aparte de las nuevas escuelas creadas en barrios lejanos, donde la población se extiende en grandes proporciones. Esto explica claramente el aumento que arrojan las cifras estudiadas.

Los alquileres tambien han sido aumentados con relación al año 1892. En éste se pagó por tal concepto la suma de \$ 122,778 m/n y en 1893 la de \$ 135,558.28. El aumento ha sido de \$ 12,780.28. m/n

Los gastos generales de las escuelas ascendieron á la suma de \$ 37,383.10.

Los numerosos edificios escolares existentes en la Capital han requerido ser refaccionados para dejarlos en condiciones higiénicas inmejorables y para su mejor conservación, habiéndose invertido en reparaciones necesarias, durante el año, la cantidad de \$ 59,862.27 m/n.

En todos estos trabajos se han cumplido con las leyes de contabilidad y obras públicas, llamándose á licitación, siempre que la suma á invertirse excediese de un mil pesos.

En la cifra anotada está incluida lo que ha pagado el Consejo por la instalación de las obras sanitarias en algunos edificios escolares.

En resumen, Señor Secretario, el sostenimiento de las escuelas públicas de la Capital ha costado en el año, la suma de \$ 1.401,992.77 m/n. con exclusión de los útiles y el mueblaje provisto á las mismas durante ese tiempo, que importan \$ 50,433.61 m/n.

El cuadro que acompaño con el n.º 3 demuestra el importe de las remesas de útiles escolares á las Provincias, á los diez y seis distritos escolares de la Capital, á las Colonias y Territorios Nacionales y á varios en el año 1893.

El importe que él arroja,—\$ 155,732.57 m/n,—evidencia el movimiento de compras y provisiones de útiles y muebles, que no carece de importancia, como se verá en el anexo que corresponde á la oficina del Depósito.

Comprende el cuadro número 4 un estado demostrativo de lo abonado por subvención nacional á las Provincias, en los cuatrimestres por sueldos de maestros, durante el año, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Subvenciones de 4 de Octubre de 1890.

Lo señalado por la Ley de Presupuesto para el fomento de la instrucción primaria en las Provincias es \$ 600.000 anuales.

Sin embargo, se han concedido subvenciones á las Provincias por valor de \$ 639,573.11 m/n. siendo las más favorecidas Buenos Aires, Santiago del Estero, Mendoza, Entre-Ríos y Corrientes.

Un estado demostrativo de los fondos depositados en cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, y á la orden de este Consejo, durante el año, representa el último cuadro de la série,

La Municipalidad de la Capital ha entregado por el 15 por ciento de sus entradas la suma de \$ 985,012.58 m/n. y en 1892 la de \$.875,705.47 m/n. De donde se deduce que la renta municipal correspondiente al Consejo aumentó en \$ 109,307.11 m/n, con relación al año anterior.

Ha sido demorada en la Contaduría General de la Nación la liquidación del 40 por ciento de la Contribución Directa y el 15 por ciento de patentes nacionales que corresponde al Consejo Nacional de Educación en el año 1893.

Informes fidedignos tomados en aquella Repartición hacen alcanzar la cifra á liquidarse á favor del Consejo á \$ 1901685.90.

Para que el Sr. Secretario pueda darse exacta cuenta de las sumas que adeuda el Tesoro Nacional á las Escuelas, señalo á continuación las que se refieren á ejercicios vencidos y que aun no han podido cobrarse.

Hasta el 31 de Diciembre de 1893:

Saldo de Contribución Directa y Patentes de 1891.....	\$	375737	82
Por Contribución Directa y Patentes de 1892. "	"	1806189	72
Por id, id, id, de 1893.....	"	1901685	90
Por subvención Nacional.....	"	350000	00
Total.....	\$	4433613	44

A causa de esas constantes demoras en las liquidaciones y en los pagos que debe efectuar el Tesoro Nacional, la cuenta denominada "Fondo permanente de Escuelas" no ha sido integrada con el quince por ciento de las entradas del Consejo como lo prescribe el Art. 45 de la Ley de Educación. Empero, Sr. Secretario, su saldo hasta el 31 de Diciembre de 1892, fecha de la última liquidación, asciende á \$ 1.935,224.57 m/n.

Debo hacer constar en este informe que el saldo que tiene hasta el 31 de Diciembre de 1893 el "Fondo de Pensiones" es de \$ 139,473.27 m/n.

No escapará á la penetración del H. Consejo la conveniencia que habria en constituir el saldo mencionado en títulos de renta para que pueda cumplirse lo que ordena la ley con respecto al pago de las jubilaciones.

Terminaré el presente informe, Señor Secretario, agregando algunas palabras de encomio á mis empleados, por el celo é inteligencia con que han sabido desempeñar el cometido que les señala nuestro reglamento interno.

La contracción y el fiel cumplimiento de sus deberes ha contribuido á que la Contaduría sea considerada como una de las oficinas técnicas mas laboriosas.

Saludo al Señor Secretario con mi consideración mas distinguida.

Manuel E. Viale.
Contador.

Resúmen Estadístico del movimiento habido en la Contaduría del Consejo Nacional de Educación en el año 1898

TÍTULOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ENTRADAS												
Existencia anterior.....	18	28	21	36	23	27	27	25	22	29	19	12
A informar y liquidar.....	103	73	99	136	113	82	132	115	86	149	107	104
Con orden de pago... ..	56	45	62	95	64	74	76	75	60	92	82	65
Notas y comunicaciones...	30	21	61	84	79	55	60	76	40	42	24	38
Suma.....	207	167	243	351	279	242	295	291	208	312	232	219
SALIDAS												
Informados y liquidados...	84	76	71	121	98	73	105	93	65	143	100	98
Ordenes de pago practicadas	56	45	62	95	64	74	76	75	60	92	82	65
Archivados.....	9	4	13	28	11	13	29	55	14	16	14	9
Notas y comunicaciones...	30	21	61	84	79	55	60	76	40	42	24	38
Existencia que pasa al mes siguiente	28	21	36	23	27	27	25	22	29	19	12	9
Suma.....	207	167	243	351	279	242	295	291	208	312	232	219

Total de expedientes entrados..... 3028
 Id id id salidos..... 3037

Manuel E. Viale.
 Contador.

ESTADO DEMOSTRATIVO de lo abonado por sueldo, alquileres y demas gastos á los 16 distritos de la Capital durante el año 1893

	2 % F. de pensiones	Alquileres	Gastos	Sueldos	TOTALES
	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos
Enero.....	1740 20	10388 50	2685 40	91980 84	106794 94
Febrero...	1741 37	10388 50	2841 30	92193 71	107164 88
Marzo.....	1734 63	10388 50	3169 30	91705 28	106997 71
Abril.....	1739 31	10388 50	3073 20	92011 98	107212 99
Mayo.....	1818 90	10538 50	3073 20	95960 48	111391 08
Junio.....	1825 42	12328 —	3087 20	96344 27	113584 89
Julio.....	1797 37	11280 —	3171 20	96901 57	113150 14
Agosto...	1801 69	11500 50	3257 20	97188 04	113747 42
Setiembre.	1803 09	12089 —	3247 20	97231 89	114371 18
Octubre...	1831 10	11936 —	3270 50	98803 24	115840 84
Noviembre	1825 61	11911 63	3272 20	98529 86	115539 30
Diciembre.	1854 90	12420 65	3235 20	98824 37	116335 12
Total...	21513 59	135558 28	37383 10	1147675 53	1342130 50

Manuel E. Viale,

Contador.

CUADRO DEMOSTRATIVO del importe de las remesas de útiles escolares á las provincias, á los 16 distritos de la Capital, á las Colonias y Territorios Nacionales y á varios en el año 1893.

Provincia de Buenos Aires.....	\$ 55158 28
» » Santa Fé.....	» 615 60
» » Córdoba.....	» 158 02
» » Tucuman.....	» 450 62
» » Entre Rios.....	» 32 45
» » Catamarca.....	» 2110 95
» » San Luis.....	» 6024 10
» » Mendoza.....	» 1956 15
» » San Juan.....	» 6162 78
» » Santiago.....	» 4418 59
» » Jujuy.....	» 1414 90

Provincia de Salta.....	\$	6392	20	
» » Corrientes.....	»	6727	77	\$ 91608 41
A los 16 distritos de la Capital.....	\$	50433	61	
» Varias.....	»	4927	97	» 55361 58
» Colonias y Territorios Nacionales....				» 8762 58
Gasto total de útiles enviados en 1893.				<u>\$ 155732 57</u>

Manuel E. Viale.

Contador.

NÚMERO 4

ESTADO DEMOSTRATIVO de la subvención nacional abonada por sueldos, á los efectos del fomento de la instrucción primaria en las Provincias, segun Ley de 4 de Octubre de 1890, durante el año de 1893.

Provincia de Buenos Aires.....	\$	120000	
» » Córdoba.....	»	32570	44
» » Entre Rios.....	»	58518	75
» » Corrientes.....	»	57824	01
» » Santa Fé.....	»	39428	86
» » Tucuman.....	»	15000	
» » Mendoza.....	»	67206	90
» » Salta.....	»	55666	57
» » San Juan.....	»	18835	81
» » Catamarca....	»	29963	08
» » San Luis.....	»	35000	
» » La Rioja.....	»	15013	81
» » Jujuy.....	»	27793	69
» » Santiago del Estero.....	»	66752	19
Total pagado.....	\$	639574	11

Manuel E. Viale.

Contador

Fondos depositados en cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Consejo Nacional de Educación, durante el año de 1893.

1893 *Municipalidad de la Capital.*

—
Enero 1^o Lo depositado por la Municipalidad
á Diciembre 31 durante el año, á cuenta de 15 °/o
de sus entradas..... \$ 985012 58

Contribución Directa:

Lo depositado á cuenta del 40 °/o
sobre contribución directa y paten-
tes de 1891..... » 575654 83

Tesorería de la Nación:

Lo depositado por subvención abo-
nada durante el año, á cuenta de
lo que acuerda el Presupuesto Ge-
neral para el fomento de la instruc-
ción primaria en las Provincias y
Colonias..... » 654151

Matrículas:

Lo depositado por varios distritos
escolares de la Capital..... » 10693 66

Depósitos Judiciales:

Transferencias por intereses de estos
depósitos y otros conceptos... » 179456 40

15 °/o *Rentas Municipales de Tierras y Colonias:*

Lo depositado por esta cuenta..... » 556 50

Varias Entradas:

Lo depositado por renta disponible,
depósito, intereses y otros » 17249 22

Total depositado..... \$ 2722774 19

Manuel E. Viale,
Contador.

A N E X O C .

—

TESORERÍA.

—

Señor Secretario:

Tengo el honor de acompañar á la presente un cuadro demostrativo de los pagos verificados por la Oficina á mi cargo, durante el año de 1893, y cuyo importe asciende á la suma de dos millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos con setenta y dos contavos moneda nacional (\$ 2.785.865,72).

Dios guarde á Vd.

Tesorería, Enero de 1894.

Aureliano García.

Cuadro demostrativo del movimiento habido en la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el año de 1893.

MES DE ENERO	\$ m/n	\$ m/n
Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por Diciembre de 1892.....	104459 41	
Pagado por sueldos del H. Consejo y empleados del mismo por Diciembre.	11058 —	
Pagado pensiones de jubilados por el mismo mes.....	10250 81	
Pagado subvención nacional:		
A Tucuman por el 3 ^{er} cuatrimestre 91	6043 53	
A Rioja » » 1 ^{er} » 1892	7734 —	
A Salta » » 1 ^{er} » 1892	13698 98	
A San Juan » » 2 ^o » 1892	13333 33	
A Corrientes » » 3 ^{er} » 1891	13640 38	
A Expedientes diversos.....	34473 74	214692 08
A la vuelta.....	—	214692 08

Cuadro demostrativo del movimiento habido en la Tesorería durante el año 1898

(Continuación)

	\$ m/n	\$ m/n
Suma de la vuelta.....	—	214692 08
FEBRERO		
Pagado por sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por Enero.....	104272 43	
Pagado por sueldos del H. C. y empleados por Enero.....	11076 —	
Pagado pensiones de jubilados por Enero.....	11098 91	
Pagado subvención nacional:		
A Catamarca por 2 ^o cuatrimestre 92.	8678 66	
A Jujuy » 2 ^o » 1892	7258 80	
A Salta » 2 ^o » 1892	15299 08	
A Rioja » 2 ^o » 1892	8259 96	
A Santiago » 2 ^o » 1891	15000 —	
A » » 3 ^{er} » 1892	14003 95	
A San Luis » 2 ^o » 1892	11666 66	
A Corrientes » 1 ^{er} » 1892	14333 33	
Pagado expedientes diversos.....	14808 72	235756 50
MARZO		
Pagado sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por Febrero.	105413 61	
Pagado sueldos del H. Consejo y empleados del mismo por Febrero...	11276 —	
Pagado pensiones de jubilados por el mismo mes.....	10576 31	
Pagado subvención nacional:		
A Corrientes por el 2 ^o cuatrimestre de 1892.....	14333 33	
Pagado expedientes diversos.....	25649 65	167248 90
ABRIL		
Pagado sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por Marzo.	105173 08	
Pagado sueldos del H. Consejo y empleados por Marzo.....	11656 —	
Pagado pensiones de jubilados por Marzo....	10576 31	
Al frente.....	127405 39	659372 17

XXIII

Cuadro demostrativo del movimiento habido en la Tesorería durante el año 1893.

(Continuación)

	\$ m/n	\$ m/n
Del frente.....	1274055 36	659372 17
Pagado subvención nacional:		
A Mendoza por el 1 ^{er} cuatrimestre 1892	14000 —	
A San Luis » » 3 ^{er} » 1892	11666 66	
Pagado expedientes diversos	55881 54	208953 59
MAYO		
Pagado sueldos de las escuelas de la Capital por el mes de Abril.....	104845 83	
Pagado sueldos del H. C. y empleados por Abril.....	11086 —	
Pagado pensiones de jubilados por id,	10981 31	
Pagado subvención nacional:		
A Santa Fé por el 1 ^{er} cuatrimestre 1892	16666 66	
A Salta » » 3 ^{er} » 1892	16002 04	
A Jujuy » » 3 ^{er} » 1892	5142 82	
A Catamarca » 3 ^{er} » 1892	8719 76	
A Santiago » » 1 ^{er} » 1892	15000 —	
A Buenos Aires subvención por el año 1892.....	60000 —	
A Tucuman por el 1 ^{er} cuatrimestre 1892	15000 —	
A Santa Fé » » 2 ^o » 1892	16666 66	
Pagado expedientes diversos.....	25494 17	305605 25
JUNIO		
Pagado sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por Mayo.	109126 66	
Pagado sueldos del H. Consejo y empleados del mismo por el mes de Mayo.....	11586 —	
Pagado pensiones de jubilados por Mayo.....	10726 31	
Pagado subvención nacional:		
A Tucuman por el 2 ^o cuatrimestre 1892	15000 —	
A Santa Fé » » 3 ^{er} » 1892	6095 53	
A Entre Rios » » 3 ^{er} » 1892	12709 66	
A » » » 1 ^o y 2 ^o » 1892	30185 51	
Pagado expedientes diversos.....	38118 06	233547 73
A la vuelta.....	—	1807487 76

Cuadro demostrativo del movimiento habido en la Tesorería durante el año 1893.

(Continuación).

	\$ m/n	\$ m/n
De la vuelta.....	—	1807487 76
JULIO		
Pagado sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por el mes de Junio.....	111539 72	
Pagado sueldos del H. C. y empleados por Junio.....	11266 —	
» pensiones de jubilados por id,	10926 31	
» subvención nacional:		
A Córdoba por el 3 ^{er} cuatrimestre 1891	14237 11	
A Mendoza » » 2 ^o » 1892	12585 50	
A Santiago » » 2 ^o » 1892	8506 24	
Pagado expedientes diversos.....	27678 40	196739 28
AGOSTO		
Pagado sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por Julio.	111101 01	
Pagado sueldos del H. C. y empleados por Julio.....	11266 —	
» pensiones de jubilados por id,	11123 31	
» subvención nacional:		
A Salta por el 1 ^{er} cuatrimestre 1893	9365 45	
A Mendoza » » 3 ^{er} » 1892	12621 10	
A San Juan » » 3 ^{er} » 1892	5502 48	
A Jujuy » » 1 ^{er} » 1893	7206 87	
A Entre Rios » » 3 ^{er} » 1892	15623 58	
A Corrientes » » 3 ^{er} » 1892	5756 47	
A San Luis » » 1 ^{er} » 1893	11666 66	
Pagado en expedientes diversos.....	29103 71	230336 64
SETIEMBRE		
Pagado sueldos etc. de las escuelas de la Capital por el mes de Agosto...	111575 14	
Pagado sueldos del H. Consejo y empleados por Agosto.....	11820 62	
Pagado pensiones de jubilados por Agosto.....	11081 31	
» expedientes diversos.....	21556 83	156033 90
Al frente.....	—	2390597 58

Cuadro demostrativo del movimiento habido en la Tesorería durante el año 1892.

(Continuación)

	\$ m/n	\$ m/n
Del frente.....	—	2390597 58
OCTUBRE		
Pagado sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por Setiembre.....	111721 55	
Pagado sueldos del H. C. y empleados por id.....	11506 —	
Id pensiones de jubilados por id.	11186 81	
Id subvención nacional:		
A Córdoba por el 1 ^{er} cuatrimestre 1893	18333 33	
A Mendoza » » 1 ^{er} » 1893	14000 —	
A Santa Fé » » 1 ^{er} » 1893	16666 66	
A Gatamarca » 1 ^{er} » 1893	7100 66	
A expedientes diversos.....	30090 52	220605 53
NOVIEMBRE		
Pagado sueldos, alquileres y gastos de las escuelas de la Capital por Octubre	113589 34	
Pagado sueldos del H. C. y empleados por Octubre	11216 —	
Id pensiones de jubilados por id,	11186 81	
Id subvención nacional:		
A Santiago del Estero por el 3 ^{er} cuatrimestre de 1892.....	12448 24	
A Jujuy por el 2 ^o cuatrimestre de 1893.	8185 20	
A Buenos Aires por subvención del año 1893.....	60000 —	
A Corrientes por el 1 ^{er} cuatrimestre de 1893.....	9760 50	
Pagado en expedientes varios	42656 32	269042 41
DICIEMBRE		
Pagado sueldos & de las escuelas de la Capital por el mes de Noviembre.	113121 38	
Pagado sueldos & de las escuelas de la Capital por Diciembre.....	114424 89	
Pagado sueldos del H. Consejo y empleados por el mes de Noviembre..	11496 —	
A la vuelta.....	239042 27	2780245 53

Cuadro demostrativo del movimiento habido en la Tesorería durante el año 1893.

(Conclusión)

	§ m/n	§ m/n
De la vuelta.....	239042 27	2780245 53
Pagado pensiones de jubilados por el mes de Noviembre ..	11126 81	
Pagado subvención nacional:		
A Rioja por el 1 ^{er} cuatrimestre de 1893	5753 85	
A Mendoza por el 2 ^o » 1893	14000 —	
A Santiago por saldo del 2 ^o cuatrimestre de 1892.....	1603 76	
A Catamarca por el 2 ^o cuatrimestre de 1893.....	5464 —	
A Entre Rios » » 1 ^o 2 ^o » 1893.	31333 33	
Pagado expedientes diversos.....	38889 89	347303 91
Suma total.....		2785865 72

Tesorería, Enero 1^o de 1894.

Aureliano Garcia.

A N E X O D.

—

ESTADÍSTICA.

—

ANEXO D.

ESTADÍSTICA

Buenos Aires, Enero 1º de 1894.

Señor Secretario :

Tengo el honor de elevar al Sr. Secretario, los adjuntos resúmenes estadísticos que demuestran el movimiento habido en las escuelas públicas y particulares de la Capital, Provincias y Gobernaciones Nacionales, durante el año ppdo.

Los cuadros N^{os}. 1 á 10 comprenden los resúmenes del movimiento que ha tenido lugar en las escuelas públicas de los 16 Distritos Escolares de la Capital en los meses de Febrero á Noviembre inclusive.

Como puede observarse, la inscripción de alumnos en estas escuelas ascendió á 35769; divididos en 17692 varones y 18077 niñas.

La asistencia media alcanzó á 29627 alumnos.

El personal docente estuvo representado por 933 maestros, de los cuales 192 son varones y 741 mujeres.

El cuadro N^o 11 representa los resúmenes del movimiento de las referidas escuelas en los meses espresados.

Comparando estas cifras con las que arrojaron dichas escuelas en 1892, se nota que ha habido un aumento de cuatro escuelas, 631 alumnos inscritos, 1418 niños de asistencia media y 59 maestros.

Los cuadros N^{os} 12, 13, 14 y 15, comprenden el movimiento trimestral habido en las escuelas particulares de la capital.

Han funcionado estas escuelas en número de 167, divididas en 69 de varones, 29 de niñas y 69 mixtas.

La inscripción de alumnos alcanzó á 24311; siendo de estos 12664 varones y 11647 niñas.

La asistencia media fué de 16342 alumnos.

Comprende el N^o, 16 el resumen general de las escuelas públicas y particulares de la capital, el que demuestra que

han funcionado entre unas y otras 300 con 60080 alumnos inscritos, 45969 de asistencia media y 1701 maestros.

El cuadro N° 17 representa el resúmen de los datos estadísticos de todas las escuelas fiscales que han funcionado en la República y cuyo número asciende á 2227, divididas del modo siguiente: 598 de varones, 456 de niñas y 1173 mixtas.

La inscripción de alumnos alcanzó á 204,532, de los cuales 109,152 son varones y 95,380 niñas.

La asistencia media ascendió á 164,195 alumnos.

El personal docente estuvo compuesto de 5427 maestros: 1715 varones y 3712 mujeres.

Resulta de aquí que en el año 1893 con relación al de 1892, ha habido un aumento de 63 escuelas fiscales, 8510 alumnos inscritos, 7411 de asistencia media y 308 maestros.

El cuadro N° 18 comprende el resúmen de las escuelas particulares que han funcionado en la República durante el citado año.

Ascienden estas á 833, divididas en 195 de varones, 156 de niñas y 482 mixtas.

La inscripción de alumnos ha alcanzado á 63,869, de los cuales 32,085 son varones y 31,784 niñas.

La asistencia media fué de 45,134 alumnos.

El cuadro N° 19 contiene el resúmen de las escuelas pública de las Gobernaciones Nacionales, cuyo número asciende á 44 y de las que solamente han funcionado 39.

De dichos establecimientos 8 son de varones, 8 de niñas y 28 mixtas,

La inscripción de alumnos en estas escuelas alcanzó á 1,704: 967 varones y 734 niñas.

La asistencia media fué de 1291 alumnos.

El personal docente estuvo compuesto de 61 maestros: 28 varones y 33 mujeres.

Con relación al año 1892, en el ppdo. ha habido un aumento de 8 escuelas, 4 maestros y 120 alumnos de asistencia media.

Por último, el cuadro N° 20 comprende el resúmen de los Núms. 17 18 y 19, es decir; el resúmen general de las escuelas públicas y particulares de la República, las cuales han funcionado en número de 3060, con 7606 maestros, 268,401 alumnos inscriptos y 209329 de asistencia media, y de donde se deduce que comparando estas cifras con las del año 1892 resulta que ha habido un aumento de 140 escuelas, 21,869 alumnos inscriptos, 15,475 de asistencia media y 611 maestros.

Por lo demás, en cuanto al movimiento de esta Oficina, durante el año que motiva el presente informe, el Sr. Presi-

dente ha tenido ocasión de observar la labor que le ha correspondido, representada por la toma de razón de 38 cuatrimestres de las Provincias, depachados todos en la debida oportunidad, habiéndose además por otra parte expedido 120 informes de otra naturaleza.

Me es honroso reiterar al Sr. Secretario las seguridades de mi mayor respeto y aprecio.

Camilo D. Lopez.

Jefe de la Estadística.

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Febrero de 1893

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profesores espe- ciales	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
	1 ^o	1	1	—	—	1	—	—		—	4		4	26		30	3	
2 ^o	1	1	—	1	—	—	—	—	3	4	18	22	3	3	6	292	235	527
3 ^o	1	1	1	—	—	—	—	—	3	5	23	28	4	4	8	370	248	618
4 ^o	1	1	—	2	—	1	—	—	5	6	27	33	2	4	6	465	621	1086
5 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	29	38	3	3	6	690	638	1328
6 ^o	—	1	—	1	—	—	—	—	2	1	16	17	1	2	3	143	229	372
7 ^o	1	1	2	3	1	—	1	—	9	8	57	65	1	6	7	962	1024	1986
8 ^o	1	1	1	2	1	—	—	—	6	8	32	40	4	2	6	804	840	1644
9 ^o	—	1	2	2	1	—	1	—	7	8	32	40	1	2	3	549	483	1032
10 ^o	1	1	3	3	1	—	—	1	10	11	53	64	4	3	7	865	697	1562
11 ^o	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	33	38	3	4	7	452	435	887
12 ^o	1	1	3	4	1	1	—	—	11	15	66	81	5	1	6	1653	1412	3065
13 ^o	1	1	2	5	2	—	—	—	11	14	45	59	3	3	6	1196	1351	2547
14 ^o	1	1	2	7	5	—	—	—	16	9	94	103	3	5	8	1433	2127	3560
15 ^o	1	1	7	4	—	—	—	—	13	8	39	47	1	5	6	585	579	1164
16 ^o	1	1	—	6	5	—	—	—	13	5	43	48	6	—	6	466	533	999
	14	16	24	43	18	3	3	1	122	120	633	753	47	51	98	11396	11832	23228

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Febrero de 1898 (Conclusión)

DISTRITOS	DISTRIBUCIÓN POR GRADOS DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n	ALQUILERES \$ m/n	GASTOS DIVERSOS \$ m/n	TOTALES \$ m/n
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
1º	278	199	93	75	68	52	35	26	13	9	—	3	607	3745	310	193	4248
2º	96	86	73	45	54	34	46	36	14	17	9	17	313	3000	162	66	3228
3º	190	88	72	57	47	37	40	25	37	25	—	—	470	3860	40	52	3952
4º	327	411	82	107	31	51	16	39	4	8	5	5	565	4105	300	41	4446
5º	324	299	161	141	107	93	73	54	21	27	4	24	962	4514	162	255	4931
6º	107	120	34	60	2	35	—	7	—	6	—	1	199	1905	500	25	2430
7º	637	583	191	249	88	112	41	67	9	8	—	5	1283	7595	80	456	8131 70
8º	532	476	135	235	104	82	19	27	14	20	—	—	1196	4450	—	213	4663
9º	353	315	134	104	31	40	31	11	—	6	—	3	640	4495	1674	176	6345
10º	558	453	162	146	77	68	54	21	9	5	5	4	1044	8080	946 50	96	9122 50
11º	269	244	109	67	28	67	22	40	16	10	8	7	669	4499	—	240	4739
12º	908	944	408	250	183	117	129	73	21	13	4	15	2011	8610	300	483 69	9393 69
13º	855	811	192	290	104	157	35	62	10	23	—	8	2024	6280	1990	218	8488
14º	842	1323	299	485	165	181	89	105	38	21	—	12	2579	11650	1625	146	13421
15º	376	311	134	150	31	76	20	51	7	5	—	3	827	5180	1316	130	6626
16º	277	265	106	158	48	43	29	36	10	11	5	11	785	5600	395 50	144	6439 50
	6929	6928	2385	2619	1168	1245	679	680	223	214	40	118	16174	87568	10101 00	2935 39	100604 39

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Marzo de 1893

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profeso- res espe- ciales	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correcional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
	1 ^o	1	1	—	1	1	1	—		—	5		5	26		31	4	
2 ^o	1	1	—	1	—	1	—	—	4	7	18	25	4	4	8	457	346	803
3 ^o	1	1	—	1	—	1	—	—	4	6	23	29	4	4	8	609	549	1158
4 ^o	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	27	39	2	4	6	756	865	1621
5 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	29	38	3	2	5	958	848	1806
6 ^o	—	1	—	1	—	—	—	—	2	1	16	17	1	2	3	220	477	697
7 ^o	1	1	2	3	1	1	1	—	10	9	57	66	1	6	7	1318	1496	2814
8 ^o	1	1	1	2	1	—	—	—	6	7	32	39	4	2	6	869	959	1828
9 ^o	—	1	2	2	1	—	1	—	7	8	31	39	1	1	2	744	828	1572
10 ^o	1	1	3	3	1	1	1	1	12	14	53	67	4	3	7	1524	1271	2795
11 ^o	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	33	38	3	4	7	666	829	1495
12 ^o	1	1	3	4	1	1	—	—	11	15	66	81	5	1	6	2063	1815	3878
13 ^o	1	1	2	6	1	1	—	—	12	16	45	61	4	3	7	1434	1539	2973
14 ^o	1	1	2	7	5	—	—	—	16	9	95	104	3	5	8	1809	2833	4642
15 ^o	1	1	2	5	3	—	—	—	12	8	38	46	1	5	6	834	882	1716
16 ^o	1	1	—	6	5	—	—	—	13	5	43	48	6	—	6	851	853	1704
	14	16	18	46	20	9	4	1	128	136	632	768	50	51	101	15763	16857	32620

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Marzo de 1898. (Conclusión)

DISTRITOS	DISTRIBUCIÓN POR GRADOS DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n.	ALQUILERES \$ m/n	GASTOS DIVERSOS \$ m/n	TOTALES \$ m/n
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
1º	359	237	143	104	88	63	45	36	19	16	—	8	970	3841	310	193	4344
2º	199	112	95	66	78	57	53	57	20	29	12	25	712	3294	162	66	3522
3º	254	208	145	98	102	81	59	56	49	60	—	46	1043	3870	40	52	3962
4º	525	568	149	150	44	70	22	51	7	15	9	11	1332	4675	300	41	5016
5º	413	342	235	207	156	124	105	83	39	50	10	42	1578	4469	202	215	4886
6º	162	223	47	114	11	68	—	30	—	29	—	13	539	1905	500	25	2430
7º	849	868	255	341	136	165	58	88	19	22	—	13	2507	7625	80	456 50	8161 50
8º	559	528	151	261	118	86	25	45	16	25	—	14	1649	4350	—	213	4563
9º	573	452	172	142	58	71	41	32	—	19	—	12	1293	4350	1674	176	6200
10º	955	823	337	265	139	118	65	43	19	14	9	8	2251	8046	995 60	96 08	9137 60
11º	383	426	154	142	51	117	39	90	28	32	12	21	1348	4499	—	240	4739
12º	1097	1192	529	311	230	153	165	98	42	35	—	26	3332	8510	300	475	9285 08
13º	998	939	261	314	123	188	38	64	14	23	—	11	2644	6394	1990	233	8617
14º	1067	1649	383	698	194	244	122	148	43	56	—	38	4097	11850	1625	146	13621
15º	528	482	164	229	74	102	48	40	20	15	—	14	1468	5100	1316	130	6546
16º	528	474	182	217	83	92	36	43	15	14	7	13	1444	5609	685 50	170 16	6464 66
	9449	9523	3402	3659	1675	1799	921	1004	350	454	59	315	28207	88387	10180 10	2927 74	101494 84

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Abril de 1893

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profeso- res espe- ciales	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
1 ^o	1	1	—	1	1	1	—	—	5	6	26	32	4	5	9	697	517	1214
2 ^o	1	1	—	1	—	1	—	—	4	7	18	25	4	4	8	518	376	894
3 ^o	1	1	—	1	—	1	—	—	4	5	24	29	4	4	8	645	600	1245
4 ^o	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	27	39	2	4	6	784	907	1691
5 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	29	38	3	3	6	1013	886	1899
6 ^o	—	1	—	1	—	—	—	—	2	1	17	18	1	2	3	224	522	746
7 ^o	1	1	2	3	1	1	1	—	10	10	56	66	1	6	7	1431	1578	3009
8 ^o	1	1	1	2	1	—	—	—	6	10	31	41	4	2	6	887	972	1859
9 ^o	—	1	2	2	1	—	—	—	6	7	34	41	1	2	3	876	787	1663
10 ^o	1	1	3	3	1	1	1	1	12	13	51	64	5	2	7	1667	1496	3163
11 ^o	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	32	37	3	5	8	708	903	1611
12 ^o	1	1	3	4	1	1	—	—	11	15	75	90	5	1	6	2151	1877	4028
13 ^o	1	1	2	6	1	1	—	—	12	16	50	66	4	3	7	1501	1573	3074
14 ^o	1	1	2	7	5	—	—	—	16	9	97	106	3	5	8	1882	2925	4807
15 ^o	1	1	2	5	3	—	—	—	12	8	40	48	1	5	6	908	990	1898
16 ^o	1	1	—	7	4	—	—	—	13	5	45	50	6	—	6	966	959	1925
	14	16	18	47	19	9	3	1	127	138	652	790	51	53	104	16858	17868	34726

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Abril de 1898 (Conclusión)

DISTRITOS	DISTRIBUCIÓN POR GRADOS DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n	ALQUILERES \$ m/n	GASTOS DIVERSOS \$ m/n	TOTALES \$ m/n
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
1º	381	261	165	174	89	65	45	40	22	21	—	11	1080	3903	310	181	4394
2º	241	120	105	68	84	68	54	60	21	34	13	26	783	3294	162	66	3522
3º	271	228	152	117	112	87	60	57	50	64	—	47	1092	3900	40	52	3992
4º	545	595	156	155	43	71	25	55	8	15	8	15	1410	4675	300	41	5016
5º	431	361	262	216	166	128	106	86	37	53	11	42	1660	4499	202	220	4721
6º	165	249	48	122	11	70	—	35	—	30	—	16	615	2136	500	25	2661
7º	954	916	270	349	131	172	58	98	18	28	—	15	2601	7685	80	456	8221
8º	569	522	154	273	121	88	27	50	16	25	—	14	1608	4580	—	213	4793
9º	609	483	153	165	73	91	41	18	—	18	—	12	1331	4615	1674	181	6470
10º	1055	1011	378	291	146	122	67	49	21	15	—	8	3586	8912 79	936 50	97 29	9946 58
11º	401	472	162	153	60	118	41	95	26	42	18	23	1419	4399	—	240 08	4639
12º	1157	1237	555	324	234	162	163	91	42	36	—	27	3473	9282	300	462	10044 08
13º	1044	968	273	312	130	189	39	65	15	26	—	13	2597	6814	1990	233	9037
14º	1128	1604	383	814	201	249	126	157	44	57	—	44	4112	12010	1625	146	13781
15º	584	541	174	249	82	117	52	48	20	17	—	14	1646	5260	1316	130	6706
16º	592	540	212	229	96	119	42	43	16	15	8	13	1614	5655	735 50	264 17	6654 67
	10127	10108	3602	3951	1779	1916	946	1047	356	456	58	340	29627	91619 79	10171 00	3007 54	104798 33

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Mayo de 1893

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profesores espe- ciales	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
1 ^o	1	1	—	1	1	1	—	—	5	6	28	34	4	5	9	708	530	1238
2 ^o	1	1	—	1	—	1	—	—	4	7	18	25	4	4	8	527	379	906
3 ^o	1	1	—	1	—	1	—	—	4	6	25	31	4	4	8	658	612	1270
4 ^o	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	28	40	2	4	6	810	930	1731
5 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	30	39	3	3	6	1015	886	1901
6 ^o	—	1	—	1	—	—	—	—	2	1	17	18	1	2	3	229	533	762
7 ^o	1	1	2	3	1	1	1	—	10	10	58	68	2	5	7	1480	1599	3079
8 ^o	1	1	1	2	2	1	—	—	8	11	32	43	4	2	6	1086	1086	2072
9 ^o	—	1	2	2	1	—	—	—	6	7	34	41	1	2	3	893	820	1713
10 ^o	1	1	3	3	1	1	1	1	12	14	52	66	5	2	7	919	2334	3253
11 ^o	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	33	38	3	5	8	699	920	1619
12 ^o	1	1	3	4	1	1	—	—	11	15	77	92	5	1	6	2186	1892	4078
13 ^o	1	1	2	6	1	1	—	—	12	16	53	69	4	3	7	1506	1567	3073
14 ^o	1	1	2	7	5	—	—	—	16	9	98	107	3	5	8	1870	2971	4841
15 ^o	1	1	3	4	3	—	—	—	12	8	41	49	1	5	6	943	1052	1995
16 ^o	1	1	1	7	3	—	—	—	13	5	45	50	6	—	6	1017	1003	2020
	14	16	20	46	19	10	3	1	129	141	669	810	52	52	104	16537	10014	35551

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Mayo de 1898 (Conclusión)

DISTRITOS	DISTRIBUCIÓN POR GRADO DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n.	ALQ'ILERES \$ m/n.	GASTOS DIVERSOS \$ m/n.	TOTALES \$ m/n.
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
1º	386	264	167	123	90	66	45	41	22	23	—	11	1043	4297 19	310	193	4800 19
2º	199	173	103	71	83	67	54	59	22	34	15	26	767	3294	162	66	3522
3º	278	237	155	121	117	85	59	57	49	65	—	47	1048	4160	—	52	4212
4º	557	606	158	160	48	75	23	56	8	18	7	15	1451	4775	300	41	5116
5º	434	350	262	227	163	127	05	89	36	52	15	41	1617	4729	202	215	5146
6º	168	253	49	127	12	73	—	36	—	28	—	16	530	2110	500	25	2635
7º	977	935	294	340	132	179	59	101	18	29	—	15	2590	7745	80	457	8282
8º	706	542	219	259	119	96	27	50	15	25	—	14	1729	4780	150	230	5160
9º	630	506	147	168	71	92	45	23	—	19	—	12	1312	4615	1674	177	6466
10º	688	1431	184	513	47	227	—	118	—	37	—	8	2625	7848	940 52	96	8884 52
11º	395	486	163	155	59	120	40	93	26	42	17	23	1402	4499	—	240	4739
12º	1171	1258	575	330	236	155	162	88	42	36	—	25	3397	9570	300	466 93	10336 93
13º	1045	963	277	314	130	189	39	63	15	26	—	12	2607	7114	1990	233	9357
14º	1126	1742	375	719	201	251	136	153	40	58	—	40	3976	12150	1585	146	13880
15º	632	572	147	276	62	155	46	49	23	18	—	15	1714	5340	1311	130	6781
16º	638	568	213	243	102	118	42	44	15	15	7	15	1657	5760	735 50	156 48	6651 98
	10030	10886	3488	4146	1672	2075	882	1120	331	525	61	335	29465	92786 19	10240 02	2024 41	105950 62

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Junio de 1893

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profeso- res espe- ciales	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
1 ^o	1	1	—	1	1	1	—	—	5	6	28	34	4	5	9	720	527	1247
2 ^o	1	1	—	1	—	1	—	—	4	7	18	25	4	4	8	518	389	907
3 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	6	24	30	4	4	8	642	611	1253
4 ^o	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	28	40	2	4	6	792	921	1713
5 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	30	39	3	3	6	1010	880	1890
6 ^o	—	1	—	1	—	—	1	—	3	1	17	18	1	2	3	629	541	1170
7 ^o	1	1	2	3	1	1	1	—	10	7	61	68	1	6	7	1447	1639	3086
8 ^o	1	1	1	2	2	1	—	—	8	11	33	44	4	2	6	1107	1005	2112
9 ^o	—	1	2	2	1	—	—	—	6	6	35	41	1	2	3	881	826	1707
10 ^o	1	1	3	3	1	1	1	1	12	13	50	63	4	3	7	1246	1129	2375
11 ^o	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	34	39	3	5	8	691	913	1604
12 ^o	1	1	3	4	1	1	—	—	11	15	77	92	5	1	6	2155	1871	4026
13 ^o	1	1	2	6	1	1	—	—	12	16	53	69	4	3	7	1500	1561	3061
14 ^o	1	1	2	7	5	—	—	—	16	10	97	107	3	5	8	1851	2944	4795
15 ^o	1	1	2	5	3	—	—	—	12	9	41	50	1	5	6	961	1034	1995
16 ^o	1	1	1	7	3	—	—	—	13	5	45	50	6	—	6	1025	1021	2046
	14	16	20	46	19	10	4	1	130	138	671	809	50	54	104	17175	17812	34987

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Junio de 1894. (Conclusión)

DISTRITOS	DISTRIBUCIÓN POR GRADO DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n.	ALQUILERES \$ m/n	GASTOS DIVERSOS \$ m/n.	TOTALES \$ m/n.
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
1º	352	296	180	120	92	66	44	41	21	24	—	11	941	4121	310	193	4624
2º	248	121	98	80	84	68	54	61	19	34	15	25	697	3294	190	66	3550
3º	268	239	146	124	123	79	57	57	48	63	—	49	995	4030	40	52	4122
4º	536	601	169	158	54	77	121	55	—	18	12	12	1340	4775	300	41	5116
5º	427	352	263	229	171	124	101	86	34	49	14	40	1540	4729	202	215	5146
6º	470	261	148	129	11	71	—	36	—	28	—	16	1006	2775	500	25	3300
7º	972	948	271	366	128	179	59	104	17	29	—	13	2446	7765	80	456	8300
8º	694	549	253	266	118	96	27	53	15	27	—	14	1662	4830	150	230	5210
9º	621	510	144	169	70	93	46	23	—	19	—	12	1075	4625	1824	218	6667
10º (1)	908	638	278	238	96	104	39	27	25	14	—	8	1778	7849	936 50	96	8881 50
11º	390	486	163	133	59	116	39	93	23	42	17	23	1367	4579	—	240	4819
12º	1531	1250	570	324	231	151	160	90	41	32	—	24	3071	9570	300	479 01	10349 01
13º	1020	965	290	314	137	180	38	64	15	26	—	12	2508	7094	1990	233	9317
14º	1118	1730	379	704	183	250	134	161	37	58	—	41	3694	12160	1625	146	13931
15º	659	580	160	253	76	119	45	49	21	19	—	14	1664	5400	1316	130	6846
16º	643	582	215	250	98	117	44	44	16	15	7	15	1552	5760	1635 50	156 04	7551 54
	10479	10108	3727	3877	1731	1890	908	1044	332	497	65	329	27336	93356	11399	2976 05	107731 05

(1) No se consignan los datos estadísticos de las escuelas Nos. 2 y 3, relativos á inscripción de alumnos y asistencia media, á causa de hallarse aquéllas clausuradas por estar ejecutándose en los edificios que ocupan, las obras de Salubridad.

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Julio de 1893.

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profeso- res espe- ciales	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
1 ^o	1	1	—	1	1	1	—	—	5	6	27	33	4	5	9	716	503	1219
2 ^o	1	1	—	1	—	1	—	—	4	7	18	25	4	4	8	497	382	879
3 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	6	24	30	4	4	8	634	603	1237
4 ^o	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	28	40	2	4	6	780	901	1681
5 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	30	39	3	3	6	986	857	1843
6 ^o	—	1	1	1	—	—	1	—	4	4	18	22	1	2	3	706	550	1256
7 ^o	1	1	2	3	1	1	1	—	10	10	58	68	1	6	7	1471	1639	3110
8 ^o	1	1	1	2	2	1	—	—	8	11	34	45	4	2	6	1096	999	2095
9 ^o	—	1	2	2	1	—	—	—	6	7	35	42	1	2	3	881	812	1693
10 ^o	1	1	3	3	1	1	1	1	12	13	50	63	4	3	7	1794	1608	3402
11 ^o	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	34	39	3	5	8	676	858	1534
12 ^o	1	1	3	4	1	1	—	—	11	15	77	92	5	1	6	2123	1862	3985
13 ^o	1	1	2	6	1	1	—	—	12	16	53	69	4	3	7	1530	1507	3037
14 ^o	1	1	2	7	5	—	—	—	16	10	99	109	3	5	8	1827	2916	4743
15 ^o	1	1	2	5	3	—	—	—	12	9	42	51	1	5	6	929	1026	1955
16 ^o	1	1	1	7	3	—	—	—	13	5	47	52	6	—	6	1046	1054	2100
	14	16	21	46	19	10	4	1	131	145	674	819	50	54	104	17692	18077	35769

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Julio de 1898. (Conclusión)

DISTRITOS	DISTRIBUCIÓN POR GRADOS DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n.	ALQUILERES \$ m/n	GASTOS DIVERSOS \$ m/n	TOTALES \$ m/n
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
1º	385	251	168	118	92	67	43	40	21	24	—	10	1017	4121	310	193	4624
2º	189	120	142	76	80	67	53	61	17	33	16	25	679	3294	190	66	3550
3º	266	241	142	121	121	77	57	57	48	61	—	46	979	4021	40	52	4113
4º	529	587	164	157	53	71	21	56	—	18	13	12	1348	4779	300	37	5116
5º	415	344	259	219	165	121	98	84	35	49	14	40	1685	4774	202	220	5196
6º	545	268	151	131	10	72	—	35	—	28	—	16	1007	2385	800	30	3215
7º	967	981	270	366	127	177	60	103	17	29	—	13	2459	7865	80	456 50	8401 50
8º	688	546	248	270	118	100	27	43	15	26	—	14	1642	4910	150	230	5290
9º	621	496	148	174	69	89	43	22	—	19	—	12	1156	4765	1774	179	6718
10º	1318	998	382	283	125	133	65	51	25	14	—	8	2194	7694 40	936 50	96	8726 90
11º	381	448	160	144	58	113	37	91	23	40	17	22	1295	4412	—	430 33	4842 33
12º	1146	1236	557	329	229	154	152	87	39	32	—	24	3048	9570	300	495 61	10365 61
13º	1043	917	297	318	139	173	36	62	15	25	—	12	2511	7094	1990	233	9317
14º	1095	1709	374	700	182	252	142	156	34	59	—	40	3647	12370	1625	146	14141
15º	637	568	160	259	83	115	29	52	20	19	—	13	1593	5459 20	1364	130	6953 20
16º	662	601	217	266	99	118	45	40	15	15	7	15	1649	5904 26	940	147 03	6991 29
	10887	10311	3839	3931	1750	1899	908	1040	324	491	67	322	27909	93417 86	11001 50	3141 47	107560 83

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Agosto de 1893.

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profesores espe- ciales	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
1 ^o	1	1	—	1	1	1	—	—	5	6	28	34	4	5	9	698	507	1205
2 ^o	1	1	—	1	—	1	—	—	4	7	18	25	4	4	8	487	375	862
3 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	6	24	30	4	4	8	623	601	1224
4 ^o	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	28	40	2	4	6	751	890	1641
5 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	30	39	3	3	6	980	855	1835
6 ^o	—	1	1	1	—	—	1	—	4	4	18	22	1	2	3	631	540	1171
7 ^o	1	1	2	3	1	1	1	—	10	10	58	68	1	6	7	1421	1623	3044
8 ^o	1	1	1	2	2	1	—	—	8	11	34	45	4	2	6	1086	982	2068
9 ^o	—	1	2	2	1	—	—	—	6	7	35	42	1	2	3	875	786	1661
10 ^o	1	1	3	3	2	1	1	1	13	13	51	64	4	3	7	1660	1436	3096
11 ^o	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	34	39	3	5	8	666	856	1522
12 ^o	1	1	3	4	1	1	—	—	11	14	76	90	5	1	6	2061	1807	3868
13 ^o	1	1	2	6	1	1	—	—	12	16	54	70	4	3	7	1471	1519	2990
14 ^o	1	1	2	7	5	—	—	—	16	10	98	108	3	5	8	1776	2853	4629
15 ^o	1	1	2	5	3	—	—	—	12	9	42	51	1	5	6	941	1025	1966
16 ^o	1	1	1	7	3	—	—	—	13	5	47	52	6	—	6	1053	1067	2120
	14	16	21	46	20	10	4	1	132	144	675	819	50	54	104	17180	17722	34902

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Agosto de 1898. (Conclusión)

DISTRITOS	DISTRIBUCIÓN POR GRADO DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n,	ALQUILERES \$ m/n.	GASTOS DIVERSOS \$ m/n	TOTALES \$ m/n.
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
1º	403	230	160	120	90	68	41	40	21	22	—	10	043	4121	360	193	4674
2º	221	118	100	75	78	65	56	59	17	30	15	25	1702	3314	190	66	3570
3º	267	245	135	120	117	74	57	56	47	61	—	45	1024	4021	40	52	4113
4º	570	582	100	156	47	66	21	56	—	18	13	12	1276	4775	300	41	5116
5º	415	347	262	215	156	121	97	83	36	49	14	40	1506	4804	280	220	5304
6º	427	264	197	126	7	71	—	35	—	28	—	16	1057	2385	800	30	3215
7º	958	944	262	369	125	170	59	100	17	28	—	12	2545	7795	80	466	8341
8º	690	541	243	269	111	91	27	42	15	25	—	14	1747	4990	150	230	5370
9º	612	474	152	174	69	86	42	22	—	18	—	12	1263	4725	1774	220 90	6719 90
10º	1082	949	367	277	137	136	51	51	23	14	—	9	2217	7959	10 936 50	99 75	8995 35
11º	381	440	156	151	55	112	36	91	22	40	16	22	1303	4579	—	275	4854
12º	1117	1194	536	303	226	169	145	87	37	31	—	23	3131	9440	300	470 50	10210 50
13º	993	940	290	309	138	172	34	62	16	24	—	12	2480	7224	1990	233	9447
14º	1078	1665	349	698	176	242	140	151	33	58	—	39	3853	12310	1672 50	146	14128 50
15º	663	568	149	262	80	112	29	52	18	19	—	14	1613	5485	1356	130	6971
16º	686	616	204	264	98	117	46	40	13	15	6	15	1735	5955	940	138 25	7033 25
	10563	10117	3662	3888	1710	1872	881	1027	315	483	64	320	28495	93882	10 11169 00	3011 40	108062 50

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Setiembre de 1893.

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profeso- res espe- ciales	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
1 ^o	1	1	—	1	1	1	—	—	5	6	28	34	4	5	9	676	513	1189
2 ^o	1	1	—	1	—	1	—	—	4	7	17	24	4	4	8	463	361	824
3 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	6	24	30	4	4	8	599	606	1205
4 ^o	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	28	40	2	4	6	729	859	1588
5 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	30	39	3	3	6	971	849	1820
6 ^o	—	1	1	1	—	—	1	—	4	4	19	23	1	2	3	635	538	1173
7 ^o	1	1	2	3	1	1	—	—	10	10	59	69	1	6	7	1418	1594	3012
8 ^o	1	1	1	2	2	1	—	—	8	11	35	46	4	2	6	1035	956	1991
9 ^o	—	1	2	2	1	—	—	1	6	7	35	42	1	2	3	855	760	1615
10 ^o	1	1	3	3	1	2	1	—	13	14	53	67	3	4	7	1892	1095	2987
11 ^o	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	33	38	3	5	8	372	1176	1548
12 ^o	1	1	3	4	1	1	—	—	11	14	77	91	5	1	6	2009	1749	3758
13 ^o	1	1	2	6	1	1	—	—	12	16	54	70	4	3	7	1430	1509	2939
14 ^o	1	1	2	7	5	—	—	—	16	10	98	108	3	5	8	1777	2850	4627
15 ^o	1	1	2	5	4	—	—	—	13	9	43	52	2	4	6	649	1028	1977
16 ^o	1	1	1	8	2	—	—	—	13	6	48	54	6	—	6	1030	1084	2114
	4	16	21	47	19	11	4	1	133	146	681	827	50	54	104	16840	17527	34367

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Setiembre de 1898. (Conclusión)

DISTRITOS	DISTRIBUCIÓN POR GRADOS DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n	ALQUILERES \$ m/n	GASTOS DIVERSOS \$ m/n	TOTALES \$ m/n
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
1º	412	232	154	116	84	67	34	39	21	21	—	9	1015	4121	360	193	4674
2º	176	116	133	72	70	60	52	57	17	33	15	23	670	3216	190	66	3472
3º	263	250	127	119	106	75	57	56	46	61	—	45	958	4021	40	52	4113
4º	507	564	147	151	42	59	21	55	—	18	12	12	1259	4775	300	57	5132
5º	407	352	262	205	156	119	97	85	35	49	14	39	1488	4694	280	220	5194
6º	299	262	328	127	7	71	—	35	—	28	—	16	1010	2485	800	30	3315
7º	963	931	254	356	125	167	59	100	17	28	—	12	2510	7931	80	450	8461
8º	675	519	211	270	106	85	28	43	15	25	—	14	1716	4990	150	230	5370
9º	608	459	142	165	66	85	40	21	—	17	—	12	1273	4725	1774	219	6718
10º	1023	923	354	275	125	135	60	48	21	14	—	9	2396	7949 40	936 50	99 40	8985 30
11º	373	437	149	142	50	113	38	92	21	40	37	56	1307	4499	—	275	4774
12º	1093	1149	517	300	222	161	140	85	37	31	—	23	3119	9490	300	469 10	10259 10
13º	965	933	283	310	132	168	34	62	16	24	—	12	2422	7244	1990	233	9467
14º	1086	1665	340	700	178	235	142	150	31	51	—	39	3713	12270	1757 50	146	14173 50
15º	670	570	150	265	83	111	28	50	18	18	—	14	1590	5620	1379	135	7134
16º	674	636	197	262	94	116	48	40	12	15	5	15	1670	6135	1005	147 57	7287 57
	10194	9998	3748	3835	1646	1827	878	1018	307	483	83	350	28116	94165 40	11342 00	3022 07	108529 47

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Octubre de 1893.

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profesores espe- ciales	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
1 ^o	1	1	—	1	1	1	—	—	5	6	28	34	4	5	9	647	500	1147
2 ^o	1	1	—	1	—	—	—	—	3	4	17	21	4	4	8	379	344	723
3 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	6	24	30	4	4	8	579	603	1182
4 ^o	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	28	40	2	4	6	697	840	1537
5 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	30	39	3	3	6	945	838	1783
6 ^o (1)	—	1	1	1	—	—	—	—	3	3	19	22	1	2	3	229	524	753
7 ^o	1	1	2	3	1	1	—	—	9	9	59	68	1	6	7	1346	1582	2928
8 ^o	1	1	1	2	2	1	—	—	8	11	35	46	4	2	6	994	939	1933
9 ^o	—	1	2	2	1	—	—	—	6	7	35	42	1	2	3	822	725	1547
10 ^o	1	1	3	3	3	1	1	1	14	16	57	73	3	4	7	1559	1388	2947
11 ^o	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	34	39	3	5	8	622	820	1442
12 ^o	1	1	3	4	1	1	—	—	11	14	77	91	5	1	6	1938	1685	3623
13 ^o	1	1	2	6	1	1	—	—	12	16	54	70	4	3	7	1349	1481	2830
14 ^o	1	1	2	7	5	—	—	—	16	10	97	107	3	5	8	1717	2778	4495
15 ^o	1	1	2	5	3	1	—	—	13	9	43	52	1	5	6	1430	1006	2436
16 ^o	1	1	1	8	2	—	—	—	13	6	49	55	6	—	6	999	1068	2067
	14	16	21	47	20	10	2	1	131	143	686	829	49	55	104	16252	17121	33373

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Octubre de 1893. (Conclusión)

DISTRITOS	DISTRIBUCIÓN POR GRADOS DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n	ALQUILERES \$ m/n	GASTOS DIVERSOS \$ m/n	TOTALES \$ m/n
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
1º	393	227	143	114	84	65	35	39	20	19	—	8	969	4121	360	193	4674
2º	133	109	101	70	68	58	48	56	16	31	13	20	605	3055	190	66	3311
3º	261	253	121	120	97	75	56	49	44	61	—	45	963	4021	40	52	4113
4º	478	560	136	148	40	58	22	54	—	18	11	12	1227	4785	300	57	5142
5º	396	350	257	199	151	118	96	83	32	49	13	39	1440	4724	280	220	5224
6º	237	259	48	55	7	73	—	30	—	28	—	16	592	2446	800	30	3276
7º	900	920	249	357	121	164	59	101	17	28	—	12	2443	7955	80	466	8501
8º	653	513	195	267	104	82	27	41	15	22	—	14	1680	4990	150	230	5370
9º	579	429	140	163	63	83	40	21	—	17	—	12	1260	4735	1774	218 70	6727 70
10º	1028	918	334	279	116	126	62	42	22	11	—	9	2311	8580	1336 50	107 22	10023 72
11º	357	419	146	137	47	111	37	92	20	40	15	21	1263	4629	—	275	4904
12º	1046	1100	498	293	218	156	139	82	37	31	—	23	2999	9610	300	473 70	10383 70
13º	926	913	252	302	126	169	30	62	15	24	—	11	2354	7244	1990	233	9467
14º	1055	1614	325	689	175	232	130	143	32	61	—	39	3633	12300	1717 50	151	14168 50
15º	645	1047	166	266	80	110	26	50	14	18	—	14	1618	5620	1271	135	7026
16º	660	639	186	244	88	116	48	39	12	15	5	15	1643	6214	1005	138 52	7357 52
	9747	10270	3297	3703	1585	1796	855	984	296	473	57	310	27000	95029	11594 00	3046 14	109669 14

(1) La escuela militar no funcionó por haberse ausentado el batallón.

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Noviembre de 1893

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profeso- res espe- ciales	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correcional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
1 ^o	1	1	—	1	1	—	—	—	4	4	28	32	3	5	8	617	499	1116
2 ^o	1	1	—	1	—	—	—	—	3	4	18	22	4	4	8	370	321	691
3 ^o	1	1	1	—	—	—	—	—	3	4	24	28	4	4	8	529	569	1098
4 ^o	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	28	40	2	4	6	686	840	1526
5 ^o	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	30	39	3	3	6	951	831	1782
6 ^o	—	1	1	1	—	—	—	—	3	4	19	23	1	2	3	229	519	748
7 ^o	1	1	2	3	1	1	—	—	9	9	60	69	1	6	7	1331	1563	2894
8 ^o	1	1	1	2	2	1	—	—	8	11	35	46	4	2	6	960	912	1872
9 ^o	—	1	2	2	1	—	—	—	6	7	36	43	1	2	3	801	721	1522
10 ^o	1	1	3	4	1	1	2	1	14	16	52	68	3	4	7	1492	1348	2840
11 ^o	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	34	39	3	5	8	606	795	1401
12 ^o	1	1	3	4	1	1	—	—	11	14	77	91	5	1	6	1888	1632	3520
13 ^o	1	1	2	6	1	1	—	—	12	16	54	70	4	3	7	1314	1454	2768
14 ^o	1	1	2	7	5	—	—	—	16	10	98	108	3	5	8	1713	2735	4448
15 ^o	1	1	2	5	4	—	—	—	13	9	43	52	1	5	6	1026	985	2011
16 ^o	1	1	1	8	2	—	—	—	13	6	49	55	6	—	6	993	1068	2061
	14	16	21	48	19	7	3	1	129	140	685	825	48	55	103	15506	16792	32298

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Noviembre de 1893. (Conclusión)

DISTRITOS	DISTRIBUCIÓN POR GRADOS DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n.	ALQUILERES \$ m/n	GASTOS DIVERSOS \$ m/n	TOTALES \$ m/n
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
1º	376	227	130	113	84	65	35	39	20	19	—	8	920	3975	360	193	4528
2º	128	97	100	63	68	58	47	53	16	30	11	20	623	3155	190	66	3411
3º	254	237	101	115	77	70	53	45	44	58	—	44	970	3921	40	52	4013
4º	463	560	114	178	39	58	19	54	—	18	11	12	1250	4775	300	57	5132
5º	400	349	258	196	152	116	96	83	32	48	13	39	1500	4724	280	220	5224
6º	174	254	48	125	6	67	—	30	—	28	—	16	577	2425	800	30	3255
7º	892	908	246	349	117	165	59	101	17	28	—	12	2382	7955	80	466	8501
8º	636	499	184	259	101	80	26	38	13	22	—	14	1666	4990	150	230	5370
9º	559	430	138	158	64	83	40	21	—	17	—	12	1155	4815	2103 92	218	7136 92
10º	995	892	302	269	111	126	62	41	22	11	—	9	2349	8670	1382 50	106	10158 50
11º	343	411	144	137	42	108	37	87	20	38	15	19	1227	4629	—	275	4904
12º	1013	1060	488	290	216	153	134	77	37	29	—	23	2888	9610	300	454 32	10364 32
13º	896	894	251	297	121	166	31	62	15	24	—	11	2394	7244	1990	233	9467
14º	1053	1578	323	686	175	229	130	142	32	61	—	39	3638	12290	1717 50	151	14158 50
15º	641	548	164	261	168	106	26	49	17	17	—	14	1607	5620	1271	135	7026
16º	658	639	183	244	89	116	46	39	12	15	5	15	1642	6145	970	208 50	7323 50
	9481	9583	3174	3740	1630	1766	841	961	297	463	55	307	26788	94943	11934 92	3094 82	109972 74

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al año de 1893.

MESES	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS								TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	PROFESORES ESPECIALES		TOTAL de profesores espe- ciales	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL de alumnos inscrip- tos
	Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional		Varones	Mujeres		Varones	Mujeres		Varones	Niñas	
Febrero.....	14	16	24	43	18	3	3	1	122	120	633	753	47	51	98	11396	11832	23228
Marzo.....	14	16	18	46	20	9	4	1	128	136	632	768	50	51	101	15763	16857	32620
Abril.....	14	16	18	47	19	9	3	1	127	138	652	790	51	53	104	16858	17868	34726
Mayo.....	14	16	20	46	19	10	3	1	129	141	669	810	52	52	104	16537	19014	35551
Junio.....	14	16	20	46	19	10	4	1	130	138	671	809	50	54	104	17175	17812	34987
Julio.....	14	16	21	46	19	10	4	1	131	145	674	819	50	54	104	17692	18077	35769
Agosto.....	14	16	21	46	20	10	4	1	132	144	675	819	50	54	104	17180	17722	34902
Setiembre.....	14	16	21	47	19	11	4	1	133	146	681	827	50	54	104	16840	17527	34367
Octubre.....	14	16	21	47	20	10	2	1	131	143	686	829	49	55	104	16252	17121	33373
Noviembre.....	14	16	21	48	19	7	3	1	129	140	685	825	48	55	103	15506	16792	32298

Resumen de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al año de 1893. (Conclusión)

MESES	DISTRIBUCIÓN POR GRADOS DE LOS ALUMNOS INSCRIPTOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS \$ m/n	ALQUILERES \$ m/n	GASTOS DIVERSOS \$ m/n	TOTALES \$ m/n
	1º		2º		3º		4º		5º		6º						
	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas	Varones	Niñas					
Febrero.....	6929	6928	2385	2619	1168	1245	679	680	223	214	40	118	16174	87568	10101	2935 39	100604 39
Marzo	9449	9523	3402	3659	1685	1799	921	1004	350	454	59	315	28207	88387	10180 10	2927 74	101494 84
Abril.....	10127	10108	3602	3951	1779	1916	946	1047	356	496	58	340	29627	91619 79	10171	3007 54	104798 33
Mayo	10030	10886	3488	4146	1672	2075	882	1120	331	525	61	335	29465	92786 19	10240 02	2924 41	105950 62
Junio.....	10479	10108	3727	3877	1731	1890	908	1044	332	497	65	329	27336	93356	11399	2976 05	107731 05
Julio.....	10887	10311	3839	3931	1750	1899	908	1040	324	491	67	322	27909	93417 86	11001 50	3141 47	107560 83
Agosto.....	10563	10117	3662	3888	1710	1872	881	1027	315	483	64	320	28495	93882 10	11169	3011 40	108062 50
Setiembre...	10194	9998	3748	3835	1646	1827	878	1018	307	483	83	350	28116	94165 40	11342	3022 07	108529 47
Octubre.....	9747	10270	3297	3703	1585	1796	855	984	296	473	57	310	27000	95029	11594	3046 14	109669 14
Noviembre..	9481	9583	3174	3740	1630	1766	841	961	297	463	55	307	26788	94943	11934 92	3094 82	109972 74

Resumen de las escuelas particulares de la Capital, correspondiente al 1^{er} trimestre de 1893.

DISTRITOS	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL de alumnos inscritos	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
1 ^o	1	3	1	5	—	34	34	194	644	838	724
2 ^o	2	2	3	7	30	22	52	657	476	1133	742
3 ^o	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4 ^o	5	—	1	6	40	9	49	250	54	304	288
5 ^o	7	3	6	16	50	34	84	965	1116	2081	1108
6 ^o	3	3	2	8	35	23	58	292	183	475	425
7 ^o	8	3	5	16	44	35	79	1219	1331	2550	2145
8 ^o	1	1	3	5	10	9	19	215	254	469	414
9 ^o	5	1	2	8	24	10	34	411	133	544	475
10 ^o	5	3	11	19	32	52	84	517	587	1104	800
11 ^o	6	2	—	8	54	15	69	1269	378	1647	1337
12 ^o	3	1	14	18	15	36	51	609	688	1297	1074
13 ^o	6	2	1	9	17	10	27	1233	950	2183	848
14 ^o	11	2	4	17	41	13	54	904	297	1201	898
15 ^o	2	5	3	10	16	38	54	549	858	1407	1183
16 ^o	1	1	4	6	3	10	13	58	164	222	193
	66	32	60	158	411	350	761	9342	8113	17455	12654

Resumen de las escuelas particulares de la Capital, correspondiente al 2º trimestre de 1893.

DISTRITOS	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL de alumnos inscritos	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
1º	1	4	—	5	—	37	37	167	649	816	770
2º	2	2	2	6	22	22	44	541	423	964	773
3º	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4º	5	—	2	7	43	11	54	361	65	426	350
5º	6	3	5	14	45	29	74	2768	2113	4881	1961
6º	4	1	3	8	33	18	51	326	228	554	436
7º	12	3	7	22	75	37	112	2127	3086	5213	4591
8º	1	1	6	8	12	12	24	363	292	655	555
9º	5	1	2	8	23	11	34	455	149	604	486
10º	3	2	10	15	25	41	66	562	492	1054	843
11º	6	2	—	8	57	15	72	741	510	1251	1062
12º	3	2	17	22	15	44	59	702	733	1435	1214
13º	6	1	2	9	16	9	25	1793	1506	3299	933
14º	10	1	6	17	33	9	42	876	222	1098	806
15º	2	5	4	11	14	43	57	795	1012	1807	1351
16º	3	1	3	7	6	11	17	87	167	254	211
	69	29	69	167	419	349	768	12664	11647	24311	16342

Resumen de las escuelas particulares de la Capital, correspondiente al 3^{er} trimestre de 1893

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL de alumnos inscritos	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
1 ^o	1	3	1	5	—	36	36	155	656	811	726
2 ^o	2	2	2	6	31	19	50	716	504	1220	1077
3 ^o	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4 ^o	5	—	1	6	40	7	47	324	12	336	318
5 ^o	6	3	5	14	44	31	75	974	685	1659	1467
6 ^o	1	5	2	8	33	18	51	345	232	577	499
7 ^o	6	4	8	18	54	34	88	2181	2568	4749	4143
8 ^o	1	1	6	8	11	12	23	257	333	590	509
9 ^o	5	2	3	10	25	20	45	470	273	743	662
10 ^o	6	3	8	17	33	42	75	660	408	1068	904
11 ^o	6	1	—	7	58	9	67	747	304	1051	931
12 ^o	4	2	20	26	21	47	68	897	801	1698	1488
13 ^o	6	3	1	10	17	10	27	1862	1554	3416	921
14 ^o	10	3	9	22	35	21	56	1014	346	1360	873
15 ^o	2	5	4	11	13	42	55	583	938	1521	1048
16 ^o	2	3	2	7	4	8	12	51	157	208	185
	63	40	72	175	419	356	775	11236	9771	21007	15751

Resumen de las escuelas particulares de la Capital, correspondiente al 4º trimestre de 1893

DISTRITOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL de alumnos inscritos	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
1º.....	1	3	1	5	—	38	38	140	646	786	724
2º.....	2	2	2	6	20	22	42	520	412	932	755
3º.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4º.....	5	1	—	6	40	5	45	393	—	393	372
5º.....	6	3	5	14	42	28	70	2750	2051	4801	1950
6º.....	3	1	3	7	25	18	43	314	214	528	445
7º.....	6	1	7	14	38	25	63	1883	1298	3181	2769
8º.....	1	1	7	9	11	14	25	280	412	692	561
9º.....	5	1	2	8	19	11	30	467	149	616	513
10º.....	3	2	10	15	22	40	62	550	462	1012	820
11º.....	5	2	—	7	56	15	71	714	492	1206	1052
12º.....	5	2	21	28	28	47	75	902	744	1646	1422
13º.....	4	2	3	9	16	9	25	1467	1487	2954	884
14º.....	6	1	9	16	17	14	31	627	275	902	727
15º.....	1	5	3	9	7	39	46	276	919	1195	1048
16º.....	1	—	3	4	4	8	12	50	46	96	86
	54	27	76	157	345	333	678	11333	9607	20940	14128

Resumen de las escuelas públicas y particulares

CONSEJOS ESCOLARES	DISTRITOS	ESCUELAS	PERSONAL DOCENTE		TOTAL
			Varones	Mujeres	
Catedral al Norte.....	1 ^o	5	10	33	43
“ “ “.....	“	5	—	37	37
San Miguel.....	2 ^o	4	8	21	29
“ “.....	“	6	22	22	44
Catedral al Sud.....	3 ^o	4	10	28	38
“ “ “.....	“	—	—	—	—
San Telmo.....	4 ^o	5	14	32	46
“ “.....	“	7	43	11	54
La Piedad.....	5 ^o	4	12	33	45
“ “.....	“	14	45	29	74
San Nicolás.....	6 ^o	4	4	21	25
“ “.....	“	8	33	18	51
Concepción.....	7 ^o	10	10	65	75
“.....	“	22	75	37	112
Santa Lucía.....	8 ^o	8	15	37	52
“ “.....	“	8	12	12	24
Socorro.....	9 ^o	6	8	37	45
“.....	“	8	23	11	34
Pilar.....	10 ^o	13	19	61	80
“.....	“	15	25	41	66
Montserrat.....	11 ^o	5	8	39	47
“.....	“	8	57	15	72
San Cristóbal.....	12 ^o	11	19	78	97
“ “.....	“	22	15	44	59
San Juan Evangelista..	13 ^o	12	20	57	77
“ “ “.....	“	9	16	9	25
Balvanera.....	14 ^o	16	13	102	115
“.....	“	17	33	9	42
Flores.....	15 ^o	13	10	48	58
“.....	“	11	14	43	57
Belgrano.....	16 ^o	13	12	49	61
“.....	“	7	6	11	17
		300	611	1090	1701

de la Capital, correspondiente al año 1893

ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA	OBSERVACIONES
Varones	Niñas			
716	503	1219	1080	Escuelas públicas
167	649	816	770	" particulares
497	382	879	783	" públicas
541	423	964	773	" particulares
634	603	1237	1092	" públicas
—	—	—	—	" particulares
780	901	1681	1410	" públicas
361	65	426	350	" particulares
986	857	1843	1660	" públicas
2768	2113	4881	1961	" particulares
706	550	1256	615	" públicas
326	228	554	436	" particulares
1471	1639	3110	2601	" públicas
2127	3086	5213	4591	" particulares
1096	999	2095	1608	" públicas
363	292	655	555	" particulares
881	812	1693	1331	" públicas
455	149	604	486	" particulares
1794	1608	3402	2586	" públicas
562	492	1054	843	" particulares
676	858	1534	1419	" públicas
741	510	1251	1062	" particulares
2123	1862	3985	3473	" públicas
702	733	1435	1214	" particulares
1530	1507	3037	2597	" públicas
1793	1506	3299	933	" particulares
1827	2916	4743	4112	" públicas
876	222	1098	806	" particulares
929	1026	1955	1646	" públicas
795	1012	1807	1351	" particulares
1046	1054	2100	1614	" públicas
87	167	254	211	" particulares
30356	29724	60080	45969	

Resumen de las escuelas fiscales de la República, correspondiente al año 1893

LOCALIDADES	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL de alumnos inscriptos	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
Capital	51	63	19	133	192	741	933	17692	18077	35769	29627
Buenos Aires. . .	166	77	582	825	481	1319	1800	37270	32934	70204	62357
Entre-Rios	36	90	8	134	127	138	265	6114	3686	9800	6659
Santa Fé.	55	42	92	189	174	185	359	7284	5472	12756	9815
Corrientes	33	27	1	61	47	123	170	2432	1998	4430	3534
Córdoba.	74	49	33	156	136	150	286	5205	4657	9862	7794
Sant. del Estero .	12	4	62	78	19	98	117	2764	1926	4690	3570
Tucuman.	7	10	95	112	83	133	216	5707	5254	10961	7227
Mendoza.	26	5	40	71	42	121	163	3314	2528	5842	4307
San Luis.	19	15	31	65	61	74	135	3032	2782	5814	4013
La Rioja.	17	17	16	50	24	53	77	1173	1267	2440	1967
San Juan	27	—	53	80	44	160	204	4620	4028	8648	5288
Salta	20	15	48	83	61	100	161	3260	2493	5753	3578
Catamarca.	18	12	37	67	44	30	74	2522	1559	4081	3399
Jujuy	16	8	21	45	40	24	64	1353	612	1965	1860
Gobernaciones . .	8	8	28	44	28	33	61	967	737	1704	1291
Escuelas anexas .	13	14	7	34	112	230	342	4443	5370	9813	7909
	598	456	1173	2227	1715	3712	5427	109152	95380	204532	164195

Resumen de las escuelas particulares de la República, correspondiente al año 1893

LOCALIDADES	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL de alumnos inscriptos	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	Niñas	Ambos sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
Capital.....	69	29	69	167	419	349	768	12664	11647	24311	16342
Buenos Aires...	31	40	187	258	249	296	545	8489	6227	14716	11817
Entre Rios.....	27	15	131	173	90	192	282	4182	4080	8262	6061
Santa Fé.....	25	15	66	106	69	139	208	2776	3571	6347	3922
Corrientes.....	11	5	18	34	33	56	89	802	680	1482	1133
Córdoba.....	12	20	3	35	29	26	55	1917	1987	3904	1959
Stgo. del Estero	5	3	4	12	5	7	12	131	199	330	213
Tucuman.....	3	5	2	10	10	30	40	345	757	1102	912
Mendoza.....	7	7	—	14	12	43	55	325	646	971	755
San Luis.....	—	1	1	2	—	6	6	57	134	191	177
La Rioja.....	—	1	—	1	—	6	6	—	138	138	76
San Juan.....	1	5	—	6	5	29	34	108	443	551	428
Salta.....	1	5	1	7	—	37	37	87	587	674	494
Catamarca.....	1	1	—	2	11	11	22	76	403	479	447
Jujuy.....	—	1	—	1	—	5	5	—	128	128	125
Gobernaciones..	2	3	—	5	3	12	15	126	157	283	273
	195	156	482	833	935	1244	2179	32085	31784	63869	45134

Resumen de las escuelas públicas de las Gobernaciones Nacionales, correspondiente al año 1893

GOBERNACIONES	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS			PERSONAL DOCENTE		TOTAL	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA	OBSERVACIONES
	Varones	Niñas	Mixtas	Varones	Mujeres		Varones	Niñas			
Posadas Misiones	1	—	—	2	1	3	140	—	140	119	
Id, id	—	1	—	—	3	3	—	121	121	109	
Concepción id.....	1	—	—	1	—	1	35	—	35	19	
Id, id	—	1	—	—	1	1	—	30	30	23	
Candelaria id.....	—	—	1	1	—	1	49	25	74	56	Funcionó hasta el mes de Agosto
Santa Ana id.....	—	—	1	1	1	2	31	10	41	25	
Loreto id.....	—	—	1	—	1	1	—	—	—	—	No remitió planilla
San Javier id.....	—	—	1	—	1	1	28	24	52	34	
La Picada id.....	—	—	1	1	—	1	28	6	34	32	
San Carlos id.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	No funcionó
San José id.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	• •
Itacaruaré id.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	• •
Formosa Chaco Central....	—	—	1	1	2	3	35	20	55	43	
Resistencia Chaco Austral..	1	—	—	1	1	2	78	—	78	70	
Id, id, id.....	—	1	—	—	3	3	—	55	55	47	
Las Palmas id, id	1	—	—	1	—	1	44	—	44	35	
Id, id, id, id.....	—	1	—	—	1	1	—	64	64	50	
Benitez id, id.....	—	—	1	1	1	2	32	20	52	24	
Tirol id, id	—	—	1	1	—	1	37	30	67	52	
General Vedia id, id.....	—	—	1	1	1	2	23	15	38	34	
Timbó id, id	—	—	1	1	1	2	37	23	60	20	
Gandolfi id, id.....	—	—	1	—	1	1	—	—	—	—	No funcionó
General Acha Pampa Central	1	—	—	1	—	1	30	—	30	15	

Resumen de las escuelas públicas de las Gobernaciones Nacionales, correspondiente al año 1893 (Conclusión)

GOBERNACIONES	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS			PERSONAL DOCENTE		TOTAL	ALUMNOS INSCRITOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA	OBSERVACIONES
	Varones	Niñas	Mixtas	Varones	Mujeres		Varones	Niñas			
General Acha Pampa Central	—	1	—	—	1	1	—	17	17	13	
Victorica id, id.....	1	—	—	2	—	2	64	—	64	55	
Id, id, id.....	—	1	—	—	1	1	—	43	43	37	
Toay id, id.....	—	—	1	—	1	1	11	20	31	21	
Viedma Rio Negro.....	1	—	—	1	—	1	44	—	44	14	
Id, id, id.....	—	1	—	—	2	2	—	58	58	50	
San Javier id, id.....	—	—	1	1	1	2	18	6	24	18	
Cubanea id, id.....	—	—	1	1	—	1	14	8	22	19	
Coronel Pringles id, id.....	—	—	1	1	1	2	8	7	15	13	
General Eustaquio Frias id id	—	—	1	1	—	1	12	9	21	16	
General Roca id, id.....	—	—	1	1	1	2	16	—	16	14	
Chos-Malal Neuquen.....	—	—	1	1	1	2	24	18	42	26	
Norquin id.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	No funcionó
Junin de los Andes id.....	—	—	1	1	1	2	—	—	—	—	•
Rawson Chubut.....	—	—	1	—	2	2	14	28	42	31	
Gaiman id.....	—	—	1	1	—	1	27	20	47	39	
Brin Gwyn id.....	—	—	1	1	—	1	33	21	54	36	
Rio Gallegos Santa Cruz..	—	—	1	—	1	1	—	—	—	—	No remitió pla- nillas
Ushuaia Tierra del Fuego..	—	—	1	1	—	1	23	13	36	36	
Isla de Martin Garcia.....	1	—	—	1	—	1	32	—	32	26	
Id, id, id, id.....	—	1	—	—	1	1	—	26	26	20	
	8	8	28	28	33	61	967	737	1704	1291	

Resumen General de las escuelas públicas y particulares de la República, correspondiente al año 1893.

LOCALIDADES	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS			TOTAL de escuelas	MAESTROS		TOTAL de maestros	ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL de alumnos inscriptos	ASISTENCIA MEDIA
	Varones	Niñas	Ambo sexos		Varones	Mujeres		Varones	Niñas		
	Capital	120	92		88	300		611	1090		
Buenos Aires . . .	197	117	769	1083	730	1615	2345	45759	39161	84920	74174
Entre-Ríos	63	105	139	307	217	330	547	10296	7766	18062	12720
Santa-Fé	80	57	158	295	243	324	567	10060	9043	19103	13737
Corrientes	44	32	19	95	80	169	259	3234	2678	5912	4667
Córdoba	86	69	36	191	165	176	341	7122	6644	13766	9753
Sant. del Estero .	17	7	66	90	24	105	129	2895	2125	5020	3783
Tucumán	10	15	97	122	93	163	256	6052	6011	12063	8139
Mendoza	33	12	40	85	54	164	218	3639	3174	6813	5062
San Luis	19	16	32	67	61	80	141	3089	2916	6005	4190
La Rioja	17	18	16	51	24	59	83	1173	1405	2578	2043
San Juan	28	5	53	86	49	189	238	4728	4471	9199	5716
Salta	21	20	49	90	61	137	198	3347	3080	6427	4072
Catamarca	19	13	37	69	55	41	96	2598	1962	4560	3846
Jujuy	16	9	21	46	40	29	69	1353	740	2093	1985
Gobernaciones . .	10	11	28	49	31	45	76	1093	894	1987	1564
Escuelas anexas .	13	14	7	34	112	230	342	4443	5370	9813	7909
	793	612	1655	3060	2650	4956	7606	141237	127164	268401	209329

A N E X O E.

D E P Ó S I T O.

Buenos Aires, Junio 28 de 1894.

Señor Secretario:

Tengo la satisfacción de elevar á Vd. el informe relativo á los Trabajos y Movimiento General de la Repartición á mi cargo correspondiendo al año de 1893 y abrazando las siguientes cinco secciones:

- 1^a La Dirección,
- 2^a El Despacho de los pedidos,
- 3^a La Contabilidad,
- 4^a La Carpintería anexa al Depósito y las reparaciones en los edificios escolares, fiscales y mobiliarios de las escuelas,
- 5^a El Despacho de cargas y Aduanas.

La Sección del despacho de pedidos comprende en el año que nos ocupa los cinco ramos siguientes:

- 1^o Los Distritos de la Capital Federal,
- 2^o Las Provincias,
- 3^o Las Inspecciones Nacionales,
- 4^o Los Territorios Nacionales y Colonias, y
- 5^o Los Va-rios.

Vá acompañado el presente informe con 14 piezas ó documentos de comprobación, mediante los cuales el H. C. podrá darse cuenta fácil y detalladamente del resultado del movimiento de este Depósito durante el año de 1893:

1^o *A*—Cuaderno de la Razón de las facturas expedidas en dicho año é importando pesos nacionales 155.682,57;

2^o, 3^o, 4^o, 5^o, 6^o, cinco cuadernos *B, C, D, E, F*, indicando las salidas detalladas por letras alfabéticas correspondiendo á los cinco ramos del servicio, á saber:

<i>B.</i> á los 16 Distritos de la Capital con.....	\$ m/n	50125	55
<i>C.</i> á las Provincias.....	"	90967	42
<i>D.</i> á las Inspecciones Nacionales.....	"	379	94
<i>E.</i> á los Territorios Nacionales y Colonias	"	8521	64
<i>F.</i> á los Varios.....	"	5688	02

Total igual al de las facturas.. 155682 57

Al examinar estos cuadernos, se nota:

1º Que todos los Distritos han recibido útiles en el año.

2º Que en las tres provincias de Córdoba, Entre-Ríos y La Rioja, el Depósito no ha mandado ninguna remisión.

3º Que no se ha hecho ningun envío á las nueve siguientes Inspecciones Nacionales: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, La Rioja, Mendoza, Salta, Santa Fé, San Juan y Tucumán.

4º Que en todos los Territorios Nacionales y Colonias, se han mandado útiles escolares.

G—Cuadernos de las *Salidas Generales* por letras alfabéticas, cuyo importe ha de ser evidentemente igual al de las facturas de los cinco ramos, ó sean 155,682.57.

H—Cuadro presentando la *Re)ación de las Salidas* de 1893 por Ramos y localidades con indicación de la cantidad de remisiones y bultos y del importe de cada ramo con el cuadro de Recapitulación sipnótica, en el cual aparecen 273 remisiones de útiles con 6298 bultos llevados á su destino por las agencias "La Platense, F. C., Mensagerias Vallée, Gianello, y los secretarios de distritos ó los directores de colegios particulares.

I—Cuadro *comparativo de las salidas de 1892* con las del 1893 indicando las cantidades de remisiones y bultos con los iuportes correspondientes y las diferencias respectivas.

J—Cuadro del *Balance de los Expedientes* ú órdenes entrados y despachados en el curso del año 1893 con la enumeración de los 29 expedientes restantes que pasan al año de 1894 para ser servidos ó completados.

K—*Balance de la Carpintería* comprendiendo las dos clases de trabajos ejecutados en 1893, á saber: los que han sido ejecutados en la Carpintería por nuestros oficiales, y los ejecutados por los mismos en reparaciones de *puertas, portones, ventanas, persianas y celosías y mobiliario* de las escuelas en los nueve edificios mencionados en el cuadro, habiéndose invertido en aquellos trabajos la suma de 8204.21 \$ m/n, y obtenido un producido de \$ m/n 10,665.47 cerrándose el *Balance* con un saldo de \$ m/n 2625.26 á favor de la carpintería, inclusive 164 pesos valor de las existencias en la carpintería. Llamaré la atención del Señor Secretario sobre aquellos trabajos, que son *trabajos extraordinarios* y que se repiten cada año.

L—*Cuadro Balance de Caja* del Depósito, correspondiendo al año de 1893, cerrándose en 31 de Diciembre con un saldo de \$ m/n 118.77, que pasa al año de 1894.

M—Cuadro Balance de la Caja particular de los Trabajos manuales en las Escuelas, cerrándose en 31 de Diciembre de 1893 con un saldo de 129.80 que pasa á cargo del año 1894.

N—Finalmente, el cuaderno *N* comprende el *Inventario* General de las existencias del Depósito en textos, muebles y útiles, inclusive las maderas nuevas, pinturas y ferretería de la carpintería, en la fecha 31 de Diciembre de 1893.

Ahora, teniendo presentes las piezas que preceden, el Sr. Secretario verá:

1º Que el cuadro comparativo I entre las salidas de 1892 y 1893, presenta una diferencia de 52 remisiones y 2142 bultos sobre el año anterior de 1892 á favor del año 1893, pero siendo la diferencia de \$ m/n 27280,10 de los importes en contra del mismo año, lo que tiene su principal explicación en no haber mandado nada en las tres provincias mas arriba mencionadas.

2º Que del balance de los expedientes ú órdenes, cuadro J, resulta que en el año 1893 entraron 389 expedientes ú órdenes y que pasaron al año de 1894 para ser servidos ó completados.

3º Que la carpintería, cuadro K, ha ocasionado un gasto de \$ m/n 8024 para sus gastos corrientes y los extraordinarios que le fueron encomendados y que han producido un un resultado de \$ m/n 20665,47 quedando á su favor un saldo de 2461,26 mas 164 pesos, valor de las existencias ó sean pesos nacionales 2625,26.

4º Que el Depósito para sus gasto corrientes, para el pago de los peones, oficiales carpinteros y pintores, ferretería, pinturas y maderas para los trabajos internos de la carpintería, y otros varios gastos documentados todos, ha invertido \$ m/n 9669,86 y ha recibido 9788,63 \$ m/n. cerrándose el Balance en 31 de Diciembre con un saldo de \$ m/n 118,77 el mismo que pasa á cargo del año 1894.

5º Que los *Trabajos Manuales* en las escuelas, cuadro M, han ocasionado en 1893 un gasto de \$ m/n 140,20, habiendo la caja particular de aquellos trabajos recibido \$ m/n 270,00, cerrándose el Balance de referencia con un saldo de \$ m/n 129,80 para el año de 1894.

6º En fin, en el cuaderno N de Inventario General de las existencias en 31 de Diciembre de 1893, verá el Señor Secretario que estas existencias importan... \$ m/n 69576 92
 dividiéndose esta suma en 6 partidas:

1 ^a Texto y útiles.....	\$ m/n	46527	76
2 ^a Registros de matricula y de asistencia.	" "	6526	17
3 ^a Mubleria nueva.....	" "	11262	47
4 ^a Muebles refaccionados.....	" "	1062	52
5 ^a Madera nueva, pinturas y ferreteria...	" "	164	00
6 ^a Muebles usados para refaccionar....	" "	4034	00
Igual.....	\$ m/n	69576	92

Asi mismo, verá el Sr. Secretario que consultando las salidas generales y los respectivos inventarios, el Movimiento General del Depósito en 1893 ó sea el año comercial, alcanza á la de \$ m/n 276305,55.

Terminaré el presente informe agregando una palabra sobre la marcha general de las cinco secciones del Depósito: *La Dirección* á cargo del infrascrito, con un escribiente, á más de la contabilidad que le corresponde ha pasado á varios 266 escritos entre órdenes provisionales, memorandums y telegramas.

La Contabilidad que tiene á su frente al Sr. Casimiro Toranzo como Contador con tres escribientes, ha expedido en 1893: 274 facturas, 315 Notas de Empaque inclusive los duplicados para todos los interesados, 308 escritos entre Notas é Informes pasados á la Autoridad Superior, Ordenes definitivas á los remitentes y notas á particulares.—El despacho de pedidos al frente del cual está el Sr. Desiderio Diaz como auxiliar del Depósito con el Peon 1^o ayudante, D. Augusto Mendoza, y dos peones más, ha despachado en el año, 176 remisiones de útiles escolares con 3401 bultos para los Distritos de la Capital Federal y los varios, y 97 remisiones con 2897 bultos para las Provincias y Territorios Nacionales y Colonias.—*El Despacho de cargas y Aduana*, encomendado al Sr. Ricardo Freyre, como comisionista, ha cargado en el año, 97 remisiones para el Interior con 2897 bultos. *La Carpinteria* bajo la vigilancia del capatáz D. Manuel Castro que desempeña al mismo tiempo el oficio de pintor, ha refaccionado en el año, 2025 bancos comunes de 1 á 2 asientos, y 943 muebles entre mesas para maestros, armarios, pizarrones con caballete, sillas esterilla, tribunas para maestros, escritorios, contadores y perchas de 5 ganchos, mas algunos trabajos nuevos ó de composturas en las Oficinas del Consejo Nacional, etc., y todo esto fuera de los *trabajos extraordinarios* en los edificios fiscales y mobiliario de escuelas como queda detallado en el cuadro—Balance de aquella Sección.

Dichas secciones todas han funcionado perfectamente mereciendo palabras de encomio los Sres. Diaz, Toranzo y Freyre por el celo é inteligencia con que cada uno sabe cumplir con sus deberes. Los Escribientes de esta Repartición Sres. Leopoldo Morillo, Ramón López y sus suplentes Sr. Santiago M. López, Carlos Arias y Enrique del Castillo han cumplido igualmente con sus obligaciones. Tambien el cuidador de la Carpintería, Sr. Manuel Castro, ha cumplido debidamente con sus deberes. En esta circunstancia, no debo olvidar á nuestros peones y oficiales carpinteros y pintores, animados todos de la mayor emulación en el cumplimiento de sus obligaciones. Todo lo que me es muy satisfactorio hacer constar en la presente Relación de los trabajos del Depósito correspondiendo al año de 1893, recomendando á todos los empleados de esta oficina á la consideración del H. C., pidiendo particularmente una mejora en el sueldo del Auxiliar del Depósito, Sr. Diaz, que desde más de nueve años ya nos está prestando señalados servicios, sujetado al Reglamento especial del Despacho de pedidos desde las 7 y 1/2 de la mañana hasta las 5 y 1/2 de la tarde, ó sean 10 horas diarias, mientras el Reglamento de las demás Oficinas del Consejo fija las horas de trabajo de las 12 á las 5.

Saluda al Señor Secretario atte.

El Gefe del Depósito.

J. Bautista Garnier.

A—Razón de las facturas expedidas durante el año de 1893

FECHAS	DESTINOS	Número de los expedientes ú órdenes	Número de las facturas	Folio del copiator	IMPORTE POR	
					facturas	mes
Enero	5 Secretaria	2323	1	7	510	30
"	17 S'dad amigos de la Educación (Tucumán)	A 84	2	3	417	29
"	20 14º Distrito	14 D	3	8	3	15
"	25 13º "	D 13	4	9	1	89
"	26 Secretaría	0.3 ^a	5	10	3	70
"	28 15º Distrito	2850	6	11	20	—
"	" Secretaría	0.4	7	16	65	04
"	31 "	0.1	8	17	312	33
					1333 70	
Febrero	1 La Plata	2422	9	22	4286	50
"	4 7º Distrito	D 7º	10	23	67	26
"	6 4º "	D 4	11	24	1	26
"	10 Secretaría	180	12	25	6	91
"	15 11º Distrito	11 D	13	26	5	30
"	16 Secretaria	6	14	27	11	93
"	17 16º Distrito	16 D	15	28	3	80
"	" 14º "	14 D	16	29	12	50
"	21 Secretaría	8	17	30	45	64
"	22 13º Distrito	13 D	18	31	109	—
"	25 San Javier (Río Negro)	2856	19	33	357	11
"	" 7º Distrito	7 D	20	34	20	—
"	28 12º "	12 D	21	35	28	—
					4955 21	
Marzo	1º Formosa	1912	22	38	316	87
"	2º 6º Distrito	6 D	23	40	—	65
"	" Benitez Departamento Florida (Ohaco)	144 C	24	41	72	26
"	" Resistencia	144 A	25	42	359	52

"	3	Victorica (Pampa).....	N 263	26	44	215 91
"	4	Martin García.....	M 232	27	46	125 85
"	"	4º Distrito.....	77	28	48	457 13
"	6	14º ".....	138	29	50	1150 04
"	8	General Acha.....	2581	30	52	126 47
"	"	General Acha.....	946	31	53	250 52
"	9	5º Distrito.....	5 D	32	55	54 89
"	11	Colegio San José.....	1845	33	56 bis	81 47
"	"	Sociedad San Vicente de Paul.....	2843	34	56	48 30
"	"	Inspección de T. Nacionales y Colonias.....	541	35	57	8 48
"	"	Colegio Parroquial de la Merced.....	260	36	57 bis	58 52
"	"	Mesa de Entradas.....	542	37	59	21 18
"	13	Dirección de "El Monitor".....	115/90	38	60	4 43
"	"	Corrientes.....	590	39	61	615 60
"	"	Santa-Fé.....	436	40	62	615 60
"	17	Candelaria (Misiones).....	330	41	66	82 19
"	"	Tirol (Chaco).....	144 C	42	67	54 37
"	21	Convento de San Francisco.....	186	43	68	79 02
"	"	Catamarca.....	235	44	69	2101 95
"	"	Rawson (Chubut).....	2883	45	71	648 48
"	"	Concepción de la Sierra (Misiones).....	178	46	73	450 55
"	"	Viedma (Río Negro).....	536	47	77	433 69
"	"	Chos-Malaal (Neuquen).....	165	48	79	360 65
"	"	La Plata.....	2774	49	80	658 95
"	"	" ".....	2808	50	81	389 10
"	22	Mendoza.....	266	51	82	478 70
"	23	5º Distrito.....	2797	52	83	183 19
"	"	5º ".....	2690	53	84	187 40
"	"	4º ".....	77	54	86	1206 94
"	24	La Plata.....	2206	55	87	2013 80
"	"	" ".....	2422	56	88	3012 10
		Suma á la vuelta.....				16924 77
						23213 68

Razón de las facturas expedidas durante el año de 1898—(Continuación)

FECHAS	DESTINOS	Número de expedientes u órdenes	Número de las facturas	Folio del copiator	IMPORTE POR	
					facturas	mes
	Suma de la vuelta.....					23213 68
Abril	3 15º Distrito.....	150	57	91	318 03	
"	" 16º ".....	129	58	105	814 69	
"	" 6º ".....	2924	59	107	175 11	
"	" 5º ".....	2690	60	108	729 36	
"	" 10º ".....	10 B	61	109	50 —	
"	" Casa de Misericordia.....	519	62	110	98 38	
"	" 9º Distrito.....	9 D	63	111	31 50	
"	5 8º Distrito.....	416	64	112	1144 92	
"	6 12º ".....	157	65	115	1461 16	
"	7 13º ".....	545	66	118	2235 98	
"	" 14º ".....	138	67	120	696 65	
"	8 1er. ".....	173	68	121	308 93	
"	" Secretaría.....	225	69	125	50 —	
"	" ".....	o 10	70	126	188 —	
"	10 8º Distrito.....	8 D	71	127	50 82	
"	13 7º ".....	145	72	128	539 59	
"	14 11º ".....	2834	73	130	571 95	
"	21 Loreto (Misiones).....	770	74	132	52 35	
"	24 Colegio San Pedro Nolasco.....	o 686	75	134	100 20	
"	26 Viedma (Rio Negro).....	782	76	135	46 55	
"	27 Posadas (Misiones).....	676	77	136	260 51	
"	" 8º Distrito.....	736	78	137	591 —	
"	" Colegio del Sagrado Corazón de Jesus..	869	79	138	93 98	
"	28 Secretaría.....	o 14	80	139	22 50	
"	" Puerto Bermejo (Chaco).....	116	81	140	75 10	
						10707 26

Mayo	2	Dr. Estanislao S. Zeballos.....	320	82	151	42 73	
"	3	Secretaria	0.13	83	152	35 35	
"	4	16º Distrito	129	84	153	625 —	
"	"	2º "	2º D	85	154	21 —	
"	"	16º "	567	86	155	8 40	
"	5	Asilo Maternal.....	629	87	156	158 02	
"	"	16º Distrito.....	939	88	157	40 —	
"	9	Lincoln	498	89	158	65 82	
"	10	Consulado General del Brasil.....	790	90	160	91 52	
"	12	Secretaria	0.15	91	164	1 50	
"	16	El Monitor	678	92	165	92 —	
"	"	Mesa de Entradas.....	11	93	166	43 —	
"	"	Inspección General y Primaria.....	51 A	94	167	107 98	
"	17	15º Distrito.....	941	95	169	456 50	
"	18	4º "	77	96	170	177 48	
"	"	4º "	529	97	171	60 —	
"	"	4º "	587	98	172	219 04	
"	"	4º "	1157	99	168	5 90	
"	"	4º "	653	100	173	71 75	
"	19	La Plata.....	2206	101	174	1305 —	
"	"	"	713	102	175	15970 30	
"	20	12º Distrito.....	157	103	177	1671 15	
"	27	3º "	1021	104	178	738 96	
"	28	8º "	1075	105	180	934 28	
"	29	Huerfanos de Militares.....	1159	106	182	84 63	
"	30	Hermanas de Dolores.....	1200	107	183	83 —	
"	31	Convento de San Francisco (Tucumán).	550	108	184	450 62	
"	"	10º Distrito.....	10 D	109	186	12 —	
							23572 93
Junio	7	15º Distrito.....	150	110	193	44 54	
"	"	15º "	941	111	194	372 50	
		Suma á la vuelta.....				417 04	57493 87

Razón de las facturas expedidas durante el año de 1893—(Continuación)

FECHAS	DESTINOS	Número de los expedientes ú órdenes	Número de las facturas	Fólio del copiador	IMPORTE POR	
					factura	mes
	Suma de la vuelta				417 04	57493 87
Junio	8 Martín Garcia.....	232	112	194	33 74	
"	9 La Plata.....	713	113	195	4701 60	
"	10 Escuela Normal de Profesores.....	E N	114	201	59 64	
"	12 Formosa.....	1912	115	202	127 70	
"	13 13º Distrito.....	545	116	203	631 83	
"	14 6º "	2924	117	204	72 53	
"	" 6º "	1412	118	205	129 05	
"	" Martín Garcia	231	119	208	59 13	
"	" Resistencia	144 A	120	208	298 20	
"	" Posadas (Misiones).....	476	121	209	57 87	
"	" General Acha.....	1328	122	210	145 20	
"	" Victorica (Pampa).....	263	123	213	148 35	
"	" Candelaria (Misiones).....	300	124	214	30 70	
"	15 Sociedad San Vicente de Paul.....	1348	125	215	52 05	
"	16 Posadas (Misiones).....	793	126	216	527 55	
"	21 Toay (Pampa).....	1611	127	218	65 45	
"	22 14º Distrito.....	138	128	220	656 07	
"	" 11º "	2834	129	221	756 52	
"	23 15º "	941	130	222	925 —	
"	" 15º "	1253	131	223	83 60	
"	27 9º "	1019	132	225	1154 30	
"	" 8º "	736	133	226	655 30	
"	" 8º "	1095	134	227	584 20	
"	" 8º "	416	135	228	255 74	
"	" 9º "	1152	136	230	492 —	
						13520 36

Julio	4	10° Distrito.....	1185	137	243	12 60
"	"	10° ".....	1552	138	244	1189 71
"	5	2° ".....	1589	139	246	354 32
"	11	Jujuy.....	881	140	248	1414 90
"	13	14° Distrito.....	D 14	141	249	63 —
"	15	Mesa de Entradas.....	1409	142	250	579 70
"	18	5° Distrito.....	2797	143	251	220 78
"	"	5° ".....	1320	144	252	788 74
"	"	5° ".....	1193	145	253	16 80
"	"	5° ".....	2690	146	254	62 75
"	"	San Luis.....	1811	147	255	4996 50
"	26	7° Distrito.....	1523	148	265	1040 73
"	"	7° ".....	108	149	266	600 —
"	29	6° ".....	2924	150	267	77 —
"	"	6° ".....	1729	151	268	1110 34
"	31	12° Distrito.....	D 12	152	275	2 10
"	"	Secretaria.....	0.17	153	276	15 —
						12544 97
Agosto	7	Las Palmas.....	1694	154	286	97 19
"	"	Coronel Pringles.....	218	155	287	112 35
"	8	Viedma (Río Negro).....	1850	156	289	26 75
"	"	Chos-Malaal (Neuquen).....	1850 E	157	290	19 03
"	9	General Roca (Río Negro).....	1328	158	291	135 50
"	"	Fuerte General Roca.....	1850 F	159	293	23 81
"	"	San Javier (Río Negro)....	1850 A	160	294	15 20
"	16	La Plata.....	713	161	295	3991 —
"	"	".....	2774	162	296	417 81
"	9	Santa Rosa de Toay.....	1850 K	163	297	31 87
"	18	Santiago del Estero.....	823	164	299	1571 49
"	23	Corrientes.....	1666	165	301	2268 90
"	24	Inspección Nacional de Entre Ríos.....	2195	166	303	32 45
"	25	8° Distrito.....	1428	167	304	20 60
Suma á la vuelta.....						8763 95
						83559 20

Razón de las facturas expedidas durante el año de 1898—(Continuación)

FECHAS	DESTINOS	Número de los expedientes ú órdenes	Número de las facturas	Fólio del copiador	IMPORTE POR	
					factura	mes
	Suma de la vuelta.....				8763 95	83559 20
Agosto	25 8º Distrito.....	736	168	305	523 18	
"	" Rio Gallegos (Santa Cruz).....	1905	169	307	100 74	
"	" Puerto Bermejo.....	1572	170	308	79 45	
"	" " ".....	1089	171	309	54 70	
"	28 San Luis.....	1811	A 172	310	1027 60	
"	29 Colegio del Progreso.....	L M	173	311	7 56	
"	" Victorica (Pampa).....	1850	L 174	312	110 69	
"	31 Escuela Nacional de Profesores.....	2142	175	314	5 28	
Julio	28 13º Distrito.....	1685	176	315	649 —	
						11322 09
Setiembre	4 14º Distrito.....	2243	177	327	753 35	
"	5 Mendoza.....	1307	178	328	1477 45	
"	7 Ushuaia.....	2383	179	329	47 49	
"	" San Juan.....	79	180	330	1268 18	
"	9 Gandolfi.....	2189	181	331	333 64	
"	15 Biblioteca Popular de Rauch.....	2428	182	332	175 15	
"	18 13º Distrito.....	2402	183	335	553 40	
"	" Las Palmas (Chaco).....	2448	184	336	106 57	
"	21 Colegio San Cayetano.....	2378	185	337	108 50	
"	22 14º Distrito.....	2295	186	338	450 —	
"	" 16º Distrito.....	129	187	339	866 60	
"	27 12º ".....	D	188	340	7 —	
"	" 12º ".....	157	189	341	503 79	
"	28 5º ".....	2797	190	342	21 40	
"	" 5º ".....	1967	191	343	445 25	
"	29 10º ".....	2472	192	344	1652 50	

	30	Inspección Técnica.....	2581	193	346	113 39	
	27	Tesorería.....	2487	194	347	112 42	
	14	Salta.....	2030	195	349	1781 55	
							10777 60
Octubre	11	4º Distrito.....	2134	196	357	40 86	
"	"	4º ".....	77	197	358	92 40	
"	"	Secretaría.....	L S	198	359	404 83	
"	12	13º Distrito.....	2403	199	361	2529 15	
"	14	Salta.....	2030	200	362	4397 05	
"	21	Asilo Naval.....	2624	201	364	224 30	
"	23	La Plata.....	713	202	366	5204 08	
"	24	11º Distrito.....	2834	203	367	22 —	
"	"	11º ".....	2620	204	368	1468 58	
"	"	Resistencia.....	2359	205	369	25 20	
"	25	Colegio de Salesianos.....	2600	206	370	53 63	
"	"	Mariano Nuñez.....	2962	207	371	23 52	
"	26	La Plata.....	2206	208	372	1310 38	
"	"	".....	2422	209	373	1248 28	
"	27	Benitez (Chaco).....	2757	210	374	159 61	
"	30	Corrientes.....	1666	211	376	3594 67	
"	31	Santiago.....	823	212 bis	375	2355 35	
							23153 89
"	6	5º Distrito.....	2496	212	386	48 32	
"	"	Estadística.....	2034	213	387	144 —	
"	11	4º Distrito.....	1534	214	388	7 15	
"	13	2º ".....	2496	215	389	48 32	
Noviembre	2	Loreto (Misiones).....	2796	216	390	460 53	
"	4	Srta. Sicardi Fermina.....	2919	217	392	49 07	
"	6	13º Distrito.....	2402	218	393	203 40	
"	"	13º ".....	2403	219	394	1287 50	
"	"	13º ".....	545	220	395	348 51	
"	8	12º ".....	157	221	397	306 95	
		Suma á la vuelta.....				2903 75	128812 69

Razón de las facturas expedidas durante el año de 1893—(Conclusión)

FECHAS	DESTINOS	Número de los expedientes ú órdenes	Número de las facturas	Folio del copiator	IMPORTE POR	
					factura	mes
	Suma de la vuelta				2903	75
Noviembre 8	12º Distrito	12 D	222	399	34	—
" "	6º "	6 D	223	400	4	—
" 9	Resistencia.....	2702	224	481	522	70
" 10	14º Distrito.....	14 D	225	404	16	—
" 14	1º "	2396	226	405	320	—
" "	5º "	5 D	227	406	16	—
" "	13º "	13 D	228	407	20	—
" 17	General Conesa	2941	229	408	148	17
" "	" "	2942	230	410	74	79
" "	" "	2829	231	411	13	20
" "	Inspección Nacional.....	3032	232	412	30	15
" 18	San Juan.....	79	233	413	4894	60
" "	Santa Rosa de Toay.....	2700	234	414	39	68
" 20	Inspección Nacional.....	1990	235	415	85	58
" "	" " S. del Estero.....	43	236	416	6	—
" "	" " Jujuy.....	1980	237	417	64	30
" 22	7º Distrito.....	7 D	238	418	10	—
" 25	9º "	9 D	239	419	8	—
" "	11º "	11 D	240	420	12	—
" 27	10º "	2472	241	422	326	49
" "	10e "	1552	242	424	929	83
" "	8º "	416	243	425	420	50
" "	8º "	8 D	244	426	10	—
" "	8º "	2144	245	432	15	60
" "	8º "	3174	246	427	67	42
" "	4º "	3183	247	428	14	—

"	"	4º	"	2134		248	429	22	85	
"	28	3º	"	3	D	249	430	12	—	
"	"	Inspección General de I. Primaria.....		1952		250	431	45	—	11086 61
Diciembre	6	7º	Distrito.....	145		251	444	510	94	
"	"	Cuerpo Médico Escolar.....		3320		252	445	118	55	
"	"	La Plata.....		2206		253	447	5115	45	
"	"	".....		2424		254	450	813	10	
"	7	".....		713		255	449	3295	10	
"	11	3º	Distrito.....	1021		256	450 bis	814	60	
"	12	1º	".....	1786		257	451	65	—	
"	"	1º	".....	173		258	452	1898	88	
"	"	1º	".....	2496		259	453	103	50	
"	13	Carolina H. de Ugarte.....		2819		260	454	74	15	
"	19	5º	Distrito.....	1320		261	455	159	90	
"	"	14º	".....	3041		262	456	106	—	
"	"	La Plata.....		2206		263	457	734	60	
"	"	".....		2422		264	458	578	28	
"	"	5º	Distrito.....	2496		265	459	75	—	
"	"	La Plata.....		713		266	460	112	95	
"	20	10º	Distrito.....	10	D	267	461	20	—	
"	21	2º	".....	1589		268	462	147	23	
"	"	2º	".....	2	D	269	463	4	—	
"	"	2º	".....	2496	B	270	464	75	—	
"	22	15º	".....	15	D	271	465	12	—	
"	27	Corrientes.....		1666 ⁴		272	466	248	60	
"	"	Santiago del Estero.....		823		273	467	486	75	
"	"	Salta.....		2030		274	647 bis	213	60	15783 18
Total..... \$ m/n										155682 57

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

S E Û O

El Jefe del Depósito.

Juan Bautista Garnier.

TEXTOS	AUTORES	1er Distrito	2o Distrito	3er Distrito
A				
Argollas madera para gimnasia.....	—	—	—	—
Aritmética	Leysseune	—	4	36
Armarios puerta vidriera.....	—	—	—	2
Id, id, tablero.....	—	—	—	—
Atlas R. Argentina.....	Estrada	—	—	20
Anatomía y Fisiología.....	Olivé	—	—	38
B				
Broches comunes caja 1/2 gruesa.....	—	—	—	—
Bancos de cedro tapa corrd. N° 1 y 2	—	—	—	—
Id, id, id, id, id, 3 y 4.....	—	—	—	—
Id, dobles refaccionados.....	—	10	—	—
Id, sist. norte americ. piés de madera	—	130	—	—
Botánica	Hooker	—	4	—
Bancos dobles de pino.....	Storm	—	—	—
Botánica	Martinez	—	—	19
Bancos sistema americano piés de fierro N° 1 y 2.....	—	—	—	—
Id, id, id, id, id, id, 3 y 4.....	—	—	—	—
C				
Certificados de promoción.....	—	—	2	6
Cepillos borradores.....	—	—	12	10
Carteles "El Nene".....	Ferreyra	—	—	1
Carpetas de hule... ..	—	—	—	4
Cuadernos rayados tapa papel.....	—	230	50	250
Id, cuadriculados.....	—	175	50	150
Cuadernos caligrafía.....	Garnier	—	—	300
Id, en blanco para dibujo.....	—	12	—	—
Id, rayados tapa cartulina.....	—	—	24	—
Cuadros Historia Natural.....	Johnston	—	4	7
Cuadros enseñanza objetiva.....	Calkins	—	7	—
Caballetes para pizarrones.....	—	—	3	—
Copiadores de notas.....	—	3	—	—
Compases para maestros.....	—	—	—	—
Cuadros sistema métrico.....	Bopp	—	—	—

Salidas de 1893

4º Distrito	5º Distrito	6º Distrito	7º Distrito	8º Distrito	9º Distrito	10º Distrito	11º Distrito	12º Distrito	13º Distrito	14º Distrito	15º Distrito	16º Distrito	TOTALES
25	—	—	—	50	—	25	24	50	50	60	—	—	284
—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	—	—	—	50
1	8	1	8	6	3	11	1	9	—	4	—	2	56
3	—	4	—	—	—	—	—	1	5	—	—	—	13
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
—	—	—	—	—	—	30	—	—	6	—	—	—	74
3	1	1	—	4	9	2	5	4	16	2	—	—	47
8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	—	—	58
72	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	72
25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	150	235
—	90	60	50	120	91	100	100	100	210	—	50	50	1251
—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	10
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100	—	100
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19
—	—	—	3	6	—	—	—	12	21	—	—	—	42
—	30	—	77	84	—	50	50	13	129	55	—	—	488
3	8	2	15	5	4	10	8	17	10	8	11	—	109
60	66	48	60	54	78	43	124	70	50	40	40	40	795
3	—	4	3	3	4	7	—	9	7	9	4	—	54
2	2	6	20	14	13	14	8	28	20	12	—	30	173
460	250	50	680	328	800	620	200	770	1036	1100	500	600	7924
360	210	200	680	648	800	800	300	700	880	500	500	800	7753
450	—	530	40	195	—	—	150	1110	640	1000	500	—	4915
—	85	80	—	36	—	36	—	115	24	150	—	—	538
—	60	—	—	—	—	300	100	—	—	—	—	—	484
2	4	5	—	30	4	—	—	26	32	26	—	8	148
14	—	8	7	14	7	—	1	14	7	28	—	—	107
6	2	4	20	10	15	14	2	2	8	6	10	6	108
—	—	—	—	5	—	8	—	—	—	—	—	—	16
—	—	1	—	1	—	4	—	1	12	—	—	—	19
—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	—	—	3

TEXTOS	AUTORES	1er Distrito	2o Distrito	3er Distrito
C				
Ciencias Naturales.....	Bert	—	—	75
Compases para niños.....	—	—	6	50
Id, madera con arco.....	—	8	—	5
Código de Instrucción primaria.....	H. y Vedia	—	5	—
Cajas enciclopédicas.....	Delagrave	—	—	—
Compendio métrico chico.....	—	—	—	—
Cuadro sistema métrico.....	Paluzié	—	—	—
Cuadernos caligrafía.....	Berghman	—	—	—
Id, dibujo P. A.....	Krussi	—	—	—
Cajas chinchas.....	—	—	—	—
Campana de bronce.....	—	—	—	—
Curdernos dibujo.....	Fernandez	—	—	510
Cortaplumas.....	—	—	—	—
D				
Diccionario castellana.....	Campana	—	—	—
Id, id.....	Academia	—	—	—
Dibujo natural col. de 31 láminas.....	—	—	—	—
Id, arquitectónico.....	Bignole	—	—	—
“Dones”.....	Fröeber	—	—	—
E				
Escuadra para pizarrón.....	—	6	—	—
Id, id, dibujo.....	—	—	—	—
“El Nene” libro de lectura.....	Ferreyra	—	—	150
El lector americano, libro 1º.....	Nuñez	—	—	50
Id, id, 2º.....	“	—	—	—
Id, id, 3º.....	“	—	—	—
El Argentino.....	Pelliza	—	—	—
El Buen Lector.....	Sra. Curto	—	—	24
El Ciudadano.....	F. y Suarez	—	—	50
El Tempe Argentino.....	Sastre	—	—	—
Escudo para escuelas.....	—	—	—	—
Escritorios enchapados, 3 cajones.....	—	—	—	—
El Ciudadano Argentino.....	Guerrini	—	—	20
Ejercicios de lectura.....	F. y Aubin	—	—	50
El Cálculo Infantil.....	Lamadrid	—	—	30

TEXTOS	AUTORES	1er Distrito	2o Distrito	3er Distrito
F				
Formularios de recibos para maestros..	—	30	—	—
Id, id, pedidos id, id.....	—	—	—	—
Id, id, id, para Secretarios.....	—	10	—	—
Frascuelo.....	Bruno	—	—	—
Física.....	Mantilla	—	—	—
Formularios para rendición de cuentas	—	10	—	—
Filtros de piedra.....	—	—	—	—
G				
Gomas de borrar.....	—	—	36	—
Id, líquida (en frascos).....	—	12	—	—
Globos terrestres de 25 cts.....	—	—	1	1
Gramática Castellana (comp).....	Academia	—	—	30
Id, id, (curso).....	"	—	—	—
Glorias Argentinas.....	Pelliza	—	—	—
Geografía (3er grado).....	Guerrini	—	6	—
Id, (4o id).....	"	—	—	—
Geometría.....	Arechaga	—	—	50
Globos pizarra de 48 cts.....	—	—	—	—
Geografía Nociones.....	Bavio	—	—	50
Geometría.....	Valcárcel	—	—	100
H				
Horquillas pino.....	—	—	—	—
Horarios.....	—	—	—	—
Historia Argentina Noc.....	Martinez	—	—	42
Hojas Históricas.....	Carranza	400	—	—
Historia Argentina comp.....	Frejeiro	—	—	—
Id, General.....	Lavisse	—	—	—
I				
Instrucción Cívica.....	Ortega	—	—	—
Indices alfabéticos.....	—	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	1er Distrito	2o Distrito	3er Distrito
L				
Lápices, papel.....	Faber	—	—	—
Id, id, comunes.....	—	—	12	36
Lecturas infantiles.....	Rocheroles	—	24	250
Id, prácticas.....	Humbert	—	12	—
Lecciones de Cosas Usuales.....	Dupuis	—	—	—
Libro 1º de lectura.....	Mantilla	—	—	50
Lápices dibujo N° 1 y 2.....	Faber	—	—	—
Libros en blanco.....	—	1	—	3
Literatura.....	Oyuela	—	—	—
Lecturas variadas.....	Lebrum	—	—	—
Libro 1º de lectura.....	Berra	—	—	—
Lecturas Selectas.....	Oyuela	—	—	50
Libros inventarios.....	—	—	—	—
Literatura.....	Coronado	—	—	—
Le Bébé.....	Schilling	—	—	—
Letras para los carteles.....	Berra	—	—	—
Libros diarios.....	—	1	—	—
M				
Mapas términos geográficos.....	Johnston	—	—	—
Mesas de pino para maestros.....	—	—	1	—
Mapas de Geografía.....	Johnston	7	4	4
Metros articulados.....	—	—	—	—
Mazas indias.....	—	—	—	—
Mesas de cedro.....	—	—	—	—
Mangas de goma.....	—	—	—	—
Mineralojía.....	Delafosse	—	—	25
Manual de Instrucciones.....	Ferreyra	—	—	—
Mapas definiciones geográficas.....	Paluzié	—	2	—
Mapas oro-hidrográficos.....	Johnton	—	—	—
Id, R. Argentina.....	"	3	2	2
Id, P. de Buenos Aires.....	"	—	—	2
Mosaicos literarios.....	B. y Püig	—	—	50
Mesas de Geografía.....	Meissas	—	—	—
Moral.....	Herrera	—	—	20
Mosaico Arjentino.....	Igon	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	1er Distrito	2o Distrito	3er Distrito
P				
Planillas estadísticas para escuelas part.	—	100	—	—
Id, id, id, id, comunes.....	—	250	50	250
Id, de sueldos.....	—	—	—	—
Plumas N° 27.....	Perry	20	12	25
Portaplumas corrientes.....	—	—	12	—
Punteros pino de tea.....	—	20	12	—
Pizarras piedra cuadric.....	—	80	—	150
Papel secante... ..	—	50	40	10
Id, oficio rayado.....	—	2	2	—
Id, id, cuadriculado.....	—	—	1	—
Id, id, liso.....	—	3	2	6
Pizarrones.....	—	—	3	—
Palos con dos bolas fijas.....	—	—	—	—
Id, id, una id, id.....	—	—	—	—
Id, id, id, id, movable.....	—	—	—	—
Pizarrines.....	—	20	10	22
Papel para dibujo.....	—	50	—	—
Palanquetas de madera.....	—	—	—	—
Papel oficio liso inglés, Waterlow.....	—	—	—	—
Planillas resumen estadístico.....	—	30	—	—
Id, de exámenes.....	—	250	100	—
Perchas cedro con 5 ganchos.....	—	12	—	—
Prensas de copiar.....	—	—	—	—
Planos de la Capital.....	—	4	—	—
Piano.....	—	—	—	—
Papel de color.....	—	$\frac{1}{4}$	$\frac{1}{3}$	—
Id, de embalaje.....	—	$33\frac{1}{3}$	$33\frac{1}{2}$	—
Pinturas.....	—	—	—	—
R				
Registros de matrícula para comp.....	—	—	4	—
Id, id, id, id, escuelas.....	—	22	12	15
Id, de asistencia diaria.....	—	—	50	30
Reglas métrica.....	—	—	—	—
Id, cuadradas.....	—	—	—	—
Id, chatas.....	—	38	—	—

Salidas de 1893 (Continuación)

4º Distrito	5º Distrito	6º Distrito	7º Distrito	8º Distrito	9º Distrito	10º Distrito	11º Distrito	12º Distrito	13º Distrito	14º Distrito	15º Distrito	16º Distrito	TOTALES
—	40	—	100	—	50	—	—	50	100	200	—	50	690
—	50	—	—	20	50	—	—	—	200	200	—	200	1270
—	—	—	—	—	25	—	—	—	50	100	—	—	175
28	19	49	38	36	50	36	130	31	60	66	30	40	652
36	20 ^{1/3}	35 ^{1/3}	36	48	60	48	24	36	120	48	24	24	571 ^{2/3}
12	39	13	6	53	22	17	30	14	48	25	24	50	385
420	75	100	190	175	400	404	200	100	400	550	100	300	3644
50	25	6	50	100	127	166	60	62	250	120	100	100	1316
3 ^{1/2}	2	2	8	8 ^{1/2}	4	8 ^{1/2}	1	6	11	3	4	4	69 ^{1/2}
1	1 ^{1/2}	2	3	4	2	—	—	—	3	6	—	4	26 ^{1/2}
1 ^{1/2}	1	1 ^{1/2}	5	4	6	3	—	2 ^{1/2}	—	6	1	2	44 ^{1/2}
6	2	4	20	3	15	14	2	2	7	6	10	6	100
25	—	—	—	25	—	46	—	50	50	30	—	—	226
25	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	—	—	50
25	36	—	—	25	—	—	—	75	50	—	—	—	211
26	12	17	40	36	40	38	20	47	52	10	36	50	476
—	—	20	—	50	100	50	—	—	12	—	—	80	362
—	36	—	—	90	—	—	50	100	—	40	—	—	316
—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	1	—	—	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30
125	—	—	—	—	15	—	—	250	300	500	—	—	1540
12	22	30	—	90	—	90	19	—	30	—	—	—	305
—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	7	—	—	4	—	4	—	7	6	—	—	—	32
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
—	1 ^{1/3}	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3 ^{1/3}
—	33 ^{1/2}	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100 ^{1/3}
—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	2
2	3	1	2	—	—	—	2	3	3	5	—	2	27
8	50	26	20	16	7	2	10	25	50	25	—	5	293
30	100	28	100	76	80	73	50	100	150	200	—	—	1067
10	6	—	3	9	7	14	8	12	5	—	—	12	86
50	24	—	—	40	161	30	—	50	48	75	—	50	528
—	—	9	—	27	12	10	—	25	—	—	—	20	141

TEXTOS	AUTORES	1er Distrito	2o Distrito	3er Distrito
R				
Recreaciones instructivas.....	Safray	—	—	—
Retratos Sarmiento.....	Torino	—	—	—
Relojes de pared.....	—	—	2	1
Reglas T.	—	—	—	—
S				
Sobres de oficio.....	—	200	200	—
Sillas esterillas.....	—	12	—	—
Sólidos geométricos.....	—	4	4	—
Sobres para cartas.....	—	—	—	—
T				
Transportadores de madera.....	—	—	—	—
Tinta corriente.....	—	65	80	50
Tiza.....	—	60	20	32
Tableros contadores con pié.....	—	—	—	—
Timbres campanilla.....	—	4	6	—
Tablas de aritmética.....	Isla	—	—	—
Tinteros de loza.....	—	—	—	—
Tinta para sellos.....	—	—	—	—
Tarjetas de inasistencia.....	—	1700	—	—
Tinta de copiar.....	Stephens	—	—	—
Id, id, id.....	Maurin	2	—	—
Tribunas de cedro.....	—	3	—	—
Tinteros de cristal para maestros.....	—	—	—	—
Tinajas de barro.....	—	—	—	—
Tableros para dibujo.....	—	—	—	—
Tinteros de vidrio para bancos.....	—	—	—	—
Transportadores madera.....	—	—	—	—

Salidas de 1893 (Conclusión)

4º Distrito	5º Distrito	6º Distrito	7º Distrito	8º Distrito	9º Distrito	10º Distrito	11º Distrito	12º Distrito	13º Distrito	14º Distrito	15º Distrito	16º Distrito	TOTALES
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
1	1	—	—	—	—	1	—	2	2	—	—	2	12
3	—	—	—	18	—	12	—	2	2	—	—	—	37
75	100	230	350	105	100	100	200	200	100	300	200	200	2660
17	25	—	30	30	—	36	—	50	80	72	—	20	372
—	3	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	14
—	—	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100
—	—	2	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	10
70	180	66	137	92	121	110	94	202	150	130	100	50	1697
30	50	5	70	59	30	37	40	106	170	30	40	30	859
5	—	56	6	7	2	2	5	3	5	9	10	—	60
8	4	7	15	13	—	14	8	18	25	35	14	8	179
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	—	—	50
50	150	180	380	330	70	185	200	210	150	130	250	—	2285
—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	700	—	2000	200	8100	—	—	—	—	—	—	12700
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
2	—	—	—	1	—	9	—	—	2	3	—	—	20
7	2	2	—	12	2	13	10	6	10	—	—	—	64
6	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—	10
20	—	—	—	25	22	—	—	—	25	20	—	—	112
100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100
—	—	2	—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

El Jefe del Depósito

J. Bautista Garnier.

TEXTO	AUTORES	Buenos Aires	Córdoba	Corrientes
A				
Atlas de la República Argentina.....	Estiada	100	—	—
Armarios puerta tablero.....	—	130	—	—
Aritméticas.....	Leyssenne	—	—	—
Armarios puerta vidriera.....	—	100	—	—
Aritmética.....	Arechaga	—	—	—
Argollas de madera para gimnasia....	—	—	—	—
Aritméticas.....	Ritt	—	—	500
Anatomía, fisiología é higiene.....	Mossi	—	—	—
B				
Bancos de cedro tapa corrediza N ^o . 3, 1 y 2	—	397	—	—
Id. id. id. id. N ^o . 3 y 4.....	—	382	—	—
Bancos de cedro sistema americano piés fierro N ^o . 1 y 2.....	—	250	—	—
Id. id. id. id. id. id. N ^{os} , 3 y 4.....	—	250	—	—
Id. id. id. piés de madera.....	—	282	—	100
Baldez de fierro.....	—	—	—	—
Bancos dobles de pino tapa corrediza N ^o . 1 y 2.....	—	15	—	—
Id. id. id. id. id. N ^o . 3 y 4. ...	—	185	—	—
C				
Cuadros sistema métrico.....	Paluzie	100	—	—
Cuadernos rayados tapa papel.....	—	20000	—	—
Id. de caligrafía.....	Igón	2500	—	—
Id. en blanco para dibujo.....	—	10000	—	—
Cuadernos cuadriculados.....	—	20000	—	100
Id. rayados tapa cartulina.....	—	20000	—	—
Compases para niños.....	—	300	—	—
Compases para maestros.....	—	100	—	—
Carpetas de hule.....	—	200	—	—
Cepillos borradores.....	—	500	—	—
Caballetes para pizarrones.....	—	100	—	—
Copiadores de notas.....	—	—	—	—
Cuadernos de dibujo.....	Bonclier	—	—	—
Id. id. caligrafía.....	Garnier	56950	—	1000
Carteles "El Nene".....	Ferreyra	—	—	—
Cuadros sistema métrico.....	Bopp	—	—	10

TEXTOS	AUTORES	PROVINCIAS—		
		Buenos Aires	Córdoba	Corrientes
C				
Compases de madera.....	—	100	—	—
Cuadernos de dibujo.....	Fernandez	—	—	504
Campanas de bronce.....	—	—	—	8
Contabilidad.....	Martin y Herrera	—	—	—
D				
Diccionario Geográfico Argentino.....	Latzina	—	—	—
Dibujo industrial colección de seis.....	Krussi	—	—	—
Diccionario.....	Campano	—	—	10
E				
“El Lector Americano” libro 1º.....	Nuñez	—	—	500
Id. id. id. 2º.....	Id.	—	—	500
Id. id. id. 3º.....	Id.	—	—	—
“El Ciudadano”.....	J. y Suarez	—	—	—
Ejercicios de lectura.....	J. y Aubin	—	—	—
“El Chacarero”.....	Lemel	—	—	—
“El Argentino”.....	Pelliza	1000	—	—
“El Nene” libro de lectura.....	Ferreyra	1000	—	—
Escuadras para pizarrones.....	—	100	—	—
Id. id. dibujo.....	—	600	—	—
“El Lector Americano” silabrario.....	Nuñez	—	—	—
“El Gato”.....	Appleton	—	—	—
Escritorio enchapado 3 cajones.....	—	—	—	500
F				
Fisiología.....	Foster	—	—	—
G				
Globos terrestres de 25 centímetros....	—	100	—	—
Geografías (libro 2º).....	Martinez	—	—	—
Id. id. 3º.....	Id.	—	—	—
Id. de la República Argentina.....	Latzina	—	—	—
“Glorias Argentinas”.....	Pelliza	—	—	—
Goma líquida (en frascos).....	—	—	—	—
Id. para borrar.....	—	—	—	—
Gramáticas castellana.....	Martinez	—	—	—
Id. id. para maestros.....	Martí	—	—	300
Geografía Argentina (pequeña).....	Cosson	—	—	1000

Salidas de 1898 (Continuación)

<i>Catamarca</i>	<i>Entre-Rios</i>	<i>Jujuy</i>	<i>Mendoza</i>	<i>La Rioja</i>	<i>Santa Fé</i>	<i>San Juan</i>	<i>San Luis</i>	<i>Santiago del Estero</i>	<i>Salta</i>	<i>Tucuman</i>	TOTALES
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	504
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	2
—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	35
—	—	—	—	—	—	—	1000	800	800	—	3100
400	—	—	—	—	—	—	1000	600	200	—	2700
100	—	—	—	—	—	—	500	300	100	—	1000
50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50
1000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1000
100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1000
—	—	—	—	—	2000	1000	—	—	—	—	4000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	600
—	—	—	—	—	—	—	—	169	—	—	169
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	500
—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	8
100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100
—	—	200	—	—	—	—	—	—	—	—	200
—	—	300	—	—	—	—	—	—	—	—	300
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	300
—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	3
—	—	—	—	—	—	—	70	—	—	—	70
—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	25
—	—	—	—	—	—	—	—	—	300	—	300
—	—	—	—	—	—	—	—	100	—	—	100
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	300
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1000

TEXTOS	AUTORES	PROVINCIAS—		
		Buenos Aires	Córdoba	Corrientes
H				
Historia Argentina 1ª parte.....	Fregeiro	—	—	—
Id. id. 2ª parte.....	Id.	—	—	—
Higiene Pública en 2 tomos.....	Mallo	58	—	—
Historia de la Pedagogía.....	Paso	—	—	—
Id. General.....	Lavisse	—	—	—
Historia de la Pedagogía Argentina...	Gutierrez	—	—	—
Id. id. (Compendio).....	Fregeiro	—	—	300
L				
Lápices para papel comunes.....	—	3600	—	—
Libro 1º de lectura.....	Mantilla	—	—	—
Lápices para dibujo.....	Faber	500	—	—
Lecturas infantiles.....	Rocherolles	2000	—	300
Libros Mayores.....	—	—	—	—
Libros 2ºs de lectura.....	Mantilla	—	—	—
Libros en blanco,.....	—	—	—	—
Libros 3ºs de lectura.....	Mantilla	—	—	300
Lecciones de cosas usuales.....	Dupuis	—	—	—
Literatura.....	Oyuela	—	—	—
M				
Mapas, definiciones geografías.....	Paluzie	150	—	—
Metros articulados.....	—	300	—	—
Mosaico Argentino.....	Igón	370	—	—
Mapas de Geografía.....	Johnston	140	—	42
Moral.....	Herrerra	—	—	—
Mosaicos literarios.....	Bastino y Puig	130	—	—
Mesas de pino para maestros.....	—	100	—	—
Moral.....	La-Madrid	—	—	—
Mapas de la R. Argentina.....	Johnston	—	—	10
Método de Olendorff (Francés).....	Simane	—	—	—
Manual de instrucciones.....	Ferreyra	—	—	—
P				
Planillas cuatrimestrales.....	—	—	—	500
Porta plumas corrientes.....	—	—	—	—
Plumas N.º 27.....	Perry	—	—	200
Pizarrines.....	—	—	—	150
Pizarras piedra cuadrículados.....	—	500	—	1000

Salidas de 1898 (Continuación)

Catamarca	Entre-Rios	Jujuy	Mendoza	La Rioja	Santa Fé	San Juan	San Luis	Santiago del Estero	Salta	Tucuman	TOTALES
50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50
50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	5
—	—	—	—	—	—	—	—	20	—	—	20
—	—	—	100	—	—	—	—	—	—	—	100
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	300
240	—	—	144	—	—	—	—	—	120	—	4104
—	—	—	—	—	—	1000	—	—	—	—	1000
—	—	—	—	—	—	—	—	48	15	—	1130
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2300
—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	6
—	—	—	—	—	—	1800	1000	—	—	—	2800
—	—	—	—	—	—	80	6	—	—	—	86
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	300
—	—	—	—	—	—	—	—	—	50	—	50
—	—	—	—	—	—	—	—	20	—	—	20
—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	—	160
—	—	—	—	—	—	—	—	100	50	—	450
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	370
—	—	—	—	—	—	21	—	50	20	—	263
—	—	—	—	—	—	—	—	20	—	—	20
—	—	—	—	—	—	1100	—	—	—	—	1230
—	—	—	—	—	—	—	—	—	8	—	108
—	—	—	—	—	—	—	—	500	—	—	500
—	—	—	—	—	—	—	—	50	—	—	60
—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	5
—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	—	25
—	—	—	—	—	—	—	500	—	—	—	1000
120	—	—	—	—	—	—	120	252	300	—	792
100	—	200	—	—	—	150	200	—	—	—	850
100	—	200	—	—	—	300	200	500	—	—	1450
000	—	1000	2000	—	—	2000	2500	3000	1000	—	18500

TEXTOS	AUTORES	PROVINCIAS—		
		Buenos Aires	Córdoba	Corrientes
P				
Papel de Oficio liso.....	—	300	—	10
Perchas de cedro de cinco ganchos....	—	2000	—	—
Papel de oficio rayado.....	—	—	—	45
Id. id. de agua.....	—	—	—	—
Plumas N ^o . 335.....	Perry	—	—	—
Pizarrones.....	—	100	—	25
Pedagogía.....	Torres	—	—	—
Palanquetas.....	—	—	—	—
R				
Registro de asistencia diaria.....	—	—	—	500
Id. id. de matrículas para escuela.....	—	—	—	500
Reglas cuadradas.....	—	1000	—	—
Id. chatas.....	—	500	—	—
Id. métricas.....	—	300	—	—
Relojes de pared.....	—	—	—	10
Recreaciones instructivas.....	Saffray	—	—	200
S				
Sobres de oficio.....	—	10000	—	500
Sillas de esterilla.....	—	—	—	—
T				
Tinta en polvo.....	—	—	—	200
Tableros contadores sin pié.....	—	—	—	—
Tiza.....	—	2000	—	150
Timbres campanillas.....	—	1000	—	—
Tinta corriente.....	—	—	—	20
Id. de copiar.....	Maurin	—	—	—
Tintero cristal para maestros.....	—	200	—	—
Id. de loza.....	—	—	—	400
Tratado del corte.....	Lanciano	—	—	—
Tiza de color.....	—	—	—	—
Tribunas cedro con tarimas.....	—	50	—	—
Tinta de copiar.....	Steffens	—	—	—

Salidas de 1893 (Conclusión)

<i>Catamarca</i>	<i>Entre-Rios</i>	<i>Jujuy</i>	<i>Mendoza</i>	<i>La Rioja</i>	<i>Santa Fe</i>	<i>San Juan</i>	<i>San Luis</i>	<i>Santiago del Estero</i>	<i>Salta</i>	<i>Tucuman</i>	TOTALES
—	—	—	—	—	—	—	40	—	—	—	350
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2000
—	—	100	85	—	—	196 ^{1/2}	100	30	—	—	556 ^{1/2}
—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	10
—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	10
—	—	30	—	—	—	—	—	25	—	—	180
—	—	—	—	—	—	—	—	20	—	—	20
—	—	—	—	—	—	—	—	160	—	—	160
—	—	—	—	—	500	—	—	—	—	—	1000
—	—	—	—	—	500	—	—	—	—	—	1000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1000
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	500
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	300
—	—	—	20	—	—	10	—	—	—	—	40
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	200
—	—	—	—	—	—	—	4000	—	1000	—	15500
—	—	—	96	—	—	—	120	—	—	—	216
150	—	—	—	—	—	150	500	—	—	—	1000
40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40
100	—	—	200	—	—	400	200	—	300	—	3350
—	—	—	70	—	—	—	—	—	50	—	1120
—	—	—	100	—	—	—	—	300	—	—	420
—	—	—	50	—	—	—	—	—	—	—	50
—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—	225
—	—	—	—	—	—	—	1144	—	500	—	2044
—	—	—	—	—	—	—	100	—	—	—	100
—	—	—	—	—	—	—	10	—	—	—	10
—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	52
—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	—	10

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

El Jefe del Depósito.

Juan Bautista Garnier.

D—INSPECCIONES NACIONALES—

TEXTOS	AUTORES FABRICANTES ó VENEDORES	<i>Buenos Aires</i>	<i>Catamarca</i>	<i>Corrientes</i>
A				
Armarios bibliotecas	—	—	—	—
C				
Copiadores de Notas	—	—	—	1
Códigos de Instrucción	M. H. y Vedia	—	—	—
L				
Lápices	Faber	—	—	—
Libros de Estadística Escolar	Stillery Mortlock	—	—	—
Libros especiales para resúmenes	Id	—	—	—
P				
Papel de oficio liso	Watalow	—	—	—
Plumas N° 335	Perry	—	—	1
Papel secante pliegos	—	—	—	2
Porta-plumas finos	—	—	—	2
R				
Raspadores	—	—	—	1
S				
Sobres de oficio	—	—	—	100
Sellos de goma	—	—	—	1
T				
Tinta de copiar	Stepfens	—	—	1
Id corriente	Id	—	—	1
Tinteros de dos usos	—	—	—	—

Salidas de 1893

Córdoba	Entre-Ríos	Jujuy	La Rioja	Mendoza	Salta	Santa Fé	Santiago del Estero	San Juan	San Luis	Tucumán	Inspección General	Inspección de T. Nacionales y Colonias	TOTALES
—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	6
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	400	—	—	—	—	—	—	—	100	—	—	—	600
—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2
—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

El Jefe del Depósito.

Juan Bautista Garnier.

D—TERRITORIOS NACIONALES—Salidas de 1893

TEXTOS	AUTORES	GOBERNACIÓN DE										TOTALES
		Formosa	Chaco	Misiones	Pampa Central	Neuquén	Río Negro	Chubut	Santa Cruz	Tierra del Fuego	Martin García	
A												
Almanaques movibles.....	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Armarios puerta tabla.....	—	—	3	2	1	—	3	—	—	—	1	10
Anagnosia 1 ^a	Sastre	—	320	200	25	100	140	—	—	—	—	785
Id. 2 ^a	"	—	60	100	25	50	106	—	—	—	—	341
Id. 3 ^a	"	—	50	100	20	30	—	—	—	—	—	200
Aritmética.....	Leyssenne	—	—	—	—	50	—	50	20	10	—	130
Agricultura (tratado).....	Lopez	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	2
Aritmética.....	Ritt	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Id.	Arechaga	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
B												
Broches comunes caja 1/2 gr..	—	—	2	—	1	—	2	—	—	—	—	5
Bancos dobles pino núm. 1 y 2	—	—	—	4	—	—	—	12	—	—	—	16
Id. id. id. id. 3 y 4.....	—	—	—	8	—	—	—	16	—	—	—	24
Id. id. id. refaccionados.....	—	—	—	8	—	—	20	2	—	—	—	30
Id. id. id.....	Storm	—	75	70	—	—	—	—	—	—	—	145
C												
Cuadros enseñanza objetiva...	Calkins	7	1	15	—	—	3	—	—	—	2	28
Id. prohombres argentinos...	Osuna	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Cuadernos caligrafía.....	Rollin	—	110	130	200	288	610	—	150	—	—	1488

Id. rayados tapa papel.....	—	—	410	600	100	100	700	100	—	25	100	2135
Código instrucción primaria....	V. y Herrera	—	8	2	2	—	6	—	—	—	—	18
Compases madera con arco....	—	—	3	2	2	—	4	—	1	—	—	12
Cuadros sistema métrico.....	Paluzié	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Cepillos borradores.....	—	10	20	2	3	—	14	—	4	—	4	57
Cuadernos dibujos.....	Delhommeau	300	50	86	200	—	—	86	—	—	80	802
Id. caligrafía.....	Garnier	300	2100	1450	500	—	625	250	200	—	320	5745
Id. cuadriculados.....	—	—	500	100	160	130	480	—	—	50	80	1500
Compases para niños.....	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Id. id. maestros.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Ciencias naturales.....	Galoso	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Cuadros sistema métrico.....	Bopp	—	4	—	—	—	1	—	—	—	—	5
Ciencias naturales.....	Bert	—	20	—	32	—	—	—	—	—	15	67
Cuadros historia natural.....	Johnston	—	9	19	7	—	16	8	—	—	—	59
Carteles "El Nene".....	Ferreyra	—	1	1	3	1	7	—	—	—	—	13
Cuadernos dibujo.....	Girardon	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Certificados matrícula.....	—	—	200	700	600	—	900	—	—	—	—	2400
Cajas chinchas.....	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Cuadernos dibujo.....	Baudier	—	50	20	50	—	50	—	—	—	—	170
Cantos escolares.....	Diez	—	—	—	4	—	2	—	—	—	—	6
Constitución Argentina.....	—	—	25	—	2	—	2	—	—	—	—	29
Caballetes para pizarrón.....	—	—	1	1	1	2	3	2	—	—	—	10
Cuadernos en blanco dibujo...	—	—	—	300	—	—	—	—	—	—	—	300
Cuadros esqueleto humano....	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Cuaderno dibujo.....	Osuna	—	50	50	—	—	—	—	—	—	—	100
Carpetas hule.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Copiadores notas.....	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Composición.....	Romero	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Certificados promoción.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
D												
Diccionario castellano....	Campano	—	2	3	2	—	4	—	—	—	—	11
Dirección de las escuelas.....	Valdwin	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Discursos sobre Sarmiento....	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	5

TERRITORIOS NACIONALES—Salidas de 1898—(Continuación)

TEXTOS	AUTORES	GOBERNACIÓN DE									TOTALES
		Formosa	Chaco	Misiones	Pampa Central	Neuquén	Río Negro	Chubut	Santa Cruz	Tierra del Fuego	
E											
Escuadra para pizarrón.....	—	—	3	1	2	—	2	—	—	—	8
El Lector Americano libro 1º.	Nuñez	—	20	44	—	—	—	25	—	—	89
Id. id. id. 2º.....	“	—	20	44	—	—	—	25	—	—	89
Id. id. id. 3º.....	“	—	—	6	—	—	—	20	—	—	26
“El Nene” libro de lectura...	Ferreyra	100	30	55	15	—	15	100	—	10	325
El Lector Americano silabario.	Nuñez	—	—	30	—	—	—	—	—	—	30
El Argentino.....	Pelliza	—	—	—	—	—	20	—	—	—	20
El tempe argentino en 2 tomos..	Sastre	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
El ciudadano argentino.....	Guerrini	—	—	1	1	—	1	—	—	—	3
Enfermedades contagiosas....	Delpech	—	50	—	—	—	—	—	—	—	50
El Almirante Brown.....	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—	20
Escritorios enchapados 3 cajs.	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	2
Escudos para escuelas.....	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
F											
Frascuelo.....	Bruno	—	30	—	12	—	—	—	—	—	42
Form. pedidos para maestros..	—	—	30	50	32	—	12	—	—	—	124
Fisiología é higiene.....	Jourdan	—	—	—	1	—	1	—	—	—	2
Fábulas.....	Samaniego	50	—	—	—	—	—	—	—	—	50
Id.....	Iriarte	50	—	—	—	—	—	—	—	—	50
G											
Geografía de los T. N.....	Diaz	—	—	—	—	—	32	—	—	15	47

Goma líquida (frascos).....	—	2	5	2	1	—	3	—	—	—	—	13
Geografía (nociones).....	Cosson	—	—	—	—	—	25	—	—	—	—	25
Globos terrestres de yeso 0.33	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Id. id. lisos 0.33.....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Gomas de borrar.....	—	60	—	24	2	—	2	12	—	—	—	100
Geografía argentina.....	Martinez	—	2	—	1	—	15	—	—	—	—	18
Id. 3 ^{er} grado.....	Guerrini	—	35	30	—	60	20	50	30	—	10	235
Id. 4 ^o id.....	"	—	15	—	20	—	—	—	—	—	15	50
Gramática cassellana (curso)..	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Globos terrestres 0.25.....	—	1	2	—	2	—	—	1	—	—	—	6
Gramática castellana compendio	—	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—	20
Geometría.....	Arechaga	—	—	—	—	80	20	—	—	—	—	100
Gramática castellana.....	Sastre	—	—	—	12	—	—	—	—	—	—	12
Geografía (pequeña).....	Cosson	—	—	—	10	—	—	—	—	—	—	10
Gramática para maestros.....	Marti	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Geografía (nociones).....	Bavio	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Geometría para niños.....	Bustillos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Gimnasia é higiene.....	Drachman	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1

H

Historia Argentina compendio.	Fregeiro	—	—	31	40	—	—	27	—	—	—	98
Id. id.....	Martinez	—	—	18	12	—	—	—	—	—	—	30
Id. de América.....	Mantilla	—	—	—	—	80	40	—	—	—	—	120
Id. natural.....	Delafosse	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	2
Id. argentina.....	Gutierrez	—	—	—	—	—	12	—	30	—	—	42
Horarios.....	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2
Higiene (compendio).....	J. A. Wilde	—	100	—	—	—	—	—	—	—	—	100
Himno Nacional en música...	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2

I

Instrucción cívica.....	Ortega	—	2	—	24	—	—	—	—	—	15	41
-------------------------	--------	---	---	---	----	---	---	---	---	---	----	----

TERRITORIOS NACIONALES—Salidas de 1898—(Continuación)

TEXTOS	AUTORES	GOBERNACIÓN DE										TOTALES
		Formosa	Chaco	Misiones	Pampa Central	Neuquén	Río Negro	Chubut	Santa Cruz	Tierra del Fuego	Martin García	
L												
Lecturas infantiles.....	Rocherolles	100	150	24	102	—	36	—	—	—	—	412
Lápices papel comunes.....	—	8	51 ¹ / ₆	44	17	8	27	—	7	—	10	172 ¹ / ₆
Id. de pizarra de madera.....	—	408	200	—	72	—	—	—	—	—	—	680
Libros en blanco.....	—	—	3	6	4	—	6	—	—	—	—	19
Libro 2º de lectura.....	Mantilla	—	15	—	—	20	—	—	—	—	—	35
Id. 3º id. id.....	"	—	55	12	—	—	—	—	—	—	—	67
Lectura gradual.....	Sarmiento	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15	15
Libro 1º de lectura.....	Mantilla	—	200	—	—	50	—	—	—	—	—	250
Lecciones de cosas.....	Sheldom	—	1	—	—	—	—	—	1	—	—	2
Lecturas prácticas.....	—	—	—	—	—	—	30	—	—	—	—	30
M												
Método de instrucción.....	Wickersham	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Mapa República Argentina...	Johnston	—	2	—	—	—	3	—	—	—	—	5
Id. de geografía.....	"	—	4	1	6	4	4	—	1	1	—	21
Mesa pino para maestros.....	—	—	2	1	1	1	3	—	—	—	—	8
Mapa República Argentina...	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Mazas indias de madera.....	—	—	—	—	—	—	24	—	—	—	—	24
Mapas terrestres geográficos..	Johnston	—	3	—	1	—	1	—	—	—	—	5
Manual de enseñanza objetiva.	Calkins	—	1	1	2	2	2	—	1	—	—	9
Id. de instrucciones.....	Ferreyra	—	1	1	1	1	7	—	—	—	—	11
Metros articulados.....	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1

Mapas defns. geográficas.....	Paluzié	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	2
Moral.....	Herrera	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Mosaicos literarios.....	B. y Puig	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	6
Manual de métodos.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Moral práctica.....	Barreau	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Mapas defns. geográficas.....	Kuper	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Manual de cuadro Historia N.	Johnston	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1

P

Papel secante.....	—	10	55	55	10	50	75	—	6	5	12	278
Id. para dibujo.....	—	—	—	—	—	—	30	—	—	—	—	30
Pizarrones.....	—	—	4	2	1	2	2	2	—	—	—	13
Porta-plumas corrientes.....	—	72	42 ² / ₃	23 ² / ₃	19	12	15	12	—	—	—	196 ¹ / ₃
Pizarra piedra cuadrada.....	—	100	478	464	88	80	153	—	—	—	50	1413
Plumas número 27.....	Perry	5	20	18	9	4	19	7	8	2	7	99
Papel oficio liso.....	—	1	4	1	1	—	2 ¹ / ₂	1	—	1 ¹ / ₂	1 ¹ / ₂	11 ¹ / ₁₂
Palanquetas madera.....	—	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	24
Palos con una bola mob.....	—	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
Planillas estadísticas para es- cuelas particulares.....	—	—	234	120	280	100	360	100	—	60	100	1254
Id. sueldos.....	—	—	180	112	30	—	100	—	—	—	—	422
Pizarrines,.....	—	—	12	14	5	5	22	2	6	2	4	72
Plan de estudios.....	—	—	7	2	—	—	2	—	—	—	—	11
Planillas de exámenes.....	—	—	70	80	20	—	24	—	—	—	30	224
Papel oficio rayado.....	—	—	3	4	1 ¹ / ₂	2	—	—	2	—	—	11 ¹ / ₂
Prontuario del ama de casa..	San Juan	—	30	—	—	—	—	—	—	—	10	40
Papel de oficio cuadriculado..	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Pinturas.....	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Perchas 5 ganchos.....	—	20	—	—	5	—	11	—	—	—	—	36
Palos con una bola fija.....	—	25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
Punteros.....	—	—	—	6	6	—	6	—	—	—	—	18
Prensas de copiar.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1

TERRITORIOS NACIONALES—Salidas de 1893—(Conclusión)

TEXTOS	AUTORES	GOBERNACIÓN DE										TOTALES
		Formosa	Chaco	Misiones	Pampa Central	Neuquén	Río Negro	Chubut	Santa Cruz	Tierra del Fuego	Martin García	
Política para los jóvenes amer.	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—	—	20
Pizarrones refaccionados.....	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
R												
Reglas métricas.....	—	—	—	2	2	2	2	—	—	—	—	8
Registros asistencia diaria....	—	—	14	9	5	3	6	2	—	2	2	43
Id. de matriculas para escuelas.	—	—	4	4	3	3	7	2	—	1	—	24
Relojos de pared.....	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	3
Reglas chatas.....	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2
Retratos guerreros de la Indep.	—	—	—	13	—	—	—	—	—	—	—	13
Reglas cuadradas.....	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	3
Reglamentos de escuelas.....	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Recreaciones instructivas.....	Saffray	—	—	—	—	—	10	—	—	—	—	10
Registros de Consejos.....	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
S												
Sobres de oficios.....	—	50	200	215	70	30	270	50	50	—	—	935
Sillas esterilla.....	—	—	26	8	9	—	27	—	—	—	8	78
Sólidos geométricos.....	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—	3
Selecciones de lect. para niñez.	Sastre	—	50	50	—	—	66	—	—	—	—	166
Sistema métrico.....	Arechaga	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Sellos de goma.....	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	2

T

Termómetros centígrados.....	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Tarimas pino para mesas.....	—	—	3	—	—	—	2	—	—	—	—	5
Tinteros de loza.....	—	100	100	232	—	60	—	—	—	—	—	492
Tinta en polvo.....	—	5	30	24	18	6	33	12	6	4	8	146
Tiza.....	—	4	23	15	5	6	5	12	6	3	8	87
Timbres campanilla.	—	2	5	5	1	—	1	—	—	—	—	14
Tinteros cristal para maestros.	—	—	8	1	—	2	3	—	—	—	—	14
Tableros conts. sin pié.....	—	—	1	5	1	2	—	—	—	—	—	9
Tinta para sellos.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	2
Trasportadores.....	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	2
Tablas de aritmética.....	—	—	50	—	—	—	—	—	—	—	—	50
Tinta corriente.....	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Id. de copiar.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

El Jefe del Depósito

Juán Bautista Garnier

TEXTOS	AUTORES	Amigos de la educación	Asilo maternal	Asilo Naval
A				
Aritmética.....	Romay	50	—	—
Anagnosia 1 ^a	Sastre	100	—	100
Id. 2 ^a	Id.	100	—	50
Id. 3 ^a	Id.	50	—	20
Algebra con su clave.....	Robinson	50	—	5
Américo Vespucio.....	Gomár	—	—	—
Anuario Bibliográfico..	N. y Viola	—	—	—
Astronomía Ilustrada.....	Smith	—	—	—
Aritmética.....	Leyssenne	—	—	—
Id. para niños.....	Bustillos	—	—	—
Agricultura.....	Lupton	—	—	—
Aritmética.....	Perkins	—	—	—
Atlas República Argentina.....	Estrada	—	—	—
Id. Geografía moderna.....	Id.	—	—	—
Aritmética.....	Larguier	—	—	—
Alcoholómetro.....	—	—	—	—
Atlas para los niños.....	Bustillos	—	—	—
Armarios casilleros.....	—	—	—	—
Aritmética.....	Arechaga	—	—	—
Alesnas.....	—	—	—	—
Armario biblioteca enchapado.....	—	—	—	—
Id, puerta vidriera.....	—	—	—	—
B				
Bancos dobles de pino nuevo sin pintar.	Storn	—	20	—
Id. id. refaccionados id.....	—	—	—	10
Id. Norte-Americanos pié de fierro....	—	—	—	—
Id. cedro tapa corrediza N ^o . 3 y 4....	—	—	—	—
Broches comunes (cajas 1/2 gruesa).....	—	—	—	—
Botánica.....	Hooker	—	—	—
Broches comunes (caja 1 gruesa).....	—	—	—	—
Biblioteca de maestro.....	—	—	—	—
C				
Cartilla 3 ^a	Santa Olalla	100	—	—
Constitución Nacional.....	—	50	—	50

TEXTOS	AUTORES	Estadística	Hermanas de Da- tores	Huérfanos de Mili- tares
A				
Aritmética.....	Romay		—	
Anagnosia 1ª.....	Sastre		50	
Id. 2ª.....	Id.		50	
Id. 3ª.....	Id.		30	
Álgebra con su clave.....	Robinson		—	
Américo Vespucio.....	Gomár		—	
Anuario Bibliográfico.....	N. y Viola		—	
Astronomía Ilustrada.....	Smith		—	
Aritmética.....	Leyssenne		—	
Id. para niños.....	Bustillos		—	
Agricultura.....	Lupton		—	
Aritmética.....	Perkins		—	
Atlas República Argentina.....	Estrada		—	
Id. Geografía moderna.....	Id.		—	
Aritmética.....	Larguier		—	
Alcoholómetro.....	—		—	
Atlas para los niños.....	Bustillos		—	
Armarios casilleros.....	—		—	
Aritmética.....	Arechaga		—	
Alesnas.....	—		—	
Armario biblioteca enchapado.....	—		—	
Id. puerta vidriera.....	—		—	
B				
Bancos dobles de pino nuevo sin pintar.....	Storn		—	
Id. id, refaccionados id.....	—		—	
Id. Norte-americanos piés de fierro.....	—		—	
Id. cedro tapa corrediza N ^o . 3 y 4.....	—		—	
Broches comunes (cajas 1/2 gruesa).....	—		—	
Botánica.....	Hooker		—	
Broches comunes (cajas 1 gruesa).....	—		—	
Biblioteca de maestro.....	—		—	
C				
Cartilla 3ª.....	Santa Olalla		—	
Constitución Nacional.....	—		—	

Salidas de 1898—(Continuación)

<i>Inspección Técnica</i>	<i>Lincoln</i>	<i>Mesa de Entradas</i>	<i>Mariano Nuñez</i>	<i>Secretaría</i>	<i>San Vicente de Paul</i>	<i>Sra. Ugarte</i>	<i>Srta. Sicardi</i>	<i>Tesorería</i>	<i>Biblioteca popular de Rauch</i>	<i>Casa de Misericordia</i>	<i>Doctor Zeballos</i>	<i>Depósito</i>	TOTALES
—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	50	—	—	50	—	—	51
—	—	—	50	—	—	—	50	—	—	50	—	—	851
—	—	—	50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	716
—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	206
—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	56
—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
—	2	—	—	2	—	—	—	—	1	—	2	—	1
—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	9
—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	75
—	—	1	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	12
—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
—	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	16
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
12	—	—	—	144	—	—	—	6	—	—	—	—	176
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	7
—	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—	—	—	9
—	—	—	—	—	—	—	50	—	—	—	—	—	150
—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	152

TEXTOS	AUTORES	Amigos de la educación	Asilo Maternal	Asilo Naval
Cuadernos cuadriculados.....	—	—	—	100
Id. en blanco para dibujo.....	—	—	—	100
Carteles "El Nene".....	Ferreyra	—	—	1
Caballetes para pizarron.....	—	—	—	1
Cantos escolares.....	Diez	—	—	—
Cuadros Historia Natural.....	Johnston	—	—	—
Id. de sistema métrico.....	Paluzie	—	—	—
Cajones nuevos.....	—	—	—	—
Copiadores de notas.....	—	—	—	1
Carpetas de hule.....	—	—	—	—
Certificados de promoción.....	—	—	—	—
Cuadernos rayados tapa papel.....	—	—	—	—
Código de Instrucción Primaria.....	H. y Vedia	—	—	—
Cuadernos sistema métrico.....	Bopp	—	—	—
Id. de caligrafía.....	Igón	—	—	—
Compases de madera con arco.....	—	—	—	—
Cuadernos caligrafía.....	Bergmans	—	—	—
Id. rayados tapa cartulina.....	—	—	—	—
Censo Escolar de 1883 y 84.....	—	—	—	—
Cepillos borradores.....	—	—	—	—
Certificados de matrícula.....	—	—	—	—
Cuadernos para dibujo.....	Delhommeau	—	—	—
Carpetas de papel para expedientes.....	—	—	—	—
Catecismos agrónomos.....	Secchi	—	—	—
Cuadernos caligrafía.....	Rollin	—	—	—
Cartas esféricas del Río de la Plata.....	Murature	—	—	—
Corta plumas.....	—	—	—	—
Cajones de pino con cerradura.....	—	—	—	—
Censo de bienes nacionales.....	—	—	—	—
Corta papeles.....	—	—	—	—
Cartilla 1 ^a	Santa Olalla	—	—	—
Cartilla 2 ^a	Id.	—	—	—
Carteles de lectura.....	Berra	1	—	—
Cuadernos caligrafía.....	Garnier	8	—	—
Id, id.....	Olivera	1	—	—
Id. dibujo.....	Gilardón	4	—	—
Cuadernos dibujo, parte analítica.....	Krussi	6	—	—

TEXTOS	AUTORES	Estadística	Hermanas de Do- lores	Huérfanos de Mi- litares
Cuadernos cuadriculados.....	—	—	—	—
Id. en blanco para dibujo.....	—	—	—	24
Carteles "El Nene".....	Ferreyra	—	—	—
Caballetes para pizarrón.....	—	—	—	1
Cantos escolares.....	Diez	—	—	—
Cuadros Historia Natural.....	Johnston	—	—	2
Id. de sistema métrico.....	Paluzie	—	—	—
Cajones nuevos.....	—	—	—	—
Copiadores de notas.....	—	—	—	—
Carpetas de hule.....	—	—	—	—
Certificados de promoción.....	—	—	—	—
Cuadernos rayados tapa papel.....	—	—	100	160
Código de instrucción primaria.....	H. y Vedia	—	—	—
Cuadros sistema métrico.....	Bopp	—	—	—
Id. de caligrafía.....	Igón	—	—	—
Compases de madera con arco.....	—	—	—	—
Cuadernos caligrafía.....	Bergmans	—	—	—
Id. rayados tapa cartulina.....	—	—	—	—
Censo escolar de 1883 y 84.....	—	—	—	—
Cepillos borradores.....	—	—	—	4
Certificados de matrícula.....	—	—	—	—
Cuadernos para dibujo.....	Delhommeau	—	—	—
Carpetas de papel impreso para esped'tes.	—	—	—	—
Catecismo agrónomo.....	Secchi	—	—	—
Cuadernos caligrafía.....	Rollin	—	—	—
Cartas esféricas del Río de la Plata...	Murature	—	—	—
Corta plumas	—	—	—	—
Cajones de pino con cerradura.....	—	16	—	—
Censo de bienes nacionales.....	—	—	—	—
Corta papeles.....	—	—	—	—
Cartilla 1 ^a	Santa Olalla	—	—	—
Cartilla 2 ^a	Id.	—	—	—
Carteles de lectura.....	Berra	—	—	—
Cuadernos caligrafía.....	Garnier	—	—	100
Id. id.....	Olivera	—	—	—
Id. dibujo.....	Gilardón	—	—	—
Cuadernos dibujo parte analítica.....	Krussi	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	Amigos de la educación	Asilo Maternal	Asilo Naval
Cuadernos dibujo.....	Osuna	4	—	—
Ciencias naturales.....	Bert	2	—	—
Carteles música.....	Diez	6	—	—
Cartilla científica.....	Varios	13	—	—
Cuadernos enseñanza objetiva.....	Calkins	7	7	—
D				
Diccionario geográfico argentino.....	Latzina	1	—	—
Depósito de agua con pincel.....	—	1	—	—
Diccionario castellano.....	Campano	—	—	—
Discurso sobre Sarmiento.....	—	—	—	—
Doble decímetro.....	Box	—	—	—
Diccionario de barbarismos.....	Seijas	—	—	—
E				
El porqué de las cosas.....	Czetz	20	—	—
Esteriométrica.....	Pressinger	50	—	25
"Entre Nos".....	Mansilla	20	—	—
"El Buen Lector".....	Curto	1	—	—
"El Lector Americano" libro 1º.....	Nuñez	1	—	—
Id. id. id. libro 2º.....	Id.	1	—	—
Id. id. id. libro 3º.....	Id.	—	—	—
"El Argentino".....	Pelliza	1	—	—
"El Tempe Argentino" libro en 2 tomos.	Sastre	1	—	—
Economía de las escuelas.....	Wickersham	1	—	—
Educación política intelectual y moral..	Spencer	1	—	—
"El Ciudadano".....	Ferreira y Suarez	—	—	—
"El Nene" libro de lectura.....	Ferreyra	—	—	—
"El Siglo XIX".....	Zuviría	—	—	—
"El Monitor".....	—	—	—	—
Economía política.....	Jeóns	—	—	—
Educación del hombre.....	Froeber	—	—	—
Id. infantil.....	Mantilla	—	—	—
Efemérides americanas.....	Rivas	—	—	—
Ejercicios gimnásticos.....	Lemli	—	—	—
"El Carácter".....	Smiles	—	—	—
"El Lector moderno".....	Appleton	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Estadística</i>	<i>Hermanas de Do- tores</i>	<i>Huérfanos de Mi- litares</i>
Cuadernos dibujo.....	Osuna	—	—	—
Ciencias naturales.....	Bert	—	—	—
Carteles música.....	Diez	—	—	—
Cartilla científica.....	Varios	—	—	—
Cuadros enseñanza objetiva.....	Calkins	—	7	—
D				
Diccionario geográfico argentino.....	Latzina	—	—	—
Depósito de agua con pincel.....	—	—	—	—
Diccionario castellano.....	Campano	—	—	—
Discursos sobre Sarmiento.....	—	—	—	—
Doble decímetro.....	Box	—	—	—
Diccionario de barbarismos.....	Seijas	—	—	—
E				
El porqué de las cosas.....	Czetz	—	—	—
Esteriometría.....	Pressinger	—	20	—
“Entre Nos”.....	Mansilla	—	—	—
“El Buen Lector”.....	Curto	—	—	—
“El Lector Americano” libro 1º.....	Nuñez	—	—	—
Id. id. id. libro 2º.....	Id.	—	—	—
Id. id. id. libro 3º.....	Id.	—	—	—
“El Argentino”.....	Pelliza	—	—	—
“El Tempe Argentino” en 2 tomos....	Sastre	—	—	—
Economía de las escuelas.....	Wickersham	—	—	—
Educación política intelectual y moral..	Spencer	—	—	—
“El Ciudadano”.....	Ferreiray Suarez	—	—	—
“El Nene” libro de lectura.....	Ferreyra	—	—	—
“El Siglo XIX”.....	Zuviría	—	—	—
“El Monitor”.....	—	—	—	—
Economía política.....	Jeons	—	—	—
Educación del hombre.....	Froeber	—	—	—
Id. infantil.....	Mantilla	—	—	—
Efemérides americanas.....	Rivas	—	—	—
Ejercicios gimnásticos.....	Lemli	—	—	—
“El Carácter”.....	Smiles	—	—	—
“El Lector moderno”.....	Appleton	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	Amigos de la educación	Asilo Maternal	Asilo Naval
Estantes intermedios.....	—	—	—	—
Enfermedades contagiosas.....	Delpech	—	—	—
Escuelas sin religión.....	Avellaneda	—	—	—
“El Gato”.....	Appleton	—	—	—
El Almirante Brown.....	—	—	—	—
El Evangelio.....	Terradillo	—	—	—
“El Lector Americano”.....	Gutierrez	—	—	—
“El Tenedor de Libros argentino”.....	Squella	—	1	—
Enciclopedia de educación.....	Varela	—	1	—
Escritorio enchapado con 3 cajones....	—	—	—	—
F				
Fábulas.....	Samaniego	—	1	—
“Frascuelo”.....	Bruno	—	—	—
Falsas.....	—	—	—	—
Fábulas.....	Iriarte	—	1	—
Filología etimológica.....	López	—	1	—
Fisiología é higiene.....	Jouman	—	1	—
Formularios pedidos para Seminarios....	—	—	—	—
Id. id. para maestros.....	—	—	—	—
Id. de recibos para id.....	—	—	—	—
Id. de rendición de cuentas.....	—	—	—	—
G				
Gramática para maestros.....	Marti	20	1	—
Id. infantil.....	Mantilla	20	—	—
Geografía Nacional.....	Grondona	—	—	7
“Glorias Argentinas”.....	Pelliza	—	—	—
Gramáticas castellanas (compendio)....	—	—	—	—
Geografía, 3 ^{er} grado.....	Guerrini	—	—	—
Id. 4 ^o grado.....	Id.	—	—	—
Id. nociones.....	Cosson	—	—	—
Geometría para niños.....	Bustillo	—	—	—
Geometría.....	Suret	—	—	—
Geografía República Argentina.....	Latzina	—	1	—
Id. id. id.....	Martinez	—	—	—
Goma líquida (frasco).....	—	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Estadísticas</i>	<i>Hermanas de Do- lores</i>	<i>Huérfanos de Mi- titares</i>
Estantes intermedios.....	—	—	66	—
Enfermedades contagiosas.....	Delpech	—	—	—
Escuelas sin religión.....	Avellaneda	—	—	—
“El Gato”.....	Appleton	—	—	—
El Almirante Brown.....	—	—	—	—
El Evangelio.....	Terradillo	—	—	—
“El Lector Americano”.....	Gutierrez	—	—	—
“El Tenedor de Libros argentino”.....	Squella	—	—	—
Enciclopedia de educación.....	Varela	—	—	—
Escritorio enclapado con 3 cajones.....	—	—	—	—
F				
Fábulas.....	Samaniego	—	—	—
“Frascuolo”.....	Bruno	—	—	—
Falsas.....	—	—	—	—
Fábulas.....	Iriarte	—	—	—
Filología etimológica.....	López	—	—	—
Fisiología é higiene.....	Jouman	—	—	—
Formularios pedidos para Seminarios..	—	—	—	—
Id. id. para maestros.....	—	—	—	—
Id. de recibos para id.....	—	—	—	—
Id. de rendición de cuentas.....	—	—	—	—
G				
Gramática para maestros.....	Marti	—	—	—
Id. infantil.....	Mantilla	—	—	—
Geografía Nacional.....	Grondona	—	—	—
“Glorias Argentinas”.....	Pelliza	—	—	—
Gramáticas castellanas (compendio)....	—	—	—	—
Gegrafía, 3 ^{sr} grado.....	Guerrini	—	—	10
Id. 4 ^o grado.....	Id.	—	—	—
Id. nociones.....	Cosson	—	—	—
Geometría para niños.....	Bustillo	—	—	—
Geometría.....	Sonnet	—	—	—
Geografía República Argentina.....	Latzina	—	—	—
Id. id. id.....	Martinez	—	—	—
Goma líquida (frasco).....	—	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	Amigos de la educación	Asilo maternal	Asilo Naval
Goma de borrar.....	—	—	—	—
Geografía de los Territorios Nacionales.	Diaz	—	—	—
Geografía pequeña.....	Cosson	—	—	—
Geología.....	Geikie	—	—	—
Geometría inventiva.....	Spencer	—	—	—
Geografía descriptiva.....	Paez	—	—	—
Gramática castellana (curso)	—	—	—	—
Guía.....	Kraft	—	—	—
Geografía	Gritta	—	—	—
H				
Higiene (compendio).....	A. Wilde	100	—	50
Historia de América.	Mantilla	50	—	25
Historia Argentina.....	J. Manso	—	—	—
Id. general.....	Lavise	—	—	—
Himno Nacional.....	Rojas	—	—	—
Historia Argentina.....	Martinez	—	—	—
Id. id.....	Gutierrez	—	—	—
Horarios.....	—	—	—	—
Higiene (curso).....	E. Wilde	—	—	—
Id. pública en 2 tomos.....	Mallo	—	—	—
Historia Antigua.....	Duruy	—	—	—
Id. de América.....	Gutierrez	—	—	—
Id. natural.....	Van Gelderen	—	—	—
Id. romana.....	Duruy	—	—	—
Id. natural.....	Delafosse	—	—	—
Hilo de atar (kilos).....	—	—	—	—
Id. id. (ovillos).....	—	—	—	—
I				
Instrucción Cívica.....	Ortega	—	—	—
Indices alfabéticos.....	—	—	—	—
Imprenta escolar.....	N. y Gil	—	—	—
J				
Juanito	Parravicini	—	1	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Estadística</i>	<i>Hermanas de Da- lores</i>	<i>Huérfanos de Mili- tares</i>
Goma de borrar.....	—	—	—	—
Geografía de los Territorios Nacionales.	Diaz	—	—	—
Geografía pequeña.....	Cosson	—	—	—
Geología.....	Geikié	—	—	—
Geometría inventiva.....	Spencer	—	—	—
Geografía descriptiva.....	Paez	—	—	—
Gramática castellana (curso).....	—	—	—	—
Guía.....	Kraft	—	—	—
Geografía.....	Gritta	—	—	—
H				
Higiene (compendio).....	A. Wilde	—	50	—
Historia de América.....	Mantilla	—	20	—
Historia Argentina.....	J. Manso	—	—	—
Id. general.....	Lavise	—	—	—
Himno Nacional.....	Rojas	—	—	—
Historia Argentina.....	Martinez	—	—	—
Id. id.....	Gntierrez	—	—	—
Horarios.....	—	—	—	—
Higiene (curso).....	E. Wilde	—	—	—
Id. pública en 2 tomos.....	Mallo	—	—	—
Historia Antigua.....	Duruy	—	—	—
Id. de América.....	Gutierrez	—	—	—
Id. natural.....	Van Gelderen	—	—	—
Id. romana.....	Duruy	—	—	—
Id. natural.....	Delafosse	—	—	—
Hilo de atar (kilos).....	—	—	—	—
Id. id. (ovillos).....	—	—	—	—
I				
Instrucción Cívica.....	Ortega	—	—	—
Indices alfabéticos.....	—	—	—	—
Imprenta escolar.....	N. y Gil	—	—	—
J				
Juanito.....	Parravicini	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	Amigos de la educación	Asilo Maternal	Asilo Naval
L				
Libro de lectura 1º	Acevedo	—	—	—
Libro de lectura 2º	id.	—	—	—
Lecturas infantiles.....	Rocherolles	—	—	—
Id. prácticas.....	Humbert	—	—	—
Id. selectas.....	Oyuela	—	—	—
Libro de lectura 1º.....	Mantilla	—	—	—
Lengua francesa.....	Id.	—	—	—
La escuela en los Estados Unidos.....	Sarmiento	—	—	—
Lápices papel (docena).....	Faber	—	—	—
Lacre (cajas).....	—	—	—	—
Libros en blanco.....	—	—	—	—
Lápices papel (comunes).....	—	—	—	—
Id. de color.....	—	—	—	—
Limpia-plumas.....	—	—	—	—
Las causas de la difteria.....	Davison	—	—	—
La escuela primaria en Francia.....	Subiaur	—	—	—
La instrucción pública en Prusia.....	López	—	—	—
La naturaleza.....	Hooker	—	—	—
Lecciones de cosas usuales.....	Dupuy	—	—	—
Londres y Catamarca.....	Quevedo	—	—	—
Libro especial de resumen.....	—	—	—	—
Lecturas primeras.....	Dupuy	—	—	—
Libro estadístico escolar de 200 fojas..	—	—	—	—
Id. id. id. 280 id.....	—	—	—	—
Id. 2º de lectura.....	Mantilla	—	—	—
Lo que no se debe hacer.....	—	—	—	—
La salud y la escuela.....	Berra	—	—	—
La argentiada.....	A. J.	—	—	—
M				
Método de música.....	Panizza	50	—	—
Manual para los carteles "El Nene"...	Ferreyra	—	—	1
Id. de sistema métrico.....	Garnier	—	—	2
Mosaico Argentino.....	Igón	—	—	—
Moral.....	Lamadrid	—	—	—
Id.....	Franck	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Estadística</i>	<i>Hermanas de Do- lores</i>	<i>Huerfanos de Mi- litares</i>
L				
Libro de lectura 1º.....	Acevedo	—	—	—
Libro de lectura 2º.....	id.	—	—	—
Lecturas infantiles	Rocherolles	—	—	—
Id. prácticas.....	Humbert	—	—	—
Id. selectas.....	Oyuela	—	—	—
Libro de lectura 1º.....	Mantilla	—	—	15
Lengua francesa.....	Id.	—	—	—
La escuela en los Estados-Unidos.....	Sarmiento	—	—	—
Lápices papel (docena).....	Faber	—	—	—
Lacre (cajas).....	—	—	—	—
Libros en blanco.....	—	—	—	—
Lápices papel (comunes).....	—	—	—	5
Id. de color.....	—	—	—	—
Limpia plumas.....	—	—	—	—
Las causas de la difteria.....	Davison	—	—	—
La escuela primaria en Francia.....	Subiaur	—	—	—
La instrucción pública en Prusia.....	López	—	—	—
La naturaleza.....	Hooker	—	—	—
Lecciones de cosas usuales.....	Dupuy	—	—	—
Londres y Catamarca.....	Quevedo	—	—	—
Libro especial de resumen.....	—	—	—	—
Lecturas primeras.....	Dupuy	—	—	—
Libro estadística escolar 200 fojas.....	—	—	—	—
Id. id. id. 280 id.....	—	—	—	—
Id. 2º de lectura.....	Mantilla	—	—	10
Lo que no se debe hacer.....	—	—	—	—
La salud y la escuela.....	Berra	—	—	—
La argentiada.....	A. J.	—	—	—
M				
Método de música.....	Panizza	—	—	—
Manual para los carteles "El Nene".....	Ferreyra	—	—	—
Id. de sistema métrico.....	Garnier	—	—	—
Mosaico Argentino.....	Igón	—	—	—
Moral.....	Lamadrid	—	—	—
Id.	Franck	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Amigos de la educación</i>	<i>Asilo Maternal</i>	<i>Asilo Naval</i>
Método de solfeo.....	Slava	—	—	—
Id. id. id.....	Diez	—	—	—
Manual de métodos.....	Calkins	—	—	—
Id. de catulenia y gimnasia.....	Watson	—	—	—
Mapa mudo República Argentina.....	Veijer	—	—	—
Id. orohidrográfico República Argentina.	Johnston	—	—	—
Id. Provincias Argentinas.....	Id.	—	—	—
Id. mudo.....	Cornell	—	—	—
Id. Gobernación Río Negro.....	Brigaliki	—	—	—
Id. República Argentina.....	Johnston	—	—	—
Manual de Instrucción Cívica.....	Ferreya	—	—	—
Mesas para maestros de pino.....	—	—	—	—
Moral.....	Oyuela	—	—	—
Manual de los cuadros historia natural	Johnston	—	—	—
Manual de enseñanza objetiva.....	Calkins	—	—	—
Metros articulados.....	—	—	—	—
Moral.....	Herrera	—	—	—
Memoria del C. N. de E.....	—	—	—	—
Manual sistema métrico.....	Garnier	—	—	—
Mitología.....	Larzen	—	—	—
Mapa provincia Tucumán.....	—	—	—	—
Id. de geografía.....	Fayar	—	—	—
P				
Pedagogía.....	Torres	—	—	—
Plano de la Capital.....	—	—	—	—
Papel de oficio cuadriculado.....	—	—	—	—
Id. id. inglés (liso).....	Waterloow	—	—	—
Id. id. rayado.....	—	—	—	—
Id. esquila.....	—	—	—	—
Id. secante.....	—	—	—	—
Id. impermeable.....	—	—	—	—
Plumas municipales.....	—	—	—	—
Porta-plumas corrientes.....	—	—	—	—
Plumas N°. 27.....	Perry	—	—	—
Pizarrines (cajas).....	—	—	—	—
Pizarras piedra cuadriculada.....	—	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Estadística</i>	<i>Hermanas de Do- lores</i>	<i>Huérfanos de Mi- litares</i>
Método de solfeo.....	Slava	—	—	—
Id. id. id.....	Diez	—	—	—
Manual de métodos.....	Calkins	—	—	—
Id. de catulenia y gimnasia.....	Watson	—	—	—
Mapa mudo República Argentina.....	Veijer	—	—	—
Id. orohidrográfico id. id.....	Johnston	—	—	—
Id. Provincias Argentinas.....	Id.	—	—	—
Id. mudo.....	Cornell	—	—	—
Id. Gobernación Rio Negro.....	Brigaliki	—	—	—
Id. República Argentina.....	Johnston	—	—	—
Manual de Instrucción Cívica.....	Ferreya	—	—	—
Mesas para maestros de pino.....	—	—	—	—
Moral.....	Oyuela	—	—	—
Manual de los cuadros historia natural..	Johnston	—	—	—
Manual de enseñanza objetiva.....	Calkins	—	—	—
Metros articulados.....	—	—	—	—
Moral.....	Herrera	—	—	—
Memoria del C. N. de E.....	—	—	—	—
Manual sistema métrico	Garnier	—	—	—
Mitología.....	Larzen	—	—	—
Mapa provincia Tucumán.....	—	—	—	—
Id. de geografía.....	Fayar	—	—	—
P				
Pedagogía.....	Torres	—	—	—
Plano de la Capital	—	—	—	—
Papel oficio cuadriculado.....	—	—	—	—
Id. id. inglés (liso).....	Waterloow	—	—	—
Id. id. rayado.....	—	—	—	—
Id. esquila	—	—	—	—
Id. secante	—	—	—	—
Id. impermeable.....	—	—	—	—
Plumas municipales.....	—	—	—	—
Porta-plumas corrientes.....	—	—	—	—
Plumas N ^o . 27.....	Perry	—	—	5
Pizarrines (cajas).....	—	—	—	—
Pizarras piedra cuadriladas.....	—	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Amigos de la educación</i>	<i>Asilo Maternal</i>	<i>Asilo Naval</i>
Pizarrones.....	—	—	—	1
Papel oficio liso.....	—	—	—	—
Plumas N ^o . 335.....	Perry	—	—	—
Id. para redondilla.....	—	—	—	—
Perchas cedro cinco ganchos.....	—	—	—	—
Política para los jóvenes americanos..	—	—	—	—
Papel de cartas con sobres.....	—	—	—	—
Porta-plumas finas.....	—	—	—	—
Psicología pedagógica.....	—	—	—	—
Plan de estudio.....	—	—	—	—
Plumas N ^e . 85.....	Perry	—	—	—
Programas.....	—	—	—	—
Planillas cuatrimestrales.....	—	—	—	—
Id. resumen est.....	—	—	—	—
Id. sueldos.....	—	—	—	—
Id. escuelas públicas.....	—	—	—	—
Punteros pino tea.....	—	—	—	—
Prontuario del ama de casa.....	San Juan	—	—	—
Papel de seda.....	—	—	—	—
Plumeros.....	—	—	—	—
R				
Registro matriculas para el Consejo....	—	—	—	—
Id. id. para escuelas.....	—	—	—	—
Id. asistencia diaria.....	—	—	—	—
Reglas cuadradas.....	—	—	—	—
Reglamento del Consejo Nacional de E.	—	—	—	—
Rasgos biográficos del Coronel Pringles.	Espejo	—	—	—
Raspadores.....	—	—	—	—
Recreaciones instructivas.....	Saffray	—	—	—
Id. id.....	Schutz	—	—	—
Reglas chatas.....	—	—	—	—
Id. métricas.....	—	—	—	—
Reglamento de Escuelas.....	—	—	—	—
Revista general de administraci ^o n.....	Romero	—	—	—
Relojes de pared.....	—	—	—	—
Reglas chatas finas.....	—	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Estadística</i>	<i>Hermanas de Do- lores</i>	<i>Huérfanos de Mi- litares</i>
Pizarrones.....	—	—	—	—
Papel oficio liso.....	—	—	—	—
Plumas N ^o . 335.....	Perry	—	—	—
Id. para redondilla.....	Id.	—	—	—
Perchas cedro cinco ganchos.....	—	—	—	—
Política para los jóvenes americanos....	—	—	—	—
Papel de cartas con sobres.....	—	—	—	—
Porta-plumas fina.....	—	—	—	—
Psicología pedagógica.....	—	—	—	—
Plan de estudios.....	—	—	—	—
Plumas N ^o . 85.....	—	—	—	—
Programas.....	—	—	—	—
Planillas cuatrimestrales.....	—	—	—	—
Id. resumen est.....	—	—	—	—
Id. sueldos.....	—	—	—	—
Id. escuelas públicas.....	—	—	—	—
Punteros pino tea.....	—	—	—	2
Prontuario del ama de casa.....	San Juan	—	—	—
Papel de seda.....	—	—	—	—
Plumeros.....	—	—	—	—
R				
Registros matrículas para el Consejo...	—	—	—	—
Id. id. para escuelas.....	—	—	—	—
Id. asistencia diaria.....	—	—	—	—
Reglas cuadradas.....	—	—	—	—
Reglamento del Consejo Nacional de E.	—	—	—	—
Rasgos biográficos del Coronel Pringles.	Espejo	—	—	—
Raspadores.....	—	—	—	—
Recreaciones instructivas.....	Saffray	—	—	—
Id. id.....	Schutz	—	—	—
Reglas chatas.....	—	—	—	1
Id. métricas.....	—	—	—	—
Reglamento de escuelas.....	—	—	—	—
Revista general de administración.....	Romero	—	—	—
Relojes de pared.....	—	—	75	—
Reglas chatas finas.....	—	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Amigos de la educación</i>	<i>Asilo maternal</i>	<i>Asilo Naval</i>
S				
Sistema métrico (compendio).....	Garnier	—	—	5
Id. id.....	Arechaga	—	—	—
Sobres de oficio.....	—	—	—	—
Id. para cartas.....	—	—	—	—
Sólidos geométricos.....	—	—	—	—
Secante á mano.....	—	—	—	—
Selecciones de lectura para la niñez.....	Sastre	—	—	—
Sillones esterilla.....	—	—	—	—
Sillas esterillas.....	—	—	—	—
Sellos de goma.....	—	—	—	—
T				
Tinteros de loza.....	—	—	48	—
Tablas de reducción.....	Isla	—	—	—
Tiza (cajas).....	—	—	—	6
Tinta corriente (botella).....	—	—	—	12
Tratado de música.....	Berón	—	—	—
Tinta corriente.....	Stephens	—	—	—
Id. de copiar.....	Id.	—	—	—
Id. para sellos.....	—	—	—	—
Tinteros de cristal para maestros.....	—	—	—	—
Timbres campanilla.....	—	—	—	—
Tablas de aritmética.....	—	—	—	—
Tinta en polvo.....	—	—	—	—
Tarjetas de inasistencia.....	—	—	—	—
Tableros.....	—	—	—	—
Tableros para escribir en libros.....	—	—	—	—
Termómetros.....	—	—	—	—
Tinteros dos usos.....	—	—	—	—
Tratado del corte.....	Lanciano	—	—	—
Tintero de cristal con plato.....	—	—	—	—
Tinta de copiar.....	—	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Estadística</i>	<i>Hermanas de Do- lores</i>	<i>Huérfanos de Mi- litares</i>
S				
Sistema métricos (compendio).....	Garnier	—	75	—
Id. id.....	Arrchaga	—	—	—
Sobres de oficio.....	—	—	—	—
Id. para cartas.....	—	—	—	—
Sólidos geométricos.....	—	—	—	1
Secante á mano.....	—	—	—	—
Selecciones de lectura para la niñez....	Sastre	—	—	—
Sillones esterilla.....	—	—	—	—
Sillas esterillas.....	—	—	—	—
Sellos de goma.....	—	—	—	—
T				
Tinteros de loza.....	—	—	—	—
Tablas de reducción.....	Isla	—	—	—
Tiza (cajas).....	—	—	1	1
Tinta corriente (botella).....	—	—	2	3
Tratado de música.....	Berón	—	—	—
Tinta corriente.....	Stephens	—	—	—
Id. de copiar.....	Id.	—	—	—
Id. para sellos.....	—	—	—	—
Tinteros de cristal para maestros.....	—	—	—	1
Timbres campinilla.....	—	—	—	1
Tablas de aritmética.....	—	—	—	—
Tinta en polvo.....	—	—	—	—
Tarjetas de inasistencia.....	—	—	—	—
Tableros.....	—	—	—	—
Tableros para escribir en libros.....	—	—	—	—
Termómetros.....	—	—	—	—
Tinteros dos usos.....	—	—	—	—
Tratado del corte.....	Lanciano	—	—	—
Tintero de cristal con plato.....	—	—	—	—
Tinta de copiar.....	—	—	—	—

TEXTOS	AUTORES	<i>Amigos de la educación</i>	<i>Asilo Maternal</i>	<i>Asilo Naval</i>
<p style="text-align: center;">U</p> Usos y construcción de globos	Torrejón	—	—	—
<p style="text-align: center;">V</p> Viajes agrícolas	Olivera	—	—	—
<p style="text-align: center;">Z</p> Zootecnia	Sansón	—	—	—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

			<i>Inspección Técnico</i>
			<i>Lincoln</i>
5	—	—	<i>Mesa de Entradas</i>
—	—	—	<i>Mariano Nuñez</i>
—	—	—	<i>Secretaría</i>
—	—	—	<i>San Vicente de Paul</i>
—	—	—	<i>Sra. Ugarte</i>
—	—	—	<i>Srta. Sicardi</i>
—	—	—	<i>Tesorería</i>
4	2	1	<i>Biblioteca popular de Rauch</i>
—	—	—	<i>Casa de Misericordia</i>
—	—	—	<i>Doctor Zeballos</i>
—	—	—	<i>Depósito</i>
9	2	1	TOTALES

El Gele del Depósito

Juan Bautista Garnier

G—Salidas generales de 1893

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	Provincias	Distritos	Colonias	Varios	TOTALES
A						
Anagnosia 1 ^a	Sastre	—	—	785	851	1636
Id. 2 ^a	“	—	—	341	716	1057
Id. 3 ^a	“	—	—	200	206	406
Alcoholómetros.....	—	—	—	—	1	1
Álgebra.....	Robinson	—	—	—	56	56
Américo Vespucio.....	Gomar	—	—	—	1	1
Anuario bibliográfico.....	N. Viola	—	—	—	1	1
Aritmética.....	Arechaga	100	—	1	75	176
Id.....	Larguier	—	—	—	1	1
Id.....	Leyssenne	210	50	130	9	399
Id.....	Romay	—	—	—	51	51
Id.....	V. y Bustillos	—	—	—	1	1
Id.....	Ritt	500	—	1	—	501
Argollas.....	—	100	284	—	—	384
Armarios pino puerta tablero.....	—	130	13	10	—	153
Id. id. id. vidriera.....	—	108	56	—	1	165
Id. bibliotecas enchapadas.....	—	—	—	—	2	2
Astronomía ilustrada.....	Smith	—	—	—	1	1
Atlas de geografía moderna.....	Estrada	—	—	—	2	2
Id. id. id. para niños.....	V. y Bustillos	—	—	—	1	1
Id. República Argentina.....	Estrada	100	20	—	1	121
Id. de arquitectura.....	Vignole	—	1	—	—	1
Anatomía y Fisiología.....	Bialet y Massé	50	—	—	—	50
Id. id. id.....	Olivé	—	74	—	—	74
Almanaques movibles.....	—	—	—	1	—	1
Agricultura (tratado).....	Lejo Lopez	—	—	2	—	2

Id. (principios).....	Lupton	—	—	—	1	1
Aritmética.....	Perkins	—	—	—	1	1
Armarios casillero.....	—	—	—	—	1	1
Alesnas.....	—	—	—	—	12	12
B						
Baldes de fierro.....	—	60	—	—	—	60
Bancos dobles americanos piés de fierro...	—	—	—	—	1	1
Id. id. cedro tapa cand. números 1 y 2...	—	397	58	—	—	455
Id. id. id. id. id. id 3 y 4.....	—	382	72	—	1	455
Id. id. pino id. id. 1 y 2.....	—	15	—	16	—	31
Id. id. id. id. id. id. 3 y 4.....	—	185	—	24	—	209
Id. id. sistema americano piés de madera..	—	532	1251	—	—	1783
Id. id. id. id. id. fierro núm. 1 y 2.....	—	378	42	—	—	420
Id. id. id. id. id. id. 3 y 4.....	—	444	488	—	—	932
Id, id. pino.....	Sterm	—	100	145	20	265
Id. id. id. refaccionados y pintados.....	—	—	235	—	6	241
Id. id. id. id. sin pintar.....	—	—	—	30	10	40
Botánica.....	Hooker	—	10	—	1	11
Id.....	Martinez	—	19	—	—	19
Broches comunes (caja 1/2 gruesa).....	—	—	47	5	176	228
Id. id. (id 1 id).....	—	—	—	—	7	7
Biblioteca de los maestros (tomos).....	Varios	—	—	—	9	9
C						
Caballetes para pizarrones.....	—	180	108	10	8	306
Cantos escolares.....	Diez	—	—	6	12	18
Campanas bronce.....	—	8	4	—	—	12
Carpetas hule.....	—	225	173	1	8	407
Cartas esféricas Rio de La Plata (en tela).	Murature	—	—	—	2	2
Id. id. id. id. papel.....	"	—	—	—	2	2
Carteles "El Nene".....	Ferreyra	25	54	13	9	101
Cartilla 3ª.....	Santa Olalla	—	—	—	150	150
Catecismo agrónomo.....	Sacchi	—	—	—	1	1

Salidas Generales de 1893. (Continuación)

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	Provincias	Distritos	Colonias	Varios	TOTALES
Cepillos borradores.....	—	600	795	57	4	1456
Certificados de promoción.....	—	—	109	1	2	112
Ciencias naturales.....	Bert	—	179	67	3	249
Ciencias naturales.....	Gayoso	—	—	1	—	1
Compases de madera.....	—	100	193	12	1	306
Id. para maestros.....	—	100	19	1	—	120
Id. id niños.....	—	300	205	2	—	507
Compendium métrico chico.....	—	—	3	—	—	3
Composición.....	Romero	—	—	1	—	1
Código de instrucción primaria.....	H. y Vedia	—	15	18	62	95
Constitución Nacional.....	—	—	—	29	152	181
Copiadores de notas.....	—	20	16	2	27	65
Cuadernos de Caligrafía.....	Berghmans	—	166	—	1	167
Id. id.....	Garnier	69950	4915	5745	1506	82116
Id. id.....	Igon	2500	—	—	10	2510
Id. id.....	Olivera	—	—	—	5	5
Id. id.....	Rollin	—	—	1488	275	1763
Id. cuadriculados.....	—	25500	7753	1500	581	35334
Id. dibujo.....	Delhommeau	—	—	802	295	1097
Id. id.....	G. y Boudier	200	—	170	—	370
Id. id. P. A.....	Krussi	—	22	—	6	28
Id. id.....	Osuna	—	—	100	4	104
Id. id.....	Fernandez	504	594	—	—	1098
Id. id.....	T. y Gilardor.	—	—	1	4	5
Id. en blanco para dibujo.....	—	10500	538	300	124	11462
Id. rayado tapa cartulina.....	—	22000	484	—	1	22485
Id. id. id. papel.....	—	20000	7924	2135	1141	31200
Cuadros enseñanza objetiva.....	Calkins	—	107	28	14	149

Id. historia natural.....	Johnston	—	148	59	21	228
Id. esqueleto humano.....	"	—	—	1	—	1
Id. sistema métrico.....	Bopp	10	3	5	1	19
Id. id, id.....	Paluzie	100	9	1	1	111
Contabilidad.....	M. y Herrera	20	—	—	—	20
Cajas enciclopédicas.....	Delagrave	—	2	—	—	2
Certificados de matrícula.....	—	—	—	1400	200	1600
Chinchas (cajas).....	—	—	2 1/2	1	—	3 1/2
Cuadros prohombres argentinos.....	Osuna	—	—	1	—	1
Carteles de lectura.....	Berra	—	—	—	1	1
Id. de música (coldil.).....	Diez	—	—	—	1	1
Cartillas científicas.....	—	—	—	—	13	13
Cajones nuevos.....	—	—	—	—	12	12
Corta-plumas.....	—	—	3	—	2	5
Carpetas papel impresas.....	—	—	—	—	8525	8525
Cajones pino con cerraduras.....	—	—	—	—	16	16
Corta-papeles.....	—	—	—	—	2	2

D

Dibujo maustrial (coldel.).....	Krussi	3	—	—	—	3
Diccionario de barbarismos.....	Seijas	—	—	—	1	1
Id. castellano.....	Campano	35	8	11	1	55
Id. id.....	Academia	—	1	—	—	1
Id. Geográfico argentino.....	Latzina	2	—	—	4	6
Discurso sobre Sarmiento.....	Varios	—	—	5	3	8
Doble decimetro box.....	—	—	—	—	1	1
Depósito de agua con pincel.....	—	—	—	—	1	1
Dirección de las escuelas.....	Baldwin	—	—	1	—	1
Dibujo natural (col. de 31 lam).....	Greltet	—	2	—	—	2
Dones.....	Truebil	—	6	—	—	6

E

Economía de las escuelas.....	Wickersham	—	—	—	1	1
Id. política.....	Jevons	—	—	—	1	1

10 112

CLII

Salidas generales de 1898 (Continuación)

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	Provincias	Distritos	Colonias	Varios	TOTALES
Educación del hombre.....	Truebel	—	—	—	2	2
Id. infantil.....	Mantilla	—	—	—	2	2
Id. intelectual, física y moral.....	Spencer	—	—	—	1	1
Efemérides americanas.....	Rivas	—	—	—	2	2
El Almirante Brown.....	Anónimo	—	—	20	1	21
El Argentino.....	Pelliza	1000	25	20	2	1047
El Buen lector.....	Curto	—	44	—	3	47
El Carácter.....	Smiles	—	—	—	1	1
El Ciudadano.....	S. y Ferreyra	50	50	—	2	102
El Evangelio.....	Terradillo	—	—	—	1	1
El Gato.....	Appleton	500	—	—	50	550
El Lector americano.....	Gutierrez	—	—	—	1	1
Id. id. id. silabario.....	Nuñez	169	—	30	—	199
Id. id. id. libro 1º.....	"	3100	281	89	1	3471
Id. id. id. id. 2º.....	"	2700	44	89	1	2834
Id. id. id. id. 3º.....	"	1000	111	26	1	1138
El Nene.....	Ferreyra	4000	956	325	2	5283
El Porqué de las cosas.....	Czetz	—	—	—	21	21
El Tempe Argentino, en 2 tomos.....	Sastre	—	—	1	3	4
Id. id. id. (compendio).....	"	—	8	—	—	8
El Ciudadano argentino.....	Guerrini	—	20	3	—	23
El Teneder de libros id.....	Squella	—	—	—	1	1
El Siglo XIX.....	Zuviria	—	—	—	3	3
Enciclopedia de educación.....	Varela	—	—	—	1	1
Enfermedades contagiosas.....	Delpech	—	—	50	101	151
Entre nos.....	Mansilla	—	—	—	28	28
Escuadras madera para dibujo.....	—	600	179	—	—	779
		100	36	8	—	144

Escuela sin religión.....	Avellaneda	—	—	—	6	6
Estereometría.....	Pressinger	—	—	—	116	116
Ejercicios de lectura.....	T. y Aubin	1000	50	—	—	1050
El Chacarero.....	Semée	100	—	—	—	100
Escritorios enchapados 3 cajones.....	—	8	6	2	2	18
Escudo para escuelas.....	—	—	2	—	1	3
“El Monitor”.....	—	—	—	—	2	2
Ejercicios gimnásticos.....	Semly	—	—	—	1	1
El Lector moderno.....	Appleton	—	—	—	1	1
El Cálculo infantil.....	Lamadrid	—	30	—	—	30
F						
Fábulas.....	Samaniego	—	—	50	1	51
Id.....	Iriarte	—	—	50	2	52
Filología etimológica etc.....	J. T. Lopez	—	—	—	1	1
Filtros piedra.....	—	—	6	—	—	6
Física.....	Mantilla	—	5	—	—	5
Fisiología.....	Foster	100	—	—	—	100
Id. é higiene.....	Youmans	—	—	2	1	3
Frascuelo.....	Bruno	—	93	42	1	136
Formularios pedidos para 5º.....	—	—	110	—	1	111
Id. id. id. maestros.....	—	—	150	124	1	375
Id. recibos id. id.....	—	—	180	—	1	181
Id, rendición de cuentas.....	—	—	10	—	1	11
Falsas.....	—	—	—	—	24	24
G						
Geografía argentina.....	Martinez	—	—	18	20	38
Id. de la República Argentina.....	Latzina	3	—	—	3	6
Id. (pequeña).....	Cosson	1000	—	10	1	1011
Id. (nociones).....	“	—	—	25	1	26
Id. nacional.....	Grondona	—	—	—	7	7
Id. 3º grado.....	Guerrini	—	101	235	63	399
Id. 4º id.....	“	—	49	50	1	100

Salidas generales de 1893 (Continuación)

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	Provincias	Distritos	Colonias	Varios	TOTALES
Id. descriptiva	Paez	—	—	—	1	1
Id. Territorios Nacionales	Diaz	—	—	47	2	49
Id. id. libro 2º	Martinez	200	—	—	—	200
Id. id. id. 3º	"	300	—	—	—	300
Geología	Geikie	—	—	—	1	1
Geometría	Arechaga	—	50	100	—	150
Id.	Spencer	—	—	—	1	1
Geometría	Valcarcel	—	100	—	—	100
Id. para niños	V. y Bustillos	—	—	1	1	2
Geografía (nociones)	Bavio	—	50	1	—	51
Gimnasia higiénica	Drachman	—	—	1	—	1
Globos terrestres 0, ^m 25	—	100	15	6	—	121
Id. id. 0, ^m 33	—	—	—	1	—	1
Id. id. de yeso	—	—	—	1	—	1
Id. pizarras	—	—	2	—	—	2
Glorias Argentinas	Pelliza	70	15	—	2	87
Goma líquida (frascos)	—	25	85	13	26	149
Id. de borrar de dos usos	—	300	1110	100	1	1511
Id. id. id. dobles	Faber	—	—	—	12	12
Gramática castellana (curso)	Academia	—	1	2	1	4
Id. id. (compendio)	"	—	46	20	2	68
Id. id. infantil	Mantilla	—	—	—	70	70
Id. id. para maestros	Martí	300	—	2	33	335
Id. id. (lecciones)	Sra. Martinez	100	—	—	—	100
Id. id.	Sastre	—	—	12	—	12
Geometría	Sonnet	—	—	—	1	1
Geografía	Alby Gritta	—	—	—	1	1

H						
Higiene pública y privada 2 tomos.....	Mallo	58	—	—	1	59
Id. id. id (curso).....	E. Wilde	—	—	—	16	16
Id. id. id. (compendio).....	J. Wilde	—	—	100	251	351
Himno Nacional en música.....	Rojas	—	—	2	2	4
Historia Argentina 2 tomos,.....	Fregeiro	50	—	—	—	50
Id. id. (compendio).....	"	300	49	98	—	447
Id. id. (id).....	Gutierrez	100	—	42	50	192
Id. id.....	Manso	—	—	—	1	1
Id. id. (noc).....	Martinez	—	100	30	21	151
Id. antigua.....	Duruy	—	—	—	1	1
Historia de América.....	Gutierrez	—	—	1	—	1
Id. id. id.....	Mansilla	—	—	120	96	216
Id. natural.....	V. Gelderen	—	—	—	1	1
Id. general.....	Lavisse	20	50	—	2	72
Id. romana.....	Duruy	—	—	—	1	1
Horquillas.....	—	—	41	—	—	41
Historia natural.....	Delafosse	—	—	2	1	3
Id. de la pedagogía.....	Paroz	5	—	—	—	5
Hilo de atar (kilos).....	—	—	—	—	4	4
Id. id. id. (ovillos).....	—	—	—	—	3	3
Horarios.....	—	—	19	2	1	22
Hojas Históricas.....	Carranza	—	400	—	—	400
I						
Imprenta escolar, bib. de lect.....	Gil y Navarro	—	—	—	1	1
Instrucción Cívica.....	Ortega	—	6	41	2	49
Indices alfabéticos.....	—	—	1	—	7	8
J						
Juanito.....	Parravicini	—	—	—	1	1
L						
La instrucción pública en Prusia y Alemania.	Lopez	—	—	—	2	2
La naturaleza.....	Hooker	—	—	—	2	2

Salidas generales de 1898 (Continuación)

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES					TOTALES
		Provincias	Distritos	Colonias	Varios	
Lápices de color	—	—	—	—	54	54
Id. de dibujo números 1 y 2	Faber	—	1	—	—	1
Id. para papel	"	563	103 ^{1/6}	—	10 ^{7/12}	676 ^{9/12}
Id. id. comunes	—	4104	273	172 ^{1/6}	47 ^{5/12}	4596 ^{7/12}
Lápices de pizarra en madera	—	—	—	680	—	680
La salud y la escuela	Berra	—	—	—	1	1
La argentiada	A. T.	—	—	—	1	1
La escuela primaria en Francia	Zubiaur	—	—	—	3	3
Las causas de la difteria	Davison	—	—	—	3	3
Lecciones de Cosas usuales	Dupuis	50	50	—	1	101
Id. id. id.	Shelden	—	—	2	—	2
Lectura gradual	Sarmiento	—	—	15	—	15
Lecturas infantiles	Rocherolles	2300	1429	412	5	4146
Id. (primeras)	Dupuis	—	—	—	1	1
Id. prácticas	Jost y Humbert	—	109	30	1	140
Id. variados	Lebrum	—	6	—	—	6
Id. selectas	Oyuela	—	74	—	1	75
Letras para los carteles	Berra	—	4	—	—	4
Libro 1º	Mantilla	1000	50	250	16	1316
Id. 2º	"	2800	—	35	10	2845
Id. 3º	"	300	—	67	—	367
Id. 1º	V. Acevedo	—	—	—	1	1
Id. 2º	"	—	—	—	1	1
Libros en blanco	—	86	42	19	5	152
Id. "Diarios"	—	—	1	—	—	1
Id. "Mayores"	—	6	—	—	—	6
Lóndres y Catamarca	L. Quevedo	—	—	—	1	1
Lo que no se debe hacer	Esquivel	—	—	—	76	76

Libro 1º de lectura.....	Berra	—	25	—	—	25
Literatura.....	Coronado	—	25	—	—	25
Id.....	Oyuela	20	4	—	—	24
Le Bebé.....	Schilling	—	25	—	—	25
Lengua francesa (noc).....	Mantilla	—	—	—	1	1
Las escuelas en los Estados-Unidos.....	Sarmiento	—	—	—	1	1
Lacre (cajas).....	—	—	—	—	5	5
Limpia plumas.....	—	—	—	—	18	18
Libro especial de R. E.....	—	—	—	—	1	1
Id. estadística escolar, 20 páginas.....	—	—	—	—	14	14
Libro estadística escolar, 280 páginas.....	—	—	—	—	1	1

M

Manual de calest. y gim.....	Waltson	—	—	—	1	1
Id. id. enseñanza objetiva.....	Calkins	—	—	9	1	10
Id. id. métodos.....	Id.	—	—	1	1	2
Id. sistema métrico.....	Garnier	—	—	—	9	9
Id. para los cuadros historia natural.....	Johnston	—	—	8	10	18
Id. id. id. carteles "El Nene".....	Ferreyra	25	15	11	6	57
Mapas def. geográficas.....	Kuper	—	—	1	—	1
Id. id. id.....	Paluzié	160	10	2	—	172
Id. de Geografía.....	Fayard	—	—	—	2	2
Id. id. id.....	Johnston	263	58	21	—	342
Id. id. id.....	Mussa	—	1	—	—	1
Id. Provincia de Tucumán.....	Correa	—	—	—	2	2
Id. id. id. Buenos Aires.....	Johnston	—	13	—	—	13
Id. República Argentina.....	Id.	60	24	5	2	91
Id. términos geográficos.....	Id.	—	18	5	—	23
Id. Gobernación del Rio Negro, en tela.....	Dugalski	—	—	—	2	2
Id. id. id. id. id. id. papel.....	Id.	—	—	—	2	2
Masos indias de madera.....	—	—	166	24	—	190
Mapas oro-hidrográficos R. A.....	—	—	2	—	1	3
Mesas de pino para maestros.....	—	108	38	8	1	155

Salidas generales de 1898 (Continuación)

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	Provincias	Distritos	Colonias	Varios	TOTALES
Mesas de cedro maciso lustrado.	—	—	1	—	—	1
Método de música.....	Panizza	—	—	—	55	55
Id. id. francés Ollendorff.....	Simonne	5	—	—	—	5
Id. id. inglés id.....	Carreño	—	—	—	—	—
Mitología (pequeña).....	Lauacen	—	—	—	1	1
Mineralogía (nociones).....	Delafosse	—	25	—	—	25
Metros articulados.....	—	450	106	1	1	558
Moral (elementos).....	Franck	—	—	—	2	2
Id. filosófica	Martinez Herrera	20	40	1	1	62
Moral práctica.....	Lamadrid	500	—	—	1	501
Id. id.....	Barrau	—	—	—	1	1
Id. (elementos).....	Oyuela	—	—	—	2	2
Mosaico argentino.....	Igón	370	40	—	3	413
Id. literario.....	B. y Puig	1230	60	6	—	1296
Mangas de goma.....	—	—	3	—	—	3
Método de solfeo.....	Slara	—	—	—	4	4
Id. id. id.....	Diez	—	—	—	1	1
Mapa mudo República Argentina.....	Boyer	—	—	—	1	1
Id. Provincias Argentinas.....	—	—	—	—	6	6
Id mudos geog. (colección).....	Cornell	—	—	—	1	1
Memorias del Consejo N. de Educación....	—	—	—	—	5	5
Mapas República Argentina.....	Paz Soldan	—	—	1	—	1
Métodos de instrucción.....	Wickersham	—	—	1	—	1
P						
Palos con dos bolas fijas para gimnasia....	—	—	226	—	—	226
Id. id. 1 id. id. id.....	—	—	50	25	—	75
Id. id. id. id. movibles.....	—	—	211	25	—	236

Palanquetas de madera.....	—	160	316	24	—	500
Papel oficio cuadriculado.....	—	—	26 ^{1/2}	1	2 ^{1/2}	30
Id. id. liso.....	—	350	44 ^{1/2}	11 ^{1/2}	2 ^{1/2}	308 ^{1/2}
Id. id. id. inglés.....	Waterlow	—	3	—	21	24
Id. id. rayado.....	—	556 ^{1/2}	69 ^{1/2}	11 ^{1/2}	9	644 ^{1/2}
Id. id. id. al agua.....	—	10	—	—	2	12
Id. impermeable.....	—	—	—	—	16	16
Id. para dibujo.....	—	—	362	30	—	392
Id. secante.....	—	—	1316	278	495	2089
Id. para cartas.....	—	—	—	—	9	9
Id. id. id. con sobres.....	—	—	—	—	2	2
Perchas cedro con 5 ganchos.....	—	2000	305	36	1	2342
Pizarras piedra cuadriculada.....	—	18500	3644	1413	827	24384
Pizarrines.....	—	180	100	13	8	301
Id. (refaccionados).....	—	—	—	1	—	1
Planos de la capital.....	—	—	32	—	2	34
Plumas número 27 (cajas).....	Perry	850	652	99	69	1670
Id. id. 85 id.....	Id.	—	—	—	6	6
Id. id. 335 id.....	Id.	10	—	—	18	23
Id. municipales.....	Nordhoff	—	—	—	6	6
Política para los jóvenes americanos.....	—	—	—	20	3	28
Porta-plumas corrientes (doc).....	—	792	571 ^{2/3}	196 ^{1/3}	87 ^{5/12}	1647 ^{5/12}
Id. finas.....	—	—	—	—	3	3
Prontuario de ama de casa.....	San Juan	—	—	40	1	41
Psicología pedagógica.....	Sully	—	—	—	1	1
Punteros de pino de tea.....	—	—	385	18	2	405
Pedagogía.....	Torres	20	—	—	3	23
Pinturas (cajas).....	—	—	2	1	—	3
Plan de estudios.....	—	—	—	11	1	12
Planilla de exámenes.....	—	—	1540	224	—	1764
Prensa de copiar y accesorios.....	—	—	—	1	1	2
Planillas estadística escolar públicas.....	—	—	1270	1354	1	2625
Id. de sueldos.....	—	—	175	422	1	598

Salidas generales de 1898 (Continuación)

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	Provincias	Distritos	Colonias	Varios	TOTALES
Programas.....	—	—	—	—	1	1
Planillas cuatrimestrales.....	—	1000	—	—	1	1001
Id. resumen estadístico.....	—	—	30	—	1	31
Papel de seda (pliegos).....	—	—	—	—	300	300
Plumeros.....	—	—	—	—	1	1
Plumas de redondilla.....	—	—	—	—	1	1
Pianos.....	—	—	1	—	—	1
Papel de color.....	—	—	3 ¹ / ₄	—	—	3 ¹ / ₄
Id. id embalaje.....	—	—	100 ¹ / ₃	—	—	100 ¹ / ₃
R						
Rasgos biográficos del Coronel Pingles...	Espejo	—	—	—	3	3
Raspadores	—	—	—	—	28	28
Recreaciones instructivas.....	Sañay	200	1	10	1	212
Id. id.....	Schultz	—	—	—	2	2
Reglas chatas para dibujo.....	—	500	141	2	1	644
Id. cuadradas.....	—	1000	528	3	13	1544
Id. métricas.....	—	300	86	8	2	396
Registros de asistencia diaria.....	—	1000	1067	43	69	2179
Id. id. matrícula para Consejos.....	—	1000	293	24	3	1320
Id. id. id. id. escuelas.....	—	—	27	1	2	30
Retratos del Presidente de la República A.	Terino	—	1	—	—	1
Id. guerreros de la Independencia.....	—	—	—	13	—	13
Revista gradual de la administración.....	Romero	—	—	—	16	16
Relojes de pared.....	—	40	12	3	2	57
Reglas T.....	—	—	37	—	—	37
Reglas chatas finas ébano.....	—	—	—	—	6	6
Reglamento del C. M. Escolar.....	—	—	—	—	1	1

Id. de escuelas.....

— — — 1 1 2

S

Selecciones de lectura para la niñez.....
 Sillas esterilla.....
 Sillones esterilla.....
 Sistema métrico.....
 Id. id. (compendio).....
 Sobres de oficio.....
 Id. para cartas.....
 Sólidos geométricos.....
 Sellos de goma.....
 Secantes.....

Sastre	—	—	166	25	191
—	216	372	78	6	672
—	—	—	—	1	1
Arechaga	—	—	1	2	3
Garnier	—	—	—	81	81
—	15500	2660	935	3651	22746
—	—	100	3100	—	3200
—	—	14	3	4	21
—	—	—	2	2	4
—	—	—	—	1	1

T

Tablas de aritmética.....
 Id. equivalencias métricas.....
 Tableros contadores con pié.....
 Id. id. id. sin id.....
 Id. para dibujo.....
 Tarimas para mesas.....
 Timbres de campanilla.....
 Tinta corriente.....
 Id. id.....
 Id. de copiar.....
 Id. id. id.....
 Id. en polvo.....
 Id. para sellos.....
 Tinteros cristal para maestros.....
 Id. de loza... ..
 Tiza cilíndrica.....
 Transportadores.....

—	—	50	50	370	470
Isla	—	—	—	25	25
—	—	60	—	—	60
—	40	—	9	—	49
—	—	112	—	—	112
—	—	—	5	—	5
—	1120	179	14	2	1315
—	420	1697	5	91	2213
Stephens	—	—	—	11	11
Id.	10	2	—	11	23
Maurin	50	2	1	1	54
—	1000	—	146	52	1198
—	—	1	2	7	10
—	225	64	14	11	314
—	2044	2285	492	69	4890
—	3350	859	87	70	4366
—	—	10	2	—	12

Salidas generales de 1893. (Conclusión)

TEXTOS Y ÚTILES	AUTORES	Provincias	Distritos	Colonias	Varios	TOTALES
Tratado del corte.....	Sanciano	100	—	—	1	101
Id. de música.....	Berón	—	—	—	4	4
Tribunas de cedro....	—	52	20	—	—	72
Termómetros centígrados.....	—	—	—	1	6	7
Tarjetas de inasistencia.....	—	—	12700	—	1	12701
Tablillas para escribir en libros.....	—	—	—	—	2	2
Tinteros dos usos.....	—	—	—	—	2	2
Id. de cristal con plato.....	—	—	—	—	1	1
Tiza de color.....	—	10	—	—	—	10
Tinteros vidrio para bancos.....	—	—	100	—	—	100
Tinajas barro.....	—	—	10	—	—	10
Tableros pino con 4 caballetes.....	—	—	9	—	—	9
U						
Uso y construcción de globos.....	Torrejón	—	—	—	1	1
V						
Viajes.....	Olivera	—	—	—	2	2
Z						
Zootecnia.....	Sanson	—	—	—	9	9

CLXIV

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1894.

El Gefe del Depósito.
Juán Bautista Garnier.

H

Relación de las salidas de 1893

por ramos y localidades con indicación de la cantidad de remisiones y de bultos y del importe con el cuadro de la Recapitulación.

LOCALIDADES POR RAMOS	Remisiones	Bultos	IMPORTE POR	
			Localidad	Ramo
1^{er} Ramo			\$	\$
<i>Distritos Escolares de la Capital</i>				
Distrito 1 ^o	5	168	2696	31
" 2 ^o	6	36	649	87
" 3 ^o	3	18	1565	56
" 4 ^o	13	162	2376	76
" 5 ^o	14	210	3009	78
" 6 ^o	7	106	1568	68
" 7 ^o	7	190	2788	52
" 8 ^o	13	285	5273	56
" 9 ^o	4	141	2085	80
" 10 ^o	8	242	4193	13
" 11 ^o	6	173	2836	35
" 12 ^o	8	224	4014	15
" 13 ^o	11	593	8569	66
" 14 ^o	10	196	3906	76
" 15 ^o	8	225	2232	17
" 16 ^o	6	247	2358	49
	<u>127</u>	<u>3216</u>		
2^o Ramo				
<i>Provincias</i>				
Buenos Aires.....	19	1929	55158	38
Corrientes.....	4	127	6727	77
Jujuy.....	1	20	1414	90
Mendoza.....	2	34	1956	15
San Juan.....	2	83	6162	78
San Luis.....	2	86	6024	10
Santa Fé.....	1	4	615	60
Santiago del Estero.....	3	64	4413	59
Á la vuelta....	<u>34</u>	<u>2347</u>	<u>82473</u>	<u>27</u>
				50125 55

Relación de las salidas de 1893 (Continuación)

LOCALIDADES POR RAMO	Remisiones	Bultos	IMPORTE POR	
			Localidad	Ramo
			\$	\$
De la vuelta....	34	2347	82473 27	50125 55
Salta.....	3	275	6392 20	
Catamarca.....	1	12	2101 95	90967 42
	<u>38</u>	<u>2622</u>		
3º Ramo				
<i>Gobernaciones Nacionales</i>				
Chaco.....	13	105	2238 51	
Formosa.....	2	4	444 57	
Misiones.....	8	90	1922 25	
Neuquén.....	2	4	379 68	
Pampa.....	10	15	1134 08	
Río Negro.....	10	28	1387 12	
Chubut.....	1	10	648 48	
Santa Cruz.....	1	2	100 74	
Tierra del Fuego.....	1	2	47 49	
Martín García.....	3	4	218 72	8521 64
	<u>51</u>	<u>264</u>		
4º Ramo				
<i>Inspecciones Nacionales</i>				
Corrientes.....	1	1	30 15	
Entre-Ríos.....	1	1	32 45	
Santiago del Estero.....	1	1	6 00	
Jujuy.....	1	2	64 30	
San Luis.....	1	3	85 58	
Inspección general.....	2	2	152 98	
Territorios y Colonias.....	1	1	8 48	379 94
	<u>8</u>	<u>11</u>		
5º Ramo				
<i>Varios</i>				
Secretaría del C. Nacional..	14	37	1673 03	
Mesa de Entradas.....	3	5	643 88	
Al frente.....	<u>17</u>	<u>42</u>	2316 91	152311 46

Relación de las salidas de 1893 (Continuación)

LOCALIDADES POR RAMO	Remisiones	Bultos	IMPORTE POR	
			Localidad	Ramo
			\$	\$
Del frente.....	17	42	2316 91	152311 46
Tesorería del C. Nacional...	1	2	112 42	
Estadística id.....	1	16	144 00	
Inspección Técnica.....	1	2	113 39	
Cuerpo Médico Escolar.....	1	4	118 55	
Oficina de "El Monitor"...	2	3	96 43	
Asilo Naval (Capital).....	1	14	224 30	
Casa de Misericordia (id)....	1	3	98 38	
Colegio San José (id).....	1	6	81 47	
Id Parroquial de la Merced (id)	1	6	58 52	
Id San Pedro Nolasco (id)....	1	3	100 20	
Id del Sg ^{do} . C. de Jesús (id).	1	4	93 98	
Id del Progreso (id).....	1	1	7 56	
Id San Cayetano (id).....	1	7	108 50	
Id de Salesianos (id).....	1	3	53 63	
Convento de S. Francisco (id)	1	5	79 02	
Consulado Gral. del Brasil (id)	1	1	91 52	
Escuela Nal. de Profesores (id)	2	3	64 92	
Hermanas de Dolores (id)...	1	3	83 00	
Huérfanos de Militares (id)..	1	6	84 63	
Sdad. S. Vicente de Paul (id).	2	12	100 35	
Carolina H. de Ugarte (id)..	1	3	74 15	
Fermina Sicardi (id).....	1	7	49 07	
Mariano Nuñez (id).....	1	1	23 52	
Estanislao S. Zeballos (id)..	1	2	42 73	
Biblioteca de Rauch (B. Aires)	1	1	175 12	
Id de Lincoln (id).....	1	1	65 82	
Asilo Maternal (Córdoba)...	1	20	158 02	
Amigos de la E'cción (Tucumán)	1	1	417 29	
Convento de S. Francisco (id).	1	3	450 62	5688 02
Totales.....	49	185		155682 57

Recapitulación

RAMOS	<i>Remisiones</i>	<i>Bultos</i>	IMPORTE
Distrito de la Capital.....	127	3216	50125 55
Provincias	38	2622	90967 42
Territorios Nacionales y Colonias	51	264	8521 64
Inspecciones Nacionales.....	8	11	379 94
Varios.....	49	185	5688 02
Totales.....	273	6298	155682 57

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 189 .

El Jefe del Depósito

J. Bautista Garnier.

I

Cuadro comparativo entre 1892 y 1893

Comparando las salidas de 1892 con las de 1893, resulta lo siguiente:

REMISIONES	{	1892.....220	{	<i>Diferencia á</i>
		1893... ..272	{	<i>favor de 1893 52 Remesas</i>
BULTOS	{	1892.....4156	{	<i>Diferencia á</i>
		1893.....6298	{	<i>favor de 1893 2142 Bultos</i>
IMPORTES	{	1892..182962 67	{	<i>Diferencia á</i>
		1893..155682 57	{	<i>favor de 1892 27280,10 \$ m/n</i>

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

El Jefe del Depósito

J. Bautista Garnier.

J—Cuadro Balance de los expedientes y órdenes entrados y despachados en 1893

MESES	EXPEDIENTES Ú ÓRDENES		MESES	EXPEDIENTES Ú ÓRDENES	
	<i>Entrados</i>	<i>Despachados</i>		<i>Entrados</i>	<i>Despachados</i>
Enero.....	49	25	Setiembre.....	28	27
Febrero.....	41	40	Octubre	30	28
Marzo.....	27	29	Noviembre....	22	21
Abril.....	38	37	Diciembre....	24	19
Mayo.....	25	27	Totales..	389	360
Junio.....	29	31	Pasan al 94 por		
Julio.....	43	45	saldo	—	29
Agosto.....	33	31	Iguales..	389	389

PASAN AL AÑO DE 1894		PASAN AL AÑO DE 1894	
<i>Expedientes números</i>	<i>Localidades ó interesados</i>	<i>Expedientes números</i>	<i>Localidades ó interesados</i>
<i>Dis.</i> 3595	4º Distrito		
2123	5º “		
3560	6º “	<i>Var.</i> 2757	C'nia Benitez id
2660	11º “	3463	M'tin García, Isla
3541	12º “	2521	Bruyer
2459	14º “	980	“
<i>Prov.</i> 2206	Buenos Aires	2202	“
2422	“	3318	Niños Desvalidos
205	“	2934	Penitenciaria
3161	“	2496	Basaldúa
2808 ^A	“	<i>F. C.</i> 2745	F. C. del Pacífico
2030	Salta	<i>O. C. N.</i> 1942	Secretaría
<i>T. N.</i> 3477	C. Pringles, Río N.	2134	Biblioteca de M.
3478	“ “	<i>O.</i> 20	Secretaría
3445	C'nia Gral Vedia Chaco	3496	Inspección Nacional
		2907-2919	Inspección de Territorios N'les

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

El Jefe del Depósito

J. Bautista Garnier.

IX—Balance de la Carpintería anexa correspondiendo al año de 1893 inclusive los trabajos extraordinarios ejecutados en los edificios fiscales y mobiliario de las escuelas indicadas en la columna de Observaciones

MESES DE 1893	JORNALES		Sueldo del copataz	Maderas nuevas	Ferretería y pintura	Gastos menores	Totales de las sumas invertidas	Producido según precios facturados	OBSERVACIONES
	Carpinteros	Pin'res							
Existencias en 31 de Diciembre 1892 en maderas nuevas, pint. y ferret.							214 —		
	₨	₨	₨	₨	₨	₨			
Enero.....	214 —	45 —	90	—	—	—	349 —		<p>1ª Este Balance comprende dos clases de trabajos ejecutados en 1893, a saber, los que han sido ejecutados en la carpintería por nuestros oficiales, y los EXTRAORDINARIOS ejecutados por los mismos en reparaciones de puertas, portones, ventanas, persianas, celosías y mobiliario de escuelas en los 9 edificios fiscales siguientes:</p> <p>1er—Distrito Cuyo N° 790. 3er— Id. Belgrano No. 637. 4º— Id. Defensa N° 1411. » — Id. Id. esquina a Chile. 5º— Id. Rodriguez Peña Xº. 717. 9º— Id. Juncal 1212 (5 esquinas). 10º— Id. Paraná N° 1066. » — Id. Santa-Fé N° 1510. 14º— Id. Rivadavia N° 2616.</p> <p>2ª—Los trabajos de la 1ª clase van detallados en las relaciones que acompañan las planillas mensuales del Depósito; y los de 2ª clase van detallados en el libro de referencia.</p>
Febrero.....	214 —	45 —	90	—	—	—	349 —		
Marzo.....	214 —	45 —	90	—	—	—	349 —		
Abril.....	260 50	57 90	90	—	—	—	408 40		
Mayo.....	212 51	45 —	90	—	—	—	347 51		
Junio.....	214 —	45 —	90	—	—	—	349 —		
Julio.....	214 —	45 —	90	—	—	—	349 —		
Agosto.....	248 40	46 60	90	—	—	—	385 —		
Setiembre.....	214 —	45 —	90	—	—	—	349 —		
Octubre.....	214 —	45 —	90	—	—	—	349 —		
Noviembre.....	234 80	45 —	90	—	—	—	369 80		
Diciembre.....	255 60	45 —	90	—	—	—	390 60		
Maderas nuevas durante el año 1893, importe.....	—	—	—	—	—	—	1114 —		
Pintura y ferretería id. id.	—	—	—	—	—	—	2531 90		
Totales.....	2709 81	554 50	1080	—	—	—	8204 21		
Valor de los trabajos ejecutados con un 30% sobre los de un empresario.							—	10665 47	
Existencias en 31 de Diciembre 1893 en maderas, pinturas y ferretería..							—	164 —	
Saldo por balance á favor de la Carpintería.....							2625 26		
Iguals ₨.....							10829 47	10829 47	

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

S E Ú O

El Gefe del Depósito.
Juán Bautista Garnier.

L—Balance de caja en 31 de Diciembre de 1893

FECHAS		RAZÓN DEL DEBE Y DEL HABER	DEBE	HABER
Enero	1°	Saldo anterior en 31 de D'bre 1894	188 63	
»	31	Remesa de la Tesorería mensualidad de Enero	800 —	
»	«	Gastos de Enero según planilla	—	795 21
Febrero	1°	Remesas de la Tesorería, mensualidad de Febrero.	800 —	
»	«	Gastos de Febrero según planilla..	—	708 25
Marzo	31	Remesa de la Tesorería, mensualidad de Marzo	800 —	
»	»	Gastos de Marzo, según planillas. . .	—	773 52
Abril	30	Remesa de la Tesorería mensualidad de Abril	800 —	
»	»	Gastos de Abril, según planilla	—	854 44
Mayo	31	Remesa de la Tesorería, mensualidad de Mayo	800 —	
»	»	Gastos de Mayo, según planilla	—	705 —
Junio	30	Remesa de la Tesorería, mensualidad de Junio	800 —	
»	»	Gastos de Junio, según planilla . . .	—	856 93
Julio	31	Remesa de la Tesorería, mensualidad de Julio	800 —	
»	»	Gastos de Julio según planilla	—	791 76
Agosto	31	Remesa de la Tesorería, mensualidad de Agosto	800 —	
»	»	Gastos de Agosto según planilla..	—	789 45
Setiembre	30	Remesa de la Tesorería, mensualidad de Setiembre	800 —	
»	»	Gastos de Setiembre según planilla	—	743 29
Octubre	31	Remesa de la Tesorería, mensualidad de Octubre.	800 —	
»	»	Gastos de Octubre según planilla..	—	946 27
No'bre.	30	Remesa de la Tesorería, mensualidad de Noviembre	800 —	
»	»	Gastos de Noviembre según planilla	—	862 59
Dí'bre.	31	Remesa de la Tesorería, mensualidad de Diciembre	800 —	
»	»	Gastos de Diciembre según panilla	—	843 15
			9788 63	9669 86
Dinero en caja por saldo			—	118 77
Igual \$ mpu			9788 63	9788 63

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1894.

El Jefe del Depósito

J. Bautista Garnier.

M

TRABAJOS MANUALES

CAJA PARTICULAR

Balance en 31 de Diciembre de 1893

FECHA	RAZÓN DEL DEBE Y DEL HABER	DEBE	HABER
1893		\$ m/n	\$ m/n
Oc'bre 26	Recibí de la Tesorería.....	270 —	
" 31	Compra de madera á Pesquié, Cerreti y Ca. para los Dis- tritos 1º, 2º y 5º según re- cibo adjunto.....		140 20
		270 —	140 20
D'bre 31	Dinero en caja por saldo en la fecha.....		129 80
	Iguals \$ m/n...	270 —	270 —

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

El Jefe del Depósito.

J. Bautista Garnier.

N—Inventario del Depósito en 1893

ARTÍCULOS	AUTORES	Precios	Unidad	Importe de las existencia	Existencias para 1894
Textos y Útiles					
A					
Anagnosia 1 ^a	Sastre	2 42	o/o	144 30	9682
Id. 2 ^a	Id	7 70	"	173 40	2252
Id. 3 ^a	Id	17 13	"	72 63	424
Adolescencia.....	Delapalme	— 15	uno	153 40	1024
Alcoholómetros.....	—	— 75	"	7 50	10
Algebra (nociones).....	Canale	— 77	"	177 10	230
Id. (tratado teórico práctico).....	Robinson	1 86	"	1897 20	1020
Américo Vespucio.....	Gomar	— 95	"	19 —	20
Anuario bibliográfico.....	Navarro Viola	1 54	"	43 12	28
Aparatos cosmográficos.....	Garassut	21 20	"	42 40	2
Aritmética (nociones).....	Arechaga	— 60	"	— 60	1
Id. práctica.....	Larguier	— 50	"	124 —	248
Id. (lecciones) 2 ^o , 3 ^o y 4 ^o	Leyssenne	— 50	"	350 —	700
Id. decimal.....	Otamendi	— 30	"	25 20	84
Id. (nociones).....	Romay	1 65	"	62 70	38
Id. práctica.....	Sarmiento	— 32	"	2 24	7
Id. (lecciones).....	Sastre	— 20	"	8 —	40
Id. para los niños.....	Vallin y Bustillos	— 50	"	1 —	2
Id. de los números 1 al 10.....	Wiedemann	— 50	"	22 50	45
Id.....	Perkins	— 50	"	1 —	2
Id.....	Ritt	1 45	"	95 45	41
Astronomía (nociones).....	Lockyer	— 25	"	48 75	195
Id. ilustrada.....	Smith	— 84	"	15 96	19
Atlas de Geografía moderna.....	Estrada	3 —	"	57 —	19

Id. id, para niños.....	Vallin y Bustillos	1 20	"	14 40	12
Id. República Argentina.....	Estrada	4 80	"	384 —	80
Id. id.....	Dufour	— 97	"	— 97	1
Id. id.....	Grondona	2 —	"	20 —	10
Id. de arquitectura.....	Vignole	20 —	"	380 —	19
Anatomía, fisiología é higiene.....	Olivé	— 74	"	— 74	1
Alfabetos en madera, 2 piezas.....	—	— —	"	— —	196

B

Botánica (nociones).....	Hooker	— 42	"	94 92	226
Id. (id).....	Delafosse	— 54	"	— 54	1
Broches comunes (cajas de 1/2 gruesa)....	—	— 28	caja	66 64	238

C

Cantos escolares.....	Diez	— 80	uno	68 —	85
Carpetas de hule.....	—	1 05	"	279 30	266
Cartas esféricas del Río de la Plata montadas	Murature	7 72	"	355 12	46
Id. id. id. sin montar.....	Id	4 77	"	667 80	140
Carteles de lectura "El Nene" (colec).....	Ferreyra	3 —	"	720 —	240
Cartillas para los niños.....	—	— 28	"	7 56	27
Id. 1ª.....	Santa Olalla	— 09	"	4 50	50
Id. 2ª.....	Id	— 13	"	79 30	610
Id. 3ª.....	Id	— 21	"	178 29	849
Catecismo agrónomo.....	Sacchi	— 34	"	31 28	92
Cepillos borradores.....	—	— 12	"	240 —	2000
Certificados de promoción (talonarios)....	—	2 —	"	190 —	95
Ciencias Naturales.....	Bert	— 60	"	150 60	251
Id. id.....	Gayoso	— 80	"	3 20	4
Compases madera con arco.....	—	2 20	"	61 60	28
Id. id, sin arco.....	—	— 60	"	10 20	17
Id. para maestros (cajas).....	—	2 50	caja	5 —	2
Id. id, niños (id).....	—	1 50	"	211 50	141

A la vuelta.....

7633 91

Inventario del Depósito en 1892—(Continuación)

ARTÍCULOS	AUTORES	Precios	Unidad	Importe de las existencias	Existencias para 1894
De la vuelta.....	—	—		7633 91	
Compendium métricos grandes.....	—	62 —	uno	62 —	1
Id. id. chicos.....	—	51 50	"	51 50	1
Composición (lecciones progresivas).....	Romera	— 84	"	— 84	1
Conferencias sobre enseñanza.....	Fitch	2 50	"	7 50	3
Código de instrucción primaria.....	Herrera y Vedia	4 20	"	201 60	48
Constitución Nacional.....	—	— 10	"	163 30	1633
Cuadernos caligrafía.....	Berghman	— 35	"	74 90	214
Id. id.....	Garnier	3 75	o/o	442 69	11805
Id. id.....	Igon	10 —	"	3 10	31
Id. id.....	Olivera	10 —	"	1 30	13
Id. id.....	Rollin	5 50	"	1008 54	18337
Id. id.....	Sastre	5 —	"	3 80	76
Id. cuadriculados.....	—	5 40	"	81 —	1500
Id. dibujo.....	G. y Roudier	9 24	"	4 53	49
Id. id. P. P.....	Krüssi	40 —	"	23 20	58
Id. id. P. A.....	Id	37 50	"	328 50	876
Id. id.....	Osuna	10 —	"	24 40	244
Id. id.....	T. y Gilardon	12 —	"	— 48	4
Id. id. 1 ^{er} curso.....	W. Jacobsen	— 35	uno	12 60	36
Id. id. 2 ^o y 3 ^o id.....	Id	1 05	"	72 45	69
Id. en blanco para dibujo.....	—	— 25	"	471 —	1884
Id. rayados tapa cartulina.....	—	5 —	o/o	95 50	1910
Id. id. id. papel.....	—	2 65	"	795 —	30000
Id. dibujo.....	Fernandez	41 34	"	519 23	1256
Id. caligrafía.....	Ferreira	— 20	uno	22 40	112
Cuadros enseñanza objetiva.....	Calkins	7 —	"	245 —	35

Id. Historia natural.....	Johnston	11 —		264 —	24
Id. de física en francés.....	—	5 62	“	376 54	67
Id. Razas humanas.....	—	4 16	“	16 64	4
Id. sistema métrico.....	Bopp	5 25	“	425 25	81
Id. id. id.....	Paluzie	5 25	“	215 25	41
Cajas enciclopédicas.....	Delagrave	10 —	caja	90 —	9
Campanas de bronce (kilógramos)	—	2 40	kilo	230 40	96
Cuadros historia natural.....	Schreiber	7 —	uno	7 —	1
Censo escolar 1883, 1884 2º tomo.....	—	— —	“	— —	48
Id. de bienes nacionales.....	Zorrilla	— —	“	— —	49
Cuadernos “El Calígrafo Argentino”.....	—	6 50	o/a	5 20	80
Catecismo castellano indio.....	—	— 28	uno	8 68	31

D

Diccionario de barbarismos.....	Seijas	— —	“	— —	77
Id. castellano.....	Campano	3 20	“	150 40	47
Id. id.....	Academia	30 —	“	30 —	1
Id. id.....	Soc. Literaria	20 —	“	40 —	2
Id. id. de homónimos.....	Subirana	1 20	“	178 80	149
Id. geográfico argentino.....	Latzina	10 —	“	210 —	21
Discursos sobre Sarmiento.....	Varios	— 63	“	415 17	659
Dones núm. 1 (cajitas).....	Froebel	2 48	caja	24 80	10
Id. id. 2 (id).....	Id	2 48	“	42 16	17
Id. id. 3 (id).....	Id	1 37	“	19 18	14
Id. id. 4 (id).....	Id	1 37	“	13 70	10
Id. id. 5 (id).....	Id	2 48	“	39 68	16
Id. id. 6 (id).....	Id	2 25	“	38 25	17

E

Economía política.....	Jevons	— 25	uno	55 25	221
Educación del hombre.....	Froebel	2 80	“	61 60	22
Id. infantil.....	Mantilla	— 70	“	28 —	40
A la vuelta.....	—			15336 22	

Inventario del Depósito en 1893—(Continuación)

ARTÍCULOS	AUTORES	Precios	Unidad	Importe de las existencias	Existencias para 1894
De la vuelta.....	—	—	—	15336 22	
Efemérides americanas.....	Rivas	5 60	uno	84 —	15
El Almirante Brown.....	Anónimo	— 70	"	90 30	129
El Argentino.....	Pelliza	— 88	"	355 52	404
El Buen Lector, libro 1º.....	Curto	— 55	"	11 55	21
El Ciudadano.....	F. y Suarez	— 50	"	48 50	97
Id. Argentino.....	Guerrini	— 90	"	74 70	83
El Evangelio para los niños.....	Terradillos	— 66	"	20 46	31
El Gato, libro primario.....	Appleton	— 35	"	158 90	454
El Lector Americano.....	Gutierrez	1 13	"	11 30	10
Id. Silabario.....	Nuñez	— 26	"	— 26	1
Id. libro 1º.....	Id	— 20	"	— 40	2
Id. id. 2º.....	Id	— 27	"	81 27	301
Id. id. 3º.....	Id	— 40	"	74 40	186
El Nene, libro de lectura.....	Ferreyra	— 45	"	14 85	33
El porqué de las cosas.....	Czetz	— 30	"	33 —	113
El Raudal de la lectura.....	M. y Sabater	— 20	"	12 80	64
El Tempe Argentino, 2 tomos.....	Sastre	2 —	"	44 —	22
El Tecedor de libros argentino.....	Squella	1 26	"	22 68	18
El Siglo XIX.....	Zuviría	8 40	"	302 40	36
Enciclopedia de educación.....	Varela	— 63	"	26 46	42
Entre Nos.....	Mansilla	1 75	"	217 —	124
Enfermedades contagiosas.....	Delpech	— 20	"	171 80	859
Escuadras madera para pizarrón.....	—	1 35	"	143 10	106
Escuela sin religión.....	Avellaneda	— 40	"	26 80	67
Esferas armilares.....	—	24 25	"	48 50	2
Id. cosmográficas.....	—	240 —	"	240 —	1

Ejercicios de lectura.....	F. y Aubin	— 45	"	22 05	49
El Rudimentista.....	Caprile	— 20	"	— 60	3
Ejercicios de lectura.....	Berra	1 —	"	5 —	5
F					
Fábulas en verso castellano.....	Samaniego	— 13	"	2 60	20
Id. literarias.....	Iriarte	— 13	"	6 37	49
Filología etimológica.....	Lopez	2 —	"	52 —	26
Física (nociones).....	Mantilla	— 97	"	9 70	10
Fisiología é higiene.....	Id.	— 85	"	3 40	4
Id. id.....	Youmans	3 50	"	21 —	6
Fastos de la libertad.....	Guido	2 80	"	5 60	2
G					
Geografía argentina.....	B. T. Martinez	— 80	"	84 80	106
Id. id.....	Latzina	7 —	"	189 —	27
Id. (pequeña).....	Cosson	— 56	"	258 16	461
Id. (nociones).....	Id	— 65	"	1 30	2
Id. física.....	Geikie	— 25	"	2 —	8
Id. libro 1º.....	Martinez	— 50	"	3 50	7
Id. nacional.....	Grondona	— 42	"	— 84	2
Id. 3er grado.....	Guerrini	— 40	"	1 20	3
Id. 4º id.....	Id	— 50	"	— 50	1
Id. descriptiva.....	Paez	1 85	"	1 85	1
Id. (elementos).....	Smith	— 70	"	63 70	91
Id. física.....	Carril	— 50	"	1 —	2
Id. de los Territorios Nacionales.....	Díaz	1 65	"	82 50	50
Id. libro 2º.....	Martinez	— 45	"	14 40	32
Id. id. 3º.....	Id	— 35	"	57 05	163
Id. (nociones).....	Bavio	1 —	"	49 —	49
Id. (curso).....	Cosson	2 —	"	2 —	1
A la vuelta.....	—	—		18837 86	

Inventario del Depósito en 1892—(Continuación)

ARTÍCULOS	AUTORES	Precios	Unidad	Importe de las existencias	Existencias para 1894
De la vuelta.....	—			18837 86	
Id. elemental.....	Veitelle	— 61	uno	9 15	15
Geología (nociones).....	Geikie	— 25	"	2 50	10
Geometría.....	Arechaga	— 60	"	184 20	307
Id. inventiva.....	Spencer	— 25	"	— 75	3
Id.....	Valcárcel	— 26	"	234 52	902
Id. para los niños.....	V. y Bustillos	— 30	"	8 70	29
Globos terrestres 0.m25.....	—	13 50	"	54 —	4
Id. pizarra 0.m33.....	—	40 —	"	40 —	1
Glorias Argentinas.....	Pelliza	1 30	"	3 90	3
Goma líquida (frascos).....	—	— 70	"	35 —	50
Gomas de borrar, dos usos.....	—	— 19	"	148 58	782
Gramática castellana (curso).....	Academia	3 24	"	110 16	34
Id. id. (compendio).....	Id	— 40	"	174 —	435
Id. id. (id).....	Bello	— 40	"	1 20	3
Id. id. infantil.....	Mantilla	— 50	"	15 —	30
Id. id. (Comp. de Bello).....	Marquez	— 32	"	— 96	3
Id. id. para maestros.....	Marti	1 45	"	606 10	418
Id. id. para niños.....	Id	— 30	"	7 80	26
Id. id. (compendio).....	H. Martínez	1 —	"	1 —	1
Id. id. (lecciones).....	S. de Martinez	— 60	"	119 40	199
Id. id. (id).....	Sastre	— 30	"	18 90	63
Gimnasia higiénica.....	Drachmann	— 78	"	7 02	9
H					
Higiene pública y privada 2 tomos.....	Mallo	6 62	una	119 16	18
Id. id. (curso).....	F. Wilde	2 70	"	953 10	353

Himno Nacional en música.....	Rojas	— 70	“	— 70	1
Id. id. id.....	Diez	— 30	“	— 60	2
Historia Argentina.....	Cambon	— 24	“	1 68	7
Id. id. (compendio).....	Fregeiro	1 —	“	51 —	51
Id. id.	Funes	— 70	“	— 70	1
Id. id.....	Gutierrez	— 45	“	5 40	12
Id. id.....	Manso	— 50	“	49 —	98
Id. antigua.....	Duruy	— 55	“	1 65	3
Id. del continente americano.....	Gutierrez	— 50	“	1 —	2
Id. de América.....	Mantilla	— 84	“	155 40	185
Id. natural.....	Langlebert	4 80	“	240 —	50
Id. id.....	Van Gelderen	— 63	“	1 89	3
Id. general.....	Lavisse	— 60	“	242 40	404
Id. romana.....	Duruy	— 56	“	9 52	17
Id. sagrada.....	Id	— 55	“	— 55	1
Horquilla pino de tea.....	—	1 18	“	31 86	27
I					
Imprenta escolar, libro de lectura.....	Gil y Navarro	1 24	“	57 04	46
Idioma nacional.....	Diez Mori	— 30	“	— 90	3
Indices alfabéticos.....	—	1 50	“	10 50	7
Instrucción cívica.....	Ortega	— 80	“	2 48	3
Instrucciones recreativas.....	Bohny	1 85	“	3 70	2
J					
Juanito, obra elemental de educación.....	Parravicini	— 81	“	10 53	13
L					
La infancia.....	Delapalme	— 22	“	55 —	250
La instrucción pública en Prusia y Alemania.	López	3 80	“	140 60	37
La naturaleza al alcance de los niños.....	Hooker	— 56	“	8 40	15
A la vuelta.....	—			24778 23	

Inventario del Depósito en 1893—(Continuación)

ARTÍCULOS	AUTORES	Precios	Unidad	Importe de las existencias	Existencias para 1894
De la vuelta.....	—	—	—	24778 23	—
Lápices de color.....	—	— 17	uno	11 22	66
Id para papel (dnas.).....	Faber	1 20	docena	24 —	20
Id. id. (id).....	—	— 34	"	1291 32	3798
Id. de pizarra en madera.....	Faber	1 20	o/o	— 29	24
La argentiada.....	A. F.	— 40	uno	3 60	9
La salud y la escuela.....	Berra	1 40	"	8 40	6
La escuela primaria en Francia.....	Zabiaur	2 50	"	115 —	46
Las causas de la difteria.....	Davison	4 20	"	176 40	42
Lecciones de cosas usuales.....	Dupuis	— 60	"	4 80	8
Id. fáciles de dibujo.....	Krussi	— 27	"	4 86	18
Id. sobre objetos.....	Ferrer	— 42	"	5 04	12
Lectura gradual.....	Sarmiento	— 14	"	— 28	2
Lecturas históricas.....	Rivas	1 53	"	4 59	3
Id. infantiles.....	Rocherolles	— 50	"	328 50	657
Id. (primeras).....	Dupuis	— 45	"	91 35	203
Id. populares.....	Gayoso	— 50	"	125 —	250
Id. prácticas.....	Jost y Humbert	— 94	"	37 60	40
Id. variadas.....	Lebrun	— 90	"	18 90	21
Id. selectas.....	Oyuela	1 —	"	— 25	25
Letras para los carteles (cajas grandes)....	Berra	2 10	caja	35 70	17
Id. id. (id chicas).....	Id	— 70	"	20 30	29
Libro 1º de lectura.....	Mandevil	— 20	uno	— 80	4
Id. 2º id.....	Id	— 30	"	1 50	5
Id. 3º id.....	Id	— 50	"	8 —	16
Id. 1º Mandevil reformado.....	Osuaa	1 20	"	600 —	500

Id. 2º de lectura.....	Mantilla	— 38	“	78 66	207
Id. 3º id.....	Id	— 60	“	355 80	593
Id. 1º id.....	V. Acevedo	— 60	“	10 80	18
Id. 2º id.....	Id	— 80	“	12 —	15
Libros en blanco, 3 manos.....	—	3 —	“	111 —	37
Id. id. 2 id.....	—	2 60	“	184 60	71
Id. mayores.....	—	7 28	“	29 12	4
Literatura americana.....	Coronado	2 50	“	85 —	34
Id. (trozos selectos).....	Oyuela	2 —	“	10 —	5
Id. (id).....	Cosson	2 —	“	26 —	13
Libros de contabilidad (juegos de 4).....	—	1 13	juego	3 39	3
Londres y Catamarca.....	Lafone Quevedo	4 20	uno	88 20	21
Lo que no se debe hacer.....	Esquivel	— 35	“	31 50	90
Las Universidades de Alemania.....	López	2 50	“	5 —	2
Le Bébé.....	Schilling	— 50	“	2 —	4

M

Manual del ciudadano.....	Quiroga	— 30	“	11 70	39
Id. de dibujo.....	Krussi	— 76	“	53 96	71
Id. de enseñanza objetiva.....	Calkins	2 50	“	30 —	12
Id. del sistema métrico.....	Garnier	1 25	“	115 —	92
Manuales de los cuadros historia natural..	Johnston	— 10	“	76 —	760
Id. id. id. carteles “El Nene”.....	Ferreya	— 20	“	490 —	2450
Mapas definiciones geográficas.....	Paluzi	5 25	“	105 —	20
Id. de geografía.....	Colton	16 85	“	33 70	2
Id. id.....	Fayard	6 95	“	13 90	2
Id. id.....	Johnston	10 —	“	1240 —	124
Id. id.....	Meissas	8 —	“	40 —	5
Mapas de geografía.....	Varios	6 —	“	18 —	3
Id. id. en relieve (colec).....	Schotte	35 —	colec.	70 —	2
Id. de geología.....	Reynolds	16 85	uno	16 85	1
Id. Provincia de Buenos Aires.....	Johnston	15 —	“	120 —	8
A la vuelta.....	—	—	—	31279 31	—

Inventario del Depósito en 1893—(Continuación)

ARTÍCULOS	AUTORES	Preciss	Unidad	Importe de las existencias	Existencias para 1894
De la vuelta.....	—	—	—	31279 31	—
Id. id. Tucumán montados.....	Correa	8 —	uno	8 —	1
Id. id sin montar.....	Id	6 25	"	300 —	48
Id. de la República Argentina.....	Johnston	10 —	"	110 —	11
Id. interior de id.....	Brackebusch	16 85	"	16 85	1
Id. de la Gobernación del Río Negro mont.	Drigalski	— —	"	— —	25
Id. id. sin montar.....	Id	— —	"	— —	195
Mangas de goma de 8 1/2 m.....	—	44 —	"	132 —	3
Método de música (cuadernos).....	Panizza	— 80	"	183 20	229
Id. de inglés segun Ollendorff.....	Carreño	2 10	"	12 60	6
Metros articulados imitación boj.....	—	— 17	"	6 80	40
Mineralogía (nociones).....	Delafosse	— 40	"	30 80	77
Mitología (pequeña).....	Larsen	— 13	"	1 69	13
Moral práctica.....	Barrau	— 80	"	8 —	10
Id. (elementos).....	Franck	1 --	"	300 —	300
Id. filosófica.....	M. y Ferrera	— 80	"	117 60	147
Id. (elementos).....	Oyuela	— 50	"	7 50	15
Mosaico literario.....	Bastinos y Puig	— 59	"	22 42	38
Manual de Moral y urbanidad.....	Carreño	1 50	"	3 —	2
P					
Papel oficio cuadrulado (resma).....	—	3 55	resma	326 60	92
Id. id. liso (id).....	—	2 65	"	2 65	1
Id. id. id. de hilo (id).....	—	5 —	"	55 —	11
Id. id. id. inglés (id).....	Waterlow	9 50	"	437 —	46
Id. id. rayado (id).....	—	2 67	"	42 72	16
Papel impermeable (pliegos).....	—	— 20	pliego	— 60	3

Id. para dibujo (id).....	—	— 18	“	142 20	790
Id. secante (id).....	—	— 08	“	161 60	2020
Id. id. id. fino id.....	—	— 20	“	4 20	21
Id. de color para trabajos manuales (resma)	—	14 —	resma	19 60	1 ² / ₅
Plumas número 27 (cajas de 1 gruesa)...	Perry	1 05	caja	3217 20	3064
Id. id. 27 (id de 100).....	Id	— 73	“	376 73	1201
Id. id. 335.....	Id	1 80	“	43 20	24
Id. municipales.....	—	— 93	“	77 19	83
Política para los jóvenes americanos.....	Nordhoff	1 50	uno	183 —	122
Porta-plumas corrientes (doc.).....	—	— 97	gruesa	209 52	216
Prontuario del ama de casa.....	San Juan	— 35	uno	1 05	3
Planos de la Capital.....	Estrada	10 —	“	340 —	34
Pedagogía.....	Torres	3 50	tomo	7 —	2
Programas razonados.....	Diez Mori	— 25	uno	— 50	2
Pizarrines (cajas).....	—	— 31	caja	180 42	582
Papel oficio rayado fino (resma).....	—	10 50	res.	21 —	2
Planillas estadísticas para escuelas públicas.	—	— —	—	— —	1500
Id. id. id. particulares.....	—	— —	—	— —	850
Id. sueldos y alquileres.....	—	— —	—	— —	900
Id. resultados de exámenes.....	—	— —	—	— —	3000
Id. cuatrimestrales.....	—	— —	—	— —	1289
Id. resúmen estadístico.....	—	— —	—	— —	1900
Id. rendición de cuentas.....	—	— —	—	— —	1560
Id. pedidos de útiles para secretarios.....	—	— —	—	— —	960
Id. id. id. id. maestros.....	—	— —	—	— —	960
Plan de estudios.....	—	— —	—	— —	1860

Q

Química (nociones).....	Roscoe	— 25	uno	— 75	3
-------------------------	--------	------	-----	------	---

R

Rasgos biográficos del Coronel Pringles...	Espejo	1 30	“	66 30	51
--	--------	------	---	-------	----

A la vuelta.....

38955 80

Inventario del Depósito en 1893—(Continuación)

ARTÍCULOS	AUOTRES	Precios	Unidad	Importe de las existencias	Existencias para 1894
De la vuelta.....	—	—	—	38955 80	—
Raspadores.....	—	— 85	uno	82 45	97
Recreaciones instructivas.....	Saffray	— 96	"	510 32	542
Id. id.....	Schultz	2 25	"	56 25	25
Reglas chatas para dibujo.....	—	— 10	"	39 —	390
Id. cuadradas.....	—	1 90	o/o	65 93	3470
Id. métricas cabo metal.....	—	— 55	uno	18 —	36
Registros de asistencia diaria.....	—	— 63	"	1859 13	2951
Id. matrículas para escuelas.....	—	— 56	"	1365 84	2439
Id. id. id. consejos.....	—	— 70	"	3301 20	4716
Retratos del General San Martín.....	Carvalho	2 12	"	55 12	26
Id. de los Presidentes de la República....	Torino	3 50	"	31 50	9
Revista general de administración.....	Romero	2 10	"	25 20	12
Relojes de pared.....	—	19 —	"	342 —	18
Reglas T.....	—	1 45	"	205 90	142
Reglamento del cuerpo médico escolar....	—	— —	"	— —	98
Retratos de guerreros de la Ind. Americana	—	— —	"	— —	152
Refutación al Dr. Cortés.....	Quiroga	— —	"	— —	173
S					
Selecciones de lectura para la niñez.....	Sastre	— 10	"	177 70	1777
Silabario enciclopédico.....	Garnier Hnos	— 11	"	3 52	32
Simple lecturas sobre las ciencias.....	Boutet de Monvel	— 90	"	27 90	31
Sistema métrico decimal.....	Arechaga	— 60	"	189 —	315
Id. id. (compendio).....	Garnier	— 70	"	151 90	217
Id. planetario.....	—	35 —	"	35 —	1
Sobres de oficio.....	—	1 40	o/o	93 52	6680

Id. para cartas.....	—	1 —	“	4 85	485
Sólidos geométricos (cajas).....	—	18 95	caja	1686 55	89
T					
Tabla de Aritmética.....	—	2 35	°/o	22 86	973
Id. de equivalencia del sistema métrico...	Isla	— 50	uno	8 50	17
Taja lápices con mango.....	Faber	— 60	“	5 40	9
Id. id. sin id.....	—	— 09	“	16 20	180
Id. id. de fierro y madera.....	—	— 04	“	— 84	21
Timbres campanilla.....	—	1 20	“	57 60	48
Tinta corriente ordinaria (botellas).....	—	— 65	“	835 25	1285
Id. id. id. (litros).....	—	— 69	“	31 05	45
Id. id. (botellas).....	Stephens	2 40	“	7 20	3
Id. de copiar (id).....	Id	2 40	“	7 20	3
Id. id. (litros).....	—	1 25	“	2 50	2
Id. de dos usos (id).....	Barnangen	2 50	“	46 25	18 ¹ / ₂
Id. en polvo (paq. de 1 litro).....	—	— 15	“	6 90	46
Id. para sellos (frasquitos).....	—	— 15	“	1 05	7
Tinteros cristal para maestros.....	—	1 20	“	160 80	134
Id. loza para bancos.....	—	6 50	°/o	408 33	6282
Tiza cilindrica (cajas).....	—	— 59	caja	1585 33	2687
Tratado de corte.....	Lanciano	— 95	uno	190 —	200
Id. de música.....	Beron	1 30	“	16 90	13
U					
Uso y construcción de globos.....	Torrejon	2 15	uno	— —	
V					
Vidas de argentinos ilustres.....	Fregeiro	— 31	uno	— 31	1
Viajes agrícolas (tomos).....	Olivera	— —	“	— —	111
Vida de Jesucristo.....	Wallon	— 50	“	— 50	1
A la vuelta.....	—	—	—	52694 55	—

Inventario del Depósito en 1893—(Continuación)

ARTÍCULOS	AUTORES	Precios	Unidad	Importe de las existencias	Existencias para 1894
De la vuelta.....	—	—	—	52694 55	—
Z					
Zoología.....	Delafosse	— 48	uno	1 40	3
Id.....	Puron	1 —	"	1 —	1
Zootecnia (tomos).....	Sanson	4 20	tomo	357 --	85
Carpintería y Mueblería				53053 95	
1º—MUEBLES NUEVOS					
Armario fino puerta tablero.....	—	25 50	uno	229 50	9
Id. id. id, vidriera.....	—	26 —	"	1664 —	64
Id. bibliotecas enchapadas de nogal.....	—	55 —	"	1540 —	28
Argollas de madera para gimnasia.....	—	— 60	"	229 80	383
Asientos para fin de fila para los bancos N. A.	—	16 24	"	85 20	5
Id cedro pié de fierro para fin de fila de bancos sistema americano.	—	— —	"	— —	3
Bancos dobles de cedro sistema americano pié madera números 1 y 2.....	—	12 —	"	132 —	11
Id. id. id, id. 3 y 4.....	—	11 85	"	237 —	20
Id. id. norte-americanos.....	—	21 40	"	171 20	8
Bancos dobles de cedro sistema americano piés fierro números 1 y 2.....	—	13 10	"	52 40	4
Id. id. id. id. id. 3 y 4.....	—	12 95	"	375 55	29
Bastones de roble para gimnasia.....	—	1 50	"	600 —	400
Bancos dobles de pino.....	Storm	7 —	"	168 —	24
Id. id. ingleses.....	Fernandez	23 38	"	70 14	3

Id. id. de cedro tapa corrediza.....	—	10 20	uno	30 60	3
Id. id. id. pino id. id. números 1 y 2.....	—	9 90	"	79 20	8
Id. id. id. id. id. id. id. 3 y 4.....	—	9 60	"	38 40	4
Id. id. forma americana, muestras de.....	Galli	12 —	"	168 —	14
Id. de un asiento id. id. id. id.....	Id	7 —	"	84 —	12
Id. "Orion" número 1 de un asiento id. id....	Pardo	17 59	"	17 59	1
Id. id. 3 id. 2 id. id.....	Id	29 11	"	29 11	1
Id. "Universidad" 1 id. 1 id. id.....	Id	20 92	"	20 92	1
Id. id. id, 2 id. 2 id para dibujo id.....	Id	33 60	"	33 60	1
Id. "Normal" id. id. 1 id, id.....	Id	18 29	"	18 29	1
Id. con respaldo movable de 1 asiento id..	Id	13 96	"	13 96	1
Id. asiento doble con 2 brazos de apoyo para el banco de dibujo id.....	Id	31 08	"	31 08	1
Id. libres de carpintería escolar y sus acceso- rios.....	Slojd	85 —	"	85 —	1
Caballetes para pizarrones.....	—	2 —	"	6 —	3
Escritorios enchapados de nogal, 3 cajones.	—	14 40	"	777 60	54
Filtros piedra de la cordillera.....	—	10 —	"	50 —	5
Gimnasio del hogar.....	Gifford	143 73	"	143 73	1
Mazas indias de madera.....	—	— 81	"	47 79	59
Mesas de pino para maestros.....	—	7 —	"	644 —	92
Id. id. cedro con 3 cajones.....	—	18 —	"	72 —	4
Id. id. id. id. 1 cajon.....	—	12 —	"	12 —	1
Id. pizarras.....	—	7 40	"	66 60	9
Palos con 2 bolas fijas para gimnasia....	—	1 40	"	359 80	257
Id. id. 1 id. id. id.....	—	— 65	"	167 50	250
Id. id. 1 id. movable id.....	—	— 75	"	228 —	304
Perchas de cedro con 5 ganchos.....	—	— 79	"	86 90	110
Punteros pino de tea.....	—	— 25	"	303 75	1215
Sillas asiento de esterilla.....	—	3 —	"	63 —	21
Tableros contadores con pié.....	—	3 50	"	360 50	103
Id. id. sin id.....	—	2 80	"	439 60	157
A la vuelta.....	—	—	—	63083 26	—

Inventario del Depósito en 1892—(Conclusión)

ARTÍCULOS	AUTORES	Precios	Unidad	Importe de las existencias	Existencias para 1894
De la vuelta.....	—	—		63083 26	—
Id. para dibujo.....	—	1 30	uno	59 80	46
Tarimas de pino para tribunas.....	—	8 50	"	204 —	24
Tribunas de cedro con tarima.....	—	20 —	"	280 —	14
Tinajas de barro grandes.....	—	4 34	"	17 36	4
Ventiladores.....	—	168 —	"	672 —	4
Muebles refaccionados					
Bancos dobles de pino pintados.....	—	6 50	"	942 50	145
Id. de 1 asiento id.....	—	4 —	"	48 —	12
Mesas de cedro con 2 cajones.....	—	6 50	"	6 50	1
Palos con una bola fija para gimnasia...	—	1 —	"	57 —	57
Id. id. id. id. movable id.....	—	— 60	"	6 —	10
Sillas de madera.....	—	2 50	"	2 50	1
Total \$ m/n.....				65378 92	
<i>Madera nueva:</i> pino, cedro.....	—	valor	—	84 —	—
<i>Ferretería,</i> cerraduras, visagras, puntas etc.	—	id	—	66 —	—
Pinturas, aceite, aguardiente, etc.....	—	id	—	14 —	—
Muebles usados para refaccionar					
1055 Bancos dobles sistema común.....	—	3 —	—	3165 —	—
300 Bancos de un asiento id.....	—	1 50	—	450 —	—

45 Bancos americanos pies de hierro 2 asientos.....	—	6 —	—	270 —	—
40 Sillas de esterilla.....	—	1 —	—	40 —	—
18 Caballetes de pizarrones.....	—	1 50	—	27 —	—
5 Pizarrones.....	—	3 —	—	15 —	—
8 Contadores con pié.....	—	2 50	—	20 —	—
35 Perchas con 5 ganchos.....	—	— 60	—	21 —	—
2 Armarios puerta de tablero.....	—	7 —	—	14 —	—
3 Tarimas de pino.....	—	4 —	—	12 —	—
				4198 —	
Total \$ m/n				65378 92	
“ anterior				69576 92	
Suma total \$ m/n					

El presente inventario importa la suma de *sesenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos 92 centavos m/n* salvo error ú omisión.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1893.

El Jefe del Depósito

J. Bautista Garnier.

A N E X O F.

CUERPO MÉDICO ESCOLAR.

*Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr.
D. Benjamín Zorrilla.*

Como lo habíamos previsto, la nueva reglamentación que se dió al Cuerpo Médico Escolar y los trabajos por éste realizados, en el sentido de instruir al maestro en todo lo relativo á higiene escolar, han facilitado mucho el desempeño de su misión durante el año 1892. El mantenimiento de una buena higiene en la mayor parte de las escuelas y la conservación de la salud en las mismas, son la mayor prueba de lo que dejamos dicho.

La inspección higiénica y médica que alcanzó este año á todas las escuelas públicas y particulares del Municipio de la Capital, nos ha permitido estudiar en detalle á cada una de ellas; y hoy podemos decir que conocemos cómo se hallan instalados todos los niños que concurren á los establecimientos de instrucción primaria de la Capital.

Si comparamos la escuela actual con lo que ella era doce años atrás, se comprenderá fácilmente lo mucho que hemos adelantado.

Tenemos á la vista un informe médico pasado por el Dr. Susini sobre el estado higiénico de las escuelas de la Parroquia Catedral al Sud que, como se vé, es una de las mas centrales y es de suponer que fuera de las mejor atendidas. Las líneas siguientes que copiamos testualmente revelan cuál era el estado de las escuelas públicas en el año 1881.

“Todas las escuelas de esta Parroquia carecen de condiciones aún medianas, existiendo algunas que, por su falta de luz y de aereación y por el exceso de humedad, son un atentado á la salud de los niños que tienen la desgracia de asistir á ellas. En este caso se halla la escuela situada en la Calle de Venezuela 182, la cual hasta carece de un patio en que los niños puedan tener un aire en mejores condiciones que vivifique su sangre alterada por los gases que respiran en la clase y un poco de luz y sol que levanten su organismo decaído durante las horas de penitencia que hacen en las dedicadas á la enseñanza.”

“Se halla de tal modo desatendida esta escuela, que hasta de bancos carece, y no son pocos los niños que teniendo que estar de pié, se ven obligados á considerar con terror el sitio destinado á su formación física y moral”.

Después de manifestar el estado de las demás escuelas de la parroquia, el informe termina así:

“Resulta pues de lo expuesto, que casi todas las escuelas se hallan en malas condiciones y deben ser trasladadas en su mayor parte á otros locales que indudablemente no serán los mejores por no ser construidos á propósito; pero que sin embargo servirán más para el objeto á que son destinados”.

Otro informe de la misma época, referente á las escuelas de la parroquia de San Telmo, es aún más elocuente por los datos que suministra.

La causa del mal estaba señalada y era reconocida por todos: faltaban edificios adecuados; y el Consejo Nacional de Educación convencido de que nada serio podría fundarse sobre lo existente en materia de edificios para escuelas, emprendió la magna obra, mandando construir los hermosos edificios que, esparcidos por toda la ciudad, llaman la atención del transeunte.

Este fué el origen de la regeneración de la escuela argentina, la cual figura hoy en primera línea entre las mejor instaladas.

La vigilancia que en ellas ejercen las autoridades encargadas de velar por que los preceptos de la higiene sean observados y que de año en año va haciéndose mas regular, nos permite presentar ahora un estado completo de las escuelas de la Capital, el cual, como se verá, es la antítesis de lo que dejamos consignado en los párrafos del informe del Dr. Susini que hemos transcrito antes.

Aun quedan muchas escuelas, entre las particulares principalmente, que nos recuerdan la escuela antigüa; pero estas mismas van siguiendo el ejemplo dado por el Consejo Nacional de Educación y poco á poco mejoran sus propios locales ó los cambian por otros que poco ó nada dejan que desear. Ya nos ocuparemos de cada una de ellas en particular.

A 285 asciende el número de escuelas inspeccionadas por el Cuerpo Médico Escolar durante el año 1893; de éstas 102 pertenecen al estado y 183 son particulares.

Según los informes parciales, de cada uno de los médicos inspectores, la inmensa mayoría de las escuelas públicas se encuentran en buenas condiciones é instaladas en edificios adecuados y construidos expresamente. Algunos defectos de detalle, que se consignan en la planilla correspondiente á ca-

da escuela, han sido subsanados ya y otros esperamos que se correjirán pronto, de la misma manera que se ha hecho con casi todas las escuelas, que se encuentran dentro del radio de las Obras de Salubridad, dotándolas de un servicio completo de desagüe, con lo que se ha salvado lo que constituía una amenaza permanente para la salud de los niños.

Entre las escuelas públicas que se encuentran fuera del radio de las Obras de Salubridad, hay muchas que carecen de una buena provisión de agua, siendo por lo tanto indispensable arbitrar el medio de proporcionarles este elemento tan indispensable para la conservación de la higiene y de la salud. Una buena parte de las escuelas de los distritos 10º 12º 14º y 15º se encuentran en estas condiciones.

No basta, señor Presidente, que el Consejo Nacional de Educación y el Cuerpo Médico Escolar de acuerdo con él, tomen las medidas que son necesarias para que el medio escolar sea mantenido en las mejores condiciones higiénicas, y á fin de alejar en todo lo posible el peligro del contagio de algunas enfermedades tan fácil de producirse en la escuela, cuando no se mantiene con el mayor celo la vigilancia diaria que el personal docente está obligado á observar sobre los niños que á ella concurren.

Que el contingente del maestro ha sido bastante eficaz en el transcurso del año 1893 en la mayor parte de las escuelas, lo prueba el hecho de que, durante él, no fué necesario clausurar sino dos escuelas por causa de enfermedad contagiosa; en dos más se presentaron enfermos de la misma clase; pero la rapidez con la cual se intervino y las condiciones del local, permitieron que las clases pudieran continuar sin interrupción, previa desinfección y aislamiento de los enfermos.

Conviene hacer notar, sin embargo, que en algunos Distritos Escolares, los directores no se toman igual empeño en mantener activa dicha vigilancia, habiéndose presentado el caso de una escuela graduada al cuidado de una persona muy competente, en la cual el médico inspector pudo comprobar, el día de su visita, un completo abandono de todo lo que es elemental para el mantenimiento de la higiene: las puertas y ventanas de las salas de clases no se abrían durante las horas de recreo á fin de que el aire viciado fuera reemplazado por otro mas puro; los bancos, del mejor sistema, estaban colocados sin orden ni simetría: todo se hallaba tan sucio, que parecía hacían días que no se limpiaban, á pesar de haber dos empleados destinados á ese objeto. Al practicar el exámen de los niños, se encontraron más de 40 con diferentes enfermedades de la piel y cuero cabelludo, de los oídos y ojos, todos de carácter contagioso, que habían pasa-

do desapercibidas para el Director y cada uno de los maestros. De todo ésto se dió cuenta oportunamente al Consejo Escolar respectivo.

Estas faltas impresionan tanto mas desagradablemente, cuando se tiene en cuenta lo mucho que hemos adelantado en materia de higiene escolar y exigen de la superioridad medidas bién severas que obliguen á los Directores á cumplir las disposiciones reglamentarias referentes á la higiene y profilaxis de las enfermedades contagiosas en sus respectivas escuelas.

Si favorable ha sido, en general, la impresión producida por la Inspección de las escuelas públicas, no podemos decir lo mismo respecto de las particulares.

Recorriendo las planillas de Inspección correspondientes á estas escuelas, vemos que á pesar de ser más numerosas que las públicas, el total de niños que en ellas se educan es mucho menor.

Esto prueba, desde luego, que esas escuelas funcionan, por lo general en locales pequeños y que no han sido construidas para tal objeto.

Los Distritos 5º, 7º, 9º, 10º, 12º y 14º son los mas favorecidos por esta clase de escuelas entre las cuales hay algunas concurridas apenas por 24 alumnos; muchas de ellas son clandestinas, por asi decir, puesto que su existencia era ignorada por los Consejos Escolares respectivos. Convendría que por intermedio de estos mismos Consejos se levantara un censo de todas las escuelas particulares, á fin de estar seguro de que ninguna escapa á la inspección de las autoridades encargadas de velar por la higiene y porque la enseñanza que en ellas se dá responda á los altos fines que el Consejo Nacional de Educación tuvo en vista, cuando dispuso que en la escuela primaria se educara al niño enseñándole el amor de su país y el respeto y culto de sus tradiciones, al mismo tiempo que se le dá el minimun de instrucción que debe tener.

Son tan malas las condiciones de la mayor parte de estas escuelas, que, á pesar del interés que nos inspiran y la buena voluntad que nos guia, en muchos casos nos hemos visto forzados á pedir la clausura de alguna de ellas ó su cambio de local. El número de las que han reclamado reformas serias en sus propios locales, es aún mas numeroso.

Si el Consejo Nacional de Educación hace grandes sacrificios para ofrecer á la población escolar de la Capital instalaciones amplias, con luz y aire suficientes, con bancos adecuados, con suficiente provisión de agua y un servicio de desagüe completo, donde es posible tenerlo y en fin, con todos los

demás detalles que garanticen el mantenimiento de una buena higiene, no vemos la razón, por qué no ha de exigirse lo mismo á las escuelas particulares, las que bajo un aparente acatamiento á las órdenes de la superioridad, hacen lo que más conviene á sus intereses, alegando siempre falta de recursos, que sin embargo los tienen para ensanchar sus locales, no en beneficio de los alumnos ya existentes, sino para aumentar su número; estos colegios pueden, pues, realizar obras, que, por regla general, son costosas, y carecen de unos pocos pesos para mejorar las condiciones de su mobiliario que es malísimo en la mayor parte de ellos.

Existe otra categoría de escuelas, la última podríamos llamarle, en la cual el fin primordial es procurar á la familia del director ó directora alojamiento gratuito, esto es, pagado á espensas de los niños que reciben instrucción allí; quienes, ni por esto mismo, disfrutan de la mejor parte de la casa, siendo frecuente, por el contrario, que se les instale en las peores piezas.

Esta clase de escuelas, no tienen de tales, sino el nombre que llevan; hay algunas que carecen hasta de mesas para escribir: los niños sentados en largas bancas sin respaldo, hacen sus ejercicios apoyando la pizarra en las rodillas.

Por estas consideraciones y muchas otras que omitimos, creemos, Señor Presidente, que es llegado el caso de que el Consejo Nacional de Educación haga sentir toda su autoridad á fin de que cesen de una vez tales abusos y que se persuadan los que dirijen tales escuelas, que la educación no es una industria, por mas que sea lejítimo esperar una compensación á los que á ella le dedican la mejor parte de su vida. Bastaría encarar resueltamente la cuestión para que desaparecieran estos falsos apóstoles de la instrucción y quedaran sólo aquellos que, por su ilustración y probada competencia, tienen ganada la confianza del público y asegurada su existencia aún al travez de las dificultades presentes.

Los Consejos Escolares de Distrito serían los llamados á dar el primer paso en este sentido, no permitiendo que se abra una escuela sin previa inspección y dictamen del Cuerpo Médico Escolar sobre las condiciones generales y particulares de la escuela que se trata de fundar. Sabemos que existe esta disposición; pero es nuestro deber recordar que, en la mayor parte de los casos, no es cumplida.

Las indicaciones del Cuerpo Médico Escolar deberían ser atendidas inmediatamente por estos Consejos; y en los casos de denuncias sobre escuelas en malas condiciones, que son muchas las que tenemos hechas ya, ordenar que se realicen las mejoras que se piden, fijando para ello un plazo prudencial,

vencido éste, se procedería con todo rigor en caso de no haberse cumplido lo ordenado.

El cuadro siguiente dá una idea del estado de las escuelas de la Capital; por él puede apreciarse á primera vista la superioridad de la escuela fiscal sobre la particular. Las escuelas que, con el calificativo de malas, figuran entre las públicas, son aquellas instaladas en edificios que el Consejo Nacional alquila á particulares; muchas de estas desaparecerán una vez que se habiliten los nuevos edificios escolares que actualmente se construyen.

Escuelas públicas y particulares inspeccionadas durante el año 1893,

DISTRITO	BUENAS		REGULARES		MALAS	
	Públicas	Particulares	Públicas	Particulares	Publicas	Particulares
1º	3	5	1	0	0	0
2º	2	3	1	4	0	0
3º	3	0	0	1	0	0
4º	3	3	0	2	1	1
5º	2	10	1	4	0	0
6º	2	6	0	2	0	0
7º	6	20	1	1	1	2
8º	5	1	2	3	0	2
9º	3	5	1	1	2	3
10º	1	9	8	11	1	9
11º	3	8	1	0	0	0
12º	6	4	3	2	0	1
13º	3	1	6	3	2	3
14º	5	8	8	7	0	6
15º	5	10	2	1	2	0
16º	5	3	4	1	2	0
Totales	57	96	39	43	11	27

Las planillas de inspección correspondientes á cada una de estas escuelas, fueron pasadas en tiempo oportuno á los Consejos Escolares respectivos; aunque, sensible es decirlo, con excepción de dos ó tres Consejos, los demás no se han preocupado de considerar dichas planillas y hacer prácticas las indicaciones que en ellas hicimos, esterilizando así un trabajo que requiere tanto tiempo y labor. No por esto hemos desistido de nuestro empeño y en la inspección que ahora se

práctica, insistimos nuevamente en nuestras observaciones anteriores y seguiremos haciéndolo hasta que se ponga remedio al mal que señalamos.

Los ejercicios físicos se practican regularmente en las escuelas públicas, consistiendo estos en movimientos libres y ordenados de los miembros, cabeza y tronco; también se hace uno de aparatos movibles para los cursos superiores: los niños mayores de doce años utilizan en algunas escuelas graduadas los aparatos fijos que poseén.

Todo ésto está muy bién y sólo nos resta hacer votos porque sean un hecho, cuanto antes, las plazas especiales para ejercicios al aire libre que actualmente se construyen y que tantos servicios prestarán á la población escolar en general.

La mayor parte de las escuelas particulares siguen las mismas prácticas en lo referente á ejercicios físicos; pero hay un buen número de ellas, las dirigidas por religiosas principalmente, que hacen un mérito en haber suprimido de sus programas esta clase de ejercicios, alegando que los niños no los precisan, pues que sobrado ejercicio hacen al ir á la escuela y volver de ella á sus casas. En estas escuelas el horario de las clases no es discontinuo, como conviene que sea y como lo ordenan los reglamentos del Consejo Nacional de Educación.

El exámen médico del elemento escolar, nos ha preocupado tánto como la inspección higiénica de los locales. Pocos han sido, relativamente, los niños enfermos que hemos encontrado; las enfermedades que se han presentado con mayor frecuencia á nuestro exámen, han sido: afección de la piel y cuero cabelludo, de la vista y el oído, muy pocas de la nariz.

Con el objeto de facilitar en lo sucesivo esta misma tarea, el suscrito, en cumplimiento del Art. 5º del Reglamento del Cuerpo Médico Escolar, inició en Agosto ppdo. las conferencias destinadas al personal docente de las escuelas, eligiendo como tema la profilaxis de las enfermedades contagiosas.

Transcribimos en seguida el texto de esta conferencia á fin de dar una idea de la manera como fué desarrollado dicho tema.

HIGIENE ESCOLAR

PROFILAXIS DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Conferencia dada por el Presidente del Cuerpo Médico Escolar al Personal docente de las Escuelas Públicas de la Capital.

Cumpliendo con lo dispuesto por el art. 5º del Reglamento del Cuerpo Médico Escolar y en representación de éste, vengo á iniciar las

conferencias sobre Higiene Escolar que forman parte integrante de nuestro programa.

El tema elegido por mí, *profilaxis de las enfermedades contagiosas en las escuelas*, es de los que más interés despiertan y el más difícil de realizar. Así lo han comprendido las principales naciones de Europa y América, y es por eso que las vemos empeñadas á todas en apartar las dificultades que obstaculizan su aplicación.

A salvar estas dificultades tienden los esfuerzos del Cuerpo Médico Escolar, quien, secundado por el Consejo Nacional de Educación, espera, en día no muy remoto, poder apartar de las escuelas el fantasma del contagio, que llena de espanto á los padres de familia cuando cumpliendo el mandato imperativo de la Ley, tienen que enviar sus hijos á las escuelas.

El Cuerpo Médico Escolar se propone dar una serie de conferencias destinadas todas á ilustrar al personal docente de las escuelas, sobre aquellas cuestiones de higiene que debe conocer á fin de que, en la alta misión que desempeña, pueda impedir que se aparte lo que siempre debe marchar por líneas paralelas: la salud física y la cultura del espíritu.

Desde mucho tiempo, el aire ha sido considerado como el vehículo de los gérmenes de muchos males, como el propagador por excelencia de las enfermedades infecto-contagiosas y en fin, como la causa de la mayor parte de las endemias y de las epidemias.

Antes que se conociera la naturaleza de ciertas enfermedades transmisibles, se pensaba que los malos olores eran lo causa de las epidemias, y todos los esfuerzos tendían á hacerlos desaparecer, persuadidos de que, con la simple supresión de estas emanaciones desagradables, se habían destruido las causas de la enfermedad: error gravísimo, que más de una ocasión se pagó con la vida de miles de personas.

Los admirables descubrimientos de Pasteur y los estudios microbiológicos, que tanto vuelo tomaron desde entonces, han servido de auxiliar poderoso para la higiene y dado á la medicina preventiva bases sólidas y seguras. Cuántos miles y miles de vidas humanas se habrían salvado si, bién penetrados antes de la verdaderas causas de las epidemias, se las hubiera podido detener en su marcha devastadora, destruyendo en sus primeros focos, los gérmenes que las produce!

Pasteur nos demostró por medio de experiencias incontrovertibles, que estos micro-organismos, lo mismo que otras especies animales y vegetales de una organización más elevada, no eran susceptibles de aparecer por generación espontánea. Al mismo tiempo que ésto, se demostraba cuán grande es la cantidad de estos infinitamente pequeños, en el aire, el agua y en el polvo que se deposita en los objetos y con cuánta asombrosa fecundidad se reproducen.

Introducido en nuestra economía por medio del agua, del aire, y aún de las mismas sustancias que nos sirven de alimento, si encuentran en ella condiciones propicias para su desarrollo, se multiplican al infinito, como en un medio de cultura; el organismo reacciona según el caso y la enfermedad se ha producido.

Sentados estos principios de una manera tan somera como lo exige la índole de esta conferencia, veamos cómo podemos librarnos de los efectos que estos agentes producen en nuestra economía, ó cuando menos cómo podemos atenuar su acción.

Las medidas profilácticas de que disponemos son de dos clases: las unas tienen por objeto impedir en lo posible el desarrollo de las enfermedades infecto-contagiosas, y constituyen lo que llamaremos con

Kuborn, *profilaxis preventiva*; las otras se proponen destruir en sus primeros focos los gérmenes de dichas enfermedades á fin de evitar que se comuniquen á otras personas; es la *profilaxis destructiva*.

Ocupémonos de la primera y veamos cuáles son las condiciones individuales y de medio que garanten mejor el éxito de esta lucha que en todos los momentos de la vida, tenemos que sostener con estos organismos microscópicos.

Ante todo, debe cuidarse que la salud de los niños sea mantenida en las mejores condiciones posibles, no sólo á fin de que puedan luchar con ventaja contra las causas comunes de enfermedad: frio, humedad, fatigas, mala alimentación, etc., etc. sino para que los agentes mórvidos no encuentren en nuestro organismo un medio favorable á su desarrollo, si desgraciadamente fueran introducidos en él.

En los dos extremos de la vida, antes de la pubertad y en la vejez, puede decirse que los dos sexos se confunden; no hay pues fundamentos para establecer distinciones sobre la mayor ó menor frecuencia con la cual son atacados los niños de uno ú otro sexo, por las enfermedades que nos ocupan. Tampoco existe en los niños, de una manera bien marcada, lo que en medicina se llama temperamento constitucional.

Sin embargo, el linfatismo es lo que predomina en la infancia y como éste trae aparejada una constitución débil, fácil es comprender que los agentes mórvidos encuentren en esta época de la vida un ancho campo de acción.

No puede negarse que condiciones individuales, aún no bien determinadas, dan mayor predisposición á unas personas que á otras para contraer ciertas enfermedades; así vemos varios miembros de una misma familia atacados de fiebre tifoidea, de difteria, etc. mientras que escapan á los gérmenes de otras enfermedades por mas que se hayan expuesto á su acción.

Todas las causas debilitantes: alimentación insuficiente ó de mala calidad, humedad en las habitaciones, falta de aire, fatigas producidas ya por trabajos inadecuados á la edad ó fuerzas del niños, ya por juegos desordenados y exagerados ó recargo en el estudio, etc., deben evitarse por regla general y con mayor razón cuando reina alguna epidemia.

La limpieza individual debe vigilarse con toda escrupulosidad. No basta que un niño lleve sus vestidos limpios cosa que por desgracia deja mucho que desear en nuestra población escolar, es necesario que su cuerpo, que la piel sea mantenida con todo el aseo requerido para que pueda llenar las importantes funciones que le están encomendadas y porque sólo así podrá estarse libre de esas repugnantes enfermedades cutáneas tan comunes en los niños desaseados.

El niño más que nadie precisa de luz y aire suficiente, no sólo para satisfacer las necesidades de su activísima vida orgánica, sino porque la abundante luz y el aire libre son armas poderosas contra los gérmenes de las enfermedades infecto-contagiosas. Recomiendo, pues, especialmente, que se mantengan abiertas la puertas y ventanas de los salones de clases, durante todas las horas que los niños estén fuera de ellas.

Bién lo sabeis vosotros que muchas de las enfermedades que nos ocupan, se transmiten por el agua; por esta razón nunca serán exajerados los cuidados que se tomen para evitar que ella se contamine con los gérmenes de dichas enfermedades.

Por lo demás, el Consejo Nacional de Educación se preocupa seriamente de dotar á las escuelas de los mejores filtros á fin de alejar todo temor por este lado.

Réstanos hablar de la vacunación como medida profiláctica de las enfermedades infecto-contagiosas.

Las experiencias de Pasteur sobre atenuación del virus de muchas enfermedades transmisibles, pusieron en sus manos el agente necesario para hacer extensiva la vacunación, aplicada hasta entonces sólo contra la viruela, á muchas otras enfermedades como el carbunco, el cólera de las gallinas, la rabia, etc.

No es esta la oportunidad de ocuparse de los grandes beneficios que la humanidad y la industria han podido sacar de estos descubrimientos. Hablaremos sólo de la vacuna como medio profiláctico por excelencia para evitar la viruela.

Una feliz inspiración permitió á Jenner descubrir la vacuna: observando que las personas que sacaban leche á vacas atacadas de pústulas llamadas *cow-pox*, contraían la misma erupción, y que por este sólo hecho quedaban refractarias á la viruela, se determinó á inocular á un niño el virus de dichas pústulas; éste mismo niño recibía tres meses después una segunda inoculación de pus variólico, la cual no dió resultado.

El descubrimiento estaba hecho; y desde entonces se cuentan por millares las vidas salvadas por el precioso profiláctico.

Se ha acusado á la vacuna de servir como vehículo de otras enfermedades tan peligrosas como la viruela misma: la sífilis, la tuberculosis, las escrófulas, figuran á la cabeza de estas enfermedades. Se ha dicho más: que la vacuna, lejos de evitar la viruela, la provocaba en muchas personas que sin ella no la habrían contraído.

El primer peligro existiría en realidad, si, al inocular la vacuna, se empleara linfa tomada al acaso de niños cuyo estado de salud no hubiera sido controlado por persona competente; pero como al contrario, se tiene especial cuidado de no usar sino la vacuna de aquellos niños que no ofrecen ni la mas pequeña duda respecto de su buena salud y la de sus padres, se comprende fácilmente cuán infundados son estos temores; tanto mas inconsistentes desde que empleamos casi exclusivamente la vacuna animal, suministrada por el Instituto Nacional de Vacuna encomendado á personas que conocen bién lo que tienen entre manos.

En cuanto á que la vacuna no preserve de la viruela y si mas bién la provoque, es esta una objeción que carece absolutamente de base. Muchos son los ejemplos que podríamos citar en su contra; pero como estoy persuadido de que la inmensa mayoría de los que me escuchan, tienen la misma convicción que yo sobre la eficacia de la vacuna, me limitaré á citar algunas cifras que hablan bién alto en contra de esta objeción.

Muchos son los países del Viejo Mundo y de América en los cuales la vacunación y revacunación son obligatorias; pero en ninguno de ellos como en Alemania se cuida tanto de que estas disposiciones sean un hecho en la práctica.

Registrando las tablas de mortalidad del Imperio Alemán correspondientes al año 1889, puede verse que en ellas la viruela no había ocasionado sino 110 defunciones. En cambio la República Francesa, donde la vacunación no es obligatoria, perdía en el mismo año 12,000 habitantes muertos de viruela. En el canton de Zurich se produce un plebiscito en 1883, por el cual se deroga la ley de vacunación obligatoria. Veamos cual fué la marcha de la viruela en un período de seis años:

En 1881, 7 defunciones de viruela, vacunación obligatoria.

En 1882, ninguna.

En 1883, 8 defunciones de viruela, la ley de vacunación obligatoria es derogada.

En 1884, 11 defunciones de viruela.

En 1885, 52 defunciones de viruela.

En 1886, 85 defunciones de viruela.

En otras naciones como en Inglaterra se producen actualmente movimientos análogos: una liga antivaxinista trabaja activamente para que se deroguen las leyes que reglamentan esta materia. Pero como lo hace notar muy bien el Dr. Balestre en su obra de *Hygiène pratique*, esto no es sino una manifestación de la excentricidad británica; se sabe que en este país, apesar de sus grandes cualidades nacionales, no hay paradoja que no encuentre adeptos. Esperemos que los hechos hablen despues de una serie de años y ya veremos de qué lado estaba el error.

No queremos fatigar mas vuestra atención con nuevas cifras que tenemos á la vista; pero, antes de dejar este punto, quiero referiros un hecho ocurrido en una de nuestras escuelas.

El personal del C. M. Escolar practicaba la vacunación en las escuelas de la Capital; el esposo de la directora de una de ellas, contrario á la vacuna, logró que sus hijos escaparan de ser vacunados; el menor de ellos, niño de uno á dos años, contrae la viruela, con tal motivo se descubre que sus otros hermanos no estaban vacunados, se practica la operación inmediata á todos —menos á la mayor— señorita de 16 años, quien se nego absolutamente á revacunarse, por haber sido vacunada ya en su niñez; en efecto, presentaba rastros aunque débiles de dicha operación. A todos los niños vacunados les prendió la vacuna y se libraron de la viruela, menos la niña de 16 años que la tuvo y tan grave, que casi paga con la vida, como su hermanito menor, su terquedad.

Despues de esto, no puede haber duda de que la vacunación se impone como una necesidad.

La inmunidad que nos procura la vacuna no dura sinó un cierto número de años, de siete á diez; si la revacunación no viene á renovar esta inmunidad, estaremos de nuevo expuestos á contraer la viruela. Pasados ocho años de la primera inoculación positiva, conviene pues revacunarse todos los años hasta obtener resultado. En adelante no se repetirá la operación sinó cada diez años.

Pasemos ahora á ocuparnos de la profilaxis destructiva, la cual, según lo hemos dicho ya, tiene por objeto aniquilar los gérmenes mórvidos en sus primitivos focos. Como esto no es posible conseguirlo en el medio mismo en el cual se producen, porque nos espondríamos á matar al continente y al contenido á los gérmenes del mal y á la persona en la cual la enfermedad se ha desarrollado, nos vemos obligados á recurrir al aislamiento.

Para que esta medida dé todos los resultados que de ella pueden esperarse, el aislamiento debe ser completo y aplicado con un rigor absoluto en los primeros casos que se presenten.

Conformes en un todo con las opiniones del Dr. Uffelmann consignadas en su *Traité pratique d'hygiène de l'enfance*, pensamos que como medida prévia, convendría, que las disposiciones vigentes, sobre declaración obligatoria de las enfermedades infecto-contagiosas, comprendieran no sólo al médico, sino al gefe de la familia en la cual se haya producido un caso de dichas enfermedades, á los directores de escuela y, en fin, á todas las personas que tengan conocimiento de la existencia de un enfermo contagioso, cuyo mal no haya sido denunciado antes.

El aislamiento es una medida que jamás debe omitirse: el niño enfermo será separado de los niños sanos espuestos á contagiarse y las personas que cuidan al enfermo tampoco deberán ponerse en contacto con ellos.

No puede desconocerse que muy serias dificultades se oponen á que

esta medida pueda llevarse á la práctica con el rigor requerido. Señalaremos entre ellas: la benignidad con la cual la enfermedad se presenta muchas veces y que hace que no se le dé importancia; la dificultad de establecer un diagnóstico, cuando la enfermedad no ha presentado aún los signos que la caracterizan, por más que el contagio exista ya; los numerosos casos asistidos por sus propios padres, como el sarampión ordinario que hace su evolución por sí solo, las formas benignas de coqueluche etc., etc.; en estos casos, si no se ha pensado en llamar un médico, menos se preocuparán de tomar medidas de aislamiento. Tendríamos que agregar á estas dificultades inherentes á las personas, las que dependen del medio en que viven la mayor parte de nuestros obreros, los que contribuyen con una buena parte á formar nuestra población escolar. La falta de hospitales especiales á donde podrían ir aquellos niños que no es posible aislar en su mismo domicilio, es otra dificultad.

A pesar de ésto, el aislamiento debe aconsejarse en todos los casos y no se pasará mucho tiempo sin que nuestras leyes y ordenanzas lo reglamenten bien.

Como lo consigna Uffelmann en su importante obra citada antes, desde varios años Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, etc., etc., se han preocupado seriamente de todo lo que se relaciona con la cuestión que nos ocupa; pero donde se ha ido mas lejos y encarado este punto de una manera mas práctica es en la América del Norte, en New-York principalmente. En esta ciudad la declaración de las enfermedades contagiosas es obligatoria como entre nosotros, con la diferencia que allí es fielmente cumplida. Inmediatamente que una denuncia ha llegado á conocimiento de la autoridad respectiva, se imparten las órdenes necesarias á fin de que el enfermo sea visitado y aislado en su propio domicilio; si ésto no fuera posible, el niño es trasladado á un hospital.

Es igualmente en New-York y otras ciudades importantes de la América del Norte que, en el deseo de alejar el peligro que existe de difundir las enfermedades contagiosas por medio de la escuela, punto que tanto nos interesa, se ha puesto en práctica el sistema siguiente: Tan pronto como la autoridad encargada de velar por la higiene y la salud de los niños, ha tenido conocimiento de que un caso de enfermedad contagiosa se ha producido en el seno de una familia con niños que van á la escuela, se invita al jefe de ella para que no mande á clase á los niños sanos. Al mismo tiempo se comunica telegráficamente á todos los Directores de escuela la naturaleza de la enfermedad, el nombre y domicilio del niño enfermo. Esta advertencia significa que ningun niño procedente de tal domicilio, debe ser recibido en las escuelas.

Tratándose del aislamiento de un enfermo, no basta que éste sea puesto fuera del alcance de las personas sanas, es necesario que los objetos, la cama, la ropa etc., etc., de que se haya servido, no sean transportados de su habitación á un otro punto cualquiera, sin antes haber sido sometidos á procedimientos especiales para que su transporte se haga sin peligro ó desinfectados en la misma casa.

De todos los agentes empleados con este objeto, ninguno como el vapor de agua bajo presión y á la temperatura de 110 ó 115 grados, es tan eficaz para destruir todo germen de enfermedad; á la acción de este agente serán sometidos pues todos aquellos objetos contaminados y que no son susceptibles de deteriorarse por el calor en las condiciones en que lo hemos indicado.

Entre las sustancias químicas que se emplean para el mismo objeto, figuran en primera línea el bicloruro de mercurio en solución de uno

por mil de agua, el ácido fénico al 5 ‰, el sulfato de cobre al 2 ‰, el azufre y varios otros mas ó menos usados. Todas estas sustancias pueden servir, para esterilizar los objetos, como también las habitaciones ocupadas por enfermos.

Cuando se quiere desinfectar una pieza, se comienza á sacar de ella el mobiliario y objetos dorados. Unos y otros serán frotados con paños mojados en una solución de bicloruro ó de ácido fénico; los demás objetos que quedan allí y en particular las ropas del enfermo, las ropas de cama, etc., son estendidas en sogas; en diferentes puntos de la pieza y en vasijas apropiadas, se colocan montones de flor de azufre humedecidos con alcohol en proporción de 50 á 60 gramos de azufre por metro cúbico; producida la combustión del azufre se cierran las puertas y ventanas, cuidando de tapar con papel y engrudo todas las aberturas por las cuales pudieran escaparse los vapores sulfurosos que se desprenden. Las puertas quedarán cerradas durante diez ó doce horas, despues de las cuales se mantendrá una amplia ventilación por 24 horas más. El piso y las paredes pueden lavarse con una solución de bicloruro ó ácido fénico. Si las paredes fuesen empapeladas, se les frotará con miga de pan antes de practicar la fumigación.

El papel tan importante que desempeña hoy en higiene la microbiología, nos ha obligado á entrar en algunas consideraciones que quizás se piense que están fuera de lugar.

Por nuestra parte, creemos que siendo vosotros llamados á desempeñar un rol tan importante en la tarea comun: preservar al niño de los peligros que lo amenazan en el medio escolar, era indispensable y aun más, era necesario, que tuvierais estas ligeras nociones que vereis aplicadas diariamente y que vosotros mismos tendreis quizá que usar en muchos casos.

Antes de terminar quiero aprovechar la oportunidad que me ofrece esta numerosa reunión compuesta de lo mas distinguido que tiene el personal de maestros de las escuelas de la Capital, para llamar vuestra atención sobre las instrucciones dirigidas á los maestros en un folleto publicado el año pasado por el Cuerpo Médico Escolar; en él encontrareis estudiados de la manera mas concisa y clara los primeros síntomas de las enfermedades que deseamos alejar de las escuelas. Al mismo tiempo vereis que siendo casi todas ellas de carácter microbiano, pueden evitarse, empleando los mismos medios que allí se indican y los que de una manera mas completa y metódica acabo de pasar en revista.

El Reglamento del Cuerpo Médico Escolar sancionado á fines del año pasado y que todos vosotros conoceis, marca de una manera completa el doble rol que el maestro y el médico desempeñan en la escuela.

Las siguientes lineas tomadas de la obra ya citada del doctor Ballestre, muestran bién claramente cómo estas dos entidades se complementan recíprocamente.

«Si el maestro, por su vijilancia, por la atención que presta á las cuestiones de higiene, puede ejercer un papel muy importante en salvaguardia de los niños, jamás podrá poseer sinó nociones generales al respecto, le faltará siempre la experiencia para cada caso particular, que sólo el médico podrá resolver, quién, encontrándose cada día en frente de ellos, acaba por dominarlos. El maestro tiene, pues, necesidad del médico y las nociones que deseamos que posea, no tienen otro objeto, que el de ayudarle á comprender y ejecutar mejor las prescripciones que del médico reciba. El médico procura al maestro el contingente indispensable de su experiencia y de su autoridad; á su vez el maestro, le suministra el resultado de una observación asídua

é inteligente: de esta doble colaboración no pueden esperarse sinó los mejores resultados.

Por eso es indispensable que las escuelas sean visitadas por el médico con la mayor frecuencia posible. Para Mr. Mangenot, el ideal sería que estas visitas tuvieran lugar todos los días.

Los niños sospechosos, separados ya por sus respectivos maestros, serían examinados por el médico y mandados ó no á sus casas. Las visitas practicadas en esta forma, exigirían un médico para cada dos ó tres escuelas; mucho tiempo se pasará aún antes que podamos darnos este lujo.

Señores maestros: Como habeis podido notar, el objeto principal que nos hemos propuesto al pasar en revista esta serie de medidas, es ver de reducir y, si posible fuera, suprimir las pérdidas de vida por causas de enfermedades contagiosas adquiridas en las escuelas. ¿Lo conseguiremos algun día? hay derecho de esperar que así suceda; por más que para ello tengamos que luchar con la incuria y la ignorancia de las gentes. Forzoso es pues, Señores, que nos empeñemos por todos los medios para salir de esta triste situación. Para ello se hace indispensable que el Cuerpo Médico Escolar, en la parte que de él de que penda, y todos los que tienen por misión la enseñanza, infundan en sus alumnos los principios destinados á salvaguardar la vida humana; haciéndolo así, no sólo se habrá llenado un deber de alta humanidad, sinó que habremos contribuido al engrandecimiento y prosperidad de la patria.

El movimiento habido en la oficina del C. Médico Escolar se halla condensado en el siguiente cuadro.

Cuadro demostrativo del movimiento habido en el Cuerpo Médico Escolar durante el año 1893.

INSPECCIÓN

Escuelas públicas inspeccionadas.....	102
Id particulares id.....	183
Id clausuradas por haberse presentado enfermedades contagiosas..	2
Id desinfectadas.....	2
Total de días que duró la clausura en todas ellas...	43
Domicilios visitados con motivo de presentarse enfermedades contagiosas en el personal docente.....	21

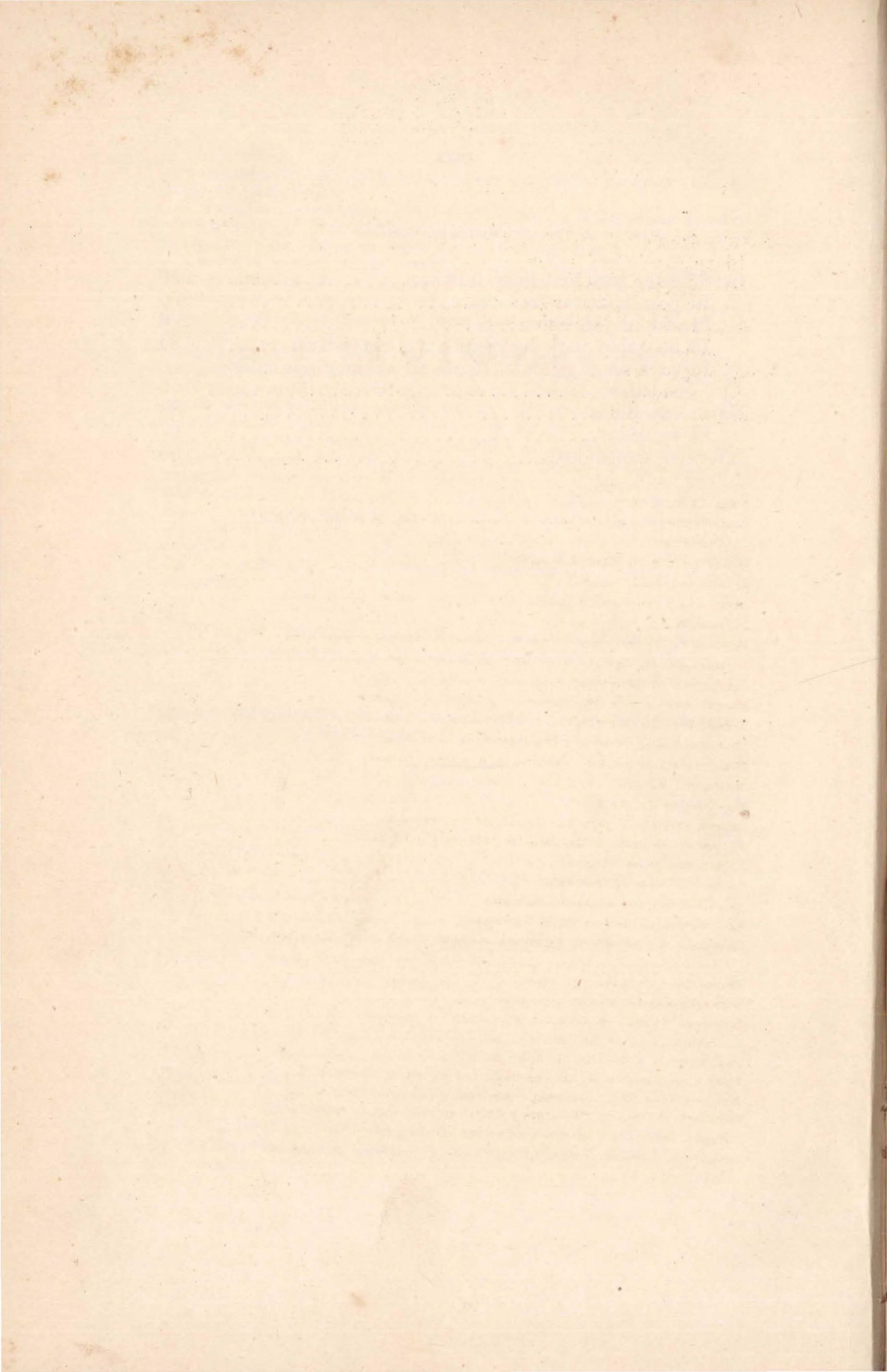
VACUNACIÓN

Niños vacunados.....	358
Id revacunados.....	259
Id revisados y como no precisaban vacunarse ó revacunarse se les expidió el correspondiente certificado.....	6320

CERTIFICADOS

Certificados para justificar faltas.....	359
Id para solicitar licencia.....	70
Id id id jubilación.....	6
Id de salud para ingresar en el magisterio.....	34
Id para ser exonerados de rendir exámen por enfermedades.....	9
Notas expedidas.....	82
Id entradas.....	67
Informes expedidos.....	35

Adolfo Valdez.



ÍNDICE

	<u>Páginas.</u>
NOTA DE REMISIÓN.....	3
Consideraciones generales sobre el desenvolvimiento de la Instrucción Primaria.....	4
Organización de la estadística escolar.....	5
El edificio propio.....	6
Deficiencia de edificios escolares en la Capital, notada por el Sr. Sarmiento.....	6
Palabras del Sr. Sarmiento respecto á escuelas públicas y particulares.	7
Palabras del Dr. Navarro Viola sobre el mismo asunto.....	8
Cambio del cuadro escolar en el trancurso de doce años.....	9
Muebles escolares de otros tiempos y mueblaje de ahora.....	10
Textos para las escuelas.....	11
Consideraciones respecto á la adopción de texto.....	12
Concurrencia de autores y editores en el último concurso.....	13
Misión del Maestro.....	13
Dignificación del magisterio	13
Deberes exigidos al personal docente de la escuela.....	14
Higiene de los niños en las escuelas públicas y particulares.....	15
Vacunación de los alumnos.....	15
La escuela ó colegio particular.....	16
Necesidad de una educación uniforme.....	17
Las escuelas en los Territorios Nacionales.....	17
Enseñanza Agrícola en los establecimientos de educación de las Gobernaciones.....	18
Consideraciones sobre este tópico.....	19
Subvención nacional á las provincias.....	19
Fines que tuvieron en vista las leyes de 1871 y 90 acordando subsidios nacionales á las provincias	20
Resultados de la reforma de la ley de 1871.....	21
Pago á los maestros de las provincias con billetes depreciados.....	22
Recursos destinados á sostener y mejorar la enseñanza primaria.....	22
Influencia de las perturbaciones políticas en la educación primaria ...	23
Aumento de rentas y gastos escolares en muchas provincias.....	24
Inscripción y asistencia de niños á las escuelas públicas y particulares.	24

	<u>Páginas.</u>
Escuelas Normales de la Capital bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación.....	25
Ingreso de alumnos de las escuelas superiores al curso normal.....	25
Necesidad de 1200 profesores para atender las escuelas comunes de la Capital.....	26
Revalidación de diplomas extranjeros.....	26
Entrega de los edificios escolares que sirven á objetos ajenos á su destino especial.	27
Consejos escolares.....	28
Cuerpo Médico Escolar.....	28
Servicios que presta.....	29
Aspiraciones del C. N. de E. en lo relativo á la instrucción primaria....	30
Pensamiento profundo del Sr. Sarmiento respecto á los niños.....	31
Ramos especiales introducidos en la escuela primaria.....	31
Omisiones y olvidos que es urgente evitar	32
Objeto principal de la escuela primaria.....	32
El dibujo como disciplina de la inteligencia.....	33
El trabajo manual en las Escuelas Normales.....	34
Remisión de instrumentos para la enseñanza agrícola en las escuelas de los Territorios y Colonias.....	35
Creación de escuelas industriales	36
Opinión pública respecto al fraude y la violencia en el ejercicio del derecho de sufragio.....	37
Consideraciones generales sobre el destino de la renta escolar en los diversos estados que forman la Nación.....	37
Resolución del Gobierno español motivada por actos irregulares de los maestros.....	38
Palabras de Alejandro dirigidas á su ayo Leónidas.....	39
Datos estadísticos que expresan el trabajo del Consejo Nacional de Educación en el año 1893.....	41

PARTE PRIMERA.

EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA.

I.—ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA NACION—ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS.....	43
Nuevo censo general de la República.....	43
Datos estadísticos sobre las escuelas de la República.....	45
Aumento del personal docente diplomado.....	46
Progresos señalados por la estadística escolar....	47
Edificios escolares fiscales y particulares.....	48
Cuadro general que resume los datos estadísticos de las escuelas públicas y particulares.....	50

	<u>Páginas.</u>
II.—SUBVENCIONES.....	51
Provincias que no recibieron el último cuatrimestre de la sub- vención nacional del 93.....	51
Cuadro demostrativo de las cantidades que han recibido las provincias por subvención nacional.....	52
Subvenciones escolares en los Estados Unidos.....	53
Resolución del Consejo Nacional de Educación con motivo de notas dirigidas por la Comisión de Educación de San Luis respecto á interpretación de la Ley de Subvenciones.....	54
Resolución recaída en dos expedientes de la Comisión de Edu- cación de San Luis sobre el pago de subvenciones.....	57
La Rioja pide se modificaran las leyes y decretos sobre sub- vención nacional.....	58
Resolución definitiva del C. N. de E. sobre el pago de sueldo del personal docente en bonos provinciales.....	60
III.—RENTAS ESCOLARES.....	63
Fuentes de recursos que concurren á fomentar la educación común en la República.....	63
Cantidades votadas é invertidas en las Provincias para atender y costear la educación comun en 1893.....	63
Consideraciones respecto á las cantidades gastadas por el mismo concepto en 1892.....	64
Precaria situación financiera escolar en la provincia de Buenos Aires.....	65
Desenvolvimiento escolar en esa provincia.....	66
IV.—EDIFICACION ESCOLAR — CAPITAL—PROVINCIAS—TERRITORIOS	67
Planos y dirección de los edificios escolares.....	67
Resolución del C. N. respecto á construcciones escolares.....	68
Gimnasios escolares.....	69
Edificios licitados y en construcción.....	69
Cuadro que contiene las cifras que representan el número de edificios de propiedad fiscal en toda la República.....	70
V.—ESCUELAS NORMALES.....	73
Decreto del Sr. Presidente de la República disponiendo que las dos escuelas normales de la Capital queden bajo la jurisdic- ción del C. N. de Educación.....	74
Admisión de mayor número de alumnas maestras en el primer año del curso normal en la Escuela de Profesoras.....	74
Resolución del Consejo respecto á condiciones exigidas para la admisión de alumnos-maestros en las Escuelas Normales....	77
Resolución que complementa y explica la anterior.....	79
Nota elevada al Ministerio de Instrucción Pública sobre exáme- nes libres y generales en las Escuelas Normales.....	80
Decreto sobre concesión de becas.....	81
Nota al Ministerio de Instrucción Pública relativa al asunto anterior.....	84
Reglamentación de la asistencia de alumnos en las escuelas nor- males.....	87

	<u>Páginas.</u>
Reglamentación de la asistencia del personal docente á las Escuelas Normales.....	88
Inspección de las Escuelas Normales.....	90
VI.—INSPECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS.....	92
Medidas para regularizar las funciones de los Inspectores Nacionales.....	93
Viaje del Inspector General á las Provincias.....	94
Inspectores nacionales que llenaron cumplidamente sus deberes.....	95
Cuadro de la composición actual de Inspectores en las Provincias.....	96

PARTE SEGUNDA.

I.—ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA...	97
Creación de escuelas.....	97
Visita á las escuelas del 8º Distrito por el Presidente del Consejo.....	98
Inconvenientes de la casa alquilada para escuela.....	99
Necesidad de crear nuevas escuelas.....	100
Estadística de las escuelas públicas y particulares.....	100
Resumen estadístico.....	102
II.—RENTAS Y GASTOS.....	103
Consideraciones generales sobre terrenos municipales solicitados para construir escuelas.....	104
Rentas percibidas por el Consejo para el sostenimiento de las escuelas.....	105
Aumento paulatino de sueldos de los profesores de la Capital..	107
III.—MATERIALES DE ENSEÑANZA—TEXTOS Y ÚTILES	109
Informe de la Inspección Técnica sobre útiles escolares.....	110
Informe de la Inspección sobre Museos escolares.....	113
Acuerdo del C. N. de E. relativo á adopción de textos para las escuelas.....	118
Lista general de textos presentados á concurso.....	126
Informes de la Comisión de textos de Aritmética y Geometría. Moral é Instrucción Cívica.....	144
Lengua Nacional y Francés.....	145
Música y Dibujo	148
Lectura y Escritura.....	150
Ciencias Naturales.....	151
Lectura y Escritura.....	161
Historia y Geografía.....	162
Cuadros sinópticos relativos á textos en los Estados Unidos....	172
Proyecto de resolución del Director de «El Monitor» respecto á elección de textos.....	177
Valor de los textos y útiles escolares despachados por el Depósito para su destino.....	180
	181

	<u>Páginas.</u>
IV—PERSONAL DOCENTE.....	183
El maestro y la escuela.....	183
Consideraciones generales sobre educación.....	184
Maestros Normales para Directores, Preceptores, Sub-preceptores y ayudantes de las escuelas comunes.....	185
Maestro sin diploma.....	185
Resultado de los exámenes de maestros.....	186
Resolución del C. N. de E. respecto á maestros sin título, motivada por la disposición del C. E. del 10º Distrito, separando los empleados de las escuelas, que no tienen diploma.....	187
Dictamen de la Comisión Didáctica tomado como resolución por el Consejo en el expediente relativo á jubilación de la Directora de la escuela superior de niñas del 6º Distrito.....	188
Informe de la Contaduría de la Nación respecto al asunto indicado anteriormente.....	190
Resumen de cuadros estadísticos sobre el personal docente de las escuelas.....	191
Cuadros estadísticos del personal docente.....	192
V—CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.....	245
Reformas proyectadas al reglamento de las conferencias por el Inspector Sr. de Vedia... ..	246
Id id id id id por el Inspector Sr. Ferreyra	249
Id id id id id por el Inspector Sr. Lamadrid.. ..	252
Reglamento de las Conferencias Pedagógicas.....	256
División en ocho secciones de los Distritos escolares.....	259
VI—EXÁMENES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS.....	261
Circular sobre los exámenes anuales.....	262
Informe del C. E. del 1er. Distrito respecto á exámenes.....	263
Id, id, id, id, 3er. id, id, id.....	264
Id, id, id, id, 13º id, id, id.....	266
Id, id, id, id, 8º id, id, id.....	268
Consideraciones generales respecto á estos actos	269
Resumen de los cuadros de exámenes.....	270
» » » » » del 1er. Distrito.....	271
» » » » » 2º »	272
» » » » » 3º »	273
» » » » » 4º »	274
» » » » » 5º »	275
» » » » » 6º »	276
» » » » » 7º »	277
» » » » » 8º »	278
» » » » » 9º »	279
» » » » » 10º »	280
» » » » » 11º »	281
» » » » » 12º »	282
» » » » » 13º »	283
» » » » » 14º »	284
» » » » » 15º »	285
» » » » » 16º »	286

	<u>Páginas.</u>
Resumen general de los exámenes anuales	287
VII—CONSEJOS ESCOLARES.....	290
Nomenclatura y numeración de las Escuelas Públicas de la Capital.....	292
VIII—INSPECCIÓN TÉCNICA	299
Cuadro de las visitas hechas á las Escuelas por el Inspector Técnico Sr. de Vedia.....	300
Cuadros de los asuntos informados.....	301
IX—CUERPO MÉDICO ESCOLAR.....	303
X—BIBLIOTECA Y MUSEO.....	309
XI—ESCUELAS DE LAS GOBERNACIONES É ISLA DE MARTIN GARCIA.	313
Creación de Escuelas.....	314
Número de escuelas que existen en las Gobernaciones é Isla de Martín Garcia.....	315
Gasto en la instrucción pública de las Gobernaciones.....	315
Consideraciones sobre la competencia profesional de los maestros.....	316
Datos estadísticos de las escuelas de las Gobernaciones é Isla de Martín Garcia.....	318
Nómina del personal docente de las escuelas.....	320
Consejos Escolares.....	322
XII—ESCUELAS PARTICULARES.....	327
Superioridad de la escuela pública sobre la particular.....	327
Dependencia de la escuela particular, del Consejo N. de Educación.....	328
Visitas de inspección á las Escuelas particulares.....	329
Número de escuelas particulares que funcionaron en la Capital, durante el año 1893.....	329
XIII—TRABAJO MANUAL.....	331
Informes de los inspectores técnicos respecto á exámenes de los alumnos en la nueva asignatura.	331
Programa del trabajo manual educativo.....	334
Consideraciones generales sobre el trabajo manual en las escuelas	337
Instrucciones sobre la enseñanza de nociones de agricultura y ganadería en las escuelas de las Gobernaciones.....	339
XIV—OFICINA JUDICIAL.....	343

PARTE TERCERA.

EDUCACIÓN EN LAS PROVINCIAS.

I—Provincia de Buenos Aires.....	347
II— » Santa Fé.....	351
III— » Entre Ríos.....	355
IV— » Corrientes.....	359

	<u>Páginas.</u>
V—Provincia de Córdoba.....:	363
VI— » Santiago del Estero.....	367
VII— » Tucumán	369
VIII— » Mendoza.....:	373
IX— » San Luis.....	377
X— » San Juan.....	381
XI— » Salta.....	383
XII— » La Rioja.....	385
XIII— » Catamarca.....	387
XIV— » Jujuy.....	391
Conclusión	395

A N E X O S.

A—Secretaría.....	I
B—Contaduría.....	IX
C—Tesorería.....	XIX
D—Estadística	XXVII
E—Depósito.....	LXV
F—Cuerpo Médico Escolar.....	CXCH